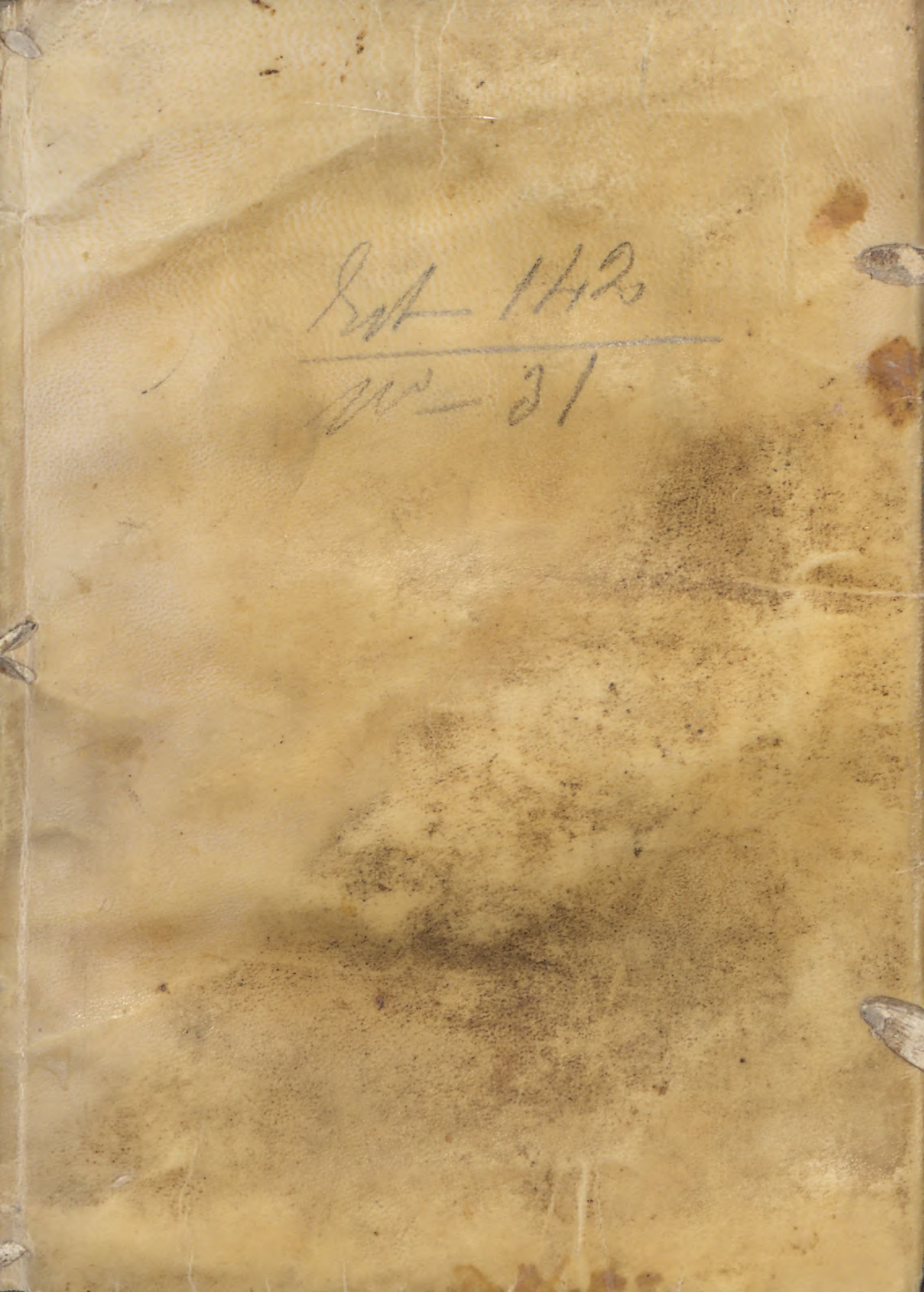
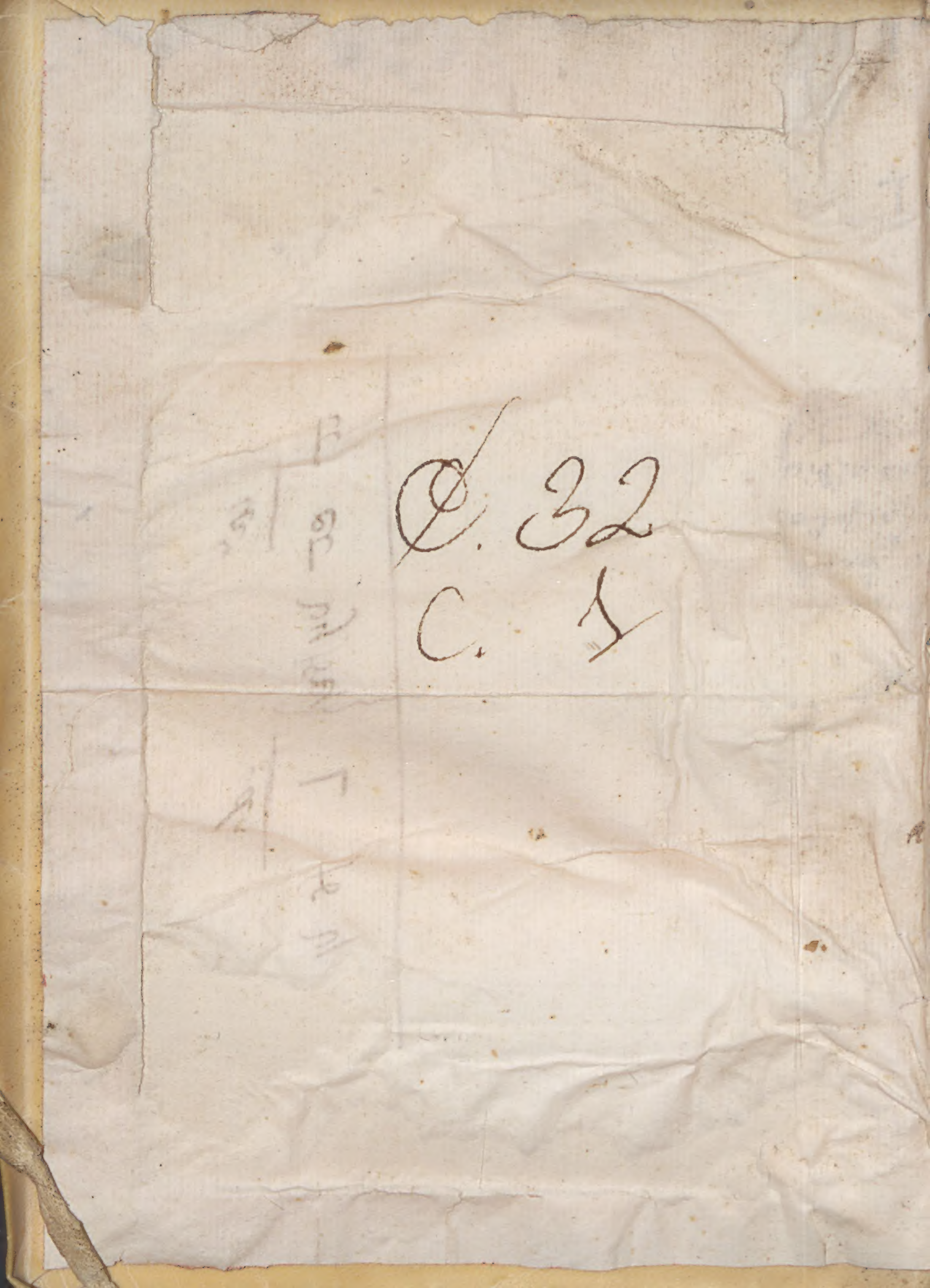
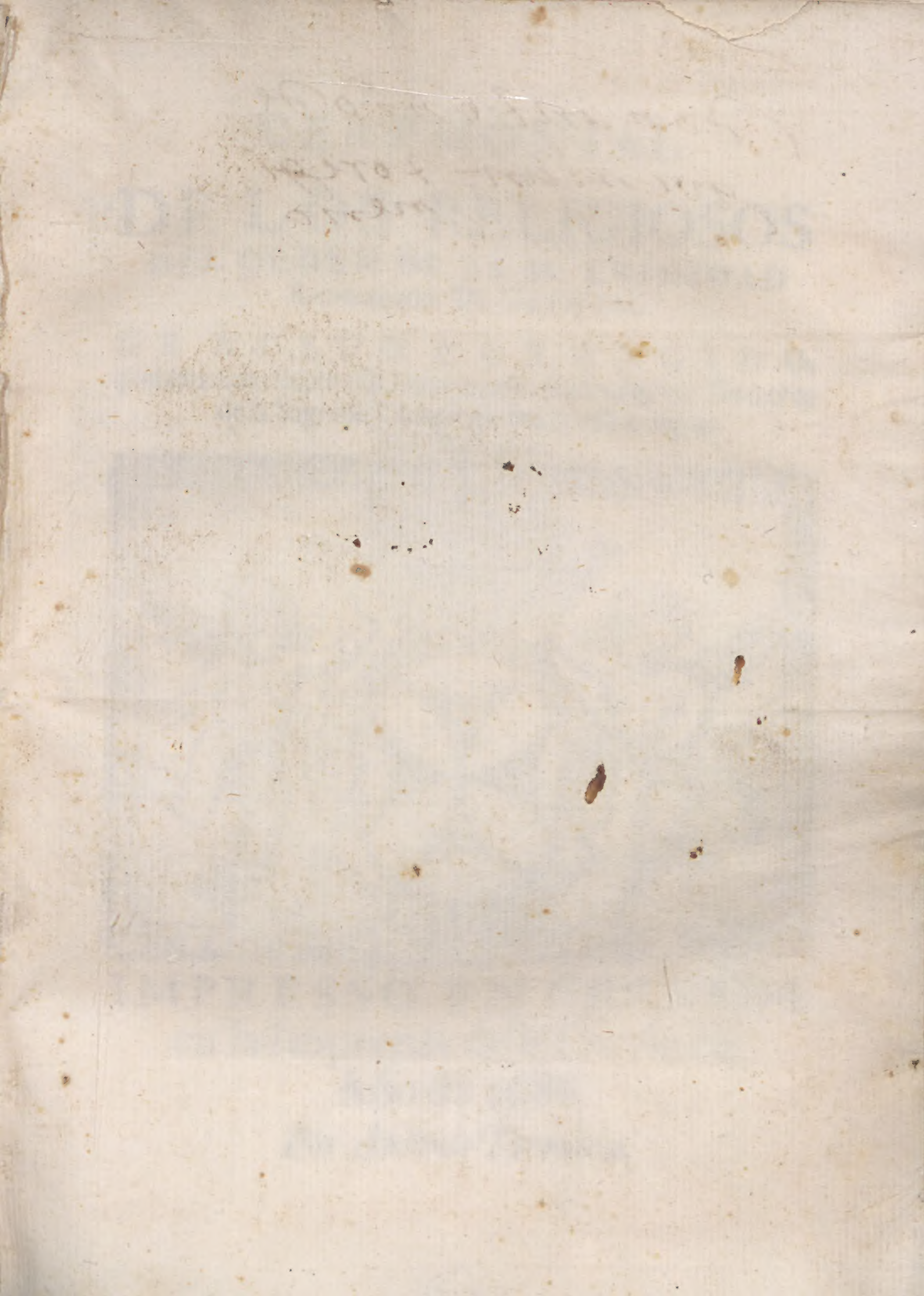

142
21



C. 32
C. I



don antonio de
gusman = torregi
meno

CEREMONIAL
DE LOS RELIGIOSOS
DEL ORDEN DE LA SS. TRINIDAD
Redencion De Cautivos.

DE NUEUO CORREGIDO, y aumentado ſegun el Romano reformado, nuevos Decretos de la Sagrada Congregacion, y vſo antiguo de la Religion.



IMPRESSO EN GRANADA
en la Imprenta de la Provincia.
Año de 1686.
Por Antonio Torrubia.

APROUACION.

POr comiſſion de nueſtro Reuerendiſſimo Padre Maeſtro Fray Franciſco Ruiz , Prouincial de la Prouincia de Italia,y Vicario General del Orden de la Santiſſima TRINIDAD de Redentores,hemos viſto el Ceremonial, que nueuamente ſe ha hecho en la Prouincia de Andaluzia,con las Rubricas, Canto, y Doctrina Chriſtiana para la inſtruccion de los Religioſos del Nouiciado, y hallamos que eſtá todo muy conforme al Ceremonial Romano , y á los Autores mas graues , y Claſſicos que ſobre èl eſcriuen, y á los Decretos modernos de la ſagrada Congregacion de Ritos,y á las coſtumbres loables de la Religion en el rezo , y en el Canto. Por lo qual , y no tener coſa alguna contra la ſanta Fè,y buenas coſtumbres, y por ſer muy vtil para el exercicio de todas las ceremonias que ſe executan en todos los actos de nueſtra ſagrada Religion,aprouamos el dicho Ceremonial por muy vtil, no ſolo para dicha Prouincia de Andaluzia , ſino para toda la Orden. Y aſſi rogamos á V. Reuerendiſſima dè ſu licencia para la eſtampa , y para el vſo del dicho Ceremonial, y lo firmamos en Roma á 8. de Mayo de 1686.

El. M. Fr. Antonio de Pegueroles, Miniſtro Prouincial de Aragon.

El M. Fr. Uicente Pujeda y Artiaga, Rector del Colegio de Zaragoza, y Elector General de la Prouincia de Aragon.

LICEN-

LICENCIA.

NOs el Maestro Fr. Francisco Ruiz, Ministro Prouincial de la Prouincia de Italia, y Vicario General de todo el Orden de la Santissima TRINIDAD de Redentores, por muerte de nuestro Reuerendissimo Padre Maestro Fr. Pedro Mercier, Ministro General de dicho Orden. Auiendo encomendado el examen del Ceremonial, Canto, y Doctrina Christiana, hecho en nuestra Prouincia de Andaluzia al Reuerendissimo Padre Maestro Fr. Antonio de Pegueroles, Ministro Prouincial de nuestra Prouincia de Aragon, y al Reuerendissimo Padre Maestro Fr. Vicente Pujeda y Artiaga, Rector del Colegio de Zaragoza, y Elector General de dicha nuestra Prouincia, presentes en esta Corte, por auer concurrido al Capitulo General: y vista su aprouacion, damos nuestra licencia al Reuerendissimo P. Maestro Fr. Pedro Brauo, Ministro Prouincial de nuestra Prouincia de Andaluzia, para que pueda imprimir el dicho Ceremonial, y mandarlo guardar, y executar en ella, y comunicarle à las demàs de la Religion. Dadas en nuestro Conuento de santa Frãcisca Romana à 12. de Mayo de 1686.

El Maestro Fr. Francisco Ruiz,
Prouincial, y Vicario General.

Por mandado de N. Rmo. P. Vicario General.

El Pdo. Fr. Francisco Retuerta,
Secretario.

AVE MARIA.

En el nombre de la SS. Trinidad. Amen.

EL M. Fr. PEDRO BRAVO, Theologo del Eminentissimo Señor Cardenal D. Pedro Ottobono, tercera vez Provincial de esta Provincia de Andaluzia del Orden de la SS. TRINIDAD de Redentores.

A todos los Religiosos, y Religiosas de dicha Prouincia salud en N. Señor Iesu Christo.

SEgun S. Pablo, somos deudores à los Sabios, y á los que no lo son: *Sapientibus, & insipientibus debitor sum.* Ad Rom. 1. cap. 1. v. 14. Y assi auiendose de imprimir nueuo Ceremonial para el vso de nuestra santa Provincia de Andaluzia de la SS. Trinidad de Redentores, es conveniente dar las razones, que eficaz mente mueven à ponerlo en execucion.

La primera es la falta de los Ceremoniales antiguos, que à penas ha quedado vno en algunos Conventos, y aunque los tuviesse en bastante numero, no enseñan las ceremonias, que deuen practicarse: porque desde el año de 1658. que se hizieron nuevas Constituciones genera-

les, y las confirmó en forma especifica la Santidad de Alexandro VII. de feliz memoria, en el dia 2. de Enero del mismo año, tenemos obligacion á seguir el Ceremonial Romano, como consta del lib. 1. cap. 56. §. 4. *Cetera autem ad Diuinum Officium spectantia à Romano Ceremoniali assumi volumus.* Y el antiguo de la Religion es muy distinto, y causa confusion, y variedad de ceremonias en los Conventos: porque los Prelados, y los hombres estudiosos siguen las opiniones de diuersos Autores, por no tener Reglas fixas por donde gouernarse, y enseñar las modernas. Por lo qual en nuestro Diffinitorio pareció necessario encomendar á los Religiosos mas sabios, mas inteligentes, y versados en el estudio de las ceremonias, y de los Autores mas Classicos, que las escriuen, y explican, que hiziessen nuevo Ceremonial conforme al Romano, y á los nuevos Decretos, y declaraciones de la Sagrada Congregacion de Ritos, obseruando las ceremonias, y costumbres loables, y antiguas de N. Sagrada Religion en todo lo que no se oponen al Ceremonial Romano; como se ha hecho, y examinado con gran diligencia por hombres doctos, y Maestros de ceremonias de esta Provincia, y fuera de ella; y todos conformes le han aprovado, y dessean se imprima para vtilidad comun de los Religiosos.

La segunda razon es, por quitar el graue inconveniente del poco aprecio, y estimacion de las Ceremonias: porque además de la deformidad de hazerse con diferencia en algunos Conventos, faltandole en esta parte la gracia, y hermosura de la conformidad à este cuerpo mistico de la Provincia, como no se hallauan los Religiosos obligados à seguir el Ceremonial antiguo, y no se auia impresso el nuevo, peligrauan los modernos en el descuido, y poco aprecio de saber, y executar puntualmente las ceremonias, y este es grauissimo inconveniente en todos estados, mas contrario à la perfeccion religiosa, y que puede infe-

rir mayores daños, como pondera S. Juan Chrisostomo, hom. 87. in Matth. *Nullus fribola se illa ratione consoletur, qua vniuersa proteruitas in animam inducitur, dicens, quid hoc est, aut illud?* Que importa esto mas que aquello, siendo todo cosa ligera? *Mille certè*, prosigue el Santo, *hinc mala oriũtur; veterator enim malorum diabolus à minimis plerumque incipit.* Y trae los exemplos de Cain, de Saul, y Judas, señalando ligerissimos principios para las mayores ruinas, que se cuentan de los hombres.

Y para que se conozca de quanta importancia son las ceremonias, y la observancia de ellas; veafe lo que dize el santo Cócilio de Trento, sess. 22. c. 5. ex Aug. lib. 3. de lib. arb. c. 10. *Cumque natura hominum ea sit, vt non facilè queat sine adminiculis exterioribus ad rerum Diuinarum meditationem substolli; propterea pia mater Ecclesia ritus quosdam instituit, cæremonias item adhibuit.* La piedad de la Iglesia nuestra madre gouernada de Christo nuestro bien, y assistida del Espiritu Diuino desde el tiempo de los Apostoles ha vsado especiales ritos, y ceremonias, que oy guardamos por tradicion, y otras que và añadiendo en diferentes tiempos para ofrecerle á Dios sacrificios, y alabanças con la reverencia, y magestad deuida á tan gran Señor: y esto es necessidad de nuestra naturaleza, que por su miseria, y cortedad necessita de señales, y ceremonias exteriores para poner atencion reverente, y contemplar los misterios soberanos de Dios N. Señor. Y el Angelico Doctor Santo Thomás dize, que el principal fin de todas las leyes Diuinas es encaminar, y dirigir todo el hombre à Dios, como à su vltimo fin, cuya direccion deue hazerse no solo cõ actos interiores de virtudes del alma, sino con exteriores del cuerpo, con los quales manifiesta su rendimiento, y humillacion, y protesta publicamente la grandeza, y excelencia de su altissimo Criador, y Señor: *Lex Diuina principalitèr instituitur ad ordinandum hominem ad Deum: ordinatur*

autem homo in Deum, non solùm per interiores actus mentis, qui sunt credere, sperare, & amare, sed etiam per quædam exteriora opera, quibus homo Diuinam seruitutem profitetur; & ista opera dicuntur ad cultum Dei pertinere, qui quidem cultus cæremonia vocatur. S. Thom. 1.2.q.99.art.3.

Por esto puso Dios tanto cuidado en la ley antigua en poner preceptos especiales para las ceremonias conque le deuian celebrar, como consta del 4. del Deuteronomio: *Decem verba, quæ scripsit in duabus tabulis lapideis, mihique mandauit in illo tempore, vt docerem vos cæremonias, & iudicia quæ facere deberetis.* Y en el cap.6. *Hæc sunt præcepta, & cæremoniæ, atque iudicia.* Y por esto tambien le puso Dios en dar premios admirables, à los observantes de su culto, y ceremonias; y temerosos castigos á los descuidados, y negligentes en executarlas, para dexarnos exemplos de su agrado, y de su enojo, conforme tuvieremos el cuidado, ó el descuido en la puntualidad de observarlas.

Exemplo de lo primero trae S. Ambrosio en el sacrificio de Abrahan, donde el santo Patriarca por guardar religiosamente todas las ceremonias del sacrificio de su hijo Isaac hasta la menor circunstáncia de atarle las manos, como á cordero, mereció guardarle la vida á su querido hijo, concediendole Dios por esto el mismo hijo, que su amor, y obediencia sacrificaua: *Tenebat iustus pietatis modũ, & executionis ordinem, dum sacrificio necessaria vehit, dum ignem admouet, dum filium ligat, dum gladium educit: hoc immolandi ordine meruit, vt filium reseruaret.* S. Ambr. lib. 1. offic. cap. 25. Gran cosa fue sacrificarle á Dios vn hijo tan amado, grande fè, grande obediencia, grande hazaña, que mereciò la ponderacion del mismo Dios; *quia fecisti rem hanc:* y el premio de la feliz sucession tan numerosa, y lucida como las estrellas del cielo; *multiplicabo semen tuum sicut stellas cæli.* Gen. 22. Todo esto se deuiò á la substancia del sacrificio; pero la vida de su querido hijo, dize S. Ambrosio,

ſe deuió ſolamente á la piedad del culto, y á la obſeruáncia del rito, y ceremonias: *hoc immolandi ordine meruit, vt filium reſeruaret.*

Exemplo de lo ſegundo es el notable caſtigo de los leones, que embió Dios á deſpedaçar lós Gentiles de Samaria, porque no hazian las ceremonias pertenecientes al culto del verdadero Dios de Iſrael. *Nuntiatumque eſt Regi Aſſyriorum, & dictum: Gentes, quas tranſtuliſti, & habitare feciſti in ciuitatibus Samariæ ignorant legitima Dei terræ, & immiſsit in eos Dominus leones, & ecce interficiunt eos, eo quod ignorent ritum Dei terræ.* Reg. 4. cap. 17. Y es de aduertir, que eran Gentiles, y no dize, que deſpreciauan, ſino que ignorauan el rito, y ceremonias; y para enojarſe Dios equiuale al deſpreciar el rito, el ignorarle, deuiendo ſaberle: porque, como aduierte Lira en eſte lugar, creian, que en cada tierra auia ſu Dios, á quien ſe deuian proprios ritos. Quiçás fue por eſto la maldicion, que trae Ieremias, cap. 48. para los que hazen la obra de Dios con engaño, y con deſprecio *Maledictus, qui facit opus Domini fraudulenter.* Y otra letra dize: *Opus Dei negligenter*; que vna ignorancia afectada equiuale à deſprecio, y á engaño para el enojo de Dios. El Rey de Aſſiria puſo remedio á eſte daño, embiando vn Sacerdote de los Hebreos cautiuos, que les enſeñaſſe las ceremonias legales, conque auian de dar reuerencia, y culto al verdadero Dios: y aduierte el Autor de las marauillas de la ſagrada Eſcritura, lib. 2. cap. 27. que luego, que començó la practica del rito, y Ceremonias ſagradas, ceſſó la plaga de los leones, aun ſin auer dexado la idolatria: *Accepto leuiticæ ſtirpis Sacerdote, quamuis gentili ſuperſtitione minus relicta, plaga ceſſauit.* Y ſi eſte cuidado manifeſtó Dios con tales demonſtraciones con los Gentiles, que podemos temer los Religioſos, ſi fueremos deſcuidados en ſaber, y practicar los ritos, y ceremonias para darle culto, y reuerencia al verdadero Dios?

De vno, y otro, del premio, y del castigo trae el mismo Autor en el lib. 2. cap. 6. exemplo en los cabellos de Sanson, que siendo ceremonia no cortarlos, y cosa tan minima, y al parecer superfluo, como vn cabello, quando los guardaua, tenia el Don de Dios de la Fortaleza; y quando los perdia, aunque fuesse por descuido, perdia tambien la Fortaleza, y el Don de Dios: *Non insensibili capillo virtus inerat, sed mandati Diuini obseruatio donum fortitudinis conseruabat; quando igitur in mandati Diuini custodia permanserat, Spiritus sancti munere maximam fortitudinem habebat, cum muliebri persuaßione præcepti Dominici transgreßionem ad inuenit; etiam spirituale fortitudinis donum, quod habuerat, statim receßit.* Iudic. 16. De donde le pareció á S. Gregorio el Grande, que se deue poner mucha atencion, y desvelo en la observancia Regular de las cosas, que parecen leues; porque su transgression se mantiene siempre con desorden, y sin emienda: *Nonnunquam deterius in parua, quam in magna culpa peccatur; maior enim quo citius agnoscitur, eo enim celerius emendatur: minor veró, dum quasi nulla creditur, eo peius, quò & securius in vsu retinetur.* S. Gregor. Mag. 3. p. Past. admonit. 34. Y assi deuemos velar en la observancia de los ritos, y ceremonias, por pequeñas que sean; porque pueden passar á mayor desconcierto, y desorden, perdiendo la fortaleza, y hermosura de la Religion, que se conserva en la consonancia, y sagrada armonia, que hazen los coraçones con las vozes, y las ceremonias, que nos inclinan, y dirigen al mas perfecto culto, y reuerencia de Dios, como lo desseamos, y pedimos para su mayor honra, y gloria.

Fr. Pedro Brauo.

TABLA

TABLA

DE LAS PARTES, CAPITVLOS, Y PARRAFOS DE ESTE CEREMONIAL.

I. PARTE

En que se trata de lo que pertenece al Culto Diuino, y à los Oficios de los Religiosos, assi en el Altar, y en el Choro, como Refectorio, y demàs Actos de Comunidad.

CAPITVLO I. Del modo de tocar las Campanas. Pag. 2.
§. 1. Del modo, y hora de tocar á Uisperas, Completas, Maytines, Laudes, Benedicta, y Disciplina. pag. 2.
§. 2. Del modo, y hora de tocar al Alva, y à las Horas menores. pag. 4.
§. 3. Del modo, y hora de tocar à Missa mayor, Prefacio, y Sermon. pag. 6.
§. 4. Del modo, y hora de tocar las Aue Marias, las Animas, Vocaciones de Fiestas, y Processiones. pag. 7.
§. 5. Del modo de tocar las Campanas á los Actos de Comunidad, y á Silencio: para recebir, y despedir los Prelados: enterrar los Religiosos, y seglares: y de la obligacion del Campanero. pag. 9.
CAP. 2. De los Oficios pertenecièntes al Choro. pag. 11.
§. 1. Del Oficio del Prelado, ó Presidente en el Choro. pag. 11.
§. 2. Del Oficio del Vicario Cõvẽtual en el Choro. pag. 12.
§. 3. Del Oficio del Maestro de Nouicios. pag. 13.
§. 4. De la obligacion de todo el Choro. pag. 14.
§. 5. Del Oficio del Hebdomadario. pag. 15.

§. 6.

§.6.Del Oficio del Maeſtro de Ceremonias. pag.17.
§.7.Del Oficio del Cantor,o Vicario de Choro. pag.18.
§.8.Del Oficio de los Tenentes Choro. pag.19.
§.9.Del Oficio del Organiſta, y dias en que ſe ha de tocar el Organo. pag.22.
§.10.Del Oficio de los Acolitos en Viſperas, y en las Miſſas cantadas. pag.24.
§.11.Del Oficio del Thuriferario. pag.29.
§.12.Del Oficio de los Acolitos en las Miſſas rezadas. pag.32.
CAP.3. Del Oficio del Sacriſtan, y todo lo perteneciente á Igleſia,ò Sacriſtia. pag.38.
§.1. De las calidades, que ha de tener el Sacriſtan; de la guarda del Ss. SACRAMENTO, del ſanto Olio, Ornamentos, y demás coſas ſagradas. pag.38.
§.2. De la limpieza de la Igleſia, y Altares: de ſu compoſicion,y adorno. pag.43.
§.3.De la limpieza, y aſſeo de la Sacriſtia, y ſus alajas:y lo que ha de hazer, tener, y preparar el Sacriſtan para el Culto Diuino. pag.46.
§.4.De los Colores de los Ornamentos. pag.48.
§.5.De la qualidad de los Ornamentos. pag.50.
§.6.Del numero de las velas, que han de arder en los Oficios Diuinos. pag.51.
CAP.4. De la entrada, y ſalida del Choro, y modo de eſtar en èl. pag.53.
§.1.Del modo de entrar en el Choro. pag.53.
§.2.Del modo de ſalir los Religioſos del Choro. pag.56.
§.3.Del ſilencio, grauedad, y compoſtura, que ſe ha de guardar en el Choro. pag.56.
§.4. Quando han de eſtar los Religioſos bueltos al Altar,y quando vnos hazia otros. pag.58.
§.5.Quando han de eſtar los Religioſos en pie: quan-

quando ſentados : quando pueſtas las capillas, y quando quitadas. pag.59.
§.6. Quando han de vſar los Religioſos de la media inclinacion. pag.62.
§.7. Quando han de vſar de la inclinacion profunda, y quando, y como ſe han de ſignar. pag.64.
§.8. Quando, y como ſe han de hazer las genuflexiones. pag.66.
§.9. De las poſtraciones. pag.70.
CAP. 5. Del Oficio Diuino. pag.71.
§.1. Del modo de cantar, y rezar el Oficio Diuino. pag.71.
§.2. De las Ceremonias, que ſe han de hazer en Viſperas. pag.74.
§.3. De las Ceremonias de Cōpletas, y Benedicta. pag.79.
§.4. De las Ceremonias de Maytines. pag.84.
§. 5. De las Ceremonias, que ſe han de hazer en Prima, y demás Horas menores. Y el modo de echar las Kalendas, aſſi ordinarias, como las de Nauidad, de la SS. TRINIDAD, de la Natiuidad de N. Señora, y de ſu SS. Nombre, y de nueſtros Santos Patriarcas S. JVAN, y S. FELIX. pag.89.
§.6. Del modo de cantar Nona el dia de la Aſcenſion. pag.95.
§.7. De las Antiphonas finales de N. Señora, y Verſo *Fidelium animæ*. pag.98.
§.8. De algunas advertencias ſobre los ſuffragios comunes de los Santos pag.100.
§.9. Del Oficio menor de N. Señora. pag.101.
§.10. Del modo de rezar de los Santos de la Religion, y del Obiſpado. pag.102.
§.11. De lo que ſe ha de obſervar, quando entre año ſe rezare de la SS. TRINIDAD, del SS. SACRAMENTO, de NN. Patriarcas S. JVAN DE MATHA, y S. FELIX DE UALOIS, del SS. Nōbre

bre de MARIA: y los Sabados de Adviento, y Quaresma de su Purissima Concepcion. pag. 104.
§.12. En que se ponen, y explican los Decretos sobre que no se transfierã los Santos *ad libitũ*. pag. 107.
§.13. De algunas advertencias, que tocan à los Santos de las Diocesis, á las Rubricas del Breviario, y Fiestas de la Religion. pag. 112.
§.14. Del Oficio de Difuntos, y Exequias de Religiosos. pag. 117.
§.15. Del modo de celebrar los Oficios Diuinos en tiempo de Entredicho, y Cessacion *à Diuinis*. pag. 120.
CAP. 6. De la Incensacion. pag. 122.
§.1. Del modo de bendezir, y poner el incienso. pag. 122.
§.2. Del modo de tomar, y guiar el Incensario. pag. 124.
§.3. Del modo de incensar el Altar. pag. 124.
§.4. Del modo de incensar el Choro. pag. 130.
CAP. 7. De las Ceremonias, que se han de hazer en el Choro quando se ofician las Missas. pag. 133.
§.1. De las Missas de primera, y segunda classe. pag. 133.
§.2. De las Missas de los Dobles, y demàs Festiuidades, y de Difuntos. pag. 139.
§.3. En que se ponen algunas advertencias sobre el Oficio Diuino. pag. 143.
CAP. 8. De las Ceremonias tocantes á los Actos de Comunidad, que no pertenecen al Choro, ni al Altar. pag. 145.
§.1. Del modo de dezir el Psalmo *Deprofundis*, antes de entrar à comer, y á cenar; y de la entrada de la Comunidad en el Refectorio. pag. 145.
§.2. Del Oficio del Lector del Refectorio. pag. 148.
§.3. Del Oficio de los Servidores. pag. 151.
§.4. Del silencio, modestia, y templança que se ha de guardar en la comida. pag. 154.

§.5. De las gracias, que se han de dar despues de la comida, ó cena. pag. 156.
§.6. De la segunda mesa. pag. 159.
§.7. De las penitencias, que se hazen en el Refectorio. pag. 160.
§.8. Del Oficio del Refitolero. pag. 162.
§.9. Del Oficio del Rasurero. pag. 163.
§. vltimo. De la Tabla de los Oficios, que cada semana se ha de leer en el Refectorio. pag. 164.

II. PARTE.

En que se trata de las Ceremonias de la Missa, assi rezada, como solemne; y otras cosas pertenecientes al Ss. Sacramento, y à su administracion.

CAP. 1. De los ritos, y ceremonias de la Missa rezada, y de lo que en ella ha de obseruar el Sacerdote. pag. 168.
§.1. De la preparacion del Sacerdote que ha de celebrar. pag. 168.
§.2. De la entrada del Sacerdote al Altar. pag. 170.
§.3. Del principio de la Missa, y Confession. pag. 171.
§.4. Del Introito, Kyrieeleison, y Gloria in excelsis. pag. 173.
§.5. De las Oraciones. pag. 175.
§.6. De la Epistola, Gradual, y Euangelio hasta el Offertorio. pag. 176.
§.7. Del Offertorio, y Prefacio hasta el Canon. pag. 178.
§.8.

§.8.Del Canó de la Missa hasta la Consagració. pag.183.
§.9.Del Canon despues de la Consagracion hasta el *Pater noster*. pag.187.
§.10.Del *Pater noster* hasta la Comunion. pag,190.
§.11.De la Comunicanda, y Oraciones despues de ellà. pag.196.
§.12.De la bendicion en el fin de la Missa, y Euãgelio de S.Juan. pag.197.
§.13.De las cosas que en la Missa rezada, y cantada se dizen en voz clara, y en secreto. pag.199.
§.14.De lo que se dexa en la Missa de Difuntos. pag.200.
CAP.2. De los ritos, y ceremonias de algunas Missas rezadas extraordinarias. pag.201.
§.1.Del modo de dezir las Missas rezadas el dia de Nauidad. pag.202.
§.2.Del modo de dezir la Missa rezada en el Altar, en que está descubierto el Ss. SACRAMENTO. pag.204.
§.3.Del modo de dezir la Missa rezada el Sabado santo. pag.207.
§.4.Del modo de dezir la Missa rezada delante de algun Prelado. pag.208.
CAP.3. De las Ceremonias de la Missa solemne. pag.210.
§.1.Què requisitos, y condiciones ha de tener la Missa solemne. pag.210.
§.2.De la conformidad que ha de tener la Missa Conventual con el Oficio del dia. pag.212.
§.3.De la entrada del Sacerdote al Altar. pag.214.
§.4.Del Introito, Kyrieeleison, y Gloria in excelsis. pag.215.
§.5.De la Epistola, Gradual, y Euangelio hasta el Offertorio. pag.217.

§.6.

§.6.Del Offertorio hasta el Canon. pag.221.
§.7.Del Canon de la Missa hasta el *Pater noster*. pag.224.
§.8.Del *Pater noster* hasta la Comunion. pag.225.
§.9.Desde la Comunion hasta las Oraciones vltimas. pag.229.
§.10.De la bendicion de la Missa, y Euangelio de S.Juan. pag.230.
§.11.De las cosas que se dexan en la Missa solemne de Difuntos. pag.231.
§.12.Del Rito conque se ha de dezir la Missa solemne de Difuntos. pag.235.
§.13.De las Ceremonias, que se han de observar en la Missa nueua. pag.236.
§.14.De la Missa solemne, que se ha dezir en tiempo de Capitulo General, ò Provincial. pag.238.
§.15.De las Ceremonias, que ha de observar el Predicador. pag.240.
§.16.De las Ceremonias, que se han de hazer en el aspersorio los Domingos. pag.244.
CAP.4. De algunas cosas tocantes al Ss. SACRAMENTO. pag.246.
§.1.Del modo de renouar el Ss. SACRAMENTO. pag.246.
§.2.Del modo de consagrar Formas para dar la Comuñion. pag.247.
§.3.Del modo de consagrar Formas para comulgar en la Missa. pag.248.
§.4.Del modo de consagrar la Hostia, que se ha de poner en la Custodia para descubrir el Ss. SACRAMENTO, y de lo que en esto se deue observar. pag.249.
§.5.Del modo de descubrir, y encerrar el Ss. SA-

CRAMEN-

CRAMENTO. pag.251.
§.6. De quando, y como se ha de administrar la sagrada Comunion. pag.253.
§.7. Del modo de visitar el SS. Sacramento los Superiores en las Visitas de los Conventos. pag.259.
CAP. 5. De algunos priuilegios, Decretos, declaraciones, y advertencias açerca de las Rubricas, y Ceremonias del Missal Romano. pag.263.
§.1. De los Priuilegios en orden á la Missa. pag.263.
§.2. Decretos, y Declaraciones de la Sagrada Cógregacion de Ritos en orden à la Missa. pag.267.
§. Vltimo. Advertencias en orden á las Rubricas del Missal. pag.272.

III. PARTE.

En que se trata de las Bendiciones, y Processiones, que la Iglesia vsa en el discurso del año. Oficios de la Semana santa. Administracion de los Sacramentos à los Religiosos enfermos. Processiones de Difuntos. Entierros, y otras cosas que tienen especiales, y menos vsadas Ceremonias.

CAPITULO I. De las Bendiciones, y Pocessiones solemnes, y Oficios de la Semana santa. pag.284.
§.1. De la Bendicion, y Processión del dia de la Purificacion de N. Señora. pag.284.

§.2.

§.2.De la Bendicion de la Ceniza. pag.296.
§.3.De las Ceremonias en la Bendicion,y Procession del Domingo de Ramos. pag.300.
§.4.De los Maytines de Tinieblas el Miercoles, Jueves,y Viernes santo. pag.321.
§.5.De las Ceremonias del Officio del Jueves santo. pag.324.
§.6.De las Ceremonias del Mandato. pag.329.
§.7.De las Ceremonias del Viernes santo. pag.332.
§.8.De las Ceremonias del Sabado santo. pag.341.
CAP.2.De las Processiones que se hazen en el discurso del año, y de las de Difuntos. pag.349.
§.1.De la Procession de las Letanias, y algunas advertencias generales para todas las Processiones. pag.349.
§.2.De la Procession del Ss. Sacramento. pag.355.
§.3.De la Procession del Escapulario sagrado de nuestra Religion. pag 360.
§.4-De la Procession de Difuntos, y Anniuersarios. pag.366.
CAP.3.Del modo de recebir en nuestros Conventos los Prelados,y otras personas. pag.385.
§.1.Como se ha de recebir N.P.General. pag.385.
§.2.Del modo conque se ha de recebir en nuestros Conventos algun Prelado Cardenal, Arçobispo, Obispo, Rey, Reyna, Principe, ò Legado. pag.388.
§.3.Del modo de recebir las Processiones quando vinieren á nuestros Conventos. pag.392.
CAP.4.Del modo de dar los Sacramentos á los Religiosos enfermos,y del funeral. Y como se han de enterrar los seglares, y los niños. pag.394.

§.1. Del modo de dar el Viatico á los Religiosos enfermos. pag.394.
§.2. Del modo de administrar el Sacramento de la Extrema Vncion. pag.399.
§.3. Del modo de enterrar los Religiosos difuntos. pag.409.
§.4. Del Officio de la sepultura. pag.414.
§.5. De lo que se ha de observar en el entierro de los Difuntos seglares. pag.455.
§.6. Del modo de recebir, y enterrar los cuerpos de los niños difuntos. pag.458.
CAP.5. De las Bendiciones. pag.462.
§.1. Bendicion de los ornamentos sacerdotales. pag.462.
§.2. Bendicion de los mãteles, ó palias del Altar. pag.464.
§.3. Bendicion de los Corporales. pag,464.
§.4. Bendicion del Relicario, ó Uaso donde se ha de guardar el Ss. Sacramento. pag.466.
§.5. Bendicion de Campana nueua. pag.466.
§.6. Bendicion del escapulario, que se dá á los seglares, que quieren gozar de las indulgencias de nuestra Orden. pag.467.
§.7. Bendicion que se ha de dar á los Redentores, quando ván á redimir Cautiuos á tierra de infieles. pag.470.
§.8. Bendicion que se ha de dar á los Redentores, quando buelven de tierra de infieles con los Cautiuos redimidos. pag.471.
CAP.6. De las Absoluciones de la Religion, Carta de Hermandad, y Preces del Capitulo General. pag.472.
§.1. Absolucion general en los dias de la SS. Trinidad, S. Ines segundo, S. Catarina Virgen y Martir, Miercoles de Ceniza, y Jueues santo. pag.472.
§.2.

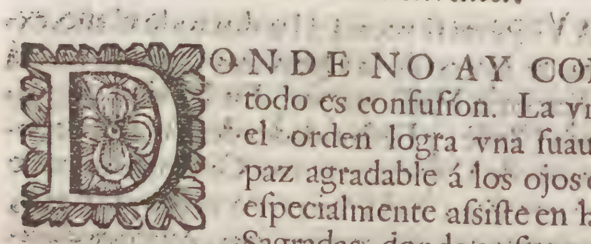
§.2. Absolucion general al fin del Capitulo General, Prouincial, y Conventual; y despues de las visitas de los Conventos. §.3. pag.477.
§.3. Absoluciõ general, que por priuilegio Apostolico, se ha de dar à los Religiosos en el articulo de la muerte. pag.478.
§.4. Absolucion, que se ha de dar á los Terceros, ó Cofrades de nuestra Orden en el articulo de su muerte. pag.479.
§.5. Carta de Hermandad para hazer participantes à los seglares deuotos de los beneficios espirituales, el General en toda la Orden, y el Prouincial en su Prouincia. pag.480.
§.6. Preces conque los Conventos han de impetrar de Dios N. Señor los aciertos del Capitulo General, en el tiempo que instare. pag.481.



PRI-

PRIMERA PARTE del Ceremonial,

EN QUE SE TRATA DE LO QUE pertenece al Culto Diuino, y à los Oficios de los Religiosos, assi en el Altar, y en el Choro, como Refectorio, y demás actos de Comunidad.



DONDE NO AY CONCIERTO, todo es confusion. La vniformidad, y el orden logra vna suaue, y serena paz agradable á los ojos de Dios, que especialmente assiste en las Religiones Sagradas, donde en su nombre estàn cõvenidos, y congregados los Religiosos para servirle, y darle el devido Culto: y no pudiera conseguirse este fin, si cada vno ignorasse lo que le pertenece en su ocupacion: y assi para que la sepa, y sabida, pueda cumplir puntualmente con ella, toda esta Primera Parte del Ceremonial tratarâ de los Oficios, que se ordenan á la mayor perfeccion del Diuino, y á los demás, que componen la Regular observancia en todos los actos comunes. Y porque las Campanas dan principio, como Convocatorias á los Diuinos Oficios, se darà al Ceremonial con el modo, que se ha de observar en tocarlas.

CAP. I.

Del modo de tocar las Campanas.

§. I.

Del modo, y hora de tocar à Visperas, Completas, Maytines. Laudes, Benedicta, y Disciplina.

1 DE la diferencia, que nuestra Madre la Iglesia tiene en celebrar sus Festiuidades, nace la diuersidad en el modo de tocar las Cãpanas; y assi el Religioso, que se ocupare en este Oficio, observarà puntualmente lo que se le ordena en este Capitulo.

2 A Visperas se tocará á las dos todo el año, exceptos los dias de ayuno de la Quaresma, que se tocará despues de Alçar en la Missa mayor. En los dias de primera, y segunda Classe, y Festiuidades de Nuestra Señora, se hará primera de Visperas con tres Campanas, donde las huviere, ó con dos, si el Convento no tuviere mas, haziendo tres signos con sus pausas, mas, ó menos durables, segun la solemnidad de la Fiesta. El primer signo se empeçará con la Campana mayor, y puesta á pino á la primera buelta, se tocará la mediana, y luego la pequeña sucesiuamente en la misma conformidad, que la primera; y despues immediatamente se tocarán juntas todas tres Cãpanas por el espacio proporcionado á la Festiuidad. El segundo signo començará con la Campana mediana, proseguirá con la pequeña, y concluirá con la mayor, sucediendose, como en el primero, con las mismas bueltas, pinos, y pausas. El tercer signo se hará con la Campana pequeña, y despues la mayor, y luego la mediana en la forma,

ma, que en el primero, y segundo;obseruando en esta alternacion mucha igualdad, y concierto. El signo, que se llama Segunda para entrar en el Choro, queda siempre al arbitrio, y disposicion del Prelado. Haráse en las Fiestas Classicas,y de Nuestra Señora,y en los Domingos, y Fiestas de guardar, empeçando con la Campana mediana, la qual se dexará de tocar despues de quatro, ó seis bueltas,y se proseguirá con la Campana menor, tocandola á pino,y á pausas hasta que se haga vltima señal para que cesse: y en los demás dias del año se hará la Segunda solo con la Campana menor.

3 A Completas se tocará todo el año á las cinco de la tarde, exceptos los dias de ayuno desde el Sabado de la Dominica primera de Quaresma,que se empieçan á dezir Visperas antes de comer, que entonces se tocará á las tres; y siempre se hará Primera con la Campana mediana donde huviere tres,y donde huviere dos con la mayor,con las mismas pausas,que á Visperas.

4 A Maytines se tocarà á las doze de la noche,exceptos los tres dias de Tinieblas, y la Infraoctaua del Corpus Christi, que en esta se tocará por la tarde á la hora que el Prelado dispusiere. El Miercoles Santo se hará Primera de Tinieblas con la Campana mayor; y el Iueues,y Viernes Santo se tocará la Matraca à todas las horas del Oficio Diuino.En las demás Festiuidades se guardará para tocar á Maytines el mismo orden, que en las Visperas. A los Maytines de la Natiuidad de Nuestro Señor Iesu Christo,y de su gloriosa Resurreccion se tocará con la Matriz, sino dispusiere otra cosa el Prelado.

5 En los Dobles mayores,Domingos,y Fiestas de guardar se tocará á Visperas, y Maytines con la Campana mayor,haziendo dos signos con su pausa,y la Segunda como queda dicho.

6 En los Dobles menores, y Semidobles se tocará á

Visperas, y á Maytines con la mediana donde huviere tres Campanas, haziendo dos signos con su pausa, y donde no huviere mas de dos, con la mayor; y la Segunda del modo que se ha referido.

7 En las Fiestas Simples, y Ferias se tocará á las dichas Horas con la Campana mediana sin hazer pausa, ò cō la mayor si no huviere mas de dos: y la Segunda, como en las Fiestas antecedentes.

8 A Laudes se tocará siempre con la Campana mayor mientras se dize el *Te Deum laudamus*, excepta la Noche de Nauidad, que se tocará con las tres Campanas á la primera Missa, y al fin de ella se tocará á Laudes con la mayor. Y quando no ay en Maytines *Te Deum laudamus* se tocará mientras se dize la Nona Leccion, y vltimo Ressponsorio.

9 A *Benedicta*, que es la Oracion mental, que tiene la Comunidad indefectiblemente todos los dias del año, se tocará picando por vn rato la Campana, conque se toca á comer, y la hora será despues de Laudes, ò á la disposicion, y arbitrio del Prelado.

10 A la Disciplina se tocará picando la Campana mayor por algun espacio, á la hora que el Prelado dispusiere, los Viernes de Adviento, los Lunes, Miercoles, y Viernes de Quaresma, excepta la Semana Santa, que se hará la Disciplina Miercoles, Iueues, y Viernes Santo.

§. II.

Del modo, y hora de tocar al Alua, y á las Horas menores.

AL Alva se tocará siempre con la Campana mayor á la hora, que acostumbrare la Diocesis donde se hallaren los Conventos, haziendo pausas segun la Festiuidad, y en dexando, se picará por vn breue espacio la misma Campana.

La

2 La Matraca ſe tocará (para que ſe leuanten los Religioſos) deſde primero de Nouiembre haſta el Sabado Santo, media hora deſpues de entrado el dia; y dede la Reſurreccion haſta todos Santos, á las cinco de la mañana: y paſſado vn quarto de hora, ſe tocarà á Prima con la Campana menor, haziendo pauſas, haſta que ſe haga ſeñal para que ceſſe; excepta la Uigilia de Nauidad, y Viſpera de la SANTISSIMA TRINIDAD, de la Natiuidad de Nueſtra Señora, y de ſu Santiſſimo Nombre, y las dos Viſperas de nueſtros Santos Patriarcas S. JUAN DE MATHA, y S. FELIX DE VALOIS, que ſe tocará con la Campana mayor por la Solemnidad de las Kalendas.

3 A Tercia ſe tocará los dias de ayuno (como ſe reze de Feria) y en las Temporas de Pentecoſtes, mientras ſe dize en la Prima la *Pretioſa.* Y deſde Paſcua de Reſurreccion haſta la Santa Cruz de Setiembre, *excluſiué*, ſe hará Primera de Tercia á las ocho, y el demás tiempo del año á las nueue: quedando la Segunda à la diſpoſicion del Prelado, que la dará deforma, que quando ſe haze Primera á las ocho, ſe ſalga del Choro á las diez, y quando ſe haze à las nueue, ſe ſalga á las onze.

4 A Sexta ſe tocará dos vezes en los dias de ayuno, rezandoſe de Feria: la Primera con la Campana mediana á las nueue, y la Segunda á la voluntad del Prelado; y aunque en los dias de ayuno no ſe reze de Feria, ſe tocarà à las nueue la Primera, y ſe dirá Tercia antes de la Miſſa mayor, y deſpues de Alçar ſe tocarà á Sexta: y ſiempre ſe tocarà con la Campana mediana á las Horas menores, y á Completas, ſi no es quando ſe toca á Sexta deſpues de Alçar, que entonces ſerá con la menor, haziendo ſolo vn ſigno.

5 A Nona ſe tocarà en los dias de ayuno, quando ſe reza de Feria, antes de tocar á Miſſa mayor, haziendo vn ſigno con la pequeña. Deſde Paſcua de Reſurreccion haſta la S. Cruz de Setiembre, *excluſiué*, á la vna, ꝗ ſe hará Pri-

mera con la Campana mediana; y luego se tocarà la Matraca, y despues se hará Segunda con la menor. En los demás dias del año, exceptos los de ayuno, se tocarà con la Campana menor despues de comer.

6 El dia de la Ascension se hará Primera de Nona con tres Campanas, mientras se dize Sexta, y Segunda à las doze con la pequeña; y despues se harà con todas vn signo para descubrir el SANTISSIMO SACRAMENTO, y otro para encerrarlo: lo qual se obseruará todas las vezes, que entre año se ofreciere manifestar, y encerrar à su Magestad.

§. III.

Del modo, y hora de tocar á Missa mayor, Prefacio, y Sermon.

1 A Missa mayor se tocará con la Campana grande immediatamente despues de la Segunda de Tercia para entrar en el Choro; porque despues de esta hora se dirá la Missa mayor todos los dias, que se rezare de Festiuidad de nueue Lecciones, y se picará la misma Campana por vn breue espacio.

2 A Prefacio se picarà la Campana mayor desde que se empieça hasta que se diga: *Sanctus.exclusiuè*. Al Alçar se darán tres golpes con la misma Campana, vno al Alçar la Hostia, otro en el intermedio, y otro al Alçar el Caliz; y despues se tocará á Sexta con la Campana menor, si no fuere dia, en que se reze de Feria. En los dias de ayuno de la Quaresma, despues de auer tocado à Alçar, se tocarà á Nona, si no se rezare de Feria, y despues á Visperas algo prolixamente, segun la Festiuidad; y luego la Segunda, como queda dicho.

3 En las Missas del Jueves, y Sabado Santo, y Uigilia de Pentecostes se tocará, desde que se empieza à cantar la Gloria hasta que se acabe, con tres Campanas.

4 Desde que se toca el Jueves Santo á la Gloria, no se

toca-

tocarà Campana alguna (si no fuere á Sermon, donde ay costumbre)grande,ni pequeña,no solo á las Horas Canonicas,pero ni á comer,ni á otros Actos de Comunidad, ni en la Missa á *Sanctus*,ni al Alçar. El SabadoSanto no se han de tocar las Campanas mayores à la Gloria hasta que toque la Matriz: que assi lo manda vn Decreto del Concilio Lateranense, *sess.* 11. *sub Leo. X.* y pone pena de cien ducados á los Regulares,que tocaren antes. Y la Sagrada Congregacion de Ritos decretò lo mismo en 21. de Março de 1619.

5 A Sermon se tocará con la Campana mayor á vuelo entero; y este modo de tocar se obseruará siempre que se tocaren las Campanas, si no es quando se tocare la pequeña para el Choro,que entonces se tocará à pino, ó media buelta, y no á vuelo. Si el Sermon fuere por la mañana,se tocarà dos vezes,vna de parte de noche, por espacio de media hora,y otra por la mañana, media hora antes de hazer Primera de Tercia, desuerte, que dexar de tocar á Sermon sirva de Primera. Y si fuere el Sermon por la tarde,se tocará media hora antes de la Primera de Visperas. Si el Jueves, y Viernes Santo huviere Sermon, donde se estiláre tocar, será media hora antes que se predique, haziendo dos,ó tres signos con sus pausas.

6 A la Missa de Nuestra Señora los Sabados en que se huviere de dezir,se tocará antes de tocar àPrima,haziédo vn signo con todas tres Campanas; y los Uiernes con la mayor á la Missa del Santo Christo, en dexando de Prima,donde huviere obligacion,ó deuocion de dezirla.

§. IV.

Del modo,y hora de tocar las Aue Marias, las Animas, Vocaciones de Fiestas, y Processiones.

1 A Las Aue Marias se tocará todos los dias del año, excepto el Jueves, y Viernes Santo, quando

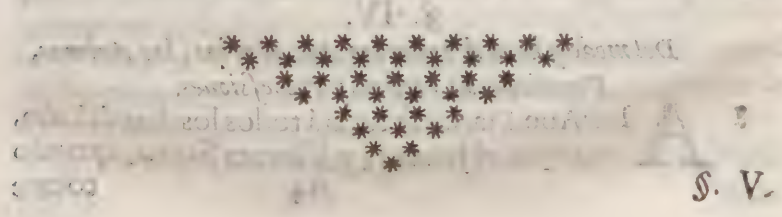
tocare la Matriz. Haſe de tocar dando nueue golpes con la Campana mayor, de tres en tres, y entre vnos, y otros ſe hará tal pauſa, que ſe pueda rezar vna *Aue Maria*: y en dando el vltimo golpe, ſe picará la miſma Campana: y ſi no ſe huvieren dicho Completas, ſe hará Segunda con la pequeña.

2 A las Animas ſe tocará con la Campana mayor por vn buen eſpacio con vn doble, ò clamor, ſin pauſa, á la hora que tocare la Matriz.

3 Hanſe de tocar las Campanas á vuelo entero, quando en nueſtros Conventos huviere alguna fieſta particular, haziendo Uocacion con tres ſignos á prima noche, y otros tres al amanecer; y ſi en la Dioceſis huviere coſtumbre de tocar en dando las doze del dia antecedente, ſin que por eſto ſe interrumpa el orden de tocar à las Horas, como eſtá dicho en los numeros antecedentes.

4 A las Proceſſiones, que ſe hazen en nueſtros Conventos; como ſon la de la Purificacion de Nueſtra Señora, la del Domingo de Ramos, y otras, que en el diſcurſo del año ſe hizieren, ſe ha de tocar con tres Campanas á vuelo entero; y en las Proceſſiones de Letanias, y de Difuntos, con la mayor á medio vuelo.

5 En los quatro Anniuerſarios, y en la Proceſſion del dia de los Difuntos, ſe tocará con tres Campanas á medio vuelo; y en las Viſperas de eſtos dias, lo que durare la *Magnificat*, y la repeticion de la Antiphona, y Oracion. Quando en los Domingos deſpues de Viſperas ſe dize vna Vigilia, ſe tocará la mayor à medio vuelo mientras ſe dize el vltimo Reſponſo.



§. V.

§. V.

Del modo de tocar las Campanas à los Actos de Comunidad, y á Silencio: para recebir, y despedir los Prelados: enterrar los Religiosos, y Seglares: y de la obligacion del Campanero.

1 SIempre que se huvieren de juntar los Religiosos para qualquier Acto de Comunidad, es á saber, para Capitulo, para dar Habito, ó Profession, para salir, para dar el SANTISSIMO SACRAMENTO, ò la Extremavncion á algun Religioso enfermo, ó para otros semejantes, se ha de tocar á vuelo la Campana conque se toca á comer algo prolixamente; y quando se tocare á comer, ha de ser de la misma suerte.

2 A Silencio se tocará con la misma Campana, y de la misma manera que á comer; y se guardarà el orden, que disponen nuestras Sagradas Constituciones en el *lib.* 1. *cap.* 27.

3 Quando vinieren á nuestros Conventos, ò passaren por la puerta algunas Processiones, ó viniere algun Prelado, ò qualquiera otra persona, à quien se deua recebir con solemnidad; la primera vez se tocará cō tres Campanas á vuelo entero, assi á la entrada, como á la salida: y á los Señores Arçobispos, y Obispos de las Diocesis donde están nuestros Conventos, se les han de tocar las Campanas al entrar, y salir siempre que vinieren á ellos.

4 En falleciendo algun Religioso en el Convento, se harán tres clamores con todas tres Campanas (y si fuere Sacerdote, quatro) por espacio de vn quarto de hora cada vno; y entre vno, y otro clamor, se hará pausa, que dure el mismo tiempo; y quando se lleuare el cuerpo de la Sala Capitular á la Iglesia, y mientras se dize el vltimo Res-

ponso

ponſo de la Vigilia haſta que ſe empieze la Miſſa, ſi la huviere en el entierro, y ſi no, haſta que ſe acabe de enterrar, ſe doblará : con advertencia, que ſi el Religioſo difunto fuere Prelado, ó Perſona graue, ſe podrán hazer mas ſignos, ſegun le pareciere al Prelado. Tambien ſe tocarán las Campanas á medio vuelo mientras ſe cantare el Reſponſo deſpues de comer; y eſto ſe obſervará en todos los nueue dias, que duraren las Miſſas del Nouenario.

5 Quando alguna perſona Seglar ſe mandàre enterrar en nueſtros Conventos, luego que ſe ſupiere ſu muerte ſe harán con las tres Campanas (como no ſea deſpues de la Oracion) tres clamores con ſus pauſas, ſi fuere varó; y ſi fuere muger, dos clamores: y ſi el difunto fuere Sacerdote, ſe harán quatro: y ſe doblarà al tiempo de recebirle en la Igleſia, mientras ſe canta el vltimo Reſponſo de la Vigilia, y al tiempo de darle ſepultura. Si el difunto no llegare á ſiete, ó á nueue años, ſe tocará à ſu entierro con las dos Campanas menores á vuelo entero (que es nueſtro modo de tocar con ſolemnidad) porque aſsi lo manda, y diſpone el Ritual Romano de Paulo V.

6 De la obligacion del Religioſo, que fuere nombrado por Campanero, es tocar las Campanas á ſus horas con mucha puntualidad, y cuydado; limpiar los eſcaños del Choro, ò la Silleria, donde la huviere; regiſtrar los Libros, Antiphonas, y Pſalmos, y todo lo demás, que ſe huviere de cantar, ò rezar: deſuerte, que por ſu deſcuido no ſe haga falta, cometa yerro, ó interrumpa el Choro en las alabanças de Dios. Y que la Pila de la puerta del Choro eſtè limpia, y aſſeada, y con Agua Bendita todo el año, ſin excepcion del Jueves, y Viernes Santo; porque tambien la ha de tener en eſtos dias.



CAP. II.

CAP. II.

De los Oficios pertenecientes al Choro.

§. I.

Del Oficio del Prelado, ó Presidente en el Choro.

1 AL Prelado pertenece, despues de auer entrado los Religiosos en el Choro, y hecho Oracion, hazer señal para que la Comunidad se leuante á començar el Oficio Diuino: dar sonito á los que entraren despues de acabado el primer Psalmo, y á los que yerran alguna cosa en el Choro: corregir los yerros, que se cometieren en èl: dar licencia para salir: y començar *Sacrosanctæ* al fin de las Horas.

2 Es de su Oficio entonar solo la quinta Antiphona de Visperas en las Fiestas Semidobles, y acompañado del Hebdomadario en las Dobles; y ambos empezarán á entonar las de los Canticos: *Magnificat: Nunc dimittis:* y *Benedictus*: dezir la Confession, y Absolucion en Prima, y Completas: las Absoluciones de los Nocturnos en Maytines: y dar las Bendiciones en las Lecciones, excepta la Nona, que por tocarle dezir esta Leccion, dará la Bendicion el Padre Vicario; y en falta suya, la dará el Padre de Nouicios; y en ausencia de los dos, el mas antiguo en session.

3 Tocale dezir al Prelado: *Fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace: Dominus det nobis suam pacem:* y *Diuinum auxilium maneat semper nobiscum.*

4 Tambien le pertenece empezar la Antiphona: *Benedicta sit Sancta*; y hazer señal para dar principio á la Antiphona: *Conceptio tua*; y començar el Psalmo: *Miserere mei Deus*, en la Disciplina, y al fin del, dezir los Versos, y Oracion. Quales ayan de ser, se dirá despues en su lugar.

5 Le toca assimismo tomar la Capa Pluvial á Uisperas el dia de la SANTISSIMA TRINIDAD: los dias primeros de las tres Pascuas, y los dias de Primera Classe; en especial, los de nuestros Santos Patriarcas S. JUAN DE MATHA, Y S. FELIX DE VALOIS: y dezir la Missa Solemne en dichos dias.

6 Es de su obligacion hazer todos los Oficios el Jueves, y Viernes Santo: y la Hebdomada en Prima de la Vigilia de Nauidad, y en los demàs que se pronunciare la Kalenda con la Solemnidad de este dia. En muriendo algun Religioso le toca hazer el Oficio de la sepultura, y quando en otro Convento falleciere algun Superior, ó Religioso graue, como Padre de Prouincia, ò Padre Maestro, &c.

7 Si por alguna razon, ó justa causa no pudiere el Prelado hazer estos Oficios, los encomendará al Religioso que le pareciere de los mas graues, ó ancianos del Convento. Y si se hallare presente otro Superior al Prelado, los podrà hazer quando le pareciere.

8 Si otro Religioso inferior al Prelado huviere empeçado á dezir alguna de las cosas arriba dichas, antes que entre en el Choro, se las permitirà acabar, sin interrumpirle.

9 Otras cosas pertenecientes al Oficio del Prelado se podrán ver en el cap. 42. del lib. 1. de nuestras Sagradas Constituciones.

§. II.

Del Oficio del Uicario Conventual en el Choro.

1 AL Oficio de Vicario pertenece presidir en ausencia del Prelado, y hazer, y dezir todo lo que queda advertido en el §. antecedente, que le toca al Prelado. Deue cuidar, que ambos

Choros estèn iguales en el numero de Religiosos.

2 Es de su obligacion señalar quien supla los Oficios, quando faltan los que los tienen por Tabla.

3 Tambien le pertenece cuidar que se toque al Choro segun la circunstancia del tiempo. Las demàs obligaciones pertenecientes al Oficio de Vicario, se podràn ver en el cap.43. del libro de nuestras Constituciones Sagradas.

§. III.

Del Oficio del Maestro de Nouicios.

1 AL Maestro de Nouicios pertenece presidir en ausencia del Prelado, y Vicario: y hazer, y dezir todo lo que arriba queda referido perteneciente à los dos.

2 Ha de procurar que se registren los Libros con cuidado; que los assientos del Choro estèn limpios: y que se traiga con mucha puntualidad al Choro todo lo necessario para celebrar el Oficio Diuino. Ha de tener en la memoria con promptitud los Oficios, que se han repartido en la Tabla Conventual para aduertirlos, y mandar al Campanero, que quite, y ponga los Libros en el Facistor, preuiniendo los descuidos en este, y en los demàs Oficios, para que en ellos no aya falta.

3 Tiene obligacion de suplir por el Maestro de Ceremonias, si no fuere nombrado en este Oficio: y assi las deue saber, aunque no lo sea, para enseñar à los Religiosos de su jurisdicion. Y si en las Visperas Solemnes, que el Preste dize la Oracion en el Altar mayor, sucediere, que por la distancia, ò debilidad de la voz, ò por otro accidente no se percibiere en el Choro: deue salir à dezirla en medio para que todos clara, y distintamente la oigan, y perciban.

Deue

4 Deue tener à los Religiosos de su educacion tan expertos en lo que toca al Culto Diuino, que no tengan ocasion de errar, ni dudar lo que deuen hazer: y cuide mucho de que lleuen Breviarios, ó Diurnos à todas las horas, y que por ellos lean, y digan los Psalmos, y Versos, que huvieren de cantar, ó rezar, aunque sean muy ordinarios, sin permitir digan cosa alguna de memoria.

5 Ha de escriuir la Tabla de los Oficios, que se leen los Sabados en el Refectorio, y las que se hazen para las Pascuas, y Semana Santa. Tambien harà poner en el Nouiciado vna Tablilla, en que se escriuan los Oficios de los Religiosos de su jurisdicion: señalando Hebdomadario para el Oficio menor, y de Difuntos; y demàs exercicios acostumbrados en nuestra Sagrada Religion en los Nouiciados: y los que han de entonar en el Choro, con todos los que pertenecen à sus ocupaciones, y assistencias en èl: como se dirà en su lugar.

6 Deue cuidar, que el Convento estè limpio, y asseado; no solo haziendolo barrer los Sabados, sino que se limpien las paredes, rincones, y techos, quando lo necessitaren y especialmente los lugares comunes, donde con mas frequencia assiste la Comunidad; como son: el Choro, Refectorio, Deprofundis, y Sala Capitular. Las demàs obligaciones, que estàn anexas à este Oficio, se pueden ver en el cap. 49. del lib. 1. de nuestras Sagradas, y Apostolicas Constituciones.

§. IV.

De la obligacion de todo el Choro.

1 A Todo el Choro le toca proseguir todas las Antiphonas del Oficio Diuino: començar, y proseguir los Responsorios de las Lecciones: y responder: *Amen. Et cum spiritu tuo. Deo gratias, &c.*

Ha

2 Ha de hazer mediacion, y punto en los Versos de los Psalmos, assi cantados, como rezados, segun la apuntacion del Breviario reformado de la Santidad de Vrbano VIII. y nunca empeçarà el vn Choro el Verso, que se sigue hasta que el otro Choro aya hecho punto en el antecedente. Y el que presidiere lo harà obsservar con discrecion conforme fuere, mas, ó menos, Solemne la Festiuidad.

3 Deue el Choro guardar vniformidad en el rezo, en el canto, en las inclinaciones, y genuflexiones: haziendolas todos à vn mismo tiempo con igualdad, y deuocion.

4 Donde huviere Silleria, han de procurar no dar golpe con el assiento al leuantarse, ò sentarse: y han de estar fuera de las sillas à los Canticos de *Magnificat*: *Nunc dimittis*: y: *Benedictus*: Al Oficio menor de Nuestra Señora: Al Euangelio, ó Euangelios de Maytines: A las Antiphonas, y Responsorios cantados: y generalmente siempre que el Choro canta al Facistor. Donde no ay Silleria basta con leuantarse para estar fuera de los assiẽtos. Otras cosas pertenecientes à todo el Choro se irán diziendo en sus proprios lugares.

§. V.

Del Oficio del Hebdomadario.

1 EL Hebdomadario es interlocutor, y medianero entre Dios, y los hombres: y assi deue tener mucha deuocion, puntualidad, y advertencia en todo lo que tocare á su Oficio.

2 En haziendo señal el Prelado para empeçar el Oficio Diuino, saldrá en medio del Choro á dezir: *Deus in adiutorium meum intende*: signandose con la mano derecha desde la frente al pecho, y desde el ombro izquierdo al derecho, los dedos estẽdidos; demanera, que la palabra: *Deus*

to que la frente: *In adiutorium*: el pecho: *Meum*: el ombro izquierdo: y el derecho: *Intende*: y quando el Hebdomadario se signare, hará lo mismo todo el Choro.

3 Tiene obligacion de dezir todos los dias la Missa Conventual: y de entonar la quarta Antiphona de Vispeas, y empeçar las de los Canticos: *Magnificat*: *Nunc dimittis*: y *Benedictus* en las Fiestas, que no fueren Dobles; que en las Dobles las empeçará, y la quinta Antiphona de Visperas acompañando al Prelado, ó al que presidiere: como queda arriba advertido.

4 En Maytines de nueve Lecciones, dirá la Octava; y quando no huviere mas de tres, la Segunda: excepto, quãdo se dize el Oficio menor, y vn Nocturno de Difuntos, que entonces dirá la Tercera.

5 Hà de cantar, ó rezar las Capitulas, y Oraciones; y tomar la Capa Pluvial, quando se enterrare algun Seglar en nuestros Conventos; y saldrá á recebir el cuerpo, acompañado de los Diaconos, y de la Comunidad, que irá Processionalmente hasta la puerta de la Iglesia. Tambien ha de tomar la Capa en todas las Processiones, que se hiziere antes, ó despues de la Missa mayor, y por las tardes: excepta la Procession de los Lunes, que la tomará el que dixere la Missa Matutinal por las Animas: con advertencia, que todo lo que el Hebdomadario cantare, ó rezare en el Altar, Choro, Procession, ò entierro sea con el Libro delante; porque de otra suerte irá expuesto á que le falte la memoria, y será muy notable qualquier yerro en materia tan grave.

6 Los Domingos de todo el año ha de empeçar en el Altar la Antiphona: *Asperges me*: ó *Vidi aquam* para que la prosiga el Choro, y en el interin echará con el Hisopo agua Bendita al Pueblo, y en *Benedicta* á la Comunidad. Tocale tambien hazer la Bendicion de la mesa, y despues de la comida la acion de Gracias.

Al

7 Al Hebdomadario le pertenece tomar la Capa á Vísperas, quando son Solemnes: y quando en los dias Festiuos haze la Hebdomada el Prelado, ó se encomienda á algun Religioso graue, solo la harán en primeras Vísperas, Maytines, y Missa mayor; y á todas las demás horas el Hebdomadario Conventual.

8 El assiento del Hebdomadario será, donde ay Silleria, la primera silla baxa del Choro de la Hebdomada; y donde no la huviere será su lugar, el de su antiguedad: Y si está reuestido *in Sacris* tendrá su assiento, donde no ay Silleria, immediato al Prelado, al lado de la Hebdomada.

9 Si el Prelado hiziere la Hebdomada, mientras la hiziere, será el derecho el lado de la Hebdomada; aunque en aquella semana lo sea el izquierdo: y esto se entienda no hauiendo otro Superior á èl en el Choro. Y passado el dia de la Solemnidad en que hiziere el Oficio, quedarà el Choro como estaua antes.

§. VI.

Del Oficio del Maestro de Ceremonias.

1 EN el Tratado 4. del lib. 2. de nuestras Sagradas Constituciones, cap. 2. se hallaràn las obligaciones que tiene el Maestro de Ceremonias: y fuera dellas deue tener conferencia, vna vez cada semana, en el dia, y hora, que al Prelado le pareciere; y con los Religiosos, que para ello le señalare.

2 Tendrà mucho cuydado en desterrar los abusos, sin introduzir nueuas ceremonias, si no fueren deduzidas del Ceremonial Romano, de los Comentarios de las Rubricas (assi del Missal, como del Breviario) de Gauanto, y de este nuestro Ceremonial: y si en algun tiempo se renovare el Romano, y en este nuestro huviere alguna cosa,

que ſe le oponga, ſe ſeguirà el Romano por ſer fuente de todas las Ceremonias, y de nueſtra obligacion el ſeguirlo.

3 A la entrada del Choro fixará cada ſemana, ó cada mes vna Tabla del orden de rezar, y dezir Miſſa, aſsignando en ella el color de los paramẽtos, Lecciones, Commemoraciones, Oraciones, &c. que ſe han de dar cada dia en la Miſſa, y Oficio: para que todos con eſte promptuario cumplan ſu obligacion ſin los yerros, que ſuele ocaſionar la falta de advertencia.

4 Y aunque el Maeſtro de Ceremonias ha de velar todo lo poſsible para que no ſe cometan generalmente: en eſpecial pondrá mayor cuidado en el Domingo de Ramos, Semana Santa, dia de la Purificacion, y en los demás dias del año, que ſe ofrecen Ceremonias particulares, que por menos repetidas, neceſſitan de mayor prevencion para el acierto en tódas.

5 Quando advirtiere, ó amoneſtare lo que ſe deue hazer, no lo harà con imperio que deſtemple, ſino con afabilidad, que agrade, y diſponga los animos para mejor executarlo.

6 Y para que en la Religion no falte quien ſe aplique à eſta ocupacion: podrán los Prelados eſcuſar al Religioſo que la tuviere de los Oficios de la Tabla Conventual; como cumpla exactamente con ella.

§. VII.

Del Oficio del Cantor, ó Vicario de Choro.

1 EL que tuviere el Oficio de Cantor ſerá muy frequente en la aſſiſtencia del Choro, en particular á las Miſſas, y Horas Cantadas, por ſer á quien toca empeçar las Antiphonas para que el Choro las proſiga.

Se

2 Se pondrá en medio del Choro delante del Facistor, entre los dos Tenentes señalados en la Tabla Conventual, que estarán colaterales, y lleuarà el compás espacioso, ò acelerado, segun fuere la Festiuidad, mas, ò menos Solemne: advirtiendo, que en la repeticion de las Antiphonas, assi de Visperas, como de Maytines, y Laudes, de *Magnificat*, y *Benedictus*, y de Introitos de Missas ha de ser mas breve, y acelerado el compás, que quando se dizen antes del Psalmo, ó Cantico; sea Solemne, ó no lo sea la Festiuidad.

3 Nunca encomendará Antiphona, ni dirá Verso, ni otra cosa de las que tocan á los Tenentes Choro por no hazer falta en su obligacion.

§. VIII.

Del Oficio de los Tenentes Choro.

1 Los que por la Tabla Conventual fueren assignados por Tenentes Choro (que siempre serán dos) se pondrán cada vno en su Choro: pero en los dias de primera Classe señalará el Vicario del Convento otros dos: porque en estas Festiuidades han de entonar quatro, dos en cada Choro.

2 A los Tenentes Choro pertenece dezir el Invitatorio con el Psalmo, *Venite exultemus*, los Versos, que en Maytines se dizen antes de las Lecciones, y los de las Horas menores: han de encomendar las Antiphonas, inclinando la cabeça al Religioso, á quien se encomendaren, el qual corresponderá con la misma inclinacion: entonar los Psalmos, y empeçar los Hymnos los dos juntos, si el Rito fuere Doble, y si no, vno solo. Dirán los Versos despues de los Hymnos, y Commemoraciones en Visperas, y Laudes; y siendo cantadas vna, y otra Hora, el *Benedicamus Domino.*

3 En las Fiestas Dobles dirán los Versos de los Responsorios de las Lecciones. En la Missa cantarán el Verso, y *Gloria Patri* del Introito: y lo mismo en la Antiphona, *Asperges me*: ó *Vidi aquam*. Han de empeçar los Hymnos, Antiphonas, y Psalmos en Visperas, Maytines, y Laudes, quando se rezaren estas Horas: que si se cantan, le toca al Cantor empeçarlos, como tambien la Alleluia, Gradual, ò Tracto.

4 En las Fiestas Semidobles dirán juntos (como en las Dobles) el Invitatorio, y Psalmo, *Venite exultemus*: pero el Hymno le empeçará solo el que está en el Choro opuesto al Hebdomadario. La primera Antiphona dirá el que está en el lado de la Tablilla, y el del otro Choro el Psalmo: La segunda, el que dixo el primer Psalmo, y el otro el Psalmo segundo: y assi proseguirán alternatiuamente encomendando las Antiphonas, y entonando los Psalmos. Los Versos de los Nocturnos los han de dezir siempre los dos juntos. Y esta doctrina se observará en Visperas, Maytines, y Laudes solamente.

5 En los Santos Simples, y Ferias no han de entonar cosa alguna los dos juntos, si no es el Verso de la Antiphona de la Virgen al fin de las Horas, quando se dize cantada: que quando es rezada, lo dirá el Hebdomadario. Mas en dezir, y encomendar Antiphonas, y Psalmos se ha de observar lo mismo que en los Semidobles: con esta diferencia, que en los Semidobles saldrán en medio del Choro: y en los Simples, y Ferias entonará cada vno en su lugar, algo apartado del assiento.

6 En las Horas menores nunca saldrán á entonar mas de dos Tenentes Choro, aunque las Fiestas sean Clasicas. En los Dobles empeçarán el Hymno los dos: y en los Semidobles el que estuviere en el Choro contrario de la Hebdomada. En acabando de rezar, ó cantar todo el Choro el Hymno, dirá las primeras palabras de la Antiphona

el

el del Choro de la Tablilla, y el del otro lado, el Psalmo hasta la mediacion; y es Regla general para todos los Psalmos. Repetida la Antiphona despues de ellos, mientras el Hebdomadario sale á dezir la Capitula, se irán ambos detrás del Facistor á dezir los Versos, si no es quando se rezare de Santos Simples, ó Ferias, que entonces los dirá el que dixo el Hymno, desde su lugar: y dichos los Versos harán humillacion al Altar, ò genuflexion: y si estuviere el Santissimo manifiesto, con ambas rodillas, y luego se inclinarán la cabeça vno á otro, y se irán á sus lugares: observando siempre que salieren juntos, ó se apartaren, esta reciproca inclinacion.

7 Quando los Versos tuvieren *Alleluia*, se hará la mediacion en la vltima silaba antes de ella, y lo mismo en los Responsorios breves.

8 Si en las Processiones se cantaren Hymnos, ò Psalmos, los han de començar los Tenentes Choro, acompañados del Cantor: y en las Letanias ayudará á cantar la invocacion de los Santos vno de los dos acompañando al Cantor, y responderá todo el Choro.

9 En las Horas menores, que se rezaren, en qualquiera Festiuidad por Solemne que sea, servirán de Tenentes Choro los dos Choristas, que estuvieren señalados por el Maestro de Nouicios en la Tablilla de los Oficios del Nouiciado, que queda advertida: y á falta de Choristas, los dos Sacerdotes, que lo tienen por Oficio en la Tabla Conventual.

10 Quando al Prelado se le encomendáre alguna Antiphona, Alleluia, ò Tracto, &c. lo han de hazer los Sacerdotes Tenentes Choro, y no los Choristas. Mas si el que preside no fuere el Prelado, lo encomendarán los Choristas, que entonaren, y no los Sacerdotes.

§. IX.

Del Oficio del Organista, y dias en que se ha de tocar el Organo.

1 EL Organista ha de tener el Organo cerrado, mientras no sirve; porque se conserve sin polvo, y no se desafine, ó padezca otra injuria, que de tenerlo abierto pudiera seguirse.

2 Deue saber los dias, y horas, en que ha de assistir á su ocupacion para no hazer falta en ella, que serán los Oficios de Uisperas, Maytines, y Missa de Fiestas Dobles, Semidobles, Infraoctauas, Dominicas *per annum*, Dominicas Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima, Dominica tercera de Adviento, y quarta de Quaresma: en las quales se tocará en primeras, y segundas Visperas, y en la Missa. En las Missas Uotiuas, y Uigilias de Epiphania, y Pentecostes. En la Vigilia de Nauidad. El dia de los Santos Inocentes. Y en las Missas del Jueues, y Sabado Santo. Puedese tocar en las Missas, que tienen Gloria, aunque sean de Feria, como son las del tiempo Pasqual.

3 No se tocará el Organo en las Fiestas que se celebran dentro del Adviento, y Quaresma, si no fueren Solemnes, como la Concepcion, Annunciacion, &c. que assi lo manda el Ceremonial Romano en el cap. 28. del lib. 1. Pero se tocará en las Missas Solemnes *pro re graui*: y en todas las de Nuestra Señora, aunque sean Uotiuas. Y siempre que se tocare el Organo ha de ser en tono graue, y deuoto, y nunca profana, ó menos honestamente: como lo ordena el Santo Concilio Tridentino en la sess. 22. de *observandis, & euitandis in celebratione Missæ*: sin permitir se cante letra que desdiga, ó disuene á la veneracion, conque se deuen celebrar los Diuinos Oficios.

Hase

4 Hase de tocar el Organo à los Hymnos, y *Te Deum laudamus*, á los Canticos: *Magnificat*: *Nunc dimittis*: y *Benedictus*: todos los quales han de empeçar los Tenẽtes Choro, y no el Organo: y el Choro ha de concluir los finales de los Hymnos: y quando en ellos huviere Versos particulares, como en la Solemnidad del Santissimo: *Tantum ergo Sacramentum*: y en las de la Cruz: *O Crux Aue spes vnica*: los ha de cantar el Choro. Quando se tocare el Organo á Completas, será solo al Hymno, y Cantico. En las demás Horas se tocará, quando lo dispusiere el Prelado. Al *Benedicamus Domino* de Visperas, y Laudes, que cantarán detrás del Facistor los Tenentes Choro, responderá el Organo.

5 En las Missas ha de tocar los Kyries, empeçandolos el Organo, y alternando con el Choro. Podrá tocar á Versos la Gloria; y nunca toda: el Gradual, la primera *Alleluia*, en el tiempo Pascual, y las Prosas á Uersos. Nunca tocará el Credo; porque siempre lo ha de cantar el Choro.

6 Hase de tocar el Organo desde el Ofertorio hasta el Prefacio. A *Sanctus*, empeçando por el primero, y alternatiuamente con el Choro: y acabados de cantar, proseguirá hasta Alçar el Caliz, que entonces cessará, para que el Choro cante: *Benedictus qui venit, &c.* y despues bolverá á tocar hasta el *Pater noster*. Luego tocará los *Agnus*, como á *Sanctus*: y concluidos, proseguirá hasta que se aya de cantar la *Post communicanda*: y no tocará mas hasta que se diga: *Ite Missa est*.

7 Mientras el Organo alternáre con el Choro en los Psalmos, Hymnos, Canticos, Kyries, Gloria, Prosa, Sanctus, y Agnus, dirá vno de los dos Religiosos Choristas señalados por Tenentes Choro, y à falta suya vno de los Sacerdotes, que lo tuvieren por Oficio, en alta voz, y entonada, clara, è inteligible á todo el Choro, lo que dexa de cantar, y le pertenece tocar al Organo.

§. X.

Del Oficio de los Acolitos en Visperas, y en las Missas cantadas.

1 LOs dias de primera, y segunda Classe, Fiestas de Nuestra Señora, y de los Sãtos de nuestra Sagrada Religion, irán los Acolitos á la Sacristia en haziendo primera de Visperas, y labadas las manos se pondrán los Roquetes, y ayudarán á vestir al Hebdomadario.

2 Luego saldrán á la Iglesia juntos, y hecha genuflexion en la grada infima del Altar mayor, subiràn á èl á encender las velas, y despues las de los Ciriales, y con ellos harán juntos otra genuflexion, como al principio, en medio de la misma grada; y desde alli iràn hasta la puerta, por donde ha de salir el Preste; y vendrán delante dèl, acompañandole hasta el Altar, y en èl harán inclinacion, ò genuflexion, si huviere Tabernaculo del SANTISSIMO SACRAMENTO, con el Preste; y dicho: *Deus in adiutorium meũ intende*, bolveràn con èl á la Sacristia, ó hasta la puerta por donde saliò: y puestos los Ciriales en sus lugares, haziendo la misma ceremonia, que al principio, iràn con el Preste al Choro en la forma siguiente.

3 Saldràn de la Sacristia el Thuriferario delante, luego los Acolitos juntos vn passo de distancia del Preste, que irá el vltimo: y con este orden entrarán en el Choro, y puestos delante del Facistor los Acolitos á los lados del Thuriferario, y detrás el Preste, harán todos quatro genuflexion al SANTISSIMO SACRAMENTO: y hecha inclinacion al que presidiere, se pondrán en sus lugares.

4 El lugar, que han de tener los Acolitos, será despues de los Choristas, que estarán en pie delante del Facistor,

 vno

vno en cada lado: y el Thuriferario se pondrá en el Choro contrario al Preste, detrás del Acolito.

5 Quando salga el Preste à dezir la Capitula, le acópañarán los Acolitos, y se pondrán á los lados del Atril, mirandose vno á otro: y el Thuriferario (si no huviere ido á prevenir lumbre) se pondrá detrás del Preste, sin bolver las espaldas al Prelado que preside: y acabada se bolverán á sus lugares, hasta que dicha la Antiphona de *Magnificat*: y haziendo la misma ceremonia, que al entrar en el Choro, se irán conforme vinieron, á la Sacristia. Si fuere Preste el Prelado, no harán humillacion al que quedáre presidiendo, si no es en caso de hauer en el Choro otro Superior al Prelado.

6 Hauiendo llegado á la Sacristia, mientras el Thuriferario le viste la Capa al Preste, saldrán los Acolitos por los Ciriales del modo que al principio: y el que han de observar es; que el Acolito, que fuere al lado derecho, pondrá la mano derecha en la parte superior hazia la Copa, y la izquierda, en la inferior: y el que fuere al lado izquierdo pondrá las manos al contrario, la izquierda arriba, y abaxo la derecha, para que digan vniformidad, y correspondencia. Mandalo assi el Ceremonial Romano, y lo dize Gauanto, *tom.* 1. *fol.* 93. *lit. A.* En llegando al Altar, y hechas las mismas ceremonias, que al principio: mientras sube el Preste á incensarle, se quedarán en pie en sus lugares con los Ciriales en la mano sin leuantarlos, y se estarán assi hasta el fin de la incensacion, que baxarán con el Preste al Atril, donde se ha de dezir la Oracion, y le acompañarán con los Ciriales fixos en tierra, buelto el vno al otro: y durante la primera Oracion tendràn inclinada la cabeça.

7 Dicha la Oracion, ò mas, si las huviere, el *Benedicamus Domino*, y la Oracion de la Antiphona final de Nuestra Señora, irán acompañando al Preste hasta la puerta por donde salio, con las mismas Ceremonias que antes: y puestos

tos los Ciriales en ſus lugares(ſi no es en caſo de lleuarlos à la Sacriſtia) apagarán todas las velas : y hecha genuflexion, como al principio, ſe irán á deſnudar donde ſe viſtieron.

8 A la hora de Miſſa mayor ſaldrán por los Ciriales mientras ſe dizen los Verſos de Tercia, ſi eſtuvieren pueſtos en el Altar, y ſi no, los lleuarán deſde la Sacriſtia con las Ceremonias yá advertidas, acompañando al Preſte. Si en la Miſſa huviere *Aſperges*, en llegando al Altar pondrán los Ciriales en ſus lugares, para que hallandoſe deſembaraçados, puedan aſſiſtir á lo que ſe ofreciere. Si el Sacerdote que ſaliere á dezir: *Aſperges*, no dixere la Miſſa, le acompañarán haſta la Sacriſtia, ſin lleuar Ciriales.

9 Si antes de la Miſſa no huviere *Aſperges*, ſaldràn por los Ciriales, como ſe ha dicho: y pueſtos en la puerta de la Sacriſtia, y el Thuriferario delante, iràn acompañando à los Preſtes haſta llegar al Altar; y hecha genuflexion, pondrán los Ciriales en ſu lugar antes de la Confeſsion: aſsi lo manda el Ceremonial Romano, *lib*. 2. *cap*. 8, y Gauanto, *tom*. 1. *fol*. 94. *lit*. *B*. ſe hincaràn de rodillas en ſus lugares haſta que los Preſtes ſuban al Altar.

10 En ſubiendo al Altar los Preſtes ſe pondrán en pie, y apartarán los Atriles para hazer la incenſacion. Al *Credo* eſtarán de rodillas, y beſarán el ſuelo al *Homo factus eſt*. Al Alçar, y á la Bendicion del fin de la Miſſa, ſe eſtarán de rodillas.

11 En las Miſſas Solemnes de Difuntos, y de las Ferias de Adviento, y Quareſma, Vigilias, y Temporas, que ſe ayunan, ſe dizen ſus Miſſas: ſacando la Vigilia de la Natiuidad de Chriſto Señor Nueſtro, la de Pentecoſtes, y ſus Temporas, y la Feria ſegunda de las Rogaciones. Eſtarán de rodillas à las primeras, y vltimas Oraciones, y deſde que ſe dizen los *Sanctus*, haſta que ſe comiençen los *Agnus*: y han de acompañar al Preſte con los Ciriales, y con las miſmas Ceremonias, que en las demás Miſſas. En

12 En las Missas Solemnes, que no fueren de Difuntos, tendrán los Ciriales en las manos al Euangelio; y desde que se dize: *Sanctus*, hasta empeçar el *Pater noster*: pero en las Missas de Feria, en que deuen estar de rodillas en las Oraciones, los tendrán hasta que se empieçen los *Agnus*.

13 Al començar la incensacion del Altar, tomarán los Atriles con los Missales: y si no huviere mas de vno, lo quitará el Acolito del lado de la Epistola á la primera incensacion: y á la Oblata el del lado del Euangelio, y se apartarán con ellos del Altar lo que bastàre para no estorvar al Preste la incensacion: y acabada pondràn los Atriles en su lugar, y se bolveràn á los suyos: y el Acolito que estuviere al lado de la Epistola acompañará al Subdiacono, quando la vá à cantar, y se pondrá detrás del Atril; ó si no lo huviere tendrá el Missal, ó Libro por donde se cantare. Y acabada la Epistola acompañará al Subdiacono hasta la peana del Altar, desde donde se irá á su lugar para acompañar con los Ciriales al Diacono, si los huviere en el Euangelio.

14 Al Euangelio lleuaràn los Ciriales delante de los Ministros en todas las Missas (exceptas las de Difuntos, la del Sabado Santo, la de la Vigilia de Pentecostes, y todas las Passiones, en que acompañarán sin lleuarlos) y los tomarán mientras el Diacono pide la Bendicion: y en llegando al Atril, donde se canta el Euangelo, se pondrá cada Acolito á su lado, mirandose vno á otro, con los Ciriales fixos, sin leuantarlos. Acabado el Euangelio, y hauiendo besado el Missal el Preste, pondrán los Ciriales en su lugar. quedandose los Acolitos en el suyo, hasta que sea hora de subir al Altar á tomar los Missales para la segunda incensacion, como á la primera.

15 Si en el Euangelio se dixeren algunas palabras, que pidan genuflexion, como: *Verbum Caro factum est. Et*

prosidentes adorauerunt eum,&c. los Acolitos ſe eſtarán en pie,ſin hazer mouimiento alguno,como tengan los Ciriales en las manos. Y lo miſmo ſerá quando el Acolito tuviere el Libro de la Epiſtola , no hauiendo Atril al dezir en ella:*Omne genuflectatur,&c.*

16 Pueſtos los Atriles en el Altar ſe irán ambos al lado de la Epiſtola à adminiſtrar el vno el lauatorio,y el otro la toalla, como lo diſpone el Miſſal Romano en el Rito 7. num. 10. y para eſtar puntual el Acolito, que aſſiſtiere al lado del Euangelio , luego que el Preſte aya incenſado aquel lado,dexará en èl el Miſſal,y ſe paſſará al de la Epiſtola,haziendo en medio genuflexion,para ſervir la toalla. Deſpues tomarán de la Credencia las Campanillas , y ſe iràn á ſus lugares con genuflexion , la qual harán ſiempre que ſe ofrezca llegar,ó paſſar por medio del Altar.

17 Al dezir:*Sanctus*, tocarán las Campanillas igualmente haziendo tres ſignos, y tomaràn los Ciriales,como queda dicho. Al Alçar las tocarà tambien haziendo tres ſignos: vno quando ſe hinca de rodillas el Preſte : otro á la eleuacion de la Hoſtia : y el vltimo al baxarla : y lo miſmo harán à la eleuacion del Caliz. A la ſegunda Hoſtia harà ſeñal con la Campanilla el Acolito del lado de la Epiſtola para que dexe de tocar el Organo.

18 Al fin de las vltimas Oraciones tomaràn los Ciriales : y acabada la Miſſa acompañaràn los Preſtes haſta la puerta,ò haſta la Sacriſtia,como en el fin de las Viſperas.

19 El Miſſal , y Ceremonial Romano encargan mucho,que los Acolitos ſean iguales en eſtatura: y aſſi ſe procurarà executar quanto fuere poſſible : y que aſſiſtan à ſu Oficio con eſpecial modeſtia,y compoſtura,aſſi en el ſemblante,como en los paſſos : con mucha igualdad en los Ciriales, en ponerlos , y ſacarlos de los pedeſtales , en las genuflexiones,è inclinaciones,en encender, y apagar las velas : y todas las demàs acciones , que tocaren á ſu Oficio, quando lo executan juntos.

§. XI.

§. XI.

Del Oficio del Thuriferario.

1 EL dia, que huviere Incensario (que será en todos los Classicos, y en los demàs á la disposicion, y arbitrio del Prelado: aunque el Ceremonial Romano ordena, que lo aya en todas las Missas Conventuales) assi en el Oficio Diuino, como en la Missa ira el Thuriferario con puntualidad á la Sacristia, y lauadas las manos, se vestirà al mismo tiempo, que los Acolitos.

2 Al Thuriferario pertenece preparar en el Altar el Missal, el Libro de las Epistolas, y Euangelios: en la Credencia, el Caliz con su bolsa de Corporales, el paño de ombros, el Portapaz, las Vinageras, y Campanillas.

3 Saldrà delante de los Acolitos, como se ha dicho, con el Incensario en la mano derecha pendiente del remate de las cadenillas, leuantada la cubierta de las brasas quatro dedos, poco mas, ò menos; y la Naueta en la mano izquierda por el pie, demodo, que quede hazia adelante la abertura: y assi tendrá, mientras no sirviere, Incensario, y Naueta, y en igual altura las manos. En llegando á la vltima grada del Altar, hará genuflexion con los demàs, y se pondrá en el lado de la Epistola: y tendrà cuidado de mouer el Incensario mansamente; porque no se apaguen las brasas.

4 En subiendo los Prestes al Altar, le dará al Diacono la Naueta, y leuantarà el Incensario abierto para que el Preste eche el incienso; y en echandole, le cerrarà, y tomando la Naueta de mano del Diacono le entregarà el Incensario sin besarlo, ni la mano tampoco, como lo advierte Gauanto, *tom.* 1. *fol.* 102. *lit.* *A.* quedandose en su lugar,

gar, que serà siempre hazia el lado de la Epistola, sin bolver las espaldas al Altar, ni al Pueblo: y acabada la incensacion, tomará el Incensario de mano del Diacono.

5 Quando el Subdiacono fuere á cantar la Epistola, no le ha de acompañar el Thuriferario, sino el Acolito de aquel lado, el qual estará detrás del Atril con las manos puestas en el Missal, como si le tuviera en las manos, segun queda advertido.

6 En acabando de leer el Preste el Euangelio, le dará la Naueta al Diacono, y abrirá el Incensario, para que el Preste eche el incienso conque se ha de incensar el Euangelio, y lo bendiga: y quando fuere el Diacono á cantarlo, irá delante de los Acolitos; y en llegando al sitio, donde se ha de cantar, dará el Incensario al Diacono; y en incensando el Libro, le tomarà, y se pondrá detrás del Diacono, mientras canta el Euangelio: y acabado, le bolverá à dar el Incensario para que inciense al Preste.

7 En el Ofertorio ministrará la Naueta, y el Incensario, como al principio de la Missa. Acabada la incensacîon del Altar, recebirá el Incensario de mano del Diacono, á quien incensará, y despues irá á incensar el Choro. Como lo ha de hazer, se dirá en el cap. 5. §. 2. de las Ceremonias de Uisperas.

8 Antes de Alçar echarà incienso en el Incensario, y puesto al lado de la Epistola entre el Diacono, y Preste, incensarà de rodillas al Santissimo tres vezes: la primera, quandò el Sacerdote le adora; la segunda, quando le vá Alçando; y al baxarle, la tercera: y del mismo modo incensarà el Caliz: pero si el Subdiacono estuviere sin paño de ombros, le entregará el Incensario con incienso, y hará la incensacion de Hostia, y Caliz el Subdiacono, y no el Thuriferario. Si huviere de lleuar la Paz al Choro, se irá á la Sacristia á dexar el Incensario, y bolverà à tomar el Portapaz. Como se ha de hazer esta Ceremonia, se dirá en su lugar.

gar. Y si no se hiziere, se estará en el Altar con el Incensario.

9 Quando no huviere Diaconos, le ministrarà al Preste la Naueta, hará humillacion al darle el Incensario, y al tomarle el Preste le besará la mano: y quando le ministrare immediatamente al Preste estará inclinado: pero no, ministrando al Diacono. Y acompañará al lado derecho, lleuandole leuantada la Capa por aquel mismo lado: y al tomar el Incensario le bolverá á besar la mano, è incensará tres vezes con la humillacion, que antes: como mas latamente se dirá en el cap. 6. §. 1. de esta Primera Parte.

10 Tiene obligacion el Thuriferario de bolver à la Sacristia despues de la Missa el Caliz, y Missal, y lo demás que lleuò á la Credencia antes de començarse.

11 En las Processiones (como no sean del SANTISSIMO SACRAMENTO) irá delante de la Cruz, y siempre ha de lleuar humeando el Incensario: mas si fuere del Santissimo, deue ir delante del Preste, incensandole continuamente: como se dirá en el Cap. 2. de la Tercera Parte. Quando la Procession fuere de la VIRGEN SANTISSIMA, ò de algun Santo, y en ella lleuaren su Imagen, todas las vezes, que hiziere mansion, subirà à incensarla tres vezes, y luego se bolverá á su lugar.

12 Al empeçar el vltimo Psalmo de Visperas deue ir al Atril, que está en medio del Choro, y registrar en el Breviario la Capitula, y luego á prevenir lumbre en el Incensario, y en la Iglesia Atril, y Missal, para que el Preste cante la Oracion: y despues se irá à la Sacristia á esperarle para ponerle la Capa, mientras los Acolitos ván por los Ciriales. Y acabadas las Uisperas bolverá á la Iglesia á quitar el Missal, y el Atril, que antes previno.



§. XI.

§. XII.

Del Oficio de los Acolitos en las Missas rezadas.

1 SIempre que los Acolitos ayudaren á Missa saldrán vestidos de Sobrepelliz, ò Roquete, ó con Capa: y mientras estuvieren en la Sacristia sin ayudarla, estarán hincados de rodillas: y quando necessitaren de aliviarse de esta mortificacion, se pondrán en pie con mucha compostura, hasta que el Sacerdote llegue á vestirse.

2 Al ponerse el Sacerdote el Amito, tomará el Acolito el Alba con ambas manos, y por el lado derecho se la pondrá, ayudandole á vestir primero la manga del lado diestro, leuantandola, y estendiendola con la mano derecha, para que con facilidad pueda entrar el braço; luego la siniestra de la misma forma, y la compondrá por detrás de modo, que no quede encogida por el cuello, por las espaldas, ni por el ruedo.

3 Despues tomarà el Cingulo por medio, y se lo dará al Sacerdote con ambas manos, repartirà, y leuantará el Alba desuerte, que las extremidades no queden mas altas por vnas partes, que por otras: procurando, que por todas lleue mucha igualdad, y que no llegue al suelo con vn dedo poco mas.

4 Puesta la Estola el Sacerdote, la sentará el Acolito sin dexar rugas, y si fuere necessario la baxará, para que no toque en la cabeça, y pondrá la Cruz en medio del cuello. Y al ponerse la Casulla, la estirarà por detrás para que haga assiento.

5 Uestido yá el Sacerdote, tomarà el Missal, que huviere registrado, y arrimado al pecho, lo sustentarà por los registros con las dos manos, si no lleua Vinageras; pero si las

las lleuare, lo sustentarà con la izquierda, y en la derecha lleuará el plato con Vinageras, y velas, y haziendo inclinacion al mismo tiempo, que el Sacerdote á la Imagen, que está en la Sacristia, irà delante dèl con distancia de vno, ò dos passos, los ojos baxos, la cabeça derecha, y el passo graue.

6 Si entrando en la Iglesia, ó saliendo de ella, passare por algun Altar, donde estuviere el Santissimo, hará genuflexion juntamente con el Sacerdote, algo mas retirado dél: y lo mismo, si passare por Altar, donde se estè diziendo Missa, como sea despues de Alçar, y antes de consumir: mas si se Alçare la Hostia, ò Caliz, aguardarà de rodillas hasta que se acabe de Alçar. Y si se diere la Comunion, se detendrá hasta que se aya dado la primera Forma. A los demàs Altares por donde passàre, no hará inclinacion alguna.

7 En llegando al Altar donde se ha de dezir la Missa, se pondrá al lado izquierdo del Sacerdote, vn passo detràs, hará genuflexion á la Cruz, aunque el Sacerdote no la haga por no estar en èl el Santissimo. Lo qual observarán no solo los Acolitos, sino los demás Ministros, assi en Missas rezadas, como cantadas siempre que llegaren, ò passaren de vna parte á otra del Altar; que assi lo manda el Missal Romano.

8 Hecha genuflexion, pondrá el Missal sobre el Atril, encenderà las velas, y se hincará de rodillas en el lado del Euangelio; y siempre ha de estar en la parte contraria al Missal, y nunca en la grada, ò tarima, donde el Sacerdote tuviere los pies, si huviere comodidad para ello, sino algo detrás dèl, y el rostro al Altar.

9 Quando el Sacerdote dixere: *In nomine Patris, &c.* se signarà el Acolito del mismo modo que el Sacerdote, y le irá respondiendo en la misma voz, y tono. No se inclinará mientras dize la Confession el Celebrante: mas quá-

ſe pervierta el Choro,ò el Organo. A los *Agnus*, y al *Domine non ſum dignus* ſe herirá los pechos al miſmo tiempo q̃ el Sacerdote.

16 Mientras el Sacerdote toma el *Sanguis*, ſe pondrá el Acolito junto á el Sacerdote con el plato, y las Vinageras, tomará la del vino por la aſa con la mano derecha, y echará en el Caliz con mucho tiento haſta que le haga ſeñal, y deſuerte que no ſalpique. Deſpues bolverà à echar vino ſobre los dedos, y pueſta en el plato la Vinagera, tomará la del agua,y hará lo miſmo,que con la del vino:y antes, y deſpues de miniſtrarlas hará inclinacion al Sacerdote,mas no las beſará.

17 Luego que aya dexado el plato en ſu lugar, paſſará el Miſſal al lado de la Epiſtola,y ſe pondrá de rodillas al del Euangelio haſta la bendicion de la Miſſa, *incluſiuè*,y ſe inclinará para recebirla. Pueſto en pie en el miſmo lugar reſponderá al vltimo Euangelio, ſignandoſe como en el primero,y mientras elSacerdote lo dize,ſe pondrà al lado de la Epiſtola,y alli ſe hincarà de rodillas al dezir: *Verbum Caro factum eſt*,y acabado el Euangelio,reſponderá: *Deo gratias*; y ſiempre dará eſta reſpueſta á los vltimos Euangelios,ſea de S. Juan, ó de otro Euangeliſta. Apagará las velas de modo, que no queden humeando, y ſerá la primera que apague la del lado del Euangelio.

18 Si el Sacerdote dexare abierto el Miſſal deſpues de dichas las vltimas Oraciones, lo paſſará antes que eche la bendicion. Apagadas las velas,tomará el Miſſal,y las Vinageras, y pueſto algo detrás del Sacerdote á ſu lado izquierdo, harà genuflexion, y le acompañará haſta la Sacriſtia con la miſma compoſtura, y diſtancia, que quando ſalió de ella, y al entrar hincará vna rodilla, y dirá: *Benedicite.*

19 Pueſtos en ſu lugar Miſſal, y Vinageras ayudará á deſnudar al Sacerdote,y al recebir el Alba, le beſará la mano,

no, haziendo vna genuflexion, y compondrá despues con curiosidad el Ornamento.

20 Si despues de consumir el Sacerdote, diere la Comunion, dará vn lienço á los que huvieren de Comulgar, no estando prevenido en la varandilla, ò lugar donde se Comulgare; pero no el paño de Caliz, si no es en caso de no hauer otro: y puesto de rodillas al lado de la Epistola, profundamente inclinado dirà por todos la Confession, la qual empeçará, en consumiendo el Sacerdote el *Sanguis*; y hauiendo dicho: *Indulgentiam, &c.* leuantará el cuerpo, quedandose de rodillas, y al bolver el Santissimo hazia el Pueblo, tocará la Campanilla del mismo modo, que lo hizo al Alçar. Mientras el Sacerdote và Comulgando á los Fieles, irá el Acolito con vn vaso de agua, dandoles la ablucion; y si huviere toalla, la lleuará en el braço, para que se limpien los labios con el vn extremo, y con el otro irá limpiando el vaso por la parte, que se dà el agua: nunca la ha de dar con las Vinageras, aunque no aya vaso prevenido. Acabada la Comunion pondrá la toalla, y el vaso en su lugar, ministrará las Vinageras al Sacerdote, apagará la vela, y hará lo demás, que está dicho antes.

21 Si se diere la Comunion antes, ò despues de la Missa (porque començada no se dará á nadie, como lo manda el Missal Romano) mientras se dize el vltimo Euangelio, encenderá el Cirio, ó vela, pondrá el paño, y en el lado de la Epistola dirá de rodillas la Confession, y hará lo demás, que se ordena en el numero antecedente.

22 Si sucediere dar la Comunion fuera de la Missa, acompañarà el Acolito al Sacerdote desde la Sacristia; lleuarà vna bolsa con sus Corporales, y sobre ella la llaue del Sagrario: y en llegando al Altar, hará genuflexion al lado izquierdo del Sacerdote, subirá, y pondrà sobre èl la bolsa, encenderá las velas, y el Cirio, dará el lienço á los que han de Comulgar, y puesto de rodillas al lado de la Epis-

tola , dirá la Confession , y harà lo que queda dicho.

23 Nunca despavilará las velas en la Missa, si no es quando lo necessitaren ; y entonces lo hará con mucho cuidado, y curiosidad, demodo, que ni las apague, ni dexe pauesas, que humeen. Si en otra Missa, ó Altar se Alçare, ó manifestare el SANTISSIMO SACRAMENTO, le adorará de rodillas , como no haga falta en algun ministerio de la Missa, que ayuda.

CAP. III.

Del Oficio del Sacristan , y todo lo perteneciente à Iglesia, y Sacristia.

§. I.

De las calidades , que ha de tener el Sacristan ; de la guarda del Santissimo Sacramento, del Santo Olio, Ornamentos, y demás cosas Sagradas.

1 PAra este Oficio se ha de elegir (como lo dispone el Ceremonial Romano , y nuestras Sagradas Constituciones, lib. 1. cap. 11.) vn Sacerdote modesto, deuoto, prudente, curioso, y experto en las Ceremonias del Diuino Culto, desembaraçado de otras ocupaciones, y Oficios, para que solo atienda al cũplimiento del suyo, y á la mayor decencia de las cosas Sagradas.

2 En los Conventos , que tuvieren numero crecido de Religiosos, se le dará al Sacristan vn compañero Chorista, ó Lego, que le ayude en su ministerio; como lo ordenan nuestras Sagradas Constituciones en el capitulo arriba citado.

3 La primera, y principal obligacion del Sacristan es te-

tener el Tabernaculo del SANTISSIMO SACRAMBNTO oloroso, y compuesto con mucho asseo, y curiosidad. Para esto lo ha de guarnecer de tela, que á lo menos sea de seda por la parte interior; ha de auer en èl vn vaso bendito de oro, ò de plata dorado por de dentro con su pie proporcionado, para que sin ladearlo, ni inclinarlo, tenga facil entrada por la puerta del Tabernaculo. Estará cubierto con vn pauelloncico blanco de tela de oro, ò de plata, y lo mas curioso que se pudiere, y debaxo se pondrán vnos Corporales limpios, doblados, ó estendidos. En dicho vaso estará el SANTISSIMO SACRAMENTO solamente, sin que se ponga otra cosa de lino, ni de seda,

4 Por la parte de afuera se pondrá vn viso, ó cortina del color del Frontal, que cubra la puerta del Tabernaculo: la qual estará siempre cerrada con su llauecita dorada, segura, y curiosa, que mientras no fuere menester, estará guardada debaxo de otra llaue.

5 Fuera del Tabernaculo del Altar mayor ha de auer otro menor en otro Altar con el mismo adorno, y con el vaso de la misma materia, y forma, que el del Altar mayor, para guardar las Formas conque han de Comulgar los Seglares.

6 Delante del SANTISSIMO SACRAMENTO ha de arder continuamente vna lampara, de cuya limpieça ha de tener mucho cuidado; y para que se logre tendrá en ella vn plato con ceniza cernida, que sirva de echar las pauesas, y vnas despauiladeras pequeñas para cortarlas. Cada ocho dias, á mas tardar, limpiará el vaso (que ha de ser muy claro) ó le mudarà con nueuo azeyte, agua, y torcida; y para ello será bueno, que tenga algunos vidrios reservados: y lo mismo harà en las demás lamparas, que huviere en la Iglesia; porque de todas tendrà igual cuidado. Quando, y como se ha de renouar el SANTISSIMO SACRAMENTO, se dirá en su lugar.

7 Tendrà gran cuidado, que no falte el Santo Olio para los enfermos: el qual ha de eſtar en vn vaſo, ó bujeta de plata, guardado debaxo de llaue con mucha cuſtodia, y decencia en vna alacena de la Sacriſtia: y le renouará cada año, por Paſcua de Reſurreccion; conſumiendo el Olio antiguo en vna de las lamparas de la Igleſia: auiendo primero lauado muy bien la bujeta con lexia, ó agua caliente, que echará deſpues en la piſcina. En la miſma alacena tendrá la porcelana, y plato, que ha de ſervir, quando ſe diere el Santo Olio à los enfermos, porque no ſe apliquen á otros vſos: como lo advierte el Ritual Romano.

8 Ha de auer en lugar decente de la Sacriſtia vn ſumidero, ò piſcina dōde ſe echaràn, deſpues de quemados, los algodones, ò eſtopas conque ſe limpiare el Olio, que ſe pone à los enfermos: la primera agua conque ſe lauan los Corporales, y Purificadores: la que ſirve á los Sacerdotes para purificarſe los dedos deſpues de auer tocado con ellos al SANTISSIMO SACRAMENTO; y las cenizas de todo lo que ſe quemare por razon de dicho contacto.

9 Las Reliquias, é Imagenes de Santos, que el Convento tuviere, eſtarán con mucha decencia, guardadas debaxo de llaue en alguna alacena, ó pieça diputada para eſte fin: y quando las ſacare al Altar, ſerà con toda reuerencia, deſpues de auerlas limpiado con vn lienço: y ſi las huviere de moſtrar á algunas perſonas, encenderá dos velas, para que cauſen deuocion, y reſpeto á los que las vieren, y veneraren.

10 Los Calizes, Patenas, Cuſtodias, Lunetas, ò Viriles, y los demás vaſos, en que immediatamente ha de tocar el SANTISSIMO SACRAMENTO, ſeràn todos de oro, ò de plata ſobredorada, á lo menos por aquella parte por donde huviere de tocar en ellos: (que aſsi lo manda el Miſſal Romano, y el Santo Concilio de Trento) y eſtarán benditos por Prelado, que tenga facultad para ello.

Eſtarán

11 Estarán todos guardados debaxo de llaue en la alacena, ò caxones de la Sacristia; y cada vno embuelto en su funda de lienço. Y tendrá el Sacristan mucho cuidado de limpiar todos los vasos Sagrados (menos por la parte que tocan al Santissimo) con vn lienço crudo, y delgado, y ceniza cernida, demodo, que siempre estèn, y se conserven limpios, y asseados.

12 Los Frontales, Capas, Casullas, y demás Ornamentos, que sirven al Culto Diuino, procurará tener, cada genero de por si, en sus apartados, y caxones, doblados, y estendidos con mucha curiosidad, y prevencion, para que no se ruguen; y para que no se apolillen los sacará al ayre algunas vezes, en dias serenos, y limpiará el polvo. Los Ornamentos mas ricos serviràn en las Festiuidades Solemnes, y los que no lo fueren tanto, en las ordinarias.

13 La Ropa blanca procurarà tener con el mismo cuidado, y asseo, y con abundancia, para que se pueda remudar con frequencia, en especial la que ha de tocar cō immediacion al SANTISSIMO SACRAMENTO, como Corporales, y Purificadores; los quales tendrá separados de los demàs lienços.

14 Los Purificadores han de ser de lienço entre fino, ni basto, ni muy delgado; de casi media vara en quadro, cō vna Cruz en medio labrada de aguja. Cada Corporal ha de tener poco mas de media vara en quadro sin las puntas; y si se le echaren, serán medianas. La Ijuela tendrá de seis á siete dedos en quadro, y no se le han de doblar las esquinas: y quando se bendixere ha de ser juntamente con el corporal: (assi lo manda el Ceremonial Romano) el qual será todo de lino sin bordar, ni labrar de oro, seda, ni otra mistura por medio, ni por los extremos. Se ha de almidonar con moderacion, deforma, que no quede muy blanco, ni bronco el Corporal, porque no salten las particulas.

15 Antes que se dèn à lauar los Corporales, y Purificadores,

cadores, los deslauarà en vna, ó dos aguas en vn acetre de cobre, ò porcelana vidriada, que tendrà diputada para este lauatorio. Y aunque ay Priuilegio, para que qualquier Religioso (aunque sea Lego; como tenga Oficio de Sacristan mayor, ó menor) los pueda deslauar; será mas decente, que lo haga vn Sacerdote, el qual los sacudirá primero en otro Corporal, que por entonces no se aya de deslauar, por si tuvieren alguna particula: y deslauados, los guardará á parte en vna caxa hasta que los dé à lauar á persona honesta, y virtuosa.

16 Los Amitos han de tener á lo menos tres quartas en quadro con vna Cruz en medio labrada de aguja; y los pañicos de manos serán de media vara de largo, y vna quarta de ancho; y estos se escusarán si los huviere prevenidos *in Cornu Altaris*; pero serán del mismo tamaño.

17 Tendrá junto al Aguamanil dos toallas grandes, para que en la vna se enjuguen los Sacerdotes el rostro, y las manos; y en la otra los Acolitos. En los Conventos, que tuvieren mucha copia de Religiosos, se mudarán dos vezes cada semana. No permitirá se limpien otros, que los Sacerdotes, y Ministros del Altar. Y si alguno necessitare de mas eficaz lauatorio, se lauará en otra parte; escusando con esto la indecencia, que suele resultar en las toallas.

18 Quando reconociere, que alguna ropa bendita está gastada desuerte que no se pueda decentemente vsar de ella, la quemarà, y chará las cenizas en la piscina: y no permita se convierta en vsos profanos, y comunes, sino solo en los del mismo Culto, y servicio del Altar: y assi se podrán hazer de vna Alba, Amitos, Purificadores, y otros lienços pequeños: y quando se hizieren Amitos de las Alvas, se han de bendezir primero para vsar de ellos.

19 Todas las alajas mencionadas las guardará con mucha limpieza, y curiosidad; procurando que se conserven sanas, y enteras, y que las servidas, y gastadas se renueven:

ven: porque en el Altar, y Culto Diuino no ha de servir cosa indecente, y lacerada, por la irreuerencia que causa.

§. II.

De la limpieza de la Iglesia, y Altares: de su composicion, y adorno.

1 HA de tener el Sacristan mucho cuidado de que la Iglesia, y sus Capillas estèn muy limpias: y assi procurará, que las bouedas, y techos se limpien dos vezes cada año: las paredes cada dos meses vna vez: y el suelo dos, ó tres vezes cada semana: y lo mismo hará en las rexas, puertas, bancos, y assientos de la Iglesia, y Capillas. En tiempo de calor hará regar la Iglesia por las mañanas, antes de abrirla, ó por las noches, antes de cerrarla.

2 Todos los Sabados limpiará las Pilas del Agua Bẽdita; y tendrá vn cantaro, ó dos muy limpios para bendezirla los Domingos, y de ellos se llenarán las Pilas de la Iglesia, y del Convento: y conservará en ellas el Agua Bendita, aunque sea Jueues, y Viernes Santo: porque lo contrario es abuso diabolico.

3 En la puerta de la Iglesia, que corresponde al Claustro, pondrá vna Campanilla con su cordel, y vna rexuela, por donde responderá, quando llamaren las mugeres; á que acudirá con presteza: se detendrá lo que bastare para responder; y siempre serà con afabilidad modesta.

4 Cuidarà mucho, que no se haga ruido en la Iglesia: especialmente, mientras se celebran los Diuinos Oficios: que los pobres no entren, ni passen de la puerta á pedir limosna: y que se echen los perros que anduvieren por ella sin estruendo, ni rumor, que perturbe la deuocion de los Fieles.

5 Todos los dias, antes que ſe abra la Igleſia, limpiará los Altares, particularmente, los que han de ſervir para dezir Miſſa: previniendolos de Cruz, candeleros, Atril, y *Cornu Altaris*, que eſtè muy limpio: y aunque aya Sagrario en el Altar, ó Imagen de Chriſto Crucificado de talla, ò pintura; ſe ha de poner Cruz: aſſi lo advierte Gauanto en el *tom.1.p.1.tit.20.lit.V.* Pero quando eſtuviere patente en el Altar el SANTISSIMO SACRAMENTO, ſe ha de quitar la Cruz: como lo dize el miſmo Gauanto en la 2.*p.* del miſmo *tom.1.tit.14.num.6.*

6 Sobre el tamaño, y medida de los Altares, aſſi en lo largo, como en lo alto; ſe obſervará lo que diſpone el Miſſal Romano en la Rubrica 20.

7 En el Altar mayor avrá ſiempre ſeis candeleros, y en medio vna Cruz mas alta, que ellos: la qual ha de tener vna Imagen de Chriſto Señor Nueſtro; y han de eſtar en linea recta, arrimados hazia el Tabernaculo: porque en el plano del Altar no ha de auer mas, que los Atriles, ó Atril del Miſſal, que ſe quitará en acabando las Miſſas, y ſe pondrá en la Credencia.

8 Siempre ha de procurar, que las Aras eſtèn algo mas leuantadas, que la meſa de los Altares, para que ſe reconozcan: y han de eſtar cubiertas con tres lienços: como lo diſpone el Miſſal Romano, Rubr.20.

9 La parte anterior del Altar ſe adornará con vn Frótal competente al Oficio; mas, ò menos precioſo, ſegun la Solemnidad de la Fieſta. Y han de eſtar los Frontales todos eſtendidos, y fixos en ſus baſtidores; porque ſe puedan poner, y quitar con facilidad. En la parte ſuperior del Frótal ſe podrán poner puntas de ſeda, ò de otra materia, que le adornen haſta las Colaterales: que aſſi lo dize el Ceremonial Romano: y prohibe, que ſe pongan Coronides, ó marcos de madera: pero en la parte inferior ſe pondrá vn rodapies ſobredorado, que aſſiente en la peana, del miſmo

largo

largo del Altar, con vna buelta en cada extremo; para que se assegure, y afiançe en sus esquinas.

10 En el Altar donde se dicre la Comunion ha de poner vn vaso de vidrio lleno de agua: vna toalla para dar á los que Comulgan, y otra para que el Acolito lleue en el braço, quando dicre la ablucion. Y pondrá tambien Campanillas en los Altares para tocar à *Sanctus*, y á Alçar.

11 Adornará los Altares con flores, y ramilletes, y otros adornos curiosos: y los dias Festiuos con Reliquias, è Imagenes de Santos; especialmente en el Altar mayor, y donde huviere Comulgatorio. En el llano del Altar nunca pondrà Reliquias, Imagenes, ni otro algun adorno: porque siempre ha de estar desocupado: pero podrá ponerlo en lo alto del Tabernaculo.

12 En todos los Altares pondrá vna cabritilla debaxo de los candeleros para defensa, y limpieza de los manteles; y para que se conserven con la misma, y sin polvo en el plano, le cubrirá todo con la cabritilla, que bastáre, á la hora que se acabaren las Missas.

13 A los dos lados del Altar mayor ha de auer dos mesas, ò Credencias fixas, y arrimadas á la pared, cubiertas con vnos manteles, ó toallas: y se podrán adornar con Frõtales del mismo color, que el Altar. No se pondrán en ellas Imagenes, ni Cruz: pero en la que está al lado de la Epistola, se pondrá el Caliz, Portapaz, y lo demás que huviere de servir para la Missa: en la del lado del Euangelio se han de poner los vasos, y toallas convenientes para dar la Comunion. Y en caso de no poner mas, que vna Credencia, serà en el lado de la Epistola.

14 El Missal Romano en la Rubrica 20. dispone, que en los Altares, adõde se ha de Celebrar, se ponga vn Cirio al lado de la Epistola; y que se encienda para la eleuacion del SANTISSIMO SACRAMENTO, y se apague despues de hauerle consumido. Este Cirio, ò vela ha de estar fuera

del

del Altar en vn candelero grande. En el Altar mayor hã de auer dos blandones pueſtos en las eſquinas de la peana con ſus velas,ó Cirios. En las Miſſas rezadas no ſe encenderà mas que la vna : mas en las cantadas Solemnes, en eſpecial quando eſtuviere patente el Santiſſimo, ſe encenderán las dos.

15 En el lado de la Epiſtola de todos los Altares avrà vn nicho para poner el plato con las Vinageras; y eſtas, y los platos ſe lauarán todos los dias; y cuidará mucho el Sacriſtan,que el vino no ſe azede,ni quede en ellas de vn dia para otro : y que el agua ſea limpia, y clara, y no turbia, ni ſalobre.

16 Las Hoſtias ſe harán de ocho à ocho dias, quando mas; han de ſer de la flor de la harina, muy blancas, enteras,y limpias,y no manchadas, melladas,ó quebradas. Las Formas para Comulgar ſe han de hazer cõ vn molde, que ſe llama Formulario,ò Formon:y tendrá vn cedacillo, cõ que purificarlas,para que no lleuen particulas, ni mellas.

§. III.

De la limpieza,y aſſeo de la Sacriſtia,y ſus alajas: y lo que ha de hazer,tener, y preparar el Sacriſtan para el Culto Diuino.

1 TEndrá cuidado el Sacriſtan de que la Sacriſtia, y ſus pieças eſtèn muy limpias, ſin polvo, ni otra coſa, que ofenda la decencia conque en ella ſe deuen tener,y tratar las coſas Sagradas.

2 Todos los dias echará en el Aguamanil el agua ſuficiente para que ſe lauen los Sacerdotes,Diaconos,y Acolitos. Y le limpiarà cada ſemana dos vezes, y á lo menos, vna:porque no ſe corrompa,y cauſe mal olor.

3 Por la mañana en entrando en la Sacriſtia(que ſerá muy

muy temprano) se lauará las manos, y passará el lauatorio á las Vinageras, platos, y vasos conque se ha de dar la ablucion á los que Comulgaren. Sacará los Calizes, y Ornamentos necessarios para dezir Missa del color conveniente al Oficio del dia.

4 Preparará los Calizes: poniendo lo primero vn Purificador sobre la Copa del Caliz: despues la Patena: sobre ella vna hijuela pequeña de lino con vna presilla en medio: luego el tafetan: y por vltimo la bolsa con los Corporales dentro: y assi la bolsa, como el Paño de Caliz ha de ser del mismo color de los Ornamentos. Assi preparados: los pondrá en vna mesa cubierta con vna toalla, ó manteles. Sobre los caxones pondrà las Casullas, con Estolas, Manipulos, Alvas, Cingulos, y Amitos.

5 Prevendrá las toallas para dar la Comunion. Procure, que el vino para las Missas sea generoso, y blanco; y nunca será tinto (si no es en caso de no auer otro) porque no se manchen con èl los Corporales, y Purificadores. Las Vinageras serán de vidrio muy claro, y estarán cubiertas: y si fueren de plata, ponga alguna señal en la del vino, para que se conozca, y diferencie de la del agua.

6 Para poner los Missales, avrá vn Atril largo forrado en cabritilla, donde los Sacerdotes puedan registrarlos cō mayor commodidad.

7 En las tierras frias tendrá para el Invierno vn brasero con sus brasas, para que los Sacerdotes puedan calentarse las manos, quando salen á dezir Missa: y para el Verano, vn mosqueador, que sirva de echar las moscas mientras Celebran.

8 Solicite, que en la Sacristia se guarde el Silencio, que mandan nuestras Sagradas Constituciones: y será el primero en su Observancia; y en dar á todos buen exemplo: assi en lo modesto de sus acciones, como en la cortesia, y agrado. Por la mañana será continua su assistencia en la

Sacris-

Sacristia (si no se ofreciere cosa muy forçosa, que le obligue á salir de ella) porque de otra suerte estaràn poco seguras sus alajas, y se harán algunas faltas.

9 Acabadas de dezir las Missas: compondrà los Altares, como estauan al principio: doblará, y pondrá en sus lugares los Ornamentos con la misma compostura, que antes tenian.

10 Y por vltimo tendrá en la Sacristia vna Tabla pequeña bañada cō barniz, en que se escriuiràn los nombres de todos los Sacerdotes Conventuales, y cada nombre tendrá al margen de la Tabla vna cintica, que el Sacristan tirará en señal de que ha dicho Missa: para que assi pueda mejor disponer, y dar razon de las que faltan.

11 Lo demás que pertenece prevenir, y preparar al Sacristan en las Festiuidades particulares del año, se irá advirtiendo en sus proprios lugares.

§. IV.

De los Colores de los Ornamentos.

1 LOs Ornamentos del Altar, y del Sacerdote, que Celebra han de ser de vn mismo color de los que vsa la Iglesia, y pidiere el Oficio, y Missa del dia. Para saber que colores sean estos, y quando se ha de vsar de ellos: verá el Sacristan la Rubrica 18. del Missal Romano, y advertirá lo siguiente.

2 Lo primero: que ha de mudar á Visperas los Frontales de los Altares, segun se huvieren de dezir todas: y quando desde la Capitula se rezare de otra Fiesta, que pida diferente color: los pondrá, desde el principio de Visperas, de la color, que pidiere la Festiuidad siguiente, que entra desde la Capitula: assi lo dize Gauanto, *part. 1. tit. 19. num. 6. in explicatione*: y si todas fueren del dia, y el Oficio del

del ſiguiente pidiere diſtinto color, pondrá los Frontales del dia ſiguiente deſpues de Completas. Quando ſe cantare Miſſa Votiua de algun Santo, ó de Difuntos, pondrá en el Altar que ſe cantare, Frontal del color conforme à la Miſſa: y en acabandola de cantar, le quitará, y bolverá à poner el que correſponde al Oficio del dia.

3 Lo ſegundo: que los dias, que la Miſſa no correſpódiere al Oficio, los Frontales de los Altares en que no ſe dixere Miſſa, han de ſer del color, que pidiere el Oficio de aquel dia: y en los que ſe dixeren las Miſſas, han de ſer del color, que piden las Miſſas. En la Vigilia de Pentecoſtes, mientras ſe dizen las Horas menores, haſta que ſe empieça el Oficio, ha de ſer el Frontal blanco: para las Profecias, y Letanias, morado: y para la Miſſa Solemne, colorado. Quando alguna Vigilia cayere en dia, que ſe reza de Infraoctaua; para el Oficio, ſerá el color que pide la Infraoctaua, y para las Miſſas, morado: en los Sabados de Adviento, en que ſe rezare de Feria (como no ſea Vigilia, ó Temporas) para el Oficio, ſe vſará morado; y para la Miſſa (que ſerá de Nueſtra Señora) blanco: en las Letanias menores, para el Oficio, ſiendo de Feria, ſe vſará blanco; y para las Miſſas, ſi fueren de la Feria, morado: y aſſi procurará, que en eſtos dias (ſi fuere poſſible) no ſe diga Miſſa rezada en el Altar mayor, pues aſſi ſe eſcuſará de mudar los Frontales: y aunque en los Altares, en que ſe ha de dezir Miſſa, los ha de poner del color, que piden las Miſſas, en el mayor pondrá el que pidiere el Oficio haſta que ſe diga la Miſſa Conventual, que para dezirla, ha de poner el Frontal del color correſpondiente á la Miſſa.

4 Lo tercero: que en el dia de la Aparicion de Santa Inés Virgen y Martir nueſtra Patrona, ſe ha de vſar de colorado: porque aunque el Miſſal no lo expreſſe, es Fieſta deſpues de ſu Martirio, y aſſi hã de ſer los Ornamentos del miſmo color, que el del Martirio.

5 Lo quarto: que la Estola, que se pusiere à qualquiera de nuestros Sacerdotes difuntos, ha de ser de color morado, y no negro: porque assi lo manda el Ceremonial, y Ritual Romano.

6 Lo quinto: que aunque el Jueves immediato al Miercoles de Ceniza se aya de rezar del SANTISSIMO SACRAMENTO, segun nuestro Priuilegio, ó de algun Santo Doble, ò Semidoble; no se han de mudar los Frontales, ni quitar los morados hasta despues de Completas.

§. V.

De la qualidad de los Ornamentos.

1 EN lo que toca à la qualidad de los Ornamentos se obseruará à la letra la Rubrica 19. del Missal Romano: y para mayor inteligencia, y claridad, se expressarán los dias, en que no se ha de vsar de Dalmaticas en las Missas, Processiones, y Bendiciones segun lo manda la dicha Rubrica.

2 En los dias que manda, que en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales vsen Planetas, ordena, que en las Iglesias menores salgan *in albis* los Ministros.

3 En las Ferias de Adviento, y Quaresma, en las quatro Temporas de Setiembre, de Adviento, y Quaresma, y Dominicas de dichos tiempos, no vsarán de Dalmaticas; exceptas las Dominicas tercera de Adviento, y quarta de Quaresma, y las Uigilias de S. Andres, y Santo Thomás Apostol, que saldrán con ellas los Ministros. Y quando en las Dominicas de Adviento, y Quaresma no se vsa de Dalmaticas en la Missa, no se vsará de ellas al *Asperges*.

4. El dia de la Purificacion de Nuestra Señora no se vsará de Dalmaticas en la Bendicion de las Candelas, y Procession hasta la Missa: ni en la Bendicion de las Ceni-

zas, y Missa de aquel dia; ni tampoco en la Procession del Domingo de Ramos.

5 El Sabado Santo, solo el Diacono vsarà de Dalmatica para cantar: *Lumen Christi*, y la Bendicion del Cirio: pero acabada, se la quitará, quedandose *in albis* con Estola, y Manipulo morado hasta que todos se vistan para la Missa. En la Vigilia de Pentecostes no se vsará de Dalmaticas hasta la Missa Solemne.

§. VI.

Del numero de las velas, que han de arder en los Oficios Diuinos.

1 EL Sacristan tendrá siempre prevenida la Sacristia de velas blancas, y amarillas, las amarillas para las Missas, y Oficios de Difuntos, para los tres dias de Tinieblas, y Oficios del Viernes Santo: y las blancas para los demás Oficios, y Fiestas del año.

2 En los dias de primera, y segunda Classe, se han de encender seis velas en el Altar mayor á primeras, y segundas Uisperas, Maytines, y Laudes, Missa cantada, y á las Horas menores.

3 En las Fiestas de Nuestra Señora, que fueren de menor Rito, en sus Missas cantadas de los Sabados, y en su Salve cantada: en la Missa mayor de las Fiestas de nuestra Religion, que no fueren de primera, ò segunda Classe: y quando viniere á nuestros Conventos alguna Procession, se han de encender quatro velas.

4 En las demás Festiuidades del año se encenderàn dos velas á todo el Oficio Diuino, y Missa mayor, y á todas las Missas cantadas, y rezadas: y quando se diere algun Habito, ò Profession en publico.

5 Quando se celebrare Fiesta de algun Santo, cuya Imagen estuviere en alguno de los Altares, se pondrán quatro velas en el Altar donde està colocado. Y quando se manifestare el SANTISSIMO SACRAMENTO, se pondràn todas las luzes, que dispusiere el Prelado.

6 En los Maytines de Tinieblas, y en los Oficios del Viernes Santo; desde el fin de la Adoracion de la Cruz hasta el fin de la Missa, y en las Missas, y Oficios Solemnes de Difuntos, como son: el dia de la Commemoracion de las Animas, dias de Entierros, y Anniuersarios, se encenderán en el Altar mayor seis velas de cera amarilla.

7 Tendrá el Sacristan prevenido á vn lado del Altar mayor vn instrumento de oja de lata para apagar las velas, el qual tendrá en la parte superior vn remate dispuesto para que en èl se pueda poner vna candelilla de cera hilada, con la qual encenderá las velas, començando por la que está al lado del Euangelio, primero la que está immediata á la Cruz, y despues las otras dos, y de la misma manera encenderá las del lado de la Epistola: y á su tiempo las apagará con el mismo instrumento, y orden que las encendió. En los demás Altares tendrá para apagar las velas otro apagador pequeño de oja de lata, ó vnas despaviladeras en cada candelero.

* * * * * * * * * *

CAP. IV.

De la entrada, y ſalida del Choro, y modo de eſtar en èl.

§. I.

Del modo de entrar en el Choro.

1 ASſi como los Religioſos oygan la Campana de la Segunda, acudirán con puntualidad al Choro, y tomando Agua bendita dirán la Antiphona: *Aſperges me Domine*; y auiendo hecho genuflexion al SANTITSIMO SACRAMENTO, y media inclinacion al que preſide, ſe hincarán de rodillas, cada vno en ſu lugar. Y en aquel breue tiempo, que ay antes de començar los Oficios, pedirán á Dios atencion para alabarle con la deuida reuerencia, diziendo la Oracion, que pone Vrbano VIII. en el Breviario reformado: que es como ſe ſigue.

Aperi Domine os meum ad benedicendum nomen Sanctum tuum: munda quoque cor meum ab omnibus vanis, peruerſis, & alienis cogitationibus: intellectum illumina, affectum inflamma; vt digné, attenté, ac deuoté hoc Officium recitare valeam, & exaudiri merear ante conſpectum Diuinæ Maieſtatis tuæ. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. *Amen. Domine, in vnione illius Diuinæ intentionis, qua ipſe in terris laudes Deo perſoluiſti, has tibi Horas perſoluo.*

2 Los Religioſos del Nouiciado entraràn en Comunidad (como es coſtumbre) ſe pondràn de dos en dos ſuceſſiuamente delante del Faciſtor, repartidos con igualdad en ambos Choros, y acompañados del Maeſtro de Nouicios, que irá el vltimo, harán genuflexion todos juntos al Santiſſimo, y media inclinacion al Prelado, y ſe irán á hincar de rodillas á ſus lugares.

3 En haziendo señal el Prelado para començar el Oficio Diuino, todos los Religiosos se leuantarán á vn tiempo sin hazer ruido; se inclinarán profundamente: esto es, puestas las palmas en las rodillas, cogerán el Escapulario por las orillas con el dedo pequeño de cada mano, de forma, que las manos queden ocultas con el Escapulario: y este modo de inclinarse se obseruarà todas las vezes, que se advirtiere auerse de hazer inclinacion profunda: durarán en ella hasta que el Prelado haga señal para empeçar el Oficio; y hecha, se bolverán al Altar hasta dezir: *Gloria Patri, &c.* que entonces harán la misma inclinacion profunda, en que se detendràn solo lo que durare nombrar las tres Diuinas Personas.

4 Si algun Religioso entrare en el Choro despues de auer dicho el primer Psalmo con su *Gloria Patri*, se pondrà delante del Facistor la capilla puesta, y aguardará inclinado à que el Prelado, ò el que presidiere, le dé sonito; el qual oido, se quitarà la capilla, harà genuflexion al SANTISSIMO SACRAMENTO (como lo dize el Ceremonial Romano) media inclinacion al Prelado, se irá á su lugar, y hecha breue Oracion hincado de rodillas, ayudará á dezir las Horas. Quando estuviere manifiesto el SANTISSIMO SACRAMENTO, pedirá sonito descubierta la cabeça, y hará con ambas rodillas la genuflexion.

5 De esta Ceremonia de pedir sonito se escusarán el Campanero, quando viniere de tocar las Campanas, los Religiosos, que buelven al Choro auiendo salido dèl con licencia, el que no pudo venir á tiempo por tenerle la Obediencia ocupado, el que entrare tarde en el Oficio menor de Nuestra Señora, Oficio de Difuntos, Procession, Entierro, Psalmos Graduales, ó en algun Acto publico en la Iglesia; que en estas ocasiones hará genuflexion en medio del Choro, y hecha la media inclinacion al que preside, se irán á su lugar; y si antes huvieren hecho Ora-

cion,

cion, proſeguirán con el Choro ſin repetirla. Tampoco pedirá ſonito el Religioſo, que entrare tarde en las Miſſas cantadas.

6 Quando el Prelado entrare tarde en el Choro, hará genuflexion al SANTISSIMO SACRAMENTO, y al paſſar á ſu lugar, inclinará la cabeça á vno, y à otro Choro: ſi los Religioſos ſe hallaren ſentados, ſe leuantaràn, y eſtarán en pie haſta que ſe ſiente; y le harán todos media inclinacion, quando paſſe, ſi no eſtuviere en el Choro otro Prelado Superior: que entonces, ſin leuantarſe totalmente le haràn inclinacion: y lo miſmo ſe hará ſiempre que entre el Prelado en qualquier Acto de Comunidad. Por Prelado ſe ha de entender, Nueſtro Reuerendiſſimo P. General: N.M.R.P. Prouincial: El M.R.P. Viſitador de Prouincia, mientras lo fuere: El P. Miniſtro Conventual: y el Preſidente del Convento, no auiendo Prelado legitimo. Procuren los Prelados entrar, y ſalir en los Actos de Comunidad (ſi pudiere ſer) quando los Religioſos ſe hallan en pie, por eſcuſarles eſta obligacion, y corteſia preciſſa.

7 No entrarán los Religioſos en el Choro, ni ſaldràn dél mientras ſe dize: *Deus in adiutorium meum intende, &c. Gloria Patri, &c.* Capitula, Hymno, Oracion, Leccion, ò Euangelio; ni quando la Comunidad eſtuviere inclinada: como lo manda el Ceremonial Romano.

8 En cada lado del Choro avrá vna Tablilla curioſa con ſu cortina, en que de letra grande eſtè eſcrito: HIC EST CHORVS. Y ſe tirará la cortina de la del lado de la Hebdomada deſde las Viſperas del Sabado: començando por el lado derecho deſde el Sabado primero deſpues de la Circunciſion, ó el miſmo dia, ſi lo fuere, alternatiuamente.

* * * * * * * * * * * * * * * *

§. II.
Del modo de ſalir los Religioſos del Choro.

1 SI eſtando en Comunidad huviere de ſalir del Choro algun Religioſo, pedirà licencia al que preſide en él: exceptos los que ſalieren á hazer Oficios pertenecientes al Choro. Ningun Religioſo llamarà á otro para que ſalga del Choro, ſin pedir primero licencia al que preſidiere.

2 Quando el Prelado ſaliere del Choro, hará al paſſar media inclinacion á entrambos Choros, y genuflexion al SANTISSIMO SACRAMENTO. Y quando ſaliere otro algun Religioſo, hará genuflexion, y media inclinacion al que preſidiere.

3 Quando la Comunidad huviere de ſalir del Choro para la Igleſia à Proceſſion, ó á Entierro: ſi la Proceſſion ſe hiziere antes de la Miſſa, como la de las Letanias, la de la Purificacion, la del Domingo de Ramos, y à tomar Ceniza el Miercoles primero de Quareſma, dicho: *Benedicamus Domino* de la Hora, que ſe dixere antes, harà genuflexion, y ſaldrán de dos en dos, los mas modernos delante: y aſſi entrarán en la Igleſia, y ſe pondrán en la Capilla mayor. Y ſi la Proceſſion fuere deſpues de la Miſſa; como lo ſon las de Difuntos: ſaldrán del Choro deſpues de reſponder al *Requieſcant in pace.*

§. III.
Del ſilencio, grauedad, y compoſtura, que ſe ha de guardar en el Choro.

1 LOs Religioſos han de eſtar en el Choro con el ſilencio, que el miſmo lugar pide: porque aunque todo el Convento es Sagrado, y dedicado á Dios, en

en particular lo es el Choro, por ser especialmente diputado para las Diuinas alabanças.

2 Han de obſervar mucha compoſtura, y modeſtia. Y aſſi quando eſtuvieren en pie, tendrán el cuerpo derecho, los ojos baxos, y los pies juntos: y quando eſtuvieren ſentados, no ſe arrimarán con demaſia á las eſpaldas de las ſillas, ò eſcaños, ni tendrán los pies deſcubiertos, ni muy apartados, ni el vno ſobre el otro.

3 El eſcupir, toſer, y otras acciones ſemejantes, haràn con mucha decencia, y con el menor ruido, que pudieren; eſpecialmente procurarán eſcuſar dichas acciones mientras alguno rezare, ó cantare coſa, á que han de atender todos.

4 Todos los Religioſos, quando rezaren, procuren tener los Breviarios en las manos, y eſpecialmente los del Nouiciado, y el Hebdomadario, y Tenentes Choro miẽtras dizen alguna coſa.

5 Si alguno, leyendo en el Choro, errare; el que preſide, y no otro le emendará: y ſi cantando ſe cometiere el yerro; aguardará à que acabe de dezir lo que començó, para emendarle; porque no turbe la correccion al que canta, ſe ſuſpenda, y cauſe nota. Y ſi el que preſide no advirtiere el yerro, podrá auiſarle el primero que lo reparare, para que lo corrija.

6 Quando ſe ofreciere abrir, ó cerrar alguna puerta, ò ventana del Choro, ò correr las cortinas, ſe hará con el menor ruido, que ſe pudiere.

7 Lleuarán los Religioſos pueſtas las Capas, y muzetas al Choro todos los dias, que huviere alguna Proceſſion; aſſiſtiendo con ellas á la Hora que le antecede: demodo, que ſi la Proceſſion ſe haze por la mañana; como es la de las Animas en los Lunes, han de ir á Prima con Capas: ſi deſpues de Tercia, o Miſſa mayor, irán con ellas á Tercia: y ſi fuere deſpues de Viſperas, las lleuarán pueſtas

á Viſ-

á Viſperas. Los Religioſos del Nouiciado llevarán Capas, y Muzetas ſiempre que huvieren de Comulgar: y ſi Comulgaren en la Miſſa Conventual, irán con ellas al Choro. Tambien las han de llevar todos los Religioſos, quando ſe viſita el SANTISSIMO SACRAMENTO: y quando ſe diere algun Habito, ò Profeſſion en la Igleſia: y quãdo ſaliere la Comunidad à recebir alguna Proceſſion, que viniere á nueſtros Conventos. Y en todas las ocaſiones, q̃ la Comunidad ſaliere à la Igleſia, han de ir delante los Acolitos con los Ciriales. Y lo miſmo quando los Religioſos del Nouiciado ſalieren à Comulgar en la Miſſa mayor.

§. IV.

Quando han de eſtar los Religioſos bueltos al Altar, y quando vnos hazia otros.

1 ESTarán hazia el Altar, quando en el Oficio Diuino ſe dize: *Domine labia mea aperies, &c. Deus in adiutorium meum intende, &c. Converte nos Deus ſalutaris noſter, &c.* haſta el *Gloria Patri, excluſiué.* A las Capitulas, al Euangelio de la Miſſa, á las Antiphonas finales de Nueſtra Señora, quando ſe dize el *Aſperges*, y ſu Oracion, y ſiempre que eſtuvieren de rodillas.

2 Tambien eſtarán bueltos al Altar à todas las Oraciones, en que no precediere *Dominus vobiſcum*, y mientras el Sacerdote lo dize, aſſi en el Choro, como en el Altar, haſta que ſe aya reſpondido: *Et cum Spiritu tuo*: y deſde *Qui tecum, &c.* ò *Qui viuis, &c.* de las Oraciones, en que ha precedido *Dominus vobiſcum*: y á todas las demàs Oraciones de Miſſas cantadas, Viſperas, y Laudes, haſta el *Benedicamus Domino, excluſiuè.*

3 En las Miſſas cantadas eſtarán bueltos al Altar, quando no eſtuvieren inclinados, ò ſentados, ó los incienſan: porq̃ en eſtas ocaſiones eſtarán bueltos vnos à otros.

Los

Los Tenentes Choro, ò qualquiera otro, que rezare, ò cantare empeçando Antiphona, Pſalmo, Hymno, Invitatorio, &c. ó dixere Leccion, Uerſos, y Reſponſorios breves de las Horas menores, y el Hebdomadario en todo lo que le toca dezir por ſu Oficio, han de eſtar bueltos al Altat.

4 Eſtaràn bueltos vnos á otros ſiempre que eſtuvieren profundamente inclinados, ó ſentados, à los Pſalmos, Hymnos, y Canticos, á la Precioſa con ſus Uerſos, y á las Preces de Completas, quando ſe dizen en pie, al Invitatorio con ſu Pſalmo, á los Reſponſorios breues de las Horas menores, y al *Benedicamus Domino* de Viſperas, y Maytines (exceptos los que lo dizen) al *Ite Miſſa eſt*, *Benedicamus Domino*, y *Requieſcant in pace* en las Miſſas cantadas: en las Proceſſiones, quando ſe haze alguna eſtacion, ò parada: al Mandato (excepto al Euangelio.)

5 Han de eſtar bueltos vnos á otros al Euangelio de los Maytines, y mientras el Prelado dize la Confeſſion en el Choro: á las gracias, y bendicion de la Miſſa.

§. V.

Quando han de eſtar los Religioſos en pie: quando ſentados: quando pueſtas las Capillas: y quando quitadas.

1 HAn de eſtar los Religioſos en pie en el Oficio Diuino al principio de todas las Horas haſta la mediacion del primer Verſo de cada Pſalmo, y deſde la mediacion del vltimo Verſo para dezir el *Gloria Patri*, y en el *Sicut erat in principio*, haſta la mediacion del primer Verſo del Pſalmo que ſe ſigue; y aſſi de los demás. Al Invitatorio con el Pſalmo, á los Hymnos, Antiphonas, Capitulas, Reſponſorios breues, Verſos,

ſos, Abſoluciones, y Bendiciones primera, quarta, y ſeptima de Maytines. Al texto del Euangelio, al *Verbum Caro factum eſt*, y al *Procidentes adoraucrunt eum*, quando ſe dizen en los Reſponſorios breues, y de Maytines. A los Canticos de *Magnificat, Benedictus*, y *Nunc dimittis*: al Hymno *Te Deum laudamus*, y al Symbolo *Quicumque vult*. A todas las Commemoraciones, y Sufragios, quando la Oracion del Oficio ſe ha dicho en pie con inclinacion. A la Antiphona final de Nueſtra Señora, en el tiempo Paſcual, y en el demás tiempo del año deſde el Sabado à Viſperas haſta el Domingo á Completas *incluſiué*, como ſe digan antes de ponerſe el Sol: y lo miſmo ſe ha de obſervar, ſi los Maytines de la Feria 2. ſe dixeren el Domingo antes de ponerſe el Sol: como lo dize Gauanto, *tom.* 2. *ſec.* 5. *cap.* 22. *num.* 18. *in fin.* Y tambien han de eſtar en pie á las Lecciones del Oficio parvo de Nueſtra Señora, que ſe dizen en Adviento; porque ſon de Euangelio: aſſi lo dize el miſmo Gauanto, *tom.* 2. *ſec.* 10. *cap.* 6. *num.* 3. Y los que dixeren, ó empeçaren en el Choro rezando, ó cantando, ſolos, ò acompañados, Antiphonas, Pſalmos, Hymnos, &c.

2 En las Miſſas cantadas eſtarán en pie al Introito, Kyries, Gloria, Oraciones, Alleluia (pero no á ſu Uerſo) al Euangelio, Credo, Prefacio haſta auer cantado los *Sanctus*: y deſpues de Alçar el Caliz haſta el fin de la Miſſa, ſi no ſe ſentaren dicha la Comunicanda. En las Miſſas cantadas de Difuntos, al Euangelio, Prefacio, *Sanctus*, *Agnus*, y *Poſt communicanda.*

3 Eſtarán ſentados los Religioſos á todos los Pſalmos: que aſſi lo manda el Ceremonial Romano en el *lib.* 2. *cap.* 3. *Et incepto primo verſu Pſalmi, omnes ſedent.* Mas ſi eſtuviere manifieſto el SANTISSIMO SACRAMENTO, eſtarán todos en pie en las Horas menores: como lo ordena tambien el Ceremonial Romano, *lib.* 2. *cap.* 33.

4 En Maytines eſtarán ſentados á las Lecciones (excepto

cepto el texto del Euangelio) y á los Refponforios. En Prima mientras fe dizen las Kalendas, y Martirologio; y en fu lugar fe advertirá la excepcion de efta Regla general. A todo el Oficio de Difuntos; exceptos el Invitatorio con fu Pfalmo, Verfos, Pater nofter de los Nocturnos, y los Canticos de *Magnificat*, y *Benedictus*. En las Miffàs cantadas, á las Profecias, Epiftola, Gradual, Tracto, Verfo de la Alleluia, y Ofertorio ; mas fi le huviere de cantar el Choro, ferá en pie, y el Gradual tambien, quando fe cantare : pero al Ofertorio de Difuntos eftarán fentados; y defpues de hauer cantado el Choro la *Poft communicanda*, y confumido el Sacerdote hafta que diga *Dominus vobifcum* para las vltimas Oraciones.

5 Tambien fe fentarán á todo el Oficio parvo de Nueftra Señora : excepto á las Lecciones del Adviento, como queda advertido: y á todo el Sermon.

6 Tendrán pueftas las capillas, quando eftuvieren fentados en la Miffa cantada; fi no es eftando manifiefto el SANTISSIMO SACRAMENTO : y es regla general, que fe obfervará fiempre. En Maytines; á las Lecciones: en Prima, al Martirologio: y en todas las Proceffiones, menos en los Verfos, y Oraciones, que en ellas fe dixeren, que fe las quitarán.

7 Fuera del Choro tendrán las capillas pueftas eftando fentados en Acto de Comunidad, como no canten, ni rezen, ó haga alguna platica el Prelado ordinario, ó Superior; y mientras fe lee en el Refectorio la Tabla de los Oficios tendràn defcubiertas las cabeças. Por la cafa han de lleuar las capillas pueftas, y quando falen á la calle con fus Compañeros, y fe las quitarán quando les obligue á ello la cortefia. Pero en tiempo de Verano fe las podrán quitar por el calor.

8 Siempre que fe nombrare la SANTISSIMA TRINIDAD: los Santiffimos nombres de JESVS, y MARIA, ó del

Santo, que aquel dia se celebra, ò se ha de celebrar el siguiente, se han de quitar las capillas, y hazer media inclinacion. Y quando el SANTISSIMO SACRAMENTO estuviere manifiesto, sea estando en el Choro, en la Iglesia, ò Procession, han de tener descubiertas las cabeças.

§. VI.

Quando han de vsar los Religiosos de la media inclinacion.

1 VSarà la Comunidad, y cada Religioso particular de la inclinacion media (que se haze inclinando la cabeça, y algo el cuerpo) siempre que se nombraren los nombres de la SANTISSIMA TRINIDAD, del SANTISSIMO SACRAMENTO, de JESVS, y de MARIA (aunque estèn de rodillas) y asimismo siempre que se nombrare, en qualquiera parte del Oficio Diuino, el nombre del Santo, de quien aquel dia se reza, ó se dí commemoracion: excepto en las Commemoraciones comunes, que no se hará inclinacion á los nombres de S. Pedro, y S. Pablo, ó de otro Santo particular. Tambien se hará esta inclinacion, quando en la Oracion, ó Canon de la Missa se nombrare el nombre del Papa. Y esta inclinacion se ha de hazer, segun la Dignidad de cada vno; y assi mas se ha de inclinar la cabeça á los nombres de la SANTISSIMA TRINIDAD, SANTISSIMO SACRAMENTO, y de JESVS, que al de MARIA; y mas á este, que á los de los Santos, y al del Papa.

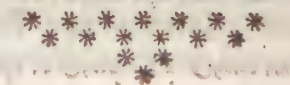
2 En la Missa cantada vsará la Comunidad de esta media inclinacion en la *Gloria* al dezir: *Adoramus te: Gratias agimus tibi propter magnam gloriam tuam: Iesu Christe: Suscipe deprecationem nostram.* Y en el *Credo* al dezir: *Iesum Christum: Simul adoratur.* Y en tiempo de Quaresma, á aquellas palabras: *Humiliate Capita vestra Deo.* El

3 El que encomienda alguna Antiphona, Pſalmo, Alleluia,&c. hará eſta media inclinacion; y el Religioſo,á quien ſe encomienda, correſponderá con la miſma (aunque ſea Prelado) mas, ò menos, ſegun la dignidad de cada vno: y el que començare algun Pſalmo, ó Antiphona, deſpues de auerlo empeçado: ò ſi dixere Verſo, ó Reſponſorio, deſpues de auerlo dicho: y ſi ſalieren dos, harán eſta inclinacion al SANTISSIMO SACRAMENTO (como no eſtè manifieſto) y otra menor vno á otro.

4 Quando los Religioſos en Comunidad, ò particulares, dentro del Convento, ò fuera dél, paſſaren por delante de alguna Igleſia, Cruz, ó Imagen, haràn eſta media inclinacion; y ſi lleuaren cubiertas las cabeças, las deſcubriràn para hazerla.

5 Haràn eſta inclinacion al dar, y recebir la Paz, Agua bendita, è Incenſacion; como ſe dirá en ſus proprios lugares: y de ella vſarán ſiempre que ſe dixere ſe haga înclinacion, como no ſe diga, que ſea profunda.

6 Tambien vſarán de ella, quando el Prelado paſſare cerca de algun Religioſo, y quando ſe lee la Tabla de los Oficios, cada vno baxará la cabeça al nombrarle en ſeñal de obediencia al que le reparten; y al nombrar al Prelado, la baxarán por reſpeto al Superior: y lo miſmo harán al nombre del Papa, quando ſe leyere alguna Bula, ó deſpacho de ſu Santidad, del Illuſtriſſimo ſeñor Nuncio, de N. Reuerendiſſimo P. General, y de N. M. R. P. Prouincial. Y el que puſiere, ò quitare alguna coſa, como Atril,&c. delante de algun Religioſo baxará la cabeça, eſpecialmente, quando ſe quita, ó pone delante del Prelado; y el Religioſo á quien ſe baxa, correſponderá con la miſma inclinacion.



§. VII.

§. VII.

Quando han de vsar de la inclinacion profunda: y quando, y como se han de signar.

1 QUal sea inclinacion profunda yá queda dicho en el §.1. de este capitulo, num. 3. De esta vsarán los Religiosos siempre que estando en pie, y en Comunidad, se dixere en secreto: *Pater noster, Aue Maria, ó Credo*: y al que se reza despues de Completas, quando la Antiphona final de Nuestra Señora se dize en pie: y en Prima, y Completas desde la Confession hasta que el que preside acabe de dezir: *Indulgentiam, &c.* y el que preside mientras dixere la Confession.

2 Harán esta inclinacion al Verso, *Gloria Patri*, hasta *Spiritui Sancto, inclusiué*; excepto si se dixere, quando vá andando la Comunidad, que entonces no se inclinarán, ni detendrán, sino solo descubrirán las cabeças; como se colige del Ritual, y Ceremonial Romano: y assi el Hebdomadario no se inclinará, ni detendrá, si sucediere dezirse, mientras vá haziendo el *Asperges*.

3 Vsarà de esta inclinacion la Comunidad á los Versos: *Sit nomen Domini benedictum*: *Sit nomen eius benedictum in sæcula*: *Sanctum & terribile nomen eius*: *Quia respexit humilitatem ancillæ suæ*. Quando en Prima dixere el que preside: *Dominus nos benedicat, &c.* Al fin de Completas: *Benedicat, & custodiat nos, &c.* En el Hymno del SANTISSIMO SACRAMENTO al dezir el Verso: *Tantum ergo Sacramentum*: mas si estuviere descubierto, se hincaràn de rodillas.

4 Tambien se inclinarán profundamente á los vltimos Versos de todos los Hymnos, en que se nombraren las tres Personas de la SANTISSIMA TRINIDAD. Al Verso: *Benedicamus Patrem, & Filium, &c.* que se dize en el Cãtico:

tico: *Benedicite omnia opera Domini Domino*, en Laudes, Viſperas, y Completas, en el penultimo Reſponſorio de los Maytines de la SANTISSIMA TRINIDAD, y en el Reſponſorio breve de Tercia.

5 Haràn eſta profunda inclinacion á todas las Oraciones, á que precede: *Dominus vobiſcum*, haſta aquellas palabras del fin: *Per Dominum noſtrum Ieſum Chriſtum Filium tuum, incluſiuè* (excepto á la del *Aſperges*, y quando deſpues de los Pſalmos *De profundis*, y *Miſerere*, ſe dize Oracion de Difuntos) advirtiendo, que ſi eſtuvieren de rodillas, nunca ſe inclinarán profundamente, ſi no es en los dias de Abſolucion general, y en las que hazen los Prelados Superiores en las Uiſitas.

6 En los Introitos de la Miſſa de la SANTISSIMA TRINIDAD, á *Benedicta ſit Sancta Trinitas*: y de Nueſtra Señora, à *Salue Sancta Parens*. A *Sanctus, Sanctus, Sanctus*, en el *Te Deum laudamus* (pero no en el Reſponſorio, *Duo Seraphim*.) Y al pedir la bendicion para leer, ò cantar alguna coſa, vſaràn de inclinacion profunda.

8 Y por vltimo ſe advierta, que ſiempre que el Hebdomadario, ò Tenentes Choro huvieren de hazer inclinacion profunda á lo que rezaren, ò cantaren, ſerá al miſmo tiempo, que lo rezan, ó cantan, como lo manda el Romano: pero quando ſe inclinaren profundamente al tiempo de cantar, no ſerá tanto; porque no ſe impida la voz.

9 La forma, que ſe ha de obſervar en perſignarſe, ſerà la ſiguiente. Eſtendida la mano derecha, ſe harà con el dedo police vna Cruz en la frente, otra en la boca, y otra en el pecho. Eſte modo de ſignarſe ſe obſervará al empeçar el Euangelio en la Miſſa (mas no quando ſe dize en el Choro en los Maytines) que ſe ſignará la Comunidad, el Sacerdote, quando en la Miſſa reza, ò canta el Euangelio, y el Diacono, ſin que ninguno exceda de las tres Cruzes. Al dezir al principio de Maytines: *Domine labia mea aperies*,

harán vna Cruz en la boca : y al dezir : *Deus in adiutorium meum intende* , estendida la mano derecha , juntos los dedos, y buelta la palma hazia el rostro, harán vna Cruz desde la frente al pecho , y desde el ombro izquierdo al derecho. Y lo mismo à las Horas menores, quando se dize: *Deus in adiutorium meum intende*. Mas quando se dize tres vezes en Prima en la Preciosa , no se signarán ; como lo advierte Gauanto, *tom.2.cap.3.nu.9*. En Completas harán vna Cruz en el pecho al dezir: *Converte nos Deus salutaris noster*, y despues la signacion yá dicha al *Deus in adiutorium meum intende*.

10 Al Verso : *Adiutorium nostrum in nomine Domini*, que se dize antes de la Confession en Prima , y Completas , al *Indulgentiam, &c.* al *Dominus nos benedicat, &c.* al fin de Prima, y al *Benedicat, & custodiat nos, &c.* al fin de Completas , se signarà el que preside solamente , y fuera del Choro, el que reza *priuatim*.

§. VIII.

Quando , y como se han de hazer las genuflexiones.

1 LAs genuflexiones, sean con vna, ò con dos rodillas, se han de hazer con grauedad, y modestia hazia el Altar, y llegar al suelo con ellas.

2 Estaràn los Religiosos de rodillas en el Choro desde que entran hasta que el que preside haga señal para empeçar el Oficio; como queda dicho. Harán genuflexion con ambas rodillas en el Psalmo *Uenite exultemus* à las palabras: *Venite adoremus, & procidamus ante Deum*, y tan precisamente á ellas, que al dezir : *Ploremus* estarán todos en pie. A las Preces , y Oraciones del Oficio Ferial de Adviento, y Quaresma, Vigilias, y Temporas, del Oficio de Difuntos , y Letanias : y siempre que toda la Comunidad estu-

estuviere hincada de rodillas, ha de ser con ambas, quedando los pies decentemente cubiertos.

3 Quando en la Missa del Espiritu Santo se dixere el Verso de la Alleluia: *Veni Sancte Spiritus,&c.* Y á las palabras: *Verbum caro factum est*: *In nomine Iesu omne genuflectatur*: *Et procidentes adorauerunt eum*: *Et procidens adorauit eum*, solo quando se dizen en su proprio texto: y assi no se hará genuflexion á las palabras: *In nomine Iesu,&c.* si no es quando se dizen en la Epistola, ni al *Verbum caro factum est*: *Et procidentes adorauerunt eum*, si no es quando se dizen en el Euangelio, que es su proprio texto: y por esta razon no se hará quando se dixeren en el Introito de la Missa, en Capitulas, Uersos, ò Responsorios breues, ò de Lecciones, ni en la bendicion de la mesa; como lo dize Gauanto, *tom.2. sect.10.cap.2.num.4.* y en el *tom.1.p.4.tit.7.num.26. in Feria quarta maioris Hebdomadæ.* Tambien se hincaràn de rodillas à los quatro versiculos de los Hymnos: *Aue maris Stella*: *Veni Creator Spiritus*: *O Crux aue spes vnica*: y al Verso: *Tantum ergo Sacramentum*, si estuviere manifiesto el Santissimo.

4 Hanse de hincar de rodillas en el Hymno *Te Deum laudamus*, al Verso: *Te ergo quæsumus,&c.* y en los tres dias de la Semana Santa, quando se dize en Tinieblas el Verso: *Christus factus est pro nobis,&c.* y al *Pater noster*, Psalmo *Miserere mei Deus*, y Oracion, que despues dèl se dizen en el Choro.

5 Assimismo se hincaràn de rodillas à las Antiphonas finales de Nuestra Señora, á los Versos, y Oraciones, que se dizen despues del Oficio Diuino (leuantandose los Tenentes Choro á dezir el Verso, y el Hebdomadario á dezir la Oracion) excepto el tiempo de Pascua, y en todo el año desde el Sabado á Visperas hasta el Domingo à fin de Completas *inclusiué*, si se dizen antes de ponerse el Sol, que han de estar en pie; como queda dicho en el §.5. nu.1. de este Capitulo.

6 Al fin de las Completas se ha de dezir de rodillas el *Pater noster, Aue Maria*, y *Credo*, quando la Antiphona de Nuestra Señora se ha dicho de rodillas: porque quando se dize en pie, se han de dezir profundamente inclinados; como está advertido en el mismo §. y num.

7 Quando en las Missas de Quaresma se dixere: *Adiuua nos Deus salutaris noster, &c.* y en la Passion *expirauit: Emisit spiritum: Tradidit spiritum*; y quando se dixere: *Flectamus genua.*

8 En las Missas se han de hincar de rodillas á las palabras del Credo, desde *Et incarnatus est*, hasta *Homo factus est, inclusiuè*, y besarán el suelo. En el Prefacio, al dezir el Preste: *Gratias agamus Domino Deo nostro*: que aunque el Romano dize, que solo se haga inclinacion profunda, es costumbre tan antigua, como loable en nuestra Sagrada Religion hincar ambas rodillas. Al Alçar, y dar la Comunion, aunque estén en la Iglesia en algun acto publico, como Entierro, Absolucion, ò Procession: excepto el que lleua la Cruz, los Acolitos, que lleuan los Ciriales, y el Preste si estuviere cantando, ó haziendo otra cosa perteneciente à su Oficio. Mas si estando la Comunidad en el Choro se Alçare el SANTISSIMO SACRAMENTO, ò se diere la Comunion en otra Missa, que no sea la Conventual, no se hincarán de rodillas; pero se descubrirán las cabeças: y lo mismo se ha de observar si estuviere el Choro en la Iglesia: y quando estuviere en la Iglesia el Choro, distribuirá el Sacristan las Missas en Capillas, ò Altares, que no se registren desde el Choro, previniendo á los que las ayudan para que no toquen la Campanilla á *Sanctus*, ni al Alçar.

9 Dichos los *Sanctus* en las Missas cantadas, se hincaràn de rodillas hasta auer Alçado el Caliz, que entonces se leuantarán para cantar: *Benedictus qui venit, &c.* Gauanto, *tom.* 1. *p.* 2. *tit.* 8. *lit. R.* Y si fueren de Difuntos, ò de Fe-

rias de Adviento,y Quaresma,quatro Temporas, ó Uigilias,que se ayunan (exceptas las de Nauidad, y Pentecostes) estarán de rodillas á todas las Oraciones primeras, y vltimas,y desde *Sanctus*,hasta *Pax Domini*,*exclusiué*.

10 El que cantare la Missa se hincará dos vezes de rodillas á las palabras del Credo: *Et incarnatus est,&c.* vna quando èl las dize,y otra quando las cantare el Choro (como lo dize el Ceremonial Romano.) Y lo mismo hará al *Adiuua nos Deus,&c* al *Veni Sancte Spiritus*: y al *In nomine Iesu,&c.* vna vez quando él las dixere,y otra quando las cantare el Choro, con esta diferencia: que quando las dixere el Sacerdote,hincarà vna rodilla,y se leuantará luego,aunque no aya acabado de dezir todas las palabras, à que está anexa la genuflexion: pero quando las cantare el Choro, estará de rodillas, y tambien la Comunidad hasta que se acaben de cantar;como lo dize el Ceremonial Romano; y lo mismo q́ hiziere el Preste, hã de hazer todos los Ministros del Altar. A las palabras de la Passion: *Expirauit*: *Emisit spiritum*: y *Tradidit spiritum* se hincará vna vez solamente quando se cantaren. En las Missas rezadas se hincará el Preste quando las dixere. Quando se cantare el *Flectamus genua*, no se hincarà de rodillas el Celebrante, los Ministros si: mas si el que Celebra dixere solo la Missa, sea cantada,ó rezada,se hincará de rodillas.

11 El modo de hincarse de rodillas en las Passiones, en el Euangelio de la tercera Missa de Nauidad, en el de la Epiphania, y en el de la Feria quarta despues de la Dominica quarta de Quaresma,que concluye:*Et procidens adorauit eum*, será este: quando el Diacono canta las palabras, que piden genuflexion, se hincará de rodillas hazia el Missal; y el Preste, y los demàs Ministros hazia el Altar: mas si los Acolitos tienen los Ciriales en las manos, y el Subdiacono el Missal,no se hincaràn de rodillas. Gauanto, *tom.1.p.1.tit.18.*

12 Harán genuflexion con vna rodilla (que ſerá la derecha) ſiempre que en la Igleſia, ó Choro paſſaren por delante del SANTISSIMO SACRAMENTO, y ſiempre que deſde ſus lugares ſe llegaren al medio del Choro, ó ſe apartaren del medio para ſus lugares; como lo dize el Ceremonial Romano, ſi no es que eſté deſcubierto el SANTISSIMO SACRAMENTO; que entonces ſiempre que paſſaren por delante, ó ſe llegaren, ò apartaren del medio del Choro para ſus lugares, harán genuflexion con ambas rodillas, como ſe vſa en Roma, exceptos los Miniſtros del Altar, en Miſſas rezadas, y cantadas.

13 Todas las genuflexiones, que hizieren los Religioſos eſtando en Comunidad, inclinaciones profundas, inclinaciones medias, ponerſe, y quitarſe las Capillas, las harán á vn miſmo tiempo todos juntos con mucha igualdad, y conformidad. Y los que leen, ó cantan ſolos, ò acompañados alguna coſa, á que todos ſe hincan de rodillas, ſe hincarán al miſmo tiempo, que los demás. Otras genuflexiones, que ſe deuen hazer en el diſcurſo del año, ſe advertirán en ſus lugares.

§. IX.

De las poſtraciones

1 POſtracion es vna inclinacion muy profunda, que ſe haze hincadas las rodillas, y es en dos maneras. La vna inclinandoſe de tal modo, que llegue la boca al ſuèlo: la otra, que no llegue; porque ſe pueda pronunciar, y dezir lo que entonces ſe rezare. De eſta vltima poſtracion hablan el Miſſal, y Ceremonial Romano, quando ordenan que ſe poſtren, y de ella tambien ha de vſar la Comunidad ſiempre que ſe huvieren de poſtrar. El Uiernes Santo ſe poſtrarán á la vlti-

ma genuflexion para adorar la Cruz, y la besarán, como se dirá quãdo se trate de los Oficios de aquel dia. En la Clausula de la Kalenda de Nauidad, que se dirà en su lugar. Y en la Missa cantada besarán el suelo al dezir en el Credo: *Et homo factus est*.

2 Postraránse los Religiosos siempre que dixeren la Confession, assi para Comulgar, como para recebir la Absolucion de los Superiores en las Visitas, y estarán postrados hasta que se acabe.

3 Tambien se han de postrar á las dos penultimas Oraciones de la Absolucion general, que se dà cinco vezes al año en nuestros Conventos para todos los Fieles.

CAP. V.

Del Oficio Diuino.

§. I.

Del modo de cantar, y rezar el Oficio Diuino.

1 EL Oficio que se ha de cantar, y rezar en nuestra Sagrada Religion, es el Romano: assi lo manda expressamente nuestra Regla modificada *num*. 33. y el *lib*. 1. *cap*. 56. §. 4. y *lib*. 2. *cap*. 2. §. 5. de nuestras Apostolicas Constituciones: y assi solo se tratará en este Capitulo del modo, y Ceremonias, que se han de observar en el Oficio Diuino, en el Choro, y en el Altar: y aunque se repitan las advertencias, tendrá la vtilidad de hallarse en los lugares donde se necessitan.

2 Siempre que los Tenentes Choro, ó qualquiera otro Religioso salieren á dezir alguna cosa al medio del Choro, han de hazer genuflexion al SANTISSIMO SACRAMENTO, y en rezando, ó cantando lo que les tocare,

harán otra, y media inclinacion al que preside, si fuere el Prelado, que si no lo es, harán inclinacion vno á otro con la cabeça siendo dos los que salieren; y si fuere vno solo harà la genuflexion dicha antes de dezir lo que le toca, y luego inclinacion al que preside: y si fuere á encomendar Antiphona, hará la misma inclinacion al Religioso, á quiē la encomendare.

3 En las Fiestas Dobles començarán los Tenentes Choro las Antiphonas, Psalmos, y Hymnos. En las Semidobles començará la primera Antiphona el del Choro de la Hebdomada, y el del Choro contrario dirá el Psalmo: la segunda Antiphona dirá el que dixo el Psalmo primero, y el Psalmo segundo el del Choro de la Hebdomada: las demás Antiphonas irán encomendando alternatiuamente por los dos Choros, y dirá cada vno su Psalmo. Las Antiphonas quinta de Visperas, nona de Maytines, y quinta de Laudes encomendarán al que preside, observando la Ceremonia que queda dicha en el Oficio de los Tenentes Choro. Las Antiphonas quartas de Visperas, y Laudes, Octaua de Maytines, y las de los tres Canticos se han de encomendar al Hebdomadario mas si fuere Fiesta Doble, se encomendarán al Prelado, el qual empeçarà con el Hebdomadario las de los Canticos, y quinta de Visperas, y Laudes.

4 En las Fiestas Simples, y Ferias se observará el mismo orden de dezir, y encomendar Antiphonas, y Psalmos, que en las Semidobles; con esta diferencia, que cada Tenente Choro ha de dezir en su lugar lo que le tocare, algo apartado del assiento; mas quando encomendare, irà al lugar donde está el Religioso, à quien se ha de encomendar, y hará las Ceremonias sobredichas.

5 Quando los Tenentes Choro comiençan juntos alguna Antiphona, Psalmo, ó Hymno, lo ha de proseguir todo el Choro hasta el fin.

En

6 En las Horas menores nunca ha de auer mas de dos Tenentes Choro, aunque ſea la Fieſta de primera Claſſe.

7 No ſe tocará el Organo á los vltimos Verſos de los Hymnos, ni al *Gloria Patri* de los Pſalmos, ni á los Verſos de los Hymnos, que ſe han de dezir de rodillas: porque ſiempre los ha de cantar el Choro.

8 En las Fieſtas Dobles, y Semidobles ha de dezir el Hebdomadario las Capitulas, y Oraciones en medio del Choro, teniendo delante el Atril, donde eſtá el Breviario. Y ſiempre que diga alguna Oracion cantada, ó rezada en Rogatiua, en Abſolucion general, ó en otra qualquiera ocaſion, ha de ſer en pie; exceptas las del Jueves, Viernes, y Sabado Santo, que ſe dizen de rodillas.

9. Al Cantico, *Benedicite omnia opera Domini Domino*: á los Pſalmos, *Laudate Dominum omnes gentes*, y *Ecce nunc benedicite Dominum*, y á los demás Canticos eſtarán en pie, aunque ſe digan rezados, como queda dicho en el cap. 4. §. 5. num. 1.

10 Quando los Verſos, y Reſponſorios breves ſe huvieren de dezir en medio del Choro, ſerá detrás del Faciſtor: mas ſi ſe cantaren por el Libro, que eſtá en èl, ſe dirán delante, haziendo la Ceremonia acoſtumbrada al llegar, y al apartarſe.

11 Los Religioſos Choriſtas, y Nouicios eſtarán en pie en el Choro, con eſta diferencia: que en las Horas que ſe cantan, ó rezan por el Libro, ſe pondrán en dos alas, delante del Faciſtor, deſuerte que no impidan à que los Sacerdotes deſde ſus lugares vean los Pſalmos, ó qualquiera otra coſa, que ſe rezare, ó cantare: y en Maytines, y Laudes, que ſe rezan por los Breviarios, ſe pondrán deſde el Atril, en que ſe pone el del Choro haſta el Faciſtor en linea recta con los Breviarios en las manos, ayudando á rezar, ó cantar á los demás, mirando con mucho cuidado los Pſalmos para no errar. Quando ſe cantare, ó rezare por el Libro

Libro del Faciſtor, han de apuntar los dos Religioſos, que eſtuvieren immediatos á él con vnos punteros, cada vno á ſu lado, el principio de cada Verſo de los Pſalmos, y luego la mediacion : y ſi fueren Antiphonas, ò Reſponſorios, apuntarán la letra deſde donde empieçan ſolamente. Y en eſto pondrán mucha diligencia: porque es el gouierno del Choro, y podrá errarſe faltando eſte cuidado, aſſi en la apuntacion, como en bolver á tiempo las hojas.

12 En el Oficio de Difuntos ſe ſentarán los Religioſos Choriſtas; y todas las vezes que eſtando ſentados deuen ponerſe los Religioſos las capillas, aſſi en eſte Oficio, como en las Horas mayores, Miſſas, y Kalendas, ſe ſentarán los Choriſtas, y Nouicios: pero en los Pſalmos del Oficio de Difuntos no ſe ſentarán los Nouicios. Y ſiempre que ſe dixere alguna coſa por el Libro del Faciſtor han de aſſiſtir á ſus dos eſquinas dos Religioſos para apuntar, y bolver las hojas en la conformidad, que ſe ha dicho.

13 Han de hazer pauſa en la mitad de todos los Verſos de los Pſalmos, que es donde eſtá el Aſteriſco, ó eſtrellica : como lo inſinua el Breviario Romano de Urbano VIII. y aunque algunos Verſos ſean mayores que otros, no por eſſo ſe hará mas de vna pauſa. En los Hymnos, que ſe componen de quatro Verſos; como ſon : *Iam lucis orto ſidere: Nunc Sancte nobis Spiritus*, y los demàs del miſmo metro, ſe hará ſola vna pauſa en los dos primeros Verſos: y en los que tienen ſeis, ſe hará á cada dos Verſos vna pauſa: pero eſto ſerá quando ſe rezaren.

§. II.

De las Ceremonias, que ſe han de hazer en Viſperas.

1 EN las Fieſtas de primera, y ſegunda Claſſe, hecha Primera de Viſperas, irán á la Sacriſtia el que huviere de tomar la Capa, los Acolitos, y el Thuri-

Thuriferario, y se vestirán con puntualidad, porque no ocasionen en la Comunidad detencion para entrar en el Choro.

2 Hauiendose lauado las manos el Preste, se vestirá Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Capa sin dezir Oracion alguna de las que se dizen al vestirse para dezir Missa: pero besará la Cruz del Amito, y Estola, como lo dize el Ceremonial Romano. Si el Preste fuere Prelado podrá salir con dos Assistentes vestidos con Amito, Alba, Cingulo, y Capa, y sin Estola; y á estos dos incensará el Thuriferario, despues de auer incensado al Preste el Assistente mas antiguo, con dos ductos á cada vno, à diferencia del Preste, que se le darán tres.

3 Hecha Segunda, y auiendo entrado la Comunidad en el Choro, saldràn á la Iglesia el Preste, Acolitos, y Thuriferario por este orden. El Thuriferario delante, luego los Acolitos con los Ciriales encendidos, y el vltimo el Preste las manos juntas, estendidas, y arrimadas al pecho, y el dedo pulgar de la mano derecha sobre el de la izquierda (y será Regla general siempre, que se dixere junte las manos, si no se advirtiere otra cosa) y todos lleuarán mucha compostura, y el passo graue hasta la grada infima del Altar mayor, donde harán genuflexion al SANTISSIMO SACRAMENTO, los Acolitos á los lados del Preste, y el Thuriferario á su lado derecho algo detrás dèl.

4 La genuflexion hecha, y puestos en pie, se inclinarán todos mientras el Choro reza el *Pater noster*, y *Aue Maria*, y hasta que el Prelado haga señal, que bolviendo à la misma postura dirá el Preste: *Deus in adiutorium meum intende*, signandose en la forma que se dixo en el cap. 2. §. 5. y mientras lo dize, le alçarà el Thuriferario el lado derecho de la Capa: advirtiendo, que siempre que el Preste la tuviere puesta hará media inclinacion, y no profunda, no solo en esta, sino en las demàs ocasiones, que piden inclinacion como el *Pater noster*, ó *Gloria Patri*. Al

5 Al empeçar la primera Antiphona de Visperas se bolverán á la Sacristia con el orden, que salieron; el Thurifierario le desnudará la Capa al Preste, los Acolitos dexaràn los Ciriales en sus lugares (como está dicho en el §. 10. del cap. 2. que habla de su Oficio) y todos juntos irán al Choro, y entrarán en él con las Ceremonias, que quedan advertidas en el mismo §.

6 Mientras se dize el vltimo Psalmo, el Thurifierario registrarà la Capitula en el Breviario, que está en medio del Choro, y al repetir la Antiphona harán assi el Thurifierario, como los Acolitos lo que se ha dicho en el §. arriba mencionado. El Preste dirà la Capitula con las manos juntas en el pecho, y acabada, se bolverán á sus lugares.

7 Dicha la Capitula, empeçarán el Hymno los Tenentes Choro, y acabado, dirán el Uerso, y luego encomendarán la Antiphona de *Magnificat* al Prelado, el qual la començará acompañado del Hebdomadario, y concluida, y entonado el Cantico por los Tenentes Choro, puesto el Hebdomadario en medio del Choro, y delante los dos Acolitos, haràn genuflexion al Santissimo, y media inclinacion al que preside (si el que haze la Hebdomada no es Prelado, ó el que preside no es Superior al Preste; que en este caso escusará la inclinacion) saldràn del Choro para la Sacristia, donde le vestirá la Capa el Thurifierario, que con los Acolitos, lleuando los Ciriales, le acompañarán á incensar el Altar. El modo de incensar, assi el Altar, como el Choro, se dirá en el cap. 6. En acabando de incensar el Altar, tomarà el Incensario el Thurifierario (como queda advertido) y se irá á incensar el Choro, y el Preste baxará al Atril, donde se ha de dezir la Oracion, acompañado de los Acolitos.

8 El Cantico de *Magnificat* se ha de cantar con tal proporcion, y compás, assi de parte del Choro, como del

Organo, que quando se diga el *Gloria Patri* se aya acabado de incensar el Choro: para lo qual incensarà el Preste con diligencia el Altar, y el Thuriferario el Choro; porque al dezir el Preste: *Dominus vobiscum* para la Oracion, ha de cessar la incensacion, como lo manda el Ceremonial Romano, *lib.* . *cap.* 1. Y si se dixere el *Gloria Patri* antes de acabar la incensacion, se inclinará el Thuriferario, como los demás, y mientras se repite la Antiphona, proseguirá, y acabará de incensar antes que se diga: *Dominus vobiscum.*

9 Repetida la Antiphona dirá el Preste: *Dominus vobiscum*, y la Oracion, ò Oraciones, las manos juntas delante del pecho: luego repetirá: *Dominus vobiscum*; y los Tenentes Choro: *Benedicamus Domino*; y aunque el Organo responde, dirán todos en voz baxa: *Deo gratias.* Despues dirá el Prelado: *Fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace*, en voz, que pueda percebir el Choro · y en respondiendo: *Amen*, se inclinaràn todos al *Pater noster*; y acabado dirá: *Dominus det nobis suam pacem*, á que responderá el Choro: *Amen*: y el Cantor empeçará en tono la Antiphona final de Nuestra Señora, y la proseguirá el Choro en pie, ò de rodillas, segun el dia, ó tiempo fuere (como queda dicho) pero el Preste, Acolitos, y Thuriferario se estaràn en pie. Acabada la Antiphona dirán el Verso los Tenentes Choro detrás del Facistor, y el Preste dirá la Oracion, y acabada se irá á la Sacristia acompañado de los Acolitos. Auiendo dicho la Oracion el Preste; y respondido el Choro: *Amen*, dirá el Prelado: *Diuinum auxilium maneat semper nobiscum*, á que tambien responderà: *Amen.* Y se terminarà la Hora: y todas las Horas vltimas para salir del Choro (como no se siga Missa cantada) con la Oracion del Breviario nueuo de Vrbano VIII. que es como se sigue.

10 *Sacrosanctæ & indiuiduæ Trinitati, Crucifixi Domini nostri Iesu Christi humanitati, beatissimæ & gloriosissimæ sem-*

ſemperque Virginis Mariæ fecundæ integritati, & omnium Sanctorum vniuerſitati ſit ſempiterna laus, honor, virtus & gloria, ab omni creatura, nobiſque remiſsio omnium peccatorum, per infinita ſæcula ſæculorum. ℟. *Amen.*

℣. *Beata viſcera Mariæ Virginis, quæ portauerunt æterni Patris Filium.*

℟. *Et beata vbera, quæ lactauerunt Chriſtum Dominum.*

Luego dirán todos en ſecreto: *Pater noſter, Aue Maria.* Eſta Oracion ſe ha de dezir ſiempre de rodillas. Por ella concedió el Papa Leon X. á todos los que deuotamente la rezaren deſpues del Oficio Diuino ſuplemento, y perdon de los defectos contraidos en èl por la fragilidad humana. No ſe ha de dezir quando deſpues de Miſſa cantada ſe ſale del Choro, ſea para bolver, ò para no bolver à entrar en èl. La ha de empeçar el Prelado, ó el que preſidiere, y proſeguirla todos haſta dezir: *Amen.* El Verſo *Beata viſcera* lo ha de dezir ſolo el que la comenҫó, y todo el Choro reſponderá: *Et beata vbera, quæ lactauerunt Chriſtum Dominum.*

11 Si las Viſperas ſe cantaren en la Igleſia, al fin del vltimo Pſalmo, ó antes, ſi neceſſario fuere, irá el Thuriferario por la Capa, y los Acolitos por los Ciriales, y con ellos vendrán al Choro, y ſe pondrán á los lados del Atril, mirandoſe vno á otro, y al cantar el Choro la vltima Antiphona, le pondrá el Thuriferario la Capa al Preſte, para que diga la Capitula; quedandoſe junto al Atril haſta que ſalgan acompañandole para incenſar el Altar, que ſerà acabada la Antiphona de *Magnificat*; y haziendo las Ceremonias acoſtumbradas, y concluida la incenſacion, ſe bolverà al Choro á dezir la Oracion en el miſmo Atril donde dixo la Capitula. Repetida la Antiphona de *Magnificat*, hará lo que eſtà dicho en el num. 9. y dicha la Oracion de la Antiphona final de Nueſtra Señora, hará genuflexion con los Acolitos, y Thuriferario, y ſe irán à la Sacriſtia.

12 Si eſtando en Comunidad, errare alguno en el re-

zo, ò en el canto, se hincará de rodillas (à tiempo que no haga falta en algun ministerio) y puesta la capilla, y las manos debaxo del Escapulario, aguardarà á que le haga señal el que preside, y hecha, se leuantará, hará humillació profunda al Santissimo, y media inclinacion al que preside, y se irá á su lugar. Si sucediere errar en acto publico á vista de Seglares, ó estando reuestido el que yerra, escusará esta Ceremonia; pero no el pedir á Dios perdon de su yerro interiormente, con vna exterior inclinacion al Altar. Quando todo vn Choro, ó la mayor parte errare, tampoco harán la dicha Ceremonia. Si estuviere manifiesto el Santissimo, el que la hiziere, se hincará de rodillas, quedandose con la cabeça descubierta.

§. III.

De las Ceremonias de Completas, y Benedicta.

1 AUiendo entrado la Comunidad en el Choro para dezir Completas, y hecha señal por el Prelado, ó el que presidiere, saldrà vn Religioso del Nouiciado (y á falta suya, vno de los Tenétes Choro menos antiguo) al medio del Choro, hará genuflexion al Santissimo, y buelto hazia el Prelado sin bolver las espaldas al Altar, pedirà la bendicion, diziendo: *Iube domne benedicere*, y mientras la dá el que preside, se inclinará profundamente el que la recibe, conservando la misma postura. Recebida lá bendicion, y buelto al Altar, recto el cuerpo dirá la Leccion breue: *Fratres sobrij estote, & vigilate, &c.* y concluida hará genuflexion al Altar, y media inclinacion al que preside, y se irá á su lugar. Mientras se dize esta Leccion estarán todos en pie bueltos vnos á otros. Luego dirá el Prelado: *Adiutorium nostrum in nomine Domini*, y los demás harán las Ceremonias, que se han dicho.

En

En acabando el *Gloria Patri*, saldràn los dos Tenentes Choro al medio, y hecha genuflexion, dirá la Antiphona el del lado de la Hebdomada, y el otro el Psalmo: acabados los Psalmos, si fueren cantados, empeçará la Antiphona el Cantor, y la proseguirá el Choro: mas si fueren rezadas las Completas, y de Fiesta Doble, la empeçarán los dos Tenentes Choro; y si fuere Semidoble, vno. Acabada la Antiphona, empeçarán el Hymno los dos, si es Doble, y si Semidoble, Simple, ó Feria, vno. Dicho el Hymno, saldrá el Hebdomadario á dezir la Capitula, y los Tenentes Choro á dezir los Versos detrás del Facistor, si no se huvieren de cantar por el Libro. En Fiestas Simples, y Ferias dirá los Uersos el del Choro contrario al de la Hebdomada desde su lugar, algo desviado del assiento. Despues de los Versos, si fuere Fiesta Doble, encomendarán los dos juntos al Prelado, y al Hebdomadario la Antiphona del Cantico, *Nunc dimittis*, y le empeçaràn. Si fuere Semidoble, la encomendará al Hebdomadario el del lado de la Hebdomada, y el otro dirá el Cantico; y lo mismo en las Fiestas Simples, y Ferias: aunque en estas lo empeçará desde su lugar. Repetida la Antiphona (si no huviere Preces) saldrá el Hebdomadario al Atril à dezir la Oracion. Acabada, dirá el que preside: *Benedicat, & custodiat nos, &c.* y luego se dirá la Antiphona final de Nuestra Señora, segun el tiempo: y dicho el Verso, bolverá á salir el Hebdomadario en medio à dezir la Oracion; y dicha, dirá el que preside: *Diuinum auxilium, &c.* y despues: *Pater noster, Aue Maria, y Credo* hincados de rodillas, si el Choro lo estuvo á la Antiphona final; que si se dixo en pie, lo dirán profundamente inclinados. *Sacrosanctæ, &c.* se dirá siempre de rodillas, como se ha dicho.

2 En los dias Solemnes, que se cantaren las Completas, se podrá tocar el Organo al Hymno, y al Cantico, *Nũc dimittis*; cantandolos el Choro á Versos como en las Uisperas.

En

3 En el num.32.de nueſtra Regla modificada, y en el cap.55. del lib. 1. de nueſtras Sagradas Conſtituciones ſe ordena, que todos los dias indefectiblemente tenga la Comunidad Oracion mental, como el mas firme cimiento de la fabrica Eſpiritual, y vida Religioſa; y porque alli ſe advierte como, y á que hora, y que tiempo ha de durar eſta Oracion mental, ſolo ſe pondràn aqui las Ceremonias de que ſe ha de componer, y las Oraciones, que ſe han de dezir en ella.

4 Junta la Comunidad en el Choro, ò Igleſia, y pueſtos todos de rodillas, començará el Prelado la Antiphona, que ſe ſigue: *Benedicta ſit ſancta, creatrix, & gubernatrix omnium, ſancta & indiuidua Trinitas, nunc, & ſemper, & per infinita ſæcula ſæculorum.* Luego dirán los Choriſtas ſeñalados por Tenentes Choro detrás del Faciſtor, ſi lo huviere, y ſi no, en medio del Choro, el Verſo: *Benedicamus Patrem & Filium cum Sancto Spiritu*: y el Choro reſponderá: *Laudemus & ſuper exaltemus eum in ſæcula.* Y el Hebdomadario en medio de la Comunidad dirà la Oracion ſiguiente.

O R A T I O.

Omnipotens ſempiterne Deus, qui dediſti famulis tuis in confeſſione veræ fidei, æternæ Trinitatis gloriam agnoſcere, & in potentia maieſtatis adorare vnitatem: quæſumus, vt eiuſdem fidei firmitate ab omnibus ſemper muniamur adverſis. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. *Amen.* Acabada, ſe irá á ſu lugar, y ſe hincará de rodillas. Los que dixeron el Verſo ſe quedarán en el lugar donde la cantaron.

5 Deſpues ſaldrá vn Religioſo en medio de todos, y leerá en vn Libro eſpiritual la materia que ſe ha de meditar aquel dia, haſta que el Prelado le haga ſeñal para que dexe de leer; y mientras leyere, eſtará de rodillas: pero ſi la luz eſtuviere alta, podrá leer en pie, ſin bolver las eſpaldas

al Prelado. Y concluida la leccion se irá á su lugar, y se hincará de rodillas: y todos se quedarán en silencio, meditando el punto, que se huviere leido; y si à alguno se le ofreciere tofer, ò escupir, lo harà con el menor ruido que pudiere. El modo de estar en la Oracion mental lo previenen nuestras Sagradas Constituciones en el Capitulo citado, §.3.

6 Quando al Prelado le pareciere, que se ha cumplido el tiempo de la Oracion, harà señal para que el Cantor empieze la Antiphona: *Conceptio tua, &c.* y acabada de cantar, se leuantaràn los dos Tenentes Choro, y diràn en el mismo lugar el Verso que se sigue, que es conforme al rezo reformado.

℣. *In Conceptione tua, Virgo, immaculata fuisti.*

℟. *Ora pro nobis Patrem, cuius Filium peperisti.*

Y luego el Hebdomadario dirá en medio de la Comunidad las Oraciones siguientes.

ORATIO.

Deus, qui per immaculatam Virginis Conceptionem dignum Filio tuo habitaculum præparasti: quæsumus, vt qui ex morte eiusdem Filij sui præuisa, eam ab omni labe præseruasti; nos quoque mundos eius intercessione, ad te peruenire concedas.

Deus, qui nos à sæculi vanitate conuersos, ad brauium supernæ vocationis amore accendis, pectoribus nostris purificandis illabere; & gratiam tuam, qua in te perseueremus infunde: vt protectionis tuæ muniti præsidijs, quod te donante promissimus, te adiuuante impleamus; & nostræ professionis executores effecti, ad ea, quæ perseuerantibus in te promittere dignatus es, pertingamus.

Si se huviere de dezir vna, ó mas Oraciones por alguna necessidad, serà en este lugar; y si no, proseguirá el Hebdomadario la Peroracion, que se sigue, que es la nouissima reformada por la Sagrada Congregacion de Ritos.

Et

Et Famulos tuos Papam nostrum. N. Antistitem nostrum. N. & Regem nostrum. N. Reginam, & Principem cum prole regia, populo sibi commisso, & exercitu suo ab omni aduersitate custodi: pacem & salutem nostris concede temporibus, & ab Ecclesia tua cunctam repelle nequitiam: & gentes Paganorum, & Hæreticorum dexteræ tuæ potentia conterantur: & Captiuos Christianos, qui in Saracenorum potestate detinentur, tua misericordia liberare, & fructus terræ dare & conseruare digneris. Per Christum Dominum nostrum. ℟. *Amen.*

7 Acabadas las Oraciones, se leuantarán los Religiosos, y el Prelado dirà los Versos que se siguen.

℣. *Adiutorium nostrum in nomine Domini.*
℟. *Qui fecit Cælum & terram.*
℣. *Sit nomen Domini benedictum.*
℟. *Ex hoc nunc & vsque in sæculum.*
℣. *Saluos fac seruos tuos.*
℟. *Deus meus sperantes in te.*
℣. *Domine exaudi orationem meam.*
℟. *Et clamor meus ad te veniat.*
℣. *Dominus vobiscum.*
℟. *Et cum spiritu tuo.*

ORATIO.

Actiones nostras, quæsumus Domine, aspirando præueni, & adiuuando prosequere: vt cuncta nostra oratio & operatio á te semper incipiat, & per te cœpta finiatur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. *Amen.*

8 Y luego immediatamente se començará el Responso, que la Religion acostumbra dezir por los Difuntos, y mientras se dize, tomará el Hebdomadario en medio del Choro, el hysopo de mano de vn Chorista, ó Nouicio, que lo tendrá prevenido con Agua bendita, la qual se echará el Hebdomadario, haziendo sobre si vna Cruz

con el hysopo; y luego irá al Prelado, y le echará Agua bendita, hincará la rodilla, y le besará la mano: pero si el que preside no fuere el Prelado Conventual, N. M. R. P. Provincial, ó N. Reuerendissimo P. General, escusará esta Ceremonia, y le hará media inclinacion: proseguirá por el Choro donde está el que preside, dando Agua bendita, no á cada vno de por si, sino à muchos juntos, echandola á trechos; y en la misma conformidad hará en el otro Choro, passando á él por detrás del Facistor, donde harà genuflexion; y acabado el *Asperges*, dará el hysopo al Chorista, ó Nouicio, de quien lo recibiò, el qual hará genuflexion al darlo, y recebirlo, sin besar el hysopo, ni la mano del Sacerdote: porque en Oficio de Difuntos no se ha de besar mano, ni otra cosa; como lo dize el Ceremonial Romano. Y si mientras haze el *Asperges* el Hebdomadario, se acabare el Responso, dirá el Pater noster, y Oracion el Sacerdote mas moderno, que estuviere en el lado de la Hebdomada. Dicho: *Requiescant in pace*, saldrán del Choro con silencio, si no huviere Leccion de Theologia moral.

§. IV.

De las Ceremonias de Maytines.

1 EN Maytines se observarán las mismas Ceremonias, que en Visperas, y las que quedan advertidas del orden de encomendar las Antiphonas. Nunca en los Maytines, por Solemnes que sean, ha de auer Capa: assi lo dize el Ceremonial Romano, *lib. 2 cap. 6.* mas en Laudes la podrá auer: y quando la huviere, se prevendrán en el Choro los Ornamentos, assi para el Preste, como para los Acolitos, y Thuriferario, que le han de acompañar. Y si el Choro estuviere en la Iglesia, traerán los Ciriales, y le assistirán buelto vno à otro; y el

Thu-

Thuriferario detrás mientras dize la nona Leccion, que en este caso le toca dezirla al Preste, por estar vestido *in Sacris*, y no al Prelado; y en acabandola se irán á sus lugares, y los Tenentes Choro entonarán el *Te Deum laudamus.* Las Laudes se han de cantar, ó rezar en la misma forma, y con las mismas Ceremonias, que las Visperas desde el *Deus in adiutorium, &c.* que siendo cantadas, se dirá con la entonacion, y cadencia, que el de Visperas, y no como en las Horas menores.

2 El Invitatorio, y su Psalmo lo han de dezir siempre los Tenentes Choro en medio dél; excepto en las Fiestas Simples, y Ferias, que lo dirá el que está al lado contrario de la Hebdomada. En las Fiestas Dobles començarán los dos juntos los Hymnos, Antiphonas, Psalmos, y Versos de los Nocturnos, de los Responsorios, y despues de los Hymnos.

3 En las Fiestas Semidobles, el Tenente Choro del lado contrario á la Hebdomada empeçarà los Hymnos, y el primer Psalmo del Nocturno primero; y el del otro lado la primera Antiphona: y assi encomendaràn las Antiphonas, y dirán los Psalmos alternatiuamente, como se ha dicho en el Oficio de los Tenentes Choro.

4 Los Uersos de los Responsorios se dirán en las Fiestas Semidobles en esta forma: el que dize la primera Leccion dirá el primer Verso con el que ha de dezir la segunda, y este con el que huviere de dezir la tercera, y assi de los demás. Las Antiphonas se encomendaràn á los que huvieren de dezir las Lecciones, que les corresponden de esta manera: la tercera del primer Nocturno se encomendarà al que ha de dezir la tercera Leccion, la quarta al que ha de dezir la quarta; y assi hasta la vltima.

5 Las Absoluciones, Bendiciones, y la Nona Lecció le toca dezir al que preside; como se dixo en el Cap. 2.

6 Las Bendiciones de las Lecciones se pedirán de este

te modo. El que huviere de dezir alguna Leccion, despues de auer hecho genuflexion al SANTISSIMO SACRAMENTO, se bolverà de lado hazia el que preside, y pedirá la Bendicion, diziendo: *Iube domne benedicere*, inclinandose profundamente para recebirla, desuerte que ni buelva las espaldas al Altar, ni al que preside; pero bolverà algo el rostro hazia el Prelado. Y si el que diere la Bendicion estuviere en algun lado del Choro, el que la pide estará totalmente buelto el rostro á èl, aunque el que saliere á dezir la Leccion salga del mismo lado donde està el que preside: y de esta forma se ha de pedir la Bendicion á todas las demàs Lecciones.

7 En las Fiestas Simples assi el Hebdomadario, como los Tenentes Choro dirán lo que les toca en sus lugares: mas las Lecciones se han de dezir en medio, y el Verso del Responsorio, que dirá solo el que dize la Leccion. Los Versos de los Nocturnos, y de los Hymnos los dirá solo el Tenente Choro del lado contrario al de la Hebdomada.

8 De las tres Lecciones del Oficio mayor dirá la primera el Diacono. La segunda el Hebdomadario. Y la tercera el que preside. En el Oficio menor dirán las dos Lecciones primera, y segunda los Tenentes Choro; y la tercera el Hebdomadario. Y lo mismo en el Oficio de Difuntos, quando es de tres Lecciones.

9 Nunca se ha de permitir, que se canten en el Choro, ni en la Iglesia cantares profanos, ni cosa, que prouoque á risa, y desdiga de la grauedad, y compostura conque se deuen assistir los Diuinos Oficios, y el Santo lugar donde se celebran; aũque sea en los Maytines de la Natiuidad de Nuestro Señor Jesu Christo, y de su gloriosa Resurreccion.

10 En los Maytines, que huviere de dezir el Preste la nona Leccion con Capa Pluvial, se escusarà el Prelado de dezirla, si no es que él mismo haze el Oficio: y al pedir

la

la Bendicion, inclinarà ſolo la cabeça para recebirla hazia el que ſe la dá: y acabada, le deſnudará la Capa el Thuriferario, y harà lo demás que ſe ha dicho.

11 En los Maytines de la Natiuidad de Chriſto Señor Nueſtro, al començar el *Te Deum laudamus*, ſe irà el Preſte à la Sacriſtia acompañado de los Acolitos, y pueſta la Capa Pluvial, y quando le vayan acabando, ſaldrá á la Capilla mayor para dezir la Oracion. Dicha la Oracion, ſe irá al Altar, dexará la Capa en el lado de la Epiſtola, y tomará el Manipulo, y Caſulla, á que le ayudarà el Thuriferario. Mientras el Preſte ſe deſnuda la Capa, y viſte la Caſulla, irán los Acolitos con los Ciriales para ſalir acompañando á los Diaconos; y en llegando al Altar, harán las Ceremonias, que ſe han advertido donde ſe trata de ſus Oficios. Dicho por el Choro: *Benedicamus Domino*, y reſpondido por el Organo: *Deo gratias*, ſe començará immediatamente la primera Miſſa. Acabada, dexará el Preſte el Manipulo, y Caſulla en el lado de la Epiſtola, y tomará la Capa para empeçar las Laudes, que ſe diràn como las Uiſperas. Luego ſe irán todos á la Sacriſtia, ſe deſnudarán los Diaconos, y ſolo el Preſte irá reueſtido al Choro, y acompañado de los Acolitos, y Thuriferario, como ſe dixo en las Uiſperas.

12 Los Reſponſorios: *Duo Seraphim*: y *Felix namque*, y los demás, que tuvieren dos diferentes repeticiones, vna deſpues del Verſo, y otra del *Gloria Patri*, ſe han de dezir en la forma, que aqui ſe ponen: exceptos los Reſponſorios primero de la primera Dominica de Adviento, y vltimo del Oficio de Difuntos: que eſtos dos tienen eſpecial diſtribucion, que encierra particular miſterio; y por eſſo la Igleſia los pone *ad longum*.

℟. *Duo Seraphim clamabant alter ad alterum: * Sanctus, Sanctus, Sanctus Dominus Deus Sabaoth: * Plena eſt omnis terra gloria eius.* ℣. *Tres ſunt qui teſtimonium dant in Cælo, Pa-*

ter, Verbum, & Spiritus Sanctus: & hi tres vnum sunt. Sanctus, Sanctus, Sanctus Dominus Deus Sabaoth: Plena est omnis terra gloria eius. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. Plena est omnis terra gloria eius.

Assi lo dize Gauanto, *tom. 2. sect. 5. cap. 13. num. 5.* por estas palabras: *Repetitio post Gloria Patri debet esse brevior, quam post versum.* Y nuestro Ceremonial antiguo manda, que se execute assi. El Responsorio, *Felix namque, &c.* lo traen *ad longum* los Diurnos pequeños del Oficio menor de Nuestra Señora, y otras deuociones, que llaman *Horas*, como se sigue. ℟. *Felix namque es Sacra Virgo Maria, & omni laude dignissima, * Quia ex te ortus est sol iustitiæ, * Christus Deus noster.* ℣. *Ora pro populo, interveni pro clero, intercede pro deuoto femineo sexu: sentiant omnes tuum iuuamen, quicumque celebrant tuam sanctam commemorationem: Quia ex te ortus est sol iustitiæ Christus Deus noster. Gloria Patri, &c. Christus Deus noster.*

13 Si los Responsorios *primó ponendos* (que son aquellos, que se ponen la primera vez en el primer Nocturno de la Dominica) no se pudieren dezir en ella por ocurrir Fiesta Doble, se han de poner en el primer dia de aquella semana, que se rezare de Feria: y si no huviere dia desocupado en ella para rezar de Feria, se pondrán en la semana siguiente, ó en la Dominica, como no esté inipedida, y como en ella no aya otros Responsorios *primó ponendos*. Y si en esta forma no cupieren, se omitirán aquel año; sin que para esto se pueda transferir Santo alguno, ni omitir Santo Simple; que assi se declarò en la reformacion Clementina, contra la Rubrica de los Breviarios antiguos.

14 De esta regla general se exceptuan los Responsorios de la Dominica segunda despues de Epiphania: porque es expressa rubrica del Breviario, que si la Septuagesima viniere en el primer Domingo despues de la Octaua de Epiphania, en el primer Sabado despues de la Octaua

no

no impedido con Fiesta de nueue Lecciones; ò si lo estuviere, en el primer dia despues de la Octaua, se reze de Feria, y se pongan en ella los Responsorios del primer Nocturno de la Dominica segunda despues de Epiphania, y se digan las tres Lecciones de la Homilia de la misma Dominica con su Antiphona á *Benedictus*, y Oracion. Y la Fiesta Semidoble, que ocurriere en el dicho dia, se transfiera al primero no impedido.

15 Si el dia 14. de Enero fuere Domingo, y viniere la Septuagesima en el Domingo siguiente, que serán 21. del mismo mes, aquel año se omitirán los Responsorios de la Dominica segunda *post Epiphaniam*: porque el dia 14. reza nuestra Sagrada Religion del Santissimo Nombre de JESVS, con la Commemoracion, y nona Leccion del Euãgelio de la Dominica.

§. V.

De las Ceremonias, que se han de hazer en Prima, y demàs Horas menores. Y el modo de echar las Kalendas, assi ordinarias, como las de Nauidad, de la Santissima Trinidad, de la Natiuidad de Nuestra Señora, y de su Santissimo Nombre, y de nuestros Santos Patriarcas S. Juan, y S. Felix.

1 PAra cantar, ò rezar Prima, y las demás Horas menores no ha de auer mas que dos Tenentes Choro, por Solemne que sea la Fiesta, como yá se ha dicho. Despues del *Pater noster*, *Aue Maria*, y *Credo*, que se dize en secreto, saldrá el Hebdomadario en medio del Choro, y dirá: *Deus in adiutorium, &c.* Si fuere Doble la Fiesta, empeçarán los dos Tenentes Choro el Hymno: *Iam lucis orto sidere*: y si no fuere Doble, lo dirá solo el Tenente Choro del lado contrario de la Hebdomada-

domada. Acabado el Hymno, dirá la Antiphona el del lado de la Hebdomada, y el otro el Psalmo. Y se observará este modo de dezir Hymnos, Antiphonas, y Psalmos en Tercia, Sexta, y Nona.

2 Acabados los Psalmos, repetida la Antiphona por el Choro, y dicha la Capitula por el Hebdomadario, dirán los Tenentes Choro los Uersos en la forma, que se dixo en Completas; y se observará el mismo orden en las demás Horas menores. Dichos los Versos, si no huviere Preces, saldrá el Hebdomadario al medio del Choro á dezir la Oracion: y acabada saldrá el Subdiacono á pronunciar la Kalenda, observando en todo la disposicion del Martirologio Romano: pero si se dixere Prima del Oficio menor de Nuestra Señora, no se dirà la Kalenda hasta que se aya acabado.

3 Todos los dias del año (exceptos Jueves, Viernes, y Sabado Santo) se cantará la Kalenda en Prima; y siempre la ha de pronunciar (por costumbre de nuestra Sagrada Religion) el Religioso, que fuere Subdiacono por Tabla: mas en Fiestas muy Solemnes la pronunciará el Cantor, ò qualquiera otro Sacerdote á disposició del Prelado.

4 No se ha de pedir bendicion para pronunciar la Kalenda, sino se empeçará absolutamente luego que el Choro aya respondido: *Deo gratias* al *Benedicamus Domino*: y siempre se pronunciará en medio del Choro.

5 Despues de pronunciadas las Kalendas, y la Luna, en primer lugar pronunciará la Fiesta, ò Santo de quien el dia siguiente se huviere de rezar, aunque estè en medio, ò en el fin de ella: como sucede en España en el dia de S. Ildefonso, y en otros muchos. Al fin se concluirà siempre diziendo: *Et alibi aliorum plurimorum Sanctorum Martyrũ, & Confessorum, atque Sanctarum Virginum.*

6 Las Fiestas que se han de pronunciar al principio son los Santos Dobles, Semidobles, Simples, dias Octa-

uos,

uos,y Vigilias,que eſtán en el Breviario. Las Dominicas, Ferias,y Fieſtas mobibles,como ſe ponen al principio del Martirologio:pero no los dias Infraoctauos,Dominicas,ò Ferias fuera de las dichas, ni tampoco el Santo transferido.

7 Quando alguna Vigilia viniere en Domingo, que ſe antepone en el Sabado el ayuno, y el rezo, no ſe ha de pronunciar el Viernes, ſino el miſmo dia, que la pone el Martirologio;como lo dize Gauanto,*tom.2. ſect.5 cap.21. num.*11.

8 Las Fieſtas mobibles ſe pronunciarán en primer lugar deſpues de las Kalendas, y la Luna; excepto el dia ſanto de la Reſurreccion de Chriſto, en el qual ſe empeçará abſolutamente por eſtas palabras, à que eſtaràn todos en pie: *Hac die quam fecit Dominus, Solemnitas ſolemnitatum, & Paſcha noſtrum: Reſurrectio Saluatoris noſtri Ieſu Chriſti ſecundum carnem.* Y deſpues ſe pronunciaràn las Kalendas,y el Martirologio del dia ſiguiente.

9 En los años Biſſextos ſe obſervará lo que diſpone el Martirologio Romano en la pronunciacion de las Kalendas de la Vigilia,y Fieſta de S, Mathias,y en la Vigilia, y Fieſta de S. Bartholomè: y en eſta vltima ſe ſeguirá la coſtumbre del Reyno.

10 Tambien ſe han de pronunciar en el Martirologio las Fieſtas de nueſtra Sagrada Religion, y otras de particulares Provincias, v Obiſpados, que no eſtán en el Breviario: pero no los Oficios, que ſe rezan en ella por el diſcurſo del año cada ſemana: como ſon, de la SANTISSIMA TRINIDAD, del SANTISSIMO SACRAMENTO, y del Santiſſimo Nombre de MARIA.

11 En la Uigilia de Nauidad ſe ha de cantar Prima con mucha ſolemnidad: para lo qual ha de prevenir el Sacriſtan en el lugar donde ſe cantare (ſea el Choro, ò la Capilla mayor) vna alfombra, vn Atril con Atrilera morada,

rada, y sobre èl el Martirologio registrado. En la Sacristia, Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Capa Pluvial morada para el que cantare la Kalenda: y para los Acolitos, y Thuriferario los Roqueres que se ponen para Visperas: velas para los Ciriales, y el Incensario, y Naueta.

12 Mientras se canta Prima, en que hará el Oficio el Prelado, se vestirán los Acolitos, y el Thuriferario, y el que por la Tabla de Nauidad tuviere la obligacion de cantar la Kalenda; y auiendose todos vestido, encenderán los Acolitos los Ciriales, y se iràn al Choro, ó Capilla mayor.

13 Al tiempo que se cantaren los Versos entraràn en el Choro, como se dixo en las Visperas, y harán las mismas Ceremonias delante del Atril, donde se ha de dezir la Kalenda. Acabada la Oracion, y respondido por el Choro: *Deo gratias* al *Benedicamus Domino*, presentará el Thuriferario la Naueta al Preste, pidiendole bendicion para el incienso; el qual lo bendecirá con las Ceremonias acostumbradas: y tomando el Incensario de mano del Thuriferario, incensarà tres vezes el Martirologio, como se haze al Euangelio.

14 Incensado el Martirologio, començarà à cantar la Kalenda en tono moderado, y deuoto, las manos puestas delante del pecho, sin signarse, ni tampoco el Libro. Todos estarán en pie desde el principio hasta *Eodem die* (que es lo que pertenece á la Natiuidad de Christo.) Al dezir las palabras: *In Bethlehem Iuda*, alçará vn poco mas la voz hasta auer dicho: *Factus homo.* A estas se hincarán todos de rodillas (exceptos los Ceroferarios, y Cantor) y deteniendose vn poco, proseguirá alçando mas la voz, y en tono de Passion dirá: *Natiuitas Domini nostri Iesu Christi secundum carnem.* A estas palabras se postrarán todos *totius Corporis extensione*, en señal del humilde agradecimiento conque veneramos el misterio de la Encarnacion, y el

Can-

Cantor se hincará de rodillas hazia el Atril. *Ex directorio Chori Romani, & Piscara Castaldo, lib. 3. sect. 1. cap. 5. num. 8. 9. & 10.*

15 Leuantados los Religiosos de la postracion, se sentaràn, y pondrán las capillas; y el Preste, Acolitos, y Thuriferario se iràn á la Sacristia à desnudar. En el Choro proseguirà el Martirologio el que tuviere mejor voz en el mismo tono, que se començó; y auiendose terminado, y respondido: *Deo gratias*, dirá el Prelado en tono algo alto: *Pretiosa in conspectu Domini*. A la Oracion, *Sancta Maria & omnes Sancti, &c.* inclinarán la cabeça solamente à *Maria*; y al Uerso: *Deus in adiutorium meum intende*, que se dize tres vezes, no se signarán: assi lo dize Gauanto, *tom. 2. sect. 4. cap. 3. num. 9.* El que prosiguiò el Martirologio cantará la Capitula, y pedirá la bendicion, como se advirtiò en el §. de los Maytines; y acabada, hará genuflexion al Altar, y media inclinacion al Prelado, y se irá á su lugar. El Prelado proseguirá hasta *Dominus nos benedicat, &c.*

16 Esta misma solemnidad se ha de observar en las Kalendas de la Fiesta de la SANTISSIMA TRINIDAD, de la Natiuidad de Nuestra Señora, y de su Santissimo Nombre, de nuestros Santos Patriarcas S. JUAN DE MATHA, y S. FELIX DE VALOIS; con esta diferencia: que en estas Festividades ha de ser la Capa Pluvial blanca: que la Comunidad se sentará en concluyendo la Clausula, que pertenece á la Festiuidad; porque mientras se dize han de estar todos en pie: y que el mismo Preste, que dá principio á la Kalenda pronunciarà todos los Santos de aquel dia, y luego se irá à la Sacristia, como queda dicho.

17 Acabada Prima de la Vigilia de la Natiuidad, si huviere Sermon, será immediatamente, y despues se dirá Tercia rezada (como no sea Dominica.) Y acabada Tercia dará el Prelado las Pascuas à los Religiosos, que le corresponderán con toda atencion, y fraternal afecto.

En

18 En acabando la Kalenda ordinaria, ſe leuantarán todos, y el Hebdomadario dirà: *Pretioſa in conſpectu Domini*, y los demàs Verſos que ſe ſiguen en la forma que eſtà advertido, y el que preſidiere dará la bendicion para la Capitula (que ſerá ſiempre la del miſmo dia, y no la del ſiguiente, como lo ſon las Kalendas, Luna, y Martirologio) y dirá los Verſos, y Bendicion que ſe ſiguen haſta la Antiphona final de Nueſtra Señora; y deſpues ſe dirá el Verſo, y el Hebdomadario la Oracion; y el que preſide: *Diuinum auxilium, &c.* y luego empeçará: *Sacroſancta, &c.* como ſe ha dicho.

19 Si deſpues de Prima ſe huviere de dezir Tercia, no ſe dirà la Antiphona final, ni *Sacroſancta*: porque vno, y otro ſe dirá ſolo en el fin de la vltima Hora que ſe rezare para ſalir del Oficio.

20 La Hora de Tercia ſiempre ha de preceder à la Miſſa Conventual de todos los dias, que ſe celebrare Fieſta de nueue Lecciones; aunque ſea dia de ayuno. En los dias de ayuno, Uigilias, y Temporas, Ferias de Adviento, y Quareſma (como ſe reze de Feria) la Miſſa Conventual ſerá deſpues de Nona. En las Ferias *per annum*, y Santos Simples ſe dirá la Miſſa deſpues de Sexta: que aſſi lo diſpone el Ceremonial Romano, *Rub. de hora celeb. Miſſ. Solemn.* Y Piſcara Caſtaldo, *lib.2.ſect.6.num.21.*

21 Auiendo entrado la Comunidad en el Choro para dezir Tercia, y hechas las Ceremonias, que preceden á todas las Horas, y dicho: *Pater noſter*, y *Aue Maria*, ſaldrá el Hebdomadario á dezir: *Deus in adiutorium, &c.* y el Hymno, Antiphona, Pſalmo, Uerſos, y Oracion ſe dirán como en Prima. Si la Miſſa Conventual ſe huviere de dezir deſpues de Tercia, acabado el primer Pſalmo, ſe irán á veſtir el Preſte, Diaconos, Acolitos, y Thuriferario (ſi lo huviere en la Miſſa) con las Ceremonias acoſtumbradas. Lo qual ſe obſervarà ſiempre que deſpues de la Hora ſe aya

de

de dezir la Missa, si la Hora fuere cantada; que si se rezare, saldrán antes, demodo que no se haga falta.

22 Acabada la Oracion de la Hora que precede á la Missa, immediatamente començarà el Cantor el Introito, si no se dixere *Asperges*; que auiendolo antes de la Missa, estará el Choro en silencio hasta que el Preste empiece la Antiphona, la qual proseguirá el Choro: y acabado el Assersorio, y Oracion, se empeçará el Introito: advirtiendo el que presidiere, que nunca dirà al fin de la Hora, que precede á Missa cantada: *Fidelium anima, &c.* Gauanto, *tom. 2. sect. 5. cap. 22. num. 4.*

23 En Sexta, y Nona se harán las mismas Ceremonias, que en Prima, y Tercia, sin diferencia alguna.

§. VI.

Del modo de cantar Nona el dia de la Ascension.

1 EL dia de la Ascension de Christo N. Redentor se ha de cantar Nona con mucha solemnidad; y ha de estar manifiesto el Ss. SACRAMENTO mientras se canta: y assi este dia entrará la Comunidad en el Choro á hora competente, demodo que se acabe Sexta cerca de las doze.

2 En la Missa mayor se consagrarán dos Hostias, la vna ajustada al Viril para ponerla en la Custodia. (El Sacristan tendrá prevenido el Dosel, y demás Ornato, que se requiere para manifestar el Ss. SACRAMENTO.) Y en consumiendo el Preste, ocultará el Uiril en los Corporales hasta que aya de poner la Hostia Consagrada en la Custodia.

3 Acabada la Missa mayor se tocará á Nona con las tres Campanas solemnemente, como se dixo en el cap. 1. se irán los Acolitos, y Thuriferario acompañando al Preste,

te,y Diaconos á la Sacristia; y los Acolitos se quedarán en la puerta con los Ciriales encendidos para bolver á salir con el Preste. Mientras en el Choro se dize Sexta,se desnudarán los Diaconos,y se iràn al Choro. El Preste se quitará la Casulla,y Manipulo,y tomará la Capa:y en acabando Sexta saldrá al Altar, como quando sale para empeçar Visperas. En llegando al Altar, harán todos genuflexion, y subirà solo el Preste (quedandose los Acolitos de rodillas)sacarà el Uiril con la Hostia de donde lo ocultò, lo pondrá en la Custodia, y desviandose á la grada immediata del Altar, tomará el Incensario de mano del Thurifera-rio(auiendo puesto primero incienso en èl, sin bendecirlo)y hincado de rodillas,incensará tres vezes al Ss. Luego le pondrá vn Acolito el paño de ombros, y con èl tomará la Custodia por el nudo de enmedio, y la colocará en el lugar preparado: y mientras todo esto se executa, se tocarán las Campanas mayores á vuelo entero, como se dixo en el cap. 1. y el Organo. Puesta la Custodia en su lugar,se baxarà á la infima grada, hará en ella otra genuflexion, y despues vna inclinacion, y dirà en secreto: *Pater noster*,y *Aue Maria*

4 Hecha señal por el Prelado,començará Nona,en la forma que se empieçan las Visperas: y haziendo las Ceremonias acostumbradas, se irá à la Sacristia. Los Acolitos pondràn los Ciriales en su lugar,y acompañaràn al Preste, que quitada la Capa por el Thuriferario, irán todos al Choro por el orden que se dixo en las Visperas.

5 En entrando en el Choro, harán genuflexion con ambas rodillas, y se iràn á sus lugares. Esta Hora se ha de cantar cō mucha Solemnidad (como se dixo al principio) y todos los Religiosos estarán en pie desde el principio hasta el fin: y assi el Organo tocará á Uersos los Psalmos, alternando con el Choro; y si huviere Cantores cantarán al Organo los Versos,que le perteneciere tocar.

Quando

6 Quando el Choro llegare á cantar la mitad del vltimo Pſalmo, regiſtrarà el Thuriferario la Capitula en el Breviario, que eſtá en medio del Choro, y luego ſe irá à prevenir lumbre. Repetida la Antiphona, ſaldrà el Hebdomadario, acompañado de los Acolitos, á dezir la Capitula; como ſe dixo en las Uiſperas. Dicha la Capitula, harán todos genuflexion, y ſe irán á la Sacriſtia mientras ſe dizen los Verſos, los quales ſe cantarán con mucha ſolemnidad: los Acolitos irán por los Ciriales, y el Thuriferario pondrà la Capa al Preſte, y ſaldrán todos, como al principio, para dezir la Oracion: advirtiendo, que no ſe ha de incenſar el Altar. Auiendo dicho la Oracion de la Hora, y tambien la de la Antiphona final de N. Señora, ſe hincará el Preſte de rodillas: y todo eſte eſpacio de tiempo mouerá el Thuriferario el Incenſario, para que la lumbre no ſe apague.

7 Acabado en el Choro el *Sacroſancta, &c.* empeçará el Organiſta à tocar el Organo: el Preſte ſe pondrà en pie, y echará tres vezes incienſo en el Incenſario, ſin bendezirlo, y pueſto de rodillas incenſará tres vezes al Ss. Sacramento: luego ſubirá al Altar, y hecha otra genuflexion, baxará la Cuſtodia, y la pondrá en el Corporal, y pueſta, ſe hincará de rodillas en la grada ſuperior; y el Choro cantarà: *Tantum ergo, &c.* los Tenentes Choro el Verſo: *Panem de cælo, &c* y en reſpondiendo á èl el Choro, el Preſte ſe pondrá en pie, y dirá: *Oremus*, ſin dezir: *Dominus vobiſcum*, y deſpues la Oracion: *Deus qui nobis ſub Sacramento, &c.* la qual ſe concluirá, diziendo: *Qui viuis, & regnas in ſæcula ſæculorum.* Subirà al Altar, y tomando la Cuſtodia con el paño de ombros (que en eſta ocaſion lo ha de poner el Sacriſtan) y ſuſtentandola por el nudo, ſe bolverá al Pueblo por el lado de la Epiſtola, fixos los ojos en el Ss. Sacramento, le bendezirá con la Cuſtodia, haziendo con ella vna Cruz, del modo que ſe haze con el Caliz antes de conſu-

mir el *Sanguis*, y con mucho eſpacio, deuocion, y reuerencia, dará la buelta entera, bolviendoſe por el lado del Euágelio: y pueſta la Cuſtodia ſobre el Corporal, hará genuflexion, ſacará de la Cuſtodia el Viril con la Hoſtia, y la pondrá en el Sagrario dentro del vaſo: cerrarà con llaue el Tabernaculo, y ſe bolveràn todos à la Sacriſtia con las deuidas Ceremonias.

8 Adviertaſe, que en diziendo el Preſte la Oracion, ſe ha de tocar el Organo haſta que ſe cierre el Sagrario. Y todo el tiempo, que dura manifeſtar, y encerrar el Ss. Sacramento, ſe han de tocar las Campanas mayores; y los Acolitos (que eſtarán de rodillas) las pequeñas, del miſmo modo, que ſe toca á Alçar en la Miſſa.

9 Tambien ſe advierta, que ſi la Cuſtodia eſtuviere pueſta en parte tan ſuperior, que no ſe pueda facilmente alcançar, por cuya razon ſe corre vna cortina para manifeſtar, y encerrar á ſu Mageſtad, ſe eſcuſárá la Ceremonia de bendezir el Pueblo; y aſſi hecha la incenſacion, y dicha deſpues la Oracion, como ſe ha dicho, ſe hincará el Preſte de rodillas, y el Sacriſtan correrá la cortina: y mientras ſe corre, no ſe tocarán las Campanillas, ni ſe incenſará; pero ſe tocará el Organo haſta auerla corrido. Y encerrado el Ss. Sacramento, ſe irá la Comunidad á comer.

§. VII.

De las Antiphonas finales de Nueſtra Señora, y Verſo Fidelium animę.

1 LAs Antiphonas finales de N. Señora, que eſtán pueſtas en el fin de las Completas en el Breviario Romano, ſe dirán del modo que eſtán alli diſtribuidas ſegun la diuerſidad de los tiempos.

2 La Sagrada Congregacion de Ritos mandò por ſu Decreto

Decreto de 11. de Enero de 1681. que aunque se transfiera la Fiesta de la Purificacion de N. Señora, se ha de dezir el dia 2. de Febrero desde el fin de las Completas la Antiphona: *Aue Regina calorum*, contra la advertencia de Gauanto, que dezia, que donde se rezara la Purificacion con Octaua, se continuasse la Antiphona: *Alma Redemptoris mater* hasta las Completas del dia Octauo, *exclusiué*: que yá no se puede seguir por quedar reformada con el nueuo Decreto.

3 Estas Antiphonas se han de dezir siempre que se huviere de salir del Choro despues de acabada alguna Hora para no bolver á èl: porque si saliere la Comunidad para bolver al Choro (como sucede quando despues de Tercia baxa á la Iglesia para la bendicion de las Candelas, Cenizas, y Ramos, y à las Processiones, y despues se buelve al Choro à cantar la Missa) no se dirán. Tampoco se han de dezir quando despues de alguna Hora se dixere Oficio de Difuntos, ò Letanias, ò alguna Missa cantada (aunque sea Votiua.) Pero al fin de Completas se dirán siempre, aunque se ayan de dezir algunos Oficios: y aunque el Oficio menor de Nuestra Señora se junte con el mayor, se dirán al fin de todo el Oficio.

4 Fuera del Choro se deuen dezir al fin de Laudes, y Completas, como no se diga otra Hora despues de las Laudes, que entonces se dirà al fin de la vltima que se rezare.

5 Se han de dezir de rodillas, excepto el tiempo Pasqual, y desde las primeras Visperas de todos los Sabados de entre año hasta las Completas del Domingo *inclusiuè*, como se digan antes de ponerse el Sol: assi lo advierte Gauanto, *tom. 2. sect. 5. cap. 22. nu.* 18. Al fin de la Antiphona se dirá su Verso en medio del Choro, y en el mismo lugar dirá el Hebdomadario la Oracion.

6 La Oracion *Sacrosancta, &c.* se ha de dezir siempre

de rodillas, como yá queda advertido en el §. 2. de este Capitulo.

7 Quando despues de alguna Hora se huviere de dezir Missa cantada, Oficio menor de N. Señora, Oficio de Difuntos, Psalmos Penitenciales, ó Letanias, no se dirà: *Fidelium animæ, &c.* sino immediatamente que el Choro aya respondido: *Deo gratias* al *Benedicamus Domino* de la Hora se empeçará la Missa, Oficio menor, ó de Difuntos, &c.

§. VIII.

De algunas advertencias sobre los sufragios comunes de los Santos.

1 EN las Commemoraciones comunes de los Santos, que pone el Breviario Romano, claramente se dize el tiempo en que se han de dar, y como se han de anteponer; y assi se observará puntualmente lo que en èl se manda.

2 Quando se rezare de Feria, será primero la Commemoracion de la Cruz, que la de la SS. Trinidad: como lo explica Gauanto, *tom.* 2. *sect.* 5. *cap.* 18. *nu.* 7. *y* 8. Y Piscara Castaldo, *lib.* 2. *sect.* 3. *cap* 4. *num.* 5.

3 Si la Antiphona, que se dá por Commemoracion del Patrono, tuviere *Alleluia*, como la tiene: *O beatum Apostolum, &c.* en el rezo de Santiago, en los Santos de España, se le ha de quitar: assi lo advierte Bustamante, *lib.* 6. *cap.* 4. *num.* 4.

4 Si la Madre de Dios fuere Titular, ó Patrona de alguna Iglesia nuestra, se ha de dar su Commemoracion en los sufragios, aunque antes se aya dicho su Oficio parvo. Y el que priuadamente rezare el Oficio menor, la darà tambien: como lo dize Gauanto en los *num.* 2. *y* 3. *del tom.* 2. *sec.* 5. *cap.* 18.

Quando

5 Quando se rezare de alguna Vigilia de Patrono, assi vniuersal, como particular, de quien se suele dar Commemoracion entre los sufragios, aquel dia no se dará. Y lo mismo se ha de obseruar en la Invencion, ò Translacion del Patrono, ò Titular de Iglesia.

§. IX.

Del Oficiò menor de Nuestra Señora.

1 EL Oficio menor de N. Señora se dirá en el Choro en las Fiestas Simples, y Ferias, exceptas la Vigilia de Nauidad, y Ferias de la semana Santa. Quando se dixere, se ha de anteponer á los Maytines, y Visperas del dia, y en las demás Horas se ha de posponer. Fuera del Choro no obliga este orden de rezarlo: porque el que lo rezare, podrá hazerlo segun el tiempo le diere lugar, que es lo que dize el Breviario Romano: *Extra Chorum potest dici pro temporis opportunitate.*

2 En las Visperas, y Laudes, en diziendo: *Benedicamus Domino* del Oficio menor, se empeçará el mayor: y en las demàs Horas, dicho: *Benedicamus Domino* del Oficio mayor, se començará el menor; y nunca estos dos Oficios se diuidirán dentro del Choro, con Missa, Kalenda, ú otro Oficio.

3 En tiempo Pascual no se añade, *Alleluia* en el Oficio menor en las Antiphonas, en los Versos, ni en los Responsorios: ni se dizen los Nocturnos debaxo de vna Antiphona, como en el Oficio mayor; que assi lo ha decretado la Sagrada Congregacion de Ritos: y assi este Oficio serà el mismo en tiempo Pascual, y se rezará de la misma suerte, que antes del Adviento; excepto lo que traxere proprio en Adviento, y Pascua. Adviertase, que quando en el Oficio menor se dize: *Kyrieeleison* antes de la Oració,

no se hincarán de rodillas, aunque se ayan de hincar á las Preces del Oficio del dia.

§. X.

Del modo de rezar de los Santos de la Religion, y del Obispado.

1 EN el Oficio Diuino se obseruarán exactamẽte las Rubricas del Missal, y Breviario Romano: y assi solicitarán los Prelados, que todos los Religiosos las sepan, y en especial los Maestros de Nouicios, y de Ceremonias, desuerte que puedan enseñarlas.

2 Para rezar de la Ss. Trinidad, del Ss. Sacramento, del Ss. Nombre de MARIA, y de NN. Santos Patriarcas S. JUAN DE MATHA, y S. FELIX DE VALOIS, se obseruarán nuestros Priuilegios, y el orden, y disposicion del Quaderno nueuamente impresso de todos los Santos y Fiestas de nuestra Sagrada Religion, como adelante se dirá.

3 Quando se rezare alguno de estos Oficios en Feria, que no tenga Lecciones de Escritura en el primer Nocturno, por ocurrir Euangelio, se han de leer las primeras Lecciones, que trae proprias la Fiesta en su dia.

4 La Octaua bendicion de los Oficios, que en la Religion se rezan por Priuilegio repetidas vezes al año, ha de ser como el dia de la Fiesta. La bendicion octaua en las Fiestas de los Arcangeles S. Gabriel, y S. Rafael se ha de dezir en singular: *Cuius festum colimus, &c.* porque la Oracion de estos dos Arcangeles está en singular; y se ha de conformar con la Oracion la bendicion.

5 Aunque antiguamente se rezaua del Angel Custodio en N. Sagrada Religion el dia 6. de Setiembre: auiendose concedido generalmente esta Fiesta para que se celebre

lebre en toda la Iglesia á 2. de Otubre, deuemos rezarle este dia. Y assi el Quaderno de los Santos, y Fiestas de la Religion, impresso en Roma el año de 1641. y aprouado por la Sagrada Congregacion de Ritos, no pone esta Fiesta á 6. de Setiembre; porque yá estaua concedida, y se celebraua en toda la Iglesia. Y esto lo confirma el Kalendario perpetuo de Pedro Ruiz Alcoholado, impresso en Toledo el año de 1578. y el que compuso el P. Fr. Martin de Alcaçar del Orden de S. Geronimo, impresso en Madrid el año de 1618. que vno, y otro ponen esta Fiesta entre las Festiuidades de N. Sagrada Religion à 6. de Setiembre en la forma que se sigue: *Angeli Custodis Ordinis. Dupl. Mai. in Matut. 8. Bened. Quorum festum, &c. cum 2. Vesp. Festum Sancti Angeli Custodis celebratur die, in quo ab Ecclesijs Matricibus celebratur, præcipuè si fuerit Patronus, vel Titularis, vel Festum solemne Diæcesis, aut loci: quod si in Diæcesi non celebratur, fiat ipso die, nempé, 6. Septembris.*

6 Los Regulares no tenemos obligacion de rezar de los Santos del Obispado, ni de la Dedicacion de sus Iglesias: pero la tenemos de rezar del Patrono de la Diocesis (aunque sin Octaua.) Y consultando á la Sagrada Congregacion por consulta de 20. de Março de 1683. si podiamos los Regulares rezar con Octaua los Patronos, cuyo tenor es como se sigue: *Disponente item, quod Regulares ad Octauam Patroni principalis non tenentur: an ly non tenentur excludat etiam libitum; ita vt Regulares non possint de dicta Octaua recitare, si velint?* Respondió la Sagrada Congregacion: *Non posse, nisi id specialitèr ipsis indultum fuerit ex vi concessionis Apostolicæ, vel constitutionis Religionis ab Apostolica Sede approbatæ.* Y en el mismo dia 20. de Março del dicho año se consultó, si los Regulares podian rezar de todos los Oficios pedidos de los Principes para los Reynos; y respondiò la Sagrada Congregacion: *Affirmatiuè, vbi concessio extenditur ad Regulares*: y assi no podemos los Re-

gulares rezar de Santiago entre año; porque la concesſion no ſe eſtiende á los Regulares. Pero tenemos obligacion de rezar del Santo del Obiſpado, aunque no ſea Patrono principal, como ſea colendo: aſſi lo dize Gauanto, *tom. 2. ſect. 3. cap. 12. num. 5. 6. y 7.*

§. XI.

De lo que ſe ha de obſeruar, quando entre año ſe rezare de la Ss. Trinidad, del Ss. Sacramento, de nueſtros Patriarcas S. Juan de Matha, y S. Felix de Valois, del Ss. Nombre de Maria: y los Sabados de Adviento, y Quareſma de ſu Puriſsima Concepcion.

1 EN el mes de Enero no cabe rezar ninguno de eſtos Oficios, por no auer dia deſocupado. Siempre ſe dirán las Lecciones del primer Nocturno de la Eſcritura, como ſe advirtiò en el §. antecedente. Quando ſe rezare entre año de la Ss. Trinidad, ſe diſtribuirán por los meſes las Lecciones del ſegundo, y tercero Nocturno en la forma ſiguiente. En el mes de Febrero ſe dirán las del miſmo dia de la Fieſta. En el de Março, las del ſegundo dia de la Infraoctaua. En el de Abril, del tercer dia. En Mayo, y Junio, del quarto dia. En Julio, y Agoſto, del ſexto dia. En Setiembre, y Otubre, del ſeptimo dia. En Nouiembre, y Diziembre, del dia Octauo. Y ſi ſe huviere de diuidir la octaua Leccion, ſerá deſde aquellas palabras: *Eaque ſentiamus.*

2 Quando ſe rezare del Ss. Sacramento, ſe dirán las Lecciones del ſegundo, y tercero Nocturno con eſta diſtribucion. En el mes de Febrero, las Lecciones del dia de la Fieſta. En el de Março, ſe dirán en el ſegundo Nocturno las del Sabado infraoctauo; y en el tercero, las de la Feria ſexta antecedente. En Abril, ſe leerán en el ſegundo

Nocturno,las de la Dominica infraoctaua;y en el tercero, las del Sabado antecedente. En Mayo, y Junio, las de la Feria 2.de la Infraoctaua.En Julio, y Agosto, las de la Feria 3.En Setiembre,y Otubre,las de la Feria 4. Y en Nouiembre,y Diziembre,las del dia Octauo.

3 Todas las ſemanas del año, fuera de Adviento, y Quareſma puede N.Sagrada Religion rezar de NN.Santos Patriarcas S. Juan de Matha, y S. Felix de Ualois, en dos dias no impedidos cõ Fieſta de nueue Lecciones propria,ò trãsferida, vn dia de cada Santo, por nueuo Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos en 2. de Otubre de 1683.

4 El Oficio, que ſe ha de rezar entre año de cada Sãto Fundador,ſerà el proprio de ſu feſtiuidad con la Commemoració immediata del vno en la celebridad del otro. Las Lecciones del primer Nocturno ſerán de la Eſcritura,y ſi no la huviere aquel dia, ſe dirán de ſu propria Fieſta.Las del ſegundo, y tercero Nocturno tendrán por los meſes la diſtribucion,que ſe ſigue.

5 Rezando de N. P. S. Juan de Matha en los meſes Febrero,y Março,ſe dirán las Lecciones del dia de la Fieſta. En Abril, las del 2.dia de la infraoctaua, que ſe leerán por el Octauario de Gauanto,ſi no huviere quaderno por donde dezirlas. En Mayo,del 3.dia. En Junio,del 4. En Julio,del 5.En Agoſto,del 6. En Setiembre,y Otubre,del 7.En Nouiembre,y Diziembre (ſi ſe rezare antes de Adviento) del dia Octauo.

6 Rezando de N.P.S.Felix de Valois,ſe diſtribuirán de eſte modo. En Febrero, y Março, ſe dirán las Lecciones del dia de ſu Fieſta. En Abril,Mayo,y Junio,del 5. dia de la infraoctaua.En Julio, Agoſto,y Setiembre,del 7.dia. En Otubre,Nouiembre,y Diziembre (ſi cupiere rezarſe antes del Adviento)del dia Octauo.

7 En las Miſſas de NN. Santos Patriarcas, que ſe dixeren

xeren entre año fuera de su proprio dia, se ha de omitir la *Sequentia*; como se omite la del Ss. Sacramento.

8 Todos los Sabados del año no impedidos con fiesta de nueue Lecciones propria, ó transferida (fuera de Adviento, y Quaresma) podemos rezar del Ss. Nombre de MARIA el Oficio proprio concedido á la Iglesia de Cuenca, *sub ritu semiduplici*, por Priuilegio de Gregorio XV. concedido, *viuæ vocis oraculo*, á 5. de Enero de 1623. y confirmado por la Sagrada Congregacion, *annuente Vrbano VIII.* á 17. de Nouiembre de 1640.

9 El Breviario antiguo del Rezo particularmente concedido à N. Sagrada Religion por Leon X. pone el Oficio, cuya primera Antiphona de Visperas empieça: *Sicut lilium*, para que se rezasse (como siempre antiguamente se rezó hasta la Reformacion de Pio V.) en la Fiesta de la Purissima Concepcion de N. Señora.

10 Adriano VI. confirmó los Priuilegios concedidos á N. Religion por Leon X. su predecessor, y de nueuo cócedió la Bulla de participacion de todos los concedidos por el *Mare magnum* á las Ordenes Mendicantes. Su Data en Roma *apud S. Petrum* á 31. de Agosto de 1522. Y despues Vrbano VIII. de nueuo concedió, y confirmò todos los dichos Priuilegios concedidos à la nuestra, y á las demás Religiones por su especial Bulla expedida á 14. de Nouiembre de 1623.

11 Paulo V. concediò à los Religiosos de la Orden de los Menores Priuilegio para que pudiessen rezar de la Concepcion de N. Señora todos los Sabados del año no impedidos con Fiesta Doble, ó Semidoble, sin limitacion: y este Priuilegio le participò N. Sagrada Religion del modo, y con la misma latitud, que se concedió á la de los Menores: la qual le restringiò despues, excluyendo los Sabados de Adviento, y Quaresma, Vigilias, y Quatro Temporas; y en esta forma le pareció á la Sagrada Congrega-

gregacion, que se rezasse este Oficio en la Orden de los Menores por su Decreto de 10. de Nouiembre de 1612. Y siendo comun la concession de este Priuilegio á N. Sagrada Religion, que le participò sin restriccion, como al principio emanò; y la limitacion particular á la de los Menores: podemos rezar el Oficio: *Sicut lilium* de la Purissima Concepcion en los Sabados de Adviento, y Quaresma. Veasé sobre este punto al P. Quintanadueñas de la Compañia de JESVS, en el tom. 1. de su Theolog. mor. trat. 8. singul. 14. y 15.

§. XII.

En que se ponen, y explican los Decretos sobre que no se transfieran los Santos ad libitum.

1 LA Sagrada Congregacion de Ritos por su Decreto de 2. de Diziembre de 1673. determinò, que los Santos *ad libitum* no se pudiessen transferir, si su festiuidad cayesse en Domingo, ó en alguna de las Fiestas mouibles, ni rezarse aquel año, cuyo tenor es el siguiente.

Eadem Sac. Rituum Congregatio habita die 2. Decembris 1673. statuit ex mandato Clementis X. Festa Sanctorum ad libitum in posterum non esse transferenda, si eorum festiuitas incidat in diem Dominicum, vel aliquem diem Festorum mobiliũ, sed tunc illo anno eorum Officia esse omittenda.

Y porque este Decreto dió lugar á muchas dudas en su inteligencia, y execucion, se bolviò á consultar la Sagrada Congregacion, para que declarasse, como se auia de entender; y respondió por segundo Decreto de 24. de Enero de 1682. que es como se sigue.

Festa Sanctorum ad libitum concessa, etiam Duplicia, transferri nequeunt, quando occurrunt in Dominica, Festis mobilibus, Octauis, & Natalitijs Sanctorum Ordinis, aut Ecclesiæ, quamuis

uis sub ritu semiduplici de præcepto celebrandis, sed omitti debent. Si autem occurrant eodem die, in quo festum translatum poneretur, de eis celebrare poterit, & Officium translatum vlterius ad alium diem non inpeditum transferre.

2 Despues de este segundo Decreto se dudò si en la palabra *Octauas* se comprehendian los dias infraoctauos, como en la Octaua de los Santos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, si se auia de rezar de Santa Ysabel Reyna de Portugal, que siendo *ad libitum* la ponen los Breviarios nouissimos en su mismo dia sin obstarle la infraoctaua; y fue declarado por Decreto de 24. de Nouiembre de 1682. que se deuia omitir dicha Fiesta, y no transferirla.

3 Otro Decreto salió en 20. de Março de 1683. en que auiendose dudado si las Fiestas concedidas à peticion de Reyes, ò Principes, como la de S. Rosa, la de N. Señora del Carmen, S. Fernando, y otras que tienen señalados dias fixos, se podrian transferir, ocurriendo con Fiestas mayores, declarò dicha Sacra Congregacion, que si, y que se deuia guardar la Rubrica 10. de *Translatione Festorum*: conque parece, que el Decreto segundo habla solo de las Fiestas, que el Breviario Romano pone con el titulo de *Festa ad libitum*.

4 Dudóse tambien si las Fiestas concedidas en Dominica, como la Merced, el Rosario, y el Patrocinio de N. Señora ocurriendo con Fiestas mas solemnes, se deuian transferir, y declaró la Sagrada Congregacion el mismo dia 20. de Março, que en tal caso se deuian omitir.

5 Y por vltimo decretò la Sagrada Congregacion por su Decreto de 12. de Julio de 1684. confirmado por su Santidad en 16. del mismo mes, y año, en que se manda, que á las Fiestas que estàn perpetuamente impedidas, se les señale otro dia que no lo estè, que sea como proprio, para que en èl perpetuamente se celebren: *Festa in Kalendario perpetuó impedita, singulis assignentur sibi in eodem Ka-*

lendario alij dies, in quibus describantur perpetuò recitanda, non tamquam translata, sed vt suo proprio die collocata, vnde auelli non possint per alia Festa, etiam superioris ritus, aut dignitatis accidentaliter translata, sub die 12. Iulij 1684. Et facta per me Secretarium relatione Sanctitas sua sensum Congregationis approbauit hac die 16. Iulij 1684. T. M. Episc. Portuens. Card. Branchatius. Loco ✠ sigilli. Bernardinus Casalius Sacr. Rit. Congr. Secret.

6 Lo que se sigue de todos los sobredichos Decretos es. Lo primero, que las Fiestas *ad libitum*, que ocurren con Fiestas mouibles, Domingos, ò con Fiestas de Santos, o en Infraoctauas, se deuen omitir, y rezar de las tales Fiestas, ó Infraoctauas, y no transferir las Fiestas *ad libitum*.

7 Lo segundo, que las Fiestas *ad libitum* de que habla, son las que el Breviario pone debaxo de este titulo: *Officia propria Sanctorum recitanda ad libitum eorum qui vtuntur Breuiario Romano.* Porque aunque ay otras Fiestas, que en la verdad son *ad libitum*, su concession es diferente, y en ella, aunque se ponen palabras equiualentes *ad libitum*, no se pone esta, sino solo en las Fiestas que están debaxo del dicho titulo.

8 Lo tercero, que las Fiestas concedidas á peticion de Principes, como la de Santa Rosa, N. Señora del Carmen, S. Julian, y otras se pueden rezar en las dichas Infraoctauas, y quando estàn impedidas con Fiesta de mayor rito, se han de transferir como las demás Fiestas de precepto.

9 Lo quarto, que las Fiestas concedidas en Domingo, como N. Señora del Rosario, de la Merced, y otras, quando no se pueden rezar en el mismo Domingo, por ocurrir otra Fiesta mas solemne, no se puedan transferir, sino que aquel año se deuen omitir.

10 Lo quinto, que á todas las Fiestas que perpetuamente se transfieren, sean *ad libitum*, ó de precepto, puedé señalar

señalar los Prelados, mientras no lo determinare la Sagrada Congregacion, dia fixo, que esté desocupado, para que en èl, como si fuera proprio suyo, se celebren; y siendo *ad libitum*, solo se omitan quando vinieren en Domingo, ó Fiesta mouible.

11 Otro Decreto expidió la Sagrada Congregacion, determinando, que si la Fiesta del Ss. Nombre de MARIA ocurriesse en la Octaua de su Natiuidad, se celebre la Fiesta de su Ss. Nombre sin Commemoracion de la Octaua: y aunque N. Sagrada Religion puede rezar de segunda classe su Oficio antiguo, y proprio de esta Festiuidad, mientras su Santidad no le derogare deue conformarse en el dia con la Iglesia vniuersal: y el Decreto es como se sigue.

Officij Nominis B. Mariæ Virginis.

Cum Sanctissimus D. Noster de consensu Eminentissimorum Patrum Sac. Rituum Congreg. Præpositorum, die 20. Nouembris 1683. præceperit, vt in memoriam Ciuitatis Viennæ in Austria obsidione solutæ, & insignis victoriæ de Turcis reportatæ, quotannis ab vniuersali Ecclesia celebrari debeat cum Officio, & Missa, sub ritu duplici maiori Festum Nominis Mariæ Virginis Dominica infra octauã Natiuitatis eiusdem B. Mariæ Virginis. Quæsitum fuit declarari, quanam regula seruanda sit, quando idem festum occurrit in Octaua prædictæ Natiuitatis. Et Sac. eadem Congregatio censuit, si Sanctissimo placuerit, in casu proposito faciendum esse Officium de Nomine B. Mariæ absque commemoratione Octauæ. Die 15. Septembris 1685.

Et facta de prædictis Sanctissimo relatione, Sanctitas sua benigné annuit, & sensum eiusdem Sac. Congregationis approbauit. Die 24. eiusdem mensis Septembris 1685. N. Card. Ludouisius. Loco ✠ sigilli. Bernardinus Casalius Sac. Rit. Congreg. Secret.

12 Quando el Hymno *Iste confessor* se dize en el dia

de

de la muerte del Santo, como el dia de S. Francisco Xauier, que muriò á 2. de Diziembre, se ha de dezir: *Meruit beatas scandere sedes.* Y por Decreto de la Sacra Congregacion de 13. de Junio de 1682. se ha de continuar del mismo modo á Maytines, y segundas Visperas. Y si la Fiesta tuviere Octaua por toda ella.

13 Assimismo ay Decreto de dicho dia 13. de Junio de 1682. en que declara, que la Fiesta del Santo Angel Custodio no es mas que Doble comun, por lo qual deue partir Visperas con otro qualquier Doble.

14 Y porque N. Sagrada Religion tiene especial Priuilegio (como se ha dicho en su lugar) para rezar los Oficios proprios, y celebrar las Missas de nuestros gloriosos Patriarcas S. JVAN DE MATHA, y S. FELIX DE VALOIS vna vez de cada Santo en la semana en dias no impedidos con Fiesta de nueue Lecciones, excepto el Adviento, y Quaresma, se pone el Indulto, que es con la formalidad que se sigue.

Ordinis Ss. Trinitatis Redemptionis Captiuorum.

Sacra Rituum Congregatio ad instantiam Reuerendiss. P. Fr. Petri Mercier, Ministri Generalis Ordinis Sanctissimæ Trinitatis Redemptionis Captiuorum, porrectam à P. Fr. Iosepho Monier Procuratore Generali eiusdem Ordinis in Romana Curia. Referente Eminentissimo, & Reuerendissimo D. Cardinali Casanate, benignè concessit, vt in posterùm à Religiosis vtriusque sexus tàm Calceatis, quàm Discalceatis prædicti Ordinis tantùm recitari, ac respectiuè celebrari possit Officium, & Missa propria sub ritu semiduplici Sanctorum Ioannis de Matha, & Felicis de Valois Fundatorum præfati Ordinis singulis hebdomadis pro quolibet Sancto Fundatore, die non impedita alio Officio nouem Lectionum, excepto tamen tempore Aduentus, & Quadragesimæ. Hac die 2. Octobris 1683. N. Card. Ludouisius. Loco ✠ sigilli. Bernardinus Casalius Sac. Rit. Congr. Secret.

Y si-

Y si en lo contenido en los dichos Decretos , ò en otra qualquiera disposicion,la diere su Santidad , ò su Sagrada Congregacion de Ritos para que se innoue, ó varie segun les pareciere convenir;estará siempre N.Sagrada Religió atenta á la observancia puntual de sus determinaciones.

§. XIII.

De algunas advertencias, que tocan à los Santos de las Diocesis, à las Rubricas del Breuiario, y Fiestas de la Religion.

1 TEnemos obligacion los Religiosos de rezar las Fiestas de las Diocesis , que fueren de guardar , conformandonos con el Rito, que la Cathedral observare:pero no la tenemos precisa de rezar de todos los demás Santos del Obispado : y assi quedan para nosotros *ad libitum* , sin poderlos transferir : porque se han de rezar en sus proprios dias , aunque ocurran con Infraoctauas;pero no en octauas, ni en dia proprio de Fiesta de laReligion,que en esta ocurrencia no se rezarán aquel año,como queda explicado en el §. antecedente.

2 Tampoco tenemos obligacion de rezar de las Dedicaciones de las Iglesias Cathedrales , si no es , que en alguna parte fuesse dia de Fiesta; que entonces deuemos rezar el primer dia ; pero no la octaua.

3 En el rezo de los Santos de España se ha de observar lo que dispone la Santidad de Gregorio XIII. en su Breve , que está en el Breviario al principio de los Santos de España ; y segun su tenor tenemos obligacion de rezar de todas las Festiuidades, que alli señala para que se rezen en todos los Reynos, y Provincias sujetas á N. Catholico Rey. En la Fiesta de la Expectacion de N.S. se ha de dezir en el ℞. breu. de Prima : *Qui venturus es in mundum* : y en el fin

fin de los Hymnos, que son del Adviento, sus proprios finales: pero en los Hymnos de las Horas menores se dirá: *Iesu tibi sit gloria*; como lo advierte Bustamante. *lib.* 4. *cap.* 1. *num.* 9.

4 Quando el dia Octauo de alguna Festiuidad viniere en Dominica priuilegiada; como son las de Adviento, Septuagesima, y Quaresma, si el Sabado antes se rezare de Infraoctaua, serán todas las Visperas del Sabado con la Commemoracion de la Octaua, en que se dirá Antiphona, y Verso de primeras Visperas. Y si el Sabado ocurriere algun Santo Doble, serán dél todas las Visperas, con la Commemoracion de la Dominica, primero, y luego la de la Octaua. Si ocurriere Santo Semidoble, partirá Visperas con la Dominica, se harà Commemoracion del Santo Semidoble, y despues de la Octaua: toda es disposicion de Gauanto, *tom.* 2. *sect.* 3. *cap.* 8. *num.* 14. *y* 22.

5 Si la Dominica priuilegiada en sus segundas Visperas concurriere con Santo Doble, serán todas del Santo, con la Commemoracion de la Dominica, y despues de la Octaua, y aunque el Santo sea de 2. classe, se harà Commemoracion de la Octaua. Si concurriere dicha Dominica con Santo Semidoble, serán las Uisperas de la Dominica, con la Commemoracion de la Octaua, como en segundas Visperas de la Fiesta, y luego se hará Commemoracion del Santo Semidoble, que concurre. Gau. *vbi supr.*

6 Si en la Dominica priuilegiada, ocurriendo con la Octaua, se huviere de rezar de Santo de 1. classe, será todo el Oficio del Santo, con la Commemoracion de la Dominica primero que de la Octaua: y la razon es; porque si no se rezara del Santo de 1. classe, se auia de rezar de la Dominica, y no de la Octaua.

7 Si el Sabado antes de la Dominica *in Passione* se rezare de Santo Semidoble, porque parte Uisperas con la Dominica, no se dirá: *Gloria Patri, &c.* en los Versos de

Completas; pero si en las segundas Visperas de la Dominica concurriere Santo Semidoble, se dirà en ellos: *Gloria Patri, &c.* Gau. *tom.* 2. *sect.* 3. *cap.* 8. *num.* 14. *y* 22.

8 Quando entre año, rezando del Ss. SACRAMENTO, concurriere Fiesta de superior rito, que admita Commemoracion en Visperas, se ha de dezir en el vltimo Uerso del Hymno de Completas: *Iesu tibi sit gloria, &c.* mas si en Visperas no se diere Commemoracion del Santissimo, no se dirá este final. Y lo mismo se observarà, quando en el Sabado se rezare del Ss. Nombre de MARIA, si en las segundas Uisperas del Santo antecedente, ò primeras del subsequente se diere Commemoracion.

9 Adviertase, que en el Jueves, Viernes, y Sabado despues del Miercoles de Ceniza, no se puede rezar de NN. Santos Patriarcas, ni tampoco del Ss. Nombre de MARIA: porque estas Ferias tienen la misma fuerça, que las de Quaresma.

10 Quando entre año se rezare de la Ss. TRINIDAD, no se ha de dezir en Prima el Symbolo de S. Athanasio, ni en la Octaua de su Festiuidad: sino el dia de la Fiesta, y el Octauo solamente.

11 Si en la semana en que segun los Priuilegios de N. Sagrada Religion podemos rezar de la Ss. TRINIDAD, del Ss. SACRAMENTO, del Ss. Nombre de MARIA, y de NN. Santos Patriarcas no huviere mas de vn dia desocupado, se rezará en èl, de la Ss. TRINIDAD: pero si fuere Jueves, se rezarà del Ss. SACRAMENTO; y si Sabado, del Ss. Nombre de MARIA. Si huviere tres dias desocupados, se rezará el vno de la Ss. TRINIDAD, el otro del Ss. SACRAMENTO, y el Sabado del Ss. Nombre de MARIA (como no sea Sabado de Adviento, ó Quaresma.) Y si la semana estuviere desocupada demodo que se puedan rezar en ella todas las Festiuidades de nuestro Indulto, se rezará el Lunes de N. P. S. JUAN DE MATHA. El Martes de la Ss. TRI-

NIDAD. El Miercoles de N. P. S. FELIX DE VALOIS. El Jueves del Ss. SACRAMENTO. Y el Sabado del Ss. Nombre de MARIA.

12 Quando dos Santos ocurren en vn miſmo dia, como S. Fabian, y S. Sebaſtian, ſi el vno de los dos fuere Patrono de alguna Igleſia, ò Convento, ſe rezará del Santo, que fuere Patrono, de 1. claſſe con Octaua: y el otro ſe transferirá, y ſe rezará Semidoble en el primer dia no impedido con Santo Semidoble proprio, ó Doble transferido. Si los dos Santos fueren claſſicos, como S. Phelipe, y Santiago, ſe rezarà de 2. claſſe el transferido: como lo manda la Rubrica del Breviario *de Occurrentia Officij*.

13 Quando el mes de Setiembre no tiene mas de quatro Dominicas en quanto al rezo, por lo qual el Jueves de la quarta ſemana ſe pone el principio del Libro de Eſther, que eſtá en el Breviario en la Dominica 5. las Lecciones de Eſcritura, que ſe han de leer el Viernes, y Sabado ſiguiente, no ſerán las que ſe ſiguen en la Feria 2. y 3. por el orden del Libro de Eſther, ſino las de la Feria 6. y Sabado de la miſma Dominica 5. como ſe infiere de la Rubrica 26. del Breviario Romano, num. 6.

14 Quando el mes de Otubre no tuviere mas de quatro Dominicas en quanto al rezo, en la Feria 5. de la Dominica 4. ſe pondrán las Lecciones de la Dominica 5. en la Feria 6. las de la Feria 2. deſpues de la Dominica 5. y en el Sabado las de la Feria 3. Y ſi cupiere en el mes la Dominica 5. pero no el rezarſe della, por impedirlo algun Santo Doble, ſe pondrán en la Feria 2. ſiguiente las Lecciones de la Dominica 5. en la Feria 3. las de la Feria 2. y en la Feria 4. las de la Feria 3. Y ſi no ſe pudieren dezir algunas de eſtas Lecciones en eſta forma, ſe omitiràn aquel año, como lo advierte la Rubrica del Breviario Romano en la Feria 5. antes de la Dominica 5.

15 Si los Profetas menores, que ſe han de leer en las

Dominicas 4. y 5. de Nouiembre, y en sus semanas, no pudieren entrar en la que les toca, no se han de anteponer, ni posponer à otra. Y si en algun dia se ofreciere poner dos Profetas, vno del dia antecedente, y otro del mismo dia, se dirà la primera Leccion del Profeta transferido, y la 2. y 3. del Profeta proprio de aquel dia. Y si el Profeta se antepusiere, se dirán la 1. y 2. Leccion del Profeta del dia, y la 3. del antepuesto. Y si en vn mismo dia se huvieren de leer tres Profetas, se dirá de cada Profeta vna Leccion. Nunca se antepondràn los Profetas, como en la semana se puedan leer pospuestos. Gauanto, *tom. 2. sect. 5. cap. 12. y sect. 6. cap. 21. num. 12. y 14.*

16 La Sagrada Congregacion de Ritos declarò, y mandò por su Decreto de 16. de Setiembre de 1673. que la Oracion de S. Luis Rey de Francia á 25. de Agosto se terminasse diziendo: *Qui tecum viuit & regnat, &c.* por mencionarse al fin de ella Christo S. N. que es conforme á la Rubrica 30. del Breviario, n. 4. y á la 9. del Missal, n. 17. Y por lo mismo se termina assi en los Breviarios, y Missales nouissimos la Oracion de Santa Catalina Virgen, y Martir: y la del Ss. Nombre de JESVS ha de tener la misma conclusion.

17 Quando concurrieren dos Festiuidades de N. Señora: como la Fiesta de la Virgen Maria de la Merced con la de las Nieues, las Visperas serán de la Fiesta siguiẽte sin Commemoracion de la antecedente: porque aunque la Fiesta de la Virgen de la Merced es Doble mayor, y tiene segundas Visperas, son mas nobles las primeras de la Fiesta siguiente. Mas si la Festiuidad de N. Señora fuere de 2. classe, como la Anunciacion, y concurriere con la Fiesta de los Dolores, que es Doble mayor, serán todas las Visperas primeras, y segundas de la Anunciacion sin Commemoracion de los Dolores, que assi se respondió de Roma el año de 1683.

Quando

18 Quando entre año se rezare de la Ss. TRINIDAD, y del Ss. SACRAMENTO, será *sub ritu semiduplici* en dos dias no impedidos con Fiesta de 9. Lecciones propria, ò transferida, y con Preces en Prima, y Completas, y Sufragios en el tiempo, que se dán, y segun la declaracion de la Sagrada Congregacion de 24. de Febrero de 1680. Adviertase, que en la semana vltima de Adviento, en que se ponen Antiphonas proprias á Laudes, no se puede rezar de la Ss. TRINIDAD, ni del Ss. SACRAMENTO.

19 La Fiesta de S. Raphael Arcangel se ha de rezar en N. Sagrada Religion (en España) el dia 24. de Otubre, y el Oficio será el que se concedió para este Reyno por Decreto de la Sagrada Congregacion, de 22. de Mayo de 1683. en que señalò el dicho dia, con el qual nos deuemos conformar.

20 El dia 15. de Otubre se rezará de la Dedicacion de la Iglesia de 1. classe con Octaua en todos nuestros Conventos, que se ignorare el proprio dia de su Dedicacion: pero en los que se supiere, se rezará el mismo en que se dedicó, tambien de 1. classe con Octaua: con advertencia, que en las Missas que se dixeren en nuestras Iglesias el dia en que se celebrare su Dedicacion, se ha de dezir la Oracion Secreta enteramente; pero si se celebrare en otra Iglesia fuera de la propria, se omitirà el parentesis. Tambien se advierta, que quando rezaren acompañados fuera del Choro dos Religiosos, no dirán ambos la Confession en Prima, y Completas à vn mismo tiempo, sino la dirá el vno antes, y el otro despues, como se dize en el Choro.

§. XIV.

Del Oficio de Difuntos, y Exequias de Religiosos.

1 EL Oficio de Difuntos se dirá el dia 2. de Noviembre, en que la Iglesia vniuersal haze

Commemoracion de todos los Fieles Difuntos, y en las demás ocasiones, que mandan nuestras Sagradas Constituciones en el cap. 54. *de suffragijs fratrum*, como son, quãdo fallece algun Religioso, quando huviere alguna Dotacion, ò Memoria, y en los quatro Anniuersarios; que será el primero, en el primer dia despues de la Dominica *in Passione* no impedido con Fiesta Doble; porque no se puede hazer en la semana Santa Oficio de Difuntos, segun las Rubricas del Breviario, y Missal Romano. El segundo, se harà en la Uigilia *Vigiliæ Pentecostes*. El tercero, el dia 14. de Nouiembre, como no sea Dominica, ó Fiesta Doble; que si lo fuere, se hará el dia siguiente, como no estè semejantemente impedido: porque este tercero Anniuersario se haze en nuestra Sagrada Religion, imitando el estilo de la Iglesia Catholica, que como esta haze Commemoració de todos los Fieles Difuntos despues de la Fiesta de todos Santos; assi se haze este Anniuersario despues de la Fiesta de todos los Santos de la Religion, que se celebra el dia 13. de Nouiembre con especial Oficio por concession Apostolica. El quarto, se hará en la Uigilia *Vigiliæ* de la Natiuidad de N.S. Iesu Christo.

2 El Oficio, y Missa de estos Anniuersarios se celebrará *sub ritu duplici*: advirtiendo, que aunque en Visperas no se diga el Psalmo: *Lauda anima mea*, ni en Laudes: *De profundis*, se han de hincar de rodillas á las Preces, y Oracion.

3 Tambien se dirà Doble el Oficio de Difuntos el dia de su Commemoracion, el del Entierro, ò deposicion del Difunto, en el Oficio, que se le hiziere los dias tercero, septimo, y trigesimo. Quando se hizieren Honras solemnes por el Rey, ó Principe, ó por algun Religioso nuestro.

4 En qualquiera otra ocasion, fuera de las dichas, se rezará Semidoble el Oficio de Difuntos. Y Simple, quando se dixere vn solo Nocturno por Dotacion, ò Memoria,

 el

el qual ſe dirá ſin el Invitatorio, y ſegun el dia que le correſpondiere al Nocturno, conforme la diſpoſicion del Breviario Romano. Mas ſi el Nocturno fuere ſolemne, como es el dia de la depoſicion del Difunto, ſe dirà ſiempre el primer Nocturno con el Invitatorio, y tres Reſpõſos deſpues de las tres Lecciones, aunque ſe aya de dezir la Miſſa immediatamente; que aſſi lo manda el Ritual Romano: pero auiendo Miſſa (la qual ſe ha de celebrar con el miſmo rito, que el Oficio) no ſe dirà el ℣. *Requiem æternam* deſpues del Reſponſo.

5 El Oficio de Difuntos ſe dirá comunmente deſpues del mayor, Viſperas deſpues de Viſperas, y Maytines deſpues de Maytines en diziendo: *Benedicamus Domino*, ſin dezir: *Fidelium animæ, &c.* Y ſi por alguna juſta cauſa ſucediere dezirſe ſeparado del mayor, ſe rezarà antes vn *Pater noſter*. Y lo miſmo hará qualquiera Religioſo, que por obligacion, ó deuocion rezare Maytines, ò Uiſperas de Difuntos independientes del Oficio mayor. Pero quando ſe dize vn Nocturno ſolo para el Entierro de algun Difunto no ſe dirá: *Pater noſter*.

6 Quando el Oficio ſe dixere por vn Difunto ſolo, los Uerſos de las Preces, y de la Abſolucion de Uiſperas, y Laudes, y la Oracion ſe dirán en ſingular: pero lo que ſe ſigue deſpues della, en plural; como lo pone el Miſſal Romano en la Abſolucion de vn Difunto. Y todo lo demás del Oficio, ſean ℣℣. ℟℟. ó *Requiem æternam* deſpues de los Pſalmos, ſe ha de dezir en plural, aunque ſea por vn Difunto; excepta la Reſ. del ℣. *A porta inferi*, que ſiẽdo por vn Difunto, ſerá: *Erue Domine animam eius*.

7 En los quatro Anniuerſarios, y ſiempre que ſe hagan Honras de Religioſo Difunto, ſe ha de poner en la Capilla mayor vna Tumba con vn Habito, y vna Calavera en la capilla: en las quatro eſquinas ſe pondràn quatro candeleros con velas encendidas, y la Cruz Proceſſional

en vn pie de madera á la cabecera del Tumulo, que es la parte, que eſtá hazia el Altar mayor.

8 En las Honras de los Religioſos ſe obſervará lo que diſponen nueſtras Sagradas Conſtituciones en el Capitulo arriba citado: advirtiendo, que el Preſte reueſtido con Capa Pluvial, y acompañado de los Diaconos, y Acolitos con los Ciriales encendidos, ha de dezir la tercera Lecciō del Nocturno cantado. Lo que toca á las Miſſas de Difuntos ſe tratará en la ſegunda Parte.

9 En el Oficio Doble nunca ſe darà mas de vna Oracion, y deſpues de ella, y del *Requieſcant in pace*, ſe dirá: *Sacroſanctæ, &c.* como el Oficio de Difuntos ſe diga junto con el mayor.

10 En lo que toca á las Oraciones de eſte Oficio ſe obſervarán las Rubricas del Breviario, y Miſſal Romano, aplicando á cada Difunto la que le pertenece ſegun ſu diſpoſicion, y las Ceremonias del Rito ſe proporcionarán con el Oficio mayor, como en ſus lugares quedan advertidas en los Dobles, Semidobles, y Simples.

11 En el Nocturno, que cada ſemana ſe dize en los Domingos deſpues de Viſperas, quando el Lunes no eſtá impedido con Fieſta Doble (como lo diſponen nueſtras Sagradas Conſtituciones) ſe dirà cantado el tercer Reſponſo, y mientras ſe canta, y dizen las Oraciones, ſe ha de tocar con la Campana mayor á medio vuelo. Y ſi en lugar del Nocturno ſe dixeren Viſperas de Difuntos, ſe doblarà mientras ſe dize el Cantico de *Magnificat*, y las Oraciones.

§. XV.

Del modo de celebrar los Oficios Diuinos en tiempo de Entredicho, y Ceſſacion á Diuinis.

1 EN tiempo de Entredicho, ſea general, ò eſpecial; ſe pueden celebrar los Oficios Diuinos con

con quatro condiciones, que ſeñala el Derecho. La primera, que han de eſtar cerradas las puertas de la Igleſia. La ſegunda, que ſe digan *ſummiſſa voce*. La tercera, que ſe echen de la Igleſia los excomulgados, y entredichos. Y la quarta, que no ſe toquen Campanas.

2 No es neceſſario cerrar totalmente las puertas de la Igleſia: pero ſi ſe ſupiere que alguno de los excomulgados, ó entredichos entra en ella, al punto ſe eche fuera.

3 Solo ſe prohibe en la ſegunda condicion, que ſe diga cantado el Oficio Diuino: y aſſi ſe podrà cantar la Leccion del Refectorio mientras la Comunidad come, y cena, y el *Miſerere* en la Diſciplina, y todo lo demàs, que no fuere Oficio Diuino. Y en tiempo de Entredicho ſe cumplirá con las memorias aſſiſtiendo la Comunidad á la Miſſa rezada con Diaconos.

4 A Miſſa, ni á los Diuinos Oficios no ſe pueden tocar Campanas: mas ſe pueden tocar á Sermon: à las Aue Marias: á dar Habitos, ó Profeſſiones: y à recebir algũ Prelado. Tambien ſe puede tocar la Campanilla para lleuar el Ss. SACRAMENTO á los enfermos, y la de la Comunidad para llamar á los particulares; mas no para las Horas; porque ſe ha de tocar á ellas con la Matraca. En tocar á las Aue Marias, y á las Animas ſe guardará la coſtumbre de la Dioceſis, conformandonos con la Matriz.

5 De lo demás que ſe prohibe en tiempo de Entredicho, aſſi en la adminiſtracion de los Sacramentos, como otros efectos, y diſpoſiciones del Derecho, tratan los Autores, donde ſe podrán ver, y los dias en que, por Priuilegios de los Summos Pontifices, no tenemos obligacion à guardar el Entredicho.

6 En tiempo de Ceſſacion *à Diuinis* no ſe puede dezir mas de vna Miſſa cada ſemana para renouar el Ss. SACRAMENTO, y poner Formas para Comulgar los enfermos. No ſe puede rezar el Oficio Diuino en Comunidad.

CAP. VI.

CAP. VI.

DE LA INCENSACION.

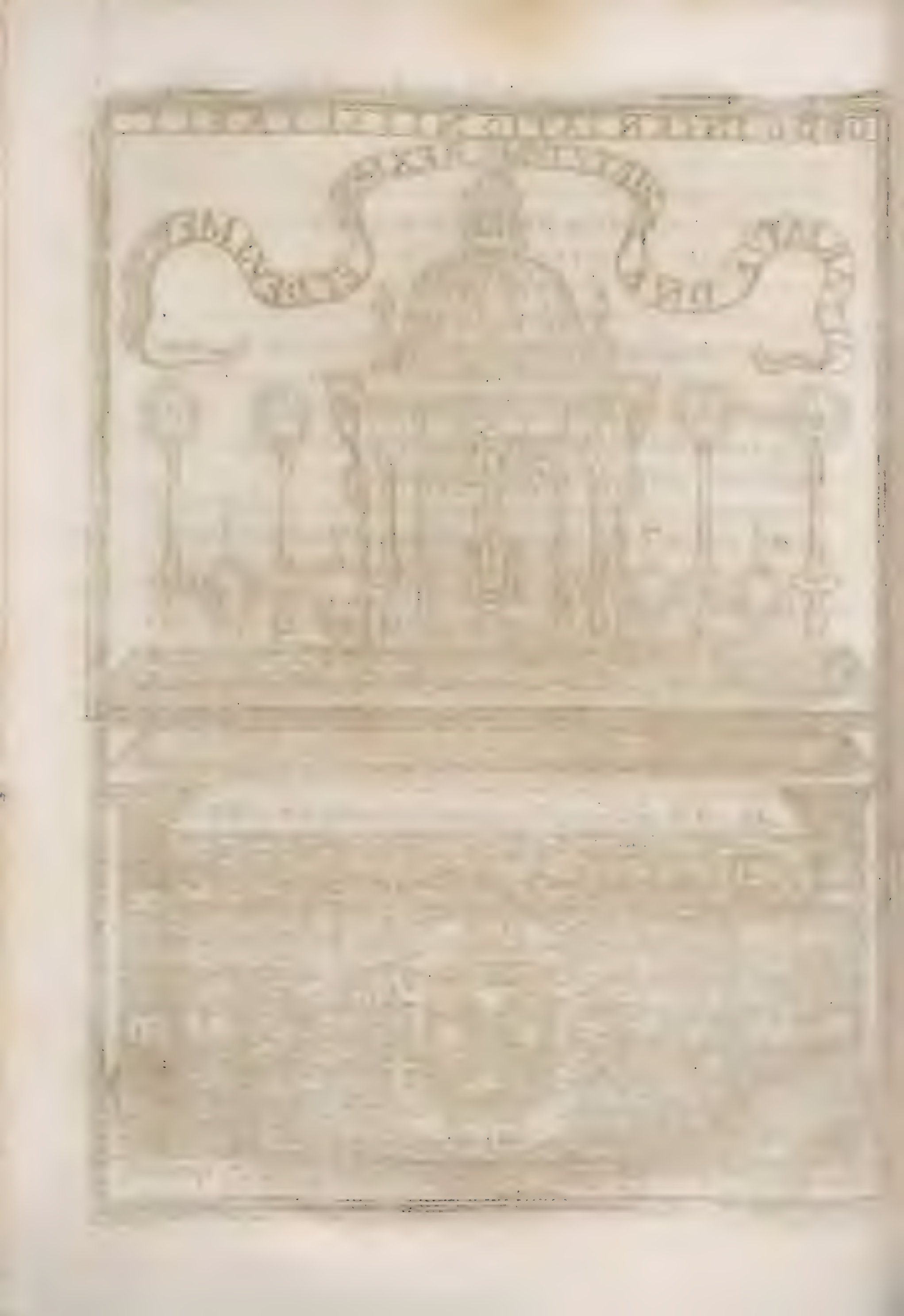
§. I.

Del modo de bendezir, y poner el incienso.

1 EL incienso que se ha de poner en la Naueta será puro, y limpio, y moderadamente quebrantado: y si en algunas Fiestas, por su solemnidad, se mezclaren pastillas, pebetes, ò semejantes confecciones olorosas, serán en menor cantidad, que el incienso. *Cærem. Episc. lib. 1. cap. 23.*

2 Para bendezirle ha de estar el Sacerdote en pie, y en medio del Altar (aunque estè patente el Ss. SACRAMENTO) buelto el rostro al lado de la Epistola: y el Thuriferario tambien estará en pie à su lado derecho en la misma grada con la Naueta en la mano izquierda, y en la derecha el Incensario pendiente del remate de las cadenillas, abierto poco mas de quatro dedos, y leuantado de modo que, sin baxarse, pueda el Preste poner el incienso (esto será en Visperas.) Pedirá la bendicion diziendo: *Benedicite Pater Reuerende* (y siempre que se huviere de pedir bendicion para el incienso, se dirá lo mismo) y el Celebrante, puesta la mano izquierda debaxo del pecho, tomará la cuchara con la derecha, y con ella sacarà tres vezes incienso de la Naueta, y lo echará en el Incensario diziendo: *Ab illo benedicaris, &c.* dexará la cuchara, y harà la señal de la Cruz sobre el Incensario. Esta bendicion se dará siempre que se huviere de bendezir incienso, aunque sea en Oficios de Difuntos, excepto quando se bendize para incensar la Oblata, que entonces despues de auer


ORDO INCENSATIONIS ALTARIS.
ALTAREA TVA DNE VIRTVTVM REX MEVS ET DEVS MEVS
5 4 6 7
18 17 16 8 9 10
21 22 23 15 14 13
24 25 26 27 28 29
20 12
19 11
No auiendo Reliquias ni Imagines se deJan los numeros 4-5-6-7.
incensaciones



echado el incienſo dirà : *Per interceſsionem beati Michaelis Archangeli, &c.* y al dezir : *Dignetur Dominus benedicere* formarà la Cruz de la bendicion á la palabra *benedicere* ſobre el incienſo que puſo en el Incenſario. Para echar eſtas bédiciones no ſe han de juntar antes las manos: porque no lo manda el Miſſal, ni el Ceremonial Romano.

3 En la Miſſa le toca al Diacono pedir la bendicion del incienſo al Preſte, auiendo tomado la Naueta de mano del Thuriferario, y hecho lo que ſe ha dicho en Viſperas, tendrà el Thuriferario abierto el Incenſario, para que el Preſte eche el incienſo, y lo bendiga. Deſpues de bendito cerrará el Incenſario, y ſe lo dará al Diacono ſin beſarlo, tomandole primero la Naueta, que tampoco beſará, y el Diacono al Preſte con ambas manos, beſando el remate de las cadenillas, y luego la mano derecha del Sacerdote: mas al recebirlo, primero beſará la mano, y deſpues el Incenſario. Y eſta ſerá Regla general ſiempre que immediatamente ſe dá, y ſe toma de mano del Preſte, excepto en las Miſſas, y Oficios de Difuntos, y quando eſtá patente el Ss. SACRAMENTO, que no ſe beſa la mano, ni otra coſa.

4 Quando eſtuviere manifieſto el Ss. SACRAMENTO, ò fuera de ſu Tabernaculo, no ſe ha de bendezir el incienſo para incenſarle, ſino lo echará en el Incenſario tres vezes, eſtando en pie el Sacerdote: pero quando ſe ha de incenſar el SS. y luego el Altar (como ſucede en la Miſſa, Viſperas, y Laudes) ſe ha de bendezir en la forma que ſe ha dicho, fuera del Oficio del Viernes Santo, que aunque eſtá manifieſto el Ss. SACRAMENTO, y ſe ha de incenſar la Oblata, y el Altar, ſerá ſin bendicion; porque aquel dia no la ha de auer en eſto, ni en otra coſa. Quando ſe pone incienſo para el Euangelio, ſe ha de bendezir en medio del Altar antes de dezir el Diacono: *Munda cor meum*, aunque eſtè deſcubierto el Ss. SACRAMENTO.

§. II.

4 En llegando al extremo del Altar, baxando la mano, incensarà primero la parte inferior del angulo, y luego la superior; y buelto al Altar; y leuantando la mano, hará tres incensaciones sobre la mesa, ó llano dèl en la parte anterior, leuantando el Incensario dos, ó tres dedos de los manteles hasta el medio del Altar, donde hará genuflexion, y passará á incensar con tres incensaciones el lado del Euangelio, repartiendolas en el lugar de los candeleros, y en la conformidad, que se dixo del lado de la Epistola, y baxando la mano, incensará dos vezes el angulo del Euangelio; primero la parte inferior, y luego la superior, del modo que se hizo en el de la Epistola: y leuantando el Incensario, estandose en la esquina del Altar, y buelto el cuerpo hazia el medio dèl, incensará tres vezes la parte superior de la tabla, ò llano, extendiendo cada vez vn poco mas el braço: y despues, baxando algo la mano, irá desde la esquina del lado del Euangelio incensando con tres incensaciones la parte anterior del Frontal hasta el medio del Altar; y hecha genuflexion, proseguirá con otras tres incensaciones la parte anterior del Frontal hasta el extremo de la Epistola, donde entregará el Incensario al Diacono; y juntas las manos, aguardarà, que le inciense tres vezes; lo qual harà el Diacono con profunda inclinacion antes, y despues, guiando el Incensario en linea recta hazia el pecho del Preste. Y de la misma forma le incensará despues del Euangelio, Ofertorio, y demás ocasiones en que se inciensa el Celebrante. El Thuriferario executará en Visperas lo mismo, que el Diacono en la Missa.



Ad-

5 Advierta el Celebrante, que siempre que incensare la Cruz, el Ss. SACRAMENTO, ó Imagenes, ha de guiar el Incensario por vna misma linea, excepto quando se incensaren las Candelas, y los Ramos, &c. y el Diacono quãdo inciensa el Libro del Euangelio, ò Missal; que entonces se ha de incensar por tres lineas diferentes, vna en medio, otra al lado derecho, y otra al izquierdo.
6 Los Diaconos han de acompañar al Preste en toda la incensacion del Altar, y quando hiziere inclinacion á la Cruz para passar de vn lado á otro, harán genuflexion los Diaconos, que assi lo manda el Missal. En Visperas le acõpañará el Thuriferario, y lleuará alçada la extremidad de la Capa del lado derecho del Preste.
7 Si en el Altar estuviere patente el Ss. SACRAMENTO (que quando lo està no ha de auer Cruz, como lo dize Gauanto, *tom.* 1. *p.* 2. *tit.* 14. *nu.* 6. *fol.* 164.) en lugar de la Cruz, incensará el Preste al SS. tres vezes, puesto de rodillas en la grada superior del Altar, y hará profunda inclinacion antes, y despues de auerle incensado. Y serà Regla general siempre que se incensare el Ss. SACRAMENTO manifiesto. Advirtiendo, que se hã de incensar las Reliquias, ò Imagenes del Altar, aunque estè descubierto, y el Preste, y el Choro, como se dirá en el §. siguiente.
8 El Diacono pedirà bendicion para el inciensо en las Missas solemnes en acabando el Preste de leer el Euangelio, y puesto en el Incensario, y dada la bendicion, como queda advertido, lo tomará el Thuriferario, y en empeçando à cantar el Euangelio, mientras en el Choro se responde: *Gloria tibi Domine*, recebirá el Diacono el Incensario de mano del Thuriferario, incensará el Missal por dõde se canta el Euangelio en la forma que se ha dicho, y se lo bolverà al Thuriferario, el qual despues de auer cantado el Euangelio, mientras el Preste besa el Missal, lo dará al Diacono, que incensará tres vezes al Preste desde el plano

no del Presbyterio, y el Preste arrimado al Altar, como estuvo quando se cantó el Euangelio.

9 En las Missas solemnes, aunque sean de Difuntos, se incensará la Oblata sin que preceda inclinacion, ni reuerencia, haziendo con el Incensario tres Cruzes sobre el Caliz, y la Hostia, como quando se bendize con la mano: en la primera Cruz dirá: *Incensum istud*: en la segunda: *à te benedictum*: y en la tercera: *ascendat ad te Domine*. Luego harà tres circulos con el Incensario al rededor de toda la Oblata; los dos primeros desde la mano derecha del Celebrante á la izquierda, y el tercero desde la izquierda à la derecha, diziendo en el primer circulo, ó buelta: *& descendat super nos*; y en el segundo, y tercero: *misericordia tua*. Mientras el Preste haze la incensacion de la Oblata, tendrà el Diacono puesta la mano derecha en el pie del Caliz, y luego le retirará hazia si para incensar la Cruz; y auiendola incensado, le pondrá en su lugar, y acompañará al Preste en toda la incensacion del Altar. Mientras se inciensa la Cruz, y el Altar, irá diziendo el Preste en voz baxa: *Dirigatur Domine, &c.* distribuyendo las palabras de forma, que las vltimas se acaben al acabar la incensacion. El Diacono pedirá bendicion para el incienso antes que el Preste se laue las manos, como yá queda dicho en el §. 1. En concluyendo la incensacion del Altar, dará el Celebrante el Incensario al Diacono, diziendo: *Accendat in nobis Dominus, &c.* y esperarà alli, juntas las manos delante del pecho, à que le inciense tres vezes el Diacono, que hará antes, y despues inclinacion al Preste, y luego passará á incensar al Subdiacono: y dando al Thuriferario el Incensario, será incensado con dos incensaciones. Luego al punto se irá el Thuriferario á incensar el Choro, porque en España está dispensado, que lo haga el Diacono. La Oracion *Dirigatur Domine* no se dize en otra incensacion fuera de esta.

Si

10 Si estuviere patente el Ss. SACRAMENTO, se incensará primero la Oblata, y hecha genuflexion, se pondrà el Preste de rodillas en la grada superior del Altar; incensará tres vezes al SS. haziendo profunda inclinacion antes, y despues; se leuantará, y llegando al Altar, hará genuflexion, y le incensará en la forma sobredicha. Desde que comiença á incensar al Ss. SACRAMENTO, dará principio á la Oracion: *Dirigatur Domine, &c.* y al dar el Incensario al Diacono, y dezir: *Accendat, &c.* se pondrà en el extremo del Altar del lado de la Epistola, buelto el rostro al pueblo, donde le incensará el Diacono desde el plano, como dize Gauanto, *tom.* 1. *p.* 2. *tit.* 14. *nu.* 7. y en el mismo lugar se lauará las manos. Advirtiendo el Preste, que nunca bolverà las espaldas al SS. assi en este, como en los demás mouimientos.

11 Para incensar la Oblata, y el Altar el Viernes santo pondrá el Preste incienso en el Incensario sin bendezirlo, ni dezir: *Per intercessionem, &c.* pero incensará el Altar, como se acostumbra, diziendo el Psalmo: *Dirigatur Domine, &c.* como está en el Missal: y al bolver el Incensario al Diacono, dirá: *Accendat in nobis, &c.* mas no se incensará el Celebrante, ni el Choro.

12 En las Missas solemnes de Difuntos no ay mas incensacion, que á la Oblata; y entonces se inciensa el Altar, y el Celebrante solo, y no otro, y se dize: *Dirigatur Domine, &c.* y el Subdiacono ha de incensar á la eleuacion del Ss. SACRAMENTO, hincado de rodillas en el lado de la Epistola.

13 Antes de la eleuacion del Ss. SACRAMENTO, pondrá el Thuriferario incienso en el Incensario, è incensarà tres vezes la Hostia, y tres el Caliz, haziendo, antes, y despues, inclinacion profunda. En las Missas de Difuntos dará el Incensario al Subdiacono, que por no tener la Patena, incensará á la eleuacion del SS. como se dixo en el numero antecedente.

14 En la Missa solemne del Sabado santo se ha de incensar al principio de la Missa, al Euangelio, y á la Oblata, y à lo demás, como lo dize el Ceremonial del Palacio Sacro en el *lib.2.cap.17.fol.171.* En la Missa del Domingo de Ramos se incensará el Missal al tiempo de cantar en la Passion lo que se dize en lugar del Euangelio, y despues el Celebrante. En la del Uiernes santo se incensará solamête la Oblata. Quando, y como se ha de incensar el Ss. SACRAMENTO para renouarlo, descubrirlo, y encerrarlo, se dirá en su proprio lugar en la segunda Parte, aunque queda dicho en el §.6.*del cap.5.*

§. IV.

Del modo de incensar el Choro.

1 SIempre que huviere Incensario en Visperas, Laudes, y en la Missa á la Oblata, se ha de incensar el Choro, aunque estè el SS. manifiesto, excepto en las ocasiones yà notadas en los numeros 11. y 12. del §. antecedente.

2 Hecha la incensacion del Altar, y auiendo el Thuriferario incensado al Preste (esto es en Visperas, que en la Missa serà despues de auer incensado al Diacono en la incensacion de la Oblata) hará genuflexion al SS. se irà al Choro, y entrando en èl, hará en medio otra genuflexion, se pondrà delante del Prelado, ó del que presidiere à falta suya, abrirá la Naueta, y le pedirá bendicion para el inciēso: y el Prelado le sacará tres vezes de la Naueta con la cuchara, echandolo cada vez en el Incensario, y dará la bendicion para que el Choro se inciense con inciēso bēdito, assi como el *Asperges* se haze con Agua bendita. Y advierta el Thuriferario, que si el Preste está reuestido en el Choro, como sucede en Visperas, quando se dizen en la

Igle-

Iglesia,le ha de pedir la bendicion para el incienso,y no al Prelado:porque estando vestido *in Sacris*,se halla mas digno para este ministerio, que otro alguno, aunque no sea Prelado el Preste: y despues empeçará á incensar por el lado del que preside, à quien incensará tres vezes en linea recta, y hincando la rodilla, le besará el Escapulario. Si el que preside no es Prelado, ni tiene el lugar superior en el Choro, se incensará, empeçando por el lado donde estuviere,pero no le incensará en primer lugar, sino quando le tocare en el suyo; mas le incensarà dos vezes, y hará inclinacion. Si presidiere en la Comunidad N. RR. P. General,le incensará tres vezes, hincará la rodilla, y besará el Escapulario, haziendo dos inclinaciones profundas, vna antes,y otra despues de auerle incensado: y llegando á incensar al Prouincial le hará inclinacion profunda, le incẽsará dos vezes, y repetirà la inclinacion: y lo mismo harà con el Ministro Conventual, incensando à cada vno en el lugar,que tuviere en el Choro. Si N. P. Prouincial presidiere,hará lo mismo, que con N.P.General; y quando incensare al Ministro Conventual, serà con dos incensaciones, haziendo sus dos profundas inclinaciones á cada vno antes, y despues de incensarlos.

3 Hecha esta ceremonia,incensarà los Religiosos del Choro,en que està el que preside; incensará vna vez á cada vno,y le inclinará la cabeça,y el Religioso incensado la inclinará tambien. En acabando de incensar el vn Choro, hará genuflexion detrás del Facistor, y passará á incensar el otro del mismo modo que el primero, empeçádo siempre por los mas antiguos. Acabada la incensacion delChoro,hará genuflexion en medio, y se bolverá al Altar, donde incensará á los Acolitos, haziendo primero genuflexiõ en la vltima grada,vna vez á cada vno, primero al del lado del Euangelio, y despues al de la Epistola; y bolviendo á hazer genuflexion al SS.se bolverá à incensar el pueblo(si

huviere concurso) á quien incensará tres vezes puesto en medio del plano, vna en medio, otra al lado del Euangelio, y la vltima al lado de la Epistola, haziendo media inclinacion antes, y despues; pero sin mouerse de vn lugar.

4 Mientras durare la incensacion estarán en el Choro todos en pie, y bueltos vnos á otros, aunque se comiençe á cantar el Prefacio. Si huviere dos Thuriferarios, entrarán ambos juntos en el Choro, harán genuflexion, y pedirán la bendicion del incienso al que preside, aunque el Prelado esté reuestido en el Altar; y puesto el incienso en los Incensarios, el vno incensará al que preside, y luego irán con igualdad incensando cada vno su lado; y en acabando, bolverán á hazer genuflexion en medio del Choro, y se irán al Altar, donde harán otra genuflexion, cada vno incensará el Acolito de su lado, y luego incensarán ambos al pueblo en la forma que se dixo en el num. antes de este, y cada vno se pondrá á su lado.

5 Si al tiempo de incensar se hallare presente algun Cardenal, Legado, Obispo, ò Arçobispo (aunque no sea de la Diocesis) le incensarà tres vezes; despues del Preste, el Diacono, si fuere en la Missa; y si en Visperas, el Thuriferario, haziendole antes, y despues profunda inclinacion.

6 Si se hallare presente el Emperador, ó Rey, se incensará tres vezes; despues del Preste, y antes del Choro con las dos inclinaciones. A ninguno, aunque sea Rey, se ha de incensar de rodillas: porque solo se reserva esta reuerencia para el Summo Pontifice. Si estuviere presente algun Principe, ò Señor del Lugar donde está el Convento, se incẽsará tres vezes, despues de auer incẽsado el Choro.

7 Quando se celebrare alguna Missa de Requiem estando el cuerpo presente, se ha de poner el Thuriferario al lado de la Epistola junto al cuerpo, y echará con frequẽcia el incienso, mouiendo el Incensario para que se disimule el mal olor, que suele dar de si el Difunto. A la Obla-

ta

ta subirá al Altar á ministrar el Incensario para la incensacion, y despues de auer alçado el Caliz se bolverá al lugar, que tenia antes. Si fueren Honras en que suele auer Tumulo, se estará en el Altar en el lugar que se dixo en el cap. 2. §. de su Oficio,

CAP. VII.

De las Ceremonias, que se han de hazer en el Choro quando se Ofician las Missas.

§. I.

De las Missas de primera, y segunda Classe.

1 LA solemnidad de la Missa corresponde siempre á la del Oficio; y assi ha de auer en ella los mismos Tenētes Choro, que en las Uisperas, y Maytines.

2 Acabada la Hora, que precede á la Missa cantada (si huviere *Asperges*, le empeçará el Preste en el Altar, y le proseguirà el Choro, diziendo el Verso, y el *Gloria Patri, &c.* dos Tenentes Choro) mientras el Hebdomadario dize: *Benedicamus Domino*, y el Choro responde: *Deo gratias*, saldràn los Tenentes Choro, y el Cantor en medio dél, y haziendo genuflexion (lo qual se observará, sin excepcion en las Missas, y en el Oficio) immediatamente començará el Cantor solo el Introito, le ayudarán, auiendolo empeçado, los Tenentes, y proseguirá todo el Choro hasta el Verso, el qual entonaràn los Tenentes Choro hasta la mediacion; y el Choro lo que resta del Verso: entonaràn tambien el *Gloria Patri, &c.* y mientras se canta se inclinarán profundamente todos hasta *Sicut erat, &c. exclusiuè*, menos los que lo cantan, que aunque se inclinarán, no será tanto como los demás: proseguirá el Choro: *Sicut erat, &c.* y concluido, bolveràn à empeçar el Introito el Cantor, y

los Tenentes Choro, y lleuará el compás mas acelerado que antes en la repeticion. Y será Regla general en todo lo que se cantare repetidamente.

3 El Organo dará principio à los *Kyries* alternando con el Choro. Donde no huviere Organo, empeçarán el Cantor, y los Tenentes Choro el primer *Kyrie*, y lo proseguirá el Choro de la Hebdomada, el segundo el otro Choro; y assi alternatiuamente se cantaràn todos; y desde la mitad del vltimo *Kyrie* cantarán ambos Choros juntos. El tono de los *Kyries* generalmente será el mismo, que tuvo el Introito, si no es quando las Festiuidades tuvieren *Kyries* proprios, aunque sean de otro tono: como las de primera, y segunda Classe, las de N. Señora, y *Kyries* de las Dominicas de Adviento, y Quaresma, y Feriales, &c.

4 Despues de los *Kyries* entonarà el Preste la *Gloria*, y los Religiosos se estarán en el mismo lugar que antes, bueltos al Altar. Dirá el primer Verso el Organo, el segundo el Choro; y assi se dirá toda la Gloria á Versos alternando el Organo con el Choro. Donde no huviere Organo, empeçará el Cantor, y Tenentes Choro el primer Verso, y le proseguirá el Choro de la Hebdomada, el segundo el otro Choro; y assi hasta el fin alternaràn á Versos vn Choro, y otro: pero el vltimo Verso diràn ambos Choros juntos. A las palabras: *Adoramus te*: *Gratias agimus tibi*: *Iesu Christe*: *Suscipe deprecationem nostram*; y quando se dize otra vez: *Iesu Christe*, harán todos media inclinacion; como yá se advirtiò en el cap. 4. §. 6. num. 2. Acabada de cantar la *Gloria*, se bolverán todos á sus lugares.

5 Al dezir el Preste: *Dominus vobiscum*, estarán todos en pie, en sus lugares, y bueltos al Altar: pero al dezir: *Oremus*, se bolverán vnos á otros, y se inclinaràn profundamẽte hasta las palabras: *Iesum Christum Filium tuum, inclusiué*; y desde: *Qui tecum, &c.* se bolverán al Altar hasta que se empieze la Epistola, que se sentarán todos, y pondrán las capillas,

pillas; si no estuviere manifiesto el Ss. SACRAMENTO, ò fuere tiempo de mucho calor.

6 Despues de la Epistola, tocarà el Organo el Gradual, y su Uerso: y entre tanto se leuantarán los Tenentes Choro, y encomendaràn la *Alleluia* al Prelado, que la ha de dezir con el Vicario, ó con el Cantor: en los dias de primera Classe la dirán quatro, el Prelado, el Vicario, el Graduado mas antiguo, y el Cantor, tomando cada vno el lugar que le pertenece. Si el Prelado dize la *Alleluia*, no se sentaràn hasta que lo mande: si no la dize, se sentarán todos en diziendola. Si el que preside no fuere Prelado, encomendarán la *Alleluia*, ó *Tracto* (segun la circunstancia del tiempo) los Choristas señalados por Tenentes Choro.

7 El modo de cantar la *Alleluia* será el que se sigue: en concluyendo el Organo, empeçaràn la primera *Alleluia* los que salieren á cantarla, y todo el Choro dirá la segunda, excepto en tiempo Pascual, que ay vna *Alleluia* con cada Verso. Despues los que dixeron la primera *Alleluia*, cãtarán el Verso; y al irle acabando se leuantarán todos, y ayudarán hasta su conclusion. Luego repetirán la *Alleluia* los que la dixeron la primera vez, y desde la mitad de sus puntos ayudarà el Choro hasta acabarla, y el Cantor lleuarà el compás mas acelerado. Si la Missa tuviere *Sequentia*, se repetirà despues de ella la *Alleluia*.

8 No auiendo Organo, començaràn el Gradual el Cantor, y los Tenentes Choro, y lo proseguirán todos hasta el Verso, el qual han de dezir los Tenentes Choro, y el Cantor, y à lo vltimo proseguirá todo el Choro, acelerando el compás hasta acabarle. Miẽtras prosigue el Choro el fenecimiento del Uerso se encomendará la *Alleluia*, ò *Tracto* en la conformidad, que se ha dicho.

9 La *Sequentia* se dirá à Versos con el Organo; y miẽtras tocare el Organo sus Versos, los dirá vn Chorista en voz entonada, clara, é inteligible, y lo mismo en la *Gloria*,

Sanctus, Agnus,&c. desuerte, que todo lo que el Organo tocare, que no auiendolo, lo auia de cantar el Choro, se repetirá en esta conformidad.

10 Desde la Septuagesima hasta la Feria V. *in Cœna Domini* despues del Gradual se dize *Tracto*, el qual se encomendará como la *Alleluia*. El Uerso primero dirá todo el Choro, y si huviere mas Uersos, los dirá rezados vn Chorista. Mientras el *Tracto* se canta, estaràn todos sentados, y se leuantarán á ayudar á dezir el Verso, quando el Cantor abrevia el compás. Pero los que cantaren, estarán en pie delante del Facistor.

11 Acabada la *Alleluia*, ó *Tracto* se pondrán todos en sus lugares en pie, y bueltos al Altar (si huviere Silleria, estarán fuera de las sillas hasta que se acabe el Euangelio) y al signarse el Diacono, se persignarán todos en la forma que se dixo en el cap.4. §.7.n.9. y en nombrando á JESVS, ò MARIA, inclinaràn las cabeças. Si en la Epistola, ò en el Euangelio se huvieren de hincar de rodillas, como sucede en las palabras: *In nomine Iesu omne genuflectatur,&c.* y *procidentes adorauerunt eum*, y en las demás ocasiones, que se advirtieron en el cap.4.§.8.nu.3. será hazia el Altar, y es Regla general siempre que en el Choro huviere genuflexiõ; como tambien se advirtió en el §.4. num.1. del mismo capitulo.

12 Despues de cantado el Euangelio, si huviere Sermon, se sentarán para oirle. Y en el Altar se sentarán los Prestes, y los Acolitos desde el principio del Sermon. A la Salutacion se hincarán de rodillas los Acolitos, y el Thuriferario en la infima grada del Altar, ó en la peana á rezar el *Aue Maria*, y los Prestes se inclinarán moderadamente el tiempo que dura rezarla. Acabada, bolverán á su postura, y los Acolitos, y Thuriferario á sentarse, como estauan antes. Las demás advertencias se harán en el capitulo de las Ceremonias de la Missa.

Dicho

13 Dicho el Sermon, empeçarà el *Credo* el Preste (si lo huviere en la Missa) y el Choro le ha de cantar todo á Versos, sin ayuda del Organo, començandole el Cantor con los Tenentes Choro: el primer Verso proseguirá el Choro del lado de la Hebdomada; el segundo dirá el otro Choro; y assi los demás alternatiuamente. A las palabras: *Et incarnatùs est de Spiritu sancto ex Maria Virgine*: *Et homo factus est*, han de estar de rodillas, y al fin de ellas besarán el suelo, excepto el Cantor, que proseguirá cantando. Ambos Choros juntos cantaràn las palabras: *Et homo factus est*, y las vltimas del Credo: *Et vitam venturi sæculi. Amen.*

14 Cantado el Credo, dicho por el Preste: *Dominus vobiscum*, y por el Choro respondido: *Amen*, se tocará el Organo, y vn Chorista leerà el Offertorio en medio del Choro en voz, que la oygan, y entiendan todos; luego se sentaràn hasta que se empieze el Prefacio. Donde no huviere Organo, començarà el Cantor el Offertorio, y le proseguirá todo el Choro; y acabado, se irán á sentar hasta començar el Prefacio, à que estarán en pie bueltos al Altar, si no es para la incensacion, que mientras dura, estarán bueltos vnos á otros. A las palabras: *Gratias agamus Domino Deo nostro*, precisamente se hincarán de rodillas, de modo, que respondan en pie.

15 El Organo tocará el primer *Sanctus*, el segundo cantaràn todos en medio del Choro, el tercero el Organo: todo el Choro: *Dominus Deus Sabaoth*. El Organo: *Pleni sunt, &c.* Y el Choro *Hosanna in excelsis*. Luego se hincarán de rodillas en parte, que todos puedan ver Alçar: y alçado el Caliz, se leuantarán á cantar: *Benedictus qui venit, &c.* Despues se pondràn en pie en sus lugares, bueltos al Altar. Gau. *tom.* 1. *p.* 2. *tit.* 8. *lit.* *R.* y el Ceremonial Romano, *cap.* 8. Adviertase, que todo el tiempo que durare Oficiar la Missa han de estar corridas las cortinas de la celosia, ó varandilla del Choro, para que se vea el Altar. Nò

16 No auiendo Organo, entonarán el primer *Sanctus* el Cantor, y Tenentes Choro; y lo demás hasta *Hosanna in excelsis* proseguirá el Choro: y despues quedaràn todos en silencio, y de rodillas hasta que, alçado el Caliz, se leuāten á cantar: *Benedictus, &c.* como se ha dicho.

17 Durarà el estarse en pie en sus lugares, y bueltos al Altar hasta que ayan respondido al *Pax Domini sit semper vobiscum,* que tocará el Organo el primer *Agnus*, el segundo cantará el Choro, y el Organo tocará el tercero hasta que se aya de cantar la *Postcommunicanda.* Si no huviere Organo, empeçará el Cantor el primer *Agnus*, diziendo solo: *Agnus Dei*, y el Choro proseguirà cantando: *Qui tollis, &c.* hasta el fin. Y lo mismo hará el Cantor, y el Choro en los *Agnus* segundo, y tercero. Despues se cantará por todo el Choro la *Postcommunicanda* con mas acelerado compás, que todo lo que se canta en la Missa: y acabada, se iràn á sus lugares, y se podrán sentar hasta que el Preste diga: *Dominus vobiscum*, que entonces se leuantarán, y bueltos al Altar, responderàn: *Amen*; y en diziendo: *Oremus*, se inclinarán profundamente, como en la primera Oracion de la Missa; y si huviere mas Oraciones, se bolverán al Altar mientras se dizen hasta que el Diacono diga: *Ite Missa est*, que se bolveràn vnos à otros mientras lo dize, y el Organo responderà tocando al *Deo gratias.* Donde no le huviere, responderà todo el Choro; y auiendo respondido, se bolveràn al Altar, y para recebir la bendicion del Preste, se inclinarán con media genuflexion, y puestos en pie, y bueltos al Altar hasta que se acabe el vltimo Euangelio, harán genuflexion al dezir el Preste: *Et Verbum caro factum est*: y si se huviere de dezir alguna Hora despues de la Missa, la dirán.

****

§.II.

§. II.

De las Missas de los Dobles, y demàs Festiuidades, y de Difuntos.

1 EN las Missas de los Dobles se han de guardar las mismas Ceremonias, que en las Fiestas antecedentes se han dicho: pero no serán los Tenentes Choro mas de dos; como tambien en los de segunda Classe, y se cantará con menos solemnidad.

2 En las Dominicas, y Santos Semidobles avrá assimismo dos Tenentes Choro, que digan el Introito, y lo demàs que les pertenece, segun se dixo en el §. 1. y será la solemnidad menos que en los Dobles: pero en los Domingos lleuarà el Cantor el compás con la proporcion, que en los Dobles menores.

3 En las Ferias, y Fiestas Simples ha de auer solo vn Tenente Choro, que diga el Verso del Introito, y *Gloria Patri*: y todo lo demás, que en las otras Festiuidades dizen dos juntos, lo ha de dezir el Tenente Choro mas antiguo. Quando no se tocare el Organo, se diràn con este orden los *Kyries*. El primero dirá el Cantor, el segundo todo el Choro; y assi entre el Cantor, y el Choro los han de dezir alternatiuamente. El vltimo *Kyrie* lo cantarà el Choro, y mas apresurado, que los demás. Si se tocare el Organo, como lo puede auer en las Fiestas Simples, y Ferias de tiempo Pascual, por tener *Gloria* las Missas; como lo dize Bustamante, *lib.* 1. *cap.* 4. *n.* 8. se cantarán como se dixo en el n. 3. del §. antecedente. Si no huviere Organo, empeçarà el Cantor el Gradual, y lo proseguirà el Choro; el Verso lo dirà vn Tenente Choro, y luego encomendará vn Chorista de los assignados la *Alleluia*, ó el *Tracto* al Cantor, el qual dirá solo lo que en las Fiestas Dobles dizen dos: y lo

que se sigue lo dirà todo el Choro, y las ceremonias seràn las mismas, que en las demás Missas.

4 En las Ferias de Quaresma, y de ayuno, diziendose la Missa de la Feria, han de estar de rodillas, y bueltos al Altar á todas las Oraciones, y desde que se acaban de cantar los *Sanctus* hasta auer respondido al *Pax Domini*, *&c.* y assi el *Benedictus*, *&c.* que se canta despues de Alçar, se ha de dezir de rodillas. Esto mismo se obseruará en las Missas de Difuntos, y en las Ferias de Adviento: advirtiendo, que en las Missas de las Ferias de Quaresma, que en el Tracto tienen el ℣. *Adiuua nos*, *&c.* mientras se canta el Gradual, y su Verso, se han de encomendar los tres Uersos del Tracto, los dos primeros à los dos Religiosos mas ancianos, y el vltimo al Cantor, que lo cantarà de rodillas, como estarà tambien todo el Choro hasta las palabras: *Et propitius esto*, *&c.* que á ellas se leuantarán, y ayudaràn á cantar lo que queda del Verso, lleuando el compàs mas acelerado, y cada Verso lo cantarà vno solo; en lo demás se harà lo mismo que en las otras Ferias. De la Ceremonia de estar de rodillas en las Oraciones de las Ferias, se exceptuan la Vigilia de Nauidad, la de Pentecostes, y las quatro Temporas antes de la Ss. TRINIDAD, que se haze todo como en los Semidobles.

5 Si huviere Profecias, el que la canta estará en pie, los demâs sentados, y puestas las capillas. El modo de dezirlas será el siguiente. Quando las Profecias se cantan despues del Introito de la Missa, las dirà el Subdiacono en el Altar en el lado de la Epistola. Quando se dizen antes, como el Sabado Santo, y la Vigilia de Pentecostes, se han de cantar en medio del Choro en vn Atril desnudo, en el qual estará puesto el Missal por donde se han de leer. Y para cantarlas no es necessario ponerse sobrepellizes, basta tener el Habito conque assistimos al Choro; porque aũque el Clero las dize con ellas, es porque se halla en el

Cho-

Choro con las ſobrepellizes pueſtas: y aſsi el Ceremonial Romano no manda que ſe las pongan para cantarlas. Y lo miſmo en las Letanias, que los que las entonan no neceſſitan de ponerſelas.

6 El orden de dezir las Profecias lo advierte Gauanto en el *tom.* 1 *p.* 4. *tit.* 10. *nu.* 19. y dize, que las primeras digan los modernos, y las vltimas los mayores, y mas antiguos: y aſsi ſe obſervará el orden conque ſe dizen las Lecciones en Maytines. Quando el Diacono dize: *Flectamus genua*, todos ſe han de arrodillar, y ſe leuantarán al dezir el Subdiacono: *Leuate*. A las Oraciones, que ſe dizen entre las Profecias, ſe eſtaràn en ſus lugares en pie, y bueltos al Altar; y á las que ſe dizen deſpues de acabadas las Profecias, que ſon proprias de la Miſſa, han de eſtar de rodillas, como yá ſe ha dicho, excepto el Sabado ſanto, y las tres Vigilias mencionadas en el num. 4. Tambien han de eſtar de rodillas á la Oracion *ſuper populum*, que es la vltima en las Miſſas de las Ferias de Quareſma: y quando el Diacono dize: *Humiliate capita veſtra Deo*, inclinarán la cabeça; y ſe leuantarán al dezir el Preſte en la cóclusió: *Qui tecum viuit, &c.* quedandoſe bueltos al Altar haſta reſponder: *Deo gratias* al *Benedicamus Domino*, que lo reſponderàn bueltos vnos á otros. Todo lo demás ſe executará como en las Ferias comunes.

7 En las Miſſas de Difuntos, que fueren Dobles, ſe obſervará lo miſmo, que en las Fieſtas Dobles, como es, dezir el Verſo del Introito de la Miſſa, y repetirlo dos Tenentes Choro: mas los *Kyries* dirán, el primero, el Choro de la Hebdomada, el ſegundo el otro Choro; y aſsi alternatiuamente haſta el vltimo, que lo han de dezir ambos Choros con el compás mas apreſurado. A la Oracion, ó mas, ſi las huviere, eſtarán de rodillas bueltos al Altar, y á todo lo que ſe ha dicho en las Ferias de ayuno, nu. 4. Acabada de cantar la Epiſtola, ſe leuantarán los dos Tenentes

Cho-

Choro, y empeçarán el Gradual, que ayudaràn todos á cantar hasta el Verso, el qual dirán los Tenentes Choro, y le proseguirán todos desde la mitad hasta que se acabe; y en el interin encomendaràn el Tracto al Prelado. Al irse acabando saldrán los Choristas Tenentes Choro á encomendar el segundo Verso á los dos PP. mas antiguos, vno de cada Choro: y el tercero lo dirán todos en pie. Si se huviere de dezir la Prosa, la empeçará el Cantor, y proseguirá el Choro de la Hebdomada, que con el otro Choro se dirá toda alternatiuamente hasta los dos Versos vltimos, que los han de dezir ambos Choros con mas breve, y acelerado compás.

8 Despues de la Prosa se irán á sus lugares, responderàn al Euangelio, y estarán como en las demás Missas. El Offertorio empeçarán los dos Tenentes Choro, y proseguirán los demás estãdose sentados hasta el Uerso: *Hostias, & preces, &c.* el qual dirán en medio los dos Tenentes Choro; y en llegãdo á la repeticiõ: *Quam olim Abrahæ, &c.* ayudaràn todos, picando el compás.

9 En el Prefacio harán las mismas Ceremonias, que en las Missas Festiuas. En cantando los *Sanctus*, se hincarán de rodillas, bueltos al Altar, hasta *Pax Domini, &c.* sin leuãtarse para cantar: *Benedictus, &c.* Los Tenentes Choro començaràn los tres *Agnus Dei*, y el Choro prosigue: *Qui tollis, &c.* y será Regla general para cantar los *Agnus*, siempre que no huviere Organo. Empeçaràn los Tenentes Choro la *Postcommunicanda* en medio, como los *Agnus*, y el Choro proseguirá: *Luceat eis Domine, &c.* hasta: *Quia pius es.* Los Tenentes Choro diràn el Verso: *Requiem æternam dona eis Dñe:* y el Choro lo proseguirà hasta el fin, con el compás mas breve. A las Oraciones vltimas se hincaràn de rodillas, como á las primeras, y estarán assi hasta la conclusion: *Per Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum, inclusiué.* Auiendo dicho el Diacono: *Requiescant in pace*, y respondido

dido el Choro: *Amen*, empeçarà el Cantor el Responso, y le proseguiràn todos, bueltos vnos á otros; el Uerso cantaràn los Tenentes Choro, y la repeticion todos: el primer *Kyrie* los Tenentes Choro, y segundo, y tercero ambos Choros.

10 En las Missas de Difuntos Semidobles, y Simples, se observaràn en todo las mismas Ceremonias, que en las Dobles, sin mas diferencia, que todo lo que cantan en medio del Choro los dos Tenentes en las Dobles, lo ha de cantar en su lugar vno solo: y que en las Missas Semidobles se acelere el compás respeto de las Dobles, y en las Simples respeto de las Semidobles: componiendo siempre esta proporcion con el rito. Quales han de ser Missas Dobles, quales Semidobles, y quales Simples, se dirà en la segunda Parte en el Tratado de la Missa.

§. III.

En que se ponen algunas advertencias sobre el Oficio Diuino.

1 TOdos los Sabados del año, que no estuvieren impedidos con Fiesta Doble, se dirá despues de Prima Missa Votiua de N. Señora, segun el tiempo. Y si ocurriere en aquella semana alguna Infraoctaua de la Virgen, será la Missa de la Infraoctaua, aunque se reze en el Sabado otro Oficio: pero en los Sabados, que se rezare de Fiesta Doble, se ha de dezir la Missa del dia, y no de la Uirgen, y con ella se cumple, aunque aya Dotacion, que assi se respondiò de Roma á esta consulta el año de 1680.

2 Los dos Choristas assignados por Tenentes Choro han de dezir siempre los Versos de los Hymnos, de los Nocturnos, y de las Commemoraciones cantadas, y no el Hebdomadario, aunque sea en Fiestas de primera Classe,

que tienen quatro Tenentes Choro, y aunque ſean todos quatro Sacerdotes; pero à falta de Choriſtas, los dirán los dos Sacerdotes mas modernos de los quatro Tenentes Choro. En las Ferias, y Fieſtas Simples los dirá el Tenente Choro, que eſtuviere al lado contrario de la Hebdomada deſde ſu lugar, algo apartado del aſſiento.

3 Si ſe huviere de hazer alguna Rogatiua, nunca ſe hará dentro de la Miſſa; porque es contra el Ceremonial Romano, y contra vn Decreto de la Sacra Congregacion de Ritos de 16. de Enero de 1677. que lo prohibe, llamãdole abuſo á ſemejante introduccion. Y aſſi ſe podrá hazer en acabando la Miſſa, y el Preſte con los Miniſtros à ſus lados deſpues del Euangelio vltimo, ſe hincarán de rodillas en la grada ſuperior del Altar, y en el Choro cantarán de rodillas, bueltos al Altar, y en ſus lugares, la Antiphona concerniente á la Deprecacion, diràn el Verſo dos Choriſtas, y el Preſte ſe leuantará à dezir vna, ó mas Oraciones, ſegũ las neceſſidades por q̃ ſe hiziere la Rogatiua.

4 Quando la Miſſa cantada ſe dize ſin Diaconos, y en ella huviere Thuriferario, ha de miniſtrar el Incenſario al Preſte del miſmo modo, que el Diacono lo hiziera, ſi éſtuviera en el Altar. En el Choro cantarà la Epiſtola vn Religioſo; y mientras ſe canta la *Alleluia*, ò *Tracto*, tomarán los Acolitos los Ciriales, y ſe pondrán hazia el lado del Euangelio, arrimados á la grada ſuperior del Altar, y teniendo al Preſte en medio, le acompañaràn mientras canta el Euangelio: eſto ſerà en las Miſſas que ſe han de lleuar Ciriales para cantarlo; como ſe dirá en la ſegunda Parte en el Cap. de las Ceremonias de la Miſſa.



CAP.

CAP. VIII.

De las Ceremonias tocantes à los Actos de Comunidad, que no pertenecen al Choro, ni al Altar.

§. I.

Del modo de dezir el Psalmo: De profundis *antes de entrar á comer, y à cenar; y de la entrada de la Comunidad en el Refectorio.*

1 AViendo oido los Religiosos la Campana conque se toca à comer, todos los que no estuvieren legitimamente ocupados se jũtarán en la Sala llamada: *De profundis*; y juntos en ella empeçará el Prelado, ó el que presidiere en falta suya, el Psalmo: *De profundis, &c.* el qual dirán á choros, como los Psalmos, que se rezan en el Oficio Diuino. Al fin dèl se dirá el ℣. *Requiem æternam*, la mitad el vn choro, y la mitad el otro; y siempre se partirà este Verso entre los dos choros en el fin de todos los Psalmos de Difuntos, como lo dispone el Breviario Romano de Vrbano VIII. Acabado el Psalmo, se leuantará el Hebdomadario, y sin bolverse á vna parte, ni á otra, dirá: *Pater noster*, y mientras lo reza en secreto estarà profundamente inclinado hasta que el Prelado haga señal, y hecha dirá en pie los Versos siguientes.

℣. *Et ne nos inducas in tentationem.* ℞. *Sed libera nos à malo.*

℣. *A porta inferi.* ℞. *Erue Domine animas eorum.*

℣. *Dñe exaudi orationem meam.* ℞. *Et clamor meus ad te veniat.*

℣. *Dominus vobiscum.* ℞. *Et cum spiritu tuo.*

ORATIO.

Absolue, quæsumus Dñe, animas benefactorum nostrorum ab omni vinculo delictorum: vt in resurrectionis gloria inter Sanctos,

ctos, & electos tuos resuscitati respirent. Per Christum Dominum nostrum. ℟. *Amen.* ℣. *Requiescant in pace.* ℟. *Amen.* Si alguno entrare empeçado el Psalmo, hará media inclinacion al que preside, y se sentarà en su lugar.

2 Las noches que la Comunidad cena, se dirà lo mismo que á medio dia: pero en los de ayuno, que haze colacion, en juntandose todos en la Sala, hará señal el que preside, y sin dezir: *De profundis*, ni otra cosa, entrarán en el Refectorio.

3 Dicho: *Requiescant in pace*, se leuantarán con mucho silencio, y entraràn en èl de dos en dos, primero los mas modernos; y se pondrán con el orden, que disponen nuestras Sagradas Constituciones en el *lib.* 1. *cap.* 23.

4 Puestos en sus lugares, y arrimados modestamente á las mesas, harà señal el Prelado, saldrá en medio el Lector, y dirá: *Benedicite*; y la Comunidad repetirá: *Benedicite*, y proseguirá la bendicion de la mesa, que pone el Breviario, segun los tiempos. Dicho: *Gloria Patri, &c.* dirá el Hebdomadario: *Kyrie eleison*, el choro contrario á la Hebdomada: *Christe eleison*, y el de la Hebdomada: *Kyrie eleison*. El Hebdomadario: *Pater noster*, que lo rezarán todos en secreto profundamente inclinados; y hecha señal, dirá el ℣. *Et ne nos inducas, &c.* ℟. *Sed libera nos, &c.* y luego: *Oremus. Benedic Domine nos, &c.* signandose à si mismo; y al dezir: *Et hæc tua dona* darà la bendicion al pan, y demás mãjares, que se huvieren de comer; y desde que dize: *Oremus*, se inclinarán profundamente todos hasta la conclusion: *Per Christum Dominum nostrum.* ℟. *Amen.*

5 Luego saldrá al medio del Refectorio el Lector, y pedirà bendicion, diziendo: *Iube domne benedicere*, inclinandose profundamente hazia el que preside mientras le dá la bendicion, que será: *Mensæ cælestis participes, &c.* ó si fuere dia de ayuno, ò por la noche á la cena: *Ad cænam vitæ æternæ, &c.* y en respondiendo todos: *Amen*, el Lector se subirá

birá al Pulpito, y los Religiosos se sentaràn en la conformidad, que lo ordenan nuestras Sagradas Constituciones en el capitulo citado.

6 En algunas Festiuidades del año, y sus Octauas vsa la Iglesia de Versos particulares, y proprios del misterio que en ellas se celebra para la bendicion de la mesa, segun las pone el Breviario. Desde el dia de Nauidad hasta la cena de la Uigilia de la Epiphania *exclusiuè*, se dize sin genuflexion: *Verbum caro factum est, &c.* Desde la cena de la Vigilia de la Epiphania hasta la del dia Octauo, *inclusiuè*: *Reges Tharsis, &c.* Desde el dia de Pascua de Resurreccion hasta la comida del Sabado *in albis, inclusiuè*: *Hæc dies quam fecit Dominus, &c.* Desde la cena de la Vigilia de la Ascension hasta la cena de la Feria 6. despues de la Octaua, *inclusiuè*: *Ascendit Deus, &c.* Desde la Vigilia de Pentecostes hasta la Feria 6. *Quatuor Temporum*, *inclusiuè*: *Spiritus Domini, &c.*

7 El Jueves santo entrará la Comunidad con silencio en el Refectorio, sin que preceda: *De profundis*, y puestos los Religiosos en sus lugares començarà el Prelado el Uerso: *Christus factus est pro nobis* (que se dirá sin genuflexion) y proseguiràn: *Obediens vsquè ad mortem*. Luego rezarán todos en secreto, y profundamente inclinados el *Pater noster*, y acabado, el Prelado echará la bendicion à las mesas, haziendo vna Cruz con la mano derecha con silencio. El Lector se subirá al Pulpito, sin pedir bendicion. Lo mismo se hará el Uiernes santo, añadiendo al Verso: *Mortem autem Crucis.*

8 El Sabado santo despues de auer dicho: *Benedicite* para la bendicion de la comida, proseguirá la Comunidad, *Benedicite*: *Vespere autem Sabbati, & c.* como está en el Breviario Romano; y en todo lo demás se hará lo mismo, que comunmente se haze entre año, assi à la comida, como á la cena.

9 En la colacion, hecha señal por el Prelado, el Lector dirá cantado: *Benedicite*, y el que preside le dará la bendicion, diziendo: *Largítor omnium bonorum benedicat collationem seruorum suorum*. En las colaciones del Miercoles, y Jueves santo en entrando en el Refectorio la Comunidad, echarà el Prelado vna bendicion buelto á la mesa principal, sin dezir cosa alguna. El Viernes santo no entrará la Comunidad á hazer colacion por ayunar aquel dia á pan, y agua.

10 Si algun Religioso entrare à comer, ó à cenar despues de empeçada la primera mesa, pedirà licencia al Prelado desde la puerta del Refectorio, por vno de los Servidores, y concedida, entrará, y haziendo genuflexion, se pondrá la capilla, y dirá: *Benedicite*, y luego se irà á sentar á su lugar; y lo mismo harà qualquiera que se siente á comer despues de auer començado la Comunidad, aunque desde el principio de la mesa se halle en el Refectorio.

§. II.

Del Oficio del Lector del Refectorio.

1 ANtes que la Comunidad entre á comer, ó à cenar, irá el Religioso assignado por Lector á prevenir, y registrar lo que huviere de leer en el Refectorio.

2 En auiendo el Lector recebido la bendicion para leer, subirà al Pulpito, y sentados los Religiosos, y cubiertas las cabeças (si no fuere tiempo de calor) y las manos debaxo del escapulario, con el Libro en las manos, en pie, y la cabeça descubierta empeçarà, diziendo: *In nomine sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis. Amen*, á que inclinará la cabeça, y tambien los demás Religiosos, quitandose las capillas, y bolviendose las á poner. Y siempre harán lo mis-

mismo á los nombres de la Ss. TRINIDAD, de JESVS, y de MARIA, si no es que actualmente estén comiendo, que entonces solo inclinarán la cabeça. A la cena, ó colacion començará el Lector, diziendo en romance: En el nombre de la Ss. TRINIDAD. Amen. Luego leerà el Titulo, y Capitulo del Libro en latin, ó en romance, segun fuere lo que huviere de leer, hará señal el Prelado, se sentará el Lector, y todos se quitarán, y bolveràn á poner las capillas, y empeçaràn á comer. El Lector leerá en tono llano, y deuoto, guardando puntos, mediaciones, é interrogantes, y en ellos la pausa que cada vno pidiere conforme la puntuacion, y estilo de la Orden. Advirtiendo, que hecho punto final de vna pausa, suspenderá el leer por el tiempo que bastare para prevenir el acierto de la que se sigue.

3 En los Domingos, Fiestas de precepto, Vigilias, quatro Temporas, y Ferias de Quaresma, se ha de empeçar à leer á la comida la Homilia del Euangelio de Maytines, y mientras el Lector lee el texto del Euangelio, estarà en pie, y todos tendràn las cabeças descubiertas, mas no se persignarán. En diziendo: *Et reliqua*, se sentará, y los demàs se pondràn las capillas despues de auer hecho señal el Prelado para començar á comer. En los demás dias del año leerá lo primero vna Leccion de la sagrada Escritura, segun se huviere leido en Maytines. Despues de la leccion sagrada se leerá todos los dias vn Parrapho de nuestras Constituciones Apostolicas; y el tiempo que quedare hasta que la Comunidad acabe de comer, leerá algun libro espiritual, ò de Vidas de Santos, ò la Coronica de nuestra sagrada Religion, y dos dias en la semana este Ceremonial. Y el Lector medirá el tiempo de modo que se lea todo lo sobredicho.

4 Los Viernes se ha de leer nuestra Regla modificada desde el principio hasta el fin de la mesa; y si ocurriere alguna Fiesta, ó Vigilia de las arriba mencionadas, se

leerá antes el texto del Euangelio, y su exposicion.

5 A la cena, ò colacion se ha de leer siempre en romance, y serán las Vidas de los Santos, que celebra la Iglesia aquel tiempo, ó de otros extrauagantes, ó algun libro espiritual; desuerte, que entre comer, y cenar la Comunidad nunca falte doctrina, y refeccion para el espiritu.

6 Los Sabados en haziendo señal el Prelado para recoger el pan de las mesas, leerá en pie la Tabla de los Oficios (en la Quaresma será los Viernes) à la qual estarán todos atentos, las cabeças descubiertas, y el Religioso nombrado en ella en algun Oficio baxará la cabeça al tiempo de nombrarle en señal de obediencia, y acceptacion del que le reparten; y todos la inclinarán al nombrar al Prelado.

7 Tendrá el Lector mucho cuidado, en acabando de leer, de que los libros queden en sus lugares compuestos, y registrados, desuerte, que aya indice para proseguir la leccion de cada libro desde donde se terminò la leccion antecedente, sin repetir lo leido, ni quebrar la succession de lo començado.

8 Hecha señal por el Prelado al fin de la comida, ó cena, se pondrá el Lector en pie, y dirà en el mismo tono, que ha leido: *Tu autem Domine miserere nobis.* A que respóderá la Comunidad, descubiertas las cabeças, y sentados: *Deo gratias.* A la colacion dirà: *Omnia præterєunt præter amare Deum. Tu autem Domine miserere nobis.* El Prelado no hará la vltima señal hasta que aya hecho punto el Lector, el qual procurará hazerlo en qualquiera parte que haga sentido lo que vá leyendo, desuerte, que la Comunidad no se detenga.

9 En la comida de Jueves, y Uiernes santo, y colaciones de Miercoles, y Jueves no pedirá bendicion el Lector, ni dirá: *In nomine sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis*; porque ha de empeçar absolutamente la Passion en romance,

diziendo, assi que haga señal el Prelado: *Leese la Passion de Nuestro Señor Iesu Christo* en tono baxo, y deuoto en la forma que en la Religion se acostumbra.

§. III.

Del Oficio de los Seruidores.

1 PAra servir la primera mesa, se han de assignar, por la Tabla que se echa los Sabados, tres Servidores, los quales, en sentandose la Comunidad, se pondrán en ala al fin de las mesas, puestas las capillas, y las manos debaxo del escapulario; y al hazer señal el Prelado para que los Religiosos empiecen à comer, se las quitarán, y harán inclinacion al Prelado, y á la Imagen, que está por cabecera del Refectorio: y prendiendo el escapulario en la correa, ò cingulo por el lado izquierdo, pedirán de comer con este orden. Si la comida se sirviere en Tablas, el Servidor mas antiguo la lleuarà al Prelado; y cada vno de los otros dos lleuarà su Tabla con la comida: en llegado dos passos antes de la mesa de atrauiessa, donde está el Prelado, harán inclinacion; el que le lleua la comida se la pondrà delante, y cada vno de los que lleuá las Tablas la irán sirviendo por su choro, y por el orden que están sentados: y si no alcançare de la primera vez para todos, bolverán á prevenir las Tablas de la comida que falta, y los dos juntos la irán á servir empeçando por el Religioso en quien quedò por servir la primera vez.

2 Servido el primer plato, bolverán con las Tablas al repartidor por el segundo, y harán con èl lo mismo que con el primero. El Servidor que no lleua las Tablas tendrá cuidado de quitar los platos, que los Religiosos ponen en el extremo de la mesa yá desocupados, y si quedare algo en ellos, lo recogerà en vn lebrillo, que estará preveni-

do en el fin del Refectorio para los pobres. Advirtiendo el Servidor, que quitados los platos del vn choro desde la mesa de atravie ssa, y auiendolos dexado en el repartidor, bolverá á quitar los del otro, sin cruzar para esto del vno al otro choro del Refectorio. Mientras no tuviere esta, ó semejante ocupacion, se estarà en medio en el fin de las mesas para acudir con puntualidad á lo que se ofreciere, en siendo llamado con la señal (que serà el toque del cuchillo en la taça, ò jarra) que los Religiosos hizieren.

3 Si no se sirviere en Tablas la comida, en llegando los Servidores á la ventana del repartidor la pedirán, y servirán de este modo. El mas antiguo de los dos pedirà para el Prelado, y para el Religioso immediato á él en el choro derecho. El mas moderno, para los dos primeros del choro izquierdo, y lleuando vn plato en cada mano, juntos inclinarán la cabeça, como arriba se advirtiò, y pondrán los platos en la mesa, inclinandola tambien, assi al ponerlos, como al quitarlos, al Religioso delante de quien se ponen, y se quitan; el qual corresponderá con la misma inclinacion, excepto el Prelado. En dexando los dos primeros platos, bolveràn por otros dos, y todos los serviràn con mucha igualdad, y siempre juntos, lleuando servidos tantos Religiosos por vn choro, como por otro, y sin que à ninguno se le sirva segundo plato antes de auer servido á toda la Comunidad el primero. Adviertan los Religiosos, que no han de ocupar los Servidores, que ministran la comida, sino llamar al que está en medio para quitar los platos, si se ofreciere alguna cosa, en que ocuparlo. Y los que sirven, que al bolver al repartidor se han de traer á èl los platos, que hallaren vacios en las mesas, cada vno en su choro.

4 Luego que el Prelado haga señal para que los Religiosos comiencen á comer, darán el pan, y el vino el Clavero, y el Restolero. Si el Clavero fuere Sacerdote, ministra-

niſtrará el pan el Refitolero, y el vino vn Chorifta, que ſeñalará el Padre de Nouicios. En el Invierno tendrá el Refitolero prevenidas con agua las jarras; pero el Verano la echará el Servidor de en medio con vn cantaro.

5 Quando algun Religioſo,con licencia del Prelado, entrare tarde á comer, aſſi como ſe ſiente, ſe leuantará el Refitolero á darle pan, y vino, y el Servidor de en medio le lleuará de comer haſta que ſe iguale con la Comunidad; que entonces proſeguirá el Servidor del choro donde ſe huviere ſentado, ſirviendole lo que reſtare de la comida, como á los demàs.

6 En acabando los Servidores de dar la comida, pondrán en el fin del Refectorio, donde ſe puſieron al principio vna canaſta con ſu eſcobilla dentro para coger el pan que ſobrare para los pobres,y dos cantaros à los lados,vno para recoger el vino, y otro para el agua;el Servidor de en medio detrás de la canaſta, y detràs de los cantaros los de los lados: y aſſi ſe eſtarán con mucha compoſtura eſperando á que el Prelado haga ſeñal para recoger las ſobras; y mientras no la hiziere recorrerán las meſas, quitando todos los platos para que eſtèn deſembaraçadas al tiempo de recogerlas.

7 A la cena ſe obſervará la miſma forma de ſervir la Comunidad,que á la comida. Las noches de colacion ſe ſentarán los Servidores à hazerla luego que acaben de ſervirla; y el Refitolero ſolo ſe quedarà para ſervir lo que reſtare, quitará los platos, y cogerá ſolamente las ſobras del pan con la canaſta,y eſcobilla. Tambien ſe han de ſentar los Servidores los Sabados, ò Viernes de Quareſma deſde que acaban de recoger las ſobras haſta que ſe acabe de leer la Tabla de los Oficios.

8 Los Servidores recogerán las ſobras con eſte ordē. En haziendo ſeñal el Prelado,tomará la canaſta el mas antiguo; el que ſe ſigue el cantaro para recoger el vino á ſu

mano

mano derecha; y el mas moderno el del agua á la izquierda, que cada vno le lleuarà por el asa con ambas manos; y hecha humillacion por todos tres á vn tiempo, iràn hasta llegar dos passos antes de la mesa de atraviessa, donde harán otra humillacion. El que lleua la canasta empeçará por el assiento del Prelado á coger el pan con la escobilla, que ha de tomar en la mano derecha para ir echandolo cõ ella en la canasta, la qual lleuará en la izquierda; y assi proseguirà por todas las sessiones del choro derecho. El que lleua el cantaro para el vino, irá vn passo detràs, cogiendo lo que hallare en las taças. Y el que lleua el del agua otro passo detrás del segundo, recogiendo la que huviere en las jarras. En llegando à la vltima mesa se pondrán en medio todos tres, como estauan quando salieron; y hecha humillacion executarán lo mismo en el choro siniestro: y bolviendose à poner en su lugar harán humillacion, y pondrán en el suyo la canasta, y cantaros, quitandolos de en medio. Si el Prelado no estuviere en el Refectorio, empeçaràn á coger por el choro del que presidiere. A cada Religioso de cuya session recogieren pan, vino, ó agua le inclinarán la cabeça.

9 Si se dieren gracias dentro del Refectorio, luego que se leuante la Comunidad se hincarán de rodillas en el mismo lugar donde pusieron canasta, y cantaros para coger las sobras, y puestas las capillas, y las manos debaxo del escapulario, aguardarán que el Prelado les dé sonito para que se leuanten.

§. IV.

Del silencio, modestia, y templança que se ha de guardar en la comida.

1 NUestra sagrada Regla manda, que siempre se observe en el Refectorio inviolable silencio: y assi

si en caso de ser preciso hablar tal vez vn Religioso con otro; será en voz baxa, y con las menos palabras que pudiere: pues por esta observancia se haze señal con el cuchillo en la taça para pedir pan, vino, agua, ò qualquiera otra cosa que faltare.

2 Ha de ser igual, y continua la modestia, y compostura conque los Religiosos han de estar en el Refectorio: los ojos baxos, los pies recogidos, el cuerpo modesto, sin recostarse sobre las mesas: y observarán la templança, que conviene à la refeccion Religiosa, assi en la comida, como en la bebida.

3 Para beber tomarán la jarra, ó taça con dos manos, y arrimaràn los braços á la mesa. No derramarán agua, ó vino en el suelo, ni vsarán de palillo para los dientes mientras se dàn gracias, ni otra cosa, que desdiga de la vrbanidad, y respeto à la Comunidad.

4 Si algunos Seglares comieren tal vez en el Refectorio, procederán con ellos los Religiosos desuerte que les cause mayor veneracion el concurso. Y nunca en su presencia se ha de corregir, ni castigar à ninguno.

5 Segun fuere acabando de comer cada Religioso, pondrá el pan que le sobrare en la parte anterior de la mesa, y con su capilla puesta, y las manos debaxo del escapulario, aguardará hasta que la Comunidad se leuante á dar las gracias.

6 Si algun Religioso no huviere acabado de comer, ó cenar quando la Comunidad se leuante á dar las gracias, se arrimará á la pared la capilla puesta, y las manos debaxo del escapulario; y en haziendo señal para empeçar las gracias, se quitará la capilla, y proseguirá comiendo: pero al salir la Comunidad del Refectorio, se pondrá en pie hasta que aya passado de su lugar, y despues se sentará para acabar de comer.

7 Quando alguno entrare á comer despues de auer empeça-

empeçado la Comunidad, pedirá licencia al Prelado por el Servidor de en medio; y auiendoſela concedido, ſe hincará de rodillas, y pueſta la capilla, dirá: *Benedicite*; y hecha ſeñal por el Prelado, ſe la quitará, y ſe irà á ſu ſeſſion.

8 Si el Prelado entrare tarde, ſe leuantarán todos deſcubiertas las cabeças haſta que ſe aya ſentado: y lo miſmo harán ſi ſaliere antes que la Comunidad haſta que aya ſalido del Refectorio.

§. V.

De las gracias, que ſe han de dar deſpues de la comida, ó cena.

1 RΕcogidas las ſobras por los Servidores, hará ſeñal el Prelado, y pueſto en pie, dirá el Lector: *Tu autem Domine miſerere nobis*; á que reſponderà la Comunidad: *Deo gratias.* Luego ſe leuantaràn, ſaldrán de ſus ſeſſiones, y repartidos por ſu orden en iguales choros, bueltos los roſtros vnos á otros, harà el Prelado ſegunda ſeñal, y el Lector començará las gracias, diziendo: *Confiteantur tibi, &c.* ò: *Memoriam fecit, &c.* (ſegun fuere la hora, ó el tiempo) y proſeguirán todos. Deſpues dirá el Hebdomadario, buelto el roſtro á la Imagen de la cabecera del Refectorio, è inclinando algo la cabeça: *Agimus tibi gratias, &c.* ó: *Benedictus Deus, &c.* (á que eſtarán todos inclinados) y reſpondido: *Amen*, ſaldrá el Lector al medio del Refectorio, y empeçará el Pſalmo: *Miſerere mei Deus, &c.* ó el que correſpondiere al tiempo ſegun la diſpoſicion del Breviario Romano: y haziendo todos inclinacion á la Imagen, lo proſeguirán à Verſos, y pueſtas las capillas, y en forma de Proceſſion iràn à la Igleſia, ò al Choro. En llegando harán genuflexion al Ss. SACRAMENTO, y cada vno ſe quedará en el lado que vino. Los Lectores, y Servidores de primera, y ſegunda meſa, y el Portero ſe inclinaràn de rodillas en medio del

Choro, ò Iglesia, puestas las capillas, y las manos debaxo del escapulario hasta que el Prelado les dè sonito; que entonces se irán con el Padre de Nouicios (que presidirá à segunda mesa) vnos á comer, y otros á cumplir con la obligacion de sus Oficios. Acabado el Psalmo, dirà el choro de la Hebdomada: *Kyrie eleison*; el otro choro: *Christe eleison*: y el primero: *Kyrie eleison.* El Hebdomadario: *Pater noster*, que proseguirán todos en secreto, profundamente inclinados; luego el Hebdomadario en la misma voz, y tono dirá:

℣. *Et ne nos inducas in tentationem.* ℟. *Sed libera nos à malo.*
℣. *Dispersit dedit pauperibus.* ℟. *Iustitia eius manet, &c.*
℣. *Benedicam Dñum in omni tempore.* ℟. *Semper laus eius, &c.*
℣. *In Dño laudabitur anima mea.* ℟. *Audiant mansueti, &c.*
℣. *Magnificate Dñum mecum.* ℟. *Et exaltemus nomẽ eius, &c.*
℣. *Sit nomen Dñi benedictum.* ℟. *Ex hoc nunc, &c.*

Luego sin dezir: *Oremus. Retribuere dignare Domine omnibus nobis bona facientibus propter nomen tuum vitam æternam.* ℟. *Amen.* ℣. *Benedicamus Dño.* ℟. *Deo gratias.* El Prelado dirá: *Fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace.* Y todos responderán: *Amen.* Despues el Pater noster en secreto inclinados profundamente. Tambien se inclinaràn al Verso: *Sit nomen Domini benedictum*, y mientras se dize: *Retribuere, &c.* Dicho el Pater noster, dirà el Prelado: *Deus det nobis suam pacem*; y respondido: *Amen*, se hincarán todos de rodillas, como no sea Domingo, tiempo Pascual, ò Sabado de Quaresma, y el Cantor empeçarà la Antiphona: *Gaude Dei Genitrix.* ℣. *Ora pro nobis, &c.* ℟. *Vt digni efficiamur, &c.*

ORATIO.

Protege Domine famulos tuos subsidijs pacis; & beatæ Mariæ semper Virginis patrocinio confidentes, à cunctis hostibus, & periculis redde securos. Per Christum Dominum nostrum. ℟. *Amen.*

En

En el tiempo de Paſcua ſe dirá la Antiphona: *Regina cæli lætare, Alleluia.* ℣. *Gaude & lætare Virgo Maria, Alleluia.* ℟. *Quia ſurrexit Dominus verè, Alleluia.*

ORATIO.

Deus, qui per reſurrectionem Filij tui Domini noſtri Ieſu Chriſti mundum lætificare dignatus es: præſta quæſumus; vt per eius genitricem Virginem Mariam perpetuæ capiamus gaudia vitæ. Per eundem Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. *Amen.*

Acabada la Oracion ſe leuantarán, y dirà el Prelado: *Diuinum auxilium, &c.* y reſpondido: *Amen*, ſe rezará vn Reſponſo por los bien hechores; y dicho, ſaldrán del Choro con ſilencio. Mas ſi ſe huviere de dezir Nona, ſerá luego que ſe acabe la Oracion, eſcuſando el *Diuinum auxilium*, y el Reſponſo.

2 Deſpues de cenar, ſe darán las gracias del miſmo modo, que à la comida; pero ſin ſalir del Refectorio: y el Pſalmo ſerá: *Laudate Dominum omnes Gentes, &c.* y en diziẽdo el Prelado: *Deus det nobis ſuam pacem*; y reſpondido: *Amen*, ſaldrá la Comunidad del Refectorio.

3 A la colacion, luego que la Comunidad eſtè en pie por ſu orden dirà el Prelado los Verſos ſiguientes; á que reſponderán todos los Religioſos.

℣. *Adiutorium noſtrum in nomine Dñi.* ℟. *Qui fecit cælum, &c.*
℣. *Sit nomen Domini benedictum.* ℟. *Ex hoc nunc, &c.*
℣. *Benedicamus Domino.* ℟. *Deo gratias.*

Luego dirán todos en ſecreto el Pater noſter; y acabado dirá el Prelado: *Benedicite*; á que reſponderàn: *Deus.* Y el Prelado: *Dominus nos benedicat, & ab omni malo defendat; & fidelium animæ per miſericordiam Dei requieſcant in pace.* Y reſpondido: *Amen* por la Comunidad, ſaldrá del Refectorio.

4 A la comida de los dias de ayuno, ſe harà lo miſmo

que

que á la cena, assi en la bendicion de la mesa, como en las gracias: pero ha de salir la Comunidad del Refectorio cõ el Psalmo: *Miserere Dei meus*, ò el que correspondiere al tiempo, para fenecerlas en la Iglesia como los demàs dias.

5 A la colacion del Miercoles, y Jueves santo no se dán gracias. Saldrán los Religiosos de sus sessiones, y diràn en secreto vn Pater noster profundamente inclinados; y acabado, salen del Refectorio con mucho silencio.

6 Quando á la bendicion de la mesa se mudan los Versos, como queda advertido en el §. 1. se han de variar tambien los del principio de las gracias, y el Psalmo, conforme lo pone el Breviario Romano.

§. VI.

DE LA SEGVNDA MESA.

1 EN saliendo la Comunidad de primera mesa, los Religiosos, que por la ocupacion de sus Oficios, ò por otras justas causas faltaren á ella, entraràn á comer á la segunda, sin hazer mas Ceremonia, que vna inclinacion á la Imagen, para irse á sus sessiones.

2 El Lector de segunda mesa empeçará á leer, sin aguardar señal, diziendo: En el nombre de la Ss. TRINIDAD. Amen. Y será siempre en romance, y en algun libro deuoto, y espiritual, ò Uidas de Santos; pero diferente del que se leyere á primera mesa. Dexará de leer, quando se lo mande, ó para ello le haga señal el Padre de Nouicios, que es el que preside, se baxará del Pulpito, sin dezir: *Tu autem Domine*, hará inclinacion á la Imagen; y se irá con los demàs al Nouiciado.

3 A segunda mesa ha de servir el Refitolero, y otro Religioso Chorista, ó Nouicio, que señalare el Padre de

Noui-

Nouicios. Los quales serviràn con el mismo cuidado, silencio, y compostura, que á la primera. Y los que comieré á la mesa segunda observarán el respeto, silencio, y modestia, que en la primera se guarda.

4 Los Religiosos del choro, despues de auerse sentado á comer, bendezirán la comida, diziendo *Benedic Dñe nos, &c.* Y en acabando de comer, antes de leuantarse, daràn gracias con la Oracion: *Agimus tibi gratias,* ò: *Benedictus Deus, &c.* como se huviere dicho á primera mesa, y luego vn Pater noster. Si fuere noche de colacion, diràn: *Sit nomen Domini benedictum*: y leuantandose haràn inclinacion. Los Religiosos Legos rezarán vn Padre nuestro, y vna Aue Maria antes de comer, y otro despues.

§. VII.

De las penitencias que se hazen en el Refectorio.

1 SI el Prelado penitenciare á algun Religioso, mandandole que se postre, se postrará á la puerta del Refectorio, quando la Comunidad entra, ó sale dèl; para que todos passen por encima, y le pisen, si quisieren, hasta que el Prelado haga señal para que se leuante: y puesto en pie, se irá tres, ò quatro passos antes de la mesa de atraviessa, y alli se hincará de rodillas, para que el Prelado le dè la correccion de su culpa; y auiendola recebido, se leuantará, y con mucha humildad le besará la mano, y se irá. Adviertan los Prelados, que esta penitencia no se ha de dar à los Sacerdotes, sino solo à los Religiosos Choristas, y Legos, y por culpa muy graue, ò notoria desobediencia.

2 Quando el Prelado penitenciare á algun Religioso, mandandole comer pan, y agua en tierra; despues de auer entrado la Comunidad en el Refectorio, y todos sen-

sentados, entrará el penitenciado con capa, y muzeta, y se hincará de rodillas en medio dél. El Refitolero le pondrá delante, y en el suelo vna jarra con agua cubierta con vna tablilla, y sobre ella vn panecico. Mientras el Prelado no le hiziere señal para que coma, se estará có la capilla puesta; las manos debaxo del escapulario, y los ojos baxos. En haziendola, comerá del pan, y beberá del agua con mucha modestia, y humildad, hasta que el Prelado haga segunda señal, para que le quiten la jarra, y el pan que le sobraré (que lo hará vn Servidor) y si le pareciere reprehenderle su culpa, suffrirá humillado, y arrepentido della la correccion del Superior: y concluida, se leuantará, y llegandose á la mesa, le besará la mano, hincando la rodilla, y tomada su bendicion se irá.

3. Quando penitenciaren á algun Religioso, quitandole la racion, se estará sentado en su lugar la capilla puesta, las manos debaxo del escapulario, y arrimado à la pared: y en poniendole la comida delante, llamará al Servidor de en medio, para que vaya à pedir misericordia al Prelado; y el Servidor se pondrá la capilla, y con las manos debaxo del escapulario, y deste modo irá desde el lugar del penitenciado hasta donde está el Prelado, y quitandose la capilla le hará inclinacion, y dirà: *Benedicite. El Padre. N. pide à V. P. le conceda la racion.* Si el Prelado se la concediere, hará el Servidor otra inclinacion, y quitada la capilla, bolverá al lugar del Religioso penitenciado à dezirle, que la coma; el qual se quitará la capilla, y puesto en pie, se bolverà hazia el Prelado, le harà vna inclinacion, y se sentarà á comer. Si el Prelado le negare la racion, y mandare, que se dè á los pobres, se bolverá á poner la capilla el Servidor, y llegando al lugar del penitenciado, le quitará de delante la comida, y la echará en el lebrillo de los pobres; y el Religioso assi castigado se conservarà en la misma postura, y modestia que antes hasta que la Comunidad se leuante á dar gracias.

§. VIII.

Del Oficio del Refitolero.

1 EL Refitolero ha de tener el Refectorio muy limpio: y assi lo ha de barrer todos los dias por la mañana. Cada semana vna vez por lo menos lauará toda su loça. Y cada quinze dias recorrerá el techo, y debaxo de las mesas, quitando las telarañas, y polvo.

2 No ha de tener menor cuidado en la limpieza de las sessiones. Pondrá en cada vna, sobre las mesas, vna taça con su tablilla redonda para taparla, y vna jarra: y en cada mesa tres, ó quatro tablillas, cada vna con su vinagera con vinagre, y su salero con sal bien molida.

3 Ha de procurar que no aya mal olor en el Refectorio; y para ello dexará las ventanas abiertas de noche, y de dia en tiempo de Invierno: y en el Verano las cerrará de dia, y abrirá de noche, para que se conserve fresco.

4 Si la Comunidad se sirviere de velones, mientras cena, los tendrà muy limpios, y prevenidos de azeite, y torcidas, para que ardan bien, y dèn francamente la luz á todo el Refectorio.

5 No permitirá, que saquen dèl ninguna loça, ni libro de los que se leen á la Comunidad. Procurará, que todas las jarras tengan sus tablillas para taparlas; para que assi no se introduzgan en ellas las moscas, ó semejantes sabándijas, de las quales tendrá limpio el Refectorio, especialmente el Verano, procurandolas echar primero que cierre las ventanas.

6 Es de su obligacion ministrar el pan, y el vino á los que entran despues de auer empeçado á comer, y á cenar la Comunidad; tener, antes que entre, llenos de agua los can-

cantaros, para que se eche con puntualidad en las jarras. Ha de ayudar al Clavero en todo aquello que lo necessitare para la mejor, y mas pronta prouidencia del Refectorio.

7 Y vltimamente cuidarà que la Sala Deprofundis estè barrida, y limpia; los assientos sin polvo, y las paredes, y techos sin teleraños.

§. IX.

Del Oficio del Rasurero.

1 EL dia antes que se huviere de hazer la rasura de la Comunidad (que será de quinze á quinze dias) prevendrá el Rasurero la limpieza de la olla, ó perol, en que se ha de calentar el agua, y por la mañana la llenará, y pondrá á calentar, echandole rosas, ò alhuzema embuelta, y atada en vn pedaço de lienço blanco, y limpio.

2 Barrerá la pieça en que se huviere de hazer la rasura, y pondrá en ella los banquillos, que el Convento tuviere diputados para este ministerio, y sobre cada vno dos paños, ò vn peinador con su toalla: sobre vn banquillo á parte vn plato con azeite para afilar las nauajas, y vn pañico para limpiarlas: y en vn rincon de la pieça vn cubo, que sirva de recoger el agua, que se desecha de las vacias. Dos cantaros, vno para el agua caliente, y otro para la fria, y vna escoba para barrer las resultas de la rasura de cada Religioso, antes que se siente otro.

3 En siendo hora, irá llamando los Religiosos, empeçando por los mas ancianos; los quales acudiràn puntualmente luego que sean auisados, porque no se les haga mala obra á los oficiales. Mientras se hiziere la rasura, tendrà mucho cuidado de que las puertas de la pieça donde se hi-

ziere, estèn cerradas, y assistirá sin hazer ausencia; si no es para llamar los Religiosos, ó traer agua.

4 Concluida la rasura, recogerá todo lo que previno para ella, y lo entregará al Religioso por cuya quenta corriere su guarda, y de quien lo recibiò: barrerá la sala, y la dexará muy limpia, y asseada.

§. VLTIMO.

De la Tabla de los Oficios, que cada semana se ha de leer en el Refectorio.

1 TOdos los Sabados del año, exceptos los de Quaresma; porque se ha de leer la Tabla los Uiernes, en haziendo señal el Prelado para que se recojan las sobras de la comida, se leuantará el Lector del Refectorio, y leerá la Tabla Conventual en la forma, y con el orden que se sigue.

TABLA DE LOS OFICIOS Conventuales.

DOMINICA .N.

Hebdomadarius.	Fr. N.
Diaconus.	Fr. N.
Subdiaconus.	Fr. N.
Acolythi.	Fr. N. & Fr. N.
Thuriferarius.	Fr. N.
Teneant Chorum.	Fr. N. & Fr. N.
Primam Lectionem.	Fr. N.
Secundam.	Fr. N.
Tertiam.	Fr. N.
Quartam.	Subdiaconus.

Quin-

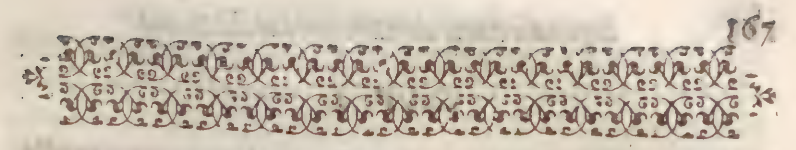
Quintam.	Fr.N.
Sextam.	Fr.N.
Septimam.	Diaconus.
Octauam.	Hedomadarius.
Nonam.	Pater Minister.
Missam in mané.	Fr.N.
Et eius socius.	Fr.N.
Missam secundam.	Fr.N.
Missam tertiam.	Fr.N.
Missam matutinalem.	Fr.N.
Pronuntiator Kalendarum.	Subdiaconus.
Alleluia.	P. Minister, & Fr. N. Vicar.
Tractum *à Septuagesima.*	P. Minister, & Fr.N. Vicar.
Lector ad primam mensam.	Fr.N.
Ad secundam.	Fr.N.
Servitores ad primã mẽsam.	Fr.N. Fr.N. & Fr.N.
Ad secundam.	Fr.N.
Circator.	Fr.N.
Pulsator ad Matutinas.	Fr.N.
Pulsator in Aurora.	Fr.N.
Servitor ad Tonsuram.	Fr.N.
In Officio humilitatis.	Fr.N.
Habeant curã in firmorum.	Fr.N. & Fr.N.
Suscipiat hospites.	Fr.N.
Audiant cófessiones fideliũ.	Fr.N. & Fr.N.
Oret pro Rege, & Regina.	Pater Minister.

Et alij omnes orent pro statu, & benefactoribus Ordinis nostri.

En esta forma se ha de leer la Tabla Conventual, sin añadirle, ni quitarle. Acabada de leer, hará señal el Prelado para que el Lector diga: *Tu autem Domine miserere nobis.*

Y responderá la Comunidad:

DEO GRATIAS.



SEGVNDA PARTE del Ceremonial.

EN QUE SE TRATA DE LAS Ceremonias de la Missa, assi rezada, como solemne; y otras cosas pertenecientes al Ss. Sacramento, y à su administracion.

ES el compendio de las maravillas de Dios el incruento Sacrificio del Altar; y los ritos, y ceremonias, conque se ofrece por manos del Sacerdote (aunque algunas parezcan ligeras) encierran altos misterios, y soberanas representaciones: por cuya causa deue ser grande el cuidado, zelo, y atencion de los Ministros de Dios en la puntualidad de su execucion, y obseruancia. Para cuyo mas exacto cumplimiento, se tratarà en esta segunda Parte de las Ceremonias de la Missa, assi rezada, como solemne, y todo lo demàs que pertenece al venerable, y Ss. Sacramento del Altar, y à su administracion. Dóde hallarán nuestros Sacerdotes vn promptuario para el acierto de materia tan ineffable, y de su principal obligacion, despues de auer estudiado las Rubricas del Missal Romano: para que assi no prevalezcan las negligencias, y se destierren los abusos, que ha introducido el descuido en ministerio tan soberano.

CAP. I.

De los ritos, y Ceremonias de la Missa rezada, y de lo que en ella ha de observar el Sacerdote.

§. I.

De la preparacion del Sacerdote que ha de celebrar.

1 ANtes de celebrar el Sacerdote, limpiará su conciencia por la Confession Sacramental, si tuviere necessidad: porque, como dize el Apostol, para llegar à la mesa del Altar, donde se come el Cuerpo, y se bebe la Sangre de Christo N. Redentor, es menester que el hombre se prueve á si mismo, y examine la disposicion conque llega; si no quiere sacar de esse manjar, y bebida espiritual, muerte, y condenacion eterna, en lugar de salud, y vida espiritual, que comunica á los que le reciben, y tratan con la pureça, y reuerencia deuida.

2 Procurarà auer rezado Maytines, y Laudes antes de celebrar, como lo manda el Missal Romano (si no es que por justa causa sea preciso dezir Missa antes) y dirá los Psalmos, Versos, y Oraciones de la preparacion de la Missa, que pone el Missal *pro opportunitate Sacerdotis*. Y se preparará con santas, y deuotas consideraciones del misterio que ha de celebrar.

3 En llegando á la Sacristia, registrarà la Missa que ha de dezir, advirtiendo, que Oraciones, que Epistola, y Euángelio, y que Prefacio ay en ella; y si ha de dar Gloria, y Credo: que son las cosas en que mas de ordinario se yerra; y que no se han de ir á registrar en el Altar.

4 Luego se lauará las manos, diziédo: *Da Domine virtutem, &c.* Despues pondrá sobre la Patena la Hostia, auiédola

dola primero limpiado de las particulas, y mirado si està sana, entera, y sin mancha: sobre ella pondrà vna hijuela pequeña: cubrirà el Caliz con vn velo de seda: y sobre èl, la bolsa de los Corporales, desuerte que la parte por donde se sacan estè hazia el Sacerdote.

5 Preparado el Caliz, irà adonde estàn los Ornamentos, acomodarà su capilla, y assiendo de las extremidades del Amito por donde estàn las cintas, le besará en la Cruz, que ha de tener en medio, y sin santiguarse con èl, se le pondrá sobre la cabeça, diziendo: *Impone Domine, &c.* le baxarà el cuello, y le acomodará sobre la capilla, y lleuando las cintas cruzadas por debaxo de los braços, dando buelta por la cintura, le atará delante del pecho. El Acolito le echará el Alba, y el Sacerdote dirá: *Dealba me Dñe, &c.* Entrará primero el braço derecho por la manga derecha, luego el izquierdo por la izquierda, y la atarà por el cuello. Y dandole el Acolito el Cingulo, se ceñirá, diziendo: *Præcinge me Domine, &c.* Ajustarà el Alba, tomará el Manipulo con la mano derecha, y auiendole besado en la Cruz, que tendrá en medio, se le pondrá en el braço izquierdo, diziendo: *Merear Domine, &c.* Luego tomará con las dos manos la Estola, que besará tambien en la Cruz, se la pondrá al cuello por el medio, diziẽdo: *Redde mihi Domine, &c.* cruzará sus extremidades delante del pecho, passando primero la que cae sobre el lado izquierdo debaxo del braço derecho; y despues la que cae sobre el lado derecho debaxo del braço izquierdo: y con los remates del Cingulo las atará donde alcançaren. Vltimamente se pondrá la Casulla (sin besarla al poner, ni al quitarsela) diziendo: *Domine, qui dixisti, &c.*

6 Advierta el Sacerdote, que aunque el Manipulo, y la Estola no tengan Cruz, y aunque aya de dezir Missa de Difuntos, los ha de besar en medio al ponerselos.

§. II.

§. II.

De la entrada del Sacerdote al Altar.

1 VEstido yà el Sacerdote, tomará con la mano siniestra el Caliz preparado, por debaxo del velo (sin doblarle sobre la bolsa) por el nudo de en medio: lleuarále eleuado delante del pecho, la abertura de la bolsa hazia si, y la mano derecha puesta sobre la misma bolsa. Y hecha reuerencia á la Cruz, ó Imagen, que avrà en la Sacristia, irá á la Iglesia con grauedad Religiosa, los ojos baxos, el passo graue, y el cuerpo derecho, sin hazer inclinacion à persona alguna, si no es á Obispo, Cardenal, ò Legado.

2 Si lleuare lienço de narizes, serà en el Cingulo al lado derecho, donde le tendrà tambien en la Missa, si no es quando se sirviere dèl, ó despues de la Consagracion hasta auer consumido, que en este tiempo se podrà poner sobre el Altar.

3 Si tuviere necessidad de antojos, nunca los lleuarà sobre la bolsa de los Corporales, sino en el dedo menor de la mano izquierda, ó los dará al Acolito.

4 Si auiendo entrado en la Iglesia, passare por delante de algun Altar donde está el Tabernaculo del Ss. SACRAMENTO, ò donde se dixere Missa, si es despues de la Consagracion, y antes de consumir, hará genuflexion. (y lo mismo observará á la buelta) Pero si passando sucediere, que en algun Altar alcen el Ss. SACRAMENTO, ha de estar de rodillas hasta que el Celebrante aya puesto el Caliz sobre el Corporal. Y si se administrare, hasta que aya començado á dar la Comunion. Si passare por delante de algun Altar, donde estè puesta alguna Reliquia insigne del Santo que aquel dia se celebra, hará vna inclinacion profunda. En los demás Altares, ni harà genuflexion, ni inclinacion, aunque en ellos aya Reliquias.

En

5 En llegando al Altar donde huviere de dezir Missa, hará en la infima grada dél, profunda inclinacion á la Cruz; ó genuflexion, si en él huviere Ss. SACRAMENTO. Subirá, mouiendo primero el pie derecho, al medio del Altar: pondrá el Caliz al lado del Euangelio: sacará con la mano derecha los Corporales de la bolsa: estenderálos sobre el Ara, de modo, que no salgan del Altar: pondrá la hijuela en el lado de la Epistola sobre los Corporales; y sobre ellos el Caliz cubierto con el velo, y la bolsa al lado del Euangelio.

6 Luego hará inclinacion á la Cruz, y las manos juntas delante del pecho, irá donde está el Missal; le abrirá, y recorrerá los registros. Y bolviendo al medio del Altar del modo que se apartó dèl, y hecha alli inclinacion á la Cruz, buelto el rostro hazia el lado de la Epistola, baxará à la infima grada para hazer la Confession.

7 Por infima grada, auiendo muchas, se entiende la vltima, començando desde la superior: si no ay mas de dos, será la mas baxa: si vna sola, será el plano, ò suelo: si ninguna, se apartará dos passos del Altar.

8 Adviertase, que quando en el Altar huviere dos diferencias de gradas; vnas, que llegan de vna pared á otra, y se llaman del presbyterio; y otras superiores, aunque menores que las primeras, algo mas largas que el Altar, y se llaman gradas dèl: entonces por infima grada se entiende, y se entenderá en todo este Capitulo, la mas baxa del Altar. En ella se ha de poner de pies el Sacerdote para hazer la Confession, y las genuflexiones, que se mandan hazer en la infima grada.

§. III.

Del principio de la Missa, y Confession.

1 EStando yá el Sacerdote en medio de la infima grada del Altar, buelto el rostro á èl, las manos juntas

tas delante del pecho, sin arrimarlas, los dedos estendidos, y derechos hazia arriba, el police de la mano derecha cruzado sobre el de la izquierda (modo que observará siempre que juntare las manos antes de la Consagracion) hará genuflexion al Ss. SACRAMENTO (si le huviere en el Altar) y si no, profunda inclinacion á la Cruz.

2 Luego se signará con la mano derecha, estendidos, y juntos los dedos de ella, la palma hazia si, teniendo la izquierda debaxo del pecho, y dirá en voz clara: *In nomine Patris*, tocando al dezirlo, con la derecha en la frente: *Et Filij*, en el pecho: *Et Spiritus*, en el ombro izquierdo: y *sancti*, en el derecho. Y juntãdo las manos delante del pecho, dirá: *Amen*. Y á no advertirá á otro que celebre en otro Altar, aunque eleue el Ss. SACRAMENTO.

3 Siempre que el Sacerdote se signare á si mismo, ó â otra cosa que estè fuera del Altar, pondrá la mano izquierda debaxo del pecho (excepto quando bendize el agua para hazer el Caliz) pero si lo que signare estuviere en el Altar, como el Caliz, y Hostia, pondrá dicha mano sobre el Altar, fuera de los Corporales, como sea antes de la Cõsagracion; porque despues de ella, la ha de poner dentro de ellos, como lo ordena el Missal. Advierta, que siempre que se dixere que se signe, como no se diga, que sea en la frente, boca, y pecho, se ha de entender el modo de signarse referido.

4 Auiendo dicho: *In nomine Patris, &c.* juntando otra vez las manos, dirá en voz clara la Antiphona: *Introibo ad altare Dei*, y respondido por el Acolito: *Ad Deum, &c.* dirá con èl alternatiuamente el Psalmo: *Iudicame Deus, &c.* como está en el Missal; y al *Gloria Patri*, inclinará la cabeça á la Cruz. Este Psalmo no se dize en Missas de Difuntos, ni en las del tiempo desde la Dominica de Passion *inclusiuè*, hasta el Sabado santo *exclusiuè*.

5 Repetida la Antiphona: *Introibo*, dirá el Sacerdote:

Adiu-

Adiutorium nostrum in nomine Domini, signandose al dezirlo, de la frente al pecho. Despues profundamente inclinado al Altar, dirá la Confession juntas las manos. Al dezir: *Mea culpa, &c.* se herirá tres vezes con moderacion el pecho. Proseguirá assi inclinado, hasta que el Acolito aya dicho: *Misereatur tui, &c.* enderecandose quando començare el Acolito á dezir la Confession.

6 Dicha la Confession por el Acolito, el Celebrante teniendo el cuerpo derecho, dirá: *Misereatur vestri, &c.* Luego haziendo la Cruz de la frente al pecho: *Indulgentiam, &c.* è inclinandose, proseguirá con las manos juntas: *Deus tu conversus, &c.* en voz clara hasta la Oracion: *Aufer à nobis, &c.* Y al dezir: *Oremus*, estenderá, y juntará las manos.

§. IV.

Del Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis.

1 Mientras dixere: *Aufer à nobis, &c.* que será en voz baxa; esto es, que solo el Acolito, y los que están junto al Altar la puedan oir; juntas las manos subirá al medio del Altar. En llegando, pondrá las manos sobre èl, inclinado el cuerpo, y dirá en secreto: *Oramus te Dñe, &c.* El modo de poner las manos sobre el Altar, será siempre de esta manera: que estèn juntas, los dedos estendidos, y derechos, de modo que los dedos pequeños toquen la parte anterior del Altar, y los demás estèn sobre èl. Quando dixere: *Quorum reliquiæ hic sunt*, besará el Altar en medio, aunque actualmente no tenga Reliquias. Para besar el Altar, estenderá siempre igualmente las manos sobre èl, fuera de los Corporales antes de la Consagracion, y despues dentro de ellos, de modo que la mitad de las palmas estèn dentro del Altar, y la otra mitad fuera. Y siempre que besare el Altar, ha de ser en medio, no á vn lado. Adviertase,

que por Altar se entiende aqui, assi para besarle, como para estender las manos sobre èl, lo superior de la esquina, y no donde està el Ara. Y tambien, que para besar el Altar, el Missal, ò otra cosa, nunca se ha de hazer Cruz sobre lo que se ha de besar.

2 Besado el Altar, y juntas las manos, se irá al lado de la Epistola, donde buelto al Altar, y signandose de la frente al pecho, començará en voz inteligible el Introito de la Missa, y le proseguirá las manos juntas. Al dezir: *Gloria Patri*, inclinará la cabeça á la Cruz, sin bolver el cuerpo, ni apartar las manos. Quando repitiere el Introito, no se signará. Repetido ya, juntas las manos delante del pecho, llegará al medio del Altar; y alli, buelto el rostro á èl, y las manos tambien juntas, dirá en la misma voz, tres vezes: *Kyrie eleison*; tres: *Christe eleison*; y otras tres: *Kyrie eleison*, alternatiuamente con el Acolito, començando el Celebrãte, y dando lugar á que le respondan: y si no le ayudaren á dezirlos los circunstantes, los dirá èl solo todos nueue.

3 En la Missa de Difuntos no se signará á si, sino al Missal, haziendo vna Cruz en el ayre con la mano derecha, como quien bendize alguna cosa, teniendo la izquierda sobre el Altar; como lo dizen el Missal, y Ceremonial Romano. Y aunque se diga la Missa por vn solo Difunto, se ha de dezir en plural: *Requiem æternam dona eis Domine*, Y en el fin de ella: *Requiescant in pace.*

4 Dicho el vltimo *Kyrie eleison*, estandose el Sacerdote en medio del Altar, estendiendo las manos, y leuantandolas hasta los ombros (lo qual observará siempre que huviere de leuantar las manos) en voz inteligible començará (si se huviere de dezir) *Gloria in excelsis Deo.* Al dezir: *Deo*, sin eleuar los ojos, juntará las manos, inclinará la cabeça á la Cruz, y leuantandola, proseguirá la *Gloria*, las manos juntas. Al dezir: *Adoramus te. Gratias agimus tibi. Iesu Christe*, *Suscipe deprecationem nostram*, Y otra vez: *Iesu Christe*, inclinara

nará la cabeça á la Cruz. Y quando al fin dixere: *Cum ſancto Spiritu*, ſe ſignará de la frente al pecho, acabando entre tanto: *In gloria Dei Patris*; juntando las manos delante del pecho, ſin lleuarlas á beſar, al dezir: *Amen*.

§. V.

DE LAS ORACIONES.

1 DIcho el Hymno: *Gloria in excelſis* (ó ſi no ſe ha de dezir, acabado el vltimo *Kyrie*) el Celebrante beſará el Altar, las manos (como ſe ha dicho) eſtendidas ſobre èl, y bolviendolas á juntar, ſe bolverá, los ojos baxos, por ſu lado derecho (eſto es, por el lado de la Epiſtola) al pueblo, y eſtendiendo, y juntando las manos delante del pecho, dirá en la miſma voz: *Dominus vobiſcum*: y haſta que lo aya acabado de dezir, ſe eſtará buelto al pueblo. Luego las manos juntas como antes, ſe bolverá por el miſmo lado al Miſſal, donde eſtendiendolas, y bolviendolas á juntar delante del pecho, inclinando la cabeça á la Cruz, dirá: *Oremus*: y bolviendo á eſtenderlas delante del pecho, de manera que la palma de la vna mire á la de la otra, los dedos juntos, y de modo que ſus extremidades no ſuban mas que los ombros, ni la diſtancia de la vna mano á la otra paſſe de ellos (lo qual ſe guardará en toda eſtenſion de manos ante el pecho.) Eſtando pues aſſi, dirá la Oracion. Al dezir: *Per Dominum noſtrum*, juntará las manos, y las tendrá aſſi haſta el ſin. Pero ſi la Oracion ſe terminare: *Qui tecum*, ò: *Qui viuis*, juntará las manos al dezir: *In vnitate*. Todo lo qual ſe obſervará en las otras Oraciones, ſi huviere mas de vna.

2 Quando en la Oracion nombrare los nombres de la Ss. TRINIDAD, ò de JESVS, inclinará la cabeça hazia la Cruz. Lo miſmo hará en la Epiſtola todas las vezes que nom-

nombrare MARIA, ò los Santos de quien dixere Missa, ò hiziere commemoracion, ò al Papa; pero no será hazia la Cruz. No se ha de entender aqui por commemoracion la que se haze en la Oracion: *A cunctis*, sino la del Santo, ó Santos de rito Simple, ó de alguna Octaua; á cuyos nombres se ha de inclinar tambien la cabeça, si se mencionaré; como dize Gauanto, *tom. 1. p. 2. tit. 5. n. 2. lit. C.*

3 Quando sucediere dezir Missa en Altar que estè al Oriente (esto es, demanera que quando el Sacerdote está diziendo Missa, tenga el rostro al pueblo, como lo están muchos en Italia, y algunos en España) entonces dirá: *Dominus vobiscum. Orate fratres. Ite Missa est*; y dará la bendicion, sin bolver las espaldas al Altar, aunque no aya gente delante del Sacerdote, y la aya detrás dèl.

4 En las quatro Temporas, ó en otro tiempo en que se huvieren de dezir muchas Oraciones con Profecias, dichos por el Celebrante los *Kyries* en medio del Altar, se bolverá sin besarle, juntas las manos, al lado de la Epistola, donde estando delante del Missal, estendiendo, y bolviendo á juntar las manos delante del pecho, è inclinando la cabeça á la Cruz, dirá: *Oremus. Flectamus genua.* Y luego estendidas las manos en el Altar para sustentarse en èl, hará genuflexion con vna rodilla, y sin detenerse, se leuantarà, y dirá la Oracion, como se dixo arriba. Pero quando leyere las Profecias, tendrá las manos sobre el Missal, como luego se dirá en la Epistola.

5 Quando se han de dar muchas Oraciones, quantas, y quales han de ser, se puede ver en la Rubrica 9. del Missal Romano, *De orationibus.*

§. VI.

De la Epistola, Gradual, y Euangelio hasta el Offertorio.

1 Dichas las Oraciones, el Celebrante teniendo, ó sobre el Altar las manos, de tal suerte, que las pal-

palmas toquen al Missal, ó teniendole con ellas, leerá la Epistola en voz inteligible. De la misma manera proseguirá el Gradual, Alleluia, y Tracto, ó Sequencia, si se huviere de dezir.

2 Luego passado el Missal al lado del Euangelio, juntas las manos delante del pecho, se irá al medio del Altar, donde leuantando los ojos á Dios, y baxandolos luego, profundamente inclinado, sin poner las manos sobre el Altar, dirà en secreto: *Munda cor meum, &c. Iube Domine* (no *domne*) *benedicere*; y *Dominus sit in corde meo, &c.* En las Missas de Difuntos no se pide bendicion.

3 Pedida la bendicion à Dios, se irá al Missal, donde buelto á èl, juntas las manos delãte del pecho, dirá en voz inteligible: *Dominus vobiscum*. Despues con el police de la mano derecha, teniendo los demás dedos de ella estendidos, y juntos, signará primeramente el Missal, haziendo la señal de la Cruz en la parte donde estuviere el principio del Euangelio (que es, no donde dize: *Initium*, ò: *Sequentia Sancti Euangelij*, sino en el principio del texto, que suele començar: *In illo tempore*, como lo dize el Ceremonial Romano) y en el interin tendrà la mano izquierda sobre el Missal. Despues, mientras el Acolito responde: *Gloria tibi Domine*, se signará á si mismo con el mismo police en la frente, boca, y pecho, teniendo debaxo la mano izquierda. Y las manos juntas, proseguirá el Euangelio hasta el fin: en cuyo discurso, si huviere de hazer alguna inclinacion, ó genuflexion, serà hazia el Missal, aunque estè manifiesto el Ss. SACRAMENTO. Acabado el Euangelio, y respondido por el Acolito: *Laus tibi Christe*, el Sacerdote leuantarà vn poco el Missal, y sin hazer Cruz en èl, besarà el principio del Euangelio, donde le signò al començarle, diziendo: *Per Euangelica dicta, &c.* pero no: *Amen.* Las quales palabras se dizen tambien en la parte de la Passion, que se dize en lugar de Euangelio, excepto en la del Uiernes santo.

En las Missas de Difuntos, ni besarà el Missal, ni dirá: *Per Euangelica dicta,&c.*

4 Dicho el Euangelio, se irá las manos juntas al medio del Altar, y alli leuantandolas hasta los ombros, sin eleuacion de ojos, y estendiendolas, començarà (si huviere de dezirse) *Credo*. Al dezir: *In vnum Deum*, juntarà las manos, è inclinará la cabeça á la Cruz. Y estando derecho, y las manos jũtas delante del pecho, proseguirà hasta el fin. Quando dixere: *Iesum Christum*, inclinará la cabeça á la Cruz. A las palabras: *Et incarnatus est,&c.* hasta: *Et homo factus est*, inclusiuè, hará genuflexion cõ vna rodilla, teniendo las manos estendidas igualmente sobre el Altar. Quando dixere: *Simul adoratur*, inclinará la cabeça à la Cruz. Y al *Vitam venturi sæculi*, se signará con la mano derecha de la frente al pecho. Y al dezir: *Amen*, juntará las manos delante del pecho, sin besarlas, como se dixo en la *Gloria*.

5 Adviertase, que en la Missa rezada, siempre que se hiziere genuflexion, será con vna rodilla, desde el principio hasta el fin; como lo dize Gauanto, *tom.* 1. *p.* 1. *tit.* 17. *num.* 5. *lit.* Z.

§. VII.

Del Offertorio, y Prefacio hasta el Canon.

1 DIcho el *Credo*, ó (si no se huviere de dezir) acabado el Euangelio, el Celebrante besará el Altar, se bolverá al pueblo, y estendiendo, y juntando las manos, dirá: *Dominus vobiscum*. Y juntas las manos se bolverá por el mismo lado al medio del Altar, donde apartando, y juntando las manos, sin alçarlas, ni los ojos, inclinando la cabeça á la Cruz, dirà: *Oremus*; y las manos juntas delante del pecho, el Offertorio en voz clara: bolviendo, para dezirlo, solo la cabeça al Missal.

2 Dicho el Offertorio, quitará el velo del Caliz, y le pondrá al lado de la Epistola, fuera de los Corporales; despues

pues con la mano derecha, teniendo la siniestra sobre el Altar, tomará el Caliz con la Patena, Hostia, y hijuela, y le pondrá al mismo lado, quitará la hijuela de sobre la Hostia, y la pondrá junto al velo del Caliz. Luego tomará la Patena con la Hostia, y teniendola leuantada con ambas manos hasta el pecho, alçando los ojos á Dios, y baxandolos luego, dirá: *Suscipe sancte Pater, &c.* y por el tiempo que durare el ofrecer la Hostia, los tendrá puestos en ella. En acabando la de offrecer (y no antes) teniendo la Patena, y Hostia con las dos manos, hará con ellas vna Cruz sobre el Corporal.

3 Si se huvieren de poner Formas para comulgar, las pondrá antes de offrecer la Hostia, para offrecerlas juntamente con ella; si no es que las aya puesto al principio de la Missa: y nunca las pondrá despues de auerla offrecido, si no es con vrgente necessidad, y será antes de la Consagracion, haziendo primero el Offertorio de las Formas. Hecha la Cruz con la Patena, y Hostia, pondrá la Hostia sobre el Corporal, y la Patena á su mano derecha, algo debaxo del Corporal.

4 Despues al lado de la Epistola limpiará blandamẽte con el purificador el Caliz, y auiendole limpiado, dexará el purificador en el Altar cerca del pie del Caliz, pero no rebuelto á èl; y tomando con la mano izquierda el Caliz por el nudo, y teniendole algo inclinado, y fuera de los Corporales, con la derecha recebirá la ampolla del vino de mano del Acolito, el qual la besará al darla, mas no la mano del Celebrante; y echará moderadamente vino en el Caliz, y con tal tiento, que no salpique la copa por de dentro. Luego bolverà dicha ampolla al plato, y teniendo de la misma manera el Caliz, bendezirá la del agua, diziẽdo: *Deus, qui humanæ substantiæ, &c.* y echando de ella lo menos que pudiere (pues vna, ó dos gotas bastan) ò con la ampolla, ó con vna cucharita de plata, como se acostumbra

 en

en muchas Iglesias, proseguirá diziendo: *Da nobis per huius aquæ & vini, &c.* Si quedaren algunas gotas de vino, ó agua dentro de la copa del Caliz por los lados, ó labios dèl, tomará el purificador, y las limpiará con èl, y le doblará, y pondrà sobre la Patena de modo que la cubra toda. Advierta se, que para bendezir el agua en la ampolla no ha de juntar las manos antes de echar la bendicion. En las Missas de Difuntos no se bendize el agua, aunque se dize la Oracion, como en las demás Missas.

5 Echada el agua en el Caliz, y dexandole en el lado de la Epistola, se irá el Celebrante puestas las manos al medio del Altar, y poniendo la izquierda sobre èl, tomarà con la derecha el Caliz por el nudo que está debaxo de la copa, y teniendole leuantado con ambas manos, con la izquierda por el pie, y con la derecha por el dicho nudo (con tal proporcion, que la copa no exceda la altura de los ojos, ni baxe mas que la boca) puestos los ojos en Dios dirá: *Offerimus tibi Domine, &c.* Acabada esta Oracion, teniendo el Caliz de la misma manera, harà con èl vna Cruz en el ayre sobre el Corporal detrás de la Hostia, dóde le pondrà en medio del Corporal. Luego tomará con la derecha la hijuela para cubrir el Caliz, teniendo la mano izquierda sobre el Altar fuera del Corporal (si no es que se sirva de ella para componer la hijuela) porque es regla general, que nunca se ha de quedar vna mano en el ayre, mientras la otra exerce alguna accion.

6 Cubierto el Caliz, puestas las manos juntas sobre el Altar, y algo inclinado el cuerpo, dirá en secreto: *In spiritu humilitatis, &c.* Despues se endereçarà, leuantará los ojos á Dios, y estendiendo, y juntando las manos delante del pecho (modo que observará siempre que huviere de bendezir algo) dirá: *Veni sanctificator, &c.* Al dezir: *Et benedic*, harà con la mano derecha vna Cruz sobre el Caliz, y Hostia, teniendo la izquierda sobre el Altar fuera de los Corporales.

Ad-

7 Advierta el Sacerdote, que en las bendiciones, y signos, que hiziere á cosas distintas de si mismo, ha de tener los dedos igualmente juntos, y estendidos; esto es en la linea recta de la Cruz, mas en la transversal, ha de doblar la mano; como dize Gauanto, *tom. 1. p. 2. tit. 7. num. 5. lit. P.* cuyos braços han de ser derechos, no en circulo, ni salpicados à puntos, sino con la mano seguida. Si la bendicion fuere sobre el Caliz, y Hostia juntamente, no ha de baxar la mano, quando haze la linea recta hazia la Hostia, sino en vna misma altura; y la linea transversal de la Cruz ha de ser entre la Hostia, y el Caliz. Y todas estas bendiciones no han de exceder de vn palmo comun.

8 Bendezidos Caliz, y Hostia, juntas las manos delante del pecho, se irá al lado de la Epistola, à la misma esquina del Altar, donde recibiendo agua de mano del Acolito, se lauará las extremidades de los dedos polices, è indices (aunque aya dicho otra Missa, como sucede el dia de Nauidad) y mientras se los lauare, y enjugare, dirà el Psalmo: *Lauabo inter innocentes, &c.* con *Gloria Patri, &c.* al qual se inclinará. Advierta, que nunca se enjugará los dedos cõ el purificador, aunque no aya cornualtar, porque en tal caso se los podrá enjugar con la extremidad de los manteles del Altar. En las Missas de Difuntos, y del tiempo desde la Dominica de Passion hasta el Sabado santo *exclusiuè*, nó se dize: *Gloria Patri, &c.* al fin de dicho Psalmo: ni *Requiem æternam, &c.* en las de Difuntos.

9 Dicho el Psalmo, y lauadas las manos; juntandolas delante del pecho, se irá el Sacerdote al medio del Altar, y alli estando derecho, leuantando los ojos á Dios, y baxandolos luego, las manos juntas sobre el Altar, y algo inclinado, dirá en secreto la Oració: *Suscipe sancta Trinitas, &c.* la qual dicha, estenderà las manos sobre el Altar, y le besará en medio: y juntas las manos delante del pecho, y los ojos baxos, se bolverá al pueblo por el lado de la Episto-

la; y estendiendo, y juntando las manos, dirá en voz alta: *Orate fratres*: y acabará la buelta por el lado del Euangelio, diziendo en el interin en secreto: *Vt meum, ac vestrum sacrificium, &c.* Estará las manos juntas delante del pecho, en medio del Altar, buelto hazia la Cruz, hasta que el Acolito acabe de responder; que entonces dirá el Sacerdote en voz baxa: *Amen.* Quando por no saber responder el que ayudare á la Missa, se respondiere el Sacerdote á si mismo, en lugar de: *Manibus tuis*, dirá: *Manibus meis.*

10 Dicho: *Amen*, dirá sin interposicion alguna, y sin *Oremus*, la Oracion, ò Oraciones secretas, teniendo las manos estendidas delante del pecho, buelto al Missal. Al dezir: *Per Dominum*, juntará las manos; y al *Iesum Christum*, inclinará la cabeça à la Cruz. Pero si en ellas se nombrare algun Santo, que pida inclinar la cabeça, será hazia el Missal. Al fin de la primera Oracion, si huviere mas de vna, dirá en secreto: *Amen.* Advierta el Sacerdote, que quando acabare de dezir el Euangelio, ha de llegar el Missal cerca de los Corporales para dezir las Oraciones secretas, estandose en medio del Altar, como à todo lo demás del Canon.

11 En llegando al fin de la vltima Oracion secreta, estando el Sacerdote en medio del Altar, las manos igualmente apartadas, y puestas sobre èl, fuera de los Corporales, dirà en voz inteligible: *Per omnia sæcula sæculorum*, para el Prefacio. Al *Sursum corda*, leuantará las manos solamente hasta el pecho, demanera q̃ la vna palma mire à la otra. Quando dixere: *Gratias agamus Domino*, las juntarà delante del pecho. Al *Deo nostro*, alçará los ojos, y baxandolos luego, inclinará la cabeça à la Cruz. Respondido: *Dignum & iustum est*, eleuadas, y estendidas las manos como antes, proseguirá el Prefacio segun el tiempo, y Missa. Para dezir: *Sanctus* (que será en voz moderada) juntará las manos delante del pecho, y se inclinará. Y al dezir: *Benedictus, &c.* se endereçará, y signará de la frente al pecho.

§. VIII.

§. VIII.

Del Canon de la Missa hasta la Consagracion.

1 ACabado el Prefacio, como se ha dicho, el Sacerdote estandose en medio del Altar, buelto á él, leuantará vn poco las manos, y los ojos á Dios, y sin tardança deuotamente baxados, y las manos juntas sobre el Altar, profundamente inclinado, començará el Canon, diziendo en secreto: *Te igitur, &c.* como está en el Missal. Antes de dezir: *Vti accepta habeas, & benedicas,* besará el Altar en medio, despues se endereçará, y juntará las manos delante del pecho. Al dezir: *Hæc ✠ dona, hæc ✠ munera, hæc sancta ✠ sacrificia*, signará tres vezes al Caliz, y Hostia juntamente, teniendo la izquierda sobre el Altar fuera de los Corporales; midiendo las palabras con los signos, de modo que vno, y otro sea á vn mismo tiempo: y estendidas las manos delante del pecho, proseguirá: *In primis quæ tibi offerimus, &c.*

2 Donde dize: *Vna cum famulo tuo Papa nostro.* N. expressará el nombre del Papa, y al nombrarle baxará la cabeça. Donde dize: *Et Antistite nostro.* N. especificará el nõbre del Patriarca, Arçobispo, ò Obispo de la Diocesi, en que se dize la Missa; mas no el de algun Prelado de la Religion, como lo manda el Missal nueuo de Urbano VIII. y lo tiene determinado la Sagrada Congregacion de Ritos. En España nombrarà al Rey por privilegio de Pio V. En Sede vacante, y á falta de qualquiera de los dichos, se dexará del Canon lo que le tocare.

3 Quando dixere: *Memento Domine*, leuantando, y juntando las manos hasta el rostro, ò pecho, se estará assi por vn breve espacio en quietud: puede tener los ojos cerrados, ó abiertos segun le pareciere mas acomodado á su dis-

diſpoſicion, la cabeça algo inclinada, ſin arrimar los codos al Altar: hará Oracion por los fieles de Chriſto viuos; podrá ſi quiſiere nombrar alguno, ó algunos en particular en ſecreto, ſi bien no es neceſſario, porque baſta tener memoria de ellos. Tambien podrá el Celebrante, ſi deſſea orar por muchos, hazer antes de la Miſſa el *Memento*, aſſi de viuos, como de difuntos, por no ſer moleſto á los oyentes.

4. Hecha la commemoracion de viuos, baxará, y eſtenderà las manos como antes, proſeguirá en voz baxa: *Et omnium circunſtantium, &c.* y *Communicantes, &c.* bolviendo para eſto la cabeça (no el cuerpo) al Miſſal. Al nombre de JESVS, inclinará la cabeça hazia la Cruz: al de MARIA, hazia donde eſtuviere. En el fin, quando dixere: *Per eumdem,* juntará las manos. Al dezir: *Hanc igitur oblationem*; las eſtẽderá ſobre la Oblata las palmas abiertas, demanera que los dedos polices eſtèn cruzados, el derecho ſobre el izquierdo, los otros eſtendidos, parte de las manos ſobre el Caliz, y parte ſobre la Hoſtia: pero no tan baxas, que toquen la hijuela del Caliz, ni tan altas, que excedan dos dedos; y las tendrá aſſi haſta *Per Chriſtum Dominum noſtrum*, que entonces juntará las manos delante del pecho, y teniendolas aſſi, proſeguirá: *Quam oblationem tu Deus in omnibus quæſumus.* Quãdo dixere: *Bene✠dictam, adſcrip✠tam, ra✠tam*; hará tres Cruzes ſobre el Caliz, y Hoſtia juntamente, deteniendoſe en la tercera algo mas que en las dos primeras haſta acabar de dezir: *Rationabilem, acceptabilemque facere digneris.* Al dezir: *Vt nobis cor✠pus,* hará vna Cruz ſobre la Hoſtia ſola, y otra ſobre ſolo el Caliz, quando dixere: *Et ſan✠guis.* Deſpues leuantando, y juntando las manos ante el pecho, proſeguirá: *Fiat dilectiſsimi Filij tui Domini noſtri Ieſu Chriſti.* E inclinãdo la cabeça á la Cruz, limpiará (ſi fuere neceſſario, que rara vez dexa de ſerlo) los polices, è indices en el Corporal, dirá en ſecreto: *Qui pridie quàm pate-*

retur:

retur: y tomando la Hoſtia con el police, è indice de la mano derecha, y luego con los de la izquierda, teniendola aſſi, las manos ſobre el Corporal, y el cuerpo derecho, dirá: *Accepit panem in ſanctas, ac venerabiles manus ſuas.* Quando dixere: *Et eleuatis oculis in cælum, &c.* alçará los ojos al Cielo, y los baxará luego. Al dezir: *Tibi gratias agens*, inclinará vn poco la cabeça: y teniendo la Hoſtia entre el police, è indice de la mano izquierda, hará ſobre ella vna Cruz con la derecha, diziendo: *Bene✠dixit.* Luego bolverá á tomar la Hoſtia con la miſma mano, teniendola con ambas, como antes. Advierta, que ſiempre que huviere de tomar, ò dexar la Hoſtia, ha de ſer con la mano derecha, y por el lado derecho del miſmo Sacerdote. Y que aunque en el Corporal aya alguna otra Hoſtia, ò Formas para conſagrar, no las tomará juntamente con la Hoſtia que ha de alçar: porque ſola eſta ha de tener en las manos para conſagrar; las demás en el Corporal, vaſo, ó Patena.

5 Teniendo aſſi la Hoſtia con ambas manos, la cabeça inclinada, los codos ſobre el Altar, y los pies juntos, ſin echar ninguno atrás, conſagrará la Hoſtia, ó Hoſtias, ſi mas huviere, diziendo: *Hoc eſt enim corpus meum.* Las quales palabras dirá en ſecreto, diſtintamente, con mucha atencion, y reuerencia, y continuadamente, ſin hazer viſages, ni meneos con el cuerpo, ojos, ó cabeça: y las dirá immediatamente ſin detencion alguna, deſpues de auer dicho: *Manducate ex hoc omnes*, por pedirlo aſſi el ſentido de las palabras; y tambien, porque deteniendoſe, no adore alguno la Hoſtia antes de conſagrarſe. Luego teniendo la Hoſtia con los polices, è indices juntos, ſobre el Altar, ſin ſacarla del Corporal, y los demás dedos de las manos eſtendidos, derechos, y juntos (dexadas las demás Hoſtias, ò Formas, ſi las huviere, en ſu lugar) la adorará, hincando la rodilla derecha ſola, ſin inclinar la cabeça: y al arrodillarſe, y leuantarſe, ſe ſuſtentará en el Altar con las muñecas, ó

par-

parte de las manos, para que lo pueda hazer con mas facilidad. En leuantandose, alçará con mucha reuerencia la Hostia, puestos los ojos en ella: y la leuantará de modo que la pueda ver, y adorar el pueblo, para lo qual bastará llegar las manos en frente de lo superior de su cabeça; pero no se la ponga sobre ella: y no ha de ser con los braços encogidos hazia si, sino alargandolos, desuerte que la Hostia no salga fuera del sitio del Corporal. Y casi sin detenerla en lo alto, la bolverá á baxar con mayor espacio, que la leuantó, y por la misma linea recta por donde la eleuó, y la pondrá con sola la mano derecha sobre el Corporal, en la parte de donde la alçó, teniédo en el interin la mano izquierda sobre el Corporal. Luego hará genuflexion, adorando la Hostia, sin sacar las manos del Corporal, ni apartar los polices de los indices: porque hasta auerlos purificado, no lo hará yá, si no es para tocar la Hostia consagrada.

6 Adorada la Hostia, el Celebrante se leuantará, y descubrirá el Caliz, limpiará en el los dedos, si fuere necessario (como parece serlo siempre, por lo facil que es de pegarse alguna particula en ellos) y estando derecho (y no antes) dirà: *Simili modo postquam cœnatum est*: y tomando el Caliz con ambas manos por debaxo de la copa, y alçandole vn poco, y assentandole luego, dirá: *Accipiens & hunc præclarum Calicem, &c.* Quando dixere: *Item tibi gratias agens*, inclinará la cabeça. Al dezir: *Bene✠dixit*, teniendo el Caliz con la mano izquierda, por el nudo grande que está debaxo de la copa, le signarà con la derecha (sin juntar para ello las manos) y proseguirá, diziendo: *Deditque discipulis suis, &c.* Y teniendo el Caliz leuantado vn poco con ambas manos, es á saber, con la siniestra por el pie, y con la diestra por el nudo dicho, los codos sobre el Altar, y la cabeça inclinada (sin llegarla al Caliz) dirá las palabras de la Consagracion del *Sanguis*: *Hic est enim Calix, &c.* con la misma distincion, continuacion, secreto, atencion, y circunſ-

cûnſpeccion, que ſe dixo en la Conſagracion de la Hoſtia. Conſagrado el Caliz, le aſſentará ſobre el Corporal, y diziendo en ſecreto: *Hæc quotieſcumque feceritis, &c.* hincará la rodilla derecha, y adorará con reuerencia la ſangre de Chriſto. Deſpues ſe leuantará, tomarà el Caliz con la mano derecha por el nudo dicho, y con la izquierda por el pie, y le eleuará derecho, y no traſtornado, ni arrimado á ſi, ſino por linea recta deſde el ſitio de donde le leuanta (alargando para ello los braços) y pueſto ſiempre los ojos en el, y caſi ſin detenerle en lo alto, le bolverá á baxar (como ſe dixo á la Hoſtia) le pondrá con reuerencia en ſu lugar, tomará con la mano derecha la hijuela, y le cubrirá, y luego hará genuflexion al Ss. SACRAMENTO, y ſe leuantará. Y advierta el Sacerdote, que no beſe el labio, ni el pie del Caliz, antes, ni deſpues de eleuarle, como hazen algunos imprudentemente. Ni diga palabra alguna (por deuota, y ſagrada que ſea) fuera de las que pone el Miſſal, á la adoracion, ó eleuacion del Caliz, ò de la Hoſtia, porque no es eſto licito. Ni el alçar la Hoſtia, y Caliz, ſea arrebatada, ò aceleradamente, ni tampoco muy de eſpacio, ſino con moderacion, y grauedad. Y tenga cuidado al alçar el Caliz, no tope el manipulo en la Hoſtia.

§. IX.

Del Canon deſpues de la Conſagracion haſta el Pater noſter.

1 AUiendoſe leuantado el Celebrante deſpues de adorado el Caliz, teniendo las manos eſtendidas delante del pecho, dirá en ſecreto: *Vnde & memores, &c.* Quando dixere: *De tuis donis ac datis*, juntará las manos delante del pecho; y al dezir: *Hoſtiam* ✠ *puram*, *Hoſtiam* ✠ *ſanctam*, *Hoſtiam* ✠ *immaculatam*, pueſta la mano izquierda

da ſobre el Corporal, hará con la derecha tres Cruzes ſobre el Caliz, y Hoſtia juntamente. Luego baxando la mano, hará otra ſobre ſola la Hoſtia, diziendo: *Panem* ✠ *ſanctum vitæ æternæ*: y bolviendo á leuantar la mano, hará otra ſobre ſolo el Caliz, diziendo: *Et calicem* ✠ *ſalutis perpetuæ.* Deſpues teniendo como antes las manos eſtendidas, proſeguirá: *Supra quæ propitio, &c.* Quando dixere: *Supplices te rogamus, &c.* ſe inclinará, y pondrá las manos juntas ſobre el Altar, del modo que ſe dixo en el §.4. nu. 1. excepto que el police dieſtro no ha de eſtar cruzado ſobre el ſinieſtro, ſino los polices juntos con los indices, y cada par tocandoſe vno á otro. Quando dixere: *Ex hac Altaris participatione,* beſarà el Altar, pueſtas á vna, y otra parte ſobre el Corporal las manos. Quando dixere: *Sacroſanctum Filij tui*, juntará las manos. Al dezir: *Cor*✠*pus*, ſignará ſola la Hoſtia con la derecha; y con ella al dezir: *Et ſan*✠*guinem ſumpſerimus,* ſignará ſolo el Caliz, teniendo en ambas bendiciones la izquierda ſobre el Corporal. Quando dixere: *Omni benedictione* ✠ *cæleſti*, ſe ſignará á ſi miſmo de la frente al pecho, teniendo debaxo dèl la mano izquierda (ſin llegar cõ el police, ò indice á la caſulla) y proſeguirá: *Et gratia repleamur.* Quando dixere: *Per eumdem*, juntará las manos.

2 Quando dixere: *Memento etiam Domine, &c.* eſtenderá las manos, y las tẽdrá aſsi haſta auer dicho: *Et dormiunt in ſomno pacis*: y entonces (y no antes) las bolverá á juntar delante del pecho. Mientras hiziere el Memento de los difuntos (que le hará al modo ꝙ ſe dixo dèl de los viuos) las tendrá juntas, leuantadas haſta el roſtro, la cabeça algo inclinada, y los ojos atentos, y pueſtos en el Ss. SACRAMENTO. Hecho el Memento, eſtenderá las manos como antes, y proſeguirá en ſecreto: *Ipſis Domine, &c.* Al dezir: *Per eumdem*, juntarà las manos, è inclinará la cabeça, y la tendrá aſsi haſta auer dicho: *Nobis quoque peccatoribus.*

3 Al dezir: *Nobis quoque peccatoribus* (que ſerá en voz

algo

algo alta) se herirá el pecho con los tres dedos estendidos de la mano derecha, sin tocar la casulla con el police, è indice, teniendo la izquierda sobre el Corporal: y leuantando la cabeça, y estendiendo las manos como antes, proseguirá en secreto: *Famulis tuis, &c.* Quando dixere: *Per Christum Dominum nostrum, per quem hæc omnia Domine semper bona creas*, juntará las manos delante del pecho, y poniendo luego la siniestra sobre el Corporal, hasta auer descubierto el Caliz, harà con la derecha tres signos sobre la Hostia, y Caliz juntamente, diziendo: *Sancti ✠ ficas, viui ✠ ficas, bene ✠ dicis, & præstas nobis*, y descubrirá immediatamente el Caliz. Despues hará genuflexion, adorando al Ss. SACRAMENTO, y leuantandose, tomará con reuerencia la Hostia entre el police, è indice de la mano derecha, no por lo baxo, sino por el lado de ella: y teniendo el Caliz con la mano izquierda por el nudo de debaxo de la copa, hará con la Hostia tres Cruzes de espacio del vn labio del Caliz al otro (sin tocar en ellos) diziendo: *Per ✠ ipsum, & cum ✠ ipso, & in ✠ ipso.* Luego hará otras dos iguales, y derechas (tambien de espacio) desde el labio anterior del Caliz al pecho (sin tocar en dicho labio con la Hostia, ni baxandola, ni sacandola del Corporal) diziendo: *Est tibi Deo Patri ✠ omnipotenti, in vnitate Spiritus ✠ sancti.* Y teniendo con la mano derecha la Hostia, derecha sobre el Caliz, y este por el nudo con la izquierda, lo leuantará todo junto, como quatro, ó seis dedos del Altar, diziendo: *Omnis honor & gloria*, sin ladear el cuerpo, ni inclinar la cabeça, ni echar pie atrás, sino el cuerpo derecho, y los ojos atentos á la Hostia. Y sin detenerse, dexará luego el Caliz en su lugar, pondrá la Hostia en el Corporal delante dèl, limpiará los dedos en el Caliz, como se dixo arriba, bolverá á juntar los polices, è indices como antes, cubrirá con la hijuela el Caliz, y haziendo genuflexion, adorará al Ss. SACRAMENTO.

§. X.

Del Pater noster *hasta la Comunion.*

1 ADorado el Ss. SACRAMENTO, se leuantará el Celebrante, y estendiendo las manos sobre los Corporales(y no antes)dirá en voz inteligible: *Per omnia sæcula sæculorum.* Quando dixere:*Oremus*,las juntará,è inclinará la cabeça al Ss.SACRAMENTO. Al començar el *Pater noster*,estenderá las manos,y puestos los ojos en el Santissimo,le proseguirà hasta el fin:y respondido por el Acolito: *Sed libera nos à malo*, dirá el Sacerdote en voz baxa: *Amen.* Luego limpiará la Patena con el purificador, sin despegar para ello el police, è indice, tomarála entre los dos dedos indice,y medio de la mano derecha,y teniendo la derecha (sin arquear el braço) sobre el Altar dentro del Corporal, y la mano izquierda sobre èl, dirá en secreto: *Libera nos,&c.*

2 Antes que el Celebrante diga: *Da propitius pacem*, leuantará con la mano derecha la Patena del Altar, y se signará con ella en la frente,pecho,y ombros (teniendo la mano siniestra debaxo del pecho, sin llegar con el police, é indice á la casulla) diziendo: *Da propitius pacem*,besará la Patena en la parte interior,y superior de ella,y proseguirá diziendo: *In diebus nostris, vt ope misericordiæ tuæ,&c.* Gau. *tom.*1.*p.*2.*lit. X. & V.* poniendo mientras lo dize, la Patena debaxo de la Hostia (ayudandose para ello del police, è indice de la mano izquierda) demanera que la Patena no estriue en el pie del Caliz, si no fuere de las antiguas, que no se pueden tomar con tanta facilidad.Luego descubrirá el Caliz, haziendo genuflexion adorará al Ss. SACRAMENTO, y leuantandose, tomará la Hostia con el police,è indice de la mano derecha, y teniendola con ellos, y con

el police, è indice de la mano izquierda ſobre el Caliz, la partirá con reuerencia por medio, començando de lo alto, no con las vñas, ſino con las yemas de los quatro dedos, y poco á poco, porque no falte alguna particula; diziendo al partirla: *Per eumdem Dominum noſtrum Ieſum Chriſtum Filium tuum.* Y la mitad que tiene entre el police, é indice de la mano derecha, pondrà ſobre la Patena. Y partiendo con las yemas de los miſmos dedos, de la otra mitad que tiene en la izquierda, vna particula de lo inferior de dicha mitad, diziendo: *Qui tecum viuit, & regnat*, y quedandoſe con dicha particula entre el miſmo police, è indice de la mano derecha ſobre la boca del Caliz, juntará con la parte de la Hoſtia que eſtá ſobre la Patena, la que tiene en la mano izquierda, diziendo: *In vnitate Spiritus ſancti Deus.* Y auiẽdo juntado el police, è indice de la mano ſinieſtra, tomará con ella el Caliz, por el nudo grande, ſin leuantarle, y dirá en voz inteligible: *Per omnia ſæcula ſæculorum.* Reſpondido por el Acolito: *Amen*, hará con la miſma particula tres Cruzes de vn labio de la copa del Caliz al otro (ſin llegar á ellos, ni ſalir fuera de ellos) diziendo: *Pax ✠ Domini ſit ✠ ſemper vo✠biſcum.* Y reſpondido por el Acolito: *Et cum ſpiritu tuo* (y no antes) echará en el Caliz dicha particula, diziendo en ſecreto: *Hæc commixtio, & conſecratio Corporis, &c.* Luego limpiarà los polices, è indices ſobre el Caliz, y los juntará, y poniendo la mano ſinieſtra ſobre el Corporal, con la dieſtra tomará la hijuela, y cubrirá el Caliz, y hará genuflexion adorando el Sacramento. Leuantaráſe, y teniendo las manos juntas delante del pecho (no ſobre el Altar) y la cabeça inclinada al Ss. SACRAMENTO, dirá en voz clara: *Agnus Dei, qui tollis peccata mundi.* Y poniendo la mano izquierda ſobre el Corporal, con la derecha ſe herirá el pecho (ſin tocar con el police, é indice en la caſulla) diziendo en voz inteligible: *Miſerere nobis.* Deſpues ſin bolver á juntar las manos, ni llegar çon la derecha

al

al Altar, ſino teniendoſela arrimada al pecho, dirá otra vez: *Agnus Dei, &c.* hiriendoſe el pecho al *Miſerere nobis.* Lo miſmo harà la tercera vez al dezir: *Dona nobis pacem.*

3 Dichos los *Agnus*, poniendo las manos juntas ſobre el Altar, como ſe dixo en el nu. 1. del §. 4. los ojos atentos al Ss. SACRAMENTO, y el cuerpo inclinado, dirá en ſecreto: *Domine Ieſu Chriſte, &c.* y las otras dos Oraciones ſiguiẽtes. En las Miſſas de Difuntos, no ſe herirá el pecho á los *Agnus*, porque en lugar de *Miſerere nobis* ſe dize: *Dona eis requiem*: y en lugar de *Dona nobis pacem*; *Dona eis requiem ſempiternam.* Y mientras dize los tres *Agnus* ha de tener las manos juntas delante del pecho; y para dezir las dos Oraciones (porque ſe ha de omitir la primera) las pondrá ſobre el Altar. Advirtiendo, que aunque ſea deſpues de la Conſagracion, ſiempre que ſe juntan las manos ſobre el Altar, ha de ſer como queda dicho en el §. y num. arriba citados; con eſta diferencia, que deſpues de la Conſagracion, no ſe han de cruzar los polices, ſino tenerlos juntos con los indices, como lo dize Gau. *tom. 1. p. 2. tit. 9. n. 1. lit. A.*

4 Dichas las Oraciones, hará genuflexion adorando al Ss. SACRAMENTO, y leuantandoſe, dirá en ſecreto: *Panem cæleſtem accipiam, & nomen Dñi inuocabo*; y deſpues de auerlo dicho, tomará de la Patena con gran reuerencia ambas partes de la Hoſtia con el police, è indice de la mano derecha, y las pondrá entre el police, è indice de la izquierda, de modo que la Hoſtia quede redonda. Luego tomarà la Patena con la mano derecha, y la pondrá entre el dedo indice, y el medio de la izquierda, de modo que la Hoſtia eſtè leuantada ſobre la Patena. Al tomarla, tendrá cuidado, que no ſea por parte donde tenga particulas. Teniendola leuantada, aſſi la Hoſtia, como la Patena, entre el pecho, y Caliz, el cuerpo algo inclinado, no ladeado, ni recoſtado, ni aſſentado el braço izquierdo ſobre el Altar, y ſin mouer los pies, ni hazer reuerencia con ellos, herirá el

pecho

pecho tres vezes cõ la mano derecha (sin tocar en la casulla con el police, è indice) diziendo otras tantas vezes al herirse, en voz algo alta: *Domine non sum dignus*, prosiguiẽdo en secreto: *Ut intres, &c.* y advirtiendo, que no apartará del pecho la mano derecha hasta que otra vez diga: *Domine non sum dignus*; y que al mouer la mano para herirse el pecho, la ha de lleuar por debaxo de la Patena: y antes de herirse la primera vez, avrá purificado en la Patena el police, è indice de la mano derecha.

5 Despues se endereçará, tomarà de la mano siniestra ambas partes de la Hostia con el police, è indice de la diestra; con ellas se signarà à si mismo sobre la Patena, haziendo vna Cruz como en el ayre, con dichas partes de la Hostia, alçandolas hasta el rostro, y baxandolas hasta el pecho, de modo que no salgan de los limites de la Patena, ni esta se mueua, y diziendo al signarse: *Corpus Domini nostri Iesu Christi, &c.* Luego se inclinará, poniendo los codos sobre el Altar, y recebirá ambas partes de la Hostia (juntas) con la reuerencia, y deuocion possible; no mascandolas como los otros manjares, sino humedeciendolas con la lengua, para que passen con mas facilidad al pecho. Recebida la Hostia, dexará la Patena sobre el Corporal, purificarà en ella los dedos polices, è indices, y los bolverá á juntar, se endereçará, juntará las manos delante del rostro, y los ojos cerrados (si no es que en el Corporal queden Formas consagradas) algo inclinada la cabeça, se estará algun tanto meditando deuotamente en el Ss. SACRAMENTO. Despues baxando las manos, dirá en secreto: *Quid retribuam Domino, &c.* descubrirá el Caliz con la mano derecha, teniendo la izquierda sobre el Corporal, hará genuflexion, leuantaráse, tomará la Patena con la mano diestra, y leuantando con la siniestra la esquina del Corporal por la parte del Euangelio, recogerá las particulas que en èl huviere, con la Patena: la qual purificará dentro del Ca-

liz con las yemas de los dedos police, è indice de la mano derecha. Y para hazer esto mejor, y que no caigan algunas particulas fuera del Caliz, lleuará la Patena llana hasta la boca dèl, donde inclinandola demanera que las particulas no caigan, si no es despues de recogidas en ella, las echará con dichos dedos en el Caliz poco á poco, sin llegar con la Patena á los labios dèl, por euitar todo ruido: y auiendola purificado, la pondrà sobre el Corporal, y limpiará los polices, è indices en el Caliz.

6 Despues juntará los polices, è indices, tomarà el Caliz con la mano derecha por debaxo del nudo grande, y cõ la izquierda la Patena, q̃ tendrá sobre el Corporal, diziendo en secreto: *Calicem salutaris, &c.* Quando dixere: *Sanguis Domini nostri IesuChristi, &c.* se signará en el ayre con el Caliz desde la frente al pecho, y desde el ombro izquierdo al derecho, poniendo en el interin la mano siniestra cõ la Patena debaxo del pecho. Luego tomarà con gran reuerencia todo el *Sanguis*, con la particula, de dos, ó tres vezes, teniendo la Patena debaxo de la copa del Caliz, porque no se pierda algo dèl. Si sucediere despues de tomado el *Sanguis*, quedarse la particula dentro del Caliz, no la tomará con los dedos, sino con la ablucion. Tomado el *Sanguis*, dirá en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.* alargando mientras lo dize, el Caliz sobre el Altar hazia el lado de la Epistola, para que el Acolito le eche vino, teniendo en el interin la mano izquierda con la Patena sobre el Corporal. Advierta, que dexe echar tanto vino como el que consagró, para que assi purifique bien el Caliz; y que le tome por el mismo lado que tomó el *Sanguis*, recibiendole en silencio, y sin dar bueltas con èl, ni con el Caliz, si no es en caso que no pueda tomar tanto vino; que entoces podrá ladear el Caliz con suavidad, para que se purifique. Y al recèbirlo pondrá tambien la Patena debaxo de la copa del Caliz.

7 Luego pondrá en el Corporal el Caliz, y en èl la Patena hazia el lado del Euangelio, y no debaxo, ni trastornada, sino como quando tiene la Hostia, y despues sin chupar los dedos, ni limpiar con ellos sus labios, ni los del Caliz, le tomará por debaxo de la copa, de modo que los polices, è indices queden juntos sobre la boca del Caliz, y teniendole assi, se bolverá hazia el lado de la Epistola, dõde el Acolito le echarà vino, y agua sobre los polices, è indices: para lo qual por ningun modo sacará el Caliz fuera del Altar, si no es que el Acolito no alcance de otra suerte. Luego se bolverá al medio del Altar, dexando el Caliz fuera del Corporal, Gau. *tom. 2. tit. 10. nu. 5. lit. Z.* tomará el purificador con la mano derecha, sin quitar la izquierda de la boca del Caliz, hasta que llegue la derecha con èl, que entonces limpiarà dichos dedos, diziendo: *Corpus tuum Domine, &c.* Y advierta al limpiar los dedos no caiga alguna gota en el Corporal. Despues recebirá el vino, y agua por el lado que antes, teniendo con la mano siniestra el purificador debaxo de la copa del Caliz: el qual pondrá luego sobre el Corporal, limpiará con el purificador sus labios, y los del Caliz, y la copa dèl por de dentro. Luego pondrá el purificador estendido (no doblado, ni dentro de la copa) sobre la boca del Caliz, sobre èl la Patena (auiendola limpiado antes suavemente con el purificador) y sobre ella la hijuela pequeña, y el Caliz la lado de la Epistola; como dize Gau. *tom. 1. p. 2. tit. 10. nu. 5. lit. B.* Despues cogerá los Corporales, poniendo antes la hijuela de ellos, no en medio, donde han estado la Hostia, y Caliz, sino en el quadro de en medio hazia su mano derecha, de suerte que con el primer doblez del Corporal quede cubierta. Lo primero que se ha de doblar, es la parte anterior del Corporal, luego la posterior que está hazia la Cruz, despues la del lado de la Epistola donde vá la hijuela, y lo vltimo la del lado del Euangelio. Y ponga gran cuidado el Sacerdote en

esto, porque de poner la hijuela en otra parte, ó doblar de otra suerte los Corporales se siguen graues inconvenientes. Doblados los Corporales, los pódrá en la bolsa, cubrirá el Caliz con el velo, y con la mano derecha le tomará, y pondrá en medio del Altar; y con la izquierda la bolsa de los Corporales, y la pondrá sobre èl (la abertura hazia si) y estenderá el velo por las dos esquinas. Todo esto ha de hazer el Sacerdote siempre, y nunca el Acolito.

§. XI.

De la Comunicanda, y Oraciones despues de ella.

1 AUiendo puesto el Celebrante el Caliz en su lugar, hará inclinacion á la Cruz, teniendo las manos juntas delante del pecho; y assi irá al lado de la Epistola, y dirá la Comunicanda: luego se bolverá, siempre juntas las manos, al medio del Altar, le besará, se bolverá al pueblo por su lado derecho, dirá: *Dominus vobiscum*, y por el mismo lado se bolverá al Missal, donde dirá la Oracion, ó Oraciones, del mismo modo, numero, y orden, que se dixo de las primeras en el §. 5. obsérvando en todo las ceremonias alli dichas. Acabadas las Oraciones con sus terminaciones (y no antes) cerrará el Missal con la mano derecha, desuerte que la parte de las hojas mire hazia el Caliz (sin dexarle jamás abierto, si no es quando por èl huviere de dezir el vltimo Euangelio) juntará las manos delante del pecho, bolverà al medio del Altar, besarále en medio, bolveráse al pueblo, como antes, dirá: *Dominus vobiscum*, y luego, sin apartar las manos: *Ite missa est*, y por el mismo lado, las manos juntas delante del pecho, se bolverá al medio del Altar. Pero si huviere de dezir: *Benedicamus Domino*, ò en Missas de Difuntos: *Requiescant in pace*, se bolverá del mismo modo, en diziendo: *Dominus vobiscum*, al medio del

del Altar, y alli lo dirá con las manos juntas delante del pecho.

2 En la Quaresma desde el Miercoles de Ceniza hasta el Miercoles santo, quando se dize Missa de Feria, despues de auer dicho el Celebrante la vltima Oracion con la terminacion acostumbrada; antes de dezir: *Dominus vobiscum*, estandose en el mismo lugar delante del Missal, abriendo, y juntando las manos, è inclinando la cabeça á la Cruz, dirá: *Oremus. Humiliate capita vestra Deo*, y estendiendo las manos, dirá la Oracion *Super populum*, del modo que se ha dicho de las demás. La qual acabada, irá al medio del Altar, le besará, se bolverá al pueblo, dirá: *Dominus vobiscum*, y hará lo demás como se ha dicho.

§. XII.

De la bendicion en el fin de la Missa, y Euangelio de S. Juan.

1 DIcho: *Ite missa est*, ò *Benedicamus Domino*, el Celebrante teniendo las manos juntas sobre el Altar, cruzados los polices, como antes de la Consagracion, y la cabeça inclinada, dirá en secreto: *Placeat tibi sancta Trinitas, &c.* Y auiendolo dicho, estenderá las manos sobre el mismo Altar, le besará en medio, y endereçandose, leuantarà los ojos al Cielo, y tambien las manos, las quales estéderá, y juntará delante del pecho, è inclinando la cabeça á la Cruz, dirá en voz clara: *Benedicat vos omnipotens Deus*: y juntas las manos, y baxos los ojos, se bolverá al pueblo por el lado de la Epistola, y estendiendo la mano derecha, los dedos juntos, y la siniestra debaxo del pecho, haziendo vna sola Cruz en el ayre, bendezirá al pueblo, diziendo: *Pater, & Filius, ✠ & Spiritus sanctus.* Y bolviendo á juntar las manos, darà la buelta entera, è irá à la esquina del lado del Euangelio, donde dirá: *Dominus vobiscum*, haziendo có

el police de la mano derecha vna Cruz ſobre el Altar, ò ſobre el Euangelio de S. Juan (ſi le huviere impreſſo, y en ſi miſmo en la frente, boca, y pecho, y dirà: *Initium*, o *Sequentia ſancti Euangelij, &c.* ſegun el tiempo, teniendo las manos juntas delante del pecho. Quando dixere: *Verbum caro factum eſt*, harà genuflexion hazia donde eſtá (no hazia el Altar) y leuantandoſe proſeguirá haſta el fin, eſtandoſe de la miſma manera, con las manos juntas: y acabado, no beſarà el Altar, ni la tablilla, ni el Miſſal, ni dirá: *Per Euangelica dicta.* Y ſi le huviere dicho por el Miſſal, le cerrarà con la mano derecha, deſuerte que quede la parte de las hojas hazia el lado del Euangelio.

2 Si la Miſſa fuere de Difuntos, dicho: *Placeat tibi, &c.* y beſado el Altar, irà al lado del Euangelio, ſin dar la bendicion al pueblo; y alli dirá ſiempre el Euangelio de S. Juã. Y al fin del vltimo, qualquiera que ſea, ſe ha de reſponder: *Deo gratias.*

3 Deſpues buelto el Sacerdote al medio del Altar, tomará el Caliz del modo que ſe dixo en el §. 2. y ſin hazer inclinacion alguna, baxará, buelto el roſtro al lado de la Epiſtola, á la infima grada del Altar, y en medio, mirando hazia èl, inclinará la cabeça, ò harà genuflexion, ſi en el Altar huviere Ss. SACRAMENTO. Hecho eſto (y no antes) començará la Antiphona: *Trium puerorum, &c.* y el Cantico: *Benedicite, &c.* con el Pſalmo: *Laudate Dominum, &c.* y los Verſos, y Oraciones, que pone el Miſſal: advirtiendo, que quando la Miſſa huviere ſido de rito Doble, doblará dicha Antiphona, diziendola entera al principio, y al fin del Cantico, y Pſalmo; y ſi no huviere ſido Doble, la dirá entera vna vez ſola deſpues del Pſalmo. En el tiempo Paſcual añadirá: *Alleluia*, aunque la Miſſa aya ſido de Difuntos, y dirá ſiempre: *Gloria Patri, &c.* deſpues de dicho Pſalmo. Nunca haſta auer acabado dicho Cantico, Pſalmo, y Oraciones, dirá Salves, ni Reſponſos, ni otra coſa por deuocion.

4 Al ſalir de la Igleſia para la Sacriſtia, obſervará lo miſmo que ſe dixo de la entrada de la Sacriſtia à la Igleſia en el §.2.num.1. En entrando en la Sacriſtia, hará profunda inclinacion á la Cruz, ó Imagen, antes de dexar el Caliz; el qual pondrà deſpues en ſu lugar, deſnudaráſe los Ornamentos, la Caſulla primero, luego la Eſtola, deſpues el Manipulo, y los demás por ſu orden, beſando la Eſtola, Manipulo, y Amito, como quando ſe los viſtiò. Dexarálo todo compueſto en ſu lugar, ſi el Acolito que le ayuda no lo hiziere.

5 Deſpues ſe lauará las manos, y ſe recogerá interior, y exteriormente à dar gracias á Dios por el beneficio recebido. Procure eſcuſar quanto pudiere el eſcupir, haſta paſſada media hora, ò á lo menos vn quarto: y ſi antes fuere forçoſo, ſea en parte decente, donde no pueda ſer hollada la ſaliva.

§. XIII.

De las coſas que en la Miſſa rezada, y cantada ſe dizen en voz clara, y en ſecreto.

1 VOz clara es aquella para el caſo preſente, en que de tal modo ſe dize la coſa, que la puedan oir todos los que no eſtán lexos del Altar, en que ſe dize la Miſſa. En eſta voz pues ſe dize en la Miſſa rezada, deſde: *In nomine Patris, &c.* con la Antiphona, Pſalmo, y la Confeſſion haſta: *Aufer à nobis*, excluſiuè: el *Introito*, los *Kyries*, la *Gloria*, *Dominus vobiſcum*, *Oremus*, *Flectamus genua*, las *Oraciones* del principio, y fin, las *Profecias*, *Epiſtola*, *Gradual*, *Verſos*, *Alleluia*, *Tracto*, *Sequencia*, *Euangelio*, *Credo*, *Offertorio*: eſtas dos palabras: *Orate fratres*, el *Prefacio* haſta *Sanctus*, que ſe dizé á media voz: eſtas tres palabras: *Nobis quoque peccatoribus*; *Per omnia ſæcula ſæculorum*, todo el *Pater noſter*; *Per omnia ſæcula ſæculorum*: *Pax Dñi ſit ſemper vobiſcum*: los tres *Agnus*

enteros. Estas quatro palabras: *Domine non sum dignus*: la *Communicanda*, y lo demás que se sigue hasta el fin de la Missa, excepto: *Placeat tibi, &c.* Todo lo demàs se dize en secreto; esto es, de tal manera que el Sacerdote se oyga á si mismo, y no sea oido de los circunstantes.

2 En las Missas cantadas, dirá en secreto todo lo que no cantare, aunque sea lo que en las Missas rezadas se dize en voz clara: pero quando dixere algo, á que le ayan de responder los Diaconos, lo dirá de modo que lo oygan, y lo entiendan. Lo que ha de cantar el Sacerdote es: *Gloria in excelsis Deo. Dominus vobiscum. Oremus.* Las *Oraciones* del principio, y fin de la Missa. (Si no huviere Diaconos; el *Euangelio*) El *Prefacio*. El *Pater noster. Pax Dñi, &c.* Y si dixere la Missa sin Diaconos, cantará: *Ite missa est. Benedicamus Domino.* O *Requiescant in pace.*

3 El Celebrante deue poner gran cuidado en lo que ha de dezir en voz clara, que lo pronuncie distinta, y acomodadamente; no muy de priesa, porque pueda atender, y dar sentido á lo que dize, ni muy de espacio, ni con afectacion, porque no sea molesto á los oyentes ni en voz tan alta, que perturbe, ó estorve á los que al mismo tiempo celebran, ni tan baxa, que no pueda ser oido de los circunstantes; sino con voz tan moderada, y graue, que cause deuocion á los oyentes, y puedan entender lo que dize, ó lee.

§. XIV.

De lo que se dexa en la Missa de Difuntos.

1 EN la Missa de Difuntos no se dize el Psalmo: *Iudica me Deus*; sino dicha la Antiphona: *Introibo ad Altare Dei*, y respondido por el Acolito: *Ad Deum, qui lætificat, &c.* dirá el Sacerdote: *Adiutorium nostrum, &c.* y luego la Confession. Quando començare el Introito, no se signará

nará á si ; sino con la mano derecha estendida hará vna Cruz en el ayre sobre el Missal, teniendo mientras la haze, la mano izquierda sobre el Altar (no sobre el Missal) es expressa Rubrica. No se dize: *Gloria Patri*; sino dicho el Psalmo, se repite: *Requiem æternam.*

2 No se dize: *Gloria*, ni *Alleluia*, ni *Iube Domine benedicere*, ni *Dominus sit in corde meo*, antes del Euangelio; ni despues dèl se besa el Missal, ni se dize: *Per Euangelica dicta.* No se dize: *Credo*, ni se bendize el agua al echarla en el Caliz, aunque se dize entonces la Oracion: *Deus, qui humanæ substantiæ, &c.* Y en el fin del Psalmo: *Lauabo inter innocentes*, no se dize: *Gloria Patri*, ni *Requiem æternam*. A los *Agnus*, no se dize: *Miserere nobis*, sino en su lugar: *Dona eis requiem*: y en el tercer *Agnus*, en lugar de *Dona nobis pacem*, se dize: *Dona eis requiem sempiternam*: ni al dezirlos, se ha de herir el pecho; y asi se han de dezir teniendo puestas las manos delante dél. Ni se dize la Oracion immediata: *Domine Iesu Christe, qui dixisti Apostolis tuis, &c.* sino solas las dos siguientes. Ni se dá paz, y en el fin no se dize: *Ite missa est*, ni *Benedicamus Domino*, sino *Requiescant in pace*, aunque se aya dicho la Missa por vn Difunto. No se dá bendicion: sino auiendo dicho: *Placeat tibi, &c.* y besado el Altar, el Sacerdote, sin bolverse al pueblo, se irá al lado del Euangelio, y alli dirá siempre el de S. Juan. En todo lo demás observará lo que en las otras Missas.

CAP. II.

De los ritos, y ceremonias de algunas Missas rezadas extraordinarias.

EN las Missas extraordinarias, de que se trata en este capitulo, se han de observar todas las ceremonias, que se han dicho en el precedente, excepto lo particular de ellas, que es lo que en él se advertirà.

§. I.

§. I.

Del modo de dezir las Mißas rezadas el dia de Nauidad.

1 EN la primera, y ſegunda Miſſa de eſte dia (y ſiempre que por alguna juſta cauſa huviere de dezir el Sacerdote en vn dia mas de vna Miſſa) procurará tomar el *Sanguis*, de modo que (ſi es poſſible) no quede gota de èl, teniendo vn poco mas que otras vezes aplicado el Caliz á los labios. En auiendo recebido el *Sanguis* en la primera Miſſa (ſin tomar purificacion alguna, ni limpiarſe la boca, ni el Caliz) le dexará ſobre el Corporal, y le cubrirá con la Patena, diziendo en el interin: *Quod ore ſumpſimus Domine, &c.* Deſpues purificará los indices, y polices en vn vaſo de agua (que para eſte dia avrá en todos los Altares donde ſe dixere Miſſa.) Luego tomará el purificador, y los limpiará, eſtando en medio del Altar, diziendo en el interin: *Corpus tuum Domine, &c.*

2 En dicho vaſo de agua ſe purificará tambien los dedos en la ſegunda Miſſa, y deſpues ſe echará en el ſumidero, ſi no ſe diere á los fieles que comulgaren, ó la quiſiere recebir el Sacerdote deſpues de auer tomado la ablucion en la tercera Miſſa. En auiendoſe limpiado los dedos con el purificador, pondrá la Patena (ſin purificador) en el Caliz con la Hoſtia para la Miſſa ſiguiente, y le cubrirà cõ el velo, dexando ſin doblar los Corporales haſta la vltima Miſſa (ſi no es que por entonces no aya de dezir otra.) Luego irá á dezir la Communicanda, y lo demás. Al fin de la primera, y ſegunda Miſſa dirá el Euangelio de S. Juan.

3 Acabada la primera Miſſa, ſe bolverà las manos juntas al medio del Altar, donde hecha inclinacion á la Cruz, baxará á dezir la Confeſſion para la ſegunda, como en la primera. En la ſegunda, y tercera Miſſa, deſpues de auer echado

echado vino, y agua en el Caliz para el Offertorio, no le limpiará con el purificador, aunque queden algunas gotas á los lados á la parte de dentro; sino en tal caso hará que se junte con ellas el vino que está en el Caliz, ladeandole vn poco: y en todas tres Missas se ha de lauar los dedos, y dezir el Psalmo: *Lauabo inter innocentes, &c.* En la tercera Missa, despues de auer recebido el *Sanguis*, tomará las abluciones (como otras vezes) se purificará los dedos; y al fin della dirá el Euangelio del dia de la Epiphania: *Cum natus esset Iesus, &c.*

4 En la primera, y segunda Missa se procure no dar la Comunion à nadie, si no es del Sagrario (si le huviere) y entonces se dará en recibiendo el *Sanguis*, y despues de ministrada, se purificarà el Sacerdote los dedos, y dirá: *Quod ore sumpsimus Domine, &c.* Pero en caso que fuere forçoso poner algunas Formas en el Corporal, recogerá con la Patena, despues de auer dado la Comunion, las particulas que huviere en èl, y juntandolas todas á vna parte de ella, las tomará lo mejor que pudiere con el indice, y police de la mano derecha, y despues los purificará. Y para euitar los inconvenientes que en esto puede auer, se pondrán las Formas que se han de consagrar, en vna Patena distinta de la que sirve para la Missa.

5 Si alguno dixere estas Missas no continuadas (como le suele suceder al que las canta) en auiendo tomado el *Sanguis*, hará lo que se dixo en el nu. 1. y 2. y en acabando la Missa, se irá á la Sacristia, dexandose el Caliz en el Altar sobre los Corporales descogidos. El Sacristan no dexará dezir Missa en èl sin auisar al que la huviere de dezir, para que al tiempo de preparar el Caliz, no le limpie con el purificador. Advierta el Sacerdote, que al fin de cada Missa, si las discontinuare ha de dezir la Antiphona: *Trium puerorum, &c.* con lo restante de las gracias. Y al vestirse de nuevo para ellas, dirá tambien las Oraciones acostumbradas.

Si

6 Si algun Religioſo por enfermedad no pudiere dezir eſte dia mas de vna Miſſa, dirá la tercera; por ſer la que ſe conforma con el Oficio mas que las otras.

§. II.

Del modo de dezir la Miſſa rezada en el Altar, en que eſtà deſcubierto el Ss. Sacramento.

1 AVnque en el Altar donde eſtuviere deſcubierto el Ss. SACRAMENTO, no ſe ha de dezir Miſſa rezada (ſegun el Ceremonial Romano) mas ſi alguna juſta cauſa obligare á ello, ſe dirá del modo ſiguiente; atendiendo mucho á las ceremonias, y genuflexiones que ſe han de hazer, por la reuerencia que ſe deue à tan alto Sacramento. Advirtiendo, que en dicho Altar no ha de auer Cruz; aſſi lo dize Gau. *p.2.tit.14.num.6.*

2 En eſta Miſſa, fuera de las genuflexiones que ſe hazen en la que ſe dize en el Altar donde ay Tabernaculo del Santiſſimo, aunque no eſtè patente; y fuera de las que ſe hazen deſpues de la Conſagracion haſta auer conſumido: ſe ha de hazer genuflexion todas las vezes que el Sacerdote llegare al medio del Altar, aora ſea de los lados dèl, aora de otra parte, y ſiempre que ſe apartare, ò paſſare por el medio. Adviertaſe, que entre la genuflexion al llegar al medio del Altar, y la que ſe ha de hazer al apartarſe dèl, ha de mediar alguna accion diſtinta; porque nunca ſe han de hazer dos genuflexiones immediatamente vna tras otra.

3 Eſtas genuflexiones las ha de hazer el Sacerdote con vna ſola rodilla (que ſerá la derecha) excepto quando llega delante de las gradas antes de ſubir al Altar, y quando deſpues de regiſtrado el Miſſal, quiere dezir: *In nomine Patris, &c.* para començar la Miſſa; y quando deſpues de

aca-

acabada, haze reuerencia delante de las gradas para irse á la Sacristia: que en estas tres ocasiones las hará con ambas rodillas.

4 Para que no aya equiuocacion en las que se han de hazer con vna rodilla, se expressan aqui. 1. Quando llega el Sacerdote al Altar antes de assentar el Caliz. 2. Quando puesto el Caliz sobre los Corporales descogidos, vá á registrar el Missal. 3. Quando despues de registrado, buelve al medio para baxar à dezir la Confession. 4. Quādo despues de dicha, llega al Altar, antes de dezir: *Oramus te Domine, &c.* 5. Quando despues de dicha esta Oracion, vá al Missal á dezir el Introito. 6. Quando llega al medio antes de dezir los *Kyries.* 7. Antes de dezir: *Dominus vobiscum.* 8. Despues de auerlo dicho. 9. Antes de *Munda cor meum.* 10. Antes de partir del medio para el Euangelio. 11. Quando despues de dicho, buelve al medio. 12. En besando el Altar (aunq̄ no aya dicho: *Credo*) antes de dezir: *Dominus vobiscum.* 13. Despues de dicho. 14. Antes de ir al lado de la Epistola á preparar el Caliz. 15. Quando despues de preparado, buelve al medio á offrecerle. 16. Quando se vá á lauar las manos. 17. Antes de dezir: *Suscipe sancta Trinitas, &c.* 18. Antes de dezir: *Orate fratres.* 19. Despues de dicho. 20. Quando vá del medio al lado de la Epistola, á dezir la *Communicanda.* 21. Quando despues de dicha, buelve al medio del Altar, antes de besarle. 22. Despues de auerle besado, antes de dezir: *Dominus vobiscum.* 23. Despues de auerlo dicho. 24. Quando despues de las vltimas Oraciones, buelve al medio del Altar. 25. En auiendole besado, antes de bolverse al pueblo. 26. Despues de dicho: *Ite missa est*, ó antes de dezir: *Benedicamus Domino.* 27. Antes de la bendicion del pueblo. 28. Despues del Euangelio vltimo, antes de tomar el Caliz para irse. 29. Despues de auerle tomado.

5 Para bolverse al pueblo à dezir: *Dominus vobiscum.*

Orate

Orate fratres. Ite missa est. O à dar la bendicion, se apartará al lado del Euangelio, y estandose alli buelto el rostro al pueblo, y no ladeandose (como lo dize el Ceremonial Romano) dirá todo lo dicho. Advirtiendo lo primero, que despues de *Orate fratres*, y de *Ite missa est*, no dará buelta entera, como en las demás Missas, sino se bolverá al medio del Altar por el mismo lado, y hará genuflexion, como se ha dicho. Lo segundo, que quando despues de auer besado el Altar, se huviere de bolver al pueblo, ha de hazer otra genuflexion, y luego harà la bendicion, diziendo: *Benedicat vos omnipotens Deus, &c.* sin bolver al medio del Altar, ni hazer genuflexion para dezir el Euangelio vltimo.

6 No es preciso dar commemoracion del Ss. SACRAMENTO por estar patente, pero podrà darse. Quando dixere el vltimo Euangelio, esto es el de S. Juan, si no huviere tablilla donde leerlo, no signará el Altar, sino solo á si mismo: mas quando huviere tablilla, ò Missal, lo signará como en las demàs Missas: y despues del primer Euangelio, besará el Missal, y dirá: *Per Euangelica dicta, &c.* Y bendezirá el agua que ha de echar en el Caliz, como se haze comunmente.

7 Para lauarse las manos despues del Offertorio, se saldrá fuera del Altar, al lado de la Epistola; y alli buelto al pueblo, como lo dize el Ceremonial Romano, *lib. 2. cap. 26.* le echará agua el Acolito (el qual tendrá bueltas las espaldas al pueblo) y le dará la toalla, ó cornualtar, que para enjugar las manos del Sacerdote tendrá en la mano, ó en el braço izquierdo.

8 Advierta el Celebrante, que nunca ha de bolver las espaldas al Ss. SACRAMENTO: y assi quando baxare las gradas antes de la Missa, y despues de ella, no será por en medio, sino por el lado del Euangelio, bolviendose sobre su mano derecha, y de rostro al lado de la Epistola. Lo mis-

mo

mo que se ha dicho se haga quando el Ss. SACRAMENTO está patente, se hará tambien respectiuamente, quando auiendo dado la Comunion, se quedan algunas Formas consagradas hasta el fin de la Missa, ó alguna Hostia consagrada para poner en el Uiril; ò quando está abierto su Tabernaculo, ò quando está fuera dél en algun Vaso, Viril, Custodia, ó Caliz, aunque esté cubierto con algun velo, ó pavellon, estando sobre el mismo Altar: pero no, si estuviere en trono cubierto con cortina.

9 Las mismas ceremonias, y genuflexiones se harán en la Missa cantada, que en la rezada. En el incensar, se observará lo que se dixo en el cap. 6. de la primera Parte. Adviertan los Diaconos, que han de hazer siempre con el Celebrante las mismas genuflexiones; mas no le han de besar la mano al darle, ò tomar alguna cosa de la suya: solamente se la besaràn, el Subdiacono despues de auer cantado la Epistola, y el Diacono antes de cantar el Euangelio, como se haze en las demás Missas.

§. III.

Del modo de dezir la Missa rezada el Sabado santo.

1 Porque auiendo alguna justa causa (como la ay quādo el Sabado santo es dia de fiesta) se puede este dia con licencia del Prelado, dezir Missa rezada fuera de la solemne, se dirá en este §. del modo que se ha de celebrar.

2 Esta Missa se dirá despues de auer acabado la solemne, ó por lo menos despues de cantada la *Alleluia*. Empeçaráse como las demás Missas, cō el Psalmo: *Iudica me Deus*, y la Confession, &c. Luego se dirán los *Kyries* en medio del Altar, y se proseguirá lo demás de la Missa, como lo pone el Missal. En consumiendo, dirá el Celebrante al lado de la Epistola las Antiphonas, el Psalmo, y Cantico de *Mag-*

Magnificat: y repetida la Antiphona: *Vesper e autem, &c.* dirá en medio del Altar, buelto al pueblo: *Dominus vobiscum*: despues en su lugar la Oracion, y lo demás como en las otras Missas comunes; añadiendo dos *Alleluias* al fin del *Ite missa est*.

3 Este modo de dezir esta Missa se ha de entender, quando no es Conventual, ò mayor: porque si lo fuere por falta de quien cante, se dirá comēçando por las Profecias, como està en el Missal.

§. IV.

Del modo de dezir la Missa rezada delante de algun Prelado.

1 POr Prelado se entiende en este §. y en qualquiera parte que el Missal habla de Prelados, el Papa, ò Cardenal en qualquiera Iglesia; y el Legado de la Sede Apostolica, ò Nuncio, ò Patriarca, ò Arçobispo, ò Obispo en sus distritos, y Lugares de su jurisdicion. Y assi qualquier Religioso que dixere Missa rezada en presencia de alguno de los dichos Prelados, hará las ceremonias siguiētes. Y esto se entiende, si el Prelado estuviere cerca del Altar donde se dixere la Missa: que estando lexos, se dirá como si no estuviera alli.

2 Encendidas quatro velas en el Altar, puesto el Caliz en èl, y el Missal en el Atril, saldrá el Celebrante cō las manos juntas delante del pecho, acompañado del Acolito, que irà vestido con su roquete. En llegando à la infima grada del Altar por el lado de la Epistola (si el Prelado estuviere en el del Euangelio; ò por el del Euangelio, si estuviere en el de la Epistola) harà genuflexion al Ss. si huviere Tabernaculo, y si no, profunda inclinacion à la Cruz; y alli aguardarà à que el Prelado le haga señal, para que co-

comience la Missa. Y hecha, se bolverà el rostro al Prelado, y le harà profunda inclinacion; y buelto al Altar en la misma infima grada, començará la Missa.

3 Quando dixere la Confession en lugar de *Vobis fratres*, y *Vos fratres*, dirá: *Tibi Pater*, y *Te Pater*, bolviendose cada vez que dixere estas palabras hazia el Prelado, y haziẽdole profunda inclinacion; como tambien la harà antes de subir al Altar. Dicho: *Oremus*, subirá á èl, y proseguirá la Missa.

4 En el fin del Euangelio, no dirá el Sacerdote: *Per Euangelica dicta, &c.* ni besará el Missal: pero el Acolito lo lleuará abierto, para que le bese el Prelado por el principio del Euangelio; y despues de auerle besado, le hará profunda reuerencia, y bolverá à poner el Missal en el Atril; estando en el interin el Sacerdote en medio del Altar con las manos juntas delante del pecho; y despues continuará la Missa.

5 Dicha la Oracion: *Domine Iesu Christe, qui dixisti, &c.* (que es la primera despues de los *Agnus*) el Celebrante besará el Altar en medio, y recebirá la paz del Acolito con el Portapaz (que para esto estará prevenido) y auiendo hecho genuflexion al Ss. SACRAMENTO, irà al Prelado, y le dará la paz, diziendo: *Pax tecum.* Despues de besado el Portapaz, le cubrirá con el extremo del velo, que lleua en los ombros, y le hará profunda reuerencia.

6 En diziendo el Sacerdote: *Benedicat vos omnipotens Deus*, se bolverá al Prelado, y le inclinará la cabeça, como pidiendole licencia para bendezir, y proseguirá la bendicion, buelto á la parte donde no está el Prelado, diziendo: *Pater, & Filius,* ✠ *& Spiritus sanctus*; y dando la buelta entera, dirá en su lugar el vltimo Euangelio. El qual acabado se bolverá hazia el Prelado, le hará profunda inclinacion, irá al medio del Altar, tomará el Caliz, y se irá á la Sacristia, haziendo las reuerencias deuidas, como en las demás

O Mis-

Missas, y saldrá por la puerta contraria al lado donde estuviere el Prelado (si la huviere) porque no passe por delante. Si el Prelado ante quien dixere la Missa, fuere el Summo Pontifice, todas las inclinaciones han de ser genuflexiones.

7 Si huviere muchos Prelados, se harán las inclinaciones al mas digno; y si son iguales todos, á ninguno: pero á todos se les dará paz, començando por el que tuviere mejor lugar; como tambien al Principe seglar, que assistiere, si fuere Virrey; y à este se le darà á besar el Euangelio, no en el Missal conque se dize la Missà, sino en otro. En las Missas de Difuntos se hará lo mismo, que se ha dicho, excepto lo que se opone á ellas, como es, besar el Missal, dar paz, y bendicion.

CAP. III.

De las ceremonias de la Missa solemne.

§. I.

Que requisitos, y condiciones ha de tener la Missa solemne.

1 LA Missa solemne, de que habla el Missal, es la principal Convẽtual, como dize Gau. *tom.* 1. *p.* 2. *tit.* 2. *num.* 5. Aquella Missa es solemne, rigorosamente hablando, que se canta en las Fiestas solemnes, y en que ninguna cosa se omite para su solemnidad, como se irá diziendo.

2 En las Fiestas Dobles, y Semidobles, Domingos, ó Infraoctauas, se ha de cantar la Missa solemne despues de auer dicho Tercia en el Choro. En las Fiestas Simples, y Ferias de entre año, dicha Sexta. En el Adviento, Quaresma, Quatro Temporas, aunque sean las de la Infraoctaua

de

de Pentecostés; y en las Vigilias que se ayunan, aunque sean dias solemnes, la Missa del tiempo se ha de dezir despues de Nona.

3 De esta Rubrica se infiere, que en los dias de ayuno, que se reza de santo Doble, ò Semidoble, donde no se dize mas que vna Missa Conventual; se ha de dezir de la Festiuidad despues de Tercia; assi lo dize Alcocer en su Ceremonial, *tract*.3.*gloss*.13.§.3. y Piscara, *lib*.2. *sect*.6.*c*.3. *num*.21.

4 Para la Missa Conventual, y solemne, se ha de prevenir antes que los Prestes salgan al Altar, vn Missal registrado, y abierto sobre el Atril; otro Missal para cantar la Epistola, y Euangelio: el Caliz en medio de la Credencia, cubierto con su velo, y sobre èl la bolsa con los Corporales: las ampollas con agua, y vino en vna salvilla. el Portapaz; las campanillas, conque los Acolitos han de tocar á *Sanctus*, y á Alçar: y todo cubierto con el paño de ombros, que se ha de poner el Subdiacono al cuello para tener la Patena.

5 Ha de auer en la Missa solemne Diacono, Subdiacono, Acolitos que lleuen los Ciriales, y Thuriferario que saque el Incensario. Hase de incensar dos vezes el Altar; esto es, antes de dezir el Introito, y á la Oblata. Tambien se ha de incensar el Choro, y el Thuriferario ha de lleuar á èl la paz con el Portapaz.

6 Estos son los requisitos, y condiciones que se requieren, segun el Missal Romano, para que vna Missa sea, y se llame rigorosamente solemne. Otras Missas ay, que se dizen cantadas, y con Ministros, aunque no se pone Credencia, ni ay Thuriferario, ni incensacion, ni se lleua la paz al Choro, y el Subdiacono saca el Caliz, y el Diacono el Missal. Estas no son solemnes en rigor; y de este modo de dezir las Missas cantadas dize Gauanto, *tom*. 1. *part*.2. *tit*.2.*num*.5. que se pueden tolerar, mas no conceder.

7 De este segundo modo de Missa solemne se ha de vsar en las Fiestás Dobles menores, Semidobles, Simples, y Ferias; y en las Missas cantadas que se offrecen dezir entre año antes, ó despues de la Conventual, aunque se digan en dias de primera, ó segunda classe, de la misma Festividad de quien se reza.

8 El primero, y principal modo, conque se ha de celebrar la Missa solemne, y Conventual, se ha de observar inviolablemente en los dias de primera, y segunda classe, Dobles mayores; Domingos, y dias de fiesta, aunque no sean de las Festiuidades dichas en este numero.

§. II.

De la conformidad que ha de tener la Missa Conventual con el Oficio del dia.

1 LA Missa Conventual siempre ha de ser conforme con el Oficio del dia, assi en el rito, como en la solemnidad, exceptos los dias, que advierte el Missal en la Rubrica 4. de las Missas Votiuas, y en la 5. de las Missas de Difuntos.

2 En las Infraoctauas, en que ocurrẽ Vigilias, ó Quatro Temporas, si en el dia en que ocurren se rezare de la Infraoctaua, han de ser las Missas, assi rezadas, como la Conventual, de la Feria, ó Vigilia con la commemoració de la Infraoctaua, y las demás Oraciones, que mandare el Missal. Y lo mismo en la Feria segunda de las Rogaciones, que assi lo dize el Missal Romano en la Rubr. 3. de Uigilia, y Feria. De esta Regla se exceptua la Infraoctaua del Corpus.

3 Quando en los Sabados de Adviento se rezare de Feria, la Missa Conventual ha de ser la Uotiua de N. Señora, de aquel tiempo. Y quando en alguna Feria de Adviento

viento ocurriere alguna Vigilia (aunque ſea Sabado) como ſe reze de Feria, ha de ſer la Miſſa Conventual de la Vigilia, aunque en el Oficio no ſe aya hecho commemoracion de ella. Y ſi ſe rezare de algun Santo, que admita commemoracion, ſe dará primero commemoracion de la Vigilia, y deſpues de la Feria: mas el Euangelio vltimo no ſerà de la Vigilia, ſino de S. Juan.

4 En el primer dia no impedido con Fieſta de nueue Lecciones de cada mes, quando en Viſperas ſe dize vn Nocturno de Difuntos, la Miſſa Conventual, y principal ſe ha de dezir de Difuntos, generalmente. Mas ſi ocurriere alguna Fieſta Simple, ó Feria que tenga Miſſa propria, ó ſe huviere de dezir la de la Dominica precedente, por auer eſtado impedido ſu dia, y no auerſe dicho, ni auer otro dia, en que ſe pueda dezir la Miſſa de la dicha Dominica, ſerá la Miſſa del dia con la commemoracion general por los Difuntos.

5 En las Ferias ſegundas, en que ſe rezare de Feria, aunque no ſe aya dicho Oficio de Difuntos, como la Feria no tenga Miſſa propria, ò ſe aya de dezir la de la Dominica, como ſe dixo en el numero antecedente, ſe puede dezir la Miſſa Conventual de Difuntos. Mas ſi ſe dixere la Miſſa del dia, ſe ha de dar commemoracion por los difuntos en el penultimo lugar. Exceptuaſe de eſta Regla todo el tiempo de Quareſma, y Paſcual, que no ſe ha de dezir la Miſſa Conventual por difuntos, ni darſe commemoració de ellos en la del dia. Otros dias ay entre año, que la Miſſa no ſe conforma con el Oficio, como la Uigilia de Pentecoſtés. Veaſe lo que dize el Miſſal.

6 En los Sabados, que ocurren Vigilias, ò Temporas, rezandoſe del SS. Nombre de MARIA, ò de la Cócepció, ſe dirà por la mañana deſpues de Tercia la Miſſa de N. Señora, que ſerá la del dia. Y ſi à medio dia ſe huviere de dezir otra Miſſa Conventual, ſerá la de la Uigilia, ò Temporas,

ras, despues de Nona, que es lo que manda la Rubrica 2. del Missal se observe en las Cathedrales quando ocurrieren Vigilias con Fiestas de nueue Lecciones: y es, que se digan dos Missas, vna del dia despues de Tercia, y otra del tiempo despues de Nona, sin que se dè commemoracion de la Feria en la del dia, ni en la de la Feria commemoracion de la del dia: y al fin de ambas se dirà el Euangelio de S. Juan. Y aunque no tenemos obligacion de observar con todo rigor esta Rubrica, auiendose de dezir dos Missas en estos dias, será lo mas ajustado celebrarlas como manda el Missal. Si no se huviere de dezir mas de vna Missa, será la del dia, despues de Tercia, con la commemoracion, y vltimo Euangelio de la Feria.

§. III.

De la entrada del Sacerdote al Altar.

1 Vestidos el Sacerdote, y Ministros con los ornamentos, que el tiempo, y la Festiuidad pide, y el Missal ordena, saldrán al Altar en començando el Choro á cantar el Introito por este órden. Delante irá el Thuriferario con la Nauera en la mano izquierda, y el Incensario en la derecha, pendiente de las cadenillas, no del todo cerrado, porque no se ahogue la lumbre. Detrás los Acolitos con Ciriales, y en ellos velas encendidas. Luego el Subdiacono. Detrás el Diacono. Y por vltimo el Celebrãte. Todos tres han de lleuar las manos juntas delante del pecho, y los ojos baxos; y deste modo irán hasta llegar al Altar, haziendo las humillaciones, ó genuflexiones, que el Preste hiziere, donde se offreciere hazerlas.

2 En llegando al Altar, harán todos genuflexion: mas si es Altar, en que no está el Ss. Sacramento, el Celebrante hará profunda inclinacion á la Cruz, y los demás

genuflexion. Luego pondrán los Acolitos los Ciriales en su lugar, el Thuriferario se pódrá hazia el lado de la Epistola, y los Diaconos à los lados del Preste, que estarà en medio en la infima grada; donde hará con ellos la Confession, y mientras se dize, estarán los Acolitos de rodillas en sus lugares. En el dezir la Confession se guardarán las ceremonias, que se dixeron en el capitulo, que trata de la Missa rezada. Advirtiendo, que los Diaconos han de ayudar al Celebrante à dezir el Psalmo, y Confession; y quando dixeren: *Tibi Pater*, y *Te Pater*, inclinarán las cabeças hazia el Celebrante.

§. IV.

Del Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis.

1 HEcha la Confession, subirá con los Ministros al medio del Altar, donde auiendo dicho: *Oramus te Domine, &c.* y besado el Altar, pondrà incienso en el Incensario, sirviendole el Diacono la Naueta, y el Thuriferario el Incensario. El Diacono algo inclinado hazia el Celebrante, dirá: *Benedicite Pater Reuerende*, y besará la cuchara, y la mano del Celebrante al darsela, y tomarla, si no es que el Preste la toma, y pone en la Naueta: el Celebrante pondrá incienso tres vezes en el incensario, y para bendezirlo, dirá: *Ab illo benedicaris, &c.* Y hará las demás ceremonias en la incensacion del Altar, que se dixeron en el cap. 6. de la primera Parte, §. 3. En esta incensacion han de acompañar al Preste el Diacono, y Subdiacono; y quando el Preste passare por delante de la Cruz, que haze humillacion, han de hazer vno, y otro genuflexion.

2 Acabada la incensacion, se pondrà el Preste delante del Missal con el Diacono à su diestra, y el Subdiacono à la diestra del Diacono en el lado de la Epistola; leerà el Introito, y dirá los *Kyries* alternatiuamente con los Diaconos.

nos. Acabados los *Kyries*, irá el Preste al medio del Altar, el Diacono detrás, vna grada mas abaxo, y el Subdiacono detràs del Diacono en el plano de la Capilla : y estando assi entonará el Hymno: *Gloria in excelsis Deo*. Assi como lo acaba de entonar el Preste, harán los Diaconos genuflexion en el mismo sitio donde están, subirán al Altar à los lados del Preste, el Diacono al diestro, y el Subdiacono al siniestro, y proseguirán la *Gloria* con el Celebrante en voz baxa hasta el fin ; y quando se signare el Preste, se han de signar tambien los Diaconos. Acabada la *Gloria*, si se huvieren de sentar, hará el Celebrante inclinacion á la Cruz (ó genuflexion si huviere Ss. SACRAMENTO) y los Diaconos siempre harán genuflexion, y se irán vno despues de otro por el mas breve camino al lado de la Epistola, y se sentarán en el escaño, que para esto ha de estar preparado, ò en sillas si no estuviere patente el Ss. SACRAMENTO. Y baxarán las cabeças quando en el Choro se cantaren las palabras, que piden inclinacion, como se dixo en la Missa rezada. Y quando se canta en el Choro al fin de la Gloria: *Cum sancto Spiritu, &c.* no se han de signar. Lo mismo se observará en el *Credo*.

3 El Preste se ha de sentar en medio del Diacono, y Subdiacono, el Diacono á la diestra, y el Subdiacono á la siniestra, y los Acolitos se estarán en pie en sus lugares. Quando buelven al Altar, han de ir por el plano, vno despues de otro, y hecha en medio reuerencia al Altar, como se dixo arriba, subirán á sus lugares vno despues de otro.

4 Si no se sentaren (como es mas decente, quando está el Ss. SACRAMENTO manifiesto) se estaràn á los lados del Preste hasta que se acabe de cantar en el Choro la *Gloria*, y harán las inclinaciones dichas. En acabandola de cantar harán genuflexion los Diaconos, y se pondrán en sus lugares vno despues del otro ; y el Celebrante buelto al pueblo, cantará: *Dominus vobiscum*, y la Oracion, estando los Diaconos detrás del Preste.

Si

5 Si huviere Profecias, y se dixere: *Flectamus genua*, lo dirá el Diacono, hincandose de rodillas con vna rodilla sola. Y el Subdiacono, leuantandose, dirà: *Leuate*: á que todos se han de hincar de rodillas, excepto el Celebrante, que se ha de estar en pie. Advierta el Diacono, que no ha menester responder: *Amen* al fin de las Oraciones, porque basta lo responda el Choro.

§. V.

De la Epistola, Gradual, y Euangelio hasta el Offertorio.

1 CErca del fin de la Oracion vltima, tomará el Subdiacono con ambas manos el Libro de las Epistolas, ó Missal, lleuandole sobre el pecho, y hecha en medio genuflexion al Altar, irá al lugar donde ha de cantar la Epistola, acompañado de vn Acolito, y pondrá el Libro en el Atril, y si no lo huviere, lo tendrà el Acolito en las manos, desuerte que el Subdiacono tenga buelto el rostro al Altar: y mientras canta la Epistola, tendrà las manos puestas en el Missal, como si lo tuviera con ellas. En el interin que el Subdiacono canta la Epistola, la leerá el Preste en voz baxa, assistiendole el Diacono á la mano diestra, y assimismo el Gradual, Alleluia, ó Tracto, y lo demás hasta *Munda cor meum*, exclusiuè. Auiendo cantado la Epistola el Subdiacono, cerrará el Libro, y le lleuarà arrimado al pecho, hará en medio genuflexion al Altar, como al principio, irá al Celebrante por el lado derecho, y hincada la rodilla, alargará el Libro, para que ponga la mano en èl, y puesta, se la besará: para lo qual se bolverá vn poco hazia el Celebrante en el lado de la Epistola. Y auiendole dado la bendicion el Preste, se passará al medio del Altar. En las Missas de Difuntos no se besa la mano, ni se dá esta bendicion. Mientras el Preste dize: *Munda cor meum*, el Subdiacono

cono passará el Missal al lado del Euangelio, haziendo al mudarlo genuflexion à la Cruz, y alli ministrará al Celebrante.

2 Auiendo dicho el Celebrante: *Munda cor meũ,&c.* en voz baxa en medio del Altar, irá al Missal, y leerá el Euangelio, y no lo besará al fin. Mientras lo lee, estará el Subdiacono á su lado izquierdo, bolverá la hoja, si fuere necessario, y responderá al acabarle: *Laus tibi Christe.* El Diacono, despues de auer puesto el Libro de los Euangelios sobre el Altar cerca del Ara, pedirá la bendicion del incienso, como al principio de la Missa; y el Preste echando incienso en el Incensario, como se acostumbra, lo bendize. Luego se hincará de rodillas el Diacono en medio de la grada superior, y dirà: *Munda cor meum*, con las manos puestas delante del pecho: y dicho, se leuantará, tomará el Libro del Altar, y se bolverà á hincar de rodillas, inclinandose hazia el Sacerdote, á quien pedirà la bendició, diziédo: *Iube domne benedicere.* Y el Preste en el lado del Euangelio buelto el rostro al de la Epistola, se la dará diziendo con las manos juntas delante del pecho: *Dominus sit in corde tuo, & in labijs tuis: vt dignè, & competenter annunties Euãgelium suum*; y al dezir: *In nomine Patris,* ✠ *& Filij, & Spiritus sancti*, bendezirà al Diacono, teniédo la mano izquierda debaxo del pecho, y dada la bendicion, pondrá la derecha sobre el Libro, para que se la bese el Diacono, y juntas las manos se bolverá al Altar. En las Missas de Difuntos no se pide bendicion; pero se dize: *Munda cor meum, &c.*

3 El Diacono lleuará el Libro con ambas manos arrimado al pecho; el Subdiacono irá á su lado izquierdo, las manos puestas: los Acolitos iràn delante con los Ciriales; y delante de ellos el Thuriferario, y de esta manera irán al lugar donde se ha de cantar el Euangelio. Puesto el Missal en el Atril (como es costumbre en nuestra Religion) estará el Diacono buelto al pueblo, y el Subdiacono detrás del

Atril, pueſtas las manos en lo alto del Libro, los Acolitos á los lados con los Ciriales fixos en el ſuelo, ſin leuantarlos, y el Thuriferario al lado derecho del Diacono, para darle á ſu tiempo el Incenſario.

4 Pueſtos todos en eſta forma, dirá el Diacono con las manos juntas delante del pecho, y hazia el Libro: *Dominus vobiſcum*. El Celebrante entonces ſe paſſarà al lado de la Epiſtola, y ſe eſtará alli juntas las manos, y buelto al Diacono. Al dezir el Diacono: *Sequentia ſancti Euangelij, &c.* hará vna Cruz en el principio del Euangelio con el dedo pulgar de la mano derecha, eſtendidos, y juntos los demás dedos, y pueſta la izquierda ſobre el Libro: luego la pondrá debaxo del pecho, y hará con la derecha otras tres Cruzes en ſu frente, boca, y pecho; y el Celebrante hará las miſmas ſobre ſi. El Subdiacono, y los Acolitos no ſe ſignarán. Mientras el Choro reſponde: *Gloria tibi Domine*, tomará el Incenſario de mano del Thuriferario, è incenſará tres vezes el Libro, la primera en medio, la ſegunda al lado derecho, y la tercera al izquierdo del Libro. Y proſeguirá el Euangelio haſta el fin, juntas las manos. Si ſe huvieren de hazer inclinaciones, ô genuflexion, el Diacono las hará hazia el Libro, el Sacerdote hazia el Altar: el Subdiacono, y los Acolitos, que tienen los Ciriales, nunca ſe arrodillan.

5 Acabado el Euangelio, pondràn los Acolitos los Ciriales en ſu lugar. El Subdiacono lleuará el Libro abierto con entrambas manos, y ſin hazer inclinacion alguna, lo dará á beſar por el principio del Euangelio al Preſte, el qual lo beſará, diziendo: *Per Euangelica dicta, &c.* (y porque lo dize aora, no lo ha de dezir quando èl lee el Euangelio) Mientras el Celebrante beſa el Libro, dará el Thuriferario el Incenſario al Diacono, para que incienſe al Preſte. Aſſi como aya beſado el Libro el Preſte, le cerrarà el Subdiacono, haziendole media inclinacion, baxará del

Al-

Altar, y pondrà el Missal en la Credencia. El Diacono incensará tres vezes al Celebrante, haziendole humillacion antes, y despues: y para incensarle, se ha de poner en medio del plano.

6 En las Missas de Difuntos no se pide bendicion, ni ay incienso, ni Ciriales; sino en diziendo el Diacono: *Munda cor meum, &c.* se irá á dezir el Euangelio, como se ha dicho, assistiendo los Acolitos á los lados sin Ciriales. Y despues de cantado, no se lleua á besar el Libro al Preste, ni dize: *Per Euangelica dicta, &c.*

7 Luego el Preste entonará el *Credo*, con las ceremonias que en las Missas rezadas, estando detrás el Diacono, y Subdiacono. Al dezir: *Patrem omnipotentem*, subirán los Diaconos al Altar con las ceremonias acostumbradas, se pondrán á los lados del Preste, y ayudarán á proseguirlo, como se dixo en la *Gloria*. Quando se dixere en el Altar: *Et incarnatus est, &c.* se hincarán de rodillas con vna rodilla sola con el Celebrante, como lo dize el Ceremonial Romano, *lib.2.cap.8.* y otra vez quando lo canta el Choro; pero con las dos rodillas. Si se hallaren sentados al tiempo que en el Choro se cantan dichas palabras, se inclinarán profundamente, sin arrodillarse; excepto en los dias de la Anunciacion de la Virgen N. Señora, y de la Natiuidad de N. Señor Jesu Christo, que aunque estèn sentados, se han de hincar de rodillas.

8 Dicho: *Et incarnatus est, &c.* el Diacono lleuará al Altar la bolsa de los Corporales, y los descogerá sobre el Ara: y puesta la bolsa al lado del Euangelio, se bolverá á sentar, guardando al Altar, y Celebrante las reuerencias acostumbradas. No estando sentados, se passará detrás del Preste, el qual le dará lugar, para que desdoble los Corporales. Si no se huviere de dezir: *Credo*, el Subdiacono traerá la bolsa con el Caliz, como se dirá abaxo.

9 Si alguna vez el Celebrante cantare la Missa sin Dia-

Diaconos, ſe cantarà en el Choro la Epiſtola; y el *Euangelio* lo cantará el Preſte, y tambien el *Ite miſſa eſt. Benedicamus Domino.* O *Requieſcant in pace*, ſegun fuere la Miſſa, y el tiempo.

10 Si ſe huviere de predicar, ſerá antes de dezir el *Credo*: y en acabando el Sermon, lo empeçará el Celebrante. Si no lo huviere, dirá: *Dominus vobiſcum.* Mientras ſe predica eſtaràn ſentados los Preſtes, y Acolitos deſde el principio del Sermon, como queda dicho en la primera Parte, en el Capitulo que trata de las ceremonias de la Miſſa en el Choro.

§. VI.

Del Offertorio haſta el Canon.

1 AUiendo dicho: *Oremus* el Preſte, ſubirá el Diacono al Altar á regiſtrar el Offertorio, y luego ſe paſſará á ſu dieſtra. El Subdiacono irá á la Credencia, ſe pondrá el paño de ombros al cuello, tomará con la mano izquierda el Caliz con la Patena, y Hoſtia, y lo cubrirà cõ los remates del ſuperhumeral, y de eſte modo lo lleuará al Altar por el camino mas breve. Si no ſe dixo: *Credo*, lleuará tambien la bolſa de los Corporales ſobre el Caliz, y ſobre ella la mano derecha, porque no ſe caiga algo. Acompañarále vn Acolito, que lleuará las vinageras. Pondrá el Caliz ſobre el Altar al lado derecho del Diacono, el qual le deſcubrirá, y ſi lleuare la bolſa con los Corporales, los eſtenderá en ſu lugar: quitará el velo del Caliz, y la hijuela, y dará la Patena con la Hoſtia al Celebrante, beſando primero la Patena, y deſpues ſu mano. En offreciendo el Sacerdote la Hoſtia, que ſerá como en las Miſſas rezadas, pondrá la Patena á ſu lado derecho ſobre el Altar, fuera del Corporal. Si el Caliz eſtaua antes en el Altar, no irà el Subdiacono á la Credencia, ſino al lado derecho del Diacono, el qual

qual tomandole del medio del Altar, lo pondrá junto á si, y hará lo que se ha dicho. Si se huvieren de consagrar Formas en vaso, le descubrirá el Diacono, y hecho el Offertorio, le bolverà á cubrir.

2 Mientras el Celebrante offrece la Hostia, el Subdiacono limpiará el Caliz con el purificador, y dará la ampolla del vino al Diacono (sin osculo) el qual teniendo el Caliz con la mano izquierda por el nudo de en medio, echará el vino que se ha de consagrar: atendiendo á que la cantidad que echare se pueda consumir de vna vez. Luego el Subdiacono, inclinado hazia el Preste, y mostrandole la ampolla del agua (que avrá tomado de mano del Acolito, sin osculo de mano, ni de ampolla) dirá en voz baxa: *Benedicite Pater Reuerende*. En las Missas de Difuntos no se pide esta bendicion.

3 El Preste diziendo: *Deus, qui humanæ substantiæ, &c.* bendezirá el agua, y proseguirá puestas las manos delante del pecho. Luego el Subdiacono echará vnas gotas de agua en muy poca cantidad en el Caliz: el Diacono le limpiará por de dentro, y por de fuera con el purificador, si cayò alguna gota, y se le dará al Celebrante, el qual le offrecerá, diziendo: *Offerimus tibi Domine, &c.* Y el Diacono lo dirá juntamente con èl hasta el fin, teniendo con la mano derecha el pie del Caliz, ò el braço del Celebrante: y en poniendole en el Altar, hecho el Offertorio, le cubrirá el Diacono con la hijuela, y dará la Patena al Subdiacono, que estará à su lado derecho, y se la cubrirá con el tafetan que tiene por los ombros. El Subdiacono tendrá la Patena con la mano derecha desnuda, immediata, y sin interposicion de tafetan, leuantada, y lo concavo de ella hazia su rostro: y assi se irà à su lugar detrás del Celebrante; y hecha genuflexion, se estará en èl hasta el fin del Prefacio, que ha de subir al Altar á dezir: *Sanctus*; y dichos, se bolverá à su lugar, donde solo al alçar la Hostia, y el Caliz se hincará

carà de rodillas. En las Miſſas de Difuntos eſtará la Patena en el Altar debaxo del Corporal, cubierta con el purificador, como en las Miſſas rezadas, y el Subdiacono en ſu lugar, quando no ſe advirtiere otra coſa.

4 En diziendo el Preſte, como en Miſſa rezada: *Ueni ſanctificator, &c.* bendezirá el incienſo, como ſe dixo en el Capitulo 6. de la primera Parte, §. 1. num. 2. Y luego incenſará la Oblata, y Altar, como ſe advirtió en el §. 3. del miſmo Capitulo. En las Miſſas de Difuntos ſe hará lo miſmo que en las demàs Miſſas, con eſta diferencia, que en las de Difuntos ſe ha de incenſar ſolo el Celebrante, y no el Choro, ni otra perſona alguna.

5 En toda la incenſacion de la Oblata acompañará el Diacono al Preſte, eſtandoſe el Subdiacono en ſu lugar cō la Patena. En las Miſſas de Difuntos acompañarán los dos; porque el Subdiacono eſtá deſocupado de la Patena.

6 Acabada la incenſacion, ſe lauará las manos el Preſte, como en las Miſſas rezadas, miniſtrandole los dos Acolitos, el vno la ampolla del agua, y ſalvilla, ó plato, y el otro la toalla, ò cornualtar: y para no hazer falta ſe pondrán á la eſquina del Altar al irſe acabando la incenſacion. El Diacono, auiendo dexado el Incenſario, ſe pondrà al lado del Euangelio para bolver las hojas del Miſſal quando ſea neceſſario.

7 Empeçará el Prefacio el Preſte, diziendo cantado: *Per omnia ſæcula ſæculorum*, obſervando las ceremonias, que en la Miſſa rezada. Los Diaconos ſe eſtaràn detràs del Preſte; mas ſi ſe offreciere bolver la hoja, lo hará el Diacono, y ſe bolverá á ſu lugar. A las vltimas palabras del Prefacio ſe irán los Diaconos á los lados del Celebrante con las genuflexiones acoſtumbradas.

8 En diziendo: *Sanctus*, ayudarán al Preſte los Diaconos diziendolos en ſecreto haſta el vltimo: *Hoſanna in excelſis*. Luego ſe bolverá el Subdiacono á ſu lugar, como ſe dixo

dixo arriba, y el Diacono se passarà al lado del Missal, algo detrás del Sacerdote.

9 Antes de dezir: *Sanctus*, se han de encender, por lo menos, dos cirios, ó hachas, y se apagarán en alçando el Caliz: mas en los dias de ayuno, en las Missas de Difuntos, y quando en la Missa ha de auer Comunion, estarán encendidas hasta despues de ella.

§. VII.

Del Canon de la Missa hasta el Pater noster.

1 MIentras el Celebrante dize: *Quam oblationem, &c.* el Diacono se passará á su lado derecho, haziendo genuflexion (si se huvieren de consagrar Formas en Vaso, ó Caliz, le descubrirá.) Luego se hincarà de rodillas, y á la eleuacion de la Hostia, le leuantará con la siniestra la extremidad posterior de la Casulla. El Thuriferario, auiẽdo èl mismo puesto incienso en el Incensario, incensará la Hostia (hincado de rodillas, y arrimado al Frontal al lado de la Epistola) tres vezes; vna quando la adora, otra al eleuarla, y otra al baxarla: y del mismo modo incensarà al alçar el Caliz. El Subdiacono se estará en su lugar, tambien de rodillas, hasta que se aya alçado el Caliz. Y cada vno de los Acolitos tocará su campanilla, assi al alçar la Hostia, como el Caliz.

2 Auiendo puesto el Celebrante la Hostia en el Corporal, y hecho genuflexion, se leuantará, y juntamente cõ èl el Diacono (si se consagraron Formas en Uaso, le cubrirá) descubrirà el Caliz, y buelto á poner de rodillas, leuantará tambien la Casulla á la eleuacion dèl; y al assentarle en el Corporal, se leuantará, y le bolverá á cubrir, y harà gegenuflexion juntamente con el Celebrante (y todas las vezes que el Preste la hiziere, la ha de hazer el Diacono, y

mas las que se advertirán en sus lugares.) En leuantandose, se passará al lado del Missal vn poco detrás del Sacerdote. El Subiacono, y el Thuriferario se leuantarán al leuantarse el Preste de adorar el Caliz despues de puesto sobre el Corporal.

3 Despues de alçado el Caliz, y puesto en su lugar se cantará: *Benedictus qui venit, &c.* en el Choro, donde se leuantarán todos para dezirlo; excepto en Missas de Difuntos, y de Ferias de ayuno, que se ha de cantar de rodillas.

4 Mientras el Celebrãte dize: *Per quem hæc omnia, &c.* llegará el Diacono á su lado derecho, auiendo hecho genuflexion en su lugar; y en diziendo: *Benedicis, & præstas nobis*, descubrirá el Caliz, y hará otra genuflexion, leuantandose al mismo tiempo que el Celebrante: se estará alli humillado, y mientras se hizieren los signos con la Hostia, tendrá el pie del Caliz con dos dedos de la mano derecha, como lo dispone el Ceremonial Romano, *lib. 1. cap. 9.*

5 En diziendo el Preste: *Omnis honor & gloria*, cubrirá el Caliz el Diacono, hará genuflexion con el Celebrante, y se bolverá junto al Missal algo detrás del Sacerdote.

§. VIII.

Del Pater noster *hasta la Comunion.*

1 EN començando el Preste à cantar el *Pater noster*, hará el Diacono genuflexion al Ss. SACRAMENTO, y se pondrá detrás, como al Prefacio. Quando dixere: *Et dimitte nobis debita nostra*, hecha genuflexion en el lugar donde està, llegarà el Diacono al Altar á la diestra del Celebrante. Y al dezir: *Et ne nos inducas in tentationem*, el Subdiacono, auiendo hecho genuflexion en su lugar, llegará al Altar al lado derecho del Diacono, y le dará la Patena cubierta con el velo; la qual descubrirá el Diacono, y la

limpiará con el purificador. El Subdiacono no se quitará el velo de los ombros, sino hecha genuflexion al Ss. SACRAMENTO, se passará á su lugar detrás del Celebrante, y alli se le quitarà el Acolito que está al lado de la Epistola.

2 Quando el Celebrante dize: *Libera nos, quæsumus, Dñe, &c.* le dará el Diacono la Patena, besandole la mano; y hecha genuflexion, descubrirá el Caliz, y bolverá à hazer otra con el Celebrante, leuantandose luego. Al dezir: *Pax Domini, &c.* el Subdiacono, auiendo hecho genuflexion en su lugar, llegará al lado del Euangelio, y alli hará otra, al hazerla el Celebrante. Al *Hæc commixtio, &c.* cubrirá el Diacono el Caliz, y hará genuflexion con el Celebrante.

3 El Celebrante dirá los *Agnus* como en la Missa rezada, y los Diaconos á sus lados los dirán tambien en secreto, inclinados hazia el Sacramento, y juntas las manos delante del pecho. Al *Miserere nobis*, y *Dona nobis pacem*, se herirán todos tres los pechos con las manos diestras, y los Ministros tendrán las siniestras debaxo del pecho, mientras el Celebrante la tiene sobre el Altar. (En Missas de Difuntos no las apartan.) En diziendo el tercer *Agnus*, hará genuflexion el Subdiacono, y se passará á su lugar detrás del Preste.

4 Luego dirà el Celebrante la Oracion: *Domine Iesu Christe, qui dixisti, &c.* que es la primera de las tres; y mientras la dize, se hincará el Diacono de rodillas á su lado derecho: al fin de ella se leuantará, besará el Altar fuera del Corporal, el Celebrante en medio, y bolviendose hazia el Diacono, le abraçará, y juntando las mexillas siniestras, le dirá en secreto: *Pax tecum*; y el Diacono responderá: *Et cum spiritu tuo*: y el Sacerdote passará adelante con la Missa.

5 Auiendo respondido el Diacono al Celebrante despues de recebida la paz, hará genuflexion al Ss. SACRAMENTO, y se la dará de la misma forma al Subdiacono, que se estará en pie en su lugar; y responderá: *Et cum spiritu tuo.*

Luego el Diacono se passará junto al Missal, y auiendo hecho alli genuflexion, se estará en pie, è inclinado mientras el Sacerdote consume.

6 El Subdiacono en España, por dispensació de Pio V. y Gregorio XIII. no lleua la paz al Choro: (como ni el Diacono le và á incensar) y assi en recibiendo la paz del Diacono, la dará al Thuriferario en el Portapaz, besandole, y diziendo: *Pax tecum*; y èl responderá: *Et cum spiritu tuo*: y hecha genuflexion al Ss. SACRAMENTO, irá al Choro, y darà á besar el Portapaz á todos, por el mismo orden que se incensò, diziendo á cada vno: *Pax tecum*; y el que la recibe responderá: *Et cum spiritu tuo*. Advierta, que á ninguno (sea Eclesiastico, ò seglar) le hará reuerencia antes de darle la paz; mas despues de auerla dado, la hará segun la calidad, ò dignidad de la persona. En bolviendo al Altar dará la paz à los Acolitos con el orden que los incensò.

7 Si huviere en la Missa dos Thuriferarios, avrá tambien dos Portapazes: y el Subdiacono se pondrá en medio de los dos para darles la paz, besará primero el de su lado derecho, y despues el del izquierdo: y lleuará cada vno su Portapaz al Choro, y la darán en èl, del modo que hizierõ la incensacion. Y para estar puntual el Thuriferario con el Portapaz, se irá à la Sacristia en auiendo incensado al Altar, donde dexará el Incensario, y Naueta, y tomarà de la Credencia, mientras se dizen los *Agnus*, vn tafetan por los ombros para lleuar el Portapaz. Si assistiere á la Missa algũ Prelado, como Cardenal, Nuncio, Legado, Arçobispo, ó Obispo (aunque no sea de la propria Diocesis) Rey, ó Emperador, se le dará la paz antes que al Choro, y será el Subdiacono el que la ha de dar, y despues al Thuriferario en el Portapaz; pero á otros Principes seglares la dará el Thuriferario despues de auerla dado al Choro.

8 Donde no quisieren vsar de esta dispensacion, sino guardar estrictamente la Regla del Missal, irá el Subdiaco-

no al Choro, acompañado del Thuriferario, y dará la paz al primero de cada choro, no con Portapaz, sino abraçandole, y llegando su mexilla izquierda á la del que recibe la paz, diziendo: *Pax tecum*; y se bolverá al Altar, donde dará la paz al Thuriferario, que le acompañó, y se passarà al lado derecho del Celebrante. El Thuriferario dará la paz á los demás, como queda dicho, juntando las mexillas izquierdas. El primero que la recibió en el Choro la dará de la misma manera al que está junto á si, y aquel al que se sigue hasta el vltimo, sin apartarse ninguno de su lugar: por cuya razon, auiendo diferencias de assientos, como sillas, ò banços, darà el Subdiacono la paz solo al primero de cada orden de assientos.

9. Auiendo dado el Subdiacono la paz al Acolito, ó Thuriferario en el Portapaz, llegará al Altar al lado derecho del Celebrante, auiendo hecho vna genuflexion en su lugar, y otra junto al Altar, y se estará inclinado, como el Diacono, juntas las manos delante del pecho. Descubrirá el Caliz en consumiendo el Celebrante la Hostia, haziendo genuflexion quando èl la hiziere, y vn Acolito dará las vinageras al Subdiacono (sin besarlas, ni su mano) el qual echará vino en el Caliz, y al lauatorio vino, y agua, como en las Missas rezadas: observando las reuerencias, y osculos, que se deuen hazer. Despues dará las ampollas al Acolito, de quien las recibió, el qual las pondrá en la Credencia. En las Missas de Difuntos, y en las que no se dà paz, se omite lo que se ha dicho en los numeros 6. y 8. y los Diaconos se llegan al Altar à sus lugares yá advertidos, al mismo tiempo que si se diera la paz.

10 Si huviere Comunion, comulgarán primero los Diaconos, aunque aya Sacerdotes que comulguen; y el Diacono dirá la Confession al lado de la Epistola, y dará el lauatorio á los demás.

§. IX.

Desde la Comunion hasta las Oraciones vltimas.

1 MIentras el Preste consume las abluciones, como en las Missas rezadas, el Diacono passarà el Missal al lado de la Epistola, y se pondrá detrás del Celebrante, que avrá passado á dezir la Antiphona: *Communio* por el Missal. En el interin el Subdiacono irà por detrás del Diacono cerca del medio del Altar, haziendo genuflexion, y alli limpiarà el Caliz con el purificador, le pondrà tendido sobre èl, luego la Patena con la hijuela redonda, cogerà los Corporales, los pondrá dentro de la bolsa, y esta con ellos sobre el Caliz cubierto con el velo; y hecha genuflexion lo lleuarà todo á la Credencia, puesta la mano derecha sobre la bolsa. Si no huviere Credencia, lo dexará en medio del Altar, y se pondrá detrás del Diacono, haziendo genuflexion quando llegue à las gradas.

2 Auiendo dicho el Preste la *Communicanda*, se irá al medio del Altar, y los Diaconos puestos vno despues de otro, dirá: *Dominus vobiscum.* Luego se irá donde está el Missàl, y dirá las Oraciones, estando los Diaconos detrás del Celebrante, como se dixo á las primeras.

3 Quando en las Ferias de Quaresma se dize: *Humiliate capita vestra Deo*, lo cantará el Diacono buelto al pueblo el rostro al lado de la Epistola, juntas las manos, y sin dar buelta entera: y entonces no lo dirá el Celebrante, sino solo la Oracion *Super populum*, cantandola vn punto mas baxo, que las demás Oraciones; y á la conclusion bolverá á subir el punto en que las dixo. En acabando de cantar las Oraciones, no ha de cerrar el Celebrante el Missal, sino el Diacono, y con la mano diestra, de modo que las hojas miren al medio del Altar.

4 Acabadas las Oraciones, irá el Celebrante, y los Ministros al medio del Altar, estando vno despues de otro, como à las Oraciones, se bolverá al pueblo, y dirá: *Dominus vobiscum.* Luego el Diacono hará genuflexion (sin besar Manipulo, ni otra cosa) y se bolverá tambien al pueblo, como se bolvió el Celebrante; pero bueltas las espaldas al lado del Euangelio, demodo que el Preste quede descubierto: y assi buelto, dirá: *Ite missa est.* El Celebrante no lo ha de dezir (assi lo advierte Gau. *tom.* 1. *p.* 2. *tit.* 11. *num.* 3. *lit.* R.) mas se estará buelto hazia el pueblo hasta que el Diacono aya acabado de cantar el *Ite missa est.* Si se huviere de dezir: *Benedicamus Domino*, ó *Requiescant in pace*, no se bolverá al pueblo, sino lo dirá el Diacono, buelto al Altar.

§. X.

De la bendicion de la Missa, y Euangelio de S. Juan.

1 DIcho el *Ite missa est*, se bolverán el Preste, y el Diacono al Altar; y el Preste dirá: *Placeat tibi sancta Trinitas, &c.* como en las Missas rezadas. Mientras la dize, el Subdiacono mudará el Missal al lado del Euangelio, si se huviere de dezir por el Libro, haziendo las ceremonias acostumbradas.

2 Dicho: *Placeat tibi, &c.* el Preste se bolverá al pueblo, dará la bendicion, como en la Missa rezada, diziendo: *Benedicat vos, &c.* los Ministros estarán inclinados en sus lugares. Y mientras dize el Euangelio, le acompañarán el Diacono al lado diestro, y el Subdiacono al siniestro, y harán las mismas humillaciones que el Celebrante. Acabado el Euangelio, se irá el Preste al medio del Altar, baxarán las gradas, y alli harán todos genuflexion al Ss. SACRAMENTO; mas si no está en el Altar, el Celebrante hará inclinacion á la Cruz, y se irán á la Sacristia por el orden que vi-

vinieron, diziendo el Celebrante el Cantico: *Benedicite,* como en las Missas rezadas.

§. XI.

De las cosas que se dexan en la Missa solemne de Difuntos.

1 EN la Missa solemne de Difuntos, no se inciensa el Altar al Introito, ni al Euangelio se lleua incienso. El Subdiacono no besa la mano al Celebrante, despues de cantada la Epistola, ni se le dá bendicion, ni al Diacono para dezir el Euangelio; y assi en auiendo dicho: *Munda cor meum, &c.* se irà à cantarlo. Al fin dèl no se dá á besar el Missal, ni se inciensa el Preste. Los Acolitos no han de lleuar Ciriales, y por esso se signarán; y estaràn mientras se canta, á los lados del Subdiacono, que tiene el Libro, ò del Atril, las manos juntas delante del pecho. Adviertan los Acolitos, que en la Missa solemne de Difuntos han de açompañar á los Prestes desde la Sacristia al Altar con los Ciriales encendidas sus velas; y en llegando al Altar harán las ceremonias que en las demás Missas solemnes: y en poniendolos en sus lugares, no los bolverán á tomar hasta el fin del Prefacio.

2 No se bendize el agua, que se ha de echar en el Caliz. Incensado el Altar despues de la Oblata, como en las demás Missas, se inciensa solo el Celebrante, y no otro alguno, ni el Choro. La Patena se pone en el Altar, como en las demàs Missas rezadas, y no la tiene el Subdiacono, el qual acompañará al Celebrante quando inciensa, como á la primera incensacion de las otras Missas, y despues se estará en su lugar. Al tiempo de la eleuacion del Ss. SACRAMENTO, le incensarà el Subdiacono de rodillas al lado de la Epistola, auiendo puesto primero incienso en el Incensario el mismo Subdiacono, ó el Thuriferario. Al dezir:

Agnus Dei,&c. no se herirán los pechos el Sacerdote, ni los Ministros; sino se estàn con las manos juntas delante del pecho, y dizen: *Dona eis requiem*: y en el tercer *Agnus*, se añade: *Sempiternam*. No se dá paz; ni se dize la Oracion: *Domine Iesu Christe, qui dixisti,&c.* sino las dos que se siguen solamente. Al fin de la Missa no se dá bendicion. Advierta el Diacono, que siempre ha de dezir: *Requiescant in pace* en plural, aunque sea por vn Difunto la Missa. Los Ministros no besarán la mano al Celebrante quando le dán alguna cosa, ni la cosa que le dán tampoco. En lo demás se observará lo que en las otras Missas: y assi el Subdiacono ha de lleuar el Libro delante del pecho, quando vá á cantar la Epistola, y despues lo bolverà à poner en el lugar de donde le tomó. El Diacono, aunque no pide bendicion, tomarà el Missal del Altar, en diziendo: *Munda cor meum,&c.* y lo lleuarà, como en las demàs Missas, y al fin del Euangelio, como no se ha de lleuar á besar al Celebrante, no auiẽdo Atril, lo lleuará el Subdiacono à la Credencia: mas si se huviere cantado en Atril el Euangelio, se lo podrà dexar en èl.

3 Si huviere Sermon, no se pide bendicion, ni se predica hasta despues de la Missa, antes del Responso, ó Absolucion. El Preste ha de estar en el Sermon con Capa Pluvial.

4 Si se huvieren de distribuir velas, se distribuirán despues de la Epistola, y se encenderán para el Euangelio, y para la eleuacion del Sacramento; y despues de la Missa, para la Absolucion.

5 Si se ha de hazer Absolucion sobre el Tumulo, acabada la Missa, dexará el Sacerdote la Casulla, y el Manipulo junto al Altar al lado de la Epistola, y le pondràn Capa negra. Los Ministros dexarán tambien los Manipulos, Gauanto, *tom. 1. p. 2. tit. 13. num. 4. lit. G.* Baxarán las gradas, y auiendo hecho en medio la deuida reuerencia al Altar,

se irán al Tumulo. El Subdiacono lleuarà la Cruz como en las Procesiones en medio de dos Acolitos con los Ciriales encendidos: delante de ellos iràn otros dos Acolitos, vno con el Incensario, y Naueta con incienso, y otro con el acetre de Agua bendita, y hisopo. El Diacono irá al lado izquierdo del Celebrante. El Subdiacono se pondrá con la Cruz, y Ciriales en frente del Altar á los pies del Tumulo, que es la parte que mira al cuerpo de la Iglesia, de manera que el Tumulo quede entre el Subdiacono, y el Altar. El Celebrante se quedará á la parte de arriba entre el Tumulo, y el Altar, algo hazia la parte de la Epistola, de modo que sin bolver las espaldas al medio del Altar, mire la Cruz que tiene el Subdiacono de la otra parte del Tumulo, buelta la Imagen del Crucifixo al Altar. Al lado izquierdo del Celebrante estará el Diacono, y junto á él los Acolitos con el Incensario, y Agua bendita. Este modo de ponerse se observará quando ay Tumulo, ausente el cuerpo; que quando està presente, se ha de observar lo que dize el Ritual Romano.

6 Acabada la Missa, ò el Sermon (si lo huviere) començarà el Choro el Responso: *Libera me Domine de morte æterna*; y al acabarse, el Celebrante pondrà incienso en el Incensario, lo bendize con la bendicion acostumbrada, ministrandole la Naueta el Diacono á su lado; y despues del vltimo *Kyrie eleison*, dirà cantado: *Pater noster*, prosiguiendo en secreto lo demàs. Tomarà el hisopo de mano del Diacono, y hecha genuflexion al Ss. SACRAMENTO, ó si no lo huviere en el Altar, inclinacion profunda à la Cruz, darà buelta al rededor del Tumulo, rociandole tres vezes el lado derecho, que es el que está à la parte del Euãgelio, y otras tres el izquierdo en igual distancia; y quando passare por entre el Tumulo, y la Cruz, que tiene el Subdiacono, le harà inclinacion profunda. El Diacono, que irá à su lado derecho; y lleuará leuantada la fimbria anterior

rior de la Capa al Preſte, ſiempre harà genuflexion à la Cruz, y al Altar. Deſpues recebirá el Incenſario de mano del Diacono, è incenſará del miſmo modo que hizo el aſperſorio, en las miſmas partes, y con las miſmas ceremonias; y no ſe incienſa la Cruz.

7 Buelto à ſu lugar, como al principio, juntas las manos dirà cantando por el Libro, que tendrá el Diacono delante del Preſte, ſin bolver las eſpaldas á la Cruz: ℣. *Et ne nos inducas, &c.* ℣. *A porta inferi.* ℣. *Requieſcat in pace.* ℣. *Domine exaudi, &c. Dominus vobiſcum.*

OREMVS.

Abſolue, quæſumus Dñe, animam famuli tui. N. ab omni vinculo delictorum: vt in reſurrectionis gloria, inter ſanctos & electos tuos reſuſcitatus reſpiret. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. *Amen.* Luego el Celebrante haziendo vna Cruz con la mano derecha ſobre el Tumulo, dirá: *Requiem æternam dona ei Dñe.* Y deſpues los Cantores: *Requieſcant in pace.* ℟. *Amen.*

8 Si fuere la Abſolucion por muchos, ſe dirà todo en plural. Y ſi fuere Sacerdote, Obiſpo, ó Arçobiſpo, ſe mencionará en la Oracion el titulo de ſu dignidad. Si por muger, ſe dirá en el genero femenino: porque nunca ſe ha de variar eſta Oracion, ſino dezirla, como eſtà en el Ceremonial del Papa, *lib. 2. cap. 35.* que à todos los Prelados pone la Oracion: *Abſolue, &c.* En reſpondiendo: *Amen*, ſe iràn el Celebrante, y los Miniſtros á la Sacriſtia por el miſmo orden que ſalieron al Altar.

9 Si no huviere Tumba, ó Tumulo leuantado del ſuelo, omitirà la buelta, ò circulo el Celebrante, y deſde ſu lugar harà el aſperſorio con Agua bendita tres vezes ſobre la ſepultura, ó paño que eſtuviere tendido, è incenſará otras tres vezes.

§. XII.

§. XII.

Del Rito conque se ha dezir la Missa solemne de Difuntos.

1 LA Missa solemne de Difuntos ha de ser Doble, con vna Oracion, la que fuere concerniente al Oficio. El dia de la Commemoracion de los Difuntos. En los quatro Anniuersarios, que celebra cada año la Religion. La Missa *in die obitus*. La del tercero, septimo, y trigesimo: y la que se dixere en los Conventos, quando se hazen las Honras de algun Religioso, que aya faliecido en otro: y esto se entiende de la cantada; que en las Missas rezadas se dirá la quotidiana: con esta advertencia, que en la casa dõde muere el Religioso, las Missas rezadas del primer dia, seràn Dobles, y las de los otros dias, la quotidiana, en que se daràn tres Oraciones; la primera concerniente al Difunto, y las otras dos, las comunes. En los demàs Conventos, solo la Missa cantada serà Doble, y las rezadas Semidobles; esto es, la quotidiana en la conformidad que se ha dicho.

2 En el Convento donde murieren nuestros Religiosos, las Missas cantadas del primero, tercero, y septimo dia, han de ser Dobles. Si el Difunto fuere Sacerdote, siempre se ha de dezir la primera Missa con la Oracion: *Deus, qui inter Apostolicos, &c.* ó la que comiença: *Præsta, quæsumus Domine, &c.* que pone el Missàl. En los demàs dias del nouenario, se dirà la quotidiana con tres Oraciones, mudando la primera conforme la calidad del Difunto: con advertencia, que siempre en el Responso despues de la Missa se ha de dezir la Oracion: *Absolue, &c.* como se dixo en el num. 7 del §. antecedente.

3 Si el Religioso Difunto no fuere Sacerdote, en el dia de su entierro se dirá la Missa *In die obitus*. Y el dia ter-

cero,

cero, y ſeptimo ſe dirà la miſma Miſſa, con la Oracion que pone el Miſſal al fin de eſta Miſſa para eſtos dias. En los dias del nouenario ſe dirá la Miſſa quotidiana, y en ella, la primera Oracion: *Inclina Domine,&c.* En los demás Conventos ſe ha de dezir la Miſſa *In die obitus*, con vna Oracion ſola, que ſerá tambien: *Inclina Domine,&c.* Y aunque la Miſſa cantada por Religioſo ſea Semidoble, ha de auer en ella Acolitos, incienſo, y Reſponſo. En las Miſſas rezadas ſe dirá la quotidiana, y la primera Oracion: *Inclina Dñe,&c.*

§. XIII.

De las ceremonias, que ſe han de obſeruar en la Miſſa nueua.

1 EL dia antes que huviere de dezir la primera Miſſa algun Religioſo nueſtro, ſi la huviere de cantar, y el dia fuere de primera, ò ſegunda claſſe, tomará la Capa á Uiſperas; y ſaldrán con èl, además de los Acolitos, y Thuriferarios, vno, ò dos Padrinos reueſtidos como el Celebrante; pero ſin Eſtolas. Los quales ſaldrán al Altar por el miſmo orden, que ſalen los Diaconos à la Miſſa; y el Miſſacantano ſaldrà el vltimo. Quando aya de bendezir el incienſo, le diràn el principio de la bendicion; y en todas las demás coſas, y ceremonias, que ſe hazen en eſta ocaſion, le irán advirtiendo lo que deue hazer, y dezir. Mientras ſe cantan las Viſperas eſtarán à los lados del nueuo Sacerdote, teniendole ſiempre en medio, aſſi quando eſtuvieren en pie, como ſentados.

2 A la Miſſa aſſiſtirà vno ſolo á hazer el Oficio de Padrino, y ſaldrán de la Sacriſtia, como ſe dixo de la Miſſa ſolemne; el Padrino ha de ſalir el penultimo, veſtido de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Capa, del color competente à la Miſſa. En ella bolverá las hojas al Miſſal, y cubrirá, y deſcubrirà el Caliz el Padrino, y no el Diacono: pero

la

la miniſtracion del incienſo, hazer el Caliz,&c. le toca al Diacono. Si á caſo el Miſſàcantano hiziere algun yerro, ſe lo advertirá el Padrino ſolamente: porque no le cauſe turbacion la advertencia de muchos al que celebra, ò nota á los oyentes.

3 Acabada la Miſſa, baxarán los Religioſos á la Capilla mayor, y pueſtos en dos choros en forma de Proceſſiō, lleuaràn al Miſſacātano por medio de la Igleſia á la Sacriſtia, cantando el Hymno: *Te Deum laudamus*, y de camino dará las manos à quien ſe las quiſiere beſar. En entrando en la Sacriſtia ſe las beſaràn todos los Religioſos. En el Refectorio hará oficio de Hebdomadario; y ſe ſentarà eſte dia en la meſa principal, que llámamos de atravieſa.

4 Si no cantare la Miſſa, no tomarà la Capa à Viſperas: y el dia, que la huviere de rezar, ſaldrá al Altar con dos Acolitos, y vn Padrino reveſtido cō los miſmos Ornamentos, que arriba ſe han dicho. Y en acabando la Miſſa, ſi algunas perſonas le quiſieren beſar las manos, ſerá pueſto en las gradas del Altar donde la dixo; y deſpues ſe irà à la Sacriſtia por el orden que saliò, lleuandole el Padrino à ſu lado derecho.

5 Encargaſe mucho á los Prelados no permitan, que ningun Religioſo recien ordenado, aſſi de Epiſtola, y Euangelio, como de Miſſa, celebre ſin que primero ſea rigoroſamente examinado de las ceremonias, que le pertenece á cada vno, ſegun el Orden que ha de exercitar; porque de eſte cuidado en los principios depende el acierto de las que deuen obſervar en el Diuino culto, ó los abuſos que ocaſiona la ignorancia de ellas.

6 El Sacerdote que ha de cantar, ò rezar la primera Miſſa, antes de celebrarla, ha de ſaber de memoria el principio de la Miſſa haſta el Introito: el *Munda cor meum, &c.* las Oraciones conque ſe offrece la Hoſtia, y el Caliz; y la Oració: *Deus, qui humanæ ſubſtantiæ, &c.* conq ſe bendize el

agua:

agua: el Psalmo, *Lauabo,&c.* las bendiciones del incienso: las Oraciones, *Incensum istud,&c. Dirigatur Domine,&c. Accendat in nobis,&c.* que se dizen en la incensacion de la Oblata, y del Altar. Y la Oracion, *Placeat tibi sancta Trinitas,&c.* y la bendicion del fin de la Missa, *Benedicat vos,&c.*

§. XIV.

De la Missa solemne, que se ha de dezir en tiempo de Capitulo General, ó Prouincial.

1 SIempre que se celebrare Capitulo General, que será de seis à seis años, ó Provincial de tres á tres, se ha de cantar Missa solemne del Espiritu santo en todos nuestros Conventos, como lo ordenan nuestras sagradas Constituciones, *lib.1.cap.31.§.8.* En estas Missas se dirá: *Gloria*, y *Credo*, y vna sola Oracion, que será la que está al fin de la Missa Votiua del Espiritu santo, que comiença: *Deus, cui omne cor patet,&c.*

2 En la casa Capitular ha de dezir esta Missa el Presidente de Capitulo, y en los demás Conventos el Presidéte que fuere en cada vno: para lo qual ha de prevenirse el Altar curiosamente adornado, como en fiestas Solemnes, y se ha de dezir á la hora de Prima.

3 Acabada la Missa, se hará Rogatiua, y se tocará la Campana mayor á medio vuelo mientras se haze, y será con las ceremonias siguientes. Assi que el Preste acabe el vltimo Euangelio, se pondrà en medio de la grada superior del Altar, y los Diaconos á sus lados, todos hincados de rodillas. Los Acolitos, y el Thuriferario lo estarán tambien en sus lugares. Y lo mismo haràn todos los que se hallaren en el Choro.

4 En estando todos de rodillas començarà el Cantor à entonar el Hymno: *Veni Creator Spiritus*; y alternatiuamente

mente con el Organo, como se dize en las Uisperas, lo cantarán todos hasta el fin. Acabado, el que dixo la Missa, estandose hincado de rodillas, dirá los Versos siguientes. ℣. *Emitte Spiritum tuum, & creabuntur.* ℟. *Et renouabis faciem terræ.* ℣. *Benedicamus Patrem, & Filium, cum sancto Spiritu.* ℟. *Laudemus, & superexaltemus eum in sæcula.* ℣. *Mitte eis Domine auxilium de sancto.* ℟. *Et de Sion tuere eos.* ℣. *Ora pro nobis sancta Dei genitrix.* ℟. *Vt digni efficiamur promissionibus Christi.* ℣. *Exultent iusti in conspectu Dei.* ℟. *Et delectentur in lætitia.* ℣. *Domine exaudi orationem meam.* ℟. *Et clamor meus ad te veniat.* Luego poniendose en pie, dirá: ℣. *Dominus vobiscum.* ℟. *Et cum spiritu tuo.*

OREMVS.

Mentes nostras, quæsumus Domine, Paraclitus, qui à te procedit, illuminet: & inducat in omnem, sicut tuus promisit Filius, veritatem.

Omnipotens sempiterne Deus, qui dedisti famulis tuis in confessione veræ fidei, æternæ Trinitatis gloriam agnoscere, & in potentia maiestatis adorare Vnitatem: quæsumus, vt eiusdem fidei firmitate, ab omnibus semper muniamur aduersis.

Defende, quæsumus Domine, beata Maria semper virgine intercedente, istam ab omni aduersitate familiam: & toto corde tibi prostratam, ab hostium propitius tuere clementer insidijs.

Deus, qui per sanctos Patres nostros Ioannem, & Felicem Ordinem Sanctissimæ Trinitatis ad redimēdum de potestate Saracenorum captiuos cælitus instituere dignatus es: præsta quæsumus; vt eorum suffragantibus meritis, à captiuitate corporis & animæ, te adiuuante liberemur.

Omnipotens sempiterne Deus, qui facis mirabilia magna solus: prætende super famulos tuos, & super congregationes illis commissas Spiritum gratiæ salutaris: & vt in veritate tibi complaceant, perpetuum eis rorem tuæ benedictionis infunde.

Deus

Deus largitor pacis, & amator charitatis: da famulis tuis veram cum tua voluntate concordiam; vt ab omnibus, quæ nos pulsant, tentationibus liberemur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. *Amen.*

Concluidas las Oraciones, se irán el Preste, y Diaconos à la Sacristia, y los Religiosos saldrán del Choro.

§. XV.

De las ceremonias, que ha de obseruar el Predicador.

1 QVando predicare algun Religioso fuera del Cóvento, en entrando en la Iglesia donde huviere de predicar, hará oracion al Ss. SACRAMENTO con su compañero al lado, por vn breve espacio; y despues se irá à la Sacristia, ó á otro lugar acomodado para recogerse hasta que sea hora de salir à predicar.

2 En començando á cantar la Epistola, auisará el compañero al Predicador; y en acabandola, saldrá á tomar la bendicion, lleuando delante al Religioso, que le acompaña. En llegando à la primera grada del Altar, harán genuflexion, el Predicador en la misma grada, y el compañero algo detrás dèl; donde se quedará de rodillas hasta que buelva de pedir bendicion. Subirá el Predicador á la grada superior del Altar, se hincará de rodillas en ella; y bolviendose à èl el Preste, le pedirá la bendicion, antes del Euangelio, que ha de cantar el Diacono, diziendo algo inclinado: *Iube domne benedicere.* Y el Preste se la darà, diziendo: *Dominus sit in corde tuo, &c.* Despues le besará la mano (y no la Casulla, aunque estè el Ss. SACRAMENTO patente) si no es que el Predicador sea Prelado, y predique en su mismo Convento, que entonces no se la besará. Luego baxarà á la primera grada donde se quedó el compañero, el qual se leuantará, y haziendo los dos genuflexion en ella,

ella, el compañero irá delante del Predicador al Pulpito: al passar á èl, harán cortesia á las personas de autoridad, y respeto, que estuvieren en la Capilla mayor.

3 En todos nuestros Conventos ha de estar el Pulpito al lado del Euangelio, y no muy distante del Altar mayor. Assi lo dize Piscara Castaldo en su *Praxis cæremoniarum, lib. 2. sect. 2. cap. 6. num.* 1. por estas palabras: *Suggestum, seu Pulpitum, in quo concio in Ecclesia haberi debet, à latere Euangelij: in Cathedralibus veró, vbi est Episcopi solium à latere Euangelij, Pulpitum in cornu Epistolæ accommodari decet loco congruo, quo Concionator ab omnibus conspici, & audiri possit, ab Altari maiori, si Ecclesiæ structura permittat, non longè distans, &c.*

4 En subiendo el Predicador al Pulpito, se hincará de rodillas, cubierta la cabeça hasta que se aya acabado el Euangelio: y sossegado el auditorio, se leuantarà, quitandose la capilla con ambas manos, y dirà el elogio acostumbrado en nuestra Sagrada Religion, en esta forma: *Bendito, y alabado sea el misterio ineffable de la SS. Trinidad; el de Christo Señor N. Sacramentado: y la purissima Concepcion de Maria SS. Señora N. concebida sin mancha de pecado original, en el primer instante de su ser natural.* Despues se persignará, y se bolverá à cubrir la cabeça para empeçar la Salutacion. En acabandola, dirá: *Aue Maria*: se hincará de rodillas, y descubrirá la cabeça. Luego se leuantará, bolverà à cubrirla; y en repitiendo el tema del Euangelio, descubrirà otra vez la cabeça, y harà inclinacion, y cortesia, primero al Preste, despues al Choro, y luego á los demás, segun la calidad, y dignidad de las personas (si no es que estè patente el Ss. SACRAMENTO; que entonces le hará genuflexion desde el Pulpito, diziendo: *Soberano, y Poderoso Señor de Cielos, y tierra*; ó palabras equiualentes segun su introduccion, ò deuocion, y no harà inclinacion alguna, aunque estè presente el Rey: desde el principio hasta el fin predicará des-

cubierta la cabeça.) Y bolviendose à cubrir, proseguirá su Sermon.

5 Al fin dèl podrà encomendar vn Pater noster, ò vna Aue Maria por algunas necessidades; y darà al auditorio la Absolucion deprecatiua, como se vsa, diziendo: *Misereatur vestri, &c.* y *Indulgentiam, &c.* y al dezir: *Indulgentiam, &c.* echará la bendicion, haziendo con la mano derecha vna Cruz en el ayre. Luego se baxarà, y lleuando delante el compañero, haràn la deuida reuerencia al Ss. SACRAMENTO, y se irá á sossegar, y descansar vn poco.

6 Quando el Sermon fuere de Difuntos, serà despues de la Missa, y antes del Responso; y para èl no se ha de tomar bendicion. Tambien se ha de predicar despues de la Missa, y sin tomar bendicion (como lo dize el Ceremonial Romano, *lib.* 1. *cap.* 22.) quando el Sermon fuere por alguna causa extraordinaria, y particular, como publicació de algun Jubileo, ó por accion de gracias de auer alcançado alguna vitoria, ó por otro beneficio, ò causa semejante. El dia de Ceniza tampoco se tomará bendicion (assi lo manda el mismo Ceremonial Romano, *lib.* 2. *cap.* 19. si no es que estè presente el Obispo de la propria Diocesi, *lib.* 2. *cap.* 18.) ni el Viernes santo, aunque estè presente dicho Obispo: porque aquel dia no se vsan bendiciones, ni se cubre el Pulpito. En las demàs ocasiones siempre se ha de tomar bendicion (como el Sermon no sea por la tarde) y el Jueves santo para el Mandato se tomará despues de auerse cantado el Euangelio, y se començará el Sermon en acabando de dezir el Preste los Versos, y Oracion despues del lauatorio.

7 Si estuviere presente algun Cardenal, ó Legado de la Sede Apostolica, ó Nuncio, ó Patriarca, ò Arçobispo, ó Obispo en Lugar de su jurisdicion, y distrito, llegará el Predicador donde estuviere el tal Prelado, y puesto de rodillas, le besarà la mano, le pedirá la bendicion, dizien-

do: *Iube domne benedicere*; y el Prelado se la darà en la forma que se acostumbra, diziendo: *Dominus sit in corde tuo, &c.* Recebida, le besará otra vez la mano, y le pedirá la Indulgencia, diziendo: *Indulgentias Eminentissime Pater* (ó *Illustrissime*, ó *Reuerendissime*, conforme fuere el Prelado.) En auiendoselas concedido, se leuantarà, y haziendole vna profunda inclinacion, se irà al Pulpito, como se ha dicho, començará, y acabará su Sermon. Advirtiendo, que la venia que hiziere despues de la Salutacion, al principio del Sermon, será solamente al Prelado, que assistiere de los dichos buelto hazia èl, y diziendo: *Illustrissimo* (ó *Eminentissimo*) y *Reuerendissimo Señor*. Y si en el discurso del Sermon huviere de hablar algo con èl, le hará primero inclinacion con sola la cabeça, como lo dize el Ceremonial Romano. Si predicare delante de algun Virrey, ò Principe grande, en la venia, le darà el titulo que tuviere de *Serenissimo*, ò *Excelentissimo, &c.* Al Rey de España dirá: *Sacra, Catholica, y Real Magestad.* Al Summo Pontifice: *Santissimo Padre, y Señor nuestro*: y todas las inclinaciones seràn genuflexiones respecto de su Santidad.

8 En acabando el Sermon se hincará de rodillas en el Pulpito sin dar bendicion. Y si el dicho Prelado la quisiere echar solemne, conforme al Pontifical, y Ceremonial Romano: lo qual (aunque le es licito raras vezes) sabrá antes el Predicador del Maestro de Ceremonias. Y si no, immediatamente que concluya el Sermon, sin dar bendicion, publicará el Predicador las Indulgencias, diziendo assi: *El Illustrissimo Señor D. N. por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica, Obispo de este Obispado de N. dà, y concede à todos los presentes quarenta dias de Indulgencia, en la forma acostumbrada de la Iglesia. Rueguen à Dios por el feliz estado de nuestro Santissimo Padre, y Señor N. por la diuina prouidencia Papa N. y por el de su Señoria Illustrissima, y por el de la santa Madre Iglesia.*

9 Si el Prelado por ser Cardenal se llamare *Eminencia*, dirá el Predicador: *El Eminentissimo Señor, &c.* Si concediere mas dias de Indulgencia por tener priuilegio de su Santidad, las publicarà todas juntas. Pero si en alguna parte huviere costumbre de que otro que el Predicador publique las Indulgencias, en acabando el Sermon, se baxarà immediatamente, haziendo primero inclinacion al Prelado.

10 Si el Sermon se predicare delante de algun Obispo, ò Arçobispo fuera de su Diocesi, y jurisdicion, aunque el Predicador ha de tomar su bendicion para predicar, no le pedirà las Indulgencias, ni las publicarà; y acabado el Sermon echarà la bendicion al auditorio hazia la parte donde no estuviere el Prelado.

§. XVI.

De las ceremonias que se han de hazer en el aspersorio de los Domingos.

1 PAra hazer el aspersorio todos los Domingos del año, saldràn los Acolitos de la Sacristia mientras en el Choro se cantan los Uersos de Tercia; el vno con el acetre con Agua bendita, y el hisopo; y el otro pondrà en el Atril el Missal, por donde se ha de dezir la Oracion: y despues tomarán los Ciriales con las velas encendidas para salir acompañando á los Prestes.

2 Uestidos con los ornamentos que se han de poner para celebrar la Missa, excepto el Celebrante, que ha de salir sin Manipulo, y con Capa Pluvial del color concerniente al tiempo (advirtiendo, que si en la Missa no ay Dalmaticas, tampoco las ha de auer para el Asperges) saldrán al Altar, y en llegando á èl, harán todos genuflexion en linea recta, y los Acolitos pondrán los Ciriales en su lugar: el vno, que serà el del lado de la Epistola, se llegarà

àl Diacono à miniſtrarle el hiſopo; y al darſelo, no lo beſarà, ni la mano del Diacono, mas le hará vna corteſia.

3 Pueſtos de rodillas (aunque ſea en tiempo Paſcual) en la infima grada, tomará el Preſte el hiſopo de mano del Diacono, y empeçará la Antiphona: *Aſperges me* (ò *Uidi aquam*, en tiempo Paſcual) y rociará tres vezes el Altar en medio, al lado del Euangelio, y al lado de la Epiſtola. (Si eſtuviere manifieſto el Ss. SACRAMENTO no rociarà el Altar.) Luego ſe leuantará ſolo el Preſte, y echará Agua bendita primero al Diacono, y deſpues al Subdiacono: y mientras el Choro proſigue cantando la Antiphona, baxará acompañado de los Diaconos, y Acolitos, de los quales el vno irá delante con el acetre, y el Diacono lleuará leuantada la fimbria del lado derecho de la Capa: echará Agua bendita al pueblo, y mientras le rocia, irá diziendo el Pſalmo alternatiuamente con los Miniſtros ſin ſalir de la Capilla mayor. Mas ſi el Choro eſtuviere en ella (como ſucede el Domingo de Ramos, y el dia de la Purificacion de N. S. quando cae en Domingo) hará primero el aſperſorio en el Choro, y deſpues al pueblo.

4 Acabado el aſperſorio, ſubiràn al Altar junto á la infima grada, y dexando el Acolito el acetre, pondrá el Atril con el Miſſal delante del Preſte. En acabando el Choro de cantar la Antiphona, dirá el Celebrante, juntas las manos delante del pecho, y en pie, el Uerſo: *Oſtende nobis Domine, &c.* (ſi fuere tiempo Paſcual, ſe añadirà: *Alleluia*) y los demás Verſos, y Oracion, que pone el Miſſal.

5 Dicha la Oracion, llegarà el Preſte al lado de la Epiſtola, y dexada la Capa, tomará el Manipulo, y Caſulla, y començará la Miſſa: los Acolitos no bolveràn á tomar los Ciriales haſta el Euangelio. Si huviere Thuriferario en la Miſſà, mientras ſe haze el aſperſorio al pueblo, ſacará la Caſulla, y Manipulo, y deſpues tomará la Capa del Preſte, la lleuará á la Sacriſtia, y ſaldrá con el Incenſario en em-

peçando la Confession. Si no huviere Thuriferario, sacará la Casulla, y Manipulo, y bolverà la Capa à la Sacristia el Acolito, que sacó el Missal, y el otro Acolito el acetre.

CAP. IV.

De algunas cosas tocantes al Ss. Sacramento.

§. I.

Del modo de renouar el Ss. Sacramento.

1 CAda semana vna vez (como lo ordena el Concilio Lateranense, y Ceremonial Romano) se ha de renouar el Ss. SACRAMENTO, que estuviere en la Custodia: y ha de ser los Jueves, si no es que por alguna justa causa se anteponga, ò posponga al otro dia.

2 Siempre se ha de renouar en la Missa mayor (si fuere possible.) El dia que se renouare, se han de poner dos Hostias, y tres, ó quatro Formas, y en el Altar quatro velas, sin las de los Ciriales; y saldrá vn Thuriferario con Incensario desde el principio de la Missa.

3 En diziendo el Offertorio, el Celebrante apartará el Caliz, como es costumbre, pondrà incienso en el Incensario, sin bendezirlo; abrirà la puerta del Sagrario el Diacono, y hecha genuflexion, sacará la Custodia, ó Vaso, en que está el Ss, SACRAMENTO, y puesto sobre el Ara, le incensará tres vezes el Preste, estando de rodillas en la grada superior del Altar. Luego se leuantarán, y el Diacono cubrirá el Relicario con su misma cubierta, y lo pondrá á vn lado, algo detrás del Caliz. Luego offrecerá la Hostia, y las que ha de consagrar, como yá queda dicho en su lugar; y proseguirà la Missa, haziendo las mismas ceremonias, y genuflexiones, que quando está patente el Ss. SACRAMENTO.

Des-

4 Despues de auer consumido el Sacerdote la Hostia conque celebrò, y tomado el *Sanguis*, abrirá el Vaso el Diacono, y el Preste tomarà la Hostia, y Formas, que están en èl, y las consumirà. Luego sacudirá el Vaso en la Patena, para que caigan las particulas que en èl huviere, y tambiē las consumirá.

5 Purificado el Vaso, pondrá el Caliz fuera del Ara, si no cabe en ella, hará genuflexion, y pondrá la Hostia, y Formas, que se han de guardar, en el Vaso, ò Custodia, y haziendo otra genuflexion, proseguirá con la Missa hasta purificar el Caliz, que pondrá al lado de la Epistola. Luego, estādose en pie, echará inciensο en el Incensario, y hincado de rodillas incensará al Ss. SACRAMENTO. En el interin se cantarà en el Choro: *Tantum ergo, &c.* ó tocará el Organo. Y leuantandose, entrarà la Custodia en el Arca: mas si estuviere alta desuerte que no alcance el Celebrante, la pondrá el Diacono: y antes de cerrar la puerta hará genuflexion; y cerrada, se doblarán los Corporales como se haze comunmente. No se ha de dezir Versiculo, ni Oracion, ni se ha de mostrar el Ss. SACRAMENTO al pueblo. Y advierta el Diacono, que en cerrando la puerta del Sagrario ha de quitar la llaue.

§. II.

Del modo de consagrar Formas para dar la Comunion.

1 QVando fuere necessario poner Formas en el Sagrario, se hará de esta manera. Al salir el Sacerdote á dezir Missa, el Acolito que le ha de ayudar lleuará el Vaso con las Formas, que se huvieren de consagrar, y lo pondrà en el Altar, á vn lado de èl. En diziendo el Celebrante el Offertorio, abrirá el Arca, y sacará el Vaso; si tuviere algunas Formas consagradas, las

echará en vna Patena, que para esto lleuará preuenida (fuera de la del Caliz) y poniendo el Vaso boca abaxo sobre ella, dará con la mano derecha vno, ò dos golpes, para que caigan las particulas. Luego pondrá la Patena con las Formas consagradas en el Arca, y cerrará la puerta. Despues echará las Formas, que se han de consagrar, en el Vaso que sacò del Arca (si no es que se acostumbre consagrarlas en el Uaso, en que se traxeron; que entonces no será necessario sacar el otro Uaso, ni echar las Formas cõsagradas en Patena; y assi se consagrarán en èl) y le pondrá descubierto dentro del Corporal. Offrecerà las Formas con la Hostia, estendiendo, y dirigiendo á todas la intencion, assi para Offrecerlas, como para consagrarlas, sin que sea necessario tomarlas en las manos.

2 En acabando de dezir: *Suscipe sancte Pater, &c.* y en dexando la Hostia sobre el Corporal, tapará el Vaso con su cubierta hasta que llegue á aquellas palabras: *Qui pridie quam pateretur, &c.* que para dezirlas le descubrirá: y en auiendo consagrado, alçado la Hostia, y puestola en el Corporal, le bolverá á cubrir. Si las Formas no estuvieren en Vaso, sino en Patena, la pondrá el Celebrante, sin cubrirla, junto á la Hostia á su lado izquierdo dentro del Corporal. En consumiendo el *Sànguis*, pondrá dentro del Sagrario el Vaso con las Formas consagradas (si no huviere de dar la Comunion) y echarà sobre ellas las que puso al principio en la Patena (si puso algunas) y luego, antes de tomar la refaccion, consumirá las particulas que huviere, purificarà la Patena, cerrará el Arca, y proseguirá la Missa.

§. III.

Del modo de consagrar Formas para comulgar en la Missa.

1 SI alguna vez fuere necessario poner Formas en la Missa para comulgar algunos, se hará de esta manera.

ra. Al principio de la Missa, ò antes del Offertorio pondrá el Celebrante las Formas necessarias. Si fueren pocas, las pondrá en el Corporal al lado izquierdo. Si fueren muchas, en vna Patena, ó Vaso detrás del Caliz, ò al dicho lado izquierdo. Y las offrecerá, y consagrará, quando offrezca, y consagre la Hostia; dirigiendo á todas las presentes la intencion sin determinar numero.

2 Si pusiere las Formas en Uaso, al tiempo del Offertorio, y Consagracion, hará lo que se dixo en el num. 1. del §. 2. Si las pusiere en la Patena, las tendrá alli hasta el tiempo de dar la Comunion; y despues de auerla dado, purificará la dicha Patena en el Caliz. Mas si estuvieren en el Corporal, no las mudará de donde están para consagrarlas: y al alçar la Hostia, no las alçará con ella; porque es contra el Romano.

§. IV.

Del modo de consagrar la Hostia, que se ha de poner en la Custodia para descubrir el Ss. Sacramento, y de lo que en esto se deue obseruar.

1 QVando se huviere de consagrar alguna Hostia para descubrir el Ss. SACRAMENTO, se observará proporcionalmente lo que se ha dicho del modo de consagrar Formas para la Comunion: advirtiendo, que si dicha Hostia se pusiere antes de consagrar en el Viril, ò Luneta (que serà lo mejor por los inconvenientes, que se pueden seguir de ponerla despues de consagrada) se observará lo siguiente.

2 El Sacristan ajustará primero la Hostia en la Luneta, ò Viril, que ha de estar fuera de la Custodia: y quando el Sacerdote, que la ha de consagrar sale á dezir Missa, la lleuará entre la bolsa de los Corporales: y quando los estienda

tienda en el Altar, la pondrá al lado izquierdo, como se dixo de las Formas. Al Offertorio, y consagracion, la offrecerá, y consagrarà con la Hostia de la Missa. Y aunque estè sin Uiril, no la alçará, sino la dexará en el Corporal.

3 Tambien tendrá prevenido el Sacristan en la Credencia el paño de ombros, y la Custodia; y si se huviere de descubrir el SS. en acabando la Missa, saldrà el Thuriferario con Incensario, y Naueta.

4 Para esta ocasion tendrá el Altar adornado, y compuesto con ramos, y flores olorosas, y velas blancas (mas, ó menos segun la possibilidad del Convento, ò de la persona que hiziere la fiesta) con el mejor Frontal del color conforme á la Missa, que se dixere. Fuera desto preparará en el Altar el lugar, en que se ha de poner la Custodia con el Ss. SACRAMENTO, debaxo de la qual avrá siempre Corporales, y á los lados dos candeleros con velas, demás de las que ha de auer en el Altar.

5 En consumiendo el Celebrante el *Sanguis*, cubrirá el Caliz con la hijuela, y le apartarà á vn lado dentro del Corporal (y del Ara, si pudiere ser) pondrá el Viril, ó Luneta con la Hostia consagrada en medio del Corporal hasta el fin de la Missa, recebirá las purificaciones, compondrà el Caliz, y le dexará cubierto á vn lado del Altar fuera de los Corporales: y despues de auer consumido hasta acabada la Missa hará genuflexiones, y demás ceremonias, que se hazen estando patente el Ss. SACRAMENTO.

6 En acabando la Missa, llegarà al medio del Altar, hará genuflexion, leuantaráse, pondrá incienso, sin bendicion, en el Incensario, hará otra genuflexion, y puesto de rodillas en la grada superior, incensarà tres vezes al Ss. SACRAMENTO (como se ha dicho en otras ocasiones) y le pondrá en la Custodia. El Acolito pondrá el velo sobre los ombros al Celebrante; el qual tomará la Custodia por el nudo de en medio, y la pondrá en el lugar preparado.

En baxando, hará genuflexion, cogerà los Corporales, y tomará el Caliz: y haziendo otra genuflexion, se irá á la infima grada por el lado del Euangelio, sin bolver las espaldas al Ss. SACRAMENTO, hará en ella genuflexió, y se bolverá á la Sacristia.

7 Si para poner la Custodia en el lugar preparado, fuere necessario lleuarla por detràs de el Altar mayor, lo hará del modo dicho, y acompañado de algunos Religiosos con velas encendidas, incensandole el Thuriferario (como se haze el Jueves Santo) hasta llegar al lugar donde se ha de poner. Desde alli haziendo primero genuflexion al Ss. SACRAMENTO, se irà el Sacerdote à la Sacristia, si no fuere forçoso bolver al Altar. El Acolito despues de auerle ayudado á desnudar, bolverà al Altar, cogerá los Corporales, y lleuarà el Caliz à la Sacristia, cubierto con el paño.

§. V.

Del modo de descubrir, y encerrar el Ss. Sacramento.

1 SI para descubrir el Ss. SACRAMENTO fuere necessario consagrar en la Missà alguna Hostia, se hará, como se ha dicho en el §. precedente: pero quando se descubriere su Magestad, auiendo de sacar la Hostia consagrada del Sagrario, será de esta manera.

2 Vestidos el Preste, Acolitos, y Thuriferario; y el Sacristan, ò otro Sacerdote con sobrepelliz, ó roquete: dispuesto, y prevenido lo necessario, saldrán à la Iglesia con el orden acostumbrado, harán genuflexion en la infima grada, subirà el Sacerdote al Altar, y le besará, sin dezir la Confession, ni otra cosa, abrirá el Sagrario, hará genuflexion, sacará el Ss. SACRAMENTO, y le pondrá en el Corporal, que estará sobre el Ara: hará otra genuflexion; y en leuantandose pondrá incienso, sin bendicion, en el Incensa-

rio,

rio, estando en pie en la grada superior. Luego harà genuflexion, y puesto de rodillas en la dicha grada, recebirà el Incensario de mano del Thuriferario, que lo ministrará sin osculos; incensarà tres vezes al Ss. SACRAMENTO, haziendole antes, y despues profunda inclinacion; se llegará al Altar, hará genuflexion, y pondrá la Custodia con el Ss. SACRAMENTO en el lugar preparado, como se dixo en el §. antecedente.

3 A la hora de encerrar el Ss. SACRAMENTO, se vestirán el Preste, y los Ministros referidos en el §. antes de este; y auiendo prevenido en la Credencia la llaue del Sagrario, el paño de ombros, y vn Missal, saldrán á la Iglesia con el orden acostumbrado, y harán genuflexion en la grada infima: sin dezir la Confession, subirá el Sacerdote al Altar, le besará en medio, hará genuflexion, pondrá inciensо, sin bendicion, en el Incensario, harà otra genuflexion (como se colige del Missal Feria 6. Parasceuè) y retirandose, y hincandose de rodillas en la grada superior, incensarà el Ss. SACRAMENTO tres vezes, haziendole inclinacion profunda antes, y despues. Luego subirá al Altar, hará genuflexion, baxará la Custodia, la pondrá en el Corporal, le hará otra genuflexion, y se quedará de rodillas en la grada superior del Altar hasta acabados los Versos: *Tantum ergo, &c.* y el Verso: *Panem de cælo, &c.* Luego se leuantarà, y dirà la Oracion: *Deus qui nobis sub Sacramento, &c.* Despues pondrà el Sacristan el paño de ombros al Preste; el qual tomará la Custodia con las manos cubiertas con las estremidades del Velo, ò sustentandola por el medio con ambas manos, con la izquierda por el pie, y con la derecha por el nudo de en medio: los ojos fixos en el Ss. SACRAMENTO, se bolverá al pueblo por su lado derecho, al qual bendezirà, haziendo vna Cruz con la Custodia (al modo que se haze con el Caliz antes de consumir) y con mucho espacio, deuocion, y reuerencia dará la buelta entera. Luego

go la pondrá sobre el Corporal, hará genuflexion, sacará el Viril, ó la Luneta con la Hostia, y la pondrà dentro del Sagrario, si fuere menester para el dia siguiente: y si no, sacandola del Viril, en el Vaso que está dentro dèl; y le cerrará con llaue, y se bolverán á la Sacristia, haziendo las deuidas reuerencias.

4 Al tomar el Preste la Custodia para baxarla, comẽçará el Cantor á entonar el Verso: *Tantum ergo, &c.* y lo proseguirá todo el Choro hasta el fin del Hymno (si fuere necessario) y en acabandolo de cantar, diràn los Tenentes Choro el Verso: *Panem de cælo, &c.* En el interin que el Preste bendize al pueblo con el Ss. SACRAMENTO, el Sacerdote que se vistió de roquete, ò el Thuriferario le incensará, poniendo el incienso el mismo que huviere de incensar: los Acolitos tocarán las Campanillas, y en la torre las Campanas mayores, assi al descubrir, como al encerrar el Ss. SACRAMENTO.

§. VI.

De quando, y como se ha de administrar la sagrada Comunion.

1 EL Celebrante podrá dar la Comunion en la Missa solamente despues de auer tomado el *Sanguis*, antes de las abluciones; y quando la diere del Sagrario, serà en esta forma. Auiendo recebido el *Sanguis*, cubrirá el Caliz con la hijuela y le pondrá sobre el Corporal al lado del Euangelio, abrirá la puerta del Sagrario, hará genuflexiõ, sacarà el Uaso, pondrálo sobre el Corporal, hará otra genuflexion, abrirà el Uaso, y hecha otra genuflexion, se bolverá en el lado del Euangelio con las manos juntas, al pueblo: y auiendo dado el Acolito el lienço de la Comunion á los seglares, los quales no han de estar en la peana del

del Altar, sino en la varandilla del Comulgatorio, como lo ordena el Ceremonial Romano: y dicha la Confession, dirá: *Misereatur vestri, &c. Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum vestrorum, &c.* (aunque sea vno solo el que ha de comulgar) dando cō la mano derecha la bendicion. Bolveráse al Altar, harà genuflexion, tomarà el Vaso por el nudo con la mano izquierda, y con la derecha vna Forma, y teniendola algo leuantada sobre el Vaso con el police, è indice demanera que la mano toque los labios del Vaso, se bolverá à los que han de comulgar, y dirá: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi*: y tres vezes: *Domine non sum dignus, &c.* Siempre lo ha de dezir en latin, y en el genero masculino, y con mucha claridad, y deuocion.

2 Despues dará la Comunion, començando por el lado de la Epistola; y á cada vno de los que comulgaren, dirá: *Corpus Domini nostri Iesu Christi ✠ custodiat animam tuam in vitam æternam. Amē.* Haziendo al mismo tiempo que lo dize, vna Cruz en alto con la Forma; pero demanera que no salga fuera de los labios del Vaso, ó limites de la Patena. Y no consentirá le tomen la Casulla, Estola, ni Manipulo.

3 Advierta, que no llegue el Vaso de las Formas cerca de las personas que han de comulgar, y especialmente si las Formas estuvieren en la Patena: porque no suceda, que alguna de ellas con el aliento, ó de otra suerte sea causa, que se caiga alguna Forma fuera del Vaso: y assi pondrá los dedos polices, è indices de ambas manos sobre la Patena resguardando las Formas; y los demás dedos los tendrà debaxo. Advierta tambien, que no ha de dar media Forma, ni mas de vna: y si alguna vez por alguna justa causa pareciere necessario hazerlo, sea cō personas entendidas.

4 Si à caso huviere en el Uaso alguna Hostia, que aya servido en la Custodia para manifestar el Ss. SACRAMENTO, no la ha de partir para comulgar á los Fieles, sino con-

sumirla despues de auer tomado el *Sanguis*; como lo dize Gau *tom. 1. p. 2. tit. 16. num. 6. lit. l.* Ni tampoco diuidirá Particula de la Hostia de la Missa para dar la Comunion. Quãdo no se han consagrado Formas para renouar, procurarà dexar alguna en el Uaso del Comulgatorio, aunque se quede sin comulgar por entonces la persona à quien se le auia de dar: porque no falte en el Sagrario, donde suele adorarse, el Ss. SACRAMENTO.

5 Advierta assimismo, que si en la Missa huviere de comulgar Religiosos, seràn los primeros que comulguen, y en la peana del Altar, auiendoles primero puesto delante vna toalla; y de estos los que fueren Sacerdotes: los quales han de comulgar siempre con Estolas puestas al cuello, como lo manda el Ritual, y Ceremonial Romano. Despues llegarán los seglares por su orden (á la varandilla.) Pero quando huviere alguna persona muy graue, y de autoridad, procurará que comulgue sola, antes que los demás; si no es que estuviere puesta en orden con otras que han de comulgar, que entonces observará lo que se dixo en el num. 2. y 3.

6 En acabando de dar la Comunion, se bolverá al Altar, sin dar buelta entera, cerrará el Vaso, harà genuflexiõ, le pondrá en el Sagrario, y cerrará con la llaue. Luego dirá: *Quod ore sumpsimus Domine, &c.* recebirá las abluciones, y proseguirá la Missa. No darà bendicion á los que han comulgado, aunque la Missa sea de Difuntos.

7 Los dias que nuestros Religiosos huvieren de comulgar en Comunidad en la Missa Conventual, auiendo para ello picado la Campana, conque se toca á comer (no á vuelo) antes de dezir los *Agnus*, irán los Acolitos con los Ciriales hasta la puerta por donde han de salir los Religiosos, y en llegando á ella, saldràn de dos en dos, los mas modernos delante, y todos por sus antiguedades con sus capas, y capillas, ò muzetas, y por vltimo el Padre de No-

uicios

uicios(que les irá presidiendo)de la misma forma. En llegando al Altar, subirán los Acolitos à las gradas, pondrán los Ciriales en su lugar; y assi ellos, como todos los demás se hincarán de rodillas en el plano de la Capilla mayor despues de las gradas á dos choros.

8 En consumiendo el *Sanguis* el Preste, se inclinaràn todos profundamente, y diràn la Confession. Dicha, se bolverá el Preste, y dirá: *Misereatur vestri,&c. Indulgentiam,absolutionem,&c.* y mientras lo dize, se estarán todos postrados hasta responder el vltimo *Amen*. Luego se bolverá el Preste al Altar,y haziendo genuflexion, tomará el Uaso,ò la Patena con la mano izquierda, y con la derecha vna Forma, y se bolverá á los Religiosos,diziendo: *Ecce Agnus Dei,&c.* y tres vezes: *Domine non sum dignus,&c.* como se dixo arriba en el num. 1.

9 Los primeros comulgarán los Diaconos, que están vestidos al Altar(si no son Sacerdotes) teniendo los Acolitos la toalla,no caida, sino cada Acolito la tendrá con las dos manos por las dos estremidades demodo que quede tendida en forma de mesa; que assi lo manda el Ceremonial Romano, y el Thuriferario el vaso del agua para la purificacion. Luego se seguiràn los Acolitos,y el Thuriferario en medio, el qual dará el vaso del agua al Diacono;y si huviere dos vasos, tendrá el otro el Subdiacono. En auiendo comulgado los Acolitos, y Thuriferario, subirán los demás de dos en dos, empeçando los mas antiguos; y mientras comulgan tendrán los Diaconos la toalla en la forma dicha. Adviertan los que suben al Altar, que han de passar juntos por medio de los que baxan;los quales en leuantandose de comulgar, se apartarán, dando lugar à que passen por medio los que suben. En dar la Comunion se observará lo que queda dicho en el num. 2.

10 Como fueren baxando los que yá han comulgado,se irán poniendo en sus lugares. En acabando todos de

comul-

comulgar, harà señal el Padre de Nouicios, se leuantaran, y los Acolitos tomarán los Ciriales, y acompañarán hasta la puerta por donde salieron, se bolverán al Altar, y pondràn los Ciriales en su lugar, haziendo siempre las ceremonías acostumbradas. Advierta el Preste, que no ha de dar bendicion à los Religiosos despues de auer comulgado, como se dixo en el nu.6.y assi no la aguardarà para irse.

11 En saliendo al Claustro, irán todos en Comunidad adonde estuviere el Prelado, y llegádo de dos en dos, le besarán la mano, ó el escapulario. Si comulgaren en Missa rezada, saldrán al mismo tiempo que arriba se dixo; pero sin Acolitos. Y dicha la Confession, se llegarán al Altar, y comulgarán: y en auiendo comulgado todos, se irán, y executarán lo demás que queda dicho.

12 Quando recibieren la Comunion, leuantarán algo el rostro; detendrán el aliento; escusando los ademanes, y demonstraciones exteriores, que suele ocasionar la deuocion menos prudéte; y despues de auer comulgado, se abstendrán de escupir por algun rato: y si fuere forçoso hazerlo, serà en parte escusada, y decente, donde no tenga riesgo de pisarse la saliva.

13 Si la Comunion que se diere en la Missa fuere cō Formas puestas, y consagradas en ella, en consumiendo el *Sanguis*, cubrirá el Caliz con la hijuela, hará genuflexion, y pondrá las Formas en la Patena (si no es que desde el principio estuviessen en ella.) Luego hará genuflexion, se bolverà al pueblo, y hará lo demás que se ha dicho. Despues de auer dado la Comunion, consumirá las Formas que huvieren sobrado.

14 Tambien podrá el Celebrante dar la Comunion despues de auer acabado la Missa; y entonces pondrà sobre el Ara los Corporales, y descogidos, abrirá el Sagrario, y hará lo que se ha dicho arriba. Si despues de auer dado la Comunion, hallare que se le ha pegado à los dedos al-

guna particula, por pequeña que sea la echará en el Vaso del Ss. SACRAMENTO, cubrirále, lauaráse los polices, è indices en el vaso, que para esto estará preparado en el lado de la Epistola; los enjugará con el purificador, hará genuflexion, pondrá el Vaso en el Sagrario, cerrarále con la llaue, se bolverá al pueblo al lado del Euangelio, dará la bendicion á los que han comulgado, diziendo: *Benedictio Dei omnipotentis Patris, & Filij, ✠ & Spiritus sancti descendat super vos, & maneat semper.* ℟. *Amen.* El agua en que se purificare los dedos el Sacerdote, siempre se echarà en el sumidero, ò se dará á los que comulgaren.

15 Assimismo podrá el Sacerdote, si huviere alguna justa causa, dar la Comunion al principio de la Missa, antes de dezir la Confession: y entonces descogerà los Corporales, apartará el Caliz, y le pondrà fuera de ellos al lado del Euangelio, abrirà el Sagrario, dirà el Acolito la Confession, y harà lo demàs que se dixo en el num. 2. y 3. Despues de auer dado la Comunion, encerrará el Vaso en el Sagrario, purificará los dedos, dará la bendicion en la forma, que se advirtiò en el num. antecedente; pondrá el Caliz sobre los Corporales, registrará la Missa, dirà la Confession, y la proseguirà como se acostumbra.

16 Ultimamente se podrá dar la Comunion, saliendo el Sacerdote de la Sacristia al Altar solo á darla: y entonces se vestirá de roquete, ó sobrepelliz, y se pondrà Estola del color concerniente al Oficio de aquel dia, como lo dize el Ritual Romano; y el Acolito prepararà todo lo necessario, como se dixo arriba. El Sacerdote saldrá á la Iglesia con las manos juntas delante del pecho, precediẽdo el Acolito; y auiendo primero hecho genuflexion en la infima grada, sin dezir la Confession, ni otra cosa, subirà immediatamente al Altar, y lo besará en medio; pondrá los Corporales sobre el Ara, abrirá el Sagrario, y hará lo demás que se ha dicho en los numeros antecedentes. En

auiendo

auiendo dado la bendicion, ſe bolverá à la Sacriſtia por el miſmo orden, que vino deſde ella al Altar.

§. VII.

Del modo de viſitar el Ss. Sacramento los Superiores en las Viſitas de los Conventos.

1 EN el Cap. 45. de nueſtras Sagradas Conſtituciones, que trata de las Viſitas, que los Superiores deuen hazer en los Conventos, ſe ordena, que lo primero que han de hazer en ellos es la viſita del Ss. SACRAMENTO; y aſſi ſe pondrá aqui el modo, y ceremonias, conque ſe ha de viſitar.

2 Si el Superior (ſea General, Provincial, ó Viſitador de Provincia) viſitare el Ss. SACRAMENTO por la tarde, ſe tocará la Campana del Refectorio á vuelo à hora competente, y à eſta ſeñal ſe juntará la Comunidad en la Sacriſtia, adonde baxarán todos los Religioſos con capas, y capillas, ò muzetas; ſe veſtirá el Prelado, que ha de viſitar, con Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Capa Pluvial del color concerniente al Oficio del dia: el Sacriſtan con ſobrepelliz, y Eſtola: dos Acolitos con roquetes; y vn Thurifera-rio. Mientras ſe viſten, encenderá el Sacriſtan quatro velas en cada vno de los Altares donde ſe ha de viſitar el Ss. SACRAMENTO.

3 Veſtidos todos, ſaldrán los Acolitos por los Ciriales, y encendidas ſus velas, vendràn con ellos á la puerta por donde ha de ſalir la Comunidad (guardando ſiempre las ceremonias acoſtumbradas. En llegando á ella, ſaldrá el Thuriferario con el Incenſario prevenido de lumbre, y la Naueta de incienſo: y pueſto delante de los Acolitos, ſe irán al Altar, ſiguiendoles la Comunidad de dos en dos cõ velas encendidas, y el vltimo el Viſitador. Antes que la

Comunidad salga á la Iglesia avrá prevenido el Sacristán la bolsa de Corporales, paño de ombros blanco, la llaue del Sagrario, y la del Comulgatorio; y vn Missal para dezir la Oracion. Auiendo llegado los Acolitos á la grada infima del Altar mayor, se aguardarán en ella hasta que ayan salido todos los Religiosos á la Capilla mayor: los quales harán genuflexion, y se pondrán en sus lugares. El Uisitador passará por medio de la Comunidad acompañado de su Secretario, subirá al Altar mayor, hará genuflexion, y todos se hincarán de rodillas, y los Acolitos, que tendrán los Ciriales en las manos.

4 Hecha la genuflexion, se leuantarà el Visitador; á quien assistirá el Sacristan, el qual le ministrará la Naueta, y poniendo inciensò en el Incensario, sin bendicion, abrirá el Arca, hará genuflexion, tomará el Incensario de mano del Thuriferario (sin osculos) y hincado de rodillas en la grada superior del Altar, incensarà tres vezes al Ss. SACRAMENTO, haziendole antes, y despues profunda inclinacion. Leuantaráse, y llegando al Altar, hará otra genuflexion, sacará el Vaso del Ss. SACRAMENTO, y le pondrá en el Altar sobre los Corporales. Abrirále, tomará la Hostia consagrada con la mano derecha entre el police, è indice, y con la izquierda el Vaso por el pie; y buelto hazia el Altar, leuantarà de esta suerte el Ss. SACRAMENTO, para que le vean todos, que es lo que dizen nuestras Sagradas Constituciones en el §.6. del Capitulo citado: *Et fratribus ostenso, &c.* En el interin el Thuriferario hincado de rodillas, incensará tres vezes, como en la Missa al Alçar: y la Comunidad cantará, al abrir el Arca el Visitador: *Tantum ergo, &c.* Acabado, dirán dos Choristas el Verso: *Panem de cælo, &c.* Y mientras se acaba de cantar el Hymno, y Verso, se estará el Visitador en medio del Altar, có el Vaso abierto sobre los Corporales, examinando si està con la decencia deuida, y dorado por la parte interior, como lo manda

el

el Romano. Y si hallare en èl otra cosa, aunque sea bendita, la quitará: porque dentro del Vaso no ha de auer mas que el Ss. SACRAMENTO.

5 Dicho el Uerso, y su Respuesta, sin *Dominus vobiscum*, dirá el Uisitador: *Oremus. Deus, qui nobis sub Sacramento, &c.* y la conclusion: *Qui viuis & regnas in sæcula sæculorũ.* Luego hará genuflexion, y auiendole puesto el Sacristan el velo sobre los ombros, tomará el Vaso con ambas manos tapado con su cubierta, y las manos con las extremidades del velo; y bolviendose por el lado de la Epistola á los Religiosos, y al pueblo, los bendezirá con èl, haziendo vna Cruz del mismo modo que se haze en la Missa con el Caliz antes de consumir el *Sanguis*, y se bolverá al Altar por el lado del Euangelio. El Acolito no tocará la Campanilla, ni el Thuriferario incensará el Ss. SACRAMENTO; porque en esta ocasion no se muestra para adorarle.

6 El Organista ha de tocar el Organo desde que sale la Comunidad á la Iglesia hasta que empieça à cantar: *Tantum ergo*: y desde que el Uisitador acaba la Oracion hasta que la Comunidad sale de ella.

7 Despues de àuer echado la bendicion, pondrà el Uaso en el Altar dentro de los Corporales, y el Sacristan le quitará el velo de los ombros, harà genuflexion, y le pódrá dentro del Sagrario, donde mirará si ay Corporal, si está limpio, y adornado con la curiosidad, que se requiere. Advirtiendo, que dentro del Tabernaculo no ha de auer otra cosa que el Vaso con el Ss. SACRAMENTO, y los Corporales. Luego le cerrará con la llaue.

8 Cerrado el Sagrario, mirará si el Altar tiene las cosas necessarias, como son, Ara entera, y sobre ella tres lienços; esto es, vno immediato al Ara, en que suele estar forrada, otro los manteles del Altar, y el tercero la Palia, en que se ponen los Corporales, y lo demás que dispone el Missal Romano en la Rubrica 20. *de præparatione Altaris.*

9 Luego irà al Comulgatorio con la Comunidad delante en forma de proceſſion, y como entraron en la Igleſia; y le viſitará, haziendo en el Sagrario lo miſmo que hizo en el Altar mayor: con advertencia, que no ſe ha de cantar el Hymno, ni otra coſa, ni ſe dará bendicion con el Vaſo. Deſpues viſitará el Altar del miſmo Comulgatorio; y dexando por entonces la viſita de los demás Altares, ſin hazer otra coſa, ſe bolverán todos á la Sacriſtia, diziendo el Pſalmo: *Laudate Dominum omnes Gentes, &c.* ó *Lætatus ſum in his, &c.* Y harán lo demás, que diſponen nueſtras Sagradas Conſtituciones en el §. 7. del Capitulo citado. Quando el Viſitador paſſare de vn Altar á otro, irá reparando ſi las lamparas eſtán encendidas, limpias, y prevenidas de azeyte.

10 Si la Viſita del SS. ſe hiziere por la mañana, irá el Uiſitador à hora competente á la Sacriſtia, y reveſtido saldrà á la Igleſia, y dirá Miſſa rezada en el Altar mayor, acópañado de dos Acolitos veſtidos como queda dicho arriba en el num. 2. En el Altar avrá quatro velas; los Acolitos no ſacarán Ciriales, y en llegando al Altar, auiendo hecho genuflexion, ayudaràn la Miſſa. Al Alçar, ſe tocará la Campana del Refectorio, ſe juntarán los Religioſos en la Sacriſtia, como yá ſe ha dicho; y en conſumiendo, ſaldrá el Thuriferario al Altar con el Incenſario, miniſtrará al Viſitador lo neceſſario, y los Acolitos tomarán los Ciriales aſſi que conſuma, y ſe iràn á la puerta con ellos; ſaldrán con la Comunidad, y ſe hará todo lo demás como ſe ha dicho arriba. El Organiſta tocará el Organo, y la Viſita del SS. ſe hará en acabando la Miſſa.

11 El dia que le pareciere al Viſitador viſitarà los demàs Altares, y lamparas, que no ſe viſitaron, acompañado del Miniſtro del Convento, y del Secretario. Uiſitada la Igleſia, viſitará la Sacriſtia, como lo diſponen nueſtras Sagradas Conſtituciones en el §. 9. del Capitulo citado.

Mira-

Mirarà con particular cuidado sus ornamentos, y ropa, si estàn enteros, ò rotos, si se tratan con curiosidad, y limpieza; y si faltare alguna cosa necessaria para el culto Diuino, harà que luego se surta, y prouea la Sacristia de qual quiera que necessite. Y en especial pondrá mayor cuidado en que los Calizes, Patenas, y Vasos Sagrados estèn dorados por la parte interior, como lo manda el Romano. Que los Corporales, Reliquias, è Imágenes estèn con la decencia, curiosidad, y reuerencia, que conviene. Y si las Reliquias son verdaderas, y si estàn authorizadas, y aprouadas por el Ordinario: y si no lo estuvieren, mande que no se pongan en los Altares de la Iglesia; porque de otra manera, no se les puede dar culto, y veneracion por auer especial prohibicion de los Summos Pontifices. Tambien visitará con el mismo cuidado los Altares, y Oratorios, si huviere algunos fuera de la Iglesia, mirando si estàn con el adorno, y decencia conveniente. Visitará assimismo la ampolla del santo Olio, y el lugar donde está colocado, si está decente, y si aquel año se ha renouado, como lo disponen las Sagradas Ceremonias.

CAP. V.

De algunos priuilegios, Decretos, declaraciones, y aduertencias acerca de las Rubricas, y Ceremonias del Missal Romano.

§. I.

De los Priuilegios en orden à la Missa.

1 POr concession de Sixto IV. y Alexandro VI. pueden los Sacerdotes Regulares dezir Missa en Altares portatiles, Oratorios, casas, y aposentos particulares de seglares, y otros lugàres sin licencia del Obispo, con tal

 que

que no lo contradiga. Estos priuilegios estàn confirmados por Paulo V. y para nuestra Sagrada Religion por la Santidad de Urbano VIII.

2 Pio V. concediò para España, que quando el Sacerdote sale á dezir Missa, no estè obligado á lleuar el Caliz en las manos, sino que pueda estar antes con la bolsa de los Corporales en el Altar. Y que pueda al principio de la Missa poner vino, y agua en el Caliz para la consagracion: y aunque lo mas conforme á la concession serà ponerlo antes de començarla, tambien se podrà hazer dicha la Cófession; que assi lo dán á entender las palabras del priuilegio: *In principio Missæ.*

3 Tambien concediò, que quando el Sacerdote dize la Confession en la Missa, pueda nombrar el Santo Patron de la Religion, ò de la Iglesia, ò el Titular, y no el que cada vno quisiere por deuocion. Acerca de lo qual se advierta; lo vno, que no es la concession para nombrar al Patron del Reyno, Prouincia, ó Obispado; y assi siendo distinto del de la Orden, ò Iglesia, no se podrà nombrar, y mucho menos el Titular de la Iglesia: lo otro, que este privilegio es solo para el Sacerdote, que celebrare, y no para el Acolito que le ayudare; y assi no puede vsar dèl otra persona alguna, ni el Prelado, ó quien le substituye, en la Confession que se dize en el Choro en Prima, y en Completas.

4 Iten, que quando se manda en el Missal, que el Sacerdote al tiempo de tener las manos estendidas delante del pecho, tenga vna palma enfrente de otra, las pueda tener bueltas las palmas hazia el Altar.

5 Iten, que en el Canon, despues del nombre del Obispo, se ponga el del Rey de España: y que lo mismo se haga en las Oraciones del Viernes santo, y en la bendiciò del Cirio Pascual el Sabado santo, nombrando al Rey de España en lugar del Emperador, que señala en estos dias,

el Missal. Y aunque es priuilegio para el Rey, es obligació para los Sacerdotes, como consta del mismo Breve.

6 Iten concediò, que en el Mandato del Jueves Santo por la tarde, se pueda cantar el Euangelio de aquel dia.

7 Iten, que en las Missas solemnes pueda cantarse el Euangelio en el Pulpito, ò Atril, sin que el Subdiacono tenga el Libro. Y que el Thuriferario, y no el Diacono, inciense al Choro. Y que lleue al mismo Choro, y dè la paz vn Acolito, y no el Subdiacono.

8 Gregorio XIII. concedió assimismo para España, que quando los dias de Pascua, y otras Festividades solemnes celebra la Missa Conventual el Obispo, ó otra persona principal, no tenga obligacion de hazer el mismo que ha de dezir la Missa la aspersion del Agua bendita, que manda el Missal se haga los Domingos antes de ella, sino que la pueda hazer en su lugar otro qualquiera Sacerdote con Alba, ò sobrepelliz, y Estola, y sin Capa, ó Pluvial, y sin Diaconos. Acerca de lo qual se advierta, que por persona principal se entiende qualquiera Canonigo, ò Dignidad: y en las Religiones los Prelados, ó los que huvieren sido Provinciales. Tambien se advierta, que el salir à hazer el aspersorio sin Capa, no es obligacion, sino priuilegio; y assi puede el que lo hiziere no vsar dèl, y salir con ella. Y quãdo sucediere no salir el Preste, sino otro en su lugar, no serà el Diacono, no siendo Sacerdote: y si lo fuere, saldrà (no con Dalmatica, sino con Capa) acompañado de vn Acolito, que lleue el acetre, y harà en el aspersorio, y en la Oracion las Ceremonias, que se advirtieron en el §. 16. del Cap. 3. de esta segunda Parte, num. 3. y 4. y en acabando la Oracion, harà genuflexion al Ss. SACRAMENTO, y se bolverá á la Sacristia con el Acolito delante.

9 Los mismos Summos Pontifices Pio V. y Gregorio XIII. concedieron para todos los Reynos de España, que al fin de la vltima Oracion, assi del principio de la Missa,

ſa,como de la Secreta, y deſpues de la Comunion, ſe pueda dezir en todas las Miſſas cantadas, y rezadas la Peroracion,que comiença:*Et Famulos tuos*; y eſtá concedida ſin limitacion de Feſtividades: y alli ſe puede dar aunque ſea en Fieſtas de primera claſſe. Y aunque es *ad libitum*,ſe podrá dezir en todas las Miſſas Conventuales,ſin excepcion de dias,ò Feſtividades (no en Votiuas,ni de Requiem) y los particulares en las Miſſas rezadas,que no fueren de Difuntos.Pero auiendoſe de dezir, ſerá de la forma que ſe ſigue, ſin que ningun Religioſo de ſu propria authoridad pueda añadir, ni quitar coſa alguna,por auerla concedido aſſi la Sagrada Congregacion de Ritos.

Et Famulos tuos Papam noſtrum N. Antiſtitem noſtrum N. & Regem noſtrum N. Reginam,& Principem cum prole regia,populo ſibi commiſſo,& exercitu ſuo ab omni aduerſitate cuſtodi: pacem & ſalutem noſtris concede temporibus, & ab Eccleſia tua cunctam repelle nequitiam: & gentes Paganorum, & Hæreticorum dexteræ tuæ potentia conterantur: & Captiuos Chriſtianos, qui in Saracenorum poteſtate detinentur, tua miſericordia liberare, & fructus terræ dare & conſeruare digneris.

La terminacion ha de ſer conforme la que pidiere,y tuviere la Oracion vltima, á que ſe juntó: *Per eumdem*, ò *Per Dominum*, ò *Qui viuis & regnas.* Pero quando dicha Oracion ſe terminare con *Qui tecum*, la Peroracion ſe terminarà, diziendo:*Per eumdem Dominum,&c.* Y ſi en la concluſion de la vltima Oracion ſe auia de dezir: *In vnitate eiuſdem Spiritus ſancti*,ſe dirá lo proprio en la Peroracion.Quando en la Miſſa ſe dá la Oracion, *A cunctis*, ſe ha de quitar á la Peroracion deſde *Pacem*, incluſiuè, haſta *& fructus terræ,&c.*excluſiuè.Quando ſe dá:*Eccleſiæ*,ſe quitarà deſde *Et ab Eccleſia tua*, incluſiuè, haſta *& fructus terræ,&c.* excluſiuè. Y quando ſe dá la Oracion *pro Papa*, ò por el Rey, ó Prelado, ſe quitarà lo que le perteneciere á la Oracion, que ſe dixo antes.

En

10 En los dias de segunda classe, quando se dá commemoracion en Laudes de algun santo Simple, y se manda, que se dè en las Missas priuadas solamente, como sucede el dia de la Natiuidad de N. Señora, &c. si en los dichos dias se offreciere dezir algunas Missas cantadas por deuocion de algun particular, fuera de la solemne Conventual, se ha de dar en ellas la commemoracion del Santo Simple; porque se han de reputar por Missas priuadas.

§. II.

Decretos, y Declaraciones de la Sagrada Congregacion de Ritos en orden à la Missa.

1 PRimeramente la Sagrada Congregacion de Ritos ha declarado varias vezes, que el Breve de Clemente VIII. que está al principio del Ceremonial Romano, en que manda, que todas las Iglesias guarden el dicho Ceremonial, no deroga las costumbres immemoriales, y loables de las Iglesias, y Monasterios, no siendo contra el Missal.

2 Iten la misma Sagrada Congregacion ha declarado, y determinado, que por cuerpo presente se puede cantar Missa de *Requiem* en Dominica, y Fiestas de guardar. Lo qual se deue entender conforme al Ritual de Paulo V. como no sean las Fiestas muy celebres, y solemnes, quales son las de primera classe, segun otra nueua Declaracion de la misma Sacra Congregacion de 16. de Enero del año de 1677. Que entonces se hará solo el entierro, sin Vigilia, ni Missa.

3 Acerca de otras Missas de *Requiem*, y de los dias en que se pueden dezir cantadas, y rezadas, no auiendo cuerpo presente, ay varias Declaraciones, y Decretos de la misma Sagrada Congregacion. Porque en 1. de Setiembre

de 1607. Y en 20. de Junio de 1626. declarò, que en dias Dobles, que no sean Fiestas de guardar, se puedan dezir Missas de *Requiem*, para cumplir las voluntades de los Testadores: mas no en Fiestas de guardar por este, ni por otro titulo. Y despues en 5. de Agosto de 1662. mandó, que no se celebren Missas rezadas de *Requiem* en Dobles. El qual Decreto aprouó la Santidad de Alexandro VII. declarando juntamente, que con la Missa del dia aplicandola por la intencion de quien la pidió de *Requiem* se cumple, y satisfaze. Y la misma Sagrada Congregacion en dicho dia 16. de Enero de 1677. prohibió de nueuo el dezir Missas rezadas de *Requiem* en Dominicas, y en Fiestas dobles, dando la costumbre contraria por abuso.

4 La Santidad de Alexandro VII. por su Breve de 22. de Enero de 1667. y Clemente IX. por otro Breve de 23. de Setiembre de 1669. que empieça: *Cum felicis recordationis*, tienen concedido, que cō la Missa de la Fiesta del dia, quando por razon de ella no se puede dezir Missa de *Requiem*, se cumpla con la obligacion, ó deuocion de los fieles, en el Altar priuilegiado (de qualquier modo que lo sea, perpetuo, ó *ad tempus*, y aunque no lo sea mas de para vn dia en la semana) y en los que en adelante lo fueren: y que les aprouechen à las Animas de los fieles difuntos las Indulgencias del Altar priuilegiado, con dicha Missa del dia, como si se dixera de *Requiem*, aplicandola por ellos.

5 Iten en 28. de Agosto de 1627. declaró la Sagrada Congregacion, que no se puede dezir Missa Votiua, ni de Difuntos en los dias, en que se prohibe dezirla de Fiesta Doble: y assi no se podrán dezir Missas de *Requiem*, ni Votiuas, el Miercoles de Ceniza. La Semana santa. Las Vigilias de Nauidad, y Pentecostés. Toda la Octaua de la Epiphania. La de la Pascua. La de Pentecostés. Y por nueuo Decreto de la Sagrada Congregacion, confirmado por la Santidad de Clemente X. en 21. de Junio de 1670. no se

puede dezir Missa Votiua, ni de *Requiem* en toda la Octaua del Ss. SACRAMENTO. Y en los dias de la Infraoctaua, rezandose de ella, que ocurriere santo Simple, que tenga Leccion propria, no se dará por 9. Leccion; sino solamente commemoracion en Uisperas, Laudes, y Missa. Pero si se rezare en dicha Infraoctaua de otra Festiuidad, y en el dia que se rezare ocurriere Santo Simple con propria Lecciõ, se darà por 9. en Maytines.

6 Iten declaró en 16. de Enero de 1627. que no pueda introducirse costumbre de cantar Missa Votiua, ò de Difuntos, en lugar de la Conventual. Esto es, en los dias que no lo permiten las Rubricas del Missal Romano. Y hablando generalmente este Decreto, comprehende tambien el caso de cuerpo presente: y es conforme à lo que en orden á esto manda el Ritual de Paulo V. *tit. de Exequijs.*

7 Item aora nueuamente mandó de orden de N. SS. P. Innocencio XI. que no se puedan dezir Missas Uotiuas, en las quales se pervierte el rito, y se falta á la verdad de las palabras, confirmando el Decreto de Paulo V. que prohibió se dixessen semejantes Missas Votiuas, las quales son proprias de las Festiuidades en sus dias, como son las Missas de la Natiuidad, Circuncision, Epiphania, Resurreccion, y Ascension de N. Señor Jesu Christo. De la Natiuidad, Purificacion, y Assumpcion de N. Señora. De S. Juan Bautista, y otras que tienen proprios Introitos acomodados para las proprias Solemnidades, y sus Octauas; llamandole absurdo, y temeridad á lo contrario; sin que los Sacerdotes á su arbitrio, y por su deuocion puedan variar el rito, y la verdad de las palabras de las Missas; porque solo pueden dezir las Uotiuas, que señala el Missal Romano. Y el mismo Paulo V. determinó, que qualquier Sacerdote satisfaze, y cumple la obligacion de semejantes Missas Uotiuas, con dezir la del tiempo.

8 Iten la Sagrada Congregacion de Ritos en diuersas

ſas ocaſiones ha declarado las coſas ſiguientes. Que el dia de Ceniza ſe han de poner las Cenizas ſecas. Y ſe han de poner á todos, aſſi hombres, como mugeres, en la cabeça, haziendo vna Cruz con la mano derecha, y diziendo las palabras que pone el Miſſal.

9 Que todos los Sacerdotes comulguen el Jueves ſanto en la Miſſa ſolemne, en memoria de que Chriſto Señor N. comulgó à ſus Apoſtoles.

10 Que la llaue del Arca del Ss. SACRAMENTO no ſe dè el Jueves ſanto à ſeglar alguno, por iluſtre que ſea.

11 Que el Jueves, y Viernes ſanto no ſalga la Proceſſion del Ss. SACRAMENTO fuera de la Igleſia.

12 Que en la Miſſa del Viernes ſanto ha de echar el Sacerdote la Particula en el Caliz, ſin hazer Cruz: y ha de recebir el Caliz, ſin ſignarſe con èl.

13 Que à la Gloria del Sabado ſanto no puedan tocar las Campanas mayores las Igleſias de los Regulares, haſta que aya tocado la Cathedral, ò Matriz.

14 Que el Ss. SACRAMENTO no pueda en ſu Proceſſion lleuarſe en los ombros, no obſtãte qualquier coſtumbre en contrario, que no lo es, ſino abuſo. Y aſſi el Celebrante que dixo la Miſſa, ha de lleuar en las manos la Cuſtodia, en que vá ſu Mageſtad.

15 Que en las Miſſas de las Temporas, aunque ocurran en Infraoctauas, ò dias que tengan Prefacio proprio, ſe ha de dezir el comun. Y por el conſiguiente ſe deue hazer lo miſmo en las Miſſas de las Vigilias ocurrentes en dichos dias.

16 Que ſi las Letanias mayores ocurrieren en el dia de Paſcua, ellas, y ſu Proceſſion ſe transfieran al dia tercero ſiguiente.

17 Que ſi la fieſta de S. Felipe, y Santiago ocurriere en la Infraoctaua de la Aſcenſion, el Prefacio ſerá de los Apoſtoles, y el *Communicantes* de la Octaua, aunque en la

Missa no se aya dado commemoracion de ella. Y lo mismo se hará respectiuamente en otras semejantes ocurrencias.

18 Que para que se pueda rezar, y dezir Missa de Santo, cuya Reliquia insigne huviere en alguna Iglesia, ha de estar la tal Reliquia aprouada por el Ordinario.

19 Que las Missas particulares concedidas á algunas Religiones, por ser de Santos, ò Fiestas de su Orden, que no están en el Missal Romano, no las pueden dezir otros Sacerdotes, aunque sea en las Iglesias de las Religiones, que tienen el dicho priuilegio.

20 Que no tienen obligacion los Fieles à oir Missa, ni assistir á los Oficios Diuinos el Viernes santo, quando es fiesta de guardar.

21 Que no puede exercer el Oficio de Subdiacono, el que solo tiene Ordenes menores, aunque aya costumbre de ello, y falta de Subdiacono. Y assi no es licito el cantar revestido (aunque sea sin Manipulo) la Epistola en Missa solemne.

22 Que es abuso escandaloso el cantarse la Passion la Semana santa por Legos, y aun por Eclesiasticos, que no estèn ordenados de Euangelio.

23 Que el Missacantano no dè buelta por la Iglesia, para que le ofrezcan, ó le besen la mano.

24 Consultóse á la Sagrada Congregacion, si en los entierros de los niños se podia dezir Missa de Angeles, cō vna Oracion, como en los Dobles, y en Dominicas. Y respondiò, mandando por su Decreto de 16. de Enero de 1677. que no se dixesse; porque no solamente no era costumbre loable, sino abuso escandaloso.

25 Vltimamente manda la Sagrada Congregacion de Ritos, que en todo, y por todo se observen las Rubricas del Missal Romano, no obstante qualquier pretexto, o costumbre en contrario, la qual declara ser abuso. Y la Sātidad de Urbano VIII. aprouó, y confirmó este Decreto, y Decla-

Declaracion; y mandò ponerle (con otros) en los Missales nuevos, como lo està al principio de ellos.

§. VLTIMO.

Aduertencias en orden à las Rubricas del Missal.

1 AVnque por ser tan copiosas, y claras las Rubricas del Missal, no parece necessario tratar de ellas, no obstante se haràn aqui algunas advertencias acerca de ellas, en lo que mas de ordinario suele offrecerse alguna duda.

2 Quando se dixere Missa de algun Santo en su proprio dia, aunque no se reze dèl, ni se le dè commemoració en el Oficio (pero no transfiriendose su Rezo para otro dia) se dará *Gloria* en la Missa. Y assi la darà tambien el Religioso en la Missa que dixere de la Infraoctaua (dentro de ella) del Patron principal del Obispado, aunque no le reze con Octaua; pero estando dentro del mismo Obispado.

3 En las Missas de las Uigilias (aunque sea de la Natiuidad del señor, y aunque ocurra en Sabado la de la Assumpcion de N. Señora) ni en las de las Quatro Temporas, ò Rogaciones (aunque sea en Infraoctauas, y en el Oficio se aya dicho el *Te Deum laudamus*) no se dá *Gloria*. Exceptuanse las Vigilias de la Epiphania, de la Ascension, y Pentecostés.

4 Quando el Missal dize, que la tercera Oracion sea *ad libitum*, no se entiende, que pueda el Sacerdote á su arbitrio dezirla, ò dexarla de dezir, sino que diga la que escogiere. Pero advierta, que con la Oracion *A cunctis*, nunca juntará la que comiença: *Ecclesiæ tuæ*; porque esta se contiene en aquella. Y por la misma razon tampoco con la Oracion *A cunctis*, se juntará la que comiença: *Concede quæsumus,*

sumus, y es *ad poscenda suffragia Sanctorum.* Ni en la Missa cantada ha de dezir el Celebrante la tercera Oracion *pro se ipso*, ni por otro particular, sino por los Prelados, ó vnion y concordia de la Religion, ó por otra necessidad comun. Y lo mismo observarà el que dixere Missa delante de algun Prelado de los referidos en el §. 4. del Cap. 2. de esta segunda Parte.

5 En la Oracion *A cunctis*, en la N. se ha de nombrar el Patron, ó Titular: y entre nosotros se nombrarán nuestros Santos Patriarcas, y no à otro alguno, Patron, ni Titular: y quando entre año se rezare del vno de nuestros Santos, no se nombrarà en dicha Oracion; porque es Regla general, que de vn Santo mismo no se ha de hazer mencion dos vezes en la Missa (como ni en el Oficio) por modo de principal, y de commemoracion forçosa, y propria. Exceptuanse (por razon particular) S. Pablo en la Dominica de Sexagesima, y S. Cosme, y S. Damian (en su propria Iglesia) en la Feria quinta despues de la Dominica tercera de Quaresma; y quando en las Oraciones *ad libitum* (en que se pide por necessidades particulares) se nombra el Santo, que se ha nombrado en las proprias.

6 Tambien es Regla general, que nunca se han de dezir dos Oraciones de vna misma manera: como lo son la Secreta de vn Martir Pontifice, y la Secreta de Virgen y Martir, que comiença: *Hostias tibi, &c.* Lo mismo es en la Secreta: *Muneribus nostris, &c.* de vn Martir no Pontifice, y la Secreta de N. Señora, antes de la Purificacion. Lo mismo en la Secreta de la Dominica 22. despues de Pentecostès, y la Secreta de S. Martin Obispo. En estas, y semejantes ocasiones se ha de variar la Oracion menos principal, tomando otra del comun: y el dia de S. Martin, si ocurriere en dicha Dominica, se podrá tomar la Secreta de la Dominica 23. Y assimismo, si la Fiesta de los Quarenta Martires cayere en la Feria quinta despues de Ceniza, la Secreta de

la Feria se tomará de la Feria sexta. Y el año que en España se rezare de Santo Thomàs Cantuariense en la Vigilia de la Epiphania, la Secreta de S. Telesphoro serà: *Hostias tibi,&c.* de comun de vn Martir Pontifice. Y el dia de San Canuto Martir, á 19. de Enero, la Secreta de N. Señora será: *Tua, Domine, propitiatione, &c.* como está en algunas Missas Uotiuas de la Virgen.

7 En la Dominica, y Semana de Passion, y en las tres primeras Ferias de la Semana santa, y en las Infraoctauas de Pascua, y de Pentecostés, si ocurriere commemoracion de vn Santo Simple, no se dirá tercera Oracion: *Ecclesiæ*, ò por el Papa. En la Dominica de Ramos, y en la Uigilia de Pentecostés, aunque en el Oficio se aya dado commemoracion de Santo Simple ocurrente, en la Missa no se dará.

8 En la Vigilia de la Ascension, si ocurriere Santo Simple, se dará commemoracion dèl en la Missa, antes que de las Rogaciones. Y lo mismo en la Feria tercera de las Rogaciones, si se rezare de Doble, ó Semidoble: pero en este caso, el dia de la Vigilia de la Ascension, primero se dará commemoracion de ella, que del Santo Simple. Si en la Feria tercera de las Rogaciones se rezare de Feria, la Missa será de las Rogaciones sin commemoracion de la Feria. Gauanto, *tom.* 1. *part.* 4. *tit.* 11. *num.* 13.

9 En la Missa cantada de Fiesta de segunda classe (si la Missa no fuere Conventual, sino que se cante por Dotacion, ó por otra causa) se dará commemoracion del Santo Simple de aquel dia y siempre se darà de la Uigilia ocurrente, no solo en dicha Missa, sino tambien en la Conventual.

10 Quando entre año se reza, y dize Missa de la SS. TRINIDAD, ó del Ss. SACRAMENTO, ó de nuestros Santos Patriarcas (conforme à nuestros priuilegios) la segunda, y tercera Oracion (no auiendo commemoracion forçosa) no han de ser las que se dizen en sus Infraoctauas, sino las

que

que segun el tiempo se dizen en las Fiestas Semidobles, conforme à la Rubrica 9.del Missal.

11 Si el Superior ordenare, que se diga en la Missa por alguna causa,ó necessidad publica,la Oracion: *Deus refugium nostrum,&c.* ó otra semejante, como por peste, guerras,&c.no se podrà dezir en Fiestas de primera classe, como lo ha determinado la Sagrada Congregaçion deRitos:pero en qualquiera otro dia se podrá dezir(aunque segun el estilo de Roma, será mejor omitirla en las Fiestas de segunda classe) advirtiendo,que se ha de dezir despues de las commemoraciones forçosas, y de las que el Missal señalare á la Missa que se dixere:y si la tercera fuere *ad libitum*, será la referida. Y en Simples, Feriales, y Votiuas, siempre se dirá, desuerte que las Oraciones todas sean tres,ó cinco,ó siete. Mas si fueren Semidobles,y tuvieren quatro Oraciones forçosas, no se ha de dezir quinta. Gauanto, *tom.1.part.1.tit.9.num.16.* Mas por euitar dudas, siempre será mejor omitir dicha Oracion (no pudiendose dezir por tercera *ad libitum*) y en su lugar dezir la Peroraçion:*Et Famulos tuos,&c.*

12 En la Missa de qualquiera Fiesta, ò Santo que ocurriere en Dominica, ò en Infraoctaua que tuviere *Credo*,se ha de dar *Credo*, aunque la Fiesta, ò Santo no le tenga por si, y aunque en la Missa no se dè commemoracion de la Dominica, ni de la Infraoctaua. Y por esso se dará *Credo* en la Vigilia de Nauidad,y en la de la Epiphania (aunque no se reze de esta, sino de Santo Thomás Cantuariense, segun la concession de Gregorio XIII. para España) y en la Octaua de los Inocentes, quando cayeren en Dominica:y tambien el dia de S. Juan Bautista,y el de S.Lorenço, si vinieren en alguna Infraoctaua que tenga *Credo*. Y lo mismo será ocurriendo dos Infraoctauas; que aunque la mas principal no tenga por si *Credo*, se dará en su Missa,teniendole la menos principal. Y tambien se observará pro-

 por-

porcionablemente lo mismo en la Missa de vn Santo en su proprio dia, aunque no se reze, ni se dè commemoracion dèl (pero no transfiriendose su Rezo para otro dia) porque entonces no es Votiua. Y lo mismo será, si vn Religioso en la Infraoctaua del Patron de vn Obispado, dixesse Missa de ella en Iglesia donde se rezare, aunque èl no reze de la Infraoctaua. Pero sobre dicha Regla no se entiende en las Missas Votiuas (no siendo solemnes *pro re graui*, ò diziendose con Ornamentos, que no sean morados) ni en las de las Vigilias (fuera de las dos dichas) ni en las de Quatro Temporas, ò de Rogaciones, ó Letanias: que aunque se digan en Infraoctaua, ò dia que tenga *Credo*, no se ha de dar en ellas.

13 Quando algun Religioso estando ausente de su Convento, rezare, y dixere Missa del Santo, de quien se reza, y celebra en el mismo Convento, por estar en èl su cuerpo, ò Reliquia insigne, no dará entonces *Credo* en la Missa: porque por este titulo, solo se ha de dar (segun la Rubrica del Missal) donde estuviere el mismo cuerpo, ò Reliquia. Y por esso, si en alguna ocasion se lleuare en Procession á otra Iglesia, el tiempo que durare estar en ella, se darà *Credo* en las Missas que entonces (siendo su dia) se dixeren alli: y por el contrario, no se dará por entonces en las que se dixeren en la Iglesia donde suele estar. Nuestros Religiosos darán Credo el dia de la Dedicacion de las Iglesias de nuestra Orden, aunque celebren fuera de ellas.

14 La Rubrica del Missal, que concede, y manda, que en las Fiestas principales de las Ordenes, y en sus Octauas, se diga *Credo* en la Missa, se deue entender, no de las Fiestas solas de los Patronos, ó Titulares (que de estas yá auia hablado) sino de las Fiestas de las Ordenes, que se celebren por lo menos con solemnidad de Doble mayor; porque á ningun Santo Semidoble por si dá la Iglesia *Cre-*

do,

do, ni aun á muchos Dobles comunes, ni las tales Fiestas se reputan por principales segun las Rubricas, si no fueren á lo menos Dobles mayores. Y este dicho rito, y solemnidad la ha de tener la tal Fiesta, por ser especial de la Religion: porque si por este titulo no tiene mayor rito, ó classe, que el que le dà la Iglesia toda, y en ella no tiene *Credo*, tampoco se le dará por Fiesta de la Orden, si no es que por serlo, tuviesse tambien en ella el mismo rito, independente de que se le dé fuera de ella. Pero todo esto ha de ser diziendo la Missa de dichas Fiestas en las Iglesias de sus Ordenes, no fuera de ellas, como lo advierte el Missal. Y en ellas no solo los Religiosos de las mismas Ordenes, sino tambien los de otras, y los Sacerdotes seculares podràn dar *Credo*, siendo la Fiesta general para todos; ò si no lo fuere, auiendo por lo menos priuilegio para dezir su Missa, que de otra suerte no se podrá dezir.

15 Si la Missa que se dixere tuviere Prefacio proprio, esse se dirá en ella; excepto en la Infraoctaua de la Natiuidad del Señor, que siempre se dirá el Prefacio de la Natiuidad. Pero si la Missa no le tuviere proprio, se dirá el comun, ó el del tiempo, como el de Quaresma, de Passion, ò de Pascua; como no sea en Infraoctaua que tenga Prefacio proprio, que entonces se dirá el de la Infraoctaua, aunque en la Missa no se haga commemoracion de ella. Exceptuase el dia Octauo de S. Esteuan; que aunque ocurre en la Infraoctaua de S. Juan Apostol, no se dize el Prefacio de Apostoles, sino el de la Natiuidad. Y exceptuase tambien la Missa de la Feria quarta de las Quatro Temporas de Setiembre; que cayendo en el dia Octauo de la Natiuidad de N. Señora, no se ha de dezir en ella el Prefacio de N. Señora, sino el comun, por Decreto de la Sagrada Congregacion. Y por el consiguiente se ha de exceptuar tambien la Missa de las Temporas de Adviento en la Octaua de la Concepcion, y las Missas de las Vi-

gilias que cayeren en el dia Octauo del Corpus, y la Missa de las Letanias mayores en el dia de S.Marcos, y las de las Rogaciones, y otras Vigilias que cayeren en Infraoctauas, ó dias que tuvieren Prefacio proprio; fuera de las Missas de las Temporas de Pentecostés, en que se dize el Prefacio de Pentecostés.

16 Pero adviertase, que en las Missas de las Letanias, y Rogaciones, el Prefacio no ha de ser el comun, sino el del tiempo; esto es, el de Pascua. Adviertase tambien, que de dichas Vigilias, ó Temporas, ò Rogaciones no se dize Missa rezada en dias Octauos, ó Fiestas Dobles, ò Semidobles: solo quando se reza de la Infraoctaua (segun nueua Rubrica reconocida por la Santidad de Vrbano VIII.) se dize la Missa rezada de las Vigilias, y Ferias de Quatro Temporas, ó Feria segunda de Rogaciones, que ocurren entonces; excepto en la Infraoctaua del Corpus, que la Missa rezada ha de ser de ella, con commemoracion de la Vigilia, y tambien la cantada. Pero en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, donde se cantaren estos dias dos Missas, el Prefacio será el comun, ó el del tiempo en la Missa de la Vigilia, ò Temporas, &c. Adviertase tambien, que en las Missas de Difuntos siẽpre se dize el Prefacio comũ.

17 Quando ocurrieren dos Fiestas, ó Infraoctauas, que cada vna de ellas tuviere Prefacio proprio, se dirà el de la Fiesta, ò Infraoctaua, de quien se rezare, ò dixere la Missa. Como sucede entre nosotros en los dias en que rezamos de la Infraoctaua de la SS. TRINIDAD en la del Ss. SACRAMENTO, que entonces será el Prefacio de la SS. TRINIDAD; si no es que alguno dixere Missa del Ss. SACRAMENTO, que en tal caso dirà el Prefacio del Ss. SACRAMENTO. Y si en alguno de estos dias ocurriere la Fiesta de S. Juan Bautista, se dirá tambien el Prefacio de la SS. TRINIDAD, aunque no se ha de dar commemoracion de su Infraoctaua, y se ha de dar de la del Ss. SACRAMENTO.

Quando

18 Quando se dize Missa de alguna Fiesta extraordinaria de N. Señora, que no està en el Missal, como de su Rosario, &c. se dirá en el Prefacio: *Et te in festiuitate beatæ Mariæ, &c.* Si no es que la Fiesta tenga tal denominacion, que en vna palabra se pueda adequadamente nombrar: que entonces se dirà la denominacion de la tal Fiesta, como: *Et te in Expectatione. Et te in Descensione. Et te in Desponsatione.* Y por esso en la Fiesta del SS. Nombre de MARIA, se dirá en el Prefacio: *Et te in Nomine beatæ Mariæ, &c.* Y assi se advierte en algunas Missas impressas de esta Fiesta. Y de la misma suerte se dirá: *Et te in Nomine, &c.* quando entre año rezamos los Sabados (segun nuestro priuilegio) del Nombre de MARIA; porque entonces la Missa es Festiua, y propria, no Votiua: y solo en las Votiuas (y en todas ellas) se ha de dezir: *Et te in veneratione, &c.* Y por la misma razon, los Sabados de Adviento, y Quaresma, que rezamos de la Concepcion de la Virgen SS. (segun lo que se dixo en la 1. part. cap. 5. §. 11. num. 11.) se dirá en el Prefacio: *Et te in Conceptione*, como se nombra en la Oracion, y en otras partes del Rezo, y de la Missa.

19 Si en la Infraoctaua de la Ascension ocurriere la Fiesta de S. Felipe, y Santiago, ò de la Invencion de la Cruz, el Prefacio será el proprio de estas Fiestas: pero el *Communicantes* será el de la Ascension, aunque no se haga commemoracion de ella, como lo ha decretado la Sagrada Congregacion. Y lo mismo se hará en qualquiera otra Infraoctaua, que tuviere *Communicantes* proprio, y *Hanc igitur*: que vno, y otro se dirá en las Missas que entonces se dixeren, aunque estas tengan Prefacio proprio, y no se dè en ellas commemoracion de la Infraoctaua, no siendo Missa de Difuntos.

20 Adviertase acerca del *Communicantes* del dia de Nauidad, que en la primera Missa de este dia, se ha de dezir: *Noctem sacratissimam*, aunque se diga de dia: y en la

ſegunda, y tercera: *Diem ſacratiſsimum*, aunque ſe diga de noche.

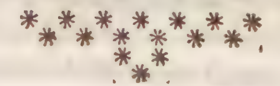
21 Quando en los Maytines no ſe dize nona Leccion de Euangelio, ſiempre en la Miſſa ſerá el vltimo el de S. Juan (exceptuaſe el Domingo de Ramos en las Miſſas rezadas, aunque ſe digan deſpues de la Proceſſion) y aſſi en las Vigilias que vienen en Quatro Temporas, ó Quareſma, y en la de Nauidad quando cae en Dominica, no ſe dirà el Euangelio de la Dominica, ni de las Vigilias, aunque ſe dè ſu commemoracion en la Miſſa.

22 Si por alguna juſta cauſa dixere alguno Miſſa rezada el Jueves ſanto, al principio del Euangelio vltimo, antes de ſignarſe á ſi, ſignará el Altar, como otras vezes, ſi no huviere tablilla: aunque en la Miſſa ſolemne no ſe ha de ſignar eſte dia, por eſtar entonces el Ss. Sacramento en èl.

23 Vltimamente por fin de eſta ſegunda Parte ſe advierte, y encarga al Hebdomadario, que la Semana que lo fuere, la Miſſa que ha de dezir todos los dias, ha de ſer correſpondiente al Oficio del dia conforme á las Rubricas del Miſſal. Y ſi por algun accidente, ó legitimo impedimento no la pudiere dezir, auiſará con tiempo al Prelado, ó al Uicario Conventual, para que la encargue á otro. Pero adviertaſe, que ſegun dichas Rubricas, la Miſſa del dia no pide ſiempre ſer conforme al Oficio: y aſſi entonces ha de dezir el Hebdomadario la que ellas diſponen. Porque la Rubr. 3. nu. 2. manda, que quando alguna Vigilia, ó Feria de las Quatro Temporas, ó la ſegunda de las Rogaciones, ocurriere en alguna Infraoctaua (no ſiendo la del Corpus) la Miſſa ſea de la Vigilia, ó de dichas Ferias con commemoracion de la Infraoctaua. Y la Rubr. 4. num. 2. ordena, que en los Sabados de Adviento, no ſiendo Vigilias, ni Quatro Temporas, la Miſſa principal, ó Conventual, ſea de N. Señora, con commemoracion del Adviento:

to: la qual ha de ser la primera de las cinco Votiuas suyas, que es la de aquel tiempo. Si no es que se rezare de la Concepcion, como arriba se dixo en el num. 18. de este §. que será la Missa Conventual: *Egredimini*, que es la que corresponde al Oficio: *Sicut lilium.* Las quales Rubricas se entienden, no ocurriendo en dichos dias Fiesta Doble, ó Semidoble. Como tambien no estando impedido el primer dia de cada mes (fuera del Adviento, Quaresma, y tiempo Pascual) con Doble, ò Semidoble, la Missa principal deue ser de Difuntos, segun la Rubr. 5. num. 1. si no es que en dicho dia huviesse Fiesta Simple, ó Feria que tenga Missa propria, ò se aya de dezir la de la Dominica precedente, que fue impedida, y no huviesse otro dia en la Semana, en que poderse dezir: que en estos casos la Missa deue ser del dia, con commemoracion general por los Difuntos; que será la Oracion: *Fidelium Deus, &c.* y se ha de dezir en el penultimo lugar, conforme à la Rubrica 7. num. 6.

24 Assimismo el dia de la Commemoracion de las Animas, todas las Missas han de ser de *Requiem*: porque solo en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales manda la Rubrica, que se diga vna Missa de la Octaua, y que la principal sea la de Difuntos, aunque se ha de cantar despues de Nona. Y adviertan los que en este dia dixeren mas de vna Missa de *Requiem* (como sucede en la Corona de Aragon) que todas han de ser vna misma, y Doble, y con Sequencia: que es la primera de las quatro de Difuntos. Y en quanto á las demás Ceremonias observaràn respectiuamente las que se advirtieron acerca de las tres Missas del dia de Nauidad en esta segunda Parte, Cap. 2. §. 1.



TER-

TERCERA PARTE del Ceremonial.

EN QUE SE TRATA DE LAS Bendiciones, y Processiones, que la Iglesia vsa en el discurso del año. Oficios de la Semana santa. Administracion de los Sacramentos à los Religiosos enfermos. Processiones de Difuntos. Entierros, y otras cosas que tienen especiales, y menos vsadas Ceremonias.

AUiendo tratado en la primera, y segunda Parte de este Ceremonial de las leyes del Breviario, Missal, y Ceremonial Romano; y las que entre nosotros se vsan sin oponerse à aquellas; que todas pertenecen al Diuino Culto conque Dios N. Señor se sirve en el Choro, y en el Altar en lo general del año: resta aora tratar de lo particular que se offrece en algunos tiempos, dias, y circunstancias dèl. Y assi esta tercera Parte tratará de las Bendiciones, y Processiones que la Iglesia vsa en los dias de la Candelaria, Ceniza, Ramos, y otras. De los Oficios de la Semana santa. Administracion

de

de los Santos Sacramentos á los Religiosos enfermos. Processiones de Difuntos. Entierros de Religiosos, y de seglares; y las Ceremonias conque se han de celebrar, que por menos repetidas que las demás piden mayor cuidado, y por los altos misterios que encierran, mas prolixa atencion para el acierto.

CAP. I.

De las Bendiciones, y Processiones solemnes, y Oficios de la Semana santa.

§. I.

De la Bendicion, y Procession del dia de la Purificacion de N. Señora.

1 EL dia de la Purificacion de N. Señora antes de la Hora de Tercia prevendrá el Sacristan las Candelas, que se han de bendezir, sobre vna mesa pequeña, que estará al lado de la Epistola junto al Altar cubierta con vna toalla, auiendo primero dispuesto los pauilos desuerte que estèn faciles de encender á su tiempo: y tambien, avrà puesto el acetre con Agua bendita junto á la mesa: y al lado del Euangelio la Cruz processional.

2 Mientras se dize Tercia, se pondrá vn Frontal morado delante del Frontal blanco para la bendicion de las Candelas, y Procession; el qual se quitará despues de ella al irse los Prestes á la Sacristia á poner Ornamentos blancos. Tambien se ha de poner en el Altar al lado de la Epistola en el Atril vn Missal, por donde el Preste ha de cantar la bendicion: y en medio de la Capilla mayor vn Libro en su Atril, para que los Religiosos canten. Si la Fiesta de N. Señora se transfiriere por caer en Dominica, se hará la ben-

bendicion, y Procession, y la Missa será de la Dominica, como lo fue el Officio.

3 En acabando el primer Psalmo de Tercia, se irán á vestir á la Sacristia los Acolitos, Thuriferario, Diaconos, y Preste, se vestirán mientras se acaba de cantar Tercia; los Ministros sin Dalmaticas, el Diacono con Estola morada, y el Preste con Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Capa de color morado. En la Bendicion, y Procession no tendrán Manipulos los Diaconos.

4 Acabada Tercia, baxará la Comunidad á la puerta de la Sacristia; los Acolitos con los Ciriales, irán á ella, donde esperarán á que salga: y el Thuriferario tendrá prevenidas brasas en el Incensario, y en la Naueta incienso. En auiendo baxado todos los Religiosos, irá delante de los Acolitos, y todos tres hazia el Altar mayor, siguiendoles la Comunidad, y los vltimos los Prestes. En llegando los Acolitos á la grada infima del Altar, se estarán alli hasta que ayan salido todos á la Iglesia; se pondrán à dos choros, y los Prestes se irán al Altar: y en llegando adonde están los Acolitos, haràn todos genuflexion al Ss. SACRAMENTO; subirán los Prestes al Altar, y los Acolitos pondràn los Ciriales en su lugar. Si fuere Domingo, se hará la aspersion, como queda dicho en el §. 16. del Cap. 3. de la segunda Parte.

5 Acabada la aspersion (si la huviere) haràn genuflexion en la grada superior el Preste, y Ministros, subiràn al Altar, y el Preste lo besarà en medio: luego irá al lado de la Epistola, donde está el Missal en el Atril; y alli buelto al Altar con las manos juntas, estando detrás los Ministros, dirà: *Dominus vobiscum*, y las cinco Oraciones, que pone el Missal, en el tono que se cantan las de las Horas menores. Quando en las Oraciones se pone vna Cruz, bendecirà las candelas con la mano derecha, puesta la izquierda sobre el Altar.

En

6 En acabando la quinta Oracion, pondrá inciensо en el Incensario con la bendicion acostumbrada, sirviendo el Diacono la Naueta; del qual recebirá el hysopo, y rociarà tres vezes las velas, en medio, al lado derecho, y al izquierdo, diziendo rezada la Antiphona: *Asperges me. &c.* sin Psalmo, ni otra cosa. Despues, sin dezir nada, incensará tres vezes las velas del mismo modo que las roció; dará el Incensario al Diacono, y se passarà al medio del Altar: dõde, buelto el rostro al pueblo, recebirá vna vela de mano del Sacerdote màs digno del Choro (al qual se la avrá dado antes el Diacono) ambos se estaràn en pie, assi el Celebrante, como el que le dá la vela, el qual la besa primero, y al recebirla, la besará el Sacerdote, mas no la mano del que se la dí: luego se la entregará á vn Acolito hasta el principio de la Procession. Auiendo recebido la candela, las distribuirá à los demàs, primero al mas digno, de quien la recibiò, el qual, si es Prelado, no se hincará de rodillas, ni besará la mano del Celebrante, sino la vela solamente, al recebirla. Luego dará á los Diaconos, los quales se pondrán despues á sus lados en pie, y el Diacono le irà dando al Preste las velas, para que las vaya distribuyẽdo, y vn Acolito, ó el Thuriferario al Diacono: y siguiendo la distribucion de las candelas, las tomarán los Sacerdotes por el orden de su antiguedad. Immediatamente despues del vltimo Sacerdote se seguiràn los Acolitos, y el Thuriferario en medio, y recebidas las velas, se distribuirán à los demás Religiosos: y vltimamente á los seglares. Y aunque sea Titulo, ó Señor del Lugar, no le ha de lleuar el Sacerdote la vela. Todos llegaràn de dos en dos hasta cerca del Celebrante, y le hazen reuerencia, auiendola primero hecho al Altar, reciben de rodillas la vela (nó siendo Prelados) besandola, y primero la mano del que celebra. Los que ván subiendo á tomar velas, hã de passar por medio de los que baxan. Las velas se pueden dar apagadas, y antes de empeçar la Procession, se encenderàn.

En

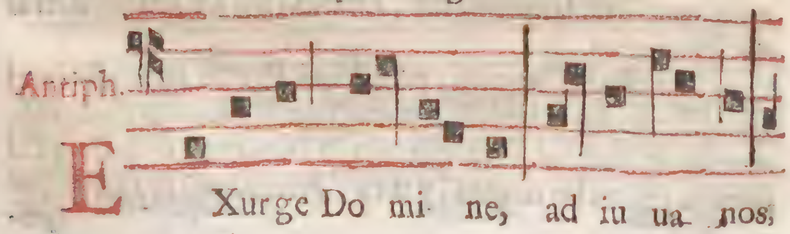
7 En començãdo el Preste á distribuir las velas se cantará en el Choro la Antiphona, q̃ se sigue, y se repite á cada Verso del Cantico: *Nunc dimittis, &c.* como está en el Missal.

Antiph.

L Vmen ad reue la ti onem Genti um,

& glo ri am ple bis tu æ, Is ra el. ℣. Nũc dimittis servum tu um Domi ne: se cundum verbum tu um in pa ce. Antiph. Lumen, &c.

8 Antes de acabar el Preste de distribuir las candelas, cantará el Choro la Antiphona siguiente:



&



G lo ri a Pa tri,&c.

Se encenderàn las velas, y pueſto el Celebrante en el lugar donde dixo las primeras Oraciones, dirà: *Oremus* (ſi es deſpues de Septuageſima, y no es Dominica, dirá el Diacono: *Flectamus genua*, y el Subdiacono: *Leuate*, ſin hincarſe de rodillas el Preſte) luego la Oració: *Exaudi quæſumus, &c.* en el tono que las primeras, eſtando los Miniſtros detrás en ſus lugares.

9 Dicha la Oracion, pondrà el Preſte incienſo en el Incenſario con la bendicion acoſtumbrada, y el Diacono, auiendole dado al Thuriferario la Naueta, ſe bolverá al pueblo juntas las manos, y dirà: *Procedamus in pace*, à que reſ-

responde el choro: *In nomine Christi, Amen.* Los Acolitos baxarán con los Ciriales, los quales avrán tomado mientras se canta la Antiphona: *Exurge, &c.* El Subdiacono tomará la Cruz de mano del Thuriferario, que se la entregará, y con ella irá en medio de los Acolitos, y el Thuriferario delante, que en toda la Procession ha de ir mouiendo el Incensario. La Comunidad los seguirá de dos en dos, ordenando assi la Procession; y por vltimo el Celebrante con el Diacono al lado izquierdo, y todos con las velas encendidas. El Cantor con los Tenentes Choro començarán á cantar la Antiphona: *Adorna thalamum, &c.* y todos los Religiosos proseguirán con los Ceremoniales en las manos: y acabada esta Antiphona, se cantará la que se sigue, que empieça: *Responsum accepit, &c.* y al entrar la Comunidad en la Iglesia començarán los Tenentes Choro acompañados con el Cantor el Responsorio: *Obtulerunt pro eo Domino, &c.*



eſt cæle ſtis porta: ip ſa e nim

po rtat Re gẽ glori æ

no ui lu mi nis: ſub-

ſi ſtit Vi rgo, addu ce ns ma ni-

bus Fi li um an te lu ci fe

rum ge ni tum: quem ac ci pi ens

Sime-


Si me on in vl nas su as,
præ di ca uit po pu lis
Do mi num e um esse
vi tæ & morti s, & Sa luá-
to rem mu ndi.
Otra Antiphona.
REspo nsum ac ce pit Si me on

 à Spi-


à Spi ri tu sã ncto; non
vi su rum se mo rtem,
ni si vi de ret Chri stum Do mi-
ni: & cum in du ce rent
pu e rum in templum, ac ce-
pit e um in vl nas su as,
&


& benedi xi t De um, & di xi-
t: Nunc di mit tis
ser vum tuu m Do mi ne in pace.
Verſ. C um in du ce rent pu e rum Ie-
ſum pa ren tes e ius, vt fa ce rent
ſe cun dum conſu etudi nem le gis pro e p:


ipse ac cepit e um in v lnas su as.
Al entrar en la Iglesia.
Resp. O btule runt pro eo Do mi-
no pa tur tu rum, aut du-
os pu llos co lu mba-
rum: * S icut scri ptum e st:
in le ge Domi ni.
Vers.


Vers. Post quam imple ti sunt di es purga-
ti onis Mari æ se cũdum le gem Mo y-
si, tu le runt Iesum in Ie ru sa lem, vt
sisterent e um Do mi no.
Sicut scri ptum. ℣ Glo ri a
Pa tri, & Fi li o & Spiri



10 En llegando los Acolitos, Thuriferario, y Subdiacono con la Cruz á las gradas del Altar, ſe quedaràn en ellas mientras la Comunidad entra en la Igleſia. Y acabado el Reſponſorio, ſe iràn al Choro á empeçar la Miſſa. El Thuriferario le tomará la Cruz al Subdiacono, y la entrarà en la Sacriſtia. En llegando el Preſte, y Diacono á las gradas, harán genuflexion, y ſe iràn á la Sacriſtia á poner ornamentos blancos, ſi la Miſſa fuere de la Purificacion; que ſi es de Dominica, los Diaconos ſe veſtirán Manipulos, y Dalmaticas moradas, y el Preſte Manipulo, y Caſulla del miſmo color. Y el Sacriſtan no mudará el Frontal morado.

11 Adviertan los Religioſos, que al ſalir de la Igleſia al Clauſtro han de apagar las velas, y lleuarlas al Choro: porque las han de encender al Euangelio, y deſde la Conſagracion de la Hoſtia haſta acabada la Comunion. Mas ſi la Miſſa fuere de Dominica, no ſe encenderán las velas, como dize Gauanto, *tom. 1. part. 4. tit. 15. num. 10.*

§. II.

De la bendicion de la Ceniza.

1 EL Miercoles de Ceniza tendrá el Sacriſtan preuenidas cenizas, hechas de los ramos benditos del Domingo de Ramos del año antecedente, y las pondrá en vn plato, ó en dos (no en las Patenas de los Calizes, que el Miſſal ordena que ſe pongan en vn vaſo) ſobre el Altar al lado

lado de la Epiſtola junto al Atril, donde eſtá el Miſſal. Y en la Credencia el Incenſario, y el acetre con Agua bendita.

2 Al acabar en el Choro Sexta, ſaldrán á veſtirſe los Acolitos, Thuriferario, Diaconos, y Preſte, y ſe veſtiràn en la conformidad, que ſe dixo arriba en el num. 3. del §. antecedente.

3 Deſpues de Nona, baxaràn todos los Religioſos á la puerta de la Sacriſtia, y ſe harà lo que ſe dixo en el nu. 4. del §. antes de eſte en la ſalida à la Igleſia, y en ſubir los Preſtes al Altar. En llegando à èl el Celebrante, y los Miniſtros, empeçarán à cantar los Tenentes Choro, y el Cãtor la Antiphona: *Exaudi nos Domine, &c.* en el libro que avrà prevenido el Campanero en vn Atril en la Capilla mayor. Eſta Antiphona ſe canta à modo de Introito de Miſſa, y quando ſe buelve á repetir, beſará el Preſte el medio del Altar, y ſe paſſarà al lado de la Epiſtola, donde eſtá el Miſſal.

4 Repetida la Antiphona, hará el Celebrante la bendicion de las cenizas, como eſtà en el Miſſal, teniendo las manos juntas en los Verſos, y Oraciones; y en el fin echará Agua bendita, é incenſarà, como ſe dixo en el nu. 6. del §. antecedente.

5 Hecha la bendicion, ſe pondrá el Celebrante en medio del Altar, algo deſviado dèl, y buelto el roſtro hazia el pueblo. Subirá el mas digno del choro, á quien dará el Diacono el plato con la ceniza, y ſe la pondrá al Celebrante en la cabeça, teniendola algo inclinada; y eſtando los dos en pie, ſe la pondrà en forma de Cruz, diziendo: *Memento homo, &c.* Nunca el Diacono ha de poner la ceniza al Celebrante: y quando ſucediere no auer otro Sacerdote, que ſe la ponga, el miſmo Celebrante ſe hincará de rodillas hazia el medio del Altar, y ſe pondrá la ceniza, ſin dezir nada.

En

6 En auiendo recebido el Preste la ceniza del mas digno, luego él se la pone al otro. Despues los Diaconos se hincarán de rodillas en la grada, y les pondrá ceniza el Preste de la misma forma, y con las mismas palabras. Luego subirán los demás Religiosos de dos en dos, se hincarán de rodillas, y les irá poniendo ceniza. En auiendola recebido los Sacerdotes, llegarán los Acolitos, y Thurifrario todos tres juntos, y el Thuriferario en medio. Luego pondrá ceniza á los demàs. Si subieren alguno, ò algunos Prelados á tomar ceniza, no se han de hincar de rodillas, sino la recebiràn en pie, inclinando la cabeça.

7 En acabando el Preste de poner la ceniza à los Religiosos, vn Sacerdote, ó dos señalados por el Prelado, con Estolas moradas al cuello, pondrán la ceniza à los seglares en la cabeça. Desde que se empieçan á poner las cenizas cantará el Choro las Antiphonas, que el Missal señala.

8 Assi como el Preste acabe de poner la ceniza, se lauarà las manos junto al Altar al lado de la Epistola, y luego dirá: *Dominus vobiscum*, y la Oracion: *Concede nobis*, como dixo las primeras. Despues se quitará la capa en el lado de la Epistola, y tomará el Manipulo, y Casulla, y dirà la Missa como en el Missal. Los Diaconos tomarán tambien los Manipulos. Los Religiosos subirán al Choro: y para que se empiece á cantar la Missa con puntualidad, se irán al Choro al fin de la imposicion de la ceniza el Cantor, y otros dos Religiosos: los quales en acabando el Preste la vltima Oracion, empeçarán el Introito. Este dia si huviere Sermon, no ha de pedir bendicion el Predicador, si no es que estè presente el Obispo de la propria Diocesi.

9 Acabada la Missa mayor, se quitarà el Preste la Casulla, y Manipulo en el lado de la Epistola, y tomará la Capa morada, se hincará de rodillas en medio de los Diaconos en la grada superior del Altar: y alli empeçarà la Antiphona: *Intret oratio mea*, para la Absolucion general, como

està

està en el Formulario al fin de este Ceremonial. Al dezir: *Dominus vobiscum* para empeçar la primera Oracion, se leuantará en pie, y tambien se leuantarà el Diacono (ó vn Acolito no auiendo Diaconos) que tendrá el libro: y el Preste juntas las manos delante del pecho, dirá las Oraciones, inclinando la cabeça á la Cruz siempre que diga: *Oremus*, y todos los demás estaràn de rodillas.

10 En acabando la Oracion, que empieça: *Tibi ergo Domine, &c.* hecha el Celebrante la deuida reuerencia al Altar, subirá al medio del, donde hará profunda inclinacion á la Cruz, y passàndo al lado de la Epistola con el Diacono (ó Acolito) á su mano izquierda para ministrarle el libro, buelto al pueblo, y juntas las manos, hará la Absolucion en alta, graue, y espaciosa voz, diziendo: *Dominum nostrum Iesum Christum humiliter deprecamur, &c.* Y entre tanto se postraràn todos los Religiosos, y herirán sus pechos, pidiendo á Dios perdon de sus pecados, hasta que se empiece: *Item communicamus, &c.* la qual dirá el Sacerdote baxando la voz al tono que dixo las primeras Oraciones. Y en el fin, al dezir: *In nomine Patris,* ✠ *& Filij, & Spiritus sancti,* echará vna bendicion con la mano derecha, teniendo la izquierda en el pecho. Y el Choro responde: *Amen.* Este modo de echar la Absolucion se obseruará en los demás dias del año, que nuestra sagrada Religion la tiene concedida por autoridad Apostolica, como son; el Iueves santo; el dia de la Ss. TRINIDAD; el dia de santa Catalina; y el dia de santa Inès segundo.

11 Acerca de cubrir los Altares, y Cruzes, se obseruará lo que dispone el Ceremonial Romano, y el de Obispos, *lib. 1. cap. 20.* en que se ordena, que se han de cubrir desde las primeras Visperas de la Dominica de Passion.



§. III.

§. III.

De las ceremonias en la bendicion, y Procesſion del Domingo de Ramos.

1 PORQUE en eſta ſemana ſon muchas, y poco vſadas las ceremonias, tendrà mucho cuidado el Sacriſtan de prevenir todo lo neceſſario para ſu puntualidad; porque no ſe haga falta en miniſterios tan graues, como los de eſte ſanto tiempo. Y los que tuvieren obligacion de veſtirſe en eſtos dias, eſtudiarán con mucha atencion las ceremonias, que han de hazer: y los que huvieren de cantar las Paſſiones, ú otra qualquiera coſa que ſe aya de dezir en publico, ſe impondrán antes para lograr el acierto en la execucion de ſus Officios.

2 Tendrà prevenidos el Sacriſtan para eſte dia, ramos de palma, ò de oliua, los quales acomodará al lado de la Epiſtola del Altar mayor en vna meſa cubierta con vna toalla, y junto á ella el Incenſario, y el acetre del Agua bendita, y al lado del Euangelio la Cruz proceſſional cubierta con vn velo morado. El Campanero pondrá en medio de la Capilla mayor el libro por donde han de cantar los Religioſos las Antiphonas, que manda el Miſſal.

3 Al empeçar el ſegundo Pſalmo de Tercia, ſaldrán á veſtirſe los Acolitos, Thuriferario, Diaconos, y Preſte; y auiendo llegado á la Sacriſtia, ſe veſtiràn, como ſe dixo en el §. 1. de eſte Capitulo, num. 3. pero eſte dia ſe pondrán Manipulos los Diaconos, porque cantan la Epiſtola, y Euangelio; mas ſin Dalmaticas, como queda dicho en el numero citado.

4 Dicha Tercia, y veſtidos los Preſtes con Ornamentos morados, y auiendo baxado la Comunidad á la Sacriſtia, ſaldrá à la Igleſia con el orden qne ſe dixo en el dia de la Purificacion, num. 4.

5 En llegando los Prestes al Altar, se haze la aspersion ordinaria, como se dixo en el §.16. del Cap.3. num.3. de la segunda Parte. Y acabada, subirà al Altar, le besarà en medio, y se irà al lado de la Epistola. Luego començará el Cantor la Antiphona siguiente.



Acabada esta Antiphona, dirà el Celebrante, buelto el rostro al Altar, y juntas las manos: *Dominus vobiscum*, y la Oracion como està en el Missal; y dirá las Oraciones sin apartar en ellas las manos. Los Ministros estaràn á los lados del Celebrante. En esta Oracion, y las demás han de estar los Religiosos los rostros al Altar, sin inclinarse. Dicha la Oracion, el Subdiacono haziendo la ceremonia acostumbrada, cantará la Epistola donde suele; y acabada, irà á besar la mano al Sacerdote; mas no mudará el Missal: porque ha de leer el Preste el Euangelio en el lado de la Epistola.

6 Despues de la Epistola, començarà el Cantor el Gra-

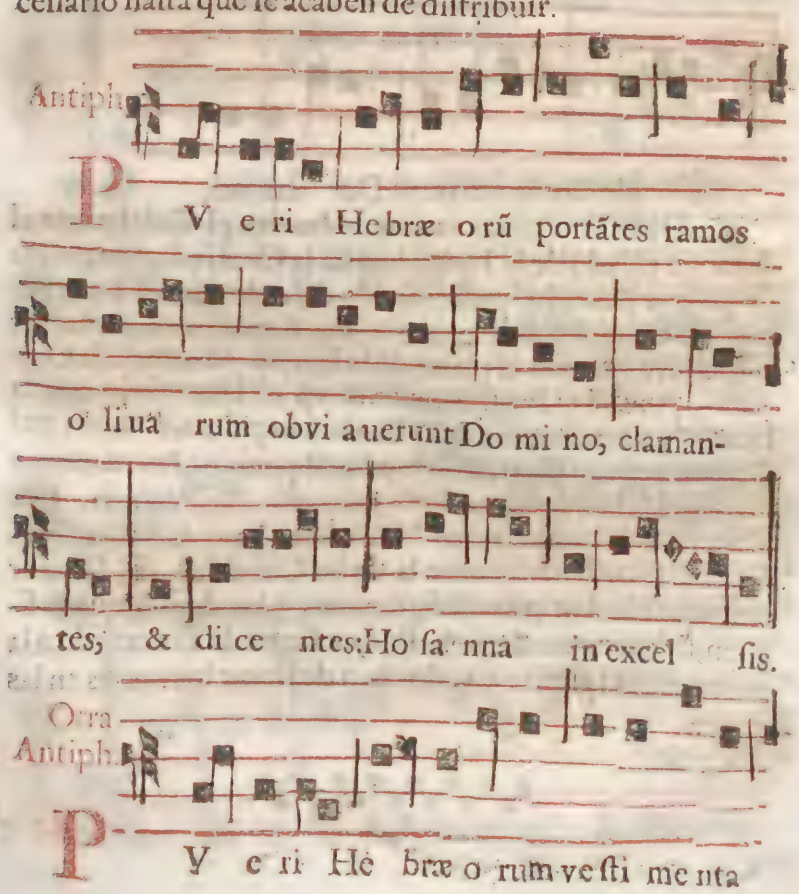
Gradual. ℟. *Collegerunt Pontifices,&c.* ó el otro ℟. *In monte Oliueti.* El Verso lo han de dezir los dos Tenentes Choro. Mientras se canta el Gradual tomarán los Acolitos los Ciriales, y el Diacono pedirá bendicion para el incienso, dirà: *Munda cor meum,&c.* y pedirá bendicion por el ladò de la Epistola, estandose en él el Preste. Recebida la bendicion, se irá á cantar el Euangelio al lugar acostumbrado, guardando las ceremonias, que en Missa solemne. Acabado el Euangelio, lleuará el Subdiacono el Missal al Celebrante, para que lo bese; el Diacono le incensará, como es costumbre, y los Acolitos pondrán los Ciriales en sus lugares.

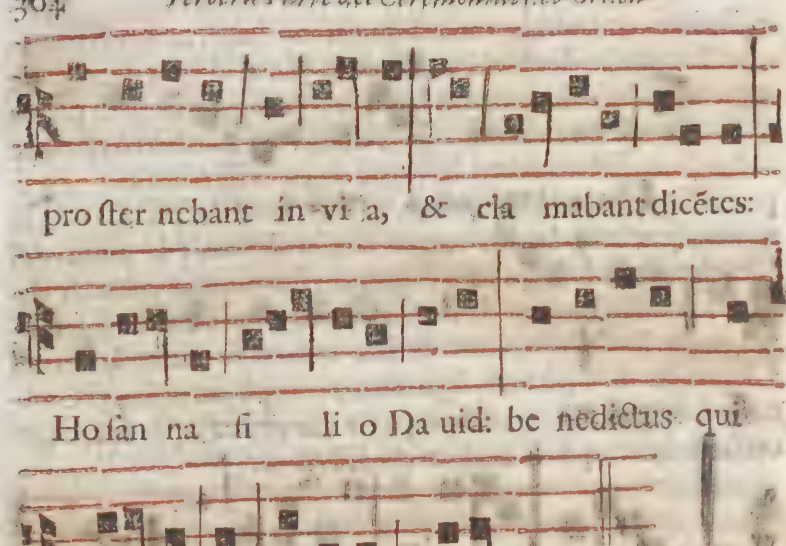
7 Incensado el Preste, se bolverà al Altar en el lado de la Epistola, y dirà: *Dominus vobiscum*, y la Oracion, y Prefacio del Missal; estando los Ministros á su lado: con ellos dirá: *Sanctus,&c.* El Choro los cantarà en tono ferial hasta el *Benedictus,&c.* inclusiuè. Dichos los *Sanctus*, el Subdiacono se pondrá en su lugar detrás del Preste, estandose el Diacono á su mano derecha para leuantar la Capa, quando bendixere los ramos. Al echar el Celebrante sobre ellos la bendicion, ha de tener la mano izquierda sobre el Altar. Gauant. *tom.* 1. *part.* 4. *tit.* 7. *num.* 11.

8 Acabadas las Oraciones, el Diacono ministrará al Preste la Nauera, pondrá incienso en el Incensario, y luego tomará el hisopo de mano del Diacono, rociará tres vezes los ramos, y los incensará, como se dixo en la bendicion de las Candelas, num. 6. Despues dirá: *Dominus vobiscum*, y la Oracion: *Deus, qui Filium tuum,&c.* En acabandola, se pondrá el Celebrante en medio del Altar, algo desviado de èl, y buelto el rostro hazia el pueblo. Vno de los Acolitos tomará los ramos, y los irá dando al Diacono, para que se los vaya ministrando al Preste. Subirá el mas digno del Choro, y tomando vn ramo de mano del Diacono, estandose en pie, se lo darà al Preste, besandolo primero, y

el

el Preste tambien lo besarà en tomandolo, mas no la mano. Luego le darà el Preste otro ramo al mas digno, de quien recibió el suyo, con la misma ceremonia. Assi como el Preste reciba su ramo, se lo dará à vn Acolito hasta que al fin de la distribucion lo tome para la Procession. Despues llegarán los Diaconos, se hincarán de rodillas en la grada, y recebirán los ramos, besandolos, y la mano del Celebrante. Luego irán subiendo los demás, como se dixo en la distribucion de las Candelas, §.4. num.6. En empeçando la distribucion de los ramos se cantaràn en el Choro las Antiphonas siguientes, empeçandolas el Cantor. Las quales se han de repetir las vezes, que fuere necessario hasta que se acaben de distribuir.





9 Distribuidos los ramos, y buelto el Celebrante al Altar en el lado de la Epistola, dirá la Oracion: *Omnipotens sempiterne Deus, &c.* y mientras la dize, le darà el Thurife-rario la Cruz al Subdiacono: los Acolitos tomaràn los Ciriales, y baxarán al plano de la Iglesia. Acabada la Oracion, pondrá el Preste incienso en el Incensario con la bendicion acostumbrada, y tomará su palma, ó ramo; y el Diacono con el suyo, dirá buelto al pueblo: *Procedamus in pace.* Y el Choro responderà: *In nomine Christi. Amen.* Los Diaconos se quitarán los Manipulos para la Procession. La qual se ordenará como la de las Candelas. El Cantor empeçará la Antiphona siguiente, y las demás que se siguen, si fuere necessario hasta que llegue la Procession á la puerta de la Iglesia: y todos han de lleuar los ramos en las manos.

****

Anti-


Antiph.
CUm appropinqua ret Do mi nus Ie ro-
so ly mã, mi sit du os ex discipu lis su-
is, di cens: I te in castel lú, quod con-
tra vos est: & inueni e tis pul lum a si-
næ alli ga tum, super quẽ nullus ho mi num se-
dit: so lui te, & ad ducite mi hi. Si quis


vos interrogauerit, di ci te: O pus Do-
mi no est. So lventes adduxer unt ad Ie sum:
& imposu e runt il li ve stime nta
su a, & se dit super e um: a li j expan-
de bant vestimenta su a in vi a: a li j
ra mos de ar bo ri bus sterne bant: &
qui


qui sequebantur, clamabant: Ho sanna, be ne-
dictus qui ve nit in no mi ne Do mi ni: be-
ne dictum reg nũ pa tris nostri Da uid. Ho san-
na in exce lsis: mi se re re no bis fi li
Da uid.
Otra Antiph.
C Um audisset populus,
qui a Iesus ve nit Ie ro so lymam, acce-


pe runt ra mos pal ma rum:& ex i e runt e
obui am,& clamabant pu e ri, di centes: Hic
est qui venturus est in salu tem po pu li.
Hic est sa lus no stra, & re dép ti o Is-
ra el. Quantus est i ste, cu i Throni &
Domi na ti o nes occurrunt? Ne li time re
filia


fi li a Si on: ecce Rex tu us venit ti bi, se-
dens super pul lum a sinæ: si cut scri ptum
est. Salue Rex fabrica tor mu ndi, qui ve ni-
sti redi me re nos.
Antip.
A Nte sex di-
es so lemnis Paschæ, qua ndo ve nit Dominus in
ci ui ta tem Ie rusa lem, occurre runt e i pu-
eri


e ri: & in ma ni bus porta bãt ramos
pal marũ, & cla mabant voce mag na, di centes:
Ho ſan na in exce lſis. be nedictus qui ve-
ni ſti in multi tu dine mi ſe rico rdi æ tu-
æ: Ho ſan na in ex ce lſis.
Ora
Antiph.
OCcur runt turbæ cum flo ribus, & pal-
mis


mis redép to ri obui am: & victo ri tri um-
phanti di gna dant obſe qui a: Fi li um
Dei o re gentes præ di cant: & in lau-
dé Chri ſti vo ces tonant per nu bi la: Ho ſan-
na in exce lſis.
Otra Antiph.
CVm Ange lis
& pu e ris fi de les inveni amur, tri ú pha-

torá

to ri mortis cla man tes: Ho ſan na in excelſis.

Otra Antiph.

TVrba multa quæ conue ne rat ad di-

em fe ſtum, clamabant Domi no: Be ne dictus

qui venit in nomine Domi ni, Ho ſan na in

e xcel ſis.

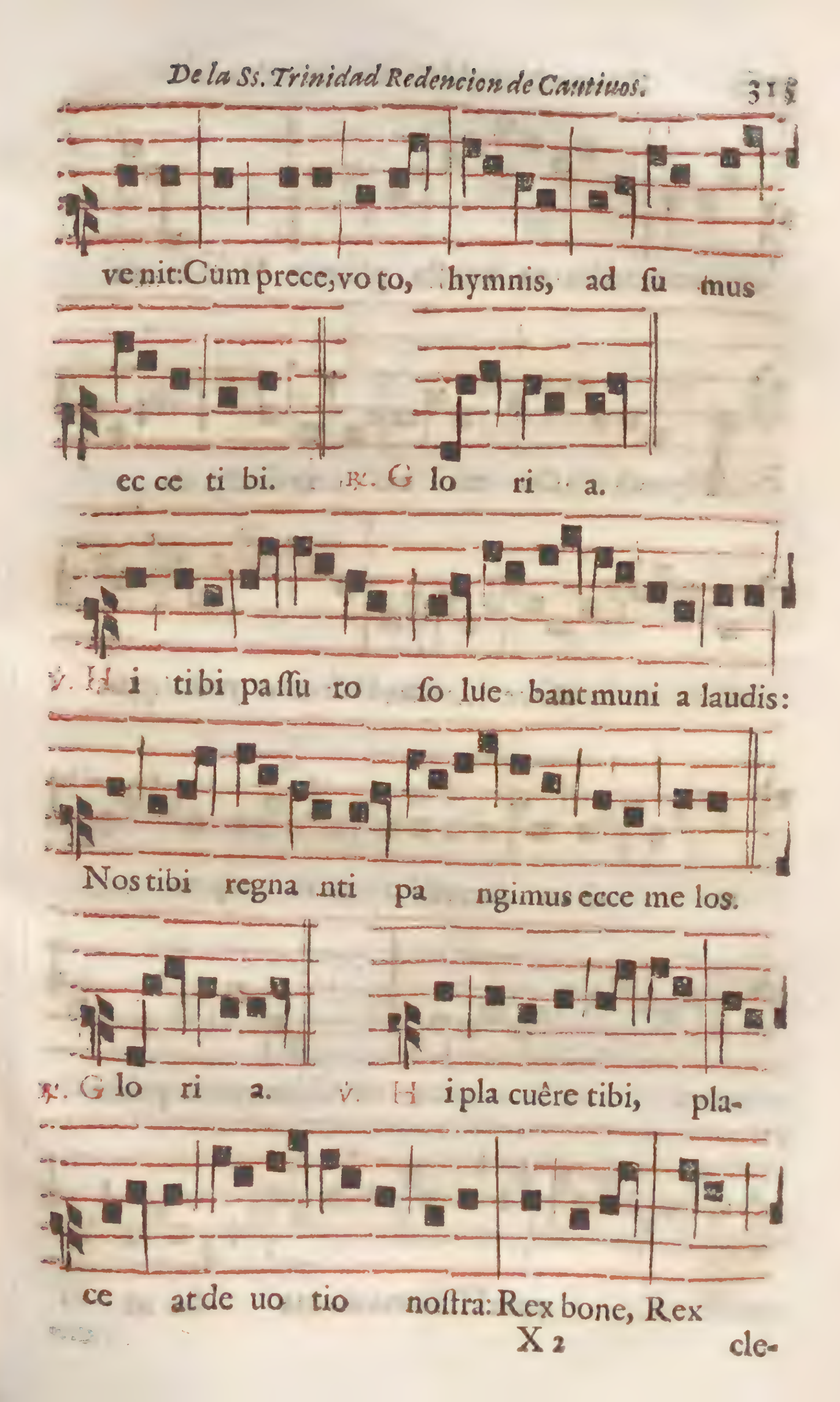
10 Al bolver la Proceſſion á la puerta de la Igleſia, ſe adelantarán dos, ó tres Cantores, entrarán en ella, y cerradas las puertas, bueltos los roſtros hazia la Proceſſion, començarán á cantar el Verſo: *Gloria, laus, & honor, &c.* El Celebrante con los Miniſtros cerca de la puerta de la Igleſia, y los demàs de la Proceſſion, que eſtán fuera, lo repiten,

ten. Luego los que estàn dentro cantarán los dos Versos siguientes: y los de á fuera repiten los dos primeros: *Gloria, laus, & honor, &c.* y el siguiente: *Cui puerile decus, &c.* Y lo mismo harán á cada dos Versos, que cantan los de adentro. No ay obligacion de cantar todos los Versos; y assi podràn dezir los que pareciere conveniente. Despues de dichos los Versos, tocarà el Subdiacono con el remate de la hasta de la Cruz vna vez en la puerta sin dezir cosa alguna, se abrirá, y entrará la Procession cantando el ℟. *Ingrediente Domino.* Si por alguna justa causa no pudiere salir la Procession fuera de la Iglesia, se hará la ceremonia dicha en las puertas de la rexa de la Capilla mayor.



pro-


pro les:Nomine qui in Domi ni Rex be ne-
di cte ve nis. ℟. Glo ria.
℣. Cœtus in ex ce lsis te laudat cæ li cus
omnis, Et mortalis ho mo, & cu ncta cre a ta
simul. ℟. Glo ri a.
℣. Plebs Hebræa ti bi cum pa lmis ob ui a
venit:


ve nit: Cum prece, vo to, hymnis, ad su mus
ec ce ti bi. ℟. G lo ri a.
℣. H i ti bi pa ssu ro so lue bant muni a laudis:
Nos tibi regna nti pa ngimus ecce me los.
℟. G lo ri a. ℣. H i pla cuêre tibi, pla-
ce at de uo tio nostra: Rex bone, Rex

cle-


clemens, cui bo na cuncta placent. ℟. G lo ria.
℟. INgre di ẽte Do mi no in sanctã ci
ui ta tem, Hebræ o rum pu-
e ri re surrecti o nẽ vi tæ pro
nunti a ntes, * Cum ramis palma-
rum Hosanna cla ma ba nt in
ex-



11 En llegando el Subdiacono, Acolitos, y Thuriferario á las gradas, aguardaràn alli hasta que llegue el Preste, y el Diacono. El Thuriferario tomará la Cruz, que tiene el Subdiacono, y la lleuará á la Sacristia. En llegando el Preste, subiràn todos al Altar, y los Acolitos pondrán los Ciriales en su lugar. Si huviere Sermon, se predicará antes de la Missa; y assi subirà el Predicador á tomar la bendiciõ, y se irà al Pulpito. Los Prestes, y Acolitos se sentarán en los lugares diputados para cada vno, y los demás Religiosos se iràn al Choro.

Mien-

12 Mientras anda la Procession, tendrá cuidado el Sacristan de poner en el Altar la Casulla, y el Manipulo, para que luego que el Preste aya dado la bendicion al Predicador, se los ponga. Y mientras se canta la Passion, y Euangelio, han de tener todos los ramos en las manos.

13 Acabado el Sermon, se empeçarà á cantar en el Choro el Introito de la Missa, y el Celebrante se leuantará con los Ministros, y la començará à dezir, como está dispuesto en el Missal, y como se dixo en la segunda Parte.

14 Acabada de cantar la Epistola, besará el Subdiacono la mano del Celebrante, mas no passará el Missal, porque ha de cantar (ó leer) lo que le toca de la Passion en el lado de la Epistola, algo buelto hazia el medio del Altar, con el ramo en las manos. En acabandola, antes de dezir el Euangelio; esto es, aquella vltima parte de la Passion, que se dize despues de *Munda cor meum*, dexará el ramo, y el Subdiacono passarà el Missal, ò si está ocupado cantando la Passion, le passará el Thuriferario, que es el que ha de estar en pie detrás del Preste, vna grada mas abaxo: y despues de auer dicho en medio del Altar: *Munda cor meum, &c.* y *Iube Domine, &c.* leerà el Euangelio. Acabado, sin besarle, ni dezir cosa alguna, se passarà al lado de la Epistola, y alli oirá lo que quedare de la Passion, con el ramo en las manos, buelto hazia los que cantan, como quando se dize el Euangelio los demás dias.

15 Si el Celebrante huviere de cantar la Passion con otros, ó solo, no se quitarà la Casulla, y cantará su voz, que será la de Christo, al lado de la Epistola, leyendo en voz baxa lo que cantaren los demás.

16 Si el Diacono, y Subdiacono cantaren la Passion con el Preste (que es lo que se acostumbra en nuestra Religion) mientras en el Choro se canta el Tracto, se pondrá el Subdiacono vna Estola morada, como la tiene puesta el Diacono. Advirtiendo, que si el Subdiacono no está ordenado

nado de Euangelio, no puede cantar la Passion; por Decreto de la Sagrada Congregacion, que lo prohibe. Ha de hazer el Subdiacono la voz de la Turba, y el Diacono la del Texto. Puesta la Estola el Subdiacono, tomará el Missal por donde ha de cantar, y el Diacono tomará el suyo, y puestos delante del pecho, harán los dos juntos genuflexion en la grada al Ss. Sacramento, y se irá cada vno à su Atril (que estarán cubiertos con atrileras moradas) el Diacono al lado del Euangelio, y el Subdiacono al de la Epistola, y se pondrán bueltos los rostros al pueblo, y vn Acolito acompañará á cada vno algo detràs, con las manos puestas delante del pecho.

17 Assi como en el Choro se acabe de cantar el Tracto, el Diacono, que haze el Texto, començarà absolutamente la Passion en tono alto; porque el que haze la persona de Christo lleue con descanso su voz, respecto de auer de cantar vna tercera mas baxo (que es el modo conque se canta en Roma) y el que haze la Turba ha de cantar vna quarta mas alto que el Texto. Mientras cantan la Passion han de tener las manos puestas delante del pecho. En llegando á aquellas palabras, *emisit spiritum*, se hincarán todos de rodillas, el Diacono, y Subdiacono hazia los libros donde estàn cantando, y los demás hazia el Altar: y esto sin dar golpe, ni hazer ruido alguno; y se estarán por espacio de vn Pater noster. Luego se leuantarà el que haze el Texto, que es la señal para que todos se leuanten. En acabando de cantar la Passion, se irán los Diaconos al Altar, lleuará el libro el Diacono, y lo pondrá sobre èl, y el Thuriferario le ministrará la Naueta; pedirà el Diacono la bendicion del incienso, y el Preste lo pondrá en el Incensario, y bendezirà, como es costumbre. Luego dirá el Diacono: *Munda cor meum, &c.* y pedirà la bendicion para el Euangelio por el lado de la Epistola, como en las demás Missas, y el Celebrante la dará, y hará las ceremonias acostumbradas.

Rece-

18 Recebida la bendicion, irán los Acolitos ſin Ciriales, y el Subdiacono, y Thuriferario como en las demás Miſſas, acompañando al Diacono, el qual pondrá el Miſſal en el Atril, é incenſará el libro, como ſe ſuele hazer, y pueſto el Subdiacono en ſu lugar, los Acolitos á los lados del Atril, bueltos los roſtros vno á otro, y el Thuriferario detràs, empeçarà el Diacono abſolutamente (ſin dezir: *Dominus vobiſcum*, ni ſignarſe á ſi, ni al libro) el Euangelio en el tono que ſe canta todo el año. En acabandolo de cantar, lleuará el Subdiacono el Miſſal, para que lo beſe el Preſte, diziendo: *Per Euangelica dicta, &c.* le incenſará el Diacono, como es coſtumbre, y al fin de la Miſſa dirá el Euangelio de S. Juan.

19 Si no huvieren de cantar la Paſſion el Celebrante y los Miniſtros, la dirán tres Cantores, que han de eſtar ordenados de Euangelio, veſtidos con Albas, Manipulos, y Eſtolas moradas, pueſtas, como ſe las pone el Diacono. Mientras ſe canta el Tracto en el Choro, ſaldrán de la Sacriſtia acompañados de vn Acolito, que ha de ir delante, luego el que ha de hazer el Texto, deſpues de él el que haze la Turba, y el vltimo el que haze la perſona de Chriſto, y cada vno con ſu libro delante del pecho (por ſer coſtumbre en nueſtra Religion, que cada vno cante en ſu libro, y no todos tres en vno.) En llegando à la infima grada del Altar, harán todos genuflexion, y ſe irán al lugar donde han de cantar la Paſſion, que ſerá el que canta el Texto al lado del Euangelio, el de la Turba al de la Epiſtola, y en medio el que ha de hazer la perſona de Chriſto, todos bueltos al pueblo, y ninguno bueltas las eſpaldas al medio del Altar, las manos juntas, y cada vno tendrá ſu ramo. En diziendo las palabras: *Emiſit ſpiritum*, ſe hincarán todos tres de rodillas hazia el libro, y los demàs hazia el Altar, como ſe dixo en el num. 17. En acabando de cantar la Paſſion, haràn genuflexion adonde la hizieron al principio,

cipio, y se irán á la Sacristia por el orden que vinieron: y el Diacono hará lo que queda dicho en el num. 17. en orden à cantar el Euangelio.

20 En los demás dias de la Semana santa, que se canta la Passion, se hará lo mismo que se dixo arriba en los numeros 14. 15. 16. y 17. La differencia que tiene el Viernes santo de los demás dias, se dirá en su lugar.

21 En las Missas rezadas, en diziendo el Sacerdote el Tracto, passarà el Acolito el Missal al lado del Euangelio, y el que celebra se passará tambien á èl, haziendo inclinacion à la Cruz, y con las manos juntas delante del pecho, començarà á leer la Passion, sin dezir: *Dominus vobiscum*, ni signarse, sino absolutamente: *Passio Domini nostri Iesu Christi, &c.* y no se responde: *Gloria tibi Domine*. En diziendo: *Emisit spiritum*, ò *expirauit*, se hincará de rodillas sin dar palmada, ni hazer otra señal, y se estará assi juntas las manos por vn breve espacio: y leuantandose, proseguirá hasta el fin de la Passion. Luego se passará al medio del Altar, dirà: *Munda cor meum, &c.* y *Iube Domine, &c.* como en las demás Missas, y leerà el Euangelio absolutamente, sin dezir: *Dominus vobiscum*, ni otra cosa. En acabando de leerlo, besará el principio, diziendo: *Per Euangelica dicta, &c.* y proseguirà la Missa, como en el Missal. Al fin de la Missa, en lugar del Euangelio de S. Juan, dirà el de la bendicion de los ramos, que comiença: *Cum appropinquasset Iesus. &c.*

22 En la Feria quarta de la Semana santa no se han de hincar de rodillas al Introito de la Missa, que comiença: *In nomine Iesu omne genuflectatur, &c.* como lo dize Gauanto, *tom. 1. part. 4. tit. 7. nu. 26.*

§. IV.

De los Maytines de Tinieblas el Miercoles, Jueues, y Viernes santo.

1 EL Miercoles santo por la tarde tendrá prevenido el Sacristan en la Capilla mayor hazia el lado de la

Epiſtola vn Candelero triangular con quinze velas,todas de cera amarilla,que ſean algo crecidas,é iguales, y junto á él vn inſtrumento para apagarlas. En el Altar mayor pondrá otras ſeis velas de cera amarilla en ſus candeleros; y en medio la Cruz cubierta con vn velo morado. En acabando Completas, ſe han de encender vnas, y otras, y el que las encendiere tendrá cuidado de irlas apagãdo à ſu tiempo. Que las velas del Candelero triangular, y del Altar ayan de ſer de cera amarilla, y comun; lo dize Gauanto, *tom.2. ſec.6.cap.13.num.6.*

2 Acabadas Completas, y encendidas las velas, aſſi del Altar, como del Candelero triangular, auiendo rezado en el Choro el *Pater noſter*, *Aue Maria*, y *Credo*, y hecha ſeñal por el que preſidiere,ſin dezir: *Domine labia mea,&c.* Invitatorio,ni Hymno, començará el Cantor acompañado de los Tenentes Choro,la primera Antiphona, la qual proſeguirá todo el Choro: acabada, entonarán el Pſalmo los Tenentes Choro;y con eſte orden todos los demás,aſſi de Maytines, como de Laudes. Al fin de cada Pſalmo hará ſeñal,el que preſide en el Choro, para que ſe vayan apagando las velas, y ſerá la primera que ſe apague la mas baxa,que eſtá al lado del Euangelio. Gauanto,*tom.2.ſect.6. cap.13.num.9.* y aſſi alternatiuamente las demàs, dexando encendida ſolo la que eſtá en medio en la punta del Candelero. En todo lo demàs,como dezir las Lamentaciones, Lecciones,y Reſponſorios,ſe obſervará lo que diſpone el Breviario.

3 En llegando á los ſeis vltimos verſos del Cantico *Benedictus*, ſe irán apagando las ſeis velas, que eſtán en el Altar, vna á cada verſo, començando deſde el verſo, que empieça: *Vt ſine timore*, en el qual ſe apagará la primera del lado del Euangelio, y luego las otras dos del miſmo lado, acabando en la que eſtá mas cerca de la Cruz, y con el miſmo orden ſe apagarán las tres del lado de la Epiſtola. Miẽtras

tras ſe apagan eſtas ſeis velas, apagará tambien el Sacriſtan las lamparas y luzes, que huviere en la Igleſia: y en el Choro no dexaràn mas que vna luz para cantar la Antiphona, que ſe repite deſpues del Cantico *Benedictus*, y la que ſe ſigue luego, que comiença: *Chriſtus factus eſt pro nobis*; deſuerte que al fin del vltimo verſo del Cantico no quede otra luz en la Igleſia, que la de la punta del Candelero.

4 En acabando de apagar las ſeis velas del Altar, luego immediatamente tomará el que las apagò, ù otro qualquiera Religioſo la vela que quedó encendida, y ſe irá con ella al Altar mayor, y ſobre él, al lado de la Epiſtola, la tendrá leuantada con la mano derecha, y eſtará de eſta ſuerte haſta que ſe comience á dezir en el Choro: *Chriſtus factus eſt*, que entonces la ocultará en parte donde no ſe vea.

5 Repetida la Antiphona de *Benedictus*, ſe hincarán todos de rodillas, y empeçará el Cantor á entonar muy de eſpacio el verſo: *Chriſtus factus eſt pro nobis*, el qual proſeguirá todo el Choro. Luego ſe dirá: *Pater noſter, &c.* todo en ſecreto, començarà el Prelado el Pſalmo: *Miſerere mei Deus*; en medio tono, y mientras ſe dize, ſe hará la diſciplina, como lo diſponen nueſtras ſagradas Conſtituciones en el cap. 56. §. 6. Dicho el vltimo verſo del Pſalmo, ſin dezir: *Gloria Patri*, dirá el Prelado la Oracion: *Reſpice, quæſumus Domine, &c.* y acabada ceſſará la diſciplina, ſe hará ruido por vn breve eſpacio, y en ſacando la luz, ſe iràn todos con ſilencio.

6 Lo que ſe ha dicho de los Maytines, y ceremonias de eſte dia, ſe ha de obſervar en las Tinieblas de los dos dias ſiguientes; con eſta differencia, que el Jueves ſanto no ſe puede hazer la diſciplina en el Choro, porque no ſe ha de apagar el Monumento: y aſſi en diziendo el Pſalmo: *Miſerere mei Deus, &c.* y la Oracion: *Reſpice, &c.* ſe hará el ruido yà dicho, y ſe irà la Comunidad á hazer la diſciplina à la Sala Capitular, y en ella ſe repetirá el Pſalmo, y la Oracion.

cion. Y siempre que en estos dias no se hiziere la disciplina donde se han dicho los Maytines,se ha de dezir dos vezes el Psalmo, y Oracion; porque no han de salir del Choro sin acabar perfectamente la Hora.

§. V.

De las Ceremonias del Officio del Jueves santo.

1 ESte dia por la mañana à la hora acostumbrada se dirá Prima, y Tercia en voz baxa. El Sacristan tendrá preparado el Monumento desuerte que solo falte encender las velas. La Arca,en que ha de estar el SS. ha de ser en la altura capaz de poner en ella vn Caliz en pie, y en ella prevendrà vnos Corporales. En la Credencia, que ha de estar junto al Altar, en que se ha de celebrar (el qual ha de ser distinto del Monumento, como lo manda el Romano, assi el Jueves,como el Viernes santo)se ha de preparar todo lo que se suele poner para la Missa solemne:en el Caliz, en que se ha de celebrar,se pondrán dos Hostias: otro Caliz, en que se ha de guardar el SS. que tenga la copa ancha, y tambien se procurarà que la tenga el Caliz, en que se ha de celebrar:otros dos Calizes con vino, para que se purifiquen los Sacerdotes en comulgando, dos Estolas blancas, dos toallas,vn vaso con las Formas que fueren necessarias, para la comunion de los Religiosos, y seglares; otro vaso con agua para dar la purificacion à los Religiosos que no son Sacerdotes, y á los seglares despues de auer comulgado. Todo ha de estar cubierto con el velo de tafetan blanco,que ha de lleuar el Sacerdote en los ombros. En el Altar, en que se ha de celebrar, se han de poner seis candeleros con seis velas blancas,y la Cruz en medio cubierta con vn velo blanco, como dize Gauanto, *tom.1.part.4.tit.8.num.1.* Tambien se ha de preparar la Cruz processional

cubierta

cubierta con vn velo morado, y vn Palio. En la Capilla mas cercana al Altar donde se celebra, se ha de poner vn Atril con el libro por donde se ha de cãtar la Postcommunicanda, y adonde se han de dezir las Visperas.

2 A la hora competente, dicha Sexta, y Nona en el Choro, se vestirán de ornamentos blancos el Preste, y los Diaconos. Este dia, y el siguiente ha de auer (si fuere possible) dos Thuriferarios. En estando todos vestidos, empeçarán en el Choro el Introito de la Missa con solemnidad de primera classe en todo el canto. Al començarlo, saldrán los Acolitos por los Ciriales, lleuarán los Missales, y los pondrán registrados en el Altar en los Atriles. Luego harán las ceremonias acostumbradas; y tomando los Ciriales, irán á la puerta por donde han de salir los Prestes. En llegando los Acolitos á la puerta, saldràn los dos Thuriferarios con sus Incensarios, y Nauetas, y los Prestes detrás; irán todos al Altar, y harán las ceremonias, y humillaciones, que se acostumbran en Missa solemne. En entonando el Preste la *Gloria*, se tocaràn todas las Campanas del Convento, assi mayores, como menores, y durará el tocarlas lo que durare cantar la *Gloria* hasta el fin, la qual cantarà el Choro à Versos con el Organo. No se bolverán à tocar mas las Campanas hasta que el Sabado santo se toque á la *Gloria*, ni los Acolitos tocarán las campanillas á *Sanctus*, ni al *Alçar*; solo se tocarà á Sermon, si lo huviere, media hora antes que se predique. El Celebrante ha de consagrar dos Hostias, y las Formas para dar la Comuniõ.

3 Auiendo el Celebrante recebido el Sanguis, pondrà la Hostia, que se ha de guardar, en otro Caliz para ponerla en el Monumento, el Diacono la cubrirá con vna hijuela, y sobre ella vna Patena, y luego estenderà sobre el Caliz vn tafetan blanco, y le pondrà en medio del Altar. Mientras el Sacerdote consume el Sanguis, tomarán los Acolitos los Ciriales, iràn à la puerta por donde ha de sa-

lir la Comunidad à comulgar: y auiendo salido á la Iglesia, pondrán los Ciriales en su lugar, y todos hincados de rodillas, y profundamente inclinados, dirán la Confession: dará el Preste la Absolucion, como es costumbre, y luego darà la Comunion, como se dixo en la 2. Part. cap. 4. §. 6. num. 8. y 9. Comulgarán los primeros los Diaconos; y luego tomará cada vno vna Estola, vn Caliz de los que están preparados con vino, y vna toalla, y como fueren llegando los Sacerdotes á comulgar (que será de dos en dos) les iràn poniendo la Estola al cuello, y en auiendo comulgado les darán la purificacion con el Caliz, cada vno al que le tocare à su lado, y les quitaràn las Estolas: y assi harán successiuamente hasta que acaben de comulgar los Sacerdotes: despues comulgaràn los Acolitos, y Thuriferarios; y assi à estos, como à los demás les daràn la purificacion con el vaso de agua. Como fueren comulgando, se irán á la Capilla adonde está preuenido el libro por donde se ha de cantar la Postcommunicanda, y se estaràn de rodillas hasta que sea hora de cantarla. En acabando todos de comulgar hasta los seglares (que seràn los vltimos; los quales no han de comulgar en la peana del Altar, sino apartados dèl, como lo manda el Romano, *extra cancellos*) se leuantaràn en pie, y cantarán la Comunicanda, y lo que queda de la Missa. En el interin embiará el Padre de Nouicios á vn Chorista Subdiacono (si lo huviere) para que se vista á lleuar la Cruz, el qual (como lo dispone el Romano) ha de ir vestido de Subdiacono, pero sin Manipulo. El Sacristan sacarà las velas, que han de lleuar los Religiosos en la Procession, y las repartirá, y vn Chorista tendrà preuenida luz para que todos enciendan las velas. Al *Ite missa est* responderá el Organo.

4 Acabada la Missa, se quitará el Preste la Casulla, y Manipulo fuera del Altar en el lado de la Epistola, y los Diaconos tambien se los quitarán; y puesta la Capa blanca

darà

dará la Abſolucion general, como ſe ha dicho arriba en el §.2.num.9.y 10.y en el interin ſe encenderá la cera para la Proceſſion. Deſpues pondrà incienſo en los dos Incenſarios, eſtandoſe en pie, ſin bendezirlo, ni dezir coſa alguna; y en medio del Altar incenſará de rodillas tres vezes el Ss. Sacramento: dexarà el Incenſario, y auiendole pueſto vn velo blanco, y largo por los ombros, tomarà el Diacono el Caliz con el Sacramento cubierto, como eſtaua en el Altar, ſe le darà al Celebrante, y hincandoſe de rodillas el Diacono le cubrirá con las extremidades del velo ſuperhumeral, teniendo el Celebrante la mano ſinieſtra por el nudo del Caliz, y la dieſtra ſobre èl. Luego ſe leuantará el Diacono, y ſe pondrá al lado derecho del Preſte, y el Subdiacono al izquierdo. Deſpues ſe darán las varas del Palio à Sacerdotes, las primeras, y mas cercanas al Celebrante á los mas ancianos, y las que ſe ſiguen à los menos antiguos. Entre tanto que el Preſte ſe pone debaxo del Palio, acompañado de los Miniſtros, los Acolitos con los Ciriales encendidos, y el Subdiacono, que lleua la Cruz en medio de ellos, irán delante, y luego la Comunidad de dos en dos con velas encendidas: los Tenentes Choro, y el Cantor entonaràn el Hymno: *Pangelingua, &c.* con mucha grauedad, y lo proſeguirán todos el tiempo que durare la Proceſſion. Vltimamente los que lleuan el Palio, y debaxo el Preſte acompañado (como ſe ha dicho) de los Diaconos: delante del Preſte irán los dos Thuriferarios incenſando continuamente al Ss. Sacramento. Adviertaſe, que eſte dia, y el ſiguiente no ha de ſalir la Proceſſion fuera de la Igleſia, ſino ſolamente dará vna buelta por el cuerpo de ella, ſaliendo por el lado de la Epiſtola, y bolviendo por el del Euangelio.

5 En llegando al Monumento, ſe pondrán todos de rodillas, y el Celebrante acompañado de los Miniſtros, y de algunos Religioſos de los mas antiguos, ſubirán al Al-

tar, y estando el Diacono de rodillas junto á èl, recebirá del Sacerdote (que estará en pie) el Caliz con el Ss. Sacramento; se leuantara, y le pondrá en medio del Altar, y hecha genuflexion, se apartará á vn lado. El Celebrante en pie (auiendole quitado el velo de los ombros) pondrà incienso en el Incensario, sin bendezirlo; y estando él, y todos de rodillas, incensará tres vezes al Ss. Sacramento; quedaráse el Preste de rodillas, el Diacono se leuantará, y pondrà el Caliz cubierto, como está, en el Arca, ó Tabernaculo, y le cierra con llaue: y hasta entonces han de cantar los Religiosos: *Tantum ergo, &c.* La llaue del Arca la ha de tener el Prelado, ó el que huviere de hazer el Officio el dia siguiente: porque la Sacra Congregacion de Ritos ha decretado que no se dé à ningun seglar por noble que sea: Mas si huviere costumbre de que la lleue alguna persona secular, se podrà hazer otra llaue, y ponersela; pero auiendo vna sola, no se puede sin contravenir al dicho Decreto.

6 Assi como se encierre el Ss. Sacramento, pondrán los Acolitos los Ciriales en su lugar, y el Subdiacono la Cruz, y estandose todos de rodillas apagarán las velas, que tienen en las manos: y luego se irán en silencio á dezir Visperas rezadas.

7 Mientras se dizen, irán los Prestes á la Sacristia á desnudarse los ornamentos blancos: el Preste, y el Diacono se pondrán sobre el Alba Estolas moradas solamente: pero el Diacono, como acostumbra: y el Subdiacono totalmente in albis: porque ninguno ha de lleuar Manipulo. Dichas las Visperas, saldràn de la Sacristia acompañados de los Acolitos sin Ciriales, y desnudarán los Altares, diziendo la Antiphona: *Diuiserunt, &c.* con el Psalmo *Deus Deus meus, respice in me, &c.* y en acabando, harán genuflexion al Ss. Sacramento, y se irán á desnudar á la Sacristia.

8 El Sacristan ha de preparar vn lugar decente, adonde ponga las Formas consagradas, que se reservan para los en-

enfermos: las quales lleuará en el Relicario, auiendose antes reuestido con sobrepelliz, ò Alba, y Estola, acompañado de quatro Religiosos con velas encendidas: y lo pódrà en el Arca, que para esto tendrá preparada con la mayor decencia que se pudiere, y vna lampara encendida, que alumbre á su Magestad. En la Iglesia dexará abiertas las puertas de los Tabernaculos, donde ordinariamente está el Ss. Sacramento; para que los fieles sepan que no tienen alli á quien adorar.

9 Yá queda advertido en la 1. Parte, cap. 3. §. 2. nu. 2. que este dia, y el siguiente no se ha de quitar el Agua bendita de las pilas de la Iglesia, Choro, y las demàs que huviere; porque lo contrario es abuso: y es priuar á los fieles de muchos frutos espirituales, y temporales, que causa esta Agua santa: y contravenir á lo que mandó el Papa S. Alexandro, como consta de la 9. Leccion de Maytines en el dia 3. de Mayo, en que se celebra la fiesta de la Invencion de la santa Cruz, por estas palabras: *Idem decreuit, vt aqua benedicta sale ad mixto, perpetuó in Ecclesia asseruaretur, &c.*

§. VI.

De las Ceremonias del Mandato.

1 ESte dia immediatamente despues de comer, se lauaràn los Religiosos los pies con agua caliente, que para esto estarà prevenida. El Sacristan prepararà el lugar donde se ha de hazer el lauatorio con assientos sufficientes, y alfombras, y lo demás que fuere necessario, conviene á saber, vn aparador, ó mesa capaz cubierta con vnos manteles, con dos candeleros, y en ellos dos velas encendidas, dos vacias, dos jarros para el agua caliente, vna fuente, y sobre ella quatro toallas, vna para ceñirse el Preste, dos para limpiar los pies, y otra pequeña reservada para enjugarse

ſe las manos deſpues de auerſelas lauado. Todo lo qual tendrá pueſto y prevenido con mucha limpieza,y curioſidad,ſembrado de flores,y yervas oloroſas.

2 En Eſpaña ſe haze el Mandato por la tarde por diſpenſacion : y aſſi deſpues de comer, quando al Prelado le pareciere hora competente,ſe tocará la Matraca, y ſe juntaràn los Religioſos en la Sacriſtia con capas,y muzetas: el Prelado ſe veſtirá ſobre el Amito Alba , Eſtola , y Capa morada, y los Diaconos con los miſmos ornamentos, que ſirvieron à la Miſſa;eſto es,el Diacono Amito, Alba,Eſtola,y Manipulo,y Dalmatica blanca; el Subdiacono Amito, Alba,Manipulo, y Dalmatica blanca : los Acolitos, y el Thuriferario con roquetes, ó ſobrepellizes. En eſtando reveſtidos, ſaldrán todos en forma de proceſſion, precediendo el Thuriferario con el Incenſario, luego los Acolitos con los Ciriales encendidos, deſpues los Religioſos por ſu orden, y el vltimo el Preſte en medio de los Diaconos: el Diacono lleuarà el libro por donde ha de cantar el Euangelio delante del pecho, y el Subdiacono las manos juntas.

3 En llegando al lugar preparado , auiendo hecho primero las deuidas reuerencias al Ss.Sacramento, ſe pondrán todos en ſus lugares, quedandoſe en pie; el Diacono dará el Miſſal al Subdiacono, y tomando la Naueta de mano del Thuriferario, pedirá la bendicion del incienſo; el Preſte dará la acoſtumbrada. Luego el Diacono, auiendo buelto la Naueta al Thuriferario, tomarà el Miſſal, y con èl en el pecho,pueſto de rodillas delante del Preſte, pedirá la bendicion,y él la dará,como es coſtumbre.Recebida, irà al lado del Euangelio, acompañado del Subdiacono, Acolitos con los Ciriales,y Thuriferario,pondrá el Miſſal en vn Atril, que ha de eſtar cubierto con atrilera blanca; y pueſtos todos como ſe vſa en las Miſſas ſolemnes,y hechas las ordinarias ceremonias,dirá : *Dominus vobiſcum*,ſignará, è in-

è incensará el libro, y proseguirá hasta el fin. Acabado el Euangelio, lleuará el Subdiacono el Missàl al Preste, se lo dará á besar, y el Diacono le incensará. Los Acolitos pondrán los Ciriales en su lugar, y el Thuriferario dexará el Incensario.

4 Despues los Acolitos quitarán la Capa al Prelado, y los Diaconos se quitaràn los Manipulos, no las Dalmaticas, y los dos ceñirán al Preste vna toalla; y assi ceñido, acompañado del Diacono, y Subdiacono, empeçará á hazer el lauatorio, estando los que se han de lauar sentados, y dispuestos para ello. Lauarà al primero del choro derecho, y proseguirá por el mismo choro hasta lauar los pies de siete Religiosos, que avrá en èl. Luego bolverá al otro choro, y por el mismo orden lauará los seis, que le componen, desuerte que los que se lauaren han de ser treze, y no mas, que es el numero que pone el Ceremonial Romano.

5 A cada vno se ha de hincar el Preste de rodillas, y le lauará el pie derecho, el qual tendrá en sus manos el Subdiacono; y auiendolo lauado con brevedad, lo enjugará cō vna de las toallas, que le administrará el Diacono, y luego lo besará, sin hazer Cruz en él. Los Acolitos, y Thuriferario ministraràn el agua, que tendrà prevenida el Sacristan en vna jarra grande, de donde la traeràn, mudaràn las vacias, y echarán el agua, que yá ha servido, en otra vasija que para ello estarà preparada.

6 Al quitarse el Preste la Capa para hazer el lauatorio, començaràn el Cantor, y los Tenentes Choro acompañados de otros Religiosos juntos en vna Capilla, donde ha de estar el libro en vn Atril, las Antiphonas, y Psalmos con la disposicion que ordena el Missal, y durará lo que el lauatorio. Acabado, se lauará el Preste las manos en la fuēte, que tendrá el vn Acolito, y se las enjugará con la toalla, que ministrará el otro, y el Thuriferario echará el agua. Luego se desceñirá la toalla, y se irá á su lugar: el Thurife-

rario

rario le pondrá la Capa, y juntas las manos delante del pecho, dirá las Preces, y Oracion, como està en el Missal; el qual tendrán abierto los Diaconos en medio de los Acolitos con los Ciriales encendidos, bueltos los rostros vno à otro, y el Thuriferario algo detràs del Preste.

7 Dicha la Oracion, si huviere Sermon, pedirá el Predicador la bendicion (si no es que el Preste aya de predicar) y auiendola dado, se quedarán á oir el Sermon, y el Predicador se irà al Pulpito. Acabado el Sermon, se irán todos con el mismo orden, que entraron, y el Preste, y los demás se irán á desnudar á la Sacristia. Las Completas se dirán como lo dispone el Breviario Romano.

§. VII.

De las Ceremonias del Viernes santo.

1 EL Viernes santo ha de estar el Altar, donde se han de celebrar los Officios, desnudo, como los demás, sin alfombra, ni otro adorno en la peana; sobre èl pondrá el Sacristan seis candeleros con seis velas de cera amarilla apagadas, y en medio vna Cruz con la Imagen de Christo crucificado cubierta con vn velo negro; y assi la Cruz, como los candeleros han de estar retirados hazia la parte posterior del Altar todo lo que se pudiere, y en linea recta. Sobre el Altar avrà dos Atriles, ó vno para poner el Missal del Preste, y á los dos lados del Altar, algo apartados dél, se pondrán dos Atriles desnudos con vn Missal en cada vno, para la Epistola, y Passion.

2 Al lado de la Epistola ha de auer vna Credencia cubierta con vna toalla pequeña, que no tenga caidas por los lados; en ella estarán los manteles que se han de estender sobre el Altar, vna toalla, vna bolsa negra con Corporales, y vn purificador dentro, vn Missal, vna Estola negra para

para el Subdiacono, quando cante la Passion, vn velo blãco para los ombros del Celebrante, vn vaso de agua para la purificacion de los dedos, por si acaso tocare al Ss. Sacramento, y vn plato, ó salvilla con las ampollas de agua, y vino. Todo lo qual acomodará el Sacristan en la dicha Credencia, ó mesa lo mejor que pudiere.

3 Para la adoracion de la Cruz se prevendrà vna alfombra, tapete, ò paño morado, que se estenderá á su tiempo delante del Altar, y si huviere gradas, en el suelo inferior á ellas; sobre él se pondrá vna almohada (el Ceremonial Romano en el *lib.2.cap.25.* ordena, que sea de terciopelo morado, y oro) vna toalla blanca, ò velo, que se ha de poner sobre la almohada, y tapete, y vna fuente, en que se eche la offrenda. Para la Procession ha de auer otra Cruz distinta de la que sirve para la adoracion, el mismo Palio, y paño de ombros blanco, que sirviò el dia antecedente: los Ciriales tendrán velas amarillas, como dize Gauant. *tom.1. part.4.tit.19.lit.B.*

4 Por la mañana se dirá Prima, y Tercia, como el dia antecedente, y despues à la hora que al Prelado le pareciere, se tocará la Matraca para dezir Sexta, y Nona. Mientras se dizen, se vestirán en la Sacristia el Preste con Casulla negra, el Diacono con Manipulo, y Estola, el Subdiacono con Manipulo, tambien de color negro, y los Acolitos, y Thuriferarios con sobrepellizes, ó roquetes.

5 Acabada Nona, saldrá el Celebrante, y los Ministros, precediendo à los Acolitos los Thuriferarios, sin Ciriales, ni Incensario: y bastará que salga vn Thuriferario solo, y que el otro se estè en la Sacristia hasta que sea hora de la Procession. En llegando á la grada infima del Altar, puestos todos en linea recta, se hincarán de rodillas, y el Preste, y Diaconos se postrarán (para que pongan las cabeças avrá tres almohadas, ò cogines.) En el interin los Acolitos, y Thuriferario estenderán los manteles sobre el

Al-

Altar, y pondrán sobre ellos los Atriles, y los Missales abiertos, y si no huviere mas de vno, se pondrá al lado de la Epistola. Luego se leuantaràn los que están postrados, subirán al Altar, el Preste lo besarà en medio, y se irà al lado de la Epistola, donde teniendo al Diacono à la mano derecha, y al Subdiacono á la izquierda, leerà la Profecia; y vno de los Acolitos, que ha de estar ordenado de Lector, la cantará en el lugar donde se ha de cantar la Epistola; y en acabandola, no besará la mano al Preste. En el Choro se cantará el Tracto, el Diacono, y Subdiacono se pódrán detràs del Preste, y en diziendo: *Oremus*, se hincará el Diacono de rodillas, diziendo: *Flectamus genua*; y el Subdiacono leuantandose, dirá: *Leuate*. El Preste no se ha de hincar de rodillas. Luego dirá el Preste la Oracion en el tono ordinario de la Missa, y el Subdiacono cantarà la Epistola, como es costumbre. Acabada, no besarà la mano al Celebrante: el qual, dicha la Oracion, lee la Epistola, Tracto, y la Passion (si no la huviere de cantar) hasta el Euangelio *inclusiuè*, y antes dèl dirá en medio del Altar: *Munda cor meum, &c.* pero sin bendicion.

6 Los que cantaren la Passion estarán con Estolas, y Manipulos negros, como Diaconos (han de ser á lo menos ordenados de Euangelio) y observarán lo que se dixo arriba en el §.3. num.16. En acabando el Diacono de cantar la Passion, tomarà el Missal delante del pecho, y puesto de rodillas delante del Altar, dirá: *Munda cor meum, &c.* Y sin pedir bendicion, sin incienso, ni Ciriales, cantará el Euangelio en el lugar, que se acostumbra. Acabado, no le besa el Celebrante, sino comiença las Oraciones, como lo dispone el Missal, estando los Ministros detrás, como quando se dizen las de la Missa.

7 Si mientras se canta la Passion estuviere la Comunidad en el Choro, al fin de ella baxarán todos á vna Capilla la mas cercana al Altar donde se celebra: en la qual se pon-

pondrá vn Atril, y en èl el libro por donde se ha de cantar. Si no huviere Capillas, se pondràn á dos choros en la Capilla mayor.

8 Mientras se dizen las vltimas Oraciones, los Acolitos estenderán la alfombra, ó paño morado en la parte dóde se ha de adorar la Cruz; y á la cabecera la almohada, de forma que esté arrimada á la infima grada, y sobre ella el velo estendido; y á la mano derecha de los que han de ir adorando, vna fuente para la Offrenda.

9 Acabadas las Oraciones, se quitarà el Preste la Casulla, se irá al lado de la Epistola, y se bolverá al pueblo. El Diacono tomará la Cruz de en medio del Altar (sin el pie, si lo tuviere portatil) y se la dará al Preste; el qual la recebirá deuotamente, y estando en pie en medio de los Ministros, con la mano derecha descubrirá la parte superior de la Cruz, y leuantandola con ambas manos, en voz graue y deuota cantarà: *Ecce lignum Crucis*, teniendo vn Acolito el Missal abierto delante del Celebrante, y Ministros: y en lo restante, conviene á saber, *in quo salus mundi pependit*, le ayudarán à cantar los Diaconos, y el Choro responde: *Venite adoremus.* A estas palabras se hincan todos de rodillas, excepto el Celebrante; el qual entonarà la primera vez en voz no muy alta, por auer de subir vn punto en cada entonacion de las tres: y el Choro hará lo mismo á cada adoracion. Luego el Celebrante con los Ministros passarà á la parte anterior del Altar, en el lugar donde se dize el Introito, estando arrimado, y buelto al pueblo, como antes en medio de los Ministros, descubrirá el braço derecho de la Cruz, y la cabeça del Crucifixo, y leuantandola vn poco mas que la primera vez, cantará vn punto mas alto: *Ecce lignum Crucis*, y los demás prosiguen, y la adoran, como antes. Vltimamente el Celebrante con los Ministros passará al medio del Altar, y descubriendo toda la Cruz, y leuantandola mas alta que las demás vezes, dirá en tono mas alto:

to: *Ecce lignum Crucis*, y los demás prosiguen, y la adoran, como las dos vezes antecedentes.

10 Despues el Celebrante solo lleuará la Cruz con ambas manos al lugar donde está la almohada, y hincado de rodillas la pondrà sobre el velo que está en ella, assentandola de modo que el cuerpo estè sobre la almohada, y con el pie toque en la alfombra. Luego se leuantará, sin besarla, y se irá al lugar donde se suelen sentar en la Missa: y alli los Acolitos le quitarán los çapatos, è irá solo á adorar la Cruz, lleuando las manos juntas delante del pecho. Hará tres genuflexiones con ambas rodillas en iguales distancias, y à cada adoracion puede dezir: *Adoramus te Christe, & benedicimus tibi: quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.* La primera genuflexion serà algo apartado enfrente de la Cruz, demanera que de vna adoracion á otra ande vno, ò dos passos, segun la disposicion y capacidad del lugar: y assi se procurará que el tapete, ó alfombra, que para este fin se pusiere, sea tan grande, que despues de puesta la Cruz, quede bastante distancia en el tapete, para que dentro dél se hagan las tres genuflexiones, como lo manda el Ceremonial Romano. La vltima se harà tan cerca de la Cruz, que sin leuantarse, la adore, besandola vna vez, sin llegar con los ojos: y leuantandose, sin hazer mas ceremonia, q̃ vna profunda inclinacion, se bolverá al lugar donde dexó los çapatos, y alli se los calçarán los Acolitos, y le pondràn la Casulla.

11 Mientras el Preste adora la Cruz, los Acolitos avrán descalçado á los Ministros; los quales iràn juntos à adorarla, haziendo las mismas ceremonias, que el Celebrante, y lleuando el lado derecho el Diacono, el qual ha de besar primero la Cruz. Luego se leuantarán, y haziendo profunda inclinacion, se irán á calçar: y calçados por los Acolitos, irán al Altar, al lado de la Epistola, à leer con el Celebrante los improperios, mientras los canta el Choro; que

que los començarà á cantar assi como se empieze la adoracion de la Cruz, del modo que lo dispone el Missal; y no cessarà hasta que se acabe la adoracion.

12 En adorando los Diaconos, llegarán los demàs Sacerdotes de dos en dos, auiendose quitado primero los çapatos, y harán las mismas ceremonias, que el Preste hizo. Despues de los Religiosos llegarán los seglares, que le pareciere al Prelado. Antes que se acabe la adoracion de la Cruz encenderán los Acolitos las velas del Altar, y los Ciriales que han de lleuar en la Procession. El Diacono tomará la bolsa de los Corporales, y los estenderà sobre el Altar, como es costumbre, poniendo junto á ellos el purificador hazia el lado de la Epistola; y el Subdiacono passará el Missal al del Euangelio. Tambien se vestirà el que ha de lleuar la Cruz: advirtiendo, que aunque sea Subdiacono, no ha de lleuar Dalmatiça; el qual tomarà la Cruz processional, que estará yá descubierta. Los Thuriferarios prevendrán de brasas los Incensarios. El Sacristan darà el Palio à los que lo han de lleuar, y el velo de los ombros del Celebrante lo dará al Subdiacono; y distribuirá las velas á los Religiosos, y à los demás que las huvieren de lleuar.

13 Assi que se acabe la adoracion, llegarà el Diacono donde está la Cruz, y tomandola la lleuará con reuerencia al Altar; y al passar con ella, le harán todos genuflexion, excepto el que tiene la Cruz processional, y los Acolitos que están con los Ciriales. Puesta en el Altar, le harà genuflexion. En el interin el Sacristan quitarà la almohada, y la alfombra. Despues se ordenará la Procession en esta forma. Precederán los Thuriferarios con los Incensarios, luego se seguirà el Subdiacono con la Cruz descubierta (no el de la Missa, ni se ha de lleuar la Cruz que se adoró, porque se ha de quedar en el Altar) á los lados los dos Acolitos con los Ciriales encendidos: despues los Religiosos por su orden con las velas apagadas: y el vltimo el Preste entre los Ministros, con Casulla.

14 En llegando al lugar donde está el Ss. Sacramento, se encenderán las velas de los Religiosos, y las hachas que lleuaren los seglares (si las huviere.) El Preste en medio de los Ministros hará con ellos genuflexion al SS. en la infima grada, y todos los demàs se quedarán de rodillas, y el Preste tambien mientras el Diacono abre la caxa. Despues de abierta se leuantará, pondrá incienso en los Incensarios, sin bendicion, ministrando el Diacono la Naueta y cuchara, y los Thuriferarios los Incensarios, sin besar la mano, ni lo que se dà, ni lo que se recibe, y bolviendose á hincar de rodillas, con vno de los Incensarios incensará tres vezes al Ss. Sacramento: luego immediatamente el Subdiacono le pondrà el velo blanco sobre los ombros: el Diacono sacará del Tabernaculo el Caliz con el Ss. Sacramento, y estando en pie, se lo pone en las manos al Preste (el qual lo recebirà de rodillas, como el dia antecedente) lo cubrirá con las extremidades del velo, y luego le hará genuflexion: y entonces començarán los Tenentes Choro, y el Cantor el Hymno: *Vexilla Regis prodeunt*, y lo proseguirán todos: y leuantandose, se bolverán por el orden que vinieron. Los Thuriferarios irán incensando al Ss. Sacramento, que ha de ir debaxo del Palio, acompañando el Diacono, y Subdiacono á los lados del Preste, á quien irán sustentando los braços: y dando vna buelta por la Iglesia, como se hizo el dia antecedente, se bolverán al Altar.

15 Luego que llegue la Procession al Altar, se lleuará el Palio à la Sacristia. El que lleua la Cruz, la pondrà donde no estorve, y se hincará de rodillas hazia el lado de la Epistola. Los Acolitos pondrán los Ciriales en su lugar, y se hincaràn de rodillas: y los Religiosos se irán quedando de rodillas, por el orden que vàn viniendo, à dos choros, teniendo todos las velas, y hachas encendidas hasta despues de la Comunion. En llegando el Preste al Altar, se hincarà el Diacono de rodillas, tomarà el Caliz de mano

del

del Preste, que ha de estar en pie; le pondrá sobre el Altar, hará genuflexion, y se irà á ministrar al Preste la Naueta; y el Subdiacono le quitará el paño de ombros, y hecha genuflexion, pondrá incienso en el Incensario, sin bendició, y puesto de rodillas incensará tres vezes al Ss. Sacramento; se leuantarà, y los Ministros estarán en pie á su lado derecho, como quando en la Missà se haze el Offertorio. El Diacono quitará el tafetan de sobre el Caliz, y el Preste sacarà la Hostia, y la pondrá en la Patena, que tendrá el Diacono con ambas manos, y tomando la misma Patena, pondrá la Hostia sobre el Corporal, sin hazer Cruz, ni dezir cosa alguna: purificará la Patena sobre el Caliz con los dedos, y si tocò el Ss. Sacramento con ellos, se los lauará en vn vaso, y tomará la ablucion despues de consumir. La Patena se quedará sobre el Altar debaxo del Corporal, y no la tendrà el Subdiacono. Entre tanto el Diacono, sin limpiar el Caliz, pondrá vino en él, y el Subdiacono agua, sin pedir bendicion, ni el Celebrante dirá la Oracion acostumbrada, ni otra cosa; sino tomando el Caliz de mano del Diacono, le pondrá sobre el Altar en su lugar detràs de la Hostia, sin hazer Cruz con èl, y el Diacono le cubrirà con la hijuela. El Celebrante pondrá incienso en el Incensario, sin bendezirlo, ni dezir cosa alguna, y recibiendole de mano del Diacono (el qual no ha de besar la mano, ni las cadenillas, ni otra cosa que dè, ó reciba) incensará la Hostia, y Caliz, como se inciensa al Offertorio en las Missas solemnes, diziendo: *Incensum istud, &c.* y hará genuflexion antes, y despues. El Diacono podrá poner la Patena el cõcauo hazia abaxo, sobre la Hostia, porque no caiga en ella alguna pauesa, ó ceniza del Incensario. Luego incensará la Cruz, y el Altar, diziendo: *Dirigatur Domine, &c.* como es costumbre: y siempre que passare por delante del Ss. Sacramento, hará genuflexion. Al bolver el Incensario al Diacono, dirà: *Accendat in nobis Dominus, &c.* mas no se in-

ciensa al Sacerdote, ni al Choro. Se lauará los dedos, sin dezir cosa alguna, fuera del Altar, y buelto el rostro al pueblo al lado de la Epistola, como dize Gauanto, *tom.* 1. *p.* 4. *tit.* 9. *num.* 14. *lit.* *I.* En llegando al medio del Altar, harà genuflexion, é inclinado, y juntas las manos sobre el Altar, como es costumbre, dirá: *In spiritu humilitatis, &c.* y auiendo besado el Altar, buelto al pueblo en el lado del Euangelio, dirà: *Orate fratres, &c.* y se bolverà al medio por el mismo lado sin dar buelta entera: y no se ha de responder: *Suscipiat Dominus*; sino absolutamente cantará: *Oremus. Praeceptis salutaribus, &c.* estando los Ministros detràs hasta que al fin de la Oracion *Libera nos, &c.* llegue el Diacono á dar la Patena: y en respondiendo el Choro: *Sed libera nos à malo*, dirá en secreto: *Amen*, y luego cantará la Oracion: *Libera nos, &c.* en el tono que está en el Missal, apartadas las manos, como al *Pater noster*, sin la Patena; ni se signarà al dezir: *Da propitius pacem.* Acabada la Oracion, hará genuflexion, y recibe la Patena del Diacono (el qual no la besará, ni la mano) la pondrà debaxo de la Hostia, y la tomará de la misma Patena con sola la mano derecha, y la leuantará algo mas que lo ordinario, para que la vea y adore el pueblo; tendrá la Patena con la izquierda sobre el Altar, y el cuerpo derecho. No se alça la Casulla, ni se inciensa la Hostia. El Diacono descubrirá el Caliz, y el Celebrante diuidirá sobre él la Hostia, sin dezir nada, pondrá en la Patena la media, que tiene en la mano derecha, y de la otra media, que le quedó en la izquierda, partirá vna particula, y la echará en el Caliz, sin hazer Cruz, ni dezir cosa alguna. El Diacono cubrirá el Caliz, y ambos harán genuflexion. Luego sin dezir: *Pax Domini*, ni *Agnus Dei*, ni otra cosa, el Celebrante inclinado, y juntas las manos sobre el Altar, dirá la Oracion: *Perceptio Corporis tui, &c.* y auiendo hecho genuflexion, tomará las dos partes de la Hostia en la mano izquierda, pondrá la Patena debaxo, teniendola con

la misma mano, y hiriendose el pecho con la derecha, dirá tres vezes con grande humildad, y reuerencia: *Domine non sum dignus, &c.* y signandose con el Sacramento, dirá: *Corpus Domini nostri Iesu Christi, &c.* y le consumirá. Luego descubrirá el Caliz el Diacono, y hará genuflexion con el Celebrante, el qual sin dezir nada, purifica la Patena sobre èl, y consume el vino con la particula de la Hostia sin signarse. Despues se laua los dedos, y cõsume la ablucion. Mientras el Subdiacono limpia el Caliz al lado del Euangelio, dirá el Celebrante inclinado en medio del Altar, y juntas las manos: *Quod ore sumpsimus Domine, &c.* Y dicho, harà con los Ministros genuflexion á la Cruz, y se vàn á la Sacristia, como vinieron: auiendo primero cerrado el libro el Diacono, y el Subdiacono doblado los Corporales, y puesto el Caliz en la Credencia. Apaganse las velas del Altar, y todas las que tenian los Religiosos en las manos. Los Acolitos desnudan el Altar, y en el Choro se dizen Visperas rezadas, como el dia antecedente.

16 En desnudando los Acolitos el Altar, y la Credẽcia, lleuarán todo el recaudo á la Sacristia; y el Sacristan descubrirá todas las Cruzes, que estauan cubiertas en la Iglesia. Advirtiendo, que todo este dia ha de estar en el Altar la Cruz que se adorò.

§. VIII.

De las Ceremonias del Sabado santo.

1 ESte dia tendrá el Sacristan la Iglesia muy limpia, y adornados los Altares con Frontales blancos los mejores que huviere. En el Altar mayor delante del Frõtal blanco pondrá otro morado, de modo que facilmente se pueda quitar al tiempo que sea necessario descubrir el blanco. Las lamparas, y velas de los Altares estarán apagadas;

das ; y assi vnas, como otras dispuestas de manera que se puedan encender con brevedad á su tiempo. Y todas las Imagenes de la Iglesia han de estar cubiertas.

2 Las Credencias se adornarán, como es costumbre, y en la que está al lado de la Epistola se pondrá el Caliz preparado con paño blanco, y bolsa de Corporales, y ampollas con agua y vino, y lo demàs que se prepara para la Missa solemne : y sobre el Altar al lado de la Epistola vn Atril, y en él vn Missal que estè registrado.

3 En el lado del Euangelio se pondrá vn candelero grande, y en él el Cirio Pascual preparado de forma que se pueda facilmente encender, y fixar los cinco granos de incienso, y junto á él vn Atril cubierto con atrilera blanca, y en él vn Missal : dos pies de madera, vno para poner la Cruz, y otro para poner la caña con las tres velas, como se dirá despues.

4 Junto á la puerta de la Iglesia, que sale al claustro, tendrà vna mesa cubierta con vnos manteles, en la qual avrá vna fuente, ó plato con cinco granos de incienso, que se formarán à modo de piñas, con vn clauo cada vno; para que se puedan fixar en el Cirio Pascual; vna vela blanca, y vnas pajuelas de açufre para encenderla : vn Manipulo morado para el Subdiacono, vn Atril con vn Missal. Junto á esta mesa estará vn acetre con Agua bendita (la qual bẽdezirà el Sacristan por la mañana, como se acostumbra todos los Sabados) vna caña adereçada con flores, y en lo alto vna vela, que haga tres luzes distintas, en que se encierra mucho misterio: y mientras dize la Comunidad las Horas en el Choro (que serà á las ocho de la mañana) el Sacristan sacará lumbre de vn pedernal, y con ella se encenderán algunos carbones en vn braserico, y se pondrán junto á la mesa.

5 Demás de lo dicho, tendrá el Sacristan preparados los Ornamentos necessarios, conviene à saber, Capa, y Estola

tola de color morado para el Preſte, y otra Eſtola del miſmo color para el Diacono. Para cantar la bendicion del Cirio, Manipulo, Eſtola, y Dalmatica blanca para el Diacono; y para la Miſſa Ornamentos blancos, la Cruz proceſſional, el Incenſario ſin braſas, y la Naueta con incienſo.

6 Mientras ſe dize Nona, ſe veſtiràn en la Sacriſtia el Preſte ſobre el Amito, y Alba, Eſtola, y Capa morada: el Diacono Amito, Alba, y Eſtola morada; y el Subdiacono Amito, y Alba ſolamente: dos Acolitos, y el Thuriferario con Roquetes. Dicha Nona, ſe juntaràn los Religioſos en la Sacriſtia, é irán en proceſſion haſta la meſa à bendezir el fuego, y los cinco granos de incienſo en eſta forma. Precederá el Thuriferario con la Naueta, é Incenſario ſin braſas; luego los dos Acolitos ſin lleuar en las manos Ciriales, ni otra coſa: ſeguiráſe el Subdiacono con la Cruz: deſpues los Religioſos por ſu orden: y el vltimo el Preſte con el Diacono á ſu mano izquierda.

7 En llegando adonde eſtà la meſa preparada, ſe pondrá el Subdiacono con la Cruz en medio, con el roſtro buelto hazia la puerta de la Igleſia, los Religioſos á choros, teniendo en medio al Preſte junto á la meſa, el qual ſe pondrà donde eſtá el Miſſal, bendize el fuego ſin canto como eſtá en èl: luego bendize los cinco granos de incienſo; y en el interin el Thuriferario pone braſas en el Incenſario con la cuchara. Acabada la Oracion (la qual, y las demàs dirà el Sacerdote con las manos juntas) pone incienſo de la Naueta en el Incenſario con la bendicion acoſtumbrada, miniſtrandole el Diacono la Naueta y cuchara, y el Thuriferario el Incenſario. Deſpues, miniſtrandole el Diacono el hiſopo, rociarà con Agua bendita tres vezes el fuego, teniendo el Diacono leuantado el lado de la Capa (lo qual hará ſiempre que el Preſte bendize, ó incienſa) y los cinco granos de incienſo, diziendo la Antiphona: *Aſperges me, &c.* ſin Pſalmo: y miniſtrando el Diacono el Incenſa-

censario, lo inciensa otras tres vezes; y el vn Acolito encenderá con vna pajuela la vela, que está sobre la mesa.

8 Mientras se haze esta bendicion, irá vn Acolito à la Sacristia por la Estola, Manipulo, y Dalmatica blanca para el Diacono; el qual se quitará la Estola morada, y se pondrá los dichos Ornamentos blancos; tomará la caña de la vela con tres candelas; el Subdiacono se pondrà el Manipulo morado, y se ordenarà la Procession entrando en la Iglesia en esta forma. Precede el Thuriferario con el Incensario, lleuando á su mano derecha el vn Acolito con la fuente de los cinco granos de incienso: luego el Subdiacono con la Cruz, á quien siguen los Religiosos por su orden con sus capas, y muzetas: despues el Diacono con la caña en medio de todos, lleuando á su mano izquierda el otro Acolito con la vela encendida: y el vltimo el Celebrante.

9 En acabando de entrar la Comunidad en la Iglesia, se detendrá, el Diacono inclina la caña hazia el Acolito, que encenderá vna de las tres candelas, y leuantando la caña, se hincarán de rodillas todos, excepto el Subdiacono, y solo el Diacono canta: *Lumen Christi*, y el Choro responde: *Deo gratias*, como lo apunta el Missal, que es en vna misma regla, sin hazer pausa baxa. Luego se leuantan, y en llegando al medio de la Iglesia, se detienen, se enciende la segunda, y se haze lo mismo que la primera vez, leuantando vn punto mas la voz. Despues se leuantan, y prosiguen, y en llegando cerca de las gradas del Altar mayor, se detienen, se enciende la tercera candela, y se haze la misma ceremonia, alçando la voz vn punto mas que la segunda vez. El Acolito apagará la vela, y la pondrà en la fuente con los granos de incienso, los Religiosos se irán al Choro, el Celebrante al Altar al lado de la Epistola; el Diacono dará la caña al Acolito que le encendió las candelas, tomará el Missal, que está en el Atril, y sin dezir: *Munda cor meum*, se pone de rodillas delante del Preste, y le pide la ben-

bendicion, diziendo: *Iube domne benedicere*; y el Sacerdote ſe la darà por eſtas palabras: *Dominus ſit in corde tuo, & in labijs tuis: vt dignè & competenter annunties ſuum Paſchale præconium: In nomine Patris, & Filij, ✠ & Spiritus ſancti, Amen*, y auiendola recebido le beſa la mano.

10 Luego ſe llega al Atril, donde pone el Miſſal, lo abre, y ſin poner nueuoincienſo, lo incienſa tres vezes, como ſe ſuele hazer al Euangelio; pero no ſigna el libro, ni á ſi. Mientras canta la bendicion del Cirio, que ſerà buelto el roſtro al pueblo, eſtarà el Celebrante al lado de la Epiſtola, juntas las manos, y el roſtro al Diacono; el qual tendrá á ſu mano derecha al Subdiacono con la Cruz, y al Thuriferario: y á la mano izquierda el Acolito que tiene la caña, y el que tiene los granos de incienſo. Todos eſtarán en linea recta, teniendo al Diacono en medio, y ſin bolver totalmente las eſpaldas al Altar.

11 Eſtando en eſta forma, y todos en pie, como al Euangelio, canta el Diacono la bendicion, como eſtá apũtada en los Miſſales reformados. En llegando á aquellas palabras: *Et curuat imperio*, pone el Diacono los cinco granos de incienſo bendito en el Cirio, en forma de Cruz cõ eſte orden. El primero en la parte ſuperior, el ſegundo en medio, el tercero en la inferior, el quarto al lado dieſtro del Cirio, y el quinto al ſinieſtro; y proſigue la bendicion. En llegando á las palabras: *Rutilans ignis accendit*, encenderà el Diacono el Cirio con vna de las tres velas de la caña. En cantando, *Apis mater eduxit*, encenderà vn Acolito las lamparas de la Igleſia con la vela que encendiò al *Lumen Chriſti* las de la caña, auiendola primero encendido en vna de las tres velas de la caña, ò en el Cirio. Al dezir *Papa noſtro N.* nombrarà al Summo Pontifice: y quando dize *Antiſtite noſtro N.* al Arçobiſpo, ù Obiſpo de la Dioceſi. En Sede vacante de Obiſpo, ò Papa, ſe omitirán los nombres. Si en algunos Miſſales dixere, *Imperatorem noſtrum N.* en Eſpaña

ſe

se dexarán estas palabras, y en su lugar se ha de dezir: *Ad Catholicum Regem nostrum N.* nombrando al Rey.

12 Acabada la bendicion del Cirio, dexa el Diacono los ornamentos blancos, y se pone Manipulo, y Estola morados, y se vá à estar con el Celebrante. El Subdiacono pone la Cruz en lugar decente, y el Acolito que tenia la caña, la pondrà en vn pie de madera, ó de piedra junto al Cirio. El Subdiacono, y los Acolitos irán al Altar, y ayudaràn al Celebrante à quitarse la Capa, y à ponerse Manipulo, y Casulla de color morado. Mientras esto se haze, empeçarán en el Choro à cantar las Profecias, començando por los mas modernos, como lo advierte Gauanto, *tom.* 1. *p.* 4. *tit.* 10. *num.* 19. y se dixo en el cap. 7. §. 2. nu. 5. y 6. de la primera Parte.

13 En poniendose el Preste la Casulla, començará á leer las Profecias, acompañado de los Ministros, como al Introito de la Missa, y los Acolitos en sus lugares. Advirtiendo, que assi en el Altar, como en el Choro, se han de dezir todas las Profecias enteramente, como lo manda el Romano. Al dezir el Preste las Oraciones, estarán los Ministros como á las de la Missa; y quan do el Diacono dize: *Flectamus genua*, se ha de hincar de rodillas, y todos los demàs tambien, excepto el Celebrante; y se leuantarán al dezir el Subdiacono: *Leuate.* Al fin de las Profecias no se ha de responder, *Deo gratias.* Si despues de auerlas leido, quisiere sentarse el Preste mientras se acaban de cantar en el Choro, podrá hazerlo acompañado de los Diaconos con las ceremonias que se hazen, quando se sientan en la Missa á la *Gloria*, y al *Credo*: y antes de la conclusion de cada Profecia en el Choro, se leuantaràn, y se bolveràn al Altar, el Preste á dezir la Oracion, y los Ministros, *Flectamus genua, &c.* Las Oraciones se han de dezir en tono ferial, como se cantan las de las Horas menores: y las manos se han de tener, como á las de la Missa, observando las mismas ceremonias.

Dicha

14 Dicha la Oracion despues de la vltima Profecia, se quitará el Celebrante la Casulla; y juntamente con los Ministros se postrará delante del Altar, como el Uiernes santo: para lo qual tendrá el Sacristan prevenidas tres almohadas, ó cogines decentes, donde los Prestes reclinen las cabeças. Los Acolitos, y todos los demás estarán de rodillas. En el interin se cantan las Letanias en el Choro, acompañando al Cantor vn Sacerdote, que en medio dèl las entonarán, sin que para esto sea necessario que se vistan sobrepellizes, ó roquetes. El Choro responderà enteramente lo mismo que entonaren los Cantores.

15 Al cantar el Verso: *Peccatores*, se leuantarán el Preste, y los Ministros, y lleuando delante los Acolitos, se irán á la Sacristia, donde se quitarán los morados, y se vestirán todos ornamentos blancos. Mientras en el Choro acaban las Letanias, quitarán los Acolitos el Frontal morado, encenderàn las velas del Altar, y los Ciriales, è irán con ellos á la puerta de la Sacristia para salir acompañando à los Prestes. El Sacristan descubrirá las Imagenes.

16 Repetido en el Choro el Verso: *Christe exaudi nos*, se leuantaràn todos, y cantaràn los *Kyries* de primera classe à choros con mucha solemnidad, sin que acompañe el Organo, empeçando el choro de la Hebdomada. En començando en el Choro à cantar los *Kyries*, saldrán de la Sacristia el Subdiacono, Diacono, y Preste acompañados de los Acolitos, y precediendo el Thuriferario. En llegando al Altar, se hazen las ceremonias acostumbradas, y se empieça la Missa, como lo dispone el Missal Romano. Acabados los *Kyries*, entona el Preste la *Gloria*, y el Choro la prosigue cantandola á Versos con el Organo con toda solemnidad. Desde que se empieça hasta que se acabe de cantar la *Gloria*, se han de tocar todas las Campanas del Convento, pequeñas, y grandes, como aya repicado la Cathedral, o Matriz, que antes no se pueden tocar las Campanas mayores:

 por-

porque está prohibido por el Concilio Lateranense en la session 11. en que pone cien ducados de pena á los Regulares que tocaren este dia las Campanas antes de la Cathedral: y tambien por vn Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, como se dixo en la 2. Part. cap. 5. §. 2. nu. 13. Pero se podrán tocar las menores y claustrales, que no se oponen à la dicha prohibicion.

17 Despues de la Epistola, y de auer besado el Subdiacono la mano al Preste, entonará solo la *Alleluia*, como está en el Missal; y el Choro la repite: y lo mismo se haze hasta tres vezes, leuantando vn punto la voz en cada vna. El Choro prosigue el Verso. Al Euangelio no se lleuan Ciriales, ni se dize *Credo*, ni *Offertorio*; mas se inciensa, como en las demás Missas. El Thuriferario no irá á incensar el Choro: porque ha de ir despues á la *Magnificat*. En el Prefacio se dize: *In hac potissimum nocte, &c.* y en el *Communicantes; Noctem sacratissimam.* Dizese: *Pax Domini, &c.* mas no se dá paz, ni se dize, *Agnus Dei, &c.* En el Choro se cantará la Antiphona: *Alleluia*, para Visperas, y el Psalmo: *Laudate Dominum omnes Gentes, &c.* con *Gloria Patri, &c.* El Celebrante lo leerá en el Altar. En repitiendo en el Choro la Antiphona: *Alleluia*, el que celebra entoña la Antiphona: *Vesperè autem sabbati*, y la prosigue rezada, y el Choro cantada: bendize el incienso, y en començando el Cantico de *Magnificat*, inciensa el Altar, como en las demás Uisperas, acompañandole los Ministros. Incensado el Celebrante, se incensará el Choro, como es costumbre; y el Preste estarà en medio del Altar con los Ministros; los quales han de dezir con el Preste la Antiphona, y el Cantico, y lo demás de las Visperas. Repetida la Antiphona, se bolverà el que celebra al pueblo (estando los Ministros en sus lugares, vno despues de otro) y dirá: *Dominus vobiscum*, y luego la Oracion, y se acabará la Missa, como lo dispone el Missal.

El

18 El Cirio Pascual se ha de encender en las Visperas, donde huviere costumbre, y en la Missa solemne, los tres dias de Pascua, en el Sabado in Albis, y en todos los Domingos hasta la Ascension. Las tres candelas de la caña no han de arder mas que el Sabado santo á la Missa, y Visperas.

CAP. II.

De las Processiones que se hazen en el discurso del año, y de las de Difuntos.

§. I.

De la Procession de las Letanias, y algunas aduertencias generales para todas las Processiones.

1 SIempre que se huviere de hazer Procession, se tocarà vn poco antes la campana conque se toca á comer, picandola vn breve rato, para que los Religiosos se junten en la Sacristia, ó en el Claustro.

2 Quando en la Procession huviere Diacono, y Subdiacono con el Preste, ha de lleuar la Cruz el Subdiacono; excepto el Jueves, y Viernes santo, y quando es la Procession del Ss. Sacramento; que entonces la lleuará otro distinto Subdiacono.

3 En todas las Processiones ha de lleuar Capa el Preste; pero no se pondrà Manipulo, como ni tampoco los Ministros.

La

4 La Cruz ha de ir siempre delante en medio de los Acolitos: y si en la Procession huviere Thuriferario, y Acolito con Agua bendita, mientras anda la Procession, irán delante de ella, si no fuere del Ss. Sacramento: porque entonces irá el Thuriferario incensandole, como se dixo en el Jueves, y Uiernes santo.

5 Quando anda la Procession, el Cruciferario ha de lleuar la Cruz buelta hazia delante la Imagen del Santo Christo, y las espaldas à los Religiosos: y quando se para, ha de bolver la Imagen del Santo Christo hazia los Religiosos.

6 Quando en la Procession fueren Diacono, y Subdiacono acompañando al Preste, han de ir á sus lados, cada vno en el que le toca: y quando và el Diacono solo con el Preste, ha de ir al lado izquierdo; pero si le ha de ministrar algo, como el Incensario, Agua bendita, &c. se passarà al lado derecho: y en auiendolo ministrado, se bolverà á su lado, passando por detrás del Preste. Si lleuare libro para dezir, ò cantar algunas Oraciones, lo lleuarà el Diacono, y se lo dará al Preste, quando lo huviere menester.

7 En todas las Processiones han de lleuar los Religiosos las capillas puestas en la cabeça, excepto en las del Ss. Sacramento, y en las que se hizieren dentro de la Iglesia.

8 El dia que se hiziere la Procession de las Letanias mayores, ó menores, acabada la Hora antecedente á ellas, baxarán todos los Religiosos con el orden que se dixo en la Procession de las Candelas, y saldràn à la Iglesia del modo que alli se advirtió. Los Ministros han de lleuar Dalmaticas moradas, el Preste Capa del mismo color, y todos sin Manipulos. En llegando los Prestes al Altar, y estando la Comunidad en la Capilla mayor, todos harán genuflexion à vn mismo tiempo, y se pondrán en pie. Si

el

el dia de S. Marcos, que es quando se dizen las Letanias mayores, fuere Domingo (como no sea el primer dia de Pascua de Resurreccion, que entonces se transfieren, y dizen las Letanias el tercero dia de Pascua) se haze primero la aspersion ordinaria. Luego comiençan los Tenentes Choro acompañados del Cantor, la Antiphona: *Exurge Domine,&c.* que está apuntada pag.287. y la proseguirán todos á modo de Introito:y luego se buelve á repetir.

9 Repetida la Antiphona, se hincarán todos de rodillas, y el Cantor con otro Sacerdote empeçará à cantar las Letanias, y responderá el Choro repitiendo *Kyries*,y *Christes*,assi al principio,como al fin de ellas. Y los quatro primeros Versos desde *Pater de Cælis Deus*, hasta *Sancta Trinitas vnus Deus*, repetirá el Choro por ser la impetracion à la Ss. TRINIDAD, que es nuestro Titular. Pero al dezir: *Sancta Maria*, responderà el Choro: *Ora pro nobis*: y del mismo modo en todo lo restante de ellas; porque siempre se han de dezir las Letanias semidobles, excepto el Sabado santo, y la Uigilia de Pentecostés, que se dirán dobles,repitiendo el Choro lo mismo que dizen los Cantores. En diziendo: *Sancta Maria,Ora pro nobis*, se leuantaràn todos, y saldrán en processíon al Claustro, haziendo parada en cada angulo de èl, para que se vaya repartiendo la Letania deforma que quando buelvan á la Iglesia, se digan las Preces de rodillas.

10 En estando todos dentro de la Iglesia, el Preste acompañado del Diacono, subirá por medio de la Comunidad al Altar, se hincará de rodillas en la grada immediata á él, y los demás harán lo mismo; si no es los Acolitos, y el que tiene la Cruz,que se estarán en pie. En acabando las Preces,se leuantarà el Preste,dirá: *Dominus vobiscum*,y luego las Oraciones. Mientras se dizen, se irán al Choro

el

4 La Cruz ha de ir siempre delante en medio de los Acolitos: y si en la Procession huviere Thuriferario, y Acolito con Agua bendita, mientras anda la Procession, irán delante de ella, si no fuere del Ss. Sacramento: porque entonces irá el Thuriferario incensandole, como se dixo en el Jueves, y Uiernes santo.

5 Quando anda la Procession, el Cruciferario ha de lleuar la Cruz buelta hazia delante la Imagen del Santo Christo, y las espaldas à los Religiosos: y quando se para, ha de bolver la Imagen del Santo Christo hazia los Religiosos.

6 Quando en la Procession fueren Diacono, y Subdiacono acompañando al Preste, han de ir á sus lados, cada vno en el que le toca: y quando và el Diacono solo con el Preste, ha de ir al lado izquierdo; pero si le ha de ministrar algo, como el Incensario, Agua bendita, &c. se passarà al lado derecho: y en auiendolo ministrado, se bolverà á su lado, passando por detrás del Preste. Si lleuare libro para dezir, ò cantar algunas Oraciones, lo lleuarà el Diacono, y se lo dará al Preste, quando lo huviere menester.

7 En todas las Processiones han de lleuar los Religiosos las capillas puestas en la cabeça, excepto en las del Ss. Sacramento, y en las que se hizieren dentro de la Iglesia.

8 El dia que se hiziere la Procession de las Letanias mayores, ó menores, acabada la Hora antecedente á ellas, baxarán todos los Religiosos con el orden que se dixo en la Procession de las Candelas, y saldràn à la Iglesia del modo que alli se advirtió. Los Ministros han de lleuar Dalmaticas moradas, el Preste Capa del mismo color, y todos sin Manipulos. En llegando los Prestes al Altar, y estando la Comunidad en la Capilla mayor, todos harán genuflexion à vn mismo tiempo, y se pondrán en pie. Si

el

el dia de S. Marcos, que es quando se dizen las Letanias mayores, fuere Domingo (como no sea el primer dia de Pascua de Resurreccion, que entonces se transfieren, y dizen las Letanias el tercero dia de Pascua) se haze primero la aspersion ordinaria. Luego comiençan los Tenentes Choro acompañados del Cantor, la Antiphona: *Exurge Domine,&c.* que está apuntada pag. 287. y la proseguirán todos á modo de Introito: y luego se buelve á repetir.

9 Repetida la Antiphona, se hincarán todos de rodillas, y el Cantor con otro Sacerdote empeçará à cantar las Letanias, y responderá el Choro repitiendo *Kyries*, y *Christes*, assi al principio, como al fin de ellas. Y los quatro primeros Versos desde *Pater de Cælis Deus*, hasta *Sancta Trinitas vnus Deus*, repetirá el Choro por ser la impetracion à la Ss. TRINIDAD, que es nuestro Titular. Pero al dezir: *Sancta Maria*, responderà el Choro: *Ora pro nobis*: y del mismo modo en todo lo restante de ellas; porque siempre se han de dezir las Letanias semidobles, excepto el Sabado santo, y la Uigilia de Pentecostés, que se dirán dobles, repitiendo el Choro lo mismo que dizen los Cantores. En diziendo: *Sancta Maria, Ora pro nobis*, se leuantaràn todos, y saldrán en procession al Claustro, haziendo parada en cada angulo de èl, para que se vaya repartiendo la Letania de forma que quando buelvan á la Iglesia, se digan las Preces de rodillas.

10 En estando todos dentro de la Iglesia, el Preste acompañado del Diacono, subirá por medio de la Comunidad al Altar, se hincará de rodillas en la grada immediata á él, y los demás harán lo mismo; si no es los Acolitos, y el que tiene la Cruz, que se estarán en pie. En acabando las Preces, se leuantarà el Preste, dirá: *Dominus vobiscum*, y luego las Oraciones. Mientras se dizen, se irán al Choro

el

el Cantor con otros dos Religioſos para empeçar con puntualidad la Miſſa.

11 Dichas las Oraciones, ſe leuantarán todos, y ſe irán al Choro; el Subdiacono arrimará la Cruz, y ſe irà á la Sacriſtia acompañando al Preſte para mudarſe los Ornamentos. Si ſe huviere de dezir la Miſſa con Ornamentos morados, ſe quitará el Preſte la Capa en el lado de la Epiſtola, y tomarà el Manipulo, y la Caſulla, la qual tendrá prevenida el Sacriſtan, y los Manipulos de los Miniſtros, que ſe los pondrán al miſmo tiempo que el Preſte.

12 En las Letanias menores ſe hará lo miſmo: y ſiempre que ſe hiziere Proceſſion de Letanias por Rogatiua, ſe ha de cantar primero la Antiphona: *Exurge Domine, &c.* pag. 287. y hazer lo que queda advertido arriba; menos las Preces, y Oraciones, que ſerán ſegun fuere el fin por que ſe haze la Proceſſion, como eſtà diſpueſto en el Ritual Romano reformado: y aſſi ſe procurará que en las Sacriſtias de nueſtros Conventos aya dos Rituales, ó á lo menos vno, para que por él ſe hagan todas la Proceſſiones extraordinarias que ſe offrecieren, ſegun la neceſſidad del tiempo. Y ſe cantará en ellas la la Letania que ſe ſigue, por ſer antigua coſtumbre en nueſtra Religion. La qual entonarán dos Cantores, y reſponderán todos: *Parce Domine, &c.*

* * * * * * * *
* * * * * * *
* *
*

LETA-


Letania.
Kyri e e le i son. Christe e le i son.
Kyri e e le i son. Christe audi nos. Christe
exaudi nos. Pater de cælis De us, Miserere
no bis: & auerte á no bis indignationé tu am.
El Choro.
Parce Do mi ne, parce populo tu o: vt cõ-
uerta tur, & vinat: & mi se re re no bis.


F i li Redemptor mundi De us, Mise re re no-
bis: & auerte à nobis indignati onem tu am.
Choro.
P arce Do mine,&c. S piri tus sancte De-
us, Mi se rere no bis: & aue rte á no bis
indignati onem tu á. Choro. P arce Do mi ne,&c.
S ancta Trinitas Vnus De us, Mise rere no-
bis:



§. II.

De la Procesſion del Ss. Sacramento.

1 EL dia en que ſe huviere de celebrar la fieſta del SS. Sacramento, tendrá el Sacriſtan la Igleſia bien

 ador-

adornada, y se procurará tambien, que los Claustros por donde ha de ir la Processiom se vistan de colgaduras. En la Credencia se pondrá la Custodia; vn Caliz con dos Hostias, la vna para la Missa, y la otra para la Custodia, ajustada con la Luneta, que se ha de lleuar en la Procession, y vn velo blanco, ó paño de ombros grande para el Celebráte.

2 Demàs de esto, estará prevenido el Palio, la Cruz processional, y velas para todos los Religiosos, y para el Altar, que mientras el SS. estuviere patente en él, se adornará de luzes segun la possibilidad del Convento, ò de la persona que hiziere la fiesta.

3 En la Missa mayor despues de auer consumido el *Sanguis* el Celebrante, pondrá la Hostia que se ha de lleuar en la Procession, en la Custodia; la qual darà el Thuriferario al Diacono, para que la ponga en el Altar: y puesta la Hostia en la Custodia, la cubrirá el Diacono con vn tafetan, y la pondrá sobre los Corporales á vn lado del Caliz, si no lo lleuaren á la Credencia.

4 Acabada la Missa, dexará el Celebrante la Casulla, y Manipulo en el lado de la Epistola fuera del Altar, y tomará Capa blanca para la Procession. Y bolviendose al medio del Altar, acompañado de los Ministros, se hincará de rodillas.

5 En el interin saldrán todos los Religiosos à la Capilla mayor, precediendo otro Subdiacono distinto del de la Missa con la Cruz en medio de los Acolitos con los Ciriales, que antes avrán ido à la puerta por donde ha de salir la Comunidad. Y auiendo todos hecho las genuflexiones ordinarias, se pondrán de rodillas á choros, y se prepararà todo lo necessario para la Procession. El Palio se distribuirá entre los que le huvieren de lleuar, poniendo en las dos varas de delante á los mas dignos, dando siempre al mas digno la vara de la mano derecha, y assi las demás. Tambien se distribuirán las velas á los Religiosos, y demás personas que las huvieren de lleuar, y las encenderán en la Procession.

6 Luego se leuantará el Preste, y retirandose algo del Altar, pondrá incienso en el Incensario (administrandole el Diacono la Naueta) sin bendicion: y bolviendose á poner de rodillas, inciensa el Ss. Sacramento tres vezes, y buelve el Incensario al Diacono, el qual lo darà al Thuriferario; y en este recebir y dar no ha de auer osculos algunos. Despues el vno de los Thuriferarios (que siempre en la Processión del Ss. Sacramento, si fuere possible, avrà dos) le pondrà al Preste el paño en los ombros. Luego se leuanta, y auiendo hecho todos genuflexion, el Diacono le dá la Custodia en las manos, las quales ha de lleuar cubiertas con las extremidades del velo; sustentando con la mano siniestra el pie, y con la derecha el nudo, leuantada hasta los ojos, que lleuarà fixos en el Ss. Sacramento. Y poniendo hazia si las espaldas de la Imagen que está pintada en la Hostia, se bolverá al pueblo, y el Cantor entonará el Hymno: *Pangelingua, &c.* el qual proseguirá la Comunidad. Y acabado, si durare mas la Processión, se cantará el Hymno: *Sacris solemnijs, &c.* y *Verbum supernum prodiens.*

7 Luego se leuantan todos, y comiença la Processión. Advirtiendo, que los vltimos que fueren en ella no se han de apartar del Ss. Sacramento: y el Preste irá debaxo del Palio, lleuando á sus lados á los Ministros, como se dixo en el Jueves santo. El Thuriferario, ò Thuriferarios irán delante incensando al Ss. Sacramento bueltos à su Magestad los rostros. El Preste, y los Ministros podrán dezir rezados los Hymnos, que la Comunidad vá cantando.

8 En esta Processión, aunque aya muchos Altares, se hará sola vna estacion en esta forma. A corta distancia antes de llegar al Altar donde se ha de hazer, se quedarán los Acolitos, y todos los Religiosos de rodillas, por el orden que ván; y el que lleua la Cruz se arrimará á vn lado: y passando el Preste por medio de todos, se vá al Altar; el Diacono se hinca de rodillas, y toma la Custodia de mano del

Prefte, y leuantandofe, la pone fobre el Altar, y le hazen genuflexion los tres. El Prefte pone incienfo en el Incenfario,é incienfa,como al principio. En el interin (fi ay mufica,fe cantará vn Villancico)los Cantores dirán el Verfo: *Panem de cælo, &c.* Y leuantandofe el Prefte,dirà: *Oremus. Deus,qui nobis fub Sacramento,&c.*

9 Acabada la Oracion, haze genuflexion el Prefte, y Miniftros, y poniendofe en pie, le dá la Cuftodia el Diacono, y profigue la Proceffion. En llegando à la Capilla mayor,los Acolitos ponen losCiriales en fu lugar,y el que lleua la Cruz,la dexarà en parte decente: todos fe hincan de rodillas,y el Prefte, y Miniftros paffan por medio, y fuben al Altar; y auiendo llegado á èl, fe hinca de rodillas el Diacono, y toma la Cuftodia de mano del Celebrante, y leuantandofe, la pone en medio del Altar; el Prefte haze genuflexion,y puefto en pie,algo retirado del Altar,pone incienfo en el Incenfario fin bendicion, fe hinca de rodillas, é incienfa tres vezes al Ss Sacramento, como al principio de la Proceffion. En el interin cantarà la Comunidad:*Tantum ergo,&c.* Luego dos Cantores dizen el Verfo: *Panem de cælo,&c.* Defpues fe leuanta el Prefte,y dize: *Oremus*,y la Oracion:*Deus,qui nobis fub Sacramento,&c.* Acabada la Oracion,fe llega el Prefte al Altar, y por fi mifmo toma la Cuftodia, como la lleuò en la Proceffion, cubiertas las manos con el paño de ombros:y bolviendofe al pueblo por el lado de la Epiftola, le bendize con el Ss. Sacramento,haziendo con la Cuftodia vna Cruz; y acabando de dar la buelta por el lado del Euangelio, la pone fobre el Altar, y haziendo genuflexion en la grada, le quita el Subdiacono al Prefte el paño de ombros. El Diacono llega al Altar: y hecha genuflexion, pone la Cuftodia en el lugar preparado,donde fe ha de manifeftar:y puefta,fe encenderán las velas del Altar, y las de la Proceffion fe apagarán, y por el lado del Euangelio baxarán el Prefte, y Miniftros, y haziendo

ziendo genuflexion en la infima grada, se iràn á la Sacristia por el orden que salieron. Si no se huviere de quedar su Magestad manifiesto, abrirá el Diacono la Custodia, y el Preste sacará el Viril donde está la Hostia, abrirá el Arca, y le pondrá en el Relicario, y haziendo genuflexion el Diacono, cierra el Tabernaculo con la llaue: y baxando el Preste, y Ministros á la infima grada, harán genuflexion, y se irán á la Sacristia: y se apagan todas las luzes.

10 Si esta Procession no se hiziere immediatamente despues de la Missa, sino por la tarde, se juntaràn todos los Religiosos en la Sacristia, ó Claustro à la hora competente, y saldràn en forma de Procession, precediendo los Thuriferarios, ó Thuriferario con el Incensario; luego la Cruz entre los Acolitos con Ciriales encendidos; despues la Comunidad con velas encendidas: y vltimamente el Preste con Capa blanca, y los Ministros con Dalmaticas; y hecha genuflexion, como se acostumbra, se iràn los Religiosos à sus lugares, y se pondrán à choros todos de rodillas.

11 Luego sube el Preste, y Ministros al Altar acompañados de los Thuriferarios, el Preste besa el Altar en medio, y haze genuflexion con los Ministros. El Diacono baxa el Ss. Sacramento, y lo pone en el Altar, si no es que yá estuviesse en èl; y hincandose de rodillas, se leuanta, y tambien el Preste, y le administra la Naueta; pone inciensо en el Incensario, sin bendicion, se hinca de rodillas, y le inciensa tres vezes con las ceremonias arriba dichas. Despues el Subdiacono, ò vn Thuriferario le pone el paño de ombros al Preste; y leuantandose, y tambien los Ministros, le dá el Diacono la Custodia, y se haze todo lo demás que arriba se advirtió. Quando el Preste recibe la Custodia de mano del Diacono, ha de estar de rodillas, como lo dize Gauanto, *tom. 1. part. 4. tit. 12. num. 4.*

§. III.

De la Procession del Escapulario sagrado de nuestra Religion.

1 NVestro SS. P. Paulo V. concedió Indulgencia Plenaria de todos los pecados á todos los Religiosos de nuestro sagrado Orden; y à los Cofrades, y Hermanos dél, de vno y otro sexo, que auiendo confessado y comulgado assistieren á la Procession del Escapulario, y rogaren á Dios por el feliz estado del Romano Pontifice, y de la Santa y Catholica Iglesia, y paz vniuersal de los Principes Christianos en la fiesta de la SS. TRINIDAD, y en el Domingo determinado de qualquiera mes, en que se celebra y haze dicha Procession. La qual Indulgencia confirmaron Clemente X. y N.SS.P. Innocencio XI.

2 Para dicha Procession se juntarán los Religiosos à la hora acostumbrada con sus capas, y capillas, ò muzetas; y el Preste, y los Ministros se vestiràn de Ornamentos blancos, y todos saldrán por su orden á la Iglesia; adonde, hecha señal por el Prelado, y hecho el Aspersorio, si fuere antes de la Missa, se ordena la Procession como es costumbre. Y auiendo primero puesto incienso el Celebrante cõ la bendicion ordinaria, precede el Thuriferario mouiendo el Incensario: despues el Subdiacono, que lleua la Cruz en medio de los Acolitos con los Ciriales encendidos; luego se sigue la Comunidad: y por vltimo el Celebrante con el Diacono á su mano siniestra.

3 En los Conventos donde se huviere instituido, y fundado Confraternidad, irán los Hermanos delante de la Comunidad, siguiendo la Cruz processional. Pero será conveniente que se señale vn Religioso, ó persona secular de las mas dignas, y autorizadas, que lleue vn Guion quadrado de color blanco, que por vna parte tenga pintada la

SS. TRINIDAD sobre nuestros Santos Patriarcas, y Fundadores; y por la otra la Celestial reuelacion de nuestro sagrado Habito, é Instituto de la Religion por el Angel vestido de blanco, y en el Escapulario la Cruz con la forma de redimir Cautiuos. Al empeçar la Procession, se cantará la Antiphona siguiente.





SYMBOLO DE S. ATHANASIO.

Quicumque vult ſalvus eſſe, * ante omnia opus eſt, vt teneat Catholicam fidem:

Quam niſi quiſque integram, inviolatam que ſervauerit, * abſque dubio in æternum peribit.

Fides autem Catholica hæc eſt, * vt vnum Deum in Trinitate, & Trinitatem in vnitate veneremur:

Neque confundentes perſonas, * neque ſubſtantiam ſeparantes.

Alia eſt enim perſona Patris, alia Filij, * alia Spiritus ſancti.

Sed Patris, & Filij, & Spiritus ſancti vna eſt diuinitas,* æqualis gloria, coæterna maieſtas.

Qualis Pater, talis Filius, * talis Spiritus ſanctus.

Increatus Pater, increatus Filius, * increatus Spiritus ſanctus.

Im-

Immensus Pater, immensus Filius, * immensus Spiritus sanctus.

Æternus Pater, æternus Filius, * æternus Spiritus sanctus.

Et tamen non tres æterni; * sed vnus æternus.

Sicut non tres increati, nec tres immensi: * sed vnus increatus, & vnus immensus.

Similiter omnipotens Pater, omnipotens Filius, * omnipotens Spiritus sanctus.

Et tamen non tres omnipotentes, * sed vnus omnipotens.

Ita Deus Pater, Deus Filius, * Deus Spiritus sanctus.

Et tamen non tres Dij; * sed vnus est Deus.

Ita Dominus Pater, Dominus Filius, * Dominus Spiritus sanctus.

Et tamen non tres Domini; * sed vnus est Dominus.

Quia sicut singillatim vnamquamque personam Deum ac Dominum confiteri Christiana veritate compellimur: * ita tres Deos aut Dominos dicere, Catholica religione prohibemur.

Pater á nullo est factus: * nec creatus, nec genitus.

Filius á Patre solo est: * non factus, nec creatus, sed genitus.

Spiritus sanctus à Patre & Filio: * non factus, nec creatus, nec genitus, sed procedens.

Vnus ergo Pater, non tres Patres: vnus Filius, non tres Filij: * vnus Spiritus sanctus, non tres Spiritus sancti.

Et in hac Trinitate nihil prius aut posterius, nihil maius aut minus: * sed totæ tres personæ coæternæ sibi sunt, & coæquales.

Ita vt per omnia, sicut iam supradictum est, * & vnitas in Trinitate, & Trinitas in vnitate veneranda sit.

Qui vult ergo salvus esse, * ita de Trinitate sentiat.

Sed necessarium est ad æternam salutem, * vt incarnationem

tionem quoque Domini nostri Iesu Christi fideliter credat.

Est ergo fides recta, vt credamus & confiteamur, * quia Dominus noster Iesus Christus Dei Filius, Deus & homo est.

Deus est ex substantia Patris ante sæcula genitus: * & homo est substantia matris in sæculo natus.

Perfectus Deus, perfectus homo: * ex anima rationali, & humana carne subsistens.

Æqualis Patri secundum diuinitatem: * minor Patre secundum humanitatem.

Qui licet Deus sit, & homo: * non duo tamen, sed vnus est Christus.

Vnus autem non conversione diuinitatis in carnem; * sed assumptione humanitatis in Deum.

Vnus omnino non confusione substantiæ; * sed vnitate personæ.

Nam sicut anima rationalis & caro vnus est homo: * ita Deus & homo vnus est Christus.

Qui passus est pro salute nostra, descendit ad inferos, * tertia die resurrexit à mortuis.

Ascendit ad cælos, sedet ad dexteram Dei Patris omnipotentis: * inde venturus est iudicare viuos & mortuos:

Ad cuius adventum omnes homines resurgere habent cum corporibus suis, * & reddituri sunt de factis proprijs rationem.

Et qui bona egerunt, ibunt in vitam æternam; * qui vero mala in ignem æternum.

Hæc est fides Catholica: * quam nisi quisque fideliter firmiterque crediderit, salvus esse non poterit.

Gloria Patri, & Filio.

Si el Symbolo se acabare, y toda via durare la Procession, se dirán los Hymnos del Officio, ó el *Te Deum laudamus.*

4 En el fin de la Procession dexará el Subdiacono la Cruz

Cruz en lugar decente; los Acolitos pondrán los Ciriales en sus lugares; y el Celebrante con los Ministros sube á la grada superior del Altar, adonde, dicha por la Comunidad la Antiphona: *Te Deum Patrem, &c.* dize (teniendo el libro el Diacono) los Versos, y Oraciones siguientes.

℣. Benedicamus Patrem, & Filium, cũ sancto Spiritu.
℟. Laudemus, & superexaltemus eum in sæcula.
℣. Ora pro nobis sancta Dei genitrix.
℟. Vt digni efficiamur promissionibus Christi.
℣. Exultent iusti in conspectu Dei.
℟. Et delectentur in lætitia.
℣. Oremus pro afflictis, & Captiuis.
℟. Libera Deus Israel ex omnibus tribulationibus suis.
℣. Pro benefactoribus nostris.
℟. Retribuere dignare Domine omnibus nobis bona facientibus propter nomen tuum vitam æternam, Amen.
℣. Domine exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

Omnipotens sempiterne Deus, qui dedisti famulis tuis in confessione veræ fidei; æternæ Trinitatis gloriam agnoscere, & in potentia maiestatis adorare Vnitatem: quæsumus, vt eiusdem fidei firmitate ab omnibus semper muniamur adversis. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

OREMVS.

Ineffabilem, ac immensam pietatem tuam, quæsumus creatrix & gubernatrix omnium sancta, & indiuidua Trinitas

nitas nostrorum solve vincula peccatorum, & intercedente beatissima Dei Matre, & Remediatrice Maria, cum beatis Patribus nostris Ioanne, & Felice, & omnibus Sanctis, famulos tuos Summum Pontificem nostrum. N. Antistitem nostrum. N. & Regem nostrum. N. ac Ordinem nostrum, & nos, atque benefactores nostros in omni sanctitate custodi: á vitijs purga, virtutibus illustra; pacem & salutem nobis tribue; hostes visibiles, & invisibiles remoue; carnalia desideria repelle; fideles Captiuos á barbarorum manibus eripe: ciuitatem istam cum omnibus in ea habitantibus ab omni peste, & fame, infideliumque feritate, & potentia illæsam conserva: nauigantes á periculis eripe; omnibus fidelibus viuis, atque defunctis requiem, & vitam æternam concede; & cunctum populum Christianum ab omni adversitate custodi: & benedictio tua sit super nos semper. Per eumdem Dominum nostrum.

5 Despues tomarà la Cruz el Subdiacono, y los Acolitos los Ciriales, y se buelve la Comunidad por el orden que vino, diziendo el Psalmo: *Lætatus sum in his, quæ dicta sunt mihi.* Y al fin dél dize el Celebrante.

OREMVS.

Actiones nostras, quæsumus Domine, aspirando præveni, & adiuvando prosequere: vt cuncta nostra oratio & operatio à te semper incipiat, & per te cœpta finiatur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

§. IV.

De la Procession de Difuntos, y Anniuersarios.

1 EL dia de la Commemoracion de los Difuntos, en los quatro Anniuersarios que cada año celebra nuestra

nuestra Sagrada Religion, y todos los Lunes del año, como no esté impedidos cō Fiesta Doble, exceptuádo los de las Infraoctauas de la Pascua, Pentecostès, Natiuidad de Christo S. N. y Epiphania; despues de la Missa de Difuntos, se harà Procession por el Claustro en la forma siguiente.

2 Acabada la Missa de Difuntos, irá el Celebrante al lado de la Epistola, y alli se quita la Casulla, y Manipulo, y toma Capa negra. Tambien los Ministros se quitarán los Manipulos; y el Diacono lleuará vn Ceremonial, para que el Preste diga las Oraciones. Auiendo tomado el Sacerdote la Capa, se buelve al medio del Altar, y haziendo genuflexion con los Ministros en la infima grada, se quedan en pie hasta que aya salido la Comunidad.

3 En el interin saldrán los Religiosos en forma de Procession à la Capilla mayor, el Subdiacono tomará la Cruz, y los Acolitos los Ciriales, y se pondrán à los lados; y los dos que han de lleuar Agua bendita el vno, y el otro el Incensario, se pondrán à los lados de los Acolitos. El Preste acompañado del Diacono (el qual ha de ir á la mano siniestra) se vá por medio de la Comunidad, y se pone el vltimo, junto al que preside en ella.

4 Luego que la Comunidad sale á la Iglesia, empeçará el Cantor el primer Responso, y le proseguirán todos, cantandolo en la forma siguiente.



di-


di mit te me Do mi ne: vt
pla ngam pa u lu lum do lo-
rem me um, * Antequam va da-
m adter ram te nebro sa m,
& ope rtam mo rtis ca li-
gi ne. ℣. Ma nus tu æ
Do-



C hri ste e leison. K y ri e el ei son.
Quando el Cantor, ó los dos Cantores empieçan el Verso: *Manus tuæ,&c.* los dos que lleuan el Agua bendita, y el Incensario harán genuflexion al Ss. Sacramento, y se irán por medio de la Comunidad, adonde està el Preste en esta forma. El que lleua el acetre del Agua bendita ha de ir por lado derecho, donde està el Prelado, y el del Incensario

por el lado contrario, desuerte que el que lleua el hissopo vaya rociando por medio de la Procession, y el que lleua el Incensario, lo lleuarà hazia los Religiosos.

5 Vn passo antes que lleguen al Preste, harán inclinacion con la cabeça, y se pondrán vn passo detrás dél. Y en acabando de cantar el Responso, ó antes, se passará el Diacono al lado derecho del Preste, el qual bendize el incienso con la bendicion ordinaria, y lo echa en el Incensario, ministrandolo el Diacono; à quien dará el hisopo el Acolito que lo lleua, haziendo vna inclinacion sin besarlo, y del mismo modo se lo darà el Diacono al Preste, el qual dirà: *Pater noster*, y rocia con el hisopo las sepulturas; lo entrega al Diacono, y el Diacono al Acolito. Luego dará el Thuriferario el Incensario al Diacono, de quien lo recibe el Preste, inciensa tres vezes en linea recta, y lo buelve á dar, como el hisopo; y ninguno besa lo que dá, ni recibe, ni la mano tampoco. Advirtiendo el Diacono, que quando el Preste rocia, è inciensa, le ha de alçar el lado de la Capa. En recibiendo el Acolito el hisopo, se passarà al lado izquierdo, y assi como el otro Acolito recibe el Incensario, salen los dos, y haziendo vna humillacion, como quando vinieron, se buelven adõde estauan al principio, cada vno por el lado contrario que vino; y en llegando cerca de la Cruz; hárán genuflexion al Ss. Sacramento, y se irán á su lugar, de modo que quãdo ande la Procession, vaya el que lleua el Agua bendita al lado derecho. Esta genuflexion, que hazen delante de la Cruz, haràn tambien al vltimo Responso; pero en los Claustros han de ser inclinaciones á la Cruz: y no es menester incensarla, ni echar Agua bendita delante de ella, ni del Preste. Y siempre que passaren por algun Altar donde está el Ss. Sacramento, hincarán la rodilla; y lo mismo harán todos los Religiosos al salir la Procession de la Iglesia, y al bolver à entrar en ella.

6 Acabado el Pater noster, dirá los Versos siguientes:

℣. Et ne nos inducas in tentationem.
℟. Sed libera nos à malo.
℣. Requiem æternam dona eis Domine.
℟. Et lux perpetua luceat eis.
℣. Domine exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

Fidelium Deus omnium Conditor & Redemptor animabus famulorum famularumque tuarum, remissionem cunctorum tribue peccatorum: vt indulgentiam, quam semper optauerunt, pijs supplicationibus consequantur. Qui viuis & regnas in sæcula sæculorum. ℟. Amen.

7 Estos Versos, y Oracion se dizen en todos los Responsos, excepto el vltimo, que se varian los Versos. Despues de la Oracion entonaràn los Tenentes Choro el segundo Responso, que empieça: *Credo quod Redemptor, &c.* y saldrà la Procession de la Iglesia, precediendo los Acolitos del Agua bendita, è Incensario: luego los que lleuan los Ciriales, y el Subdiacono con la Cruz en medio de ellos, siguiendolos la Comunidad; y el vltimo el Preste con el Diacono á su mano siniestra.




mo di e de ter ra ſur re ctu-
rus ſum: * Et in car ne me-
a vi de bo De um Salua to-
rem me um. ℣. Quem
vi ſurus ſum e go ip ſe, &
non a li us, & o cu lii me i
conſ-



8 Auiendo llegado el Subdiacono al extremo del primer angulo del Claustro, que es la primera estacion, se quedará alli, y los Religiosos se irán parando en sus lugares hasta que se acabe el Responso con sus *Kyries.* En parando la Procession, saldràn los que lleuan el Agua bendita, è Incensario, haràn inclinacion á la Cruz, y lo demás que se hizo en el primer Responso. Despues de los *Kyries*, dize el Preste en voz clara: *Pater noster*, y lo demàs que dixo en el Responso antecedente.

9 Acabada la Oracion, se procederà por el mismo orden al segundo angulo cantando el tercero Responso: *Qui Lazarum, &c.* En el tercero se dirá el quarto Responso: *Memento mei Deus, &c.* En el quarto el quinto Responso: *Ne recorderis, &c.* diziendo despues de los Responsos los mismos Versos, y Oracion. Despues de ella entrará la Procession en la Iglesia cantando el sexto Responso: *Libera*

me Domine de morte æterna, &c. el qual se ha de dezir assi en esta Procession por ser solemne, como en la de los quatro Anniuersarios, que cada año se celebran en nuestra Sagrada Religion.




vi uos & mortu os, & ſæcu lum
per ig nem. Tu e is.
Kyr i e e le i ſō. Chriſte e le iſon. Kyri eeleiſon.
En el tercer angulo.
℟. MEmento me i Deus, qui-
a ventus eſt vi ta me a, * Nec aſpi ci-
at me vi ſus ho mi nis. ℣. De pro-
fundis


fun dis clamaui ad te Domi ne,
Do mine exaudi vo cem me am.
ec aſpi ci at. y ri e e lei ſon.
C hri ſte e leiſon. yrie e lei ſon.
En el quarto
N E recor de ris pec ca ta
me a Do mi ne, * D. um ve-
neris


ne ris iu di ca re sæ culum
per ig nem. D i rige
Domine De us me us in conſ-
pectu tu o vi am me am.
D um vene ris. K yri e e le iſon.
C hriſte e leiſon. K y ri e e le i ſon.


En la Iglesia
R. LIbe ra me Do mi ne
de mor te æter na in di e il-
la tre men da, Quando cæ li
mo uendi sunt & ter ra: Dum ve-
ne ris iudica re sæ culum per ignem.
V. Tremens factus sum ego, & ti me o
dum



dum discussi o vene ri t, at que ven-
tu ra i ra. Quando ℣ Di es il-
la, di es i ræ, ca lam i ta tis & mi-
se ri æ, di es magna & a ma ra
val de. Dum ve ne ris.
℣ Requi em æ ter nam do na
eis



10 Auiendo entrado la Procession en la Iglesia, y puestos el Subdiacono, y Acolitos junto á las gradas del Altar mayor con la Cruz, y Ciriales, se concluye el Responso, y despues de los Kyries, dirà el Preste en voz clara: *Pater noster.* ℣. *Et ne nos inducas in tentationem.* ℟. *Sed libera nos à malo.* ℣. *A porta inferi.* ℟. *Erue Domine animas eorum.* ℣. *Requiescant in pace.* ℟. *Amen.* ℣. *Domine exaudi orationem meam.* ℟. *Et clamor meus ad te veniat.* ℣. *Dominus vobiscum.* ℟. *Et cum spiritu tuo. Oremus. Fidelium Deus,&c.* vt supra. ℣. *Requiem æternam dona eis Domine.* ℟. *Et lux perpetua luceat eis.* Y luego los dos Tenentes Choro juntos dirán con mucha pausa: ℣. *Requiescant in pace.* ℟. *Amen.* Despues dirà el vno en voz baxa la Antiphona: *Si iniquitates*; y el otro en el mismo tono empeçará el Psalmo *De profundis clamaui ad te Domine.* y haziendo todos genuflexion al Ss. Sacramento, salen de la Iglesia al Claustro prosiguiendo el Psalmo; y acabado, se repite la Antiphona: *Si iniquitates obseruaberis Domine: Domine quis sustinebit?* Y sin dezir, ni hazer otra cosa se concluira la Procession.

11 En los quatro Anniuersarios se hará la Procession como en el dia de la Commemoracion de los Difuntos, por ser vna y otra solemne: y assi cantaràn todos los Versos

de

de los Responsos los dos Tenentes Choro juntos en medio de la Comunidad. Y en la de los Lunes los ha de cantar vn Tenente Choro solo, y desde su lugar, porque no es solemne; pero en el vltimo Responso, que se dize en la Iglesia, han de cantar los dos juntos el *Requiem æternam*; y *Requiescant in pace*; y assi no ha de auer Thuriferario; sino solo vn Acolito, que lleue el hisopo, y el acetre del Agua bendita; el qual hará lo que se dixo arriba: advirtiendo, que siempre ha de ir por el lado del Prelado, que es el derecho de la Processiõn, y venir por el izquierdo, desuerte que lleue el hisopo hazia el medio de la Processiõn, y no hazia los Religiosos. En la Processiõn de los Lunes se dirà el vltimo Responso: *Libera me Domine de vijs inferni*. Tambien se han de variar las Oraciones, assi en los quatro Aniuersarios, como en la Processiõn ordinaria de los Lunes.



fer-


fer nu m & de di sti e is lu men,
vt vide rent te, Qui e rant in
pœ ni s tene bra rum.
y. Cla man tes & di centes, adue-
ni sti Re demptor no ster.
Qui er ant. y Re qui em æternam do-
na



I. Oracion en la Iglesia.

Deus qui inter Apostolicos sacerdotes, famulos tuos Pontificali, seu sacerdotali, fecisti dignitate vigere: præsta quæsumus; vt eorum quoque perpetuo aggregentur consortio. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

II. Oracion en el primer angulo.

Deus, veniæ largitor, & humanæ salutis amator, quæsumus clementiam tuam, vt nostræ congregationis fratres, propinquos, & benefactores, qui ex hoc sæculo transierũt, beata Maria semper virgine intercedente cum omnibus Sanctis tuis, ad perpetuæ beatitudinis consortium pervenire concedas. Per Christum Dominũ nostrũ. ℟. Amen.

III. Oracion en el segundo angulo.

Deus, qui nos patrem & matrem honorare præcepisti: miserere clementer animabus parentum nostrorum; eorumque peccata dimitte: nosque eos in æternæ claritatis gau-

gaudio fac videre. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

IV. Oracion en el tercer angulo.

Absolve, quæsumus Domine, animas fratrum nostrorum ab omni vinculo delictorum: vt in resurrectionis gloria inter sanctos & electos tuos resuscitati respirent. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

V. Oracion en el quarto angulo.

Deus, cuius miseratione animæ fidelium requiescunt, famulis & famulabus tuis omnibus, hic & vbique in Christo quiescentibus, dá propitius veniam peccatorum: vt á cunctis reatibus absoluti, tecum sine fine lætentur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

VI. Oracion en la Iglesia.

Fidelium Deus omnium Conditor & Redemptor, animabus famulorum famularumque tuarum, remissionem cunctorum tribue peccatorum: vt indulgentiam, quam semper optauerunt, pijs supplicationibus consequantur. Qui viuis & regnas in sæcula sæculorum. ℟. Amen.

12 Quando la Feria segunda estuviere ocupada con fiesta de precepto, ó Santo Doble, y se transfiere la Missa, como lo ordenan nuestras Sagradas Constituciones, c. 54. §. 1. el dia que se dixere, despues de ella se dirán tres Responsos en el cuerpo de la Iglesia. El primero. *Credo quod Redemptor, &c.* El segundo. *Qui Lazarum, &c.* Y el tercero en la Capilla mayor. *Memento mei Deus, &c.* En los dos primeros se dizen los Uersos de los cinco Responsos de la Procession; y en el vltimo, los que se dizen en el sexto y vltimo

timo Reſponſo. Las Oraciones ſerán la primera, tercera, y ſexta de arriba: y el vltimo *Requieſcant in pace* lo dirán los Miniſtros. Para eſtos tres Reſponſos ſe ha de quitar el Preſte la Caſulla, y tomar la Capa, como ſe haze para la Proceſſion: y vn Acolito, que no ſea de los que lleuan los Ciriales, lleuará el acetre del Agua bendita con el hiſopo, y ſe lo dará al Diacono, y el Diacono al Preſte: y el Preſte rociará, y hará lo demás, que ſe dixo arriba, tratando de la Proceſſion.

CAP. III.

Del modo de recebir en nueſtros Conuentos los Prelados, y otras perſonas.

§. I.

Como ſe ha de recebir N. Padre General.

1 LA primera vez que N. P. General viniere á alguno de nueſtros Conventos, ſe ha de recebir con la ſolemnidad, y ceremonias ſiguientes.

2 El Sacriſtan tendrà pueſta delante de las gradas de la Capilla mayor vna alfombra, y vn cogin en medio: en lo alto de las gradas hazia el lado del Euangelio vna ſilla ſobre otra alfombra, que ſerá el lugar donde ſe ha de ſentar para darle la obediencia. Antes de llegar al Convento, ſe picará la Campana, conque ſe toca à comer, y ſe juntarán todos los Religioſos en la Sacriſtia, y el Prelado del Convento, ú otro Religioſo, á quien ſe le encomendare, ſe veſtirà Amito, Alba, Eſtola, y Capa blanca, y los Miniſtros cõ Dalmaticas del miſmo color. Tambien ſe veſtirán cinco Acolitos con ſus roquetes; vno para lleuar la Cruz proceſſional, dos para los Ciriales, otro para el Incenſario, y otro para que lleue el acetre de Agua bendita con el hiſopo.

3 Eſtando todos veſtidos, y la Comunidad junta; al tiempo que el Prelado llegare cerca del Convento, ſaldràn todos en proceſſion à la Igleſia, precediendo el Thuriferario, y el que lleua el Agua bendita. Deſpues los Acolitos con los Ciriales, y en medio de ellos el que lleua la Cruz. Luego la Comunidad de dos en dos. Y por vltimo el que lleua la Capa, que irá acompañado de los Miniſtros, y lleuará en las manos vna Cruz pequeña y curioſa.

4 Auiendo hecho las genuflexiones acoſtumbradas en la infima grada, camina la Proceſſion haſta ſalir de la puerta principal de la Igleſia; demanera que el Preſte y Diaconos ſe queden en la miſma puerta, y lo reſtante de la Proceſſion ſe eſtiéda fuera de la puerta por el eſpacio que alcançare ſin diuidirſe: y quando el Prelado, que ha de ſer recebido llegare á la Proceſſion, ſe tocaràn las Campanas con mucha ſolemnidad á vuelo entero: y el Prelado del Convento con tres, ò quatro Religioſos de los mas ancianos ſe adelantarà por vna mediana diſtancia, y al llegar al Prelado ſuperior lo recebiràn con la deuida atencion, y corteſia, y lo vendrán acompañando, trayendolo en medio.

5 En llegando los ſobredichos haſta la Proceſſion, ſe bolveràn por medio de ella à la Igleſia los Acolitos, el que lleua la Cruz, el del Agua bendita, y el Thuriferario, guiãdo á la Capilla mayor, y los Religioſos por ſu orden los ſeguirán. El Thuriferario, y el Acolito que lleua el Agua bendita ſe quedarán junto á los Miniſtros, que acompañan al Preſte.

6 Al llegar el Prelado á la puerta de la Igleſia, ſe detiene la Proceſſion haſta que ſe comience á cantar el *Te Deum laudamus*. El Preſte le dará á beſar la Cruz que tiene en las manos, y el Prelado la beſará de rodillas en el cogin que eſtará pueſto ſobre vn tapete en la puerta de la Igleſia para eſte fin. En beſandola, ſe leuantará, y el Preſte dando

la

la Cruz al Subdiacono,tomarà el hiſopo de mano del Diacono, al qual ſe lo avrà dado el Acolito, y lo darà al Prelado,beſando el hiſopo,y la mano al darlo y recebirlo. Luego el Prelado ſe rocia á ſi miſmo, y á los demàs que alcançare generalmente deſde donde eſtá. Deſpues el Preſte tomará la Naueta de mano del Diacono, y la adminiſtrarà al Prelado; el qual pone incienſo en el Incenſario con la bendicion acoſtumbrada. El Preſte incienſa tres vezes al Prelado,haziendole inclinacion antes,y deſpues. En eſta ocaſion no beſará el Diacono la mano del Preſte,ni lo que le dá, ò recibe.

7 Hecha eſta ceremonia, entonará el Cantor con los Tenentes Choro el Hymno:*Te Deum laudamus*,y le proſeguirán todos á Verſos. La Proceſſion irà á la Capilla mayor. Los Acolitos del Agua bendita, è Incenſario ſe irán por medio de la Comunidad á ſus lugares delante de la Cruz. El Preſte lleuarà al Prelado á ſu mano derecha, acompañandole haſta llegar al lugar donde ſe ha de hincar de rodillas: y haziendole vna inclinacion, ſubirà al Altar, retirandoſe al lado de la Epiſtola con los Diaconos: dexarà la Cruz pequeña ſobre el Altar, y tomando de mano del Diacono vn Ceremonial, aguardará á que ſe acabe de cantar el *Te Deum laudamus*: y deſpues dèl, buelto el roſtro hazia el Prelado, que eſtà orando, dize los Verſos, y Oracion que ſe ſiguen.

℣. Protector noſter aſpice Deus.
℟. Et reſpice in faciem Chriſti tui.
℣. Salvum fac ſervum tuum.
℟. Deus meus ſperantem in te.
℣. Mitte ei Domine auxilium de ſancto.
℟. Et de Sion tuere eum.
℣. Nihil proficiat inimicus in eo.
℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.
℣. Domine exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiſcum.
℟. Et cum ſpiritu tuo.

OREMVS.

Omnipotens ſempiterne Deus, qui facis mirabilia magna ſolus, prætende ſuper hunc famulum tuum N. Generalem noſtrum, & congregationes illi commiſſas ſpiritum gratiæ ſalutaris: & vt in veritate tibi complaceat, perpetuum ei rorem tuæ benedictionis infunde. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

8 Dicha la Oracion, ſe leuantará el Prelado que eſtaua de rodillas, y auiendo hecho genuflexion al Ss. Sacramento, ſe ſentarà en la ſilla, que eſtá preparada ſobre la alfombra; y alli ván á beſarle la mano todos los Religioſos de vno en vno, empeçando por el Prelado de la Prouincia, ó Conventual, y hincarán todos la rodilla, quando ſe la beſen. Los que eſtán veſtidos, aſſi el Preſte, y los Miniſtros, como los Acolitos que tienen los Ciriales, ſe han de eſtar en ſus lugares ſin beſar la mano.

9 Deſpues ſe leuantará el Prelado de ſu ſilla, y hará genuflexion al Ss. Sacramento; y los Religioſos le acompañarán haſta ſu celda, quedandoſe en la Sacriſtia para deſnudarſe los que eſtauan reueſtidos.

§. II.

Del modo conque ſe ha de recebir en nueſtros Conuentos algun Prelado Cardenal, Arçobiſpo, Obiſpo, Rey, Reyna, Principe, ó Legado.

1 QUando huviere de venir á nueſtros Conventos alguna perſona de las ſobredichas (advirtiendo, que el Obiſpo ha de ſer de la propria Diocefi) ſerà recebida en la forma que ſe ha dicho en el §. antecedē-

te:

te: excepto que adonde está puesta la silla ha de auer sitial; y para el Rey, Reyna, ó Principe, dosel, si comodamente se pudiere poner. Quando la persona que se recibe no es Sacerdote, el Preste echarà Agua bendita, bendezirá el incienso, y le incensará. Si es Diacono Cardenal, le darà el hisopo, mas no le pedirá bendicion para el incienso; porque lo ha de bendezir el mismo Preste. Si fuere persona seglar no avrá Incensario, porque no se ha de incensar á nadie.

2 En llegando á la Capilla mayor, y auiendose hincado de rodillas la persona que se recibe, hará el Preste lo que arriba queda advertido: y si fuere Obispo, dirá los Versos siguientes, y la Oracion.

℣. Salvum fac servum tuum.
℟. Deus meus sperantem in te.
℣. Mitte ei Domine auxilium de sancto.
℟. Et de Sion tuere eum.
℣. Domine exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

Deus omnium fidelium pastor & rector, famulum tuũ N. quem pastorem Ecclesiæ tuæ præesse voluisti, propitius respice: da quæsumus, verbo & exemplo, quibus præest, proficere; vt ad vitam vna cum grege sibi credito perveniat sempiternam. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

3 Si el que se recibe fuere Cardenal, ó Legado, se dirán los mismos Uersos que para Obispo; y la Oracion que se pone para N. P. General, quitado *Generalem nostrum*. Dicha la Oracion, el Prelado del Convento se llegará á la

persona que se recibe, y le rogará (si fuere Obispo) que se sirva de dar su bendicion á los Religiosos: y auiendose sentado en su lugar, que para esto estará preparado, llegaràn á besarle la mano por sus antiguedades, excepto el Preste, y Acolitos, y los demàs que están reuestidos: los quales se irán á la Sacristia en diziendo el Preste la Oracion; y se quedaràn con la persona que se ha recebido el Prelado, y los demás Religiosos. Y despues de auerle besado todos la mano le irán acompañando, si quisiere ver el Conuento.

4 Si fuere Rey, ó Principe heredero, ó el Emperador, se diràn los Versos, y Oraciones siguientes.

℣. Deus iudicium tuum regi da.
℟. Et iustitiam tuam filio regis.
℣. Salvum fac N. Imperatorem (Regem) (vel Principem) nostrum Domine.
℟. Deus meus sperantem in te.
℣. Mitte ei Domine auxilium de sancto.
℟. Et de Sion tuere eum.
℣. Nihil proficiat inimicus in eo.
℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.
℣. Fiat pax in virtute tua.
℟. Et abundantia in turribus tuis.
℣. Domine exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

Si fuere Emperador, se diràn las dos Oraciones que se siguen.

OREMVS.

Deus, in cuius manu sunt corda regum, inclina ad preces humilitatis nostræ aures misericordiæ tuæ, & Imperatori nostro famulo tuo N. regimen tuæ sapientiæ appone: vt haustis de tuo fonte consilijs, & tibi placeat, & super omnia regna præcellat.

Præ-

Prætende Domine, quæsumus, famulo tuo N. Imperatori nostro dexteram cælestis auxilij; vt te toto corde perquirat: & quæ digne postulat, assequi mereatur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Si fuere Rey, ò Principe heredero, se dirà la Oracion siguiente.

Deus, cui omnis potestas & dignitas famulatur; da huic famulo tuo Regi (vel Principi) nostro N. prosperum suæ dignitatis effectum: in qua te semper timeat, tibique iugiter placere contendat. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Si fuere el recebimiento á la Emperatriz, Reyna, ó Princesa, se dirán los Versos, y Oraciones siguientes.

℣. Salvam fac ancillam tuam Domine.
℟. Deus meus sperantem in te.
℣. Mitte ei Domine auxilium de sancto.
℟. Et de Sion tuere eam.
℣. Nihil proficiat inimicus in ea.
℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.
℣. Fiat pax in virtute tua.
℟. Et abundantia in turribus tuis.
℣. Domine exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

Deus, cuius prouidentia in sui dispositione non fallitur, ineffabilem clementiam tuam supplices exoramus: vt sicut Esther Reginam Israeliticæ plebis causa salutis ad Regis Assueri thalamum, regnique sui consortium transire fecisti: ita hanc famulam tuam N. Christianæ plebis salutis gratia ad gratiam tuam transire facias: vt tibi super

omnia iugiter placere desideret; & te inspirante, quæ tibi placita sunt, toto corde perficiat, & dextera tuæ potentiæ illam semper hic & vbique circumdet. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Si fuere Princesa, y no Emperatriz, ni Reyna, se dirà la Oracion que se sigue.

Quæsumus omnipotens Deus, vt hanc famulam tuam N. vbique sapientia doceat, & confortet: atque eam Ecclesia tua fidelem semper agnoscat. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Acabada la Oracion, se entra el Convento con el orden que acostumbra, y el Prelado con los Religiosos que le pareciere se quedaràn acompañando á la persona que se recibe.

§. III.

Del modo de recebir las Processiones quando vinieren à nuestros Conuentos.

1 QUando viniere à nuestros Conventos alguna Procession, tendrá el Sacristan prevenido en medio de la Capilla mayor vn Atril grande cubierto con vna atrilera del color conveniente, y sobre èl vn Breviario, ò Missal registrado para dar commemoracion de la SS. TRINIDAD, y en el Altar mayor seis velas blancas encendidas.

2 Para recebirla se juntarán los Religiosos en la Sacristia, donde se vestirán el Preste y Ministros con Capa y Dalmaticas del color conveniente á la tal Procession: tres Acolitos, vno para el Agua bendita, y dos para los Ciriales.

3 Al tiempo que la Procession se acerca al Convento, saldràn todos los Religiosos en forma de procession, precediendo el Acolito con el acetre; luego el Subdiacono

nó con la Cruz en medio de los Ceroferarios con Ciriales encendidos: despues los Religiosos por su orden: y el vltimo el Preste con las manos juntas delante del pecho, y á su mano izquierda el Diacono.

4 Auiendo hecho las genuflexiones acostumbradas en la infima grada del Altar mayor, se iràn à la puerta de la Iglesia por donde ha de entrar la Procession, y en llegando á ella la Cruz del Convento, se detienen todos, y se quedan á dos choros desde la dicha puerta hazia el cuerpo de la Iglesia: y el Preste acompañado del Diacono se quedará el vltimo de la Comunidad. Quando venga cerca la Procession, se tocarán las Campanas hasta que aya entrado dentro de la Iglesia, y lo mismo se hará al salir, cessando de tocar mientras está dentro.

5 Si la Procession no se huviere de detener á dezir Missa, ni otra cosa, sino solo à la commemoracion ordinaria, se quedarà la Comunidad en la forma dicha, aguardando á que buelva á salir la Procession; si no es en caso que salga por otra puerta differente de la que entró, que entonces se mudará à ella, y se pondrá en la misma forma que estaua, quedandose el Preste, y Diacono en lo vltimo de la Comunidad. Pero si se huviere de detener la Procession á dezir Missa, ó á otra cosa, la irá acompañando la Comunidad, dandole el lugar á la Cruz de la Parroquia, y al Preste segun fuere costumbre en cada Diocesi. Y quando aya de salir la Procession, la bolverán acompañando con el orden y forma dicha, y en auiendo salido, se bolverá el Convento en silencio.

6 Quando se enterrare en nuestros Conventos algun seglar, y fuere costumbre recebir el entierro, se hará el recebimiento, como queda dicho en el nu. 4. con advertencia, que el Preste, y el Diacono han de estar en lo vltimo de la Comunidad. Y si en el Obispado fuere costumbre, que la parte del difunto diere velas, las tendrán encendidas, y se

se estaràn sin mouerse hasta que la Parroquia buelva á salir despues de auer dexado el difunto en el tumulo. Auiendo salido la Parroquia, el Subdiacono con la Cruz, y los Acolitos con los Ciriales se irán adonde está el difunto, y se pondrá la Cruz en su lugar (que siempre ha de estar á la cabecera del difunto) y tambien los Ciriales: los Religiosos se iràn al Choro á hazer el Officio, y los reuestidos á la Sacristia.

CAP. IV.

Del modo de dar los Sacramentos à los Religiosos enfermos, y del funeral. Y como se han de enterrar los seglares, y los niños.

§. I.

Del modo de dar el Viatico à los Religiosos enfermos.

1 QVando se huviere de dar el Viatico á algun Religioso enfermo, el enfermero, ù otro Religioso, á quien el Prelado lo encomendare pondrá mucho cuidado en tener muy limpia la celda, ó enfermeria donde estuviere el enfermo, perfumandola con olores, flores, y yervas olorosas. En ella preparará vna mesa cubierta con vnos manteles limpios, sin ara, y sobre ella dos candeleros con sus velas, y algun quadro, ó Imagen para adorno. En medio vnos Corporales estendidos, y junto à ellos vn purificador; vnas ampollas cõ agua y vino; vn vaso de vidrio vacio para la purificacion que ha de tomar el enfermo: el qual para el tiempo de comulgar tendrà vn velo, ò toalla estendida por debaxo de la barba.

2 El Sacristan tendrà en el Altar vna bolsa de Corporales, vn velo blanco de seda para los ombros del Preste, y la llaue del Sagrario. Y en la Sacristia tendrá preparada la Cruz processional, y velas para los Religiosos.

3 En todas nueſtras Igleſias, demás del Relicario que eſtà en el Altar mayor en el Tabernaculo donde ſe conſerva ſiempre la Hoſtia conſagrada con quatro, ò ſeis Formas, avrá en el miſmo Tabernaculo otro Relicario de plata con ſu pie para tener ſiempre en èl las Formas neceſſarias, aſſi para las comuniones ordinarias, como para los enfermos: ſi yá no fueſſe, que en otro Altar diſtinto del mayor, huvieſſe otro Tabernaculo para Comulgatorio; que en tal caſo, el dicho vaſo de las Formas eſtarà en él; y de alli ſe ſacarán las Formas para la comunion.

4 A la hora competente ſe tocarà la Campana, y ſe juntarán todos los Religioſos en la Sacriſtia; ſe veſtirà el Prelado, ó algun otro Religioſo, que ſeñalare, con Capa blanca, vn Acolito para la Cruz, dos para los Ciriales, y otro para que lleue el acetre de Agua bendita con el hiſopo; y eſte irà delante tocando vna campanilla. En eſtando todos veſtidos, ſalen con velas encendidas en forma de proceſſion á la Igleſia; y haziendo las deuidas genuflexiones, ván al Altar, de donde ſe ha de lleuar el Ss. Sacramẽto.

5 En llegando al Altar, ſe quedan todos de rodillas delante dél, y el Preſte paſſa por medio haſta el Altar, lo beſa, deſcoge los Corporales, abre el Tabernaculo, haze genuflexion, y ſaca el dicho vaſo; y pueſto en los Corporales, haze otra genuflexion, y leuantandoſe lo deſcubre, y reconoce ſi ay en él las Formas neceſſarias, de manera que por lo menos ſobre vna para bolver con ella. Si fuere el Tabernaculo del Altar mayor, donde ſe ha de quedar el otro Relicario, lo cerrará: pero ſi es otro diſtinto, en el qual no queda otro Relicario, dexará abierta la puerta. Luego ſe pone de rodillas, y el Sacriſtan le pondrà el paño de ombros, y leuantandoſe, toma el vaſo de las Formas con ambas manos cubiertas con el velo; y bolviendoſe cõ èl hazia los Religioſos, comiença el Pſalmo, *Miſerere mei Deus*, rezando, y leuantandoſe todos, le ván proſiguiendo á Verſos, y à choros, y camina la Proceſſion. Auien-

6 Auiendo llegado adonde está el enfermo, se acomodarán los Religiosos segun la disposicion y capacidad del lugar; se hincarán todos de rodillas, y se estarán assi hasta que se mueua para bolverse la Procession.

7 Luego que el Preste entra en la celda, ó lugar donde está el enfermo, dirá: *Pax huic domui.* Y responderán todos: *Et omnibus habitantibus in ea.* Pone el vaso de las Formas sobre los Corporales, que estarán sobre el Altar preparado, y hecha genuflexion, se buelve á vn lado de la mesa, y tomando el hisopo, rocia al enfermo, y la celda, ó lugar donde està, diziendo la Antiphona: *Asperges me Domine hyssopo, & mundabor: lauabis me, & super niuem de albabor.* Psalm. *Miserere mei Deus, secundum magnam misericordiam tuam.* ℣. *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui sancto, &c. Asperges me, &c.*

℣. *Adiutorium nostrum in nomine Domini.*

℟. *Qui fecit cælum & terram.*

℣. *Domine exaudi orationem meam.*

℟. *Et clamor meus ad te veniat.*

℣. *Dominus vobiscum.*

℟. *Et cum spiritu tuo.*

OREMVS.

Exaudi nos Domine sancte, Pater omnipotens, æterne Deus: & mittere digneris sanctum Angelum tuum de cælis, qui custodiat, foueat, protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Christum Dominum nostrum. ℟. *Amen.*

8 Acabada la Oracion, se llegará cerca del enfermo, y con suaves, y blandas palabras le pregunte, si tiene algo que confessar? Si dixere que si, le oirà, y absolverá, dando lugar los demàs. Si dixere que no, le amoneste que diga la Confession general, *Confiteor Deo, &c.* la qual dirá el enfermo, ò algun otro Religioso en su nombre. Si fuere Lego, ò Donado, la dirà en lengua vulgar, *Confiessome à Dios, &c.* Dicha la Confession, dirá el Preste: *Misereatur tui, &c. Indulgentiam, &c.* Des-

9 Despues el enfermo con toda humildad ruegue al Prelado, y à los demàs Religiosos, que le perdonen, si en alguna cosa les ha offendido, y el mal exemplo que les huviere dado (y lo mismo hará el Prelado, si fuere el enfermo) y pedirà de limosna vn habito viejo para enterrarse. Y el Preste en nombre de todos responderá, que le perdonan, y en nombre del Prelado le concederá el habito.

10 Luego se irà al Altar, y hecha genuflexion al Ss. Sacramento, toma el vaso de las Formas, y leuantando sobre èl vna de ellas, se bolverá al enfermo, y se la mostrarà, diziendo: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi*: y en la forma acostumbrada dirá tres vezes: *Domine non sum dignus, vt intres sub tectum meum; sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea.* El enfermo juntamente con el Sacerdote dirá las mismas palabras, por lo menos vna vez. Luego el Preste, dandole el Ss. Sacramento al enfermo, dize: *Accipe frater Viaticum Corporis Domini nostri Iesu Christi, qui te custodiat ab hoste maligno, & perducat in vitam æternam. Amen.*

11 Si el enfermo estuviere tan malo, que pueda auer peligro en la tardança, dexando todo lo demás, dirá solamente: *Misereatur tui, &c. Indulgentiam, &c.* y luegó al punto se le darà el Viatico. Y si por razon de la enfermedad estuviere impedido para recebirle por temerse alguna irreuerencia, en tal caso no se le lleuará el Ss. Sacramento para mostrarselo, y que le adore.

12 Despues de auer dado el Uiatico, se buelve el Preste à la mesa, assienta el vaso sobre el Corporal, y lo cubre como al principio, haze genuflexion, y leuantandose, se purifica los dedos sobre el vaso de vidrio, ministrandole las ampollas el que lleuó el acetre del Agua bendita; y la purificacion se dará al enfermo. Luego se buelve á vn lado hazia el enfermo, y dize.

℣. *Dominus vobiscum.* ℟. *Et cum spiritu tuo.*

O R E M V S.

Domine ſancte, Pater omnipotens, æterne Deus, te fideliter deprecamur, vt accipienti fratri noſtro ſacroſanctum Corpus Domini noſtri Ieſu Chriſti Filij tui, tam corpori, quam animæ proſit ad remedium ſempiternum. Qui tecum viuit & regnat in vnitate Spiritus ſancti Deus, per omnia ſæcula ſæculorum. ℟. *Amẽ.*

13 Dicha la Oracion, haze el Preſte genuflexion al Ss. Sacramento, ſe leuanta, y toma el vaſo cubierto, como eſtá, y con èl haze la ſeñal de la Cruz en el ayre ſobre el enfermo, ſin dezir nada: y ſe buelve la Proceſſion por el orden que vino, començando el Preſte à rezar el Pſalmo, *Laudate Dominum de cælis*, el qual proſeguirán todos á Verſos.

14 En llegando á la Igleſia, y Altar, ſe hincan todos de rodillas, como ſe dixo al principio, y el Preſtè pone el vaſo del Ss. Sacramento ſobre el Altar, y tambien ſe hinca de rodillas. Y auiendo concluido con *Gloria Patri* el Pſalmo que venian diziendo, aunque no ſe aya acabado, al entrar en la Igleſia ſe empieça á cantar, *Tantum ergo Sacramentum, &c.* y deſpues dos Cantores. ℣. *Panem de cælo præſtitiſti eis.* ℟. *Omne delectamentum in ſe habentem.* El Preſte ſe leuanta, y dize.

O R E M U S.

Deus, qui nobis ſub Sacramento mirabili paſsionis tuæ memoriam reliquiſti: tribue quæſumus, ita nos Corporis & Sanguinis tui ſacra myſteria venerari; vt redemptionis tuæ fructum in nobis iugiter ſentiamus. Qui viuis & regnas, per omnia ſæcula ſæculorum. ℟. *Amen.*

15 Luego toma el vaſo cubierto con ſu velo, y bolviendoſe hazia los Religioſos, haze con él ſobre ellos la

señal de la Cruz, sin dezir nada; y dando la buelta entera, lo pone sobre el Ara: dexa el velo de los ombros, abre el Tabernaculo (si no quedò abierto) y lo cierra con llaue, haziendo las deuidas genuflexiones. Despues se ván por el orden mismo que vinieron.

§. II.

Del modo de administrar el Sacramento de la Extrema Vncion.

1 ANtes de llegar á la administracion de este Sacramento, es necessario hazer algunas advertencias. El santo Olio de los enfermos se ha de guardar en la Sacristia en vn lugar limpio, decentemente adornado, y con llaue; ó en la Iglesia, ò en otro lugar distinto de donde está el Ss. Sacramento, que nunca ha de estar en su Tabernaculo. El qual Olio santo estará en vna bujeta de plata, ó estaño, cubierta con vn pauelloncico de seda morada, segura y acomodada, demodo que no tenga peligro de derramarse. El Sacristan tendrá cuidado, que todos los años por el Jueves santo se renueue, quemando el antiguo, y para hazerlo, lo echará en la lampara que arde delante del Ss. Sacramento, para que alli se consuma, como lo ordena el Pótifical Romano de Clemente VIII. en el Officio del Jueves santo.

2 Este Sacramento se ha de dar á los enfermos, que están en peligro de muerte por enfermedad, ó por vejez; pero no se ha de aguardar á darlo, quando el enfermo tenga perdido el vso de la razon, y los sentidos, por lo que importa recebirle con entera razon, y cabal sentido, para disponerse á recebir mas copiosamente la gracia, que se dá en èl.

3 Si el enfermo estuviere con algun frenesi, ó locura,

demanera que verisimilmente se entienda, que harà alguna cosa, que desdiga de la reuerencia deuida à este Sacramento, no se le dé hasta que totalmente cesse el peligro.

4 Si estuviere tan de riesgo, que en la tardança aya peligro de morir sin las vnciones, será vngido lo mas pressto que se pueda, començando desde aquellas palabras: *Per istam sanctam vnctionem, &c.* y despues de todas las vnciones, si viuiere el enfermo, se dirán las Oraciones que se dexaron, como estàn en sus lugares.

5 Si el enfermo espirare mientras lo están vngiendo, cessará el Sacerdote en la vncion, y se dirà el Responso: *Subuenite, &c.* Pero si se dudare si està muerto, ó viuo, se harán las vnciones debaxo de condicion diziendo: *Si viuis, per istam sanctam Vnctionem, &c.*

6 Si sucediere, que algun enfermo, por acelerarse la enfermedad, y el peligro, necessitare de recebir con pressteza los Sacramentos, se los lleuarán ambos juntos, el Viatico, como queda dicho en el §. antecedente, y detrás del Preste que lo lleua, irá otro Sacerdote vestido, como se dirà abaxo, lleuarà el santo Olio, y lo vngirá despues de auer comulgado.

7 Este Sacramento no se ha de reiterar en vna misma enfermedad, si no es que sea muy dilatada, y que el enfermo convalezca, y despues buelva á recaer, y llegar à peligro de muerte.

8 Las partes que se han de vngir son cinco principalmente, conviene á saber, los ojos, los oidos, las narizes, la boca, y las manos. Demás de esto se han de vngir los pies, y las renes: aunque estas no se vngirán, quando comodamente no se puede mouer el enfermo. Y en este caso no se vngirá otra parte del cuerpo en lugar de las renes.

9 Las manos se han de vngir en las palmas à todos los enfermos, excepto á los Sacerdotes, que se vngirán en la parte de afuera y convexa de la mano.

Ad-

10 Advierta el Sacerdote, que quando vngiere los miembros que ſon pares, como ſon los ojos, los oidos, las manos, y los pies, no acabe de dezir las palabras de la forma haſta auerlos vngido ambos.

11 Si al enfermo le faltare alguno de los dichos miembros, ſe hará la vncion en la parte mas proxima con la miſma forma de palabras, que ſi no le faltara.

12 Quando ſe huviere de dar el ſanto Olio à algun Religioſo enfermo, el enfermero, ù otro Religioſo, à quiẽ el Prelado lo encomendare, tendrá preuenida en el lugar donde eſtá el enfermo vna meſa con vnos manteles limpios, en la qual avrá vna porcelana mediana con vn migajon de pan, y ſiete bolillas de eſtopa, ó de algodon en ella, y vn plato vacio; y vno, y otro ſerá blanco y vidriado: los quales eſtarán ſiempre guardados en la Sacriſtia, y ſolo ſerviràn para eſte miniſterio. Tendrá demás de eſto vn vaſo de vidrio con agua, vna toalla limpia, y vna vela encendida para alumbrar al Sacerdote, quando haga las vnciones.

13 A la hora competente ſe juntarán los Religioſos en la Sacriſtia, donde el Prelado, ò el Religioſo à quien lo encomendare, ſe veſtirá de Roquete, ó ſobrepelliz, y Eſtola morada al cuello; y vn Acolito con ſobrepelliz para lleuar la Cruz ſin haſta. Eſtando juntos, iràn al lugar donde eſtá el ſanto Olio, y tomando el que vá veſtido la bujeta en que eſtá (ſi no tuviere puntero para vngir, la pondrá en vna Patena; mas ſi lo tuviere la lleuarà en la mano ſin Patena) irán en forma de proceſſion, y en ſilencio al lugar donde eſtá el enfermo, precediendo la Cruz ſin Ciriales; pero irà otro Acolito reveſtido de ſobrepelliz con el acetre del Agua bendita, y el vltimo el Preſte con el ſanto Olio, à quien iràn alumbrando los dos, ò quatro Religioſos immediatos con ſus velas encendidas.

14 En llegando donde eſtá el enfermo, ſe acomodaràn

rán los Religiosos segun la capacidad y disposicion del lugar, y se hincarán de rodillas hasta que se mueva la procession para bolverse. Luego que entra el Preste donde está el enfermo, dirà: *Pax huic domui.* Y responderán todos: *Et omnibus habitantibus in ea.* Pondrá el santo Olio sobre la mesa, y tomando la Cruz processional de mano del Acolito, se la darà à besar al enfermo. Despues toma el hisopo, y en forma de Cruz lo rocia à él, á la celda, y à los circunstantes, diziendo: *Asperges me Domine hyssopo, & mundabor: lauabis me, & super niuem dealbabor.*

15 Dicha esta Antiphona, sin dezir otra cosa, se llegará al enfermo, y le preguntará, si tiene algo que confessar? Si dixere que si, le oirá, y le absolverà, dando lugar para ello los demás. Si dixere que no, dirá el Preste los Versos, y Oraciones siguientes.

℣. *Adiutorium nostrum in nomine Domini.*

℟. *Qui fecit cælum & terram.*

℣. *Dominus vobiscum.*

℟. *Et cum spiritu tuo.*

OREMVS.

Introeat, Domine Iesu Christe, domum hanc sub nostra humilitatis ingressu, æterna felicitas, diuina prosperitas, serena lætitia, charitas fructuosa, sanitas sempiterna: effugiat ex hoc loco accessus dæmonum; adsint Angeli pacis, domumque hanc deserat omnis maligna discordia. Magnifica, Domine, super nos nomen sanctum tuum; & benedic ✠ nostræ conuersationi: sanctifica nostræ humilitatis ingressum, qui sanctus & pius es, & permanes cum Patre, & Spiritu sancto in sæcula sæculorum. Amen.

Oremus, & deprecemur Dominum nostrum Iesum Christum, vt benedicendo benedicat ✠ hoc tabernaculum, & omnes habitantes in eo, & det eis Angelum bonum custodem, & faciat eos sibi

bi seruire ad considerandum mirabilia de lege sua: auertat ab eis omnes contrarias potestates: eripiat eos ab omni formidine, & ab omni perturbatione, ac sanos in hoc tabernaculo custodire dignetur. Qui cum Patre, & Spiritu sancto viuit & regnat Deus in secula seculorum. Amen.

OREMVS.

Exaudi nos, Domine sancte, Pater omnipotens, æterne Deus: & mittere digneris sanctum Angelum tuum de cælis, qui custodiat, foueat, protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

16 Luego dirà el enfermo la Confession general, *Confiteor Deo, &c.* Si fuere Lego, ó Donado, la dirá en lengua vulgar, *Confiessome à Dios, &c.* y si él no pudiere, la dirâ otro en su nombre. Despues dirá el Preste: *Misereatur tui, &c. Indulgentiam, &c.* y consolará al enfermo con palabras de caridad, blandas y suaves, esforçandole en la agonia con significarle la virtud y efficacia de este Sacramento santo para el alma, y para el cuerpo, y pedirá á los Religiosos rueguen á Dios por èl. Dirán los Psalmos penitenciales, y Letanias mientras el Sacerdote vnge al enfermo.

17 Despues (si no huviere puntero en la bujeta con que hazer las vnciones) echará el Preste vn poco de Olio en la Patena, y con ella se llegará al enfermo, y antes de vngirlo, lo bẽdezirá tres vezes en forma de Cruz, diziẽdo.

In nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus ✠ sancti, extinguatur in te omnis virtus diaboli per impositionem manuum nostrarum, & per inuocationem omnium sanctorum Angelorũ, Archangelorum, Patriarcharum, Prophetarum, Apostolorum, Martyrum, Confessorum, Virginum, atque omnium simul Sanctorum. Amen.

18 Si no ay puntero, vntará la yema del dedo pulgar de la mano derecha con el Olio de la Patena, y vnge al en-

fermo en forma de Cruz en las partes que abaxo se señalan, acomodando à cada parte las palabras de la forma. Quando la bujeta tiene puntero para vngir, no lleuará el Preste Patena; y assi, llegandose à la cama del enfermo con la bujeta, mojarà en ella el puntero, y harà con él las vnciones, diziendo las palabras siguientes.

A los ojos cerrados.

Per istam sanctam Vnctionem ✠ & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per visum deliquisti. Amen.

Vn Religioso Sacerdote, ò à lo menos de orden sacro, limpiará despues de cada vncion las partes vngidas con vna de las bolillas. Advirtiendo, que las partes que son pares, como los ojos, oidos, &c. las ha de limpiar ambas con vna misma bolilla; las quales irá poniendo en el plato vacio.

A los oidos.

Per istam sanctam Vnctionem ✠ & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per auditum deliquisti. Amen.

A las narizes.

Per istam sanctam Vnctionem ✠ & suam pijssimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per odoratum deliquisti. Amen.

A la boca, juntos los labios.

Per istam sanctam Vnctionem ✠ & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per gustum & locutionem deliquisti. Amen.

A las

A las manos.

Per iſtam ſanctam Vnctionem ✠ & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per tactum deliquiſti. Amen.

Yá ſe advirtió arriba,que á los Sacerdotes ſe han de vngir las manos en la parte de afuera, y no en las palmas.

A los pies.

Per iſtam ſanctam Vnctionem ✠ & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per greſſum deliquiſti. Amen.

A los lomos, ó renes.

Per iſtam ſanctam Vnctionem ✠ & ſuam piiſsimam miſericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per lumborum delectationem deliquiſti, Amen.

Tambien queda advertido, que ſe ha de omitir eſta vncion, quando el enfermo comodamente y ſin peligro no ſe puede mouer.

19 Acabadas las vnciones, ſi quedó algun Olio en la Patena (en el caſo de hazerſe la vncion con el dedo) lo bolverà á echar en la bujeta, y limpiará la Patena con vn migajon de pan,y el dedo pulgar con agua y migajon. Todo lo qual harà ſobre la porcelana que tuvo las bolillas de eſtopa,y ſe limpiarà con la toalla. El lauatorio, y las bolillas ſe lleuarán deſpues á la Sacriſtia, y auiendolas quemado ſe echará todo en el ſumidero. Haziendoſe las vnciones con puntero,ſe bolverá dentro de la bujeta; porque la tapa y puntero han de ſer de vna miſma pieça : y aſsi no avrà que labar,ni el Preſte ſe lauará tampoco.

20 Hecho el lauatorio(ſi lo huviere) tomará el Preſ-

te vn Ceremonial, que estará prevenido, y dirá los Versos, y Oraciones siguientes.

Kyrie eleison. Christe eleisõ. Kyrie eleisõ. Pater noster. Secreto.

℣. *Et ne nos inducas in tentationem.*

℟. *Sed libera nos á malo.*

℣. *Saluum fac seruum tuum.*

℟. *Deus meus sperantem in te.*

℣. *Mitte ei Domine auxilium de sancto.*

℟. *Et de Sion tuere eum.*

℣. *Esto ei Domine turris fortitudinis.*

℟. *A facie inimici.*

℣. *Nihil proficiat inimicus in eo.*

℟. *Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.*

℣. *Domine exaudi orationem meam.*

℟. *Et clamor meus ad te veniat.*

℣. *Dominus vobiscum.*

℟. *Et cum spiritu tuo.*

OREMUS.

Domine Deus, qui per Apostolum tuum Iacobum locutus es: Infirmatur quis in vobis? Inducat presbyteros Ecclesiæ, & orent super eum, vngentes eum Oleo in nomine Domini: & oratio fidei saluabit infirmum, & alleuiabit eum Dominus: & si in peccatis sit, remittentur ei: cura, quæsumus, Redemptor noster, gratia sancti Spiritus languores istius infirmi, eiusque sana vulnera, & dimitte peccata, atque dolores cunctos mentis & corporis ab eo expelle, plenamque interius & exterius sanitatem misericorditer redde, vt ope misericordiæ tuæ restitutus, ad pristina reparetur officia. Qui cum Patre, & Spiritu sancto viuis & regnas Deus in sæcula sæculorum. Amen.

OREMVS.

Respice, quæsumus Domine, famulum tuum fratrem nostrum N. in infirmitate sui corporis fatiscentem, & animam refoue.

quam

quam creasti: vt castigationibus emendatus, se tua sentiat medicina saluatum. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

O R E M V S.

Domine sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, qui benedictionis tuæ gratiam ægris infundẽdo corporibus facturam tuam multiplici pietate custodis: ad inuocationem tui nominis benignus assiste; vt famulum tuum ab ægritudine liberatum, & sanitate donatum, dextera tua erigas, virtute confirmes, potestate tuearis, atque Ecclesiæ tuæ sanctæ, cum omni desiderata prosperitate restituas. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

21 Acabadas las Oraciones, el Sacerdote proseguirá los Psalmos, y Letanias como están en el fin del Breviario, hasta que se acaben.

22 Dichas las Letanias, se buelve la procession por el orden que vino, quedandose con el enfermo los Religiosos, que el Prelado señalare, para que le acompañen, y oré por èl. Tambien se quedarà el acetre del Agua bendita, y vna Cruz, si no la huviere en la celda del enfermo, y se pódrá en parte donde la pueda ver, adorar, y besar, segun su deuocion. En dexando el santo Olio en su lugar, se irán todos en silencio.

23 Si la enfermedad se le fuere agrauando al enfermo, tendrá mucho cuidado el Prelado de visitarlo frequẽtemente, y encargará á vn Religioso, ó á dos, que le assistan, y acompañen. Los quales, quando juzgaren ser tiempo oportuno, de quando en quando, de suerte que no cansen al enfermo, con pocas y suaves palabras, le procurarán mouer à contricion y dolor de sus pecados, al desseo de la vida eterna, y à esperar en la misericordia de Dios; amonestandole á que haga actos de fè, de esperança, de amor de Dios, de resignacion, y otras virtudes.

24 Quando por alguna señal reconocieren que el en-

fermo empieça á agonizar, ſe tocará la Matraca, á que acudirán todos los Religioſos con toda prontitud y preſteza, y pueſtos de rodillas, haràn dos, ò tres la recomendacion del alma, y los demás (ſi la neceſſidad lo pidiere) cantarán el Credo. Mas ſi la circunſtancia diere lugar á ello, no ſe cantará el Credo haſta deſpues de la recomendacion. Tambien ſe cantarán los Uerſos de Completas: *In manus tuas Domine commendo ſpiritum meum, &c.* la Antiphona, *Salua nos*, el Cantico, *Nunc dimittis*, y la Oracion, *Uiſita, quæſumus Domine, &c.* Y vn Religioſo podrá dezirle al oido: *Domine Ieſu Chriſte ſuſcipe ſpiritum meum. Sancta Maria, ora pro me. Maria mater gratiæ, dulcis Parens clementiæ, tu nos ab hoſte protege, & mortis hora ſuſcipe.* Y ſi pareciere, ſe podrán dezir en lengua vulgar.

25 En auiendo eſpirado, irán á tocar las Campanas, y ſe harán con ellas tres pauſas con mucha ſolemnidad, doblando á medio vuelo, como ſe dixo en la primera Parte: y todos los Religioſos immediatamente cantarán el Reſponſo: *Subuenite ſancti Dei, &c.* y los Verſos, y Oracion que ſe ſiguen.

26 Dicho el vltimo *Kyrie* deſpues del Reſponſo, dirá el Prelado, ù otro Religioſo: *Pater noſter* en ſecreto, y rociará el difunto con Agua bendita.

℣. *Et ne nos inducas in tentationem.*

℟. *Sed libera nos à malo.*

℣. *Requiem æternam dona ei Domine.*

℟. *Et lux perpetua luceat ei.*

℣. *A porta inferi.*

℟. *Erue Domine animam eius.*

℣. *Requieſcat in pace.*

℟. *Amen.*

℣. *Domine exaudi orationem meam.*

℟. *Et clamor meus ad te veniat.*

℣. *Dominus vobiſcum.* ℟. *Et cum ſpiritu tuo.*

ORE-

OREMVS.

Tibi Domine commendamus animam famuli tui fratris nostri N. vt defunctus ſaeulo tibi viuat: & quae per fragilitatem humanae conuerſationis peccata commiſit, tu venia miſericordiſsimae pietatis abſterge. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

27 Acabada la Oracion, ſe iràn los Religioſos, y el enfermero ayudado de los que fueren mas á propoſito, lauarán el cuerpo (ſi fuere neceſſario) y lo veſtiràn con la ſaya, eſcapulario y capilla, ó muzeta, y capa y capilla negra, todo limpio, y pondràn ſus çapatos, y acomodarán las manos debaxo de la Cruz del eſcapulario, y por debaxo de la barba vna venda atada ſobre la cabeça, para que la boca ſe cierre: y de eſta ſuerte lo lleuarán à la ſala de Capitulo, y lo pondràn en el feretro: el qual eſtará cubierto con vna vayeta negra. Si fuere Sacerdote, le pondràn vna Eſtola morada, ó negra, y la cabeça hazia el Altar: y á los que no lo fueren, los pies hazia el Altar. Entre el Altar y el feretro ſe pondrà vn pie de madera, y en èl la Cruz proceſſional, y al rededor del cuerpo algunas luzes.

§. III.

Del modo de enterrar los Religioſos difuntos.

1 SI el Religioſo Difunto murió á tal hora, que ſe pueda dezir Miſſa en ſu entierro, ſe enterrará, eſtando el cuerpo preſente á la Miſſa: y ſi no, ſe dirá la Miſſa el dia ſiguiente, como no eſtè impedido, conforme á las Rubricas del Miſſal. Y ſiempre ſe detendrá ſin ſepultar el cuerpo todo lo que cupiere en las circunſtancias, y en el tiempo, para que eſtando preſente ſe cante la Miſſa.

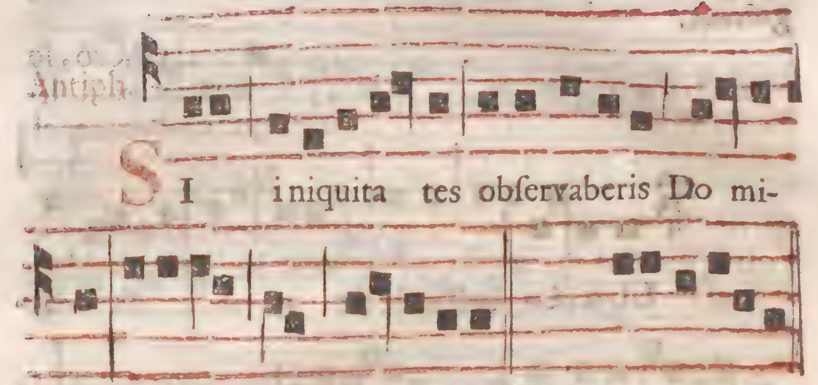
Quando

2 Quando al Prelado le pareciere tiempo oportuno para lleuar el cuerpo del Difunto á la Iglesia, auiendo primero cumplido con las Horas Canonicas en el Choro, se picará la Campana del Refectorio, y se juntaràn los Religiosos en la Sacristia, donde se vestirá el que ha de hazer el Officio de la sepultura, de Capa negra, y dos Ministros Diacono, y Subdiacono, si se huviere de dezir Missa, quatro Acolitos, dos para los Ciriales, vno para el Incensario, y otro para el Agua bendita. Mientras se visten, irá el Sacristan à la sala de Capitulo, y traerà la Cruz processional á la Sacristia.

3 Estando todos vestidos, irán adonde está el Difunto en forma de procession, precediendo los dos Acolitos, que lleuan el Agua bendita, y el Incensario, luego el Subdiacono con la Cruz en medio de los Acolitos (si no huviere Diaconos, se vestirá otro Acolito con sobrepelliz, ò Roquete para lleuarla) con los Ciriales encendidos, y los demás Religiosos de dos en dos, y el vltimo el Preste acompañado del Diacono, que irá á su mano izquierda. Si el Difunto fuere Sacerdote, lleuarán los Sacerdotes Estolas al cuello, y todos velas encendidas.

4 En llegando adonde está el Difunto, se pondrá el que lleua la Cruz en medio de los ceroferarios á la cabecera, y mirando al feretro; el Preste, y Diacono á los pies, mirando á la Cruz: y los que lleuan el Agua bendita, è Incensario á los lados del Preste, y Diacono, el del Agua bẽdita al lado derecho, y el Thuriferario al izquierdo; y la Comunidad á dos choros. Assi puestos, dará el Acolito al Diacono el hisopo, y el Diacono al Preste, haziendo vna cortesia, sin besar la mano, ni el hisopo al darlo, ni recebirlo. El Preste rocia al Difunto en forma de Cruz, y comiença cantando la Antiphona: *Si iniquitates, &c.* y la prosigue el Choro, como se sigue.

An-



ne:Domine quis ſu ſtine bit? Psal. De profũ dis,&c. Al fin del Pſalmo ſe dirá : *Requiem æternam dona ei Domine,&c.* y ſe repite la Antiphona. Deſpues de ella començará à cantar el Preſte la Antiphona : *Exultabunt Domino,&c.* y los Cantores entonarán el Pſalmo : *Miſerere mei Deus.* Y cantandolo á choros,ſe ván á la Capilla mayor por el orden que vinieron,lleuando el cuerpo detrás del Preſte,quatro Religioſos,que el Prelado ſeñalare: y en el interin ſe clamoreará con las Campanas.

5 Si al llegar la proceſſion á la puerta de la Igleſia no ſe huviere acabado el Pſalmo , *Miſerere mei* , dexando los Uerſos que faltaren, ſe concluirà con *Requiem æternam dona ei Domine,&c.* y ſe repetirá la Antiph: q̃ es la ſiguiente.



mi li a ta. Psal. Mi ſerere mei Deus,&c.

Luego

Luego començarán los Tenentes Choro el Responso siguiente.

SUbveni te Sancti De i, oc-

cur ri te Ange li Domi ni: *

Suscipi entes animam e ius: * O f fe rentes

e am in conspe ctu Al tissi mi.

℣. S usci pi at te Chri stus

qui


qui vo cauit te, & in sinum A brahæ
Ange li dedu ca nt te. S uſci-
pi entes. ℣. R equi e m æ-
ter nam dona e i Domi ne: & lux
per pe tú a lu ce at e i.
Offe re ntes.

Deſ-

6 Despues immediatamente, sin dezir otra cosa, se empeçará el Officio, auiendo puesto el cuerpo del Difunto en la Capilla mayor, la cabeça hazia el Altar, si fuere Sacerdote; y si no lo fuere, lo pondrán en contraria postura. Y lo mismo se observará en el modo de poner los cuerpos en la sepultura, y en los Tumulos quando se hazen honras, pues en ellos se representan los mismos cuerpos. La Cruz se pondrà hazia la cabecera en su pie de madera, y el acetre de Agua bendita á los pies, y al rededor del cuerpo algunas hachas, velas, ò cirios encendidos. Los Acolitos pondràn los Ciriales en su lugar.

§. IV.

Del Officio de la sepultura.

1 ANtes de sepultar el cuerpo, se dirá á lo menos el primer Nocturno del Officio de Difuntos cantado con su Invitatorio, y las tres Lecciones con sus tres Responsos, aunque se aya de dezir luego la Missa. Y despues, lo mas presto que se pudiere, se dirá lo restante del Officio, segundo, y tercero Nocturno, y Laudes.

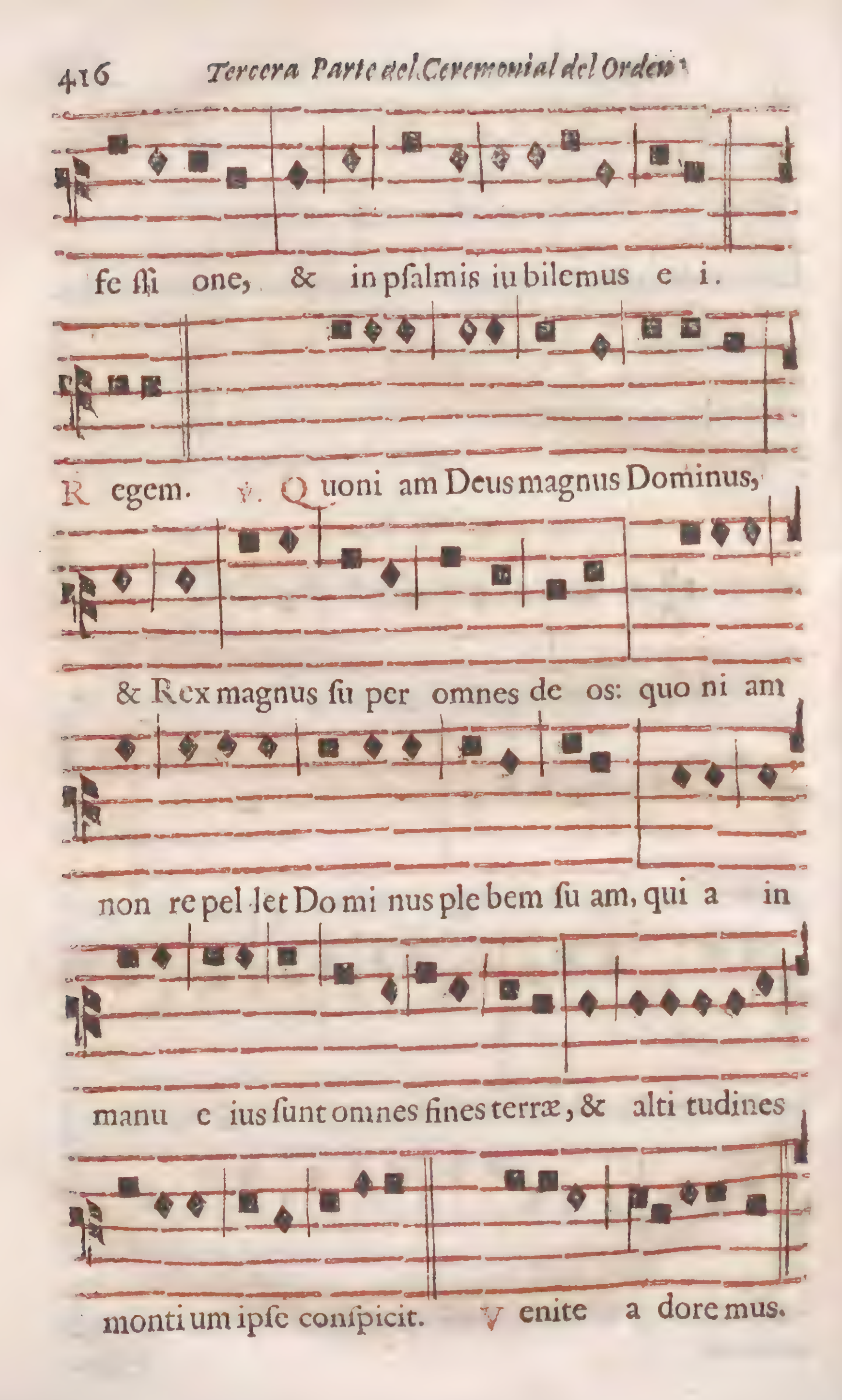
2 Para hazer el Officio tendrá el Sacristan prevenidos escaños en el cuerpo de la Iglesia, deforma que hagan Choro, y dos passos antes del que atrauiessa, se pōdrá otro escaño, en que se sienten el Preste, y Diaconos: los quales se quitarán la Capa, y Dalmaticas, ayudandoles los Acolitos, y las pondrán sobre alguna mesa en vn lado de la Iglesia, donde estèn prontas para vestirlas á su tiempo. El Campanero tendrá prevenido el Libro del Officio de Difuntos en el Facistol, para que canten por èl los Religiosos.

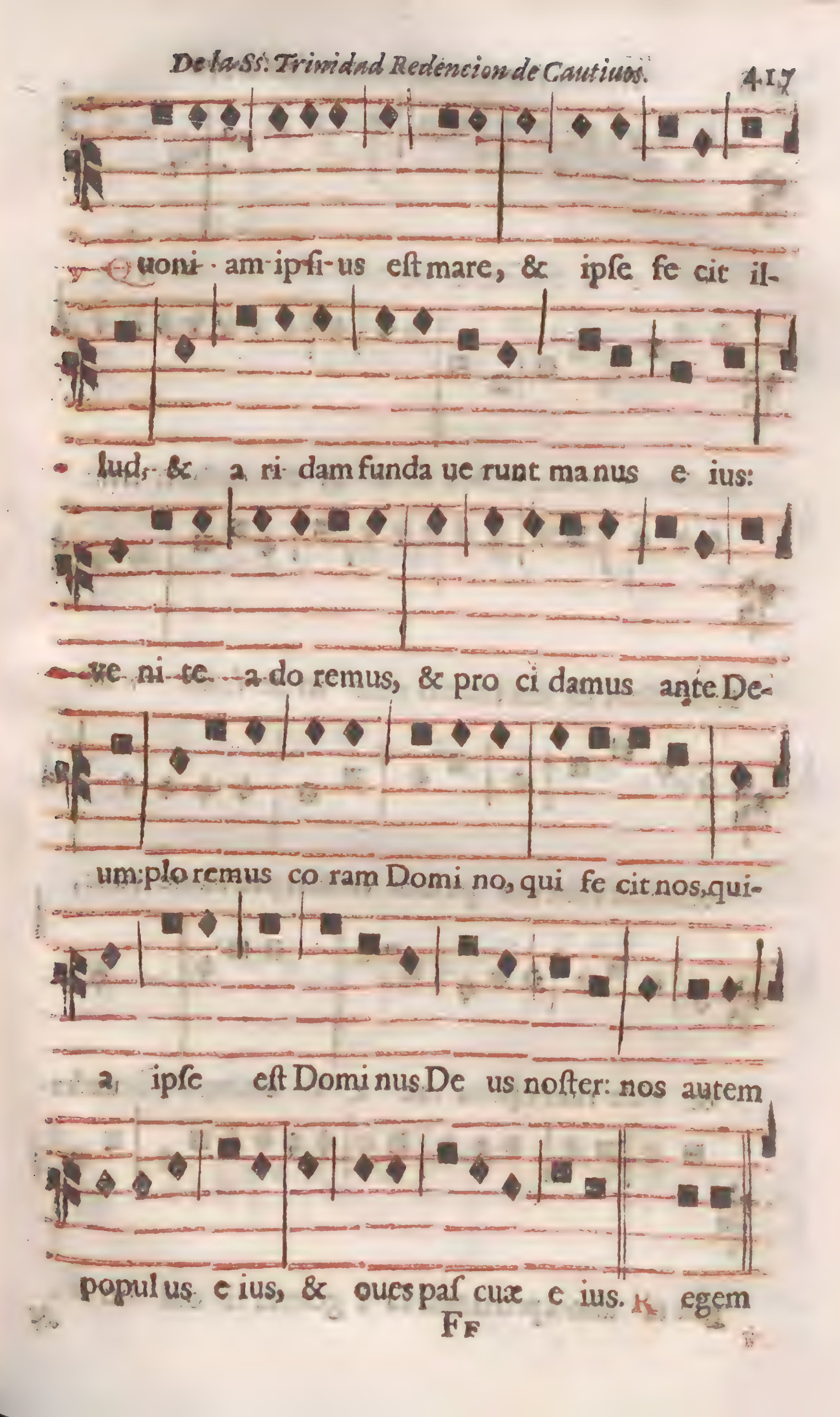
3 Los Tenentes Choro empeçarán el Invitatorio. Los Acolitos han de estar en pie delante del Libro mientras se haze el Officio: y mientras se dize el segundo Responso despues de la segunda Leccion, irán por los Ornamentos,

mentos, y se los pondrán al Preste, y Ministros, para que el Preste diga la tercera, y se quedarán acompañando.

4 Los Religiosos apagarán sus velas al empeçarse el Oficio; y el Thuriferario se pondrà al lado del feretro hazia donde se canta la Epistola, y se estarà alli mouiendo el Incensario, poniendo incienso en èl quando lo necessitare, y no subirà al Altar hasta el Offertorio de la Missa: y en acabando de incensar el Altar, se quedarà en el lugar acostumbrado hasta que se aya incensado al Alçar, que entonces se bolverà al feretro; y se estarà alli hasta que sea menester para incensar á los Responsos despues de la Missa.



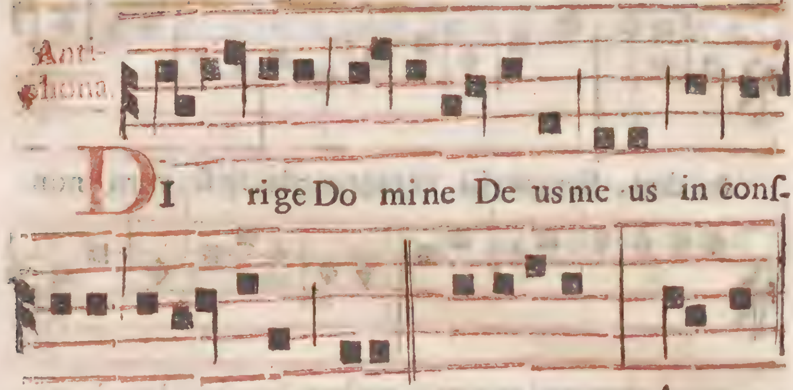

fe ssi one, & in psalmis iu bilemus e i.
Regem. ℣. Quoni am Deus magnus Dominus,
& Rex magnus su per omnes de os: quo ni am
non re pel let Do mi nus ple bem su am, qui a in
manu e ius sunt omnes fines terræ, & alti tudines
monti um ipse conspicit. Venite a dore mus.


Quoni am ipsi us est mare, & ipse fe cit il-
lud, & a ri dam funda ue runt ma nus e ius:
ve ni te a do remus, & pro ci damus ante De-
um: plo remus co ram Domi no, qui fe cit nos, qui-
a ipse est Domi nus De us noster: nos autem
popul us e ius, & oues pas cuæ e ius. Regem


odi e ſi vocem e ius audi e ri tis, no li te
obdurare corda veſtra, ſicut in ex a cerba ti o ne
ſe cundum di em tentati onis in de ſerto: v bi
tenta ue runt me pa tres ve ſtri, pro ba ue runt,
& vide runt ope ra me a: V enite. Q uadra-
gin ta annis proximus fu i genera ti oni hu ic,
&c



& dixi, Semper hi er rant corde: ip si vero non
cognouerunt vi as me as, quibus iura ui in i ra
me a, si intro ibunt in requi em meam. R eg em.
R equi em æternam dona e is Domin e: &
lux perpe tu a luce at e is. V enite. R egem
cu i omni a vi uunt, V eni te a doremus.



Psalmo 5.

VErba mea auribus percipe Dñe: * intellige clamorem meum.

Intende voci orationis meæ, * Rex meus & Deus meus.

Quoniam ad te orabo: * Dñe manè exaudies vocem meã.

Manè astabo tibi, & videbo: * quoniam non Deus volens iniquitatem tu es.

Neque habitabit iuxta te malignus: * neque permanebũt iniusti ante oculos tuos.

Odisti omnes, qui operantur iniquitatem: * perdes omnes, qui loquuntur mendacium.

Virum sanguinum & dolosum abominabitur Dominus: * ego autem in multitudine misericordiæ tuæ.

Introibo in domum tuam: * adorabo ad templum sanctum tuum in timore tuo.

Domine deduc me in iustitia tua: * propter inimicos meos dirige in conspectu tuo viam meam.

Quoniam non est in ore eorum veritas: * cor eorum vanum est.

Sepulchrum patens est guttur eorum, linguis suis dolosè agebant, * iudica illos Deus.

Decidant á cogitationibus suis, secundum multitudinem impietatum eorum expelle eos, * quoniam irritauerunt te Domine.

Et lætentur omnes, qui ſperant in te, * in æternum exultabunt: & habitabis in eis.

Et gloriabuntur in te omnes, qui diligunt nomen tuum, * quoniam tu benedices iuſto.

Domine, vt ſcuto bonæ voluntatis tuæ * coronaſti nos.

Requiem æternam.



 Pſal-

Psalmo 6.

DOmine, ne in furore tuo arguas me: * neque in ira tua corripias me.

Miserere mei Domine, quoniam infirmus sum: * sana me Dñe, quoniam conturbata sunt ossa mea.

Et anima mea turbata est valde: * sed tu Dñe vsquequò?

Conuertere Dñe, & eripe animam meam: * saluum me fac propter misericordiam tuam.

Quoniam non est in morte qui memor sit tui: * in inferno autem quis confitebitur tibi?

Laboraui in gemitu meo, lauabo per singulas noctes lectum meum: * lacrymis meis stratum meum rigabo.

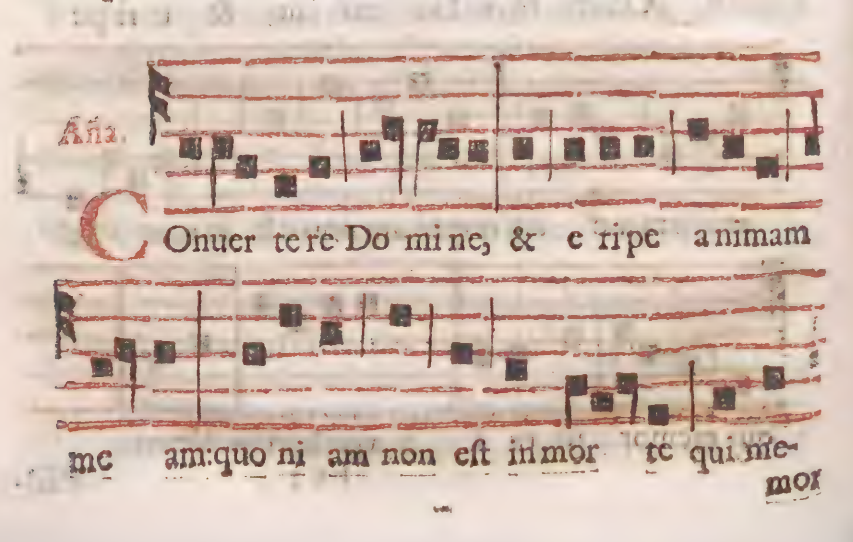
Turbatus est à furore oculus meus: * inueteraui inter omnes inimicos meos.

Discedite á me omnes qui operamini iniquitatem: * quoniam exaudiuit Dominus vocem fletus mei.

Exaudiuit Dominus deprecationem meam, * Dominus orationem meam suscepit.

Erubescant, & conturbentur vehementer omnes inimici mei: * conuertantur & erubescant valde velociter.

Requiem æternam.





Psalmo 7.

DOmine Deus meus, in te speraui: * salvum me fac ex omnibus persequentibus me, & libera me.
Ne quando rapiat vt leo animam meam, * dum non est qui redimat, neque qui salvum faciat.
Domine Deus meus, si feci istud, * si est iniquitas in manibus meis:
Si reddidi retribuentibus mihi mala, * decidam meritò ab inimicis meis inanis.
Persequatur inimicus animam meam, & comprehendat, & conculcet in terra vitam meam, * & gloriam meam in puluerem deducat.
Exurge Dñe in ira tua:* & exaltare in finibus inimicorum meorum.
Et exurge Dñe Deus meus in præcepto quod mandasti: * & synagoga populorum circumdabit te.

Et propter hanc in altum regredere: * Dominus iudicat populos.

Iudica me Dñe ſecundum iuſtitiam meam, * & ſecundum innocentiam meam ſuper me.

Conſumetur nequitia peccatorũ, & diriges iuſtum, * ſcrutans corda & renes Deus.

Iuſtum adiutorium meum á Domino, * qui ſaluos facit rectos corde.

Deus iudex iuſtus, fortis, & patiens: * numquid iraſcitur per ſingulos dies?

Niſi converſi fueritis, gladium ſuum vibrabit; * arcum ſuum tetendit, & parauit illum.

Et in eo parauit vaſa mortis, * ſagittas ſuas ardentibus effecit.

Ecce parturiit iniuſtitiam: * concepit dolorem, & peperit iniquitatem.

Lacum aperuit, & effodit eum: * & incidit in foueam quã fecit.

Conuertetur dolor eius in caput eius: * & in verticem ipſius iniquitas eius deſcendet.

Confitebor Domino ſecũdum iuſtitiam eius: * & pſallam nomini Domini Altiſſimi.

Requiem æternam.



℣. A porta inferi. ℟. Erue Domine animas eorum. Pater noster. *todo en secreto.*

Lectio j. *Iob. 7. d.*

PArce mihi Domine, nihil enim sunt dies mei. Quid est homo, quia magnificas eum? aut quid apponis erga eum cor tuum? Visitas eum diluculo, & subitò probas illum. Vsquequò non parcis mihi, nec dimittis me, vt glutiam saliuam meam? Peccaui, quid faciam tibi ò custos hominum? quare posuisti me contrarium tibi, & factus sum mihi metipsi grauis? Cur non tollis peccatum meum, & quare non aufers iniquitatem meam? ecce, nunc in puluere dormiam: & si manè me quæsieris, non subsistam.

℟. Credo quod Redemptor meus viuit: & in nouissimo die de terra surrecturus sum: * Et in carne mea videbo Deum Salvatorem meum. ℣. Quem visurus sum ego ipse, & non alius, & oculi mei conspecturi sunt. Et in carne.

Lectio ij. *Iob. 10.*

TÆdet animam meam vitæ meæ, dimittam aduersum me eloquium meum, loquar in amaritudine animæ meæ. Dicam Deo: Noli me condemnare: indica mihi cur me ita iudices. Numquid bonum tibi videtur, si calumnieris me, & opprimas me opus manuum tuarum, & cósilium impiorum adiuues? Numquid oculi carnei tibi sunt: aut sicut videt homo, & tu videbis? Numquid sicut dies hominis dies tui, & anni tui sicut humana sunt tempora, vt quæras iniquitatem meam, & peccatum meum scruteris? Et scias quia nihil impium fecerim, cum sit nemo qui de manu tua possit eruere.

℟. Qui Lazarum resuscitastí á monuméto fœtidũ: * Tu eis Dñe dona requiem, & locum indulgentiæ. ℣. Qui venturus es iudicare viuos & mortuos, & sæculũ per ignẽ. Tu eis Domine.

Lectio

Lectio iij. *Iob. 10. b.*

MAnus tuæ fecerunt me, & plasmauernnt me totum in circuitu: & sic repente præcipitas me? Memento quæso quod sicut lutum feceris me, & in puluerem reduces me. Nonne sicut lac mulsisti me, & sicut caseum me coagulasti? Pelle & carnibus vestisti me: ossibus & neruis compegisti me. Vitam & misericordiam tribuisti mihi, & visitatio tua custodiuit spiritum meum.




pec ca ui ni mis in vi-
ta mea. ℣. Commissa
me a pauesco, & ante
te e ru besco: dum ve ne ris iu-
di ca re, no li me condem na-
re. Qui a. ℣. ℟equi em
æter-



Quando se dize la Missa despues de este Responso, se omite el Uerso *Requiem æternam.*

En El II. Noctvrno.

Aña. In loco pascuæ ibi me collocauit.

Psalmo 22.

DOminus regit me, & nihil mihi deerit: * in loco pascuæ ibi me collocauit.
Super aquam refectionis educauit me: * animam meam conuertit.
Deduxit me super semitas iustitiæ, * propter nomẽ suum.
Nam & si ambulauero in medio vmbræ mortis, non timebo mala: * quoniam tu mecum es.
Uirga tua, & baculus tuus, * ipsa me consolata sunt.

Parasti in conspectu meo mensam, * aduersus eos qui tribulant me.
Impinguasti in oleo caput meum: * & calix meus inebriãs quàm præclarus est!
Et misericordia tua subsequetur me * omnibus diebus vitæ meæ:
Et vt inhabitem in domo Domini,* in longitudinem dierum.
Requiem æternam.
Aña. In loco pascuæ ibi me collocauit.
Aña. Delicta iuuentutis meæ, & ignorantias meas ne memineris Domine.

Psalmo 24.

AD te Dñe leuaui animam meam: * Deus meus in te confido,non erubescam.
Neque irrideant me inimici mei: * etenim vniuersi, qui sustinent te, non confundentur.
Confundantur omnes iniqua agentes * superuacuè.
Vias tuas Dñe demõstra mihi: * & semitas tuas édoce me.
Dirige me in veritate tua, & doce me: * quia tu es Deus saluator meus, & te sustinui tota die.
Reminiscere miserationum tuarum Dñe, * & misericordiarum tuarum, quæ à sæculo sunt.
Delicta iuuentutis meæ, * & ignorantias meas ne memineris.
Secundum misericordiam tuam memento mei tu: * propter bonitatem tuam Dñe.
Dulcis & rectus Dominus: * propter hoc legem dabit delinquentibus in via.
Diriget mansuetos in iudicio: * docebit mites vias suas.
Vniuersæ viæ Domini, misericordia & veritas, * requirentibus testamentum eius & testimonia eius.

Prop-

Propter nomen tuum Domine propitiaberis peccato meo: * multum eſt enim.
Quis eſt homo qui timet Dominum? * legem ſtatuit ei in via, quam elegit.
Anima eius in bonis demorabitur: * & ſemen eius hereditabit terram.
Firmamentum eſt Dominus timentibus eum: * & teſtamentum ipſius vt manifeſtetur illis.
Oculi mei ſemper ad Dominum: * quoniam ipſe euellet de laqueo pedes meos.
Reſpice in me, & miſerere mei: * quia vnicus & pauper ſum ego.
Tribulationes cordis mei multiplicatæ ſunt: * de neceſſitatibus meis erue me.
Vide humilitatem meam, & laborem meum: * & dimitte vniuerſa delicta mea.
Reſpice inimicos meos, quoniam multiplicati ſunt, * & odio iniquo oderunt me.
Cuſtodi animam meam, & erue me: * non erubeſcam, quoniam ſperaui in te.
Innocentes & recti adhæſerunt mihi: * quia ſuſtinui te.
Libera Deus Iſrael, * ex omnibus tribulationibus ſuis.
Requiem æternam.

Aña. Delicta iuuentutis meæ, & ignorantias meas ne memineris Dñe.

Aña. Credo videre bona Domini in terra viuentium.

Pſalmo 26.

DOminus illuminatio mea, & ſalus mea, * quem timebo?
Dominus protector vitæ meæ, * á quo trepidabo?
Dum appropiant ſuper me nocentes, * vt edant carnes meas.

Qui tribulant me inimici mei, * ipsi infirmati sunt, & ceciderunt.
Si consistant aduersum me castra, * non timebit cor meũ.
Si exurgat aduersum me prælium, * in hoc ego sperabo.
Vnam petij à Domino, hanc requiram, * vt inhabitem in domo Domini omnibus diebus vitæ meæ:
Vt videam voluptatem Domini, * & visitem templum eius.
Quoniam abscondit me in tabernaculo suo: * in die malorum protexit me in abscondito tabernaculi sui.
In petra exaltauit me: * & nunc exaltauit caput meum super inimicos meos.
Circuiui, & immolaui in tabernaculo eius hostiam vociferationis: * cantabo, & psalmum dicam Domino.
Exaudi Dñe vocem meam, qua clamaui ad te: * miserere mei, & exaudi me.
Tibi dixit cor meum, exquisiuit te facies mea: * faciem tuam Dñe requiram.
Ne auertas faciem tuam á me: * ne declines in ira á seruo tuo.
Adiutor meus esto: * ne derelinquas me, neque despicias me Deus salutaris meus.
Quoniam pater meus & mater mea dereliquerunt me: * Dominus autem assumpsit me.
Legem pone mihi Dñe in via tua: * & dirige me in semitam rectam propter inimicos meos.
Ne tradideris me in animas tribulantium me: * quoniam insurrexerunt in me testes iniqui, & mentita est iniquitas sibi.
Credo videre bona Dñi * in terra viuentium.
Expecta Dominum, viriliter age: * & confortetur cor tuũ, & sustine Dominum.
Requiem æternam.
Aña. Credo videre bona Dñi in terra viuentium.

Verſ. Collocet eos Dominus cum principibus.
Reſp. Cũ principibus populi ſui. Pater noſter. *todo en ſecreto.*

Lectio iiij. *Iob* 13 .*d*.

REſponde mihi: Quantas habeo iniquitates, & peccata, ſcelera mea & delicta oſtende mihi. Cur faciem tuam abſcondis, & arbitraris me inimicum tuum? Contra folium, quod vento rapitur, oſtendis potentiam tuam, & ſtipulam ſiccam perſequeris: Scribis enim contra me amaritudines, & conſumere me vis peccatis adoleſcētiæ meæ. Poſuiſti in neruo pedem meum, & obſeruaſti omnes ſemitas meas, & veſtigia pedum meorum conſideraſti: Qui quaſi putredo conſumendus ſum, & quaſi veſtimentum quod comeditur à tinea.

℟. Memento mei Deus, quia ventus eſt vita mea, * Nec aſpiciat me viſus hominis. ℣. De profundis clamaui ad te Dñe, Dñe exaudi vocem meam. Nec aſpiciat.

Lectio v. *Iob* 14.

HOmo natus de muliere, breui viuens tempore, repletur multis miſeriis. Qui quaſi flos egreditur & conteritur, & fugit velut vmbra, & numquam in eodem ſtatu permanet. Et dignum ducis ſuper huiuſcemodi aperire oculos tuos, & adducere eum tecum in iudicium? Quis poteſt facere mundum de immundo conceptum ſemine? Nonne tu qui ſolus es? Breues dies hominis ſunt: numerus menſium eius apud te eſt; conſtituiſti terminos eius, qui præteriri non poterunt. Recede paululùm ab eo, vt quieſcat, donec optata veniat, ſicut mercenarij dies eius.

℟. Hei mihi Dñe, quia peccaui nimis in vita mea. Quid faciam miſer? vbi fugiam, niſi ad te Deus meus? * Miſerere mei, dum veneris in nouiſſimo die. ℣. Anima

mea

mea turbata eſt valde, ſed tu Dñe ſucurre ei. Miſerere.

Lectio vj. *Iob.14.c.*

QVis mihi hoc tribuat, vt in inferno protegas me; & abſcondas me, donec pertranſeat furor tuus, & conſtituas mihi tempus, in quo recorderis mei? Putaſne mortuus homo rurſum viuat? cunctis diebus, quibus nunc milito, expecto donec veniat immutatio mea. Vocabis me, & ego reſpondebo tibi: operi manuum tuarum porriges dexteram. Tu quidem greſſus meos dinumeraſti, ſed parce peccatis meis.

℟. Ne recorderis peccata mea Dñe, * Dum veneris iudicare ſæculum per ignem. ℣. Dirige Dñe Deus meus in conſpectu tuo viam meam. Dum veneris. ℣. Requiem æternam. Dum veneris.

En El III. Nocturno.

Aña. Complaceat tibi Dñe, vt eripias me: Dñe ad adiuuandum me reſpice.

Pſalmo 39.

EXpectans expectaui Dominum, * & intendit mihi.
Et exaudiuit preces meas: * & eduxit me de lacu miſeriæ, & de luto fæcis.
Et ſtatuit ſuper petram pedes meos: * & direxit greſſus meos.
Et immiſit in os meum canticum nouum, * carmen Deo noſtro.
Uidebunt multi, & timebunt: * & ſperabunt in Domino.
Beatus vir, cuius eſt nomen Domini ſpes eius: * & non reſpexit in vanitates & inſanias falſas:

Multa fecisti tu Dñe Deus meus mirabilia tua: * & cogitationibus tuis non est qui similis sit tibi.
Annuntiaui, & locutus sum: * multiplicati sunt super numerum.
Sacrificium & oblationem noluisti: * aures autem perfecisti mihi.
Holocaustum & pro peccato non postulasti: * tunc dixi: Ecce venio.
In capite libri scriptum est de me, vt facerem voluntatem tuam: * Deus meus volui, & legem tuam in medio cordis mei.
Annuntiaui iustitiam tuam in ecclesia magna, * ecce labia mea non prohibebo: Dñe tu scisti.
Iustitiam tuam non abscondi in corde meo: * veritatem tuam & salutare tuum dixi.
Non abscõdi misericordiam tuam, & veritatem tuam, * á concilio multo.
Tu autem Dñe ne longe facias miserationes tuas á me: * misericordia tua & veritas tua semper susceperunt me.
Quoniam circumdederunt me mala, quorum non est numerus: * comprehenderunt me iniquitates meæ, & non potui vt viderem.
Multiplicatæ sunt super capillos capitis mei: * & cor meum dereliquit me.
Complaceat tibi Dñe vt eruas me: * Dñe, ad adiuuandum me respice.
Confundantur & reuereantur simul, qui quærũt animam meam, * vt auferant eam.
Conuertantur retrorsum, & reuereantur * qui volunt mihi mala.
Ferant confestim confusionem suam, * qui dicunt mihi: Euge, euge.
Exultent, & lætentur super te omnes quærentes te: * & dicant semper: Magnificetur Dominus: qui diligunt salutare tuum.
Ego

Ego autem mendicus ſum, & pauper: * Dominus ſolicitus eſt mei.

Adiutor meus, & protector meus tu es: * Deus meus ne tardaueris.

Requiem æternam.

Aña. Complaceat tibi Dñe, vt eripias me: Dñe ad adiuuandum me reſpice.

Aña. Sana Dñe animam meam, quia peccaui tibi.

Pſalmo 40.

BEatus qui intelligit ſuper egenum & pauperem: * in die mala liberabit eum Dominus.

Dominus conſeruet eum, & viuificet eum, & beatum faciat eum in terra: * & non tradat eum in animam inimicorum eius.

Dominus opem ferat illi ſuper lectum doloris eius: * vniuerſum ſtratum eius verſaſti in infirmitate eius.

Ego dixi: Dñe miſerere mei: * ſana animam meam, quia peccaui tibi.

Inimici mei dixerunt mala mihi: * Quando morietur, & peribit nomen eius?

Et ſi ingrediebatur vt videret, vana loquebatur, * cor eius congregauit iniquitatem ſibi.

Egrediebatur foras, * & loquebatur in id ipſum.

Aduerſum me ſuſurrabant omnes inimici mei: * aduerſum me cogitabant mala mihi.

Verbum iniquum conſtituerunt aduerſum me: * Numquid qui dormit, non adiiciet vt reſurgat?

Etenim homo pacis meæ, in quo ſperaui: * qui edebat panes meos, magnificauit ſuper me ſupplantationem.

Tu autem Dñe miſerere mei, & reſuſcita me: * & retribuam eis.

In hoc cognoui, quoniam voluiſti me: * quoniam non gaudebit inimicus meus ſuper me.

Me autem propter innocentiam suscepisti: * & confirmasti me in conspectu tuo in æternum.
Benedictus Dominus Deus Israel á sæculo, & vsque in sæculum: * fiat, fiat.
Requiem æternam.
Aña. Sana Dñe animam meam, quia peccaui tibi.
Aña. Sitiuit anima mea ad Deum viuum: quando veniam, & apparebo ante faciem Domini.

Psalmo 41.

QUemadmodum desiderat ceruus ad fontes aquarum, * ita desiderat anima mea ad te Deus.
Sitiuit anima mea ad Deum fortem viuum: * quando veniam & apparebo ante faciem Dei?
Fuerunt mihi lacrymæ meæ panes die ac nocte: * dum dicitur mihi quotidie: vbi est Deus tuus?
Hæc recordatus sum, & effudi in me animam meam; * quoniam transibo in locum tabernaculi admirabilis, vsque ad domum Dei:
In voce exultationis, & confessionis, * sonus epulantis.
Quare tristis es anima mea? * & quare conturbas me?
Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi: * salutare vultus mei, & Deus meus.
Ad me ipsum anima mea conturbata est: * propterea memor ero tui de terra Iordanis, & Hermoniim á monte modico.
Abyssus abyssum inuocat, * in voce cataractarum tuarum.
Omnia excelsa tua & fluctus tui * super me transierunt.
In die mandauit Dominus misericordiam suam: * & nocte canticum eius.
Apud me oratio Deo vitæ meæ, * dicam Deo: Susceptor meus es.

Quare

Quare oblitus es mei? * & quare contriſtatus incedo, dum affligit me inimicus?

Dum confringuntur oſſa mea, * exprobrauerunt mihi qui tribulant me inimici mei.

Dum dicunt mihi per ſingulos dies: Vbi eſt Deus tuus? * quare triſtis es anima mea? & quare conturbas me?

Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi: * ſalutare vultus mei, & Deus meus.

Requiem æternam.

Aña. Sitiuit anima mea ad Deum viuum: quando veniam, & apparebo ante faciem Domini.

℣. Ne tradas beſtiis animas confitentes tibi.

℟. Et animas pauperum tuorũ ne obliuiſcaris inſinẽ.

Pater noſter. *todo en ſecreto.*

Lectio vij. *Iob.* 17.

SPiritus meus attenuabitur, dies mei breuiabuntur, & ſolum mihi supereſt ſepulchrum. Non peccaui, & in amaritudinibus moratur oculus meus. Libera me Dñe, & pone me iuxta te, & cuiuſuis manus pugnet contra me. Dies mei tranſierũt, cogitationes meæ diſſipatæ ſunt, torquentes cor meum. Noctem verterunt in diem, & rurſum poſt tenebras ſpero lucem. Si ſuſtinuero, infernus domus mea eſt, & in tenebris ſtraui lectulum meum. Putredini dixi: Pater meus es; mater mea, & ſoror mea, vermibus. Vbi eſt ergo nunc præſtolatio mea, & patientiam meam quis conſiderat?

℟. Peccantem me quotidie, & non me pœnitentem, timor mortis conturbat me: * Quia in inferno nulla eſt redemptio, miſerere mei Deus, & ſalua me. ℣. Deus in nomine tuo ſaluum me fac, & in virtute tua libera me. Quia in inferno.

Lectio viij. *Iob.19.c.*

PElli meæ, consumptis carnibus, adhæsit os meum, & derelicta sunt tantummodò labia circa dentes meos. Miseremini mei, miseremini mei, saltem vos amici mei, quia manus Domini tetigit me. Quare persequimini me sicut Deus, & carnibus meis saturamini? Quis mihi tribuat vt scribantur sermones mei? quis mihi det vt exarentur in libro stylo ferreo, & plumbi lamina, vel celte sculpantur in silice? Scio enim quod Redemptor meus viuit, & in nouissimo die de terra surrecturus sum: Et rursum circumdabor pelle mea, & in carne mea videbo Deum meum. Quẽ visurus sum ego ipse, & oculi mei conspecturi sunt, & non alius: reposita est hæc spes mea in sinu meo.

℞. Dñe, secundum actum meum noli me iudicare: nihil dignum in conspectu tuo egi: ideo deprecor maiestatem tuam, * vt tu Deus deleas iniquitatem meam. ℣. Amplius laua me Dñe ab iniustitia mea, & á delicto meo munda me. Vt tu Deus.

Lectio ix. *Iob.10.d.*

QVare de vulua eduxisti me? qui vtinam consumptus essem ne oculus me videret. Fuissem quasi non essem, de vtero translatus ad tumulum. Numquid non paucitas dierum meorum finietur breui? dimitte ergo me, vt plangam paululúm dolorem meum: antequam vadam, & non reuertar ad terram tenebrosam, & opertam mortis caligine, terram miseriæ & tenebrarum, vbi vmbra mortis, & nullus ordo, sed sempiternus horror inhabitat.

℞. Libera me Dñe de morte æterna, in die illa tremenda: * Quando cæli mouendi sunt & terra: * Dum veneris iudicare sæculum per ignem. ℣. Tremés factus sum

ſum ego, & timeo dum diſcuſſio venerit, atque ventura ira. Quando. ℣. Dies illa, dies iræ, calamitatis & miſeriæ, dies magna & amara valde. Dum veneris. ℣. Requiẽ æternam dona eis Dñe, & lux perpetua luceat eis. Libera me.

A LAVDES.

Aña. Exultabunt Domino oſſa humiliata.

Pſalmo 50.

MIſerere mei Deus, * ſecundum magnam miſericordiam tuam.

Et ſecundum multitudinem miſerationum tuarum, * dele iniquitatem meam.

Amplius laua me ab iniquitate mea: * & á peccato meo munda me.

Quoniam iniquitatem meam ego cognoſco; * & peccatum meum contra me eſt ſemper.

Tibi ſoli peccaui, & malum coram te feci: * vt iuſtificeris in ſermonibus tuis, & vincas cum iudicaris.

Ecce enim in iniquitatibus conceptus ſum: * & in peccatis concepit me mater mea.

Ecce enim veritatem dilexiſti: * incerta & occulta ſapientiæ tuæ manifeſtaſti mihi.

Aſperges me hyſſopo, & mundabor: * lauabis me, & ſuper niuem dealbabor.

Auditui meo dabis gaudium & lætitiam: * & exultabunt oſſa humiliata.

Auerte faciem tuam á peccatis meis: * & omnes iniquitates meas dele.

Cor mundum crea in me Deus: * & ſpiritum rectum innoua in viſceribus meis.

Ne proiicias me à facie tua: * & ſpiritum ſanctum tuum ne auferas á me.

Redde mihi lætitiam salutaris tui: * & spiritu principali confirma me.
Docebo iniquos vias tuas: * & impij ad te convertẽtur.
Libera me de sanguinibus Deus, Deus salutis meæ: * & exultabit lingua mea iustitiam tuam.
Dñe labia mea aperies: * & os meum annuntiabit laudem tuam.
Quoniam si voluisses sacrificium, dedissem vtique: * holocaustis non delectaberis.
Sacrificium Deo spiritus contribulatus: * cor contritum & humiliatum Deus non despicies.
Benigne fac Dñe in bona voluntate tua Sion: * vt ædificeatur muri Ierusalem.
Tunc acceptabis sacrificium iustitiæ, oblationes, & holocausta: * tunc imponent super altare tuum vitulos.
Requiem æternam.

Aña. Exultabunt Dño ossa humiliata.

Aña. Exaudi Dñe orationem meam, ad te omnis caro veniet.

Psalmo 64.

TE decet hymnus Deus in Sion: * & tibi reddetur votum in Ierusalem.
Exaudi orationem meam: * ad te omnis caro veniet.
Verba iniquorum præualuerunt super nos: * & impietatibus nostris tu propitiaberis.
Beatus, quem elegisti, & assumpsisti: * inhabitabit in atriis tuis.
Replebimur in bonis domus tuæ: * sanctum est templum tuum, mirabile in æquitate.
Exaudi nos Deus salutaris noster, * spes omnium finiũ terræ, & in mari longè.
Præparans mõtes in virtute tua, accinctus potentia: * qui conturbas profundum maris, sonum fluctuum eius.

Turbabuntur Gentes, & timebunt qui habitant terminos á signis tuis: * exitus matutini, & vesperè delectabis.
Visitasti terram, & inebriasti eam: * multiplicasti locupletare eam.
Flumen Dei repletum est aquis, parasti cibum illorum: * quoniam ita est præparatio eius.
Riuos eius inebria, multiplica genimina eius: * in stillicidiis eius lætabitur germinans.
Benedices coronæ anni benignitatis tuæ: * & campi tui replebuntur vbertate.
Pinguescent speciosa deserti: * & exultatione colles accingentur.
Induti sunt arietes ouium, & valles abundabunt frumento: * clamabunt, etenim hymnum dicent.
Requiem æternam.

Aña. Exaudi Dñe orationem meam, ad te omnis caro veniet.

Aña. Me suscepit dextera tua Dñe.

Psalmo 62.

DEus Deus meus * ad te de luce vigilo.
Sitiuit in te anima mea, * quàm multipliciter tibi caro mea.
In terra deserta, & inuia, & in aquosa: * sic in sancto apparui tibi, vt viderem virtutem tuam, & gloriam tuam.
Quoniam melior est misericordia tua super vitas: * labia mea laudabunt te.
Sic benedicam te in vita mea: * & in nomine tuo leuabo manus meas.
Sicut adipe & pinguedine repleatur anima mea: * & labiis exultationis laudabit os meum.
Si memor fui tui super stratum meum, in matutinis meditabor in te: * quia fuisti adiutor meus.

Et

Et in velamento alarum tuarum exultabo, adhæsit anima mea post te: * me suscepit dextera tua.
Ipsi verò in vanum quæsierunt animam meam, introibunt in inferiora terræ: * tradentur in manus gladij, partes vulpium erunt.
Rex verò lætabitur in Deo, laudabuntur omnes qui iurant in eo: * quia obstructum est os loquentium iniqua.

Aqui no se dize, Requiem æternam.

Psalmo 66.

DEus misereatur nostri, & benedicat nobis: * illuminet vultum suum super nos; & misereatur nostri.
Vt cognoscamus in terra viam tuam; * in omnibus Gentibus salutare tuum.
Confiteantur tibi populi Deus: * confiteantur tibi populi omnes.
Lætentur & exultent Gentes: * quoniam iudicas populos in æquitate, & Gentes in terra dirigis.
Confiteantur tibi populi Deus: confiteantur tibi populi omnes: * terra dedit fructum suum.
Benedicat nos Deus, Deus noster, benedicat nos Deus: * & metuant eum omnes fines terræ.
Requiem æternam.

Aña. Me suscepit dextera tua Dñe.

Aña. A porta inferi erue Dñe animam meam.

CANTICO DE EZECHIAS.

Isaiæ 38.*b.*

EGo dixi: In dimidio dierum meorum * vadam ad portas inferi.
Quæsiui residuum annorum meorum, * dixi: Non videbo Dominum Deum in terra viuentium:

Non

Non aſpiciam hominem vltrà, * & habitatorem quietis.
Generatio mea ablata eſt, & conuoluta eſt à me, * quaſi tabernaculum paſtorum.
Præciſa eſt velut à texente, vita mea: dum adhuc ordirer, ſuccidit me: * de manè vſque ad veſperam finies me.
Sperabam vſque ad manè, * quaſi leo ſic contriuit omnia oſſa mea:
De manè vſque ad veſperam finies me: * ſicut pullus hirundinis ſic clamabo, meditabor vt columba:
Attenuati ſunt oculi mei: * ſuſpicientes in excelſum.
Dñe vim patior, reſponde pro me. * Quid dicam, aut quid reſpondebit mihi, cum ipſe fecerit?
Recogitabo tibi omnes annos meos * in amaritudine animæ meæ.
Dñe ſi ſic viuitur, & in talibus vita ſpiritus mei, corripies me, & viuificabis me. * Ecce in pace amaritudo mea amariſſima:
Tu autem eruiſti animam meam vt non periret, * proieciſti poſt tergum tuum omnia peccata mea.
Quia non infernus confitebitur tibi, neque mors laudabit te, * non expectabunt qui deſcendunt in lacum, veritatem tuam.
Viuens viuens ipſe confitebitur tibi, ſicut & ego hodie: * pater filiis notam faciet veritatem tuam.
Dñe ſaluum me fac: * & pſalmos noſtros cantabimus cunctis diebus vitæ noſtræ in domo Domini.
Requiem æternam.

Aña. A porta inferi erue Dñe animam meam.

Aña. Omnis ſpiritus laudet Dominum.

Pſalmo 148.

LAudate Dominum de cælis, * laudate eum in excelſis.

Lau-

Laudate eum omnes Angeli eius: * laudate eum omnes virtutes eius.
Laudate eum sol & luna: * laudate eum omnes stellæ & lumen.
Laudate eum cæli cælorum: * & aquæ omnes quæ super cælos sunt, laudent nomen Domini.
Quia ipse dixit, & facta sunt; * ipse mandauit, & creata sunt.
Statuit ea in æternum, & in sæculum sæculi: * præceptum posuit, & non præteribit.
Laudate Dominũ de terra. * dracones, & omnes abyssi:
Ignis, grando, nix, glacies, spiritus procellarum: * quæ faciunt verbum eius:
Montes, & omnes colles. * ligna fructifera, & omnes cedri:
Bestiæ, & vniuersa pecora: * serpentes, & volucres pennatæ:
Reges terræ, & omnes populi: * principes, & omnes iudices terræ.
Iuuenes, & virgines, senes cum iunioribus laudent nomen Domini: * quia exaltatum est nomen eius solius.
Confessio eius super cælum & terram: * & exaltauit cornu populi sui.
Hymnus omnibus sanctis eius: * filiis Israel, populo appropinquanti sibi. *Aqui no se dize,* Requiem æternam.

Psalmo 149.

CAntate Domino canticum nouum: * laus eius in ecclesia sanctorum.
Lætetur Israel in eo, qui fecit eum: * & filij Sion exultent in rege suo.
Laudent nomen eius in choro: * in tympano & psalterio psallant ei.

Quia beneplacitum est Domino in populo suo: * & exaltabit mansuetos in salutem.
Exultabunt sancti in gloria: * lætabuntur in cubilibus suis.
Exaltationes Dei in gutture eorum: * & gladij ancipites in manibus eorum.
Ad faciendam vindictam in nationibus, * increpationes in populis:
Ad alligandos reges eorum in compedibus: * & nobiles eorum in manicis ferreis.
Vt faciant in eis iudicium conscriptum: * gloria hæc est omnibus sanctis eius.

Aqui no se dize, Requiem æternam.

Psalmo 150.

LAudate Dominum in sanctis eius: * laudate eum in firmamento virtutis eius.
Laudate eum in virtutibus eius: * laudate eum secundum multitudinem magnitudinis eius.
Laudate eum in sono tubæ: * laudate eum in psalterio, & cithara.
Laudate eum in tympano, & choro: * laudate eum in chordis, & organo.
Laudate eum in cymbalis benesonantibus: laudate eum in cymbalis iubilationis: * omnis spiritus laudet Dominum.
Requiem æternam.

Aña. Omnis spiritus laudet Dominum.

℣. Audiui vocem de cælo dicentem mihi.

℟. Beati mortui, qui in Domino moriuntur.

Aña. Ego sum resurrectio, & vita: qui credit in me, etiam si mortuus fuerit, viuet; & omnis qui viuit, & credit in me, non morietur in æternum.

CAN-

Cantico De Zacharias.
Lucæ 1.g.

BEnedictus Dominus Deus Israel, * quia visitauit, & fecit redemptionem plebis suæ:

Et erexit cornu salutis nobis, * in domo Dauid pueri sui.

Sicut locutus est per os sanctorum, * qui á sæculo sunt prophetarum eius:

Salutem ex inimicis nostris, * & de manu omnium qui oderunt nos:

Ad faciendam misericordiam cum patribus nostris: * & memorari testamenti sui sancti.

Iusiurandum, quod iurauit ad Abraham patrem nostrum, * daturum se nobis:

Vt sine timore, de manu inimicorum nostrorum liberati, * seruiamus illi;

In sanctitate & iustitia coram ipso, * omnibus diebus nostris.

Et tu puer, Propheta Altissimi vocaberis: * præibis enim ante faciem Domini parare vias eius:

Ad dandam scientiam salutis plebi eius, * in remissionem peccatorum eorum:

Per viscera misericordiæ Dei nostri: * in quibus visitauit nos, oriens ex alto:

Illuminare his, qui in tenebris & in vmbra mortis sedent: * ad dirigendos pedes nostros in viam pacis.

Requiem æternam,

Añ. Ego sum resurrectio, & vita : qui credit in me, etiam si mortuus fuerit, viuet; & omnis qui viuit, & credit in me, non morietur in æternum.

Pater noster. *secreto.* ℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos à malo.

℣. Aporta inferi, ℟. Erue Dñe animam eius.

℣.

℣. Requiescat in pace. ℟. Amen.
℣. Dñe exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

ORATIO.

DEus, qui inter Apostolicos sacerdotes, famulum tuum fratrem nostrum N. sacerdotali fecisti dignitate vigere: præsta quæsumus; vt eorum quoque perpetuo aggregetur consortio. Per Dominum nostrum.

Si el Difunto no fuere sacerdote.

ORATIO.

ABsolue, quæsumus Dñe, animam famuli tui fratris nostri N. ab omni vinculo delictorum: vt in resurrectionis gloria, inter sanctos & electos tuos resuscitatus respiret. Per Dominum nostrum.
℣. Requiem æternam dona ei Dñe.
℟. Et lux perpetua luceat ei.
℣. Requiescant in pace. ℟. Amen.

5 Despues del tercer Responso de la Vigilia, se empeçará la Missa solemne por el Difunto. Advirtiendo, que si fuere Domingo, ó dia de fiesta, se componga de modo que no impida los Officios y Missa del dia; si no es que la tal Fiesta sea de grande solemnidad: que entonces se dexará la Missa para otro dia no impedido, como queda dicho, conforme á las Rubricas del Missal Romano, y se procederà al entierro.

6 Quando se dixere la Missa despues de la Vigilia, tendrá el Sacristan prevenida la Casulla y Manipulo sobre el Altar en el lado de la Epistola; y el Preste, y Ministros, acompañados de los Acolitos subirán al Altar mien-

tras

tras ſe canta el tercer Reſponſo , y en llegando , ſe irá el Preſte al lado de la Epiſtola, y dexando la Capa en manos de vn Acolito,tomará el Manipulo y Caſulla , y empeçarà la Miſſa , como es coſtumbre.

7 Dicha la Miſſa , ſe retira el Preſte al lado de la Epiſtola,y dexando la Caſulla y Manipulo , bolverà á tomar la Capa. Los Miniſtros dexarán tambien ſus Manipulos , y nunca que el Preſte tuviere Capa, han de tener los Manipulos pueſtos los Diaconos.

8 Auiendo tomado el Preſte la Capa , harà genuflexion con los Miniſtros, y en medio de ellos : los Acolitos tomarán los Ciriales , y el Subdiacono la Cruz , baxará el Preſte acompañado del Diacono , que irá á ſu lado finieſtro, y ſe pondrán á la cabecera del Difunto , ſi no es Sacerdote ; que ſi lo es , ſe pondrà á los pies. El Subdiacono ha de eſtar con la Cruz en medio de los Acolitos entre el feretro , y el Altar , el roſtro hazia el Difunto , ſin bolver las eſpaldas al Altar , y la imagen del Crucifixo que tiene la Cruz,que mire al cuerpo. Y eſtando todos los Religioſos á dos choros,con velas encendidas,los roſtros hazia el Difunto , dirá el Preſte la Oracion ſiguiente.

NOn intres in iudicium cũ ſeruo tuo , Dñe, quia nullus apud te iuſtificabitur homo , niſi per te omniũ peccatorum ei tribuatur remiſſio. Nó ergo cũ,quæſumus, tua iudicialis ſententia premat , quem tibi vera ſupplicatio fidei Chriſtianæ commendat ; ſed gratia tua illi ſuccurrente,mereatur euadere iudicium vltionis, qui dum viueret inſignitus eſt ſignaculo ſanctæ Trinitatis. Qui viuis & regnas in ſæcula ſæculorum. ℞. Amen.

9 Dicha eſta Oracion,ſalen los dos Tenentes Choro al medio , y comiençan à cantar el Reſponſo , *Credo quod Redemptor , &c.* pag. 371. y lo proſigue la Comunidad. Mientras ſe dizen los Kyries , pone el Preſte incienſo en el Incenſario , miniſtrandole el Diacono la Naueta , y lo ben-

bendezirá, como es coſtumbre. Deſpues del vltimo Kyrie, dirà en voz alta: *Pater noſter*, y tomando el hiſopo de mano del Diacono, que no lo ha de beſar, hazen profunda inclinacion à la Cruz, que tiene el Subdiacono, y darà buelta al rededor del Difunto, empeçando por el lado derecho del Preſte, el Diacono le lleuará leuantado el lado derecho de la Capa, y rociarà tres vezes al Difunto en cada lado. Al paſſar por delante de la Cruz, haze el Preſte profunda inclinacion, y el Diacono genuflexion: mas ſi en el Altar huviere Tabernaculo del Ss. Sacramento, harán ambos genuflexion: y no ha de rociar la cabecera, ni los pies del feretro. Bueltos á ſu lugar el Preſte, y Diacono, tomará el hiſopo, ſin beſarlo, ni la mano, y le dará el Incenſario, y de la miſma ſuerte que fue rociando, irà incenſando al Difunto: y acabada la incenſacion, y pueſto en ſu lugar, dará el Incenſario al Diacono, como diò el hiſopo, y el Diacono lo entregará al Thuriferario; y en dar y recebir el hiſopo, è Incenſario, no ha de intervenir oſculo alguno.

10 Luego dirá en voz clara: ℣. *Et ne nos inducas in tentationem.* ℟. *Sed libera nos à malo.* ℣. *Aporta inferi.* ℟. *Erue Domine animam eius.* ℣. *Requieſcat in pace.* ℟. *Amen.* ℣. *Domine exaudi orationem meam.* ℟. *Et clamor meus ad te veniat.* ℣. *Dominus vobiſcum.* ℟. *Et cum ſpiritu tuo.*

OREMVS.

DEus cui omnia viuunt, & cui non pereunt, moriẽdo corpora noſtra, ſed mutãtur in melius: te ſupplices deprecamur, vt ſuſcipi iubeas animam famuli tui N. fratris noſtri ſacerdotis per manus ſanctorum Angelorum deducendam in ſinum amici tui Abrahæ Patriarchæ, reſuſcitandamque in nouiſſimo iudicij magni die; & quidquid vitiorum, fallente diabolo, cõtraxit, tu pius & miſericors abluas indulgẽdo. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amẽ.

11 Luego immediatamente ſe entonarà el ℟. *Ne recorderis*, pag. 376. Dicho el vltimo Kyrie, dirà el Preſte en voz clara: *Pater noſter*, y harà la miſma ceremonia, que en

el primero. Despues dirá: ℣. *Et ne nos inducas in tentationem.* ℟. *Sed libera nos à malo.* ℣. *In memoria æterna erit iustus.* ℟. *Ab auditione mala non timebit.* ℣. *Requiescat in pace.* ℟. *Amen.* ℣. *Domine exaudi orationem meam.* ℟. *Et clamor meus ad te veniat.* ℣. *Dominus vobiscum.* ℟. *Et cum spiritu tuo.*

OREMVS.

FAc, quæsumus Dñe, cum seruo tuo N. fratre nostro sacerdote defuncto misericordiam; vt factorum suorum in pœnis non recipiat vicem, qui tuam in votis tenuit voluntatem; vt sicut hic eum vera fides iunxit fidelium gregi; ita cum illic tua miseratio societ Angelicis choris. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

12 Acabada esta Oracion, empeçarán los Tenentes Choro el ℟. *Libera me Domine de morte æterna*, pag. 378. Dicho el vltimo Kyrie, dirá el Preste en voz clara: *Pater noster.* Y hecha la ceremonia, que hizo en el primero y segundo Responso, dirá: ℣. *Et ne nos inducas in tentationem.* ℟. *Sed libera nos à malo.* ℣. *Ne tradas bestiis animam confitentem tibi.* ℟. *Et animam sacerdotis tui ne obliuiscaris in finem.* ℣. *Requiescat in pace.* ℟. *Amen.* ℣. *Domine exaudi orationem meam.* ℟. *Et clamor meus ad te veniat.* ℣. *Dominus vobiscum.* ℟. *Et cum spiritu tuo.*

OREMUS.

ABsolue, quæsumus Dñe, animam famuli tui N. fratris nostri, vt defunctus sæculo tibi viuat: & peccata, quæ per fragilitatem carnis humana conuersatione commisit, tu venia misericordissimæ pietatis absterge. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

13 Si el Difunto no fuere Sacerdote, se dirà solamente el vltimo ℟. *Libera me Domine de morte æterna*, pag. 378. haziendo la misma ceremonia, assi con el hisopo, como cõ el Incensario, y se dirán los Uersos del primer Responso, y la Oracion *Absolue, &c.*

14 Dicha esta vltima Oracion, lleuan el cuerpo del Difunto al lugar donde se ha de sepultar, por el mismo orden que le traxeron á la Iglesia, y se cantará la Antiphona siguiente.

Anti-


Antiph.
IN pa ra di ſum dedu cant te Ange li:
in tu o aduen tu ſuſ ci pi ant te Mar-
ty res, & perdu cant te in ci ui ta tem ſanctam
Ie ru ſa lem. Aña. C ho rus An ge lo rum
te ſuſ ci pi at, & cũ La za ro quondam
paupere æ ter nam ha be as requiem.

15 En llegando à la sepultura, pondrán el feretro á vn lado, y cerca dèl estará el Sacerdote con el Diacono á su mano izquierda, y el Subdiacono con la Cruz de la otra parte del feretro en medio de los ceroferarios, y la Comunidad se acomodarà segun la capacidad del lugar. Si la sepultura fuere nueua, esto es, que en ella no se huviere sepultado otro cuerpo, la bendezirá el Preste mientras se acaba de cantar la Antiphona, *In paradisum*, con esta Oracion.

OREMVS.

Deus, cuius miseratione animæ fidelium requiescũt, hunc tumulum benedicere dignare, eique Angelũ tuũ sanctum deputa custodem; & quorũ, quarũque corpora hic sepeliuntur, animas eorum ab omnibus absolue vinculis delictorum, vt in te semper cum Sanctis tuis sine fine lætentur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

16 Dicha la Oracion, tomará el Preste el hisopo de mano del Diacono, y rociará al Difunto, y la sepultura con Agua bendita, y luego incensará en la misma forma. Despues de la bendicion, si no estuviere bendita, y si lo estuviere, despues de la Antiphona, *In paradisum*, començará el Preste la Antiphona: *Ego sum*, y el Cantor entonará èl Cantico: *Benedictus Dominus Deus Israel*, el qual proseguirán á Versos los Religiosos.





in æ ternum. Psal. B e ne di ctus Dñus, &c.

17 Mientras se dize el Cantico y la Antiphona, pondrán el cuerpo en la sepultura dos Religiosos, y lo cubriràn de tierra : y repetida la Antiphona, *Ego sum*, dirà el Preste: *Kyrie eleison*, y respondiendo todos *Christe eleison*, *Kyrie eleison*, luego dirá el Preste en voz clara: *Pater noster*, y mientras se prosigue en secreto, rociarà la sepultura con Agua bendita, y luego dize: ℣. *Et ne nos inducas in tentationem.* ℟. *Sed libera nos à malo.* ℣. *A porta inferi.* ℟. *Erue Domine animam eius.* ℣. *Requiescat in pace.* ℟. *Amen.* ℣. *Domine exaudi orationem meam.* ℟. *Et clamor meus ad te veniat.* ℣. *Dominus vobiscum.* ℟. *Et cum spiritu tuo.*

OREMVS.

SAtisfaciat tibi, quæsumus Dñe Deus noster, pro anima famuli tui N. fratris nostri beatissimæ Dei genitricis, semperque Virginis Mariæ, & beatorum Apostolorum Petri & Pauli, omniumque sanctorum tuorum oratio; &

præsentis familiæ tuæ humilis & deuota supplicatio; vt peccatorum omnium veniam, quam precamur, obtineat; nec eam patiaris cruciari gehennalibus flammis, quam Filij tui Domini nostri Iesu Christi pretioso sanguine redemisti. Qui tecum, & cum Spiritu sancto, viuit & regnat in sæcula sæculorum. ℟. Amen. ℣. Requiem æternam dona ei Domine. R. Et lux perpetua luceat ei. *Los dos Tenentes Choro dizen:* ℣. Requiescant in pace. ℟. Amen. *Luego el Preste dize en tono baxo*: Anima eius, & animæ omnium fidelium defunctorum per misericordiam Dei requiescant in pace. ℟. Amen.

18 Despues se buelve la Comunidad por su orden, diziendo rezada la Antiphona, *Si iniquitates*, con el Psalmo, *Deprofundis*, y al fin dél se dirà: *Requiem æternam dona eis Domine, &c.* se repite la Antiphona, y el Preste, y los demàs que estàn reuestidos, se vàn à desnudar à la Sacristia.

19 Si no se celebrare la Missa despues del Officio, acabado el tercer Responso despues de la tercera Lecció, se hará el entierro en la misma conformidad, y el dia siguiente, si no estuviere impedido, se dirá la Missa, y al fin de ella se hará la Absolucion, como se dixo en la 2. Part. cap. 3. §. 11. num. 5. y 6.

20 Quando se dize la Missa despues de sepultado el cuerpo, pondrá el Sacristan en medio de la Capilla mayor vna Tumba cubierta con vn paño negro, y sobre ella vn habito con vna calauera en la capilla, deforma que represente al Difunto, observando la misma postura que tuvo el cuerpo: si fuere Sacerdote, le pondrà vna Estola, y al rededor de la Tumba algunas hachas, segun la disposicion del Prelado.

21 Advierta el que se huviere de vestir á Thurifera-rio, que no ha de salir à la Missa hasta que se aya dicho el Euangelio; porque entonces es menester para la incensacion de la Oblata: y despues no se baxará á la Tumba; sino se quedarà en el presbiterio al lado de la Epistola. Lo qual se observarà siempre que no esté el cuerpo presente. Que

Missa

Missa se aya de dezir, yá queda dicho en la 2. Part. cap. 3. §.12.num.2.

§. V.

De lo que se ha de obseruar en el entierro de los Difuntos seglares.

1 QUando algun seglar difunto se huviere de enterrar en alguno de nuestros Conventos, tendrá prevenida el Sacristan vna tarima cubierta con vn paño negro en el cuerpo de la Iglesia (si la Capilla mayor tuviere Patron, que si no lo tuviere, se pondrá en medio de ella) con los hacheros, y candeleros necessarios, y à la cabecera vn pie para poner la Cruz á su tiempo; y en la Sacristia los Ornamentos de color negro, que fueren necessarios, para que se vistan los que han de salir reuestidos para el recebimiento del entierro, como se dixo en el c.3. §.3.num.6.de esta 3.Parte.

2 En el modo de recebir los entierros no se puede dar Regla general, por auer distinta costumbre en cada Obispado; y assi se estará á ella; recibiendolos, donde la huviere, y donde no, se escusará el recebimiento. Advirtiendo, que si nuestra Comunidad entrare juntamente con los Clerigos, nuestra Cruz, y el Capero han de lleuar el lado derecho, y los Religiosos interpuestos y mezclados con ellos.

3 Nunca nuestra Comunidad ha de salir á recebir fuera de la puerta de la Iglesia. Y quando estuviere el entierro cerca de nuestro Convento, se clamorearán las Cápanas hasta que se aya cantado el ℟. *Subuenite.*

4 En llegando el cuerpo á la puerta de la Iglesia (si fuere costumbre entrar la Comunidad con la Parroquia) entonará el Cantor el ℟. *Subuenite*, y prosiguiendole todos, se mueue la procession, bolviendose la Cruz, y cero-

ferarios por medio de los dos choros, que se componen de la Parroquia y Convento, y por vltimos los Prestes: detrás de ellos irà el cuerpo, el qual se pondrá sobre la tarima: y en acabando el R. se vá la Parroquia, sin dezir Versos, ni Oracion. Y auiendo despedido la Comunidad à los Clerigos, subirá al Choro á hazer el Officio, esto es, el primer Nocturno de Difuntos, y Missa, si la huviere.

5 Si fuere costumbre quedarse los Clerigos á hazer el Officio, se les darán lugares honorificos, assi en el Choro, como en la Iglesia; pero siempre el Prelado del Convento estarà en su lugar, y nuestra Cruz se pondrà en la cabecera del Difunto, porque es la que ha de presidir.

6 Si no entrare nuestra Comunidad con la Parroquia, se obseruará lo que queda dicho sobre recebir los entierros en esta 3. Parte, cap. 3. §. 3. num. 6.

7 Acabada la Missa (si la huviere) el Sacerdote dexarà la Casulla, y Manipulo en el lado de la Epistola, y tomará Capa negra, se bolverà al medio del Altar, donde aguardará à que salga el Convento. En el interin saldrâ la Comunidad à la Iglesia con velas encendidas, y estando los Religiosos á dos choros, toma el Subdiacono la Cruz, y los Acolitos los Ciriales, y se quedan entre el Difunto, y el Altar: el Preste acompañado del Diacono, que irà á su lado izquierdo, y de dos Acolitos, vno con el Agua bendita, y otro con el Incensario, puestos todos en orden, tomará el Preste de mano del Diacono vn Ceremonial, ó vn Ritual Romano, y absolutamente comiença á cantar la Oracion siguiente.

NOn intres in iudicium cum seruo tuo (ó serua tua) Dñe, quia nullus apud te iustificabitur homo, nisi per te omnium peccatorum ei tribuatur remissio. Non ergo eum, (ó eam) quæsumus, tua iudicialis sententia premat, quem (ó quam) tibi vera supplicatio fidei Christianæ commendat; sed gratia tua illi succurrente, mereatur euadere

dere iudicium vltionis, qui, (ó quæ) dum viueret, insignitus (ó insignita) est signaculo sanctæ Trinitatis. Qui viuis & regnas in sæcula sæculorum. ℟. Amen.

8 Luego empeçará el Cantor el ℟. *Libera me Domine de morte æterna*, pag. 378. Y el Preste hará todo lo demás que se sigue despues, como se dixo en el num. 12. del §. 4. antes de este, con los Versos y Oracion. Despues de ella, entonará el Cantor: *In paradisum, &c.* pag. 451. y todo lo demás que en el entierro de los Religiosos; pero el cuerpo no lo han de poner ellos en la sepultura, sino los seglares, que tuvieren esta obligacion. En sepultando el cuerpo, se irán el Preste, y los demás que estàn vestidos á desnudar á la Sacristia, y la Comunidad à despedir el acompañamiento, si el Prelado no dispusiere otra cosa.

9 Si en algun Obispado huviere particular Ritual, y otro differente modo de enterrar, que el referido, podrá el Prelado conformarse con èl en los entierros de Difuntos seglares solamente; porque en el entierro de los Religiosos se ha de observar inviolablemente la forma y disposicion que se ordena en este Ceremonial.

10 Si la sepultura fuere nueua, desuerte que en ella no se aya enterrado otro Difunto, se bendezirá con la Oracion que queda puesta arriba en el num. 15. del §. 4.

11 Si el seglar que se enterrare fuere Sacerdote, podrà el Prelado disponer, que se digan los tres Responsos, como à los Religiosos Sacerdotes. Pero si fuere Obispo, se hará siempre todo lo que queda dispuesto en el entierro de los Religiosos Sacerdotes; y la Missa será la primera cõ la Oracion, *Deus, qui inter Apostolicos, &c.* como se dixo en la 2. Parte, cap. 3. §. 12. num. 2.

12 En lleuar los cuerpos de los seglares difuntos, y darles sepultura, se obserue lo que manda Paulo V. en su Ritual, tratado *de exequijs*, que ordena, que ningun cuerpo se entierre debaxo de los Altares, ni en sus peanas: y que

los

los Eclesiasticos, y Religiosos no lleuen los cuerpos de los Difuntos seglares por mas que sobresalgan en nobleza, ó dignidad de sus Officios.

§. VI.

Del modo de recebir, y enterrar los cuerpos de los niños difuntos.

1 QUando algun niño difunto, que no ha llegado á tener vso de razon, se huviere de enterrar en alguno de nuestros Conventos, tendrá el Sacristan preparada en el cuerpo de la Iglesia, ò Capilla mayor (segun se dixo en el num. 1. del §. antecedente) vna mesa mediana cubierta con vna sobremesa, para poner en ella el cuerpo del niño.

2 Antes de llegar el cuerpo al Convento, se vestirá el Preste de Roquete, Estola, y Capa blanca; quatro Acolitos con roquetes, ó sobrepellizes, los dos para los Ciriales, el otro para la Cruz, la qual lleuará sin hasta, y con vn paño de ombros, y otro para el acetre del Agua bendita.

3 Si se huviere de recebir el entierro, será segun la costumbre del Obispado, como se dixo en el §. antecedente. Si entrare el Convento juntamente con los Clerigos, luego que llegue el cuerpo á la Iglesia, començará el Cantor la primera palabra de la Antiphona siguiente, diziendo: *Hic accipiet*, y otro Cantor dirá el Psalmo: *Domini est terra, & plenitudo eius*, el qual prosiguen todos á Versos, y al fin dél se dirá, *Gloria Patri, &c.*

Anti-



ti um Dominum. Pſal. Domini eſt ter ra, &c.

4 Repetida la Antiphona, dize el Preſte, *Kyrie eleiſon*, y todos, *Chriſte eleiſon, Kyrie eleiſon. Pater noſter.* Mientras lo proſigue en ſecreto, rocia el cuerpo. ℣. *Et ne nos inducas in tentationem.* ℟. *Sed libera nos à malo.* ℣. *Me autem propter innocentiam ſuſcepiſti.* ℟. *Et confirmaſti me in conſpectu tuo in æternum.* ℣. *Dominus vobiſcum.* ℟. *Et cum ſpiritu tuo.*

OREMVS.

OMnipotens & mitiſſime Deus, qui omnibus paruulis renatis fonte Baptiſmatis, dum migrant á ſæculo ſine vllis eorum meritis vitam illicò largiris æternam, ſicut

ficut animæ huius paruuli hodie credimus te fecisse: fac nos, quæsumus Domine, per intercessionem beatæ Mariæ semper virginis, & omnium sanctorum tuorum, hic purificatis tibi mentibus famulari, & in paradiso cum beatis paruulis perenniter sociari. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

5 Si la Comunidad aguardare á que se vaya la Parroquia, por no auer entrado juntamente con ella, se omitirà esta Antiphona, Psalmo, y Oracion, respeto de que en este caso la han de dezir los Clerigos: y assi auiendolos despedido, entrarán los Acolitos, y el que lleua la Cruz hasta donde está el Difunto, siguiendolos la Comunidad á dos choros, y el vltimo el Preste, todos con velas blancas encẽdidas (si no se acostumbrare otra cosa) y puesta la Cruz, ȳ Acolitos entre el cuerpo, y el Altar, començará el Preste la Antiphona siguiente, y el Cantor entonará el Psalmo, *Laudate Dominum de cælis, &c.* que proseguiràn todos, y al fin se dirá, *Gloria Patri, &c.*

Antiph. IV uenes & vir gi nes, senes cum iu ni o ri bus lauda te Do mi num de cæ lis. Psal. L audate Dominũ de cæ lis.

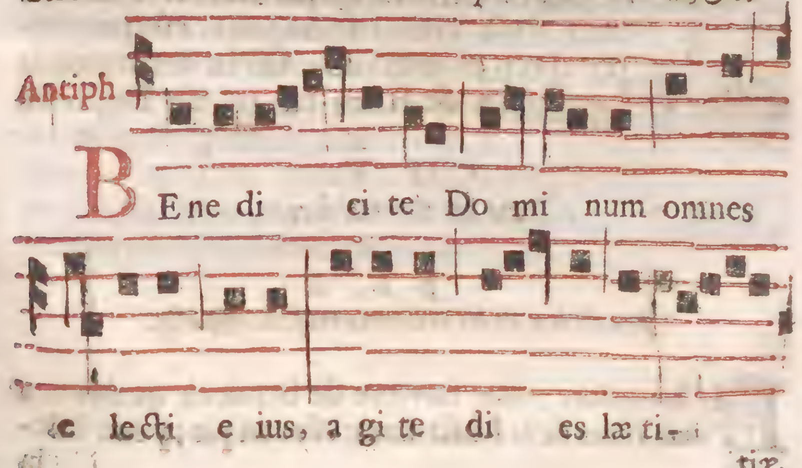
Mien-

6 Mientras se canta este Psalmo, lleuarán el Difunto á la sepultura, y en llegando, y despues de repetida la Antiphona, dirá el Preste: *Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison. Pater noster.* ℣. *Et ne nos inducas in tentationem.* ℟. *Sed libera nos à malo.* ℣. *Sinite paruulos venire ad me.* ℟. *Talium est enim regnum cælorum.* ℣. *Dominus vobiscum.* ℟. *Et cum spiritu tuo.*

OREMVS.

OMnipotens sempiterne Deus, sanctæ puritatis amator, qui animam huius paruuli ad cælorum regnum hodie misericorditer vocare dignatus es; digneris etiam Domine, ita nobiscum misericorditer agere: vt meritis tuæ sanctissimæ Passionis, & intercessione beatæ Mariæ semper Virginis, & omnium Sanctorum tuorum in eodem regno nos cum omnibus Sanctis & electis tuis semper facias congaudere. Qui viuis & regnas cum Deo Patre in vnitate Spiritus sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum. ℟. Amen.

7 Despues rociará el Preste, é incensará el cuerpo, y la sepultura, y luego se pondrá en ella el cuerpo. En el interin dirà vn Cantor la Antiphona: *Benedicite Dominum*, y otro el Cantico: *Benedicite omnia opera Domini Dño, &c.*



tiæ,



Benedicite omnia opera &c.

8 Repetida la Antiphona, dize el Preste: *Dominus vobiſcum.* ℟. *Et cum ſpiritu tuo.*

OREMUS.

DEus, qui miro ordine Angelorum miniſteria hominumque diſpenſas: concede propitius; vt à quibus tibi miniſtrantibus in cælo ſemper aſſiſtitur, ab his in terra vita noſtra muniatur. Per Chriſtum Dominum noſtrũ. ℟. Amen.

9 Adviertaſe, que el entierro de los niños ſe deue hazer en eſta forma, y no en otra; porque hazer el Officio de adultos, ó dezir Miſſa Votiua de Angeles, eſtá prohibido, y dado por abuſo eſcandaloſo. Aſſi lo determinó la ſagrada Congregacion de Ritos en 16. de Enero de 1677.

CAP. V.
De las Bendiciones.

§. I.
Bendicion de los ornamentos ſacerdotales.

EL Sacerdote, que huviere de bendezir qualquiera coſa fuera de la Miſſa ha de eſtar en pie, y con Eſto-

la

la al cuello, del color conveniente al tiempo, ſobre Alba, ò ſobrepelliz, ò ſobre ſu proprio habito. Rociarà lo que ſe bendize con Agua bendita, ſin dezir nada; y ſi ſe huviere de incenſar, pondrà incienſo en el incenſario con la bendicion ordinaria, y deſpues de la aſperſion, incenſarà. Ha de eſtar preſente vno que reſponda, y miniſtre el hiſopo. Si en la Oracion de alguna bendicion eſtuviere pueſta la ſeñal de la Cruz: quãdo el Sacerdote llega à las palabras dõde eſtá, echará la bendició, formando vna Cruz en el ayre.

℣. Adiutorium noſtrum in nomine Domini.

℟. Qui fecit cælum & terram.

℣. Dominus vobiſcum.

℟. Et cum ſpiritu tuo.

OREMVS.

DEus omnipotens, bonarum virtutum dator, & omnium benedictionum largus infuſor, ſupplices te rogamus; vt manibus noſtris opem tuæ benedictionis infundas, vt hunc amictum, *vel* hanc albam, *vel* hoc cingulum, *vel* hanc ſtolam, *vel* hunc manipulum, *vel* hanc planetam diuino cultui præparatum, *vel* præparatam, virtute ſancti Spiritus bene✠dicere, ſancti✠ficare, & conſe✠crare digneris, & omnibus, eis, *vel* eo, *vel* ea vtentibus gratiam ſanctificationis ſacri myſterij tui benignus concede: vt in conſpectu tuo ſancti, & immaculati, atque irreprehenſibiles appareant, & auxilium miſericordiæ tuæ acquirant. Per Dominum noſtrum, &c.

Luego los rocia con Agua bendita. Otras Oraciones pone el Ritual Romano, y el Miſſal para bendezir los Ornamentos, de que tambien ſe puede vſar.

§ II.

§. II.

Bendicion de los manteles, ó palias del Altar.

℣. Adiutorium nostrum in nomine Domini.
℟. Qui fecit cælum & terram.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

EXaudi, Domine, preces nostras; & hæc linteamina sacri altaris vsui præparata bene✠dicere, & sancti✠ficare digneris. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

OREMVS.

DOmine Deus omnipotens, qui ornamenta & linteamina facere Moysen famulum tuum per quadraginta dies docuisti, quæ etiam Maria texuit & fecit in vsum ministerij tabernaculi fœderis, bene✠dicere, sancti✠ficare, & consc✠crare digneris hæc linteamina, ad tegendum inuoluendumque altare gloriosissimi Filij tui Domini nostri Iesu Christi; qui tecum viuit & regnat in vnitate Spiritus sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum. ℟. Amen. *Luego los rocia con Agua bendita.*

§. III.

Bendicion de los Corporales.

℣. Adiutorium nostrum in nomine Domini.
℟. Qui fecit cælum & terram.

℣.

℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

CLementissime Domine, cuius inenarrabilis est virtus, cuius mysteria arcanis mirabilibus celebrantur, tribue quæsumus; vt hoc linteamen tuæ propitiationis bene✠dictione sanctificetur, ad consecrandum super illud Corpus & Sanguinem Dei & Domini nostri Iesu Christi Filij tui: Qui tecum viuit & regnat in vnitate Spiritus sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum. ℟. Amen.

OREMVS.

OMnipotens sempiterne Deus; bene✠dicere, sancti✠ficare, & conse✠crare digneris linteamen istud, ad tegendum inuoluendumque Corpus & Sanguinem Domini nostri Iesu Christi Filij tui: Qui tecum viuit & regnat in vnitate, &c.

OREMVS.

OMnipotens Deus, manibus nostris opem tuæ benedictionis infunde; vt per nostram bene✠dictionem hoc linteamen sanctificetur, & Corporis & Sanguinis Redemptoris nostri nouum sudarium, Spiritus sancti gratia efficiatur. Per eumdem Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum: Qui tecum viuit & regnat in vnitate eiusdem Spiritus sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum. ℟. Amen. *Luego los rocia con Agua bendita.*

§. IV.

Bendicion del Relicario, ó Vaſo donde ſe ha de guardar el Ss. Sacramento.

℣. Adiutorium noſtrum in nomine Domini.
℟. Qui fecit cælum & terram.
℣. Dominus vobiſcum.
℟. Et cum ſpiritu tuo.

OREMUS.

OMnipotens ſempiterne Deus, maieſtatem tuam ſupplices deprecamur; vt vaſculum hoc, pro Corpore Filij tui Domini noſtri Ieſu Chriſti in eo condendo fabricatum, bene✠dictionis tuæ gratia dicare digneris. Per eumdem Dominum noſtrum Ieſum Chriſtum Filium tuum: Qui tecum viuit & regnat, &c. *Luego lo rocia con Agua bendita.*

§. V.

Bendicion de Campana nueua.

ANtes que ſe ponga la Campana nueua en la Torre, ó Campanario, ſe ha de bédezir en la forma ſiguiéte. Leuantada la Campana en alto vna vara del ſuelo, vn Religioſo Sacerdote ſe viſte de Capa blanca, y dos Acolitos con Roquetes, vno para el acetre del Agua bendita, y otro para el Incenſario, y acompañado de la Comunidad, ó de la mayor parte de los Religioſos, precediendo los dos dichos Acolitos, irán al lugar donde eſtá la Campana, y teniendola en medio, dirán el Pſalmo: *Miſerere mei Deus, ſecundum magnam, &c.* y acabado, dirá el Sacerdote.

ORE-

OREMVS.

DEus, qui per beatum Moysen legiferum famulum tuum tubas argenteas fieri præcepisti, quas dum Leuitæ tempore sacrificij clãgerent, sonitu dulcedinis populus monitus ad te adorandum fieret præparatus; & ad celebranda sacrificia conueniret, quarum clangore hortatus ad bellum molimina prosterneret aduersantium; præsta, quæsumus, vt hoc vasculum sanctæ tuæ Ecclesiæ præparatum sancti✠ficetur à Spiritu sancto, vt per illius tactum fideles inuitentur ad præmium. Et cum melodia illius auribus insonuerit populorum, crescat in eis deuotio fidei; procul pellantur omnes insidiæ inimici, fragor grandinum, procella turbinum, impetus tempestatum; temperentur infesta tonitrua; ventorum flabra fiant salubriter ac moderatè suspensa: prosternat aëreas potestates dextera tuæ virtutis; vt hoc audientes tintinnabulum contremiscant, & fugiant ante sanctæ crucis Filij tui in eo depictum vexillum: cui flectitur omne genu, cælestium, terrestrium, & infernorum, & omnis lingua confiteatur, quod ipse Dominus noster Iesus Christus absorpta morte per patibulum crucis regnat in gloria Dei Patris, cum eodem Patre, & Spiritu sancto, per omnia sæcula sæculorum. ℟. Amen.

Dicha la Oraciõ, el Sacerdote pone incienso en el Incensario, y luego toma el hisopo, y rocia la Campana al rededor, tres vezes por la parte de afuera, y otras tres por la de adentro alternatiuamente, vna por de fuera, y otra por de dentro. Despues toma el Incensario, y la inciensa de la misma manera, y se ván por el orden que vinieron.

§. VI.

Bendicion del escapulario, que se dá à los seglares, que quieren gozar de las indulgencias de nuestra Orden.

QVando alguna persona seglar pidiere el escapulario para ganar las indulgencias concedidas á nuestra

ſagrada Religion, ſe lo ha de poner el Prelado, ó el que tuviere para ello ſus vezes; el qual dirà al que lo ha de recebir, ſe hinque de rodillas; y teniendo el eſcapulario en la mano, dize los Verſos, y Oraciones ſiguientes.

℣. Adiutorium noſtrum in nomine Domini.

℟. Qui fecit cælum & terram.

℣. Sit nomen Domini benedictum.

℟. Ex hoc nunc,& vſque in ſæculum.

℣. Domine exaudi,&c.

℟. Et clamor meus,&c.

℣. Dominus vobiſcum.

℟. Et cum ſpiritu tuo.

OREMVS.

DOmine Ieſu Chriſte,qui tegimen noſtræ mortalitatis induere dignatus es: obſecramus tuæ largitatis abundantiam,vt hoc genus veſtimenti, quod noſtri ſancti Patres Ioannes, & Felix ad innocentiæ & humilitatis indicium, abrenuntiantes huic ſæculo ferre ſanxerunt, ita bene✠dicere, & ſancti✠ficare digneris; vt hic famulus tuus(*vel* famula tua)qui(*vel* quæ) hoc in ſæculo vſus (*vel* vſa)fuerit induméto,te induere mereatur. Qui viuis,&c. *Luego rociará con Agua bendita el eſcapulario, y al que le toma, y ſe le pondrà, diziendo:* ℣. Induat te Deus nouum hominem, qui ſecundum Deum creatus es in iuſtitia, & ſanctitate veritatis. ℟. Amen. Kyrie eleiſon. Chriſte eleiſon. Kyrie eleiſon. Pater noſter,&c. ℣. Et ne nos,&c. ℟. Sed libera,&c. ℣. Saluum fac ſeruum tuum. ℟. Deus meus ſperantem in te. ℣. Mitte ei Domine auxilium de ſancto. ℟. Et de Sion tuere eum. ℣. Eſto ei Dñe turris fortitudinis. ℟. A facie inimici. ℣. Nihil proficiat inimicus in eo. ℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei. ℣. Benedicamus Patrem, &c. ℟. Laudemus, &c.

℣.

℣. Dñe exaudi,&c. ℟. Et clamor meus,&c. ℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.

OREMVS.

ADeſto Dñe ſupplicationibus noſtris, & hunc famulum tuum (*vel* hanc ancillam tuam) cui in tuo nomine habitum Religionis imponimus, ita bene✠dicere digneris; vt te largiente, deuotus (*vel* deuota) perſiſtat, & vitam conſequi mereatur æternam. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

OREMUS.

OMnipotens ſempiterne Deus, qui dediſti famulo tuo (*vel* ancillæ tuæ) in confeſſione veræ fidei, æternæ Trinitatis gloriam agnoſcere, & in potentia maieſtatis adorare Vnitatem: quæſumus, vt eiuſdem fidei firmitate ab omnibus ſemper muniatur aduerſis. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

OREMVS.

DEus, qui corda fidelium ſancti Spiritus illuſtratione docuiſti: da nobis in eodem Spiritu recta ſapere, & de eius ſemper conſolatione gaudere. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

OREMVS.

DEus, qui per beatos Patres noſtros Ioannem, & Felicem Ordinem ſanctiſſimæ Trinitatis ad redimendum de poteſtate Saracenorum Captiuos cælitus inſtituere dignatus es: præſta quæſumus, vt eorum ſuffragantibus

meritis, á captiuitate corporis & animæ, te adiuuante liberemur. Per Dominum, &c.

§. VII.

Bendicion, que se ha de dar à los Redentores, quando vàn à redimir Cautiuos à tierra de infieles.

℣. Adiutorium nostrum in nomine Domini.
℟. Qui fecit cælum & terram.
℣. Sit nomen Domini benedictum.
℟. Ex hoc nunc, & vsque in sæculum.
Psalm. Deus in nomine tuo saluum me fac, &c.
Psalm. Deus noster refugium & virtus, &c.
Psalm. Leuaui oculos meos in montes, &c.
℣. Respice Domine in seruos tuos.
℟. Et in opera tua, & dirige eos secũdum volũtatẽ tuam.
℣. Esto eis Domine turris fortitudinis.
℟. A facie inimici.
℣. Domine exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

DEus omnipotens cælorum, & terræ Dominus, qui inscrutabili tuæ sapientiæ consilio Vnigenitum tuum carnis humanæ tegumento velatum ad mortales hominum aspectus misisti, vt hominem sua inobediẽtia captiuum á diaboli seruitute redimeret; exaudi nos hodie te supplices postulantes: vt hi dilecti Confratres nostri, quos tuæ exemplo misericordiæ edocti, & sanctorum Patrum nostrorum Ioannis & Felicis opere instructi, ad infidelium

delium terras delegamus, vt eos, quos pro tui nominis honore, & fidei Christianæ confessione detentos & vinctos inuenerint, educant & saluent, ad tuorum communionem fidelium eos reducendo. Da misericordissime Deus famulis tuis, hoc sanctæ redemptionis negotium per humilitatis obedientiam recipientibus, felicem á nobis digressum, iter prosperum, & in omni regione & loco, quò transituri sunt, viam & stationem salutarem. Nulla eos exuperet iniquitas, nulla turbatio inquietet, nulla aduersitas eos præpediat, aut moretur. Sint tuo semper subsidio formati, sint tua protectione securi, sint tua vbique bene✠dictione, & propitiatione consolati; vt quos, de tuo sperantes auxilio, tibi pio corde commendamus, eos, negotio feliciter peracto, recipiamus incolumes. Per eumdem Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Deus pacis det vobis pacem sempiternam in omni loco, dirigatque corda vestra in charitate Dei, & patientia Christi. Amen.

§. VIII.

Bendicion, que se ha de dar à los Redentores quando bueluen de tierra de infieles con los Cautiuos redimidos.

Aña. Spes nostra, salus nostra, honor noster, ó beata Trinitas.

℣. Non est similis tui in dijs Domine.

℟. Et non est secundum opera tua.

OREMVS.

DOmine Deus Pater omnipotens, hos famulos tuos tuæ maiestati subiectos per Vnicum Filium tuum Redemptoré nostrú in virtute Spiritus sancti bene✠dic

& protege; vt ab omni hoste securi, in tua iugiter laude lætentur. Aspice eos de sanctuario tuo. Venientes, venerunt cum exultatione, vt offerant tibi manipulos suos: tu nosti corda eorum, quia tua sunt: in te sperauerunt, & non sunt confusi: inspexerunt in te, & liberasti eos. Isti sunt, qui vt nubes volarunt, vt implerent præceptum, quod dedisti eis, vt seruum redimeres, Filium tradidisti. Hi fecerunt iuxta exemplar, quod ostendisti eis, & quod sancti Patres nostri Ioannes & Felix exactè impleuerunt. Non fames, non angustia, non nuditas, non gladius eos vnquam separauit á charitate tua: ita Domine placitum est ante te redimere vasa lutea de regionibus tenebrarum, vt in iis ostenderes magnificentiam gloriæ regni tui. Purga eos, vt sint tibi offerētes sacrificium hoc profectum in iustitia, & placeat de munere tuo munus eorum, tandemque perfecta tua sint munera, quæ & sunt opera seruorum tuorum. Non fecisti talitèr omni nationi, propter hoc gloriosè magnificatus es. Bene✠dic hos famulos tuos cælesti tua fecunditate, & concede, vt amorem tuæ dilectionis consequantur in æternum. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

CAP. VI.

De las Absoluciones de la Religion, Carta de Hermandad, y Preces del Capitulo General.

§. I.

Absolucion general en los dias de la Ss. Trinidad, S. Inès segundo, S. Catarina Virgen y Martir, Miercoles de Ceniza, y Jueues santo.

VEstido el Sacerdote de Capa, y los demàs Ornamentos conuenientes al Officio del dia, se hincarà de rodillas con los Mi-

Ministros en la infima grada del Altar, y alli empieça la Antiphona: Intret oratio mea. *El Choro cãta en tono ferial los Psalmos Penitẽciales, ó vn Psalmo de ellos, y al fin repite la Antiphona.*

Intret oratio mea in conſpectu tuo Domine, inclina aurem tuam ad preces noſtras; parce Domine, parce populo tuo, quem redemiſti ſanguine tuo pretioſo, ne in æternum iraſcaris nobis.

El Sacerd. Kyrie eleiſon. *El Choro.* Chriſte eleiſon. Kyrie eleiſon. Pater noſter. *en ſecreto.*

℣. Et ne nos inducas in tentationem.

℟. Sed libera nos á malo.

℣. Saluos fac ſeruos tuos Domine.

℟. Deus meus ſperantes in te.

℣. Mitte eis Domine auxilium de ſancto.

℟. Et de Sion tuere eos.

℣. Eſto eis Domine turris fortitudinis.

℟. A facie inimici.

℣. Nihil proficiat inimicus in eis.

℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere eis.

℣. Domine exaudi orationem meam.

℟. Et clamor meus ad te veniat.

El Sacerdote ſe leuanta con el Diacono, ó el Acolito, que tendrà el libro, y juntas las manos delante del pecho, è inclinando ſiempre la cabeça à la Cruz al dezir: Oremus, *proſigue.*

℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.

OREMVS.

ADeſto Domine ſupplicationibus noſtris, & me, qui etiam miſericordia tua primus indigeo, exaudi clementer; vt quem, non electione meriti, ſed dono gratiæ tuæ conſtituiſti tui operis miniſtrum: da fiduciam tui operis exequendi, & in meo miniſterio, quod tuæ pietatis eſt, operari. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

ORE-

OREMVS.

EXaudi Domine preces noſtras, & confitentium tibi parce peccatis; vt quos conſcientiæ reatus accuſat, indulgentia tuæ pietatis abſoluat. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

OREMVS.

PRæueniat hos famulos tuos, quæſumus Domine, miſericordia tua; vt omnes iniquitates eorum celeri indulgentia deleantur. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

OREMVS.

PRæſta, quæſumus Domine, his famulis tuis dignum pœnitentiæ fructum; vt Eccleſiæ tuæ ſanctæ, à cuius integritate deuiarunt peccando, amiſſorum reddantur innoxij veniam conſequendo. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

OREMVS.

ADeſto Domine ſupplicationibus noſtris, nec ſit ab his famulis tuis clementiæ tuæ longinqua miſeratio: ſana, eorumque remitte peccata, vt nullis iniquitatibus à te ſeparati, tibi Domino ſemper valeant adhærere. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

OREMVS.

DOmine Deus noſter, qui offenſione noſtra iraſceris, ſed ſatisfactione placaris; reſpice, quæſumus, ſuper hos

hos famulos tuos, qui se tibi grauitèr peccasse confitentur: tuum est absolutionem criminum dare, & veniam præstare peccantibus, qui dixisti pœnitentiam te malle peccatorum, quam mortem: concede ergo Domine his, vt tibi pœnitentiæ excubias celebrent, & correctis actibus suis, conferri sibi à te sempiterna gaudia gratulentur. Per Christum Dominum nostrum. ℞. Amen.

OREMVS.

DEus humani generis benignissime Conditor, & misericordissime reformator, qui hominem inuidia diaboli ab æternitate deiectum Vnici Filij tui sanguine redemisti: viuifica hos famulos tuos, quos tibi nullatenus mori desideras, & qui non derelinquis deuios, assume correptos. Per eumdem Christum Dominum nostrum. ℞. Amen.

OREMVS.

MOueant pietatem tuam, quæsumus Domine, hæc famulorum tuorum lacrymosa suspiria: tu eorum medere vulneribus, tu iacentibus manum porrige salutarem; ne Ecclesia tua aliqua sui corporis portione vastetur, ne grex tuus detrimentum sustineat, ne de familiæ tuæ damno inimicus exultet, ne renatos lauacro salutari mors secunda possideat. Per Christum Dominum nostrum. ℞. Amen.

OREMVS.

TIbi ergo Domine supplices preces cum fletu cordis effundimus, tu parce confitentibus; vt sic in hac mortalitate peccata sua, te adiuuante, defleant, quatenus in tremendi iudicij die sententiam æternæ damnationis euadant, & nesciant quod terret in tenebris, quod stridet in flam-

flammis; atque ab erroribus ad iter reuersi iustitiæ, nequaquàm vulneribus saucientur, sed integrum sit eis, atquè perpetuum, quod gratia contulit, & quod misericordia reformauit. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

El Sacerdote haze aora la reuerencia deuida al Altar, sube al medio dèl, y hecha profunda inclinacion à la Cruz, se passa al lado de la Epistola, donde esta ido en pie, con el Diacono, ó el Acolito en su lugar, que le ministra el libro à su mano siniestra, buelto al pueblo, en alta, graue, y espaciosa voz, y juntas las manos, haze la Absolucion, diziendo: Dominum nostrum. *Al dezir,* Iesum Christum, *inclina la cabeça à la Cruz. En el interin se postran los circunstantes, y con mucha humildad, y contricion pediràn à Dios perdon de sus pecados. No se dize en esta Oracion,* Oremus.

DOminum nostrum Iesum Christum humiliter deprecamur, vt gratiæ suæ lumine illabatur cordibus nostris, vobisque benignè concedat omnes, & singulas indulgentias, & peccatorum remissiones consequi, quas felicis recordationis Paulus Quintus, & eius successores summi Pontifices Ordini nostro, cum specifica facultate eas confraternitatibus nostris communicandi, concesserunt, iuxta priuilegiorum Apostolicorum tenorem, ac sanctæ Sedis Apostolicæ Decretorum dispositionem.

MIsereatur vestri omnipotens Deus, dimittat vobis omnia peccata vestra, liberet vos ab omni malo, conseruet, & confirmet in omni opere bono, & perducat vos ad vitam æternam. Qui in Trinitate perfecta viuit & regnat in sæcula sæculorum. ℟. Amen.

Despues en voz baxa, è inteligible darà la bendicion, diziẽdo.

ITem communicamus vobis fratres Orationes, Ieiunia, Missas, peregrinationes, & labores pro redimendis etiam Captiuis susceptos, ceteraque opera bona, quæ per Dei gratiam in nostro Ordine fiunt. In nomine Patris, ✠ & Filij, & Spiritus sancti. ℟. Amen.

§. II.

§. II.

Absolucion General al fin del Capitulo General, Prouincial, y Conuentual; y despues de las visitas de los Conuentos.

Todos los Religiosos se postraràn, y auiendo dicho, Confiteor Deo,&c. *dirà el Prelado en pie.*

Misereatur vestri omnipotens Deus, & dimissis peccatis vestris perducat vos ad vitam æternam. ℟. Amen.

Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum vestrorum tribuat vobis omnipotens, & misericors Dominus. ℟. Amen.

Si tenemini aliquo vinculo, vel aliquibus vinculis excommunicationis maioris, vel minoris, suspensionis, aut interdicti (in quantum se extendunt priuilegia Ordinis, atque etiam gratiæ) auctoritate mihi commissa, & vobis concessa, ego vos absoluo, & restituo sacrosanctæ Matris Ecclesiæ sacramentis, & communioni, & vnitati fidelium. In nomine Patris, ✠ & Filij, & Spiritus sancti. ℟. Amen.

ITem eadem auctoritate, ego dispenso vobiscum super irregularitate, vel irregularitatibus (si quam, vel si quas contraxistis) & habilito vos executioni Ordinum, & Officiorum vestrorum.

ITem eadem auctoritate, ego absoluo vos ab omni trãsgressione Regulæ, & Constitutionum, & ordinationum, & admonitionum, & ab omni pœnitentia oblita, seu neglecta, & ab omnibus alijs, de quibus consueuit fieri absolutio in consimilibus Capitulis; vt sitis absoluti hic, & ante tribunal Domini nostri Iesu Christi, habeatisque vitam æternam, & viuatis in sæcula sæculorum. ℟. Amen.

Despues impone penitencia, diziendo: Los Religiosos del Cho-

Choro rezarán el Pſalmo, *Laudate Dominum omnes Gentes,* y los Religioſos legos vn *Padre nueſtro,*y vna *Aue Maria,*ò *qualquiera otra à ſu arbitrio.*

Luego cometerà ſus vezes para abſoluer de caſos reſeruados, diziendo.

COncedo vobis Patri Fratri N. & Patri Fratri N. &c. auctoritatem meam, vt abſoluere valeatis ſingulos iſtius Conuentus (vel Prouinciæ, ſeu Ordinis) Religioſos ab omnibus caſibus Religioni reſeruatis, quemadmodum & á me. In nomine Patris, ✠ & Filij, & Spiritus ſancti. ℞. Amen.

§. III.

Abſolucion General, que por priuilegio Apoſtolico ſe ha de dar à los Religioſos en el articulo de la muerte.

EL Prelado, ò en ſu nombre otro Sacerdote rociarà primero al enfermo, diziendo: Aſperges me Dñe hyſſopo,&c. *Luego proſeguirà.*

Miſereatur tui omnipotens Deus, & dimiſſis peccatis tuis perducat te ad vitam æternam. ℞. Amen.

Indulgentiam, abſolutionem, & remiſſionem peccatorum tuorum tribuat tibi omnipotens & miſericors Dominus. ℞. Amen.

DOminus noſter Ieſus Chriſtus per merita ſuæ ſacratiſſimæ Paſſionis te abſoluat, & gratiam ſuam tibi infundat. Et ego auctoritate ipſius, ac beatorum Apoſtolorum Petri & Pauli, & ſummorum Pontificum mihi in parte commiſſa, & tibi conceſſa, abſoluo te ab omni vinculo excommunicationis maioris, vel minoris, & ab omni ſententia ſuſpenſionis, & interdicti, & diſpenſo tecum in omni irregularitate, ſi quam contraxiſti.

Eadem auctoritate te abſoluo ab omni tranſgreſſione votorum tui Ordinis, & Staturorum Papalium, Generalium,

lium, Prouincialium, Localium, & Synodalium quorumcumque. Eadem auctoritate te absoluo ab omni Officio malè absoluto, horis indebitè transpositis, vel dimissis.

Item eadem auctoritate te absoluo ab omnibus peccatis tuis, quibus contra Deum fragilitate humana, ignorantia, vel malitia deliquisti; concedens tibi remissionem, & indulgentiam plenariam omnium peccatorum tuorum confessorum, & cunctorum, de quibus etiam non recorderis, in quantum claues Ecclesiæ se extendunt.

Item eadem auctoritate te absoluo à pœnis purgatorij, quas pro peccatis commissis & delictis in hoc mundo perpetratis meruisti; restituendo te illi innocentiæ, in qua eras, quando baptizatus fuisti. In nomine Patris, ✠ & Filij, & Spiritus sancti, Amen. Quod si hac vice non decesseris, reseruo tibi hanc gratiam vsque ad mortis tuæ articulum.

§. IV.

Absolucion, que se ha de dar à los Terceros, ó Cofrades de nuestra Orden en el articulo de su muerte.

EL Sacerdote que ha de dar esta Absolucion à los seglares Terceros, ó Cofrades de nuestra sagrada Religion, entrando en la casa del enfermo, dirà: Pax huic domui. ℟. Et omnibus habitantibus in ea. *Y hecha aspersion de Agua bendita, amoneste al enfermo que inuoque el santissimo y dulcissimo Nombre de Iesus con la boca, ó con el coraçon para conseguir plenaria Indulgencia de todos sus pecados, concedida por Paulo Quinto en este articulo. Y auiendo dado señal exterior, ó interior de auerle inuocado, prosiga el Sacerdote, diziendo:* Misereatur tui, &c. Indulgentiam, &c.

AUctoritate Domini nostri Iesu Christi, & sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli, & sedis Apostolicæ

licæ gratia concessa Confratribus Ordinis sanctissimæ Trinitatis, declaro te consequi Indulgentiam plenariam, & remissionem omnium pœnarum, quas pro peccatis tuis debebas soluere in purgatorio; si tamen hac vice non decesseris, alia eadem indulgentia tibi reseruata manet pro vltimo articulo mortis tuæ. Item communico tibi Confratri Orationes, Missas, suffragia, ieiunia, labores, ceteraque bona opera, quæ per Dei gratiam in Ordine sanctissimæ Trinitatis fiunt, & fient. In nomine Patris, ✠ & Filij, & Spiritus sancti, Amen.

℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

ADesto Domine supplicationibus nostris, & istam creaturam ad tuam sanctissimam imaginem factam, tua prouidentia ineffabili conseruatam, & in tuo sancto nomine ad nostram Confraternitatem spiritualium bonorum participationem receptam, bene✠dicere digneris, & præsta; vt Vnigeniti Filij tui pretioso sanguine redempta, & ipsius meritis & satisfactionibus adiuta, vitam peruenire mereatur æternam. Per eumdem Christum Dominum nostrum. Amen.

§. V.

Carta de Hermandad para hazer participantes à los seglares deuotos de los beneficios espirituales, el General en toda la Orden, y el Prouincial en su Prouincia.

NOs Frater N. in sacra Theologia Magister Minister Generalis (vel Prouincialis) Ordinis SS. Trinitatis Redemptionis Captiuorum, &c. Dilecto nobis in Christo

Christo Fratri N. salutem in Domino Iesu. Deuotus vestræ charitatis affectus, quem ad nostrum Ordinem vos habere multiplici, & grata Fratrum nostrorum relatione cognouimus, meritò requirit, vt beneficia Ordini nostro Dei benignitate collata vobis gratius impertiamur. Quare de omnipotentis Dei misericordia & liberalitate confisi, omnium Missarum, Orationum, Prædicationum, Studiorum, Vigiliarum, Ieiuniorum, Abstinentiarum, & aliarum austeritatum, & etiam laborum, quos itinerantes pro Captiuorum redemptione patiuntur, ceterorumque bonorum operum, ac meritorum, quæ Fratribus nostri Ordinis Diuina bonitas in nostra Prouincia fieri dederit, communionem & participationem concedimus & elargimur, vosque ad ipsius Ordinis beneficia, & suffragia recipimus & admittimus in vita paritèr, & in morte; vt multiplici sanctorum suffragiorum præsidio adiuti, hic augmentum gratiæ, & in futuro vitam percipiatis æternam. In quorum fidem, &c.

§. VI.

Preces conque los Conuentos han de impetrar de Dios N. Señor los aciertos del Capitulo General, en el tiempo que instare.

TOdos los Jueves desde el primero despues de Pascua hasta el immediato á la Dominica 4. en que se celebrare el Capitulo General, que no estuvieren impedidos con Fiesta, ò Santo Doble, se ha de dezir Missa solemne del Espiritu santo con vna sola Oracion, *Gloria*, y *Credo* en todos los Conventos de la Religion. Y si estuviere ocupado con dicha Fiesta, ò Santo Doble, será la Missa del dia, y se aplicarà á este fin. Y el Sabado en que se celebrare dicho Capitulo General, se dirá despues de Prima Missa solemne del Espiritu santo.

En todas las Missas rezadas, aunque sean de Santo Doble, se ha de dar en los dichos Jueves otra Oracion despues de las forçosas, que será: *Deus, qui corda fidelium, &c.* Desde la Dominica 2. despues de Pascua se harán solemnes Processiones por las Iglesias y Claustros de los Conventos todos los dias, ó à lo menos los Lunes, Miercoles, y Uiernes de las dos semanas proximas al dia, en que se ha de celebrar el Capitulo General, cantando las Letanias del Breviario Romano con los Versos, y Oraciones infraescritas.

Todos los dias desde el de Pascua se ha de dezir de rodillas despues de Viisperas y Laudes el Hymno, *Veni Creator Spiritus* con las mismas Preces y Oraciones, que son como se siguen.

℣. Emitte Spiritum tuum, & creabuntur.
℟. Et renouabis faciem terræ.
℣. Benedicamus Patrem, & Filium, cum sancto Spiritu.
℟. Laudemus & superexaltemus eum in sæcula.
℣. Mitte eis Domine auxilium de sancto.
℟. Et de Sion tuere eos.
℣. Ora pro nobis sancta Dei genitrix.
℟. Vt digni efficiamur promissionibus Christi.
℣. Exultent iusti in conspectu Dei.
℟. Et delectentur in lætitia.
℣. Domine exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

MEntes nostras, quæsumus Domine, Paraclitus, qui à te procedit, illuminet: & inducat in omnem, sicut tuus promisit Filius, veritatem.

Omni-

OMnipotens sempiterne Deus, qui dedisti famulis tuis in confessione veræ fidei, æternæ Trinitatis gloriam agnoscere, & in potentia maiestatis adorare Vnitatem: quæsumus, vt eiusdem fidei firmitate, ab omnibus semper muniamur aduersis.

DEfende, quæsumus Domine, beata Maria semper virgine intercedente, istam ab omni aduersitate familiam: & toto corde tibi prostratam, ab hostium propitius tuere clementer insidiis.

DEus, qui per sanctos Patres nostros Ioannem, & Felicem, Ordinem SS. Trinitatis ad redimendum de potestate Saracenorum Captiuos cælitus instituere dignatus es: præsta quæsumus; vt eorum suffragantibus meritis, à captiuitate corporis & animæ, te adiuuante liberemur.

OMnipotens sempiterne Deus, qui facis mirabilia magna solus: prætende super famulos tuos, & super congregationes illis commissas Spiritum gratiæ salutaris: & vt in veritate tibi complaceant, perpetuum eis rorem tuæ benedictionis infunde.

DEus largitor pacis, & amator charitatis; da famulis tuis veram cum tua voluntate concordiam: vt ab omnibus, quæ nos pulsant, tentationibus liberemur. Per Christum Dominum nostrum. ℞. Amen.

Omnia sub correctione S. M. E. & EE. Sacræ Rituum Congregationis Cardinalium.

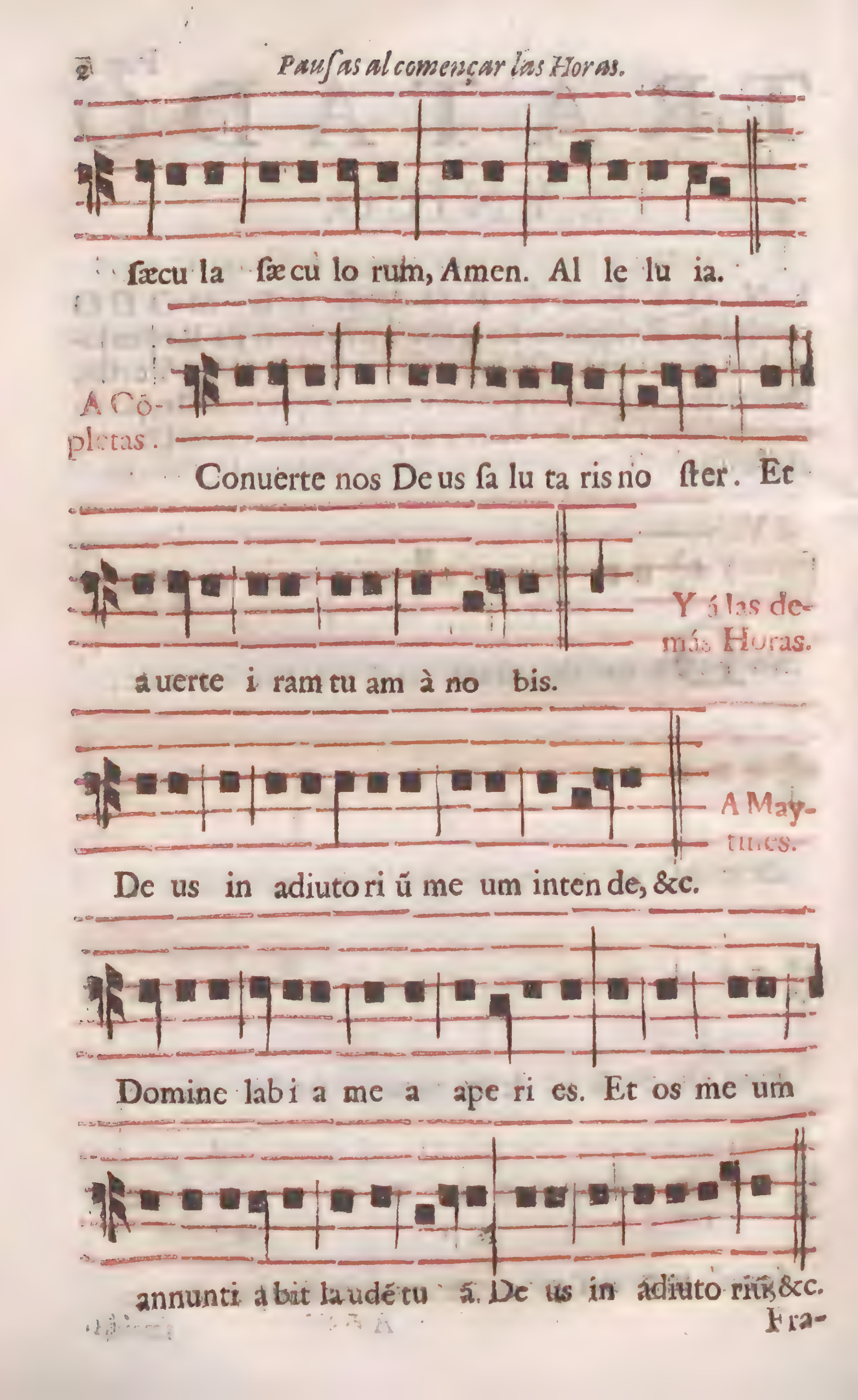
* * * * * * * * * * * * * * *

TRATADO VNICO.

EN QVE SE PONE EL MODO conque los Religiosos de la SS. TRINIDAD de Redentores han de cantar los Psalmos, Canticos, Hymnos, Versos, Pausas de la Religion, y otras cosas, en que consiste, por la concordancia de las vozes, la perfeccion en las Diuinas alabanças.



sæcula



fæcu la fæ cu lo rum, Amen. Al le lu ia.
A Cõpletas.
Conuerte nos De us fa lu ta ris no fter. Et
Y á las demás Horas.
a uerte i ram tu am à no bis.
A Maytines.
De us in adiuto ri ũ me um inten de, &c.
Domine lab i a me a ape ri es. Et os me um
annunti a bit laudé tu ã. De us in adiuto riũ, &c.

Fra-


FRatres, Ego enim accepi á Domino quod
& tra di di vo bis: quoni am Dominus Ie sus in
qua nocte tradeba tur, acce pit pa nem; & gra ti as
a gens fregit, & di xit: Acci pi te, & manducate,
hoc est corpus me ũ, quod pro vobis tra de tur:
hoc fa ci te in me am commemora ti o nem.


A Completas, y las demás Horas.
TV autē in nobis es Domine, & nomen
sanctū tu um inuocatum est su per nos, ne de re-
linquas nos Domine Deus noster. De o gra ti as.
A Prim
REgi sæculorū immorta li, & inui si bi-
li, so li De o honor & glo ri a in sæcu la sæ cu lo-
rum, Amen. Et hi tres vnum sunt. De o gra ti as.
℣. Pa-

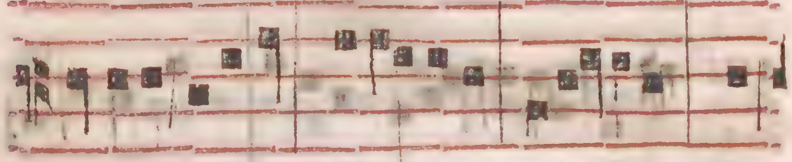

Despues de Visperas, Laudes, Prima, y Completas.
℣. Panem de cæ lo præsti tisti e is, al-
le lu ia. ℟. Omne de lectamen tum
Responsorio b. i Prima.
in se habentem, Alle lu ia.
Christe Fi li De i vi ui, * Mi se re re no bis.
℣. Qui se des ad dexteram Pat ris. ℣. Glo ri a
Pa tri, & Fi li o, & Spi ri tu i san cto.
℣.


℣. Exurge Chriſte, ad iuua nos. ℟. Et li-
be ra nos propter nomen tu um.
In omnem ter ram, * Exi uit ſonus e o rum.
℣. Et in fines orbis ter ræ verba e orum.
Glo ri a Pa tri & Fi li o, & Spi ri tu i ſan-
cto. ℣. Conſtitu es e os principes ſuper omnem
terrã.

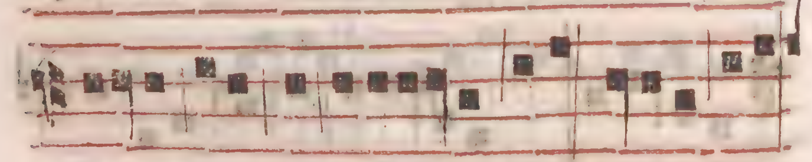

terrã. ℟. Memores erũt nominis tu i Domine.
A Cõpletas. ℟. b.
In ma nus tu as Do mine, * Comẽdo spi-
ritũ me um. ℣. Rede misti nos Do mine De us
ve ri ta tis. Glo ri a Pa tri, & Fi li o, & Spi-
ri tu i san cto. ℣. Custodi nos Domine vt pupil-
lam oculi. ℟. Sub vmbra a la rũ tu a rum
prote-



pro tege nos. ℟. breu. Sácti. & iusti in



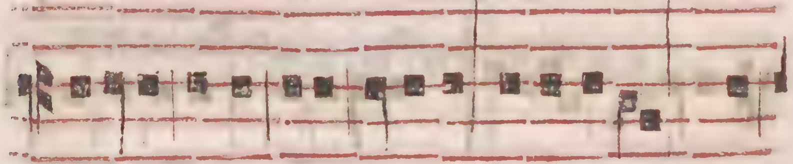
Domino gaudete, * Alle lu ia, al le lu ia. ℣. Vos



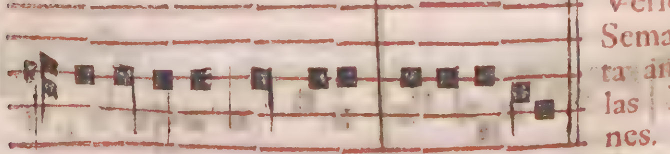
e le git De us in hereditatem sibi. Glo ri a Patri,



& Fi li o, & Spiri tu i sancto. ℣. Lux perpetu a



lu cebit sanctis tu is Domine, al le lu ia. ℟. Et



Versos de la Semana santa antes de las Lecciones.

æ terni tas temporum, alle lu ia.

℣.


℣. Auer tantur retrorsum, & e rubescant. ℟. Qui
cogitant mihi ma la. Vestimenta me a.
Oraciones de Missa, Visperas, y Maytines.
DOminus vo biscum. Ore mus. Deus
qui corda fide li ũ sancti Spiritus illustra ti one
docu i sti: da nobis in e odẽ Spiri tu recta sa-
pere, & de eius semper consolati o ne gaude re.
B
Per


Per Dominũ nostrũ Ie sum Christũ Fi li um tu um,
Qui tecum vi uit & regnat in vni tate e iusdẽ Spi-
ri tus sancti De us, per omnia sæ cu la sæ culo rũ.
A Completas, y á las demás Horas.
Dominus vo biscum. Ore mus. Vi si ta, quæ-
sumus Domine, habi ta ti onem istam, & omnes
insi di as i nimi ci ab e a longe repelle: Ange-
li

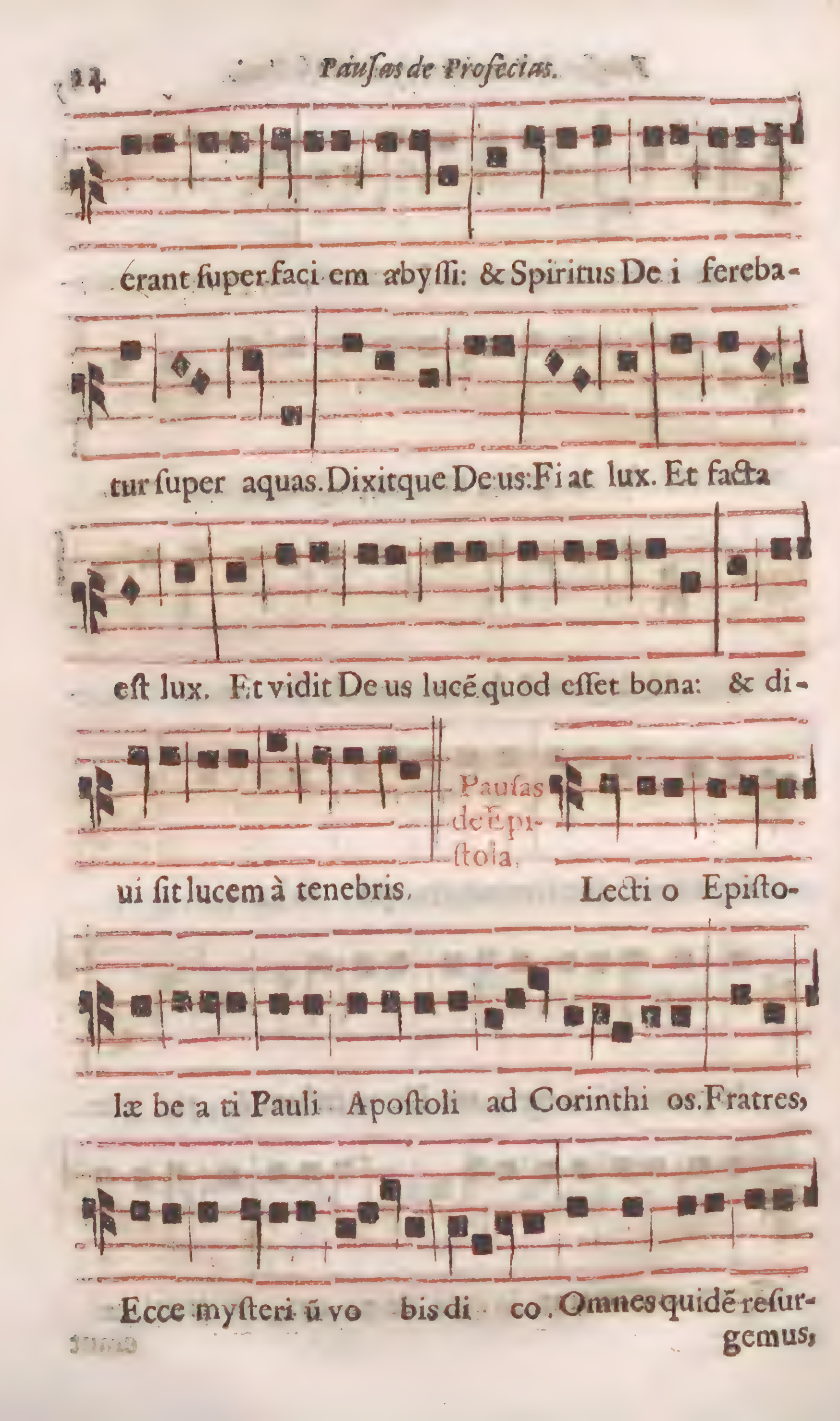

li tu i sancti ha bit ent in e a, qui nos in pa ce
custodi ant, & bene dicti o tu a sit super nos sem-
per, Per Dominũ nostrũ Iesũ Christũ Fi li um tu um,
qui tecũ vi uit & regnat in vni tate Spi ri tus sancti
De us, per omni a sæcu la sæcu lo rũ. Amẽ. Dñus.
vo biscum. Be ne di camus Domi no. De o gra ti as.


Pausas de Lec-
ciones, y ben-
diciones, y pa-
ra leer en el
Refectorio.
IVbe domine benedi ce re. Noctē quie-
tam, & fi nem perfectum concedat nobis Dominus.
omnipo tens. Amen. Fratres, Sobri j est o te, &
vi gi la te: qui a aduersarius vester di abolus tāquam
le o rugi ens circuit, quærens quem deuo ret: cu i
re si sti te fortes in fide. Tu autem Domine, mise-
rere



rere nobis. Libe rame Domi ne, & poneme iux-
ta te, & cu iusuis ma nus pugnet contra me.
Interrogante.
Quis po test face re mundú de immũdo con-
ceptum se mine? nonne tu qui so lus es?
Pausas de Profecias.
In princi pi o cre a uit De us cælum & ter ram.
Terra autem erat in anis & va cua, & tenebræ

erant


erant super faci em abyssi: & Spiritus De i fereba-
tur super aquas. Dixitque De us: Fi at lux. Et facta
est lux. Et vidit De us lucē quod esset bona: & di-
uisit lucem à tenebris.
Pausas de Epistola.
Lecti o Episto-
læ be a ti Pauli Apostoli ad Corinthi os. Fratres,
Ecce mysteri ū vo bis di co. Omnes quidē resur-
gemus,


gemus, sed non omnes im mu ta bimur. Oportet e-
nim corrupti bile hoc indu e re incorrupti onem;
& mortale hoc indu e re immorta li ta tem.
Cum autẽ mortale hoc indu e rit immortali ta tem,
tunc fi et sermo qui scriptus est: Absorpta est mors in
victo ri a. Vbi est mors victori a tu a? Vbi est

mors


mors sti mulus tu us? Sti mulus autem mortis pecca-
tum est virtus verò pecca ti lex. De o autem
gra ti as, qui dedit no bis vi cto ri am per Dominum
nostrum Ie sum Christ um.
Pausas do Euã gelio
Do mi nus vo-
biscum. Sequenti a sancti Euangeli j se cundum
Io annem. In illo tempore: Di xit Ie sus turbis
Iudæo-


Judæ orú: Ego sum panis viuus qui de cæ-
lo des-cendi. Quomodó potest hic no bis car-
nem su am da re ad manducan dum? Et ego
resuscitabo e um in nouis simo di e.
Gloria de 1. classe y de Angeles.
Glori a in ex cel sis De o.
Doble
Glo- ri a in excelsis De o.
Semidoble
C Glo-

De Nuestra Señora.

Glo ri a in ex cel sis De o.

De primera classe.

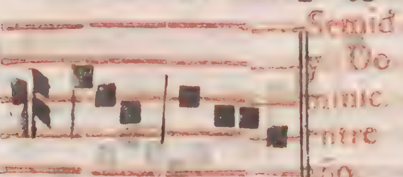
Glo ri a in ex cel sis De o.

I te mis-

sa est.

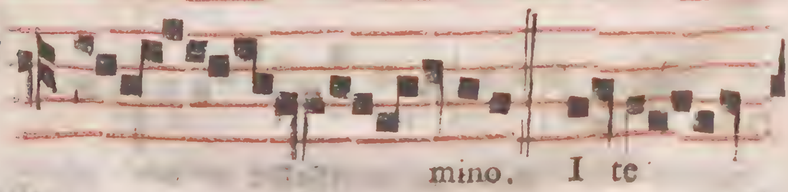
Doble

I te



Semid. y Dominic. entre año.

missa est. Bene di camus Do-



mino. I te missa


En la Octaua de Pascua.
mis sa est.
I te missa est. Alle lu ia, alle lu ia.
Benedi camus Domino. Alle luia, alle-
lu ia.
Simple
I te mis-
sa est. Benedi ca mus Do-
mi no.
Feri dal.
Be ne di ca mus Do mino.



De Nuestra Señora.
Ite missa est. Benedicamus Domino.
Psalmos. tono.
Dixit Dominus Domino meo. Sæculorũ, Amen.
2. Confitebor tibi Domine in toto corde meo. Sæculorum, Amé.
3. Beatus vir qui timet Dominum.
Sæcu-


Sæcu lorum, A men. 4. Laudate pu e ri
Dominum. Sæcu lo rum, Amen. 5. Laudate
Do mi num omnes Gentes. Sæcu lo rum. A men.
6. Lætatus ſum in his, quæ dicta ſunt mi hi.
Sæcu lo rum, Amen. 7. Ni ſi Domi nus ædi-
ficaue rit domum. Sæcu lorum, A men.

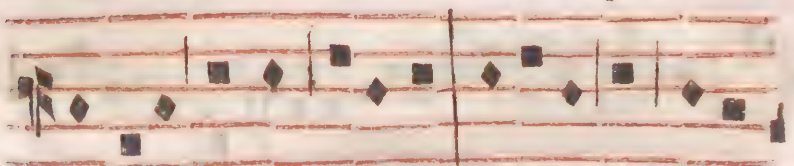
Iubi-

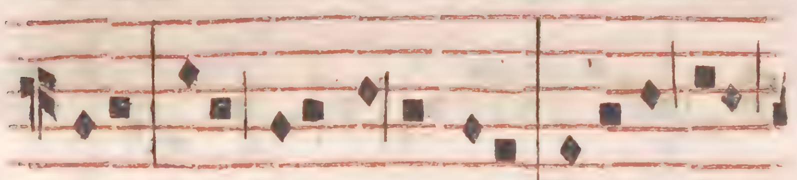

8. Iubi la te De o omnis terra. Sæculo rum, Amen.
Octauo irregular.
In exitu Iſra el de Ægypto, do mus Ia cob
de populo bar baro.
Tonos de Cãticos
1. Magni ficat.
2. Magni ficat.
3. Magni ficat.
4. Mag-ni fi cat.
5. Magni fi cat.
6. Mag ni-fi cat.
7. Mag ni fi cat.
8. Mag ni fi cat.

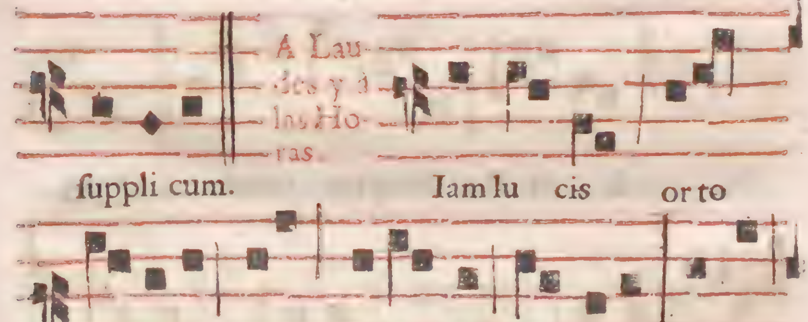
HYM-

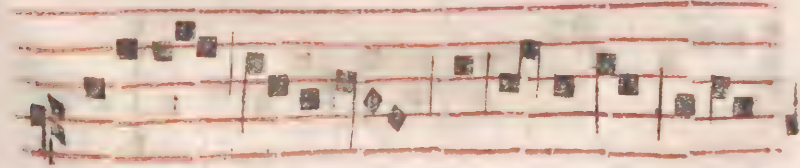
del Año, y modo conque nueſtra ſagrada Religion acoſtumbra cantarlos.











tibus


Ferial de entre año.
ti bus Iam lucis orto si de re
De um pre cemur sup pli ces, Vt in di ur-
nis actibus Nos seruet á no cen ti bus.
En las Fiestas de Nauidad y todos Santos.
Ie su Re demptor omni um, Quem
lu cis ante o ri gi nem Pa rens Pa ternæ
glo ri æ Pa ter su premus e di dit.
A solis


A Laudes, y á las Horas hasta la Epiph.
A so lis or tus car di ne Ad vsque
ter ræ li mi tẽ, Chriſtum ca na mus Prin-
ci pem, Na tum Mari a virgi ne.
De Septuageſima à todas las Horas.
Iam ſol re cedit igne us: Tu lux pe rennis V-
ni tas, Noſtris, be a ta Trini tas, Infunde lumen
De Quareſma à todas las Horas.
cordibus. Audi, be nigne Con-
D
ditor,


di tor, Nostras pre ces cum fle tibus, In hoc
sa cro ie iu ni o Fu sas qua dra ge na-
De Passion á Visperas, y á las Horas.
ri o. Ve xil la Re gis prode unt,
Ful get Crucis myste ri um, Qua vi ta mor-
tem per tu lit, Et mor te vi tam
A Maytines y Laudes.
pro tu lit. Pange lingua glo ri o si
Lau-


Lau re am certami nis, Et super Crucis trophæ-
o Dic tri umphum nobilem: Qua li ter Redemp-
tor orbis Immo latus vi ce rit.
De Pascua á todas las Horas.
Ad re gi as Agni da pes Sto lis a-
micti can di dis Post transi tum ma ris Rubri
Chri sto ca namus Princi pi.
De la Ascension á Visp. y Laud.
Salu-


tis hu manæ Sa tor, Ie ſu vo lup tas cordi-
um, Orbis redempti Conditor, Et ca ſta lux
aman ti um.
A las Horas.
Iá lu cis or to
ſi de re De um prece mur ſuppli ces, Vt iu di-
urnis a ctibus Nos ſer uet á no cen-
ti bus.
De Pentecoſtés
Tercia,
Ve ni, Cre a tor Spi ri tus,
Men-


Men tes tu o rum vi si ta, Imple su per-
na gra ti a, Quæ tu cre asti pecto ra.
Horas.
Iam lu cis orto si de re De um pre-
cemur supplices, Vt in di ur nis a ctibus
En la so-
lemnidad
del Ss. Sa-
cramen-
to.
Nos seruet á no centibus.
Págc lingua
glo ri o si
Corporis myste ri ú, Sangui nis
quic

que pre ti o si, Quem in mundi pre tium Fructus

ventris ge ne ro si Rex effudit gen ti um.

A Maytines. Por este tono se cãta el Hymno, *Sanctorũ meritis* ẽ los Dobles.

Sacris so lemni is iuncta sint gau di a,

Et ex præcordi is sonent præco ni a, Re ce dant

ve te ra, no ua sint omni a, Corda, vo ces, & op era.

A Laudes, y á las Horas.

Verbum supernum pro di ens, Nec Pat ris

lin-



HYMNOS
De las Festiuidades de los Santos.

En las Fiestas de Nuestra Señora.
A Visperas.

Aue-



Aue ma ris stel la, De i ma ter
al ma, Atque semper vi rgo, Fe lix
cæ li porta.
A Laudes, y a las Horas.
O glo ri osa Vir ginum
Sublimis inter si de ra; Qui te cre a uit, par-
uu lũ Lacten te nu tris vbere.
En las Cathedras de S. Pedro. Couersió y Cõmemoracion de S. Pablo. En la Fiesta de los dos SS. Apost. y de S. Pedro ad Vincula
Quod cumque in orbe ne xi bus re-
uin-


min xe ris, erit reuinctum, Petre, in arce
si derum: Et quod re soluit hic po tes-
tas tra di ta, E rit so lu tum cæ li in
al to ver ti ce; In fi ne mun di iu-
di ca bis sæ cu lum.
Juan y S. Felix.
A Visperas
Te Redemptoris celebri Ioan nes, No mi ne
E
æter-


æternũ quoque di cet æ tas, Dum ca te natum
mise rè gra ua tos Pon de re soluis.
A Laudés, y à las Horas.
Ie su Redemptor om ni um, Magnes, amorque
cor di um, Nos á ca te nis li be rans, Ac ser-
ui tu te Tar ta ri.
En la Fiesta de los Dolores de la Virgen N. Señora.
Sta bat mater
do lo rosa, Iuxta Cru cem lacrymo sa, Dum pen-
debat


Los tres primeros verſe-
tos ſe cantan en el tono
antecedente. Y los tres
que ſe ſiguen, en el tono
ſiguiente.
debat Fi li us.
Quæ mœre bat, & do le bat, Et tre me bat, cum
Los tres
que ſe ſi-
guen.
vi de bat Na ti pœnas in cly ti.
Pro pecca tis ſu æ gentis Vi dit Ie ſum in tor-
El vltimo.
men tis, Et flagel lis ſubdi tum.
Fac, vt arde at cor me um In aman do


Christum De um, Vt si bi complace am. Amen.
HYMNOS de los Comunes. En las Fiestas de los Apostoles se cantará el Hymno siguiente, ò el Doble.
E xultet orbis ga u-
di is: Cæ lum re sul tet la udi bus: A po sto lo-
De los Martires en los Semidob. y Simples.
rũ glo ri am Tellus & astra con cinunt.
Sanctor um me ri tis in cly ta gau di-
a Pangamus so ci j ge sta que for-
tia


ti a: Gliſcens fert a ni mus pro me re can-
ti bus Victorum ge nus op timum.
De los Cõ-
feſſores.
En los Do-
bles.
I ſte Confe ſſor Do mi ni, co len-
tes Quem pi è lau dant popu li per or-
bem, Hac di e læ tus me ru it be a tas
En los
Semido-
bles, y
Simples.
Scan de re ſe des. Iſte Confeſ-
ſor


ſor Do mi ni, co lentes Quem pi è lau dant po-
pu li per or bem, Hac di e lætus me ru it
be a tas Scande re ſe des.
En la Dedicacion de la Igleſia.
Cæle ſtis Vrbs Ieru ſa lem, Be a ta pa cis
vi ſi o, Quæ cel ſa de vi uen ti bus Saxis ad
aſtra tol le ris, Sponſæque ri tu cin ge ris Mil-
le


le Angelorũ mil libus.
En los Dobles
Iam lu cis
or to ſidere De um prece mur ſup-
plices, Vt in di urnis acti bus Nos ſer-
uet á nocentibus.
En los Semid
Iam lu cis or-
to ſi de re De um pre ce mur ſuppli-
ces, Vt in di urnis a cti bus Nos
ſeruet


En los Simples.
ſeruet á nocen ti bus.
Iam lu cis orto ſi de re De um pre-
cemur ſuppli ces, Vt in di urnis actibus
Nos ſeruet á no cen ti bus.
ANTIPHONA
Que entre año ſe dize deſpues de comer, y de dar gracias, á la Virgen Santiſſima.
Gaude De i ge ni trix Virgo imma-
culata:


cu la ta: gau de, quæ gau di um ab
An ge lo suscce pi sti: gau de,
quæ ge nu i sti æ terni lu mi nis cla-
ri ta tem: gaude ma ter, gaude sancta De i
ge nit rix Vi rgo. Tu so la ma-
ter inta cta, te lau dat omnis cre a-

tura



℣. Ora pro nobis sancta Dei genitrix.
℟. Vt digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMVS.

PRotege Domine famulos tuos subsidiis pacis: & beatæ Mariæ semper Virginis patrocinio confidẽtes, á cũctis hostibus & periculis redde securos. Per Christũ, &c.

En tiempo de Pascua: Antiphon.

Re gi na cæ li læ ta re, alle lu ia, Qui a quem me ru is ti por tare, al le lu ia, Re sur re xit, si cut dixit,



℣. Gaude & lætare virgo Maria, alleluia.
℟. Quia ſurrexit Dominus verè, alleluia.

OREMUS.

DEus, qui per reſurrectionem Filij tui Domini noſtri Ieſu Christi mundum lætificare dignatus es: præſta quæſumus; vt per eius genitricem virginem Mariam, perpetuæ capiamus gaudia vitæ. Per eumdem Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

Antiphona deprecatiua á N.S. ē qualquiera neceſſidad.


ne cessi ta ti bus, sed á pe ri cu lis cunc-
tis li be ra nos semper Vir go
glo ri o sa & be ne dic ta.
Antiphona à N. S. despues de la Oració mẽtal.
Concep ti o tu a, De i ge -
nit rix virgo, gaudi um an nun ti a uit
v ni uerso mundo: ex te enim ortus
est



A la Concepcion purissima de N. Señora, se dize por deuocion al misterio, los Sabados del año la Antiphona siguiente.

To-


El Choro.
Tota pulchra es Ma ri a.
Dos Cãto-res.
Et macu la origina lis non est in te.
El Choro.
Et ma cu la o ri gina lis non est in te.
Dos Cãto-res.
Tu glo ri a Ie ru sa lem.
El Choro.
Tu læ ti ti a Is ra el.
Dos Cãto-res
Tu hono ri ficen ti a po pu li no stri.
Tu


El
Cho-
ro.
Tu aduo ca ta pecca torum.
Dos
Cãto
res.
O Ma ri a.
El
Cho-
ro.
O Ma ri a.
Dos
Cãto-
res.
Vir go cle mentiſ ſi ma.
El
Cho-
ro.
Virgo clemen tiſ ſi ma.
Dos
Cãto
res.
Ora pro no bis.
El
Cho
ro.
Ora pro no bis ad Dominũ Ie ſũ Chriſtũ.

℣. Per immaculatam Conceptionem Dei genitrix Virgo.
℟. Defende nos ab hoste maligno.

OREMUS.

DEus, qui per immaculatam Virginis Conceptionem dignum Filio tuo habitaculum præparasti: quæsumus, vt qui ex morte eiusdem Filij sui præuisa, eam ab omni labe præseruasti, nos quoque mundos eius intercessione, ad te peruenire concedas.

OMnipotens sempiterne Deus ædificator & custos Ierusalem ciuitatis supernæ, ædifica & custodi Ordinem nostrum, Regem, Regnum, Ciuitatem, & domum istam cum omnibus Fratribus nostris, & habitatoribus suis; vt perpetuum sit in eis domicilium stabilitatis, salutis, & pacis. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen



AVE MARIA

BREVE TRATADO

DE LA DOCTRINA CHRISTIANA con ſu explicacion, para que los Padres Maeſtros de Nouicios puedan mas facilmente enſeñar á los Nouicios de nueſtra ſagrada Religion de la SS. TRINIDAD de Redentores, que ſe crian para ſervir á Dios en el Choro, y en el Altar.

PONESE EN FORMA DE DIALOGO con ſus preguntas, y reſpueſtas, y algunos argumentos, y ſoluciones para mayor inteligencia de la Doctrina.

ORACION DOMINICA.

LA primera Oracion es el Padre nueſtro, y la compuſo N. Señor Jeſu Chriſto enſeñandonos á orar, *ſic ergo vos orabitis*; y es como ſe ſigue. S. Matth. c.6.n.9. S. Luc. c.11. n.2.

Padre nueſtro que eſtàs en los cielos: ſantificado ſea tu nombre: venga à nos tu reyno: hagaſe tu voluntad, aſsi en la tierra, como en el cielo. El Pan nueſtro de cada dia danosle oy: y perdonanos nueſtras deudas, aſsi como noſotros perdonamos à nueſtros deudores: Y no nos dexes caer en la tentacion: mas libranos de mal, Amen Jeſus.

Preg. Ay obligacion de ſaber el Padre nueſtro?

Reſp. Si. Porque la Oracion es medio neceſſario para la ſalud; y aſsi N. Señor Jeſu Chriſto nos mandó muchas vezes que oraſſemos, y nos enſeñó el modo de orar: y todos tenemos precepto de ſa-

ber las cosas necessarias para la salud eterna, segun nuestra necessidad y assi dize la Iglesia antes de comẽçar esta Oració: *Præceptis salutaribus moniti, & diuina institutione formati, audemus dicere: Pater noster.*

Preg. Quando dezimos: *Padre nuestro*, á que persona Diuina oramos?

Resp. Aunque Tertuliano, S. Cipriano, S. Chrisostomo, y Ruperto dixeron, que al eterno Padre, que es la primera persona de la SS. TRINIDAD: todo el comun de los Santos, y Expositores dizen, que oramos á todas tres personas de la SS. TRINIDAD; porque á todas tres personas deuemos todo nuestro ser, y todas tres nos formaron à su imagen, y semejança; como se dize en el Genesis: *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram*; y todas las obras, que llama el Theologo *ad extra*, proceden de toda la SS. TRINIDAD.

Genes. c. 1. v. 26.

Argum. Todas las criaturas proceden de la SS. TRINIDAD, y aunque confessamos que Dios es su Criador, no dezimos que Dios es su Padre: luego aunque los hombres sean producidos por todas las tres personas Diuinas, no por esto se avrán de llamar hijos suyos, ni por esto podrán llamarle á Dios su Padre.

Solucion. Las demás criaturas irracionales no se dizen hijas de Dios, aunque es Criador de todas, y les dió el ser; porque solo los hombres fueron formados á la imagen, y semejãça de Dios con vna alma, y tres potencias en lo natural; y en lo sobrenatual los hizo mas semejantes por la gracia, y tres habitos de fè, esperança, y caridad; por lo qual son hijos adoptivos de Dios trino, y vno, y participantes de su naturaleza, y herederos de su gloria.

Argum. Otra difficultad se ofrece contra esta doc-

doctrina; porque antes de la ley de gracia todos los justos, y santos Patriarcas, y Profetas fueron hechos à imagen, y semejança de Dios, y no se llamauan hijos de Dios, como aora, ni se atreuian à llamar à Dios su Padre: luego no por esto somos hijos de Dios, ni podemos llamarle Padre. El antecedente se prueva con S. Pablo ad Galatas: *Misit Deus filium suum factum ex muliere, factum sub lege, vt eos qui sub lege erant redimeret, vt adoptionem filiorum reciperemus.* Y con S. Juan: *Quotquot autem receperunt eum dedit eis potestatem filios Dei fieri.* Y con el mismo S. Pablo en la Epistola á los Romanos: *Non enim accepistis spiritum seruitutis iterũ in timore, sed accepistis spiritum adoptionis filiorũ; in quo clamamus: Abba (Pater.)* Y con S. Agustin, que dize, que todos los Santos de la ley antigua tuvieron condicion de siervos, y que solo Christo nos dió la dignidad de hijos de Dios: luego esta filiacion no se deue atribuir à la creacion del hombre á la semejança de Dios, ni à la gracia, sino á la encarnacion del Hijo de Dios.

AdGalat. c.4.n.5.

Ioan. c.1.

Ad Rom. c. 8. n.15.

Aug.lib.2 de verb. Dom.c.3.

Soluc. A esta difficultad se responde, que siempre la gracia desde Adan ha hecho á los hombres hijos adoptiuos de Dios; porque su effecto primario es *facere gratum Deo, filium Dei cum iure ad regnum Dei*; pero no les explicó Dios este amor de Padre hasta que nos dió su Hijo: y assi á los justos de la ley antigua los lleuó por espiritu de temor, tratandolos como á siervos, y por esto le llamauan el Dios de las vengangas; aunque algunos grandes Santos de la ley antigua le llamaron Padre, como consta de Isaias: *Pater noster es tu, nos veró lutum: & fictor noster tu; & opera manuum tuarum omnes nos*; pero el pueblo no se atrevia à llamarle Padre, ni nosotros

Isai. c.64. num.8.

 sotros

ſotros nos atrevieramos, ſi N. Señor Jeſu Chriſto no nos lo huviera enſeñado, y mandado, como hemos notado, que lo advierte la Igleſia en el Canon de la Miſſa: *Diuina inſtitutione formati audemus dicere, Pater noſter*: porque Dios tiene la gran poteſtad de Señor, y por eſta quiſo gouernar en la ley antigua; y tiene la infinita piedad de Padre, y por eſta quiere gouernar en la ley de gracia, y lo manifeſtò; como lo ponderó S. Juan Chriſoſtomo con la dadiua de ſu vnigenito Hijo, ſegun lo de S. Juan: *Sic Deus dilexit mundum, vt filium ſuum vnigenitum daret.* Y el dezir que Chriſto nos dió el poder de ſer hijos, es porque con ſu fè, y bautiſmo, y los demàs Sacramentos nos diò facilidad para adquirir, y aumentar la gracia; y con ſu imitacion, y doctrina, principalmente del amor de los enemigos, ſomos mas hijos, y mas ſemejantes al Hijo de Dios, y nos dió licencia, no ſolo para ſer, ſino para llamarnos hijos de Dios: *Vt filij Dei nominemur & ſimus.*

Chryſoſt. hom. 20. Ioann. c.13.n.16

Ioann. ep.1. c.3. num.1.

Preg. Por que habla en comun: *Padre nueſtro*, y no en particular: *Padre mio*?

Reſp. Reſponde con S. Aguſtin, y S. Juan Chriſoſtomo, que es enſeñança nueſtra, para que todos, ricos, y pobres ſepamos que tenemos vna miſma nobleza, y vn miſmo Padre, y no nos enſoberbezcamos de ver á otros inferiores; y es conforme al texto del Profeta Malachias: *Numquid non Pater vnus omnium noſtrum? Numquid Deus vnus creauit nos? Quare ergo deſpicit vnuſquiſque noſtrum fratrem ſuum?*

Auguſt. lib. 2. de Ser. Do. in Mon. Chryſoſt. hom. 20.

Malach. c.2.

Preg. Por que ſe dize: *Padre nueſtro que eſtàs en los cielos*, ſi Dios eſtà en todas partes?

Reſp. Porque en los cielos manifieſta ſu gloria, y no en las demás partes: aſſi como el alma ſe dize que

que está en el coraçon; porque allí dá vida, y gouierna, aunque está en todo el cuerpo.

Preg. Por que dize: *Que estàs en los cielos* en plural, y no en el cielo en singular, siendo assi, que en la tercera peticion dize: *Hagase tu voluntad, assi en la tierra, como en el cielo?*

Resp. Responde con S. Cipriano, que se dize estar en los cielos; porque está en el Impireo reynando con manifiesta gloria, y en el alma del justo, que tambien se llama cielo, reinando por gracia; y assi habla en plural de su assistencia en los cielos; pero al pedir que se haga su voluntad, no pide que sea como en el cielo del alma del justo; porq puede caer siete vezes al dia, como dize el Espiritu santo: *Septies enim in die cadet iustus*, sino en el cielo Impireo, donde no ay tentacion, ni se puede caer en vna leue imperfeccion, y en todo se haze la voluntad de Dios. Y ay otra differencia grande, que en el cielo se sabe claramente la voluntad de Dios, y el justo muchas vezes la ignora, y cae por ignorancia.

Cyprian. tract. de orat.

S. Greg. hom. 32. in Euang. *Cælum est anima iusti.*

Proverb. c.24.n.16

PRIMERA PETICION.

Santificado sea tu nombre.

Preg. Que vtilidad tiene en nosotros santificar el nombre de Dios, para que lo pidamos?

Resp. Respõde con S. Geronimo, S. Juan Chrisostomo, y S. Ambrosio, que aqui le pedimos á Dios, que nos dè gracia para viuir santamente, para que sea alabado su nombre por nuestras buenas obras; y correspõde á lo que dize Christo Señor N. por S. Matheo: *Videant opera vestra bona, & glorificent Patrem vestrum, qui in cælis est.* Y S. Agustin dize,

S. Hier. hic. Chrysost. hom. 20. S. Ambr. lib. 2. de Sacram. c. 4. Matth. cap.5. August. ep.121.

ze, que pedimos generalmente, que en todo el mundo sean celebradas las perfecciones de Dios, como en el cielo con el Trisagio: *Sanctus, Sanctus, Sanctus.*

SEGVNDA PETICION.

Venga à nos tu reyno.

Preg. Que reyno es este q̃ le pedimos á Dios?

S.Hier. hic. S. Ambr. lib. 6. de Sacram.

Resp. Responde con S.Geronimo, y S.Ambrosio, que se le pide la gracia, que es derecho para el reyno del cielo, para que destruido el reyno del demonio, reyne Dios en nosotros por la fè, y por la gracia.

Argum. S.Pedro Crisologo pone vn argumento contra esto. Si dize Dios, que su reyno está dẽtro de nosotros, para que le pedimos, q̃ nos le dè? *Ipse dixit: Regnum Dei intra vos est: si inter nos est, veniat, vt quid oramus?*

S. Alb. Mag. hic.

Chrysost. in Imperfect. hom. 14.

S. Pasch. lib. 4. in Matth.

S. Alb. Mag. hic.

S. Thom. hic.

Paul. ad Philip. c. 1.

Soluc. Responde con S. Alberto Magno, que de tal manera nos hemos de portar en el desseo de la gracia, como si no la tuvieramos, para que se aumente, y para que no se pierda, *vt in ipsa gratia proficiamus, atque crescamus.* Tambien se explica del reyno de la gloria, como dize S. Juan Chrisostomo, S. Pascasio, S. Alberto Magno, y Santo Thomás, y que pedimos con el Apostol: *Cupio dissolui & esse cum Christo.*

Argum. Tiene esta doctrina la difficultad manifiesta; porque la gloria no viene à nosotros, sino nosotros vamos à ella. Pues por que se ha de pedir, que la gloria venga á nosotros?

Soluc. Responde con S. Alberto Magno: *Non dicit*

cit nos veniamus ad regnum, quoniam virtutem non habemus ex nobis; sed si ipsum primo venerit ad nos, tunc virtute ipsius veniemus nos ad ipsum. Pero esto es lo mismo que pedir la gracia, que se llama gloria inchoada, como la bienauenturãça se llama gracia consumada. S. Albert. Mag. hic.

Otra explicacion trae Santa Teresa de JESVS del Padre nuestro, en que dize, que se le pide á Dios la paz del alma, que es vna parte del reyno de la gloria, que se goza en ella cumplidamente: y aunque la Santa no cita texto; pero es expresso de S. Pablo: *Regnum Dei non est esca & potus, sed iustitia, & pax, & gaudium in Spiritu sancto.* S. Agustin, y S. Cirilo dizen, que le pedimos à Dios el dia del juizio, en que ha de reynar absolutamente manifiesto á todo el mundo, sin enemigos, ni contradiccion. S. Ter. hic. AdRom. cap. 14. num. 17.

TERCERA PETICION.

Hagase tu voluntad, assi en la tierra, como en el cielo.

Preg. De que voluntad se habla, quando se haze esta peticion?

Resp. Responde con S. Thomás, que en Dios se consideran dos voluntades; vna que se llama de beneplacito, absoluta, y diffinitiua, por la qual determina, que se haga alguna cosa, y esta siempre se cumple; y de ella se explica el Psalmo: *Omnia quaecumque voluit, fecit.* La otra es voluntad de signo, ú optatiua, con la qual significa Dios, que quiere, que hagamos alguna cosa, como quiere, que obedezcamos á sus mandatos, y consejos; y de esta se entiende el Psalmo: *Notas fecit vias suas Moysi, filijs Israel* S. Thom. 1. p. q. 19. Ps. 113. v. 11. Ps. 102. v. 7.

 volun-

voluntates suas. Y de esta segunda voluntad explican á la letra comunmente los Santos, que se entiende esta peticion, que nos dè su gracia, para que obedezcamos sus mandatos en la tierra tan velozmente como le obedecen los Angeles en el cielo,

Psl. 102. v. 20. segun el Psalmo: *Facientes verbum illius, ad audiendam vocem sermonum eius.*

Preg. Si el hazer la voluntad de Dios està en tu mano, y en tu potestad, escusada peticion parece

Aug. lib. de nat. & grat. c. 18. pedirle á Dios, que se haga su voluntad. De S. Agustin es la pregunta: *Quid stultius quam orare, vt facias, quod in potestate habeas?*

Resp. Responde con el mismo Santo, que para hazer la voluntad de Dios, y cumplir sus mandatos, hemos menester el auxilio de su gracia; y assi dixo Christo Señor N. *Sine me nihil potestis facere.* Y pudiera responderse, que como en el cielo haze Dios su voluntad, necessitando, aunque sin coaccion, la voluntad criada con su abundancia de paz, y misericordia, y con el conocimiento de su amor, y bondad; le pedimos, que lo haga assi en la tierra.

Preg. Por que pedimos, que se haga la voluntad de Dios, y no nuestra voluntad?

Resp. Porque assi se manifiesta la sujeccion de la voluntad del hombre, y como en el cielo es la misma la volũtad del bienauenturado, que la de Dios; pedimos, que assi sea en la tierra vna misma voluntad la del hombre, y la de Dios.

Preg. Por que se dize, hagase tu voluntad, assi en la tierra, como en el cielo, y no como en el Purgatorio, donde tambien se haze la voluntad de Dios sin resistencia?

Resp. Porque en el Purgatorio se haze con pena, y dolor, y en el cielo con gusto, y dulçura: y pedimos lo mejor.

QVAR-

El Pan nuestro de cada dia danosle oy.

S. Alberto Magno repara seis cosas en esta peticion. Lo primero *el Pan*. Lo segundo, *nuestro*. Lo tercero, *sobresustancial*. Lo quarto, dà. Lo quinto à *nosotros*. Lo sexto, y vltimo, *oy*.

Preg. Que Pan pedimos?

Resp. En el nombre de Pan se significan todas las cosas espirituales, y temporales, que hemos menester para el sustento del alma, y del cuerpo. Assi S. Basilio, Chrisostomo, S. Cipriano Niseno, y S. Agustin: *Nomine panis totum significamus*; y consta de toda la frase de la Escritura, quando entró Christo combidado del Fariseo, *Sabbato manducare panem*, se entiende en el Pan toda la comida. Y quando acusaron los Discipulos: *Non lauant manus cum panem manducant*, se entiende de toda la comida, y del vestido, y de la casa, y de la conservacion, y de la guarda de todas las cosas; y assi en esta peticion se entienden todas las cosas temporales, que son necessarias para la conservació de la vida humana.

Chrysost. hom. 20. in Matth. Cypri. Nisen. tract. de orat. S. Aug. ep. 121.

Argum. Luego el rico, y poderoso, que tiene lo que ha menester, no necessita de hazer esta peticion?

Soluc. Responde con S. Agustin, que igualmente deuen pedir el pobre, y el rico: porque al rico le aproueche à su cuerpo, y no le dañe à su alma, y para que le conserve Dios su salud, y fuerças corporales: *Vt corpori prosit, & animæ non obsit, & seruiat sanitati, & viribus corporis*. Lo qual no puede hazer el rico por no tener poder para ello.

Preg. Por que le llamamos nuestro? Pues pare-

ce es hazer á Dios injusto , y que retiene las cosas agenas; y si es nuestro, no le pidamos que lo dé, sino que lo restituya.

S. Greg. P. lib. 24. moral.

Resp. Responde con S. Gregorio Papa, que es nuestro porque le recebimos, siendo principalmente Don de Dios, que nos le dá: *Nostrum dicimus, quia noster est, cum accipitur; qui tamen Dei est, quia ab illo datur: Dei est ex munere, & noster fit per acceptionem.*

Otra explicacion trae S. Juan Chrisostomo, y es, que el justo tiene derecho de justicia al Pan; *qui autem cum peccato manducat panem alienum*: pero esto no explica la petició, que es comun en la Iglesia para justos, y pecadores.

S. Ambrosio lo explica de la confiança: por que el que confia en Dios es dueño de todo, y todo es suyo.

Preg. Por que no dize, *mi Pan*, sino *el Pan nuestro* en plural?

Resp. Responde con S. Alberto Magno, que pedimos no solamente para nosotros, sino para tener que dar á los pobres.

Preg. Por este Pan se entiende la sagrada Eucharistia?

Resp. Responde con el comun de los Santos, que si, que por esso S. Matheo le llamó Pan supersustancial; y S. Gregorio lee del Griego: *Panis præcipuus, eximius, & electus*, que es lo de Zacharias: *Frumentum electorum.*

Zach. c. 9.

Preg. Por que le llamamos nuestro?

Resp. Responde con S. Cipriano, y S. Pascasio: porque Christo se nos dió á nosotros: *Christus datus est nobis.* Y segun dixo Isaias: *Et noster est, & panis est*; y assi le llamamos *el Pan nuestro.*

Isai. c. 9.

Preg. Si el Sacramento es Pan quotidiano; por que no le recebimos cada dia todos?

Resp. Responde con S. Pascasio: porque no nos hallamos todos dispnesto para llegarnos todos los dias á esta sagrada mesa del Altar: *Quia non omnes parati inuenimur ad hanc mensam.* El por su amor se puso en la mesa para todos los que se prepararen, y dispusieren para recebirle todos los dias.

Preg. Por que se pide para oy?

Resp. Pidese para todo el dia de esta vida: y el Crisologo dize, que se ha de comer, como si el que le recibe no huviera de viuir otro dia.

Preg. El que ha comulgado, y no puede comulgar otra vez, que pide?

Resp. Que á todas las horas del dia se está comulgando en el mundo; porque està escrito *in omni loco offertur mihi oblatio munda*; y siendo en todo lugar, es forçoso que sea en todo tiempo por lo circular del mundo: y assi podemos à todas horas estar comulgando espiritualmente con los que estàn comulgando sacramentalmente.

QVINTA PETICION.

Perdonanos nuestras deudas, assi como nosotros perdonamos à nuestros deudores.

Preg. Que deudas pedimos que nos perdonen?

Resp. Responde con S. Ambrosio, que se entienden los pecados mortales, y veniales, y las penas merecidas por ellos. S. Ambr. lib. 5. de Sacram. cap. 4.

Argum. Luego los justos mintieran en esta peticion; porque no tienen pecados? Es argumento de los Pelagianos.

Soluc.

Soluc. Si tienen deudas los justos, que se les perdonen; porque tienen pecados veniales, y deuen las penas por ellos: *Septies enim in die cadet iustus.*

Preg. Por que despues del Pan se pide el perdō de los pecados, siendo primero la peticion espiritual, que la corporal?

Resp. En el Pan se entiende el Ss. SACRAMENTO, como hemos dicho, y no ay cosa mas espiritual, conque nō es despues de las cosas temporales precisamente. Pero S. Chrisostomo entendiendolo por bienes temporales, dize, que se pide el perdon de los pecados despues de el sustento; porque el hombre en auiendo comido está mas propenso, è inclinado à la culpa: *Post subsidium cibi petitur, & venia delicti, quia facilè post cibum inclinatur homo ad delicta.*

S.Chrysost. in Caten.D. Thomæ.

Preg. Si la medida de que Dios nos perdone será como nosotros perdonamos?

Resp. Que en esto no ay medida determinada; porque es mucho mas lo que Dios perdona, que lo que nosotros perdonamos, ni podemos perdonar; pero es vna condicion *sine qua non*, y vn pacto expresso, que perdonemos, para que Dios nos perdone; y aquel *sicut* dize causa inductiua, que assi como yo perdono, mueuo à Dios para que me perdone; pero si no perdono, no me perdonarà Dios; y assi prosigue el Texto: *Si enim dimiseritis hominibus peccata eorum, dimittet & vobis Pater vester cælestis delicta vestra; si autem non dimiseritis, non dimittet*, que es vn pacto claro en que dize Dios: si perdonas, perdono, y si no perdonas, no te perdono.

Preg. Si por esta clausula deuemos perdonar las deudas de dineros, y que nos restituyan la fama, y la hónra; y si por lo mismo, el Juez, y el Prelado deuen perdonar á los delinquentes?

Resp.

Resp. No. Sino que deuemos perdonar las injurias de tal suerte, que por ellas no tengamos odio á los que nos offenden, ni dessеemos vengāça propria, ni publica vindicta, si no es quando lo pide el bien publico, y la recta razon. Y S. Francisco de Assis dixo, que era tacita oracion para pedirle à Dios gracia de perdonar las injurias.

Preg. Si en esta peticion miente, y ruega contra si el que no perdona à sus enemigos?

Resp. S. Agustin, y el Crisologo dizen que si; porque quien pide desta suerte sin perdonar las injurias, se acusa en la misma peticion: *Qui sic petit, & non relaxat, iste se per quod orat, accusat.* Pero Santo Thomás dize, que ni miente, ni ruega contra si; porque la oracion se haze en persona de toda la Iglesia, en la qual ay muchos que perdonan las injurias.

SEXTA PETICION.

Y no nos dexes caer en la tentacion.

Preg. Que se pide en esta peticion?

Resp. Responde con S. Agustin, y Santo Thomás, y con el comun de los Santos, que pedimos á Dios, que no permita, que caigamos en pecado, ni seamos vencidos de la tentacion; aunque en esto ay varias explicaciones. Chrisostomo, Hilario, Cipriano, y Basilio con otros muchos dizen, que pedimos, que aparte de nosotros la tentacion; porque somos fragiles, y tememos caer en ella, segun el consejo de Christo por S. Matheo: *Orate, ne intretis in tentationem.* Matth. 26

Argum. Et ne nos inducas. La voz de induzir á culpa, no le puede tocar á Dios, pues para que le pedimos, que no nos induzga?

So-

Aug. lib. contra Iulian. 5. D. Tho. de malo. q. 3. art. 1. ad 17. & adv. gent. cap. 162. vide Mag. Cano de locis The. cap. 4.

Soluc. Reſponde con S. Aguſtin, y Santo Thomàs, que Dios no puede inducir ayudando, ni acõſejando, ſino permitiendo que los hombres caigan en tentaciones por medio de los Angeles malos, que los inducen á pecar, y caer en errores.

SEPTIMA PETICION.

Mas libranos de mal.

Preg. Que mal es eſte, de que pedimos á Dios nos libre?

Reſp. Reſponde con Chriſoſtomo, Niſeno, y Chriſologo, que pedimos que nos libre del diablo, que es el malo por antonomaſia; y aſſi leen: *Libera nos à maligno.* Pero S. Aguſtin, y Santo Thomás entienden todo aquel mal, que el diablo nos puede hazer de culpa, y de pena, y de todos los males naturales; aunque Cornelio es de parecer, ſiguiendo à S. Aguſtin, que la ſabiduria, la ſalud, las fuerças, la felicidad de la muger, de los hijos, de la familia, las riquezas, las honras, y todos los bienes naturales, porque ſon indiferentes ſe han de pedir en quanto conducen á la ſalud eterna nueſtra, ò de otros; y aſſi pertenecen à la peticion primera; *Santificado ſea tu nombre*, ò à la peticion quarta; *El Pan nueſtro de cada dia.* Y es de notar lo que dize S. Pedro Chriſologo: *Ad tentationem vadit, qui ad orationem non vadit.* Y S. Gregorio Niſeno: *Si oratio negotium præcedit, peccatum aduerſus animam aditum non inuenit.*

S. Pet. Chryſol. Serm. 44. Gre. Niſ. orat. 1. de orat. Do.

****

SALU-

Dios te ſalue Maria, llena eres de gracia: el Señor es contigo: Bendita eres entre todas las mugeres, y bendito el fruto de tu Vientre Jeſus. Santa Maria, madre de Dios, ruega por noſotros pecadores aora, y en la hora de nueſtra muerte, Amen Jeſus.

La primera parte del Aue Maria la compuſo el Arcangel S. Gabriel, quando vino á dar á la Virgen SS. la embaxada de la Encarnacion del Hijo de Dios; como conſta del Euangeliſta S. Lucas; conviene à ſaber; *Aue gratia plena Dominus tecum: benedicta tu in mulieribus.* La ſegunda parte: *Benedictus fructus Ventris tui*, S. Iſabel, quando la viſitó la Virgen SS. y aſsi eſtas dos partes ſon de fè, y eſtán en S. Lucas. Luc. c. 1. num. 28.

La vltima parte, *Jeſus Santa Maria madre de Dios, ruega por noſotros pecadores aora, y en la hora de nueſtra muerte, Amen Jeſus*, la compuſo la Igleſia en el Concilio Epheſino contra Neſtorio, que negaua auerſe de llamar la Virgen Madre de Dios. Baron. to. 5. ann. 431.

Preg. Por que el Angel, y la Igleſia vſan de eſta palabra *Aue* en eſta Salutacion? Siendo aſsi, que nunca jamás ſe auia oido eſte modo de ſaludar, como obſervan Origenes, S. Ambroſio, y Beda. Orig. homil. 6. in Luc. S. Ambr. & Beda hic.

Reſp. Reſponde con S. Geronimo, que ſiendo la Virgen SS. la pura criatura mas excelente que todas, deuió ſaludarſe, y venerarſe con mas reuerencia, que las demás; y por eſſo la ſaludò el Angel con corteſia mayor, y no acoſtumbrada entre criaturas.

Preg. Que quiere dezir *Aue*?

Reſp. Son muchiſsimas las explicaciones, que han dado los Santos à eſta palabra. Eutimio dize, Euthim.

que vale lo mismo que *Gaude* ; y assi lo lee en este Euangelio S. Gregorio Niseno, el Thaumaturgo, y S. Basilio el de Seleucia dizen lo mismo: y S. Ambrosio lo dize mas claro: *Maria edocta est ab Angelo gaudere* ; porque fue el principio de toda nuestra alegria.

S.Greg. Nisen. orat. de Natiuit. Dñi. Thaum. Ser. 1. de Annunt. S.Basil. Seleuc. orat. 39. de Annunt. S. Ambr. homil. de hu. Christ. generat. Hugo Card. hic.

Hugo Cardenal dize, que fue lo mismo que dezirle: *Pax tibi*, ò *Salue*; que esta Salutacion dize salud, bendicion, y gozo. Algunos han dicho, que aquel *A* es preposicion, que vale lo mismo, que *Sine*, y aquel *uæ* es interjecion, que significa el gemido, y el dolor; y assi fue lo mismo que dezirle; *Sine væ*, sin culpa, ni pena, ni dolor, de que quexarse.

La Iglesia lo explica de la mudança, y remedio de Eua, y de su nombre: porque como Eua fue causa de toda nuestra desdicha; la Virgen SS. fue causa de toda nuestra felicidad: y assi se mudó todo hasta el nombre: *Sumens illud Aue mutans Euæ nomen.*

Maria es la segunda voz de esta Oracion, y aunque el Angel no la dixo en el principio de la Salutacion, consta del nombre en el Euangelio, quando dize S. Lucas en las palabras antecedentes, que fue el Angel embiado á vna Virgen, cuyo nombre era *Maria* ; y aqui no muda cosa substancial la Iglesia de la Salutacion del Angel; porque solo denota cō quien hablava, y á quien saludamos nosotros. Y la explicacion de este nombre se halla abundantissima en Santos, y Expositores con grandes conceptos predicables en alabança de este dulcissimo Nōbre, y se repite en nuestra Religion frequentemēte celebrado en las fiestas de todos los meses, y donde menos en su proprio dia cada año con tanta solemnidad como el Altissimo nombre de Dios Trino, y Vno nuestro especial Fundador. Baste por aora

dezir

dezir con S. Ambrosio, que significa; Dios es de mi linage, y generacion: *Deus ex genere meo*; y assi S. Matheo, quando habla del desposorio de la Virgen no dize el nombre à solas, sino con la maternidad de JESVS: *Cum esset desponsata mater Iesu Maria*; como explica S. Pedro Chrisologo: *Quasi ad exprimendum significatum ipsius nominis Mariæ, quod est mater Iesu.* Y con S. Alberto Magno, que significa multitud de gracias juntas, como las aguas en el mar se llaman, *mària*: *Congregationes aquarum appellauit mària: locus autem omnium gratiarum vocatur Maria.* Y S. Buenauentura dize lo mismo con S. Bernardo, que significa la estrella del mar, y lo explica S. Thomás; porque de la misma suerte que los nauegantes en el mar se gouiernan por el Norte; assi los Christianos en el mar de este mundo se gouiernan por Maria: *Maria interpretatur stella maris, quia sicut per stellam maris nauigantes diriguntur ad portum, ita Christiani diriguntur per Mariam.* Y segũ S. Epiphanio, significa su Dominio sobre todas las cosas, y la esperança de todo el mundo: *Mariam interpretari solemus Dominam, atque etiam spem.* Otras mas singulares interpretaciones se discurren de este santissimo Nombre, que no bastan libros enteros para escriuirlas.

S. Ambr. lib. de inst. Virg. c. 5. Matth. cap. 1. Chrysol. Ser. 175. S. Alb. Magn. in Mari, cap. 198. S. Bonau. spe. Uirg. cap. 3. S. Bern. homil. 2. sup. missus. S. Thom. opusc. 8. S. Epiph. apud Suriũ, tom. 6 die 8. Decembr.

Gratia plena es la tercera palabra de la Oracion, y es la segunda que dixo el Angel; que Maria Señora N. estaua llena de gracia. La gracia, segun los Theologos, significa vn Don sobrenatural, que se recibe en el alma, por la qual agrada á Dios, y se haze digna de su amor; y es en tres maneras. La primera es increada gracia, y esta es el mismo Dios, que es el Autor de todas las gracias. La segunda es gracia santificante, que es la que santifica al alma, la

 haze

haze amiga de Dios, y le dà derecho para la vida eterna. La tercera es gracia *gratis data*, como son los Dones del Espiritu santo, por razon de los quales la criatura recibe de Dios virtud para hazer milagros, ó para profetizar, y para otros ministerios admirables. Otra se llama auxiliante, que es comun à todas las criaturas racionales; para que puedan hazer buenas obras. De todos estos modos fue llena de gracia la Virgen SS. como explican S. Ambrosio, y S. Geronimo: *Benè sola gratia plena dicitur, quæ solam gratiam, quam nulla alia meruerat consecuta est, vt gratiæ repleretur auctore.*

S. Ambr. in Luc. lib. 2. c. 2. S. Hiero. ep 140. in Psal. 44.

Argum. Tiene esto vna difficultad contra si, y es, que otros muchos Santos se llamaron llenos de gracia, como S. Esteuan en los Actos Apostolicos se dize, que estaua lleno de gracia: *Plenus gratia, & fortitudine*, y de los Apostoles se dize à cada passo: luego no es priuilegio especial de la Virgen estar llena de gracia, ni significa tener todas las gracias hasta la increada.

Actor. 6. num. 8.

Soluc. Responde con el Angelico Doctor, que S. Esteuan, y los Apostoles estauan llenos de aquella gracia, que era menester para la dignidad de Ministros de Dios; pero no de todas las gracias juntas, como convenia estuviesse llena la Virgen para obtener la dignidad de Madre de Dios, que es grandissima differencia, como advierte S. Geronimo: *Benè vero plena, quia ceteris per partes præstatur; Mariæ vero se tota infudit plenitudo gratiæ.* Y S. Atanasio: *Idcirco gratia plena connominata est, eo quod impletione Spiritus sancti omnibus gratijs abundaret.*

D. Tho. 3. p. q. 7. art. 11. Caiet. in ead. p. Suar. disp. 22. sect. 2. S. Hiero. Serm. de Assumpt. S. Athan.

La quarta palabra es *Dominus tecum*; el Señor està contigo; y en nombre del Angel dize S. Agustin, que fue confessar, que estaua Dios en Maria mejor,

que

que en el mismo Angel; que siendo bienauenturado es notable excelencia; porque miraua á el fin, y especial eleccion de la superior dignidad deMadre de Dios, y de Reyna, y Señora de todas las criaturas: *Dominus tecum; sed plus quam mecum: Dominus tecum; vt sit in corde tuo, sit in vtero tuo, adimpleat carnem tuam*: y de esta suerte no estuvo en otra criatura. Y dizeS. Atanasio, que no dize: Dios es contigo, sino el Señor; porque la palabra *Dios*, lo significa Autor de la naturaleza, como se vè en el Genesis: *Dixit Deus fiat lux*. Y la palabra *Dominus*, significa á Dios, Señor absoluto sobre toda naturaleza; porque estuvo en la Uirgen SS. para hazer cosas muy sobrenaturales, y admirables.

S. August. Ser. 18. de temp.

Athan. Ser. contr. hæres.

La quinta palabra es: [4]*Benedicta tu in mulieribus*: bendita eres entre todas las mugeres; y esta bendicion fue primero del Angel, y despues lo dixo tambien Santa Isabel en la visita de la Uirgen; porque auiendo de colmar de bendiciones à los Angeles, y á los hombres, quiso el Espiritu santo, que la bendixessen con vnas mismas vozes los Angeles, y los hombres, como notó Beda: *Eadem voce Maria ab Angelo, & ab Elisabeth benedicitur, vt hominibus veneranda monstretur; quia, scilicet, vtrisque benedictionem attulit*.

Luc. c. 1. num. 42.

Beda hic.

Preg. Que alabança es para la Virgen, que sea bendita entre todas las mugeres, auiendose dado antes esta alabança á Iudith: *Benedicta es tu filia à Domino Deo excelso præ omnibus mulieribus super terram?*

Iudith. cap. 13. num. 13.

Resp. Responde con Hugo Cardenal, que fue dezirle, que fue bendita entre todas las mugeres benditas y santas, por ser mas bendita y santa, que todas ellas: *Benedicta non solum inter mulieres, sed inter*

Hug. hic.

ter

ter benedictas maiori benedictione insignes, segun el Eclesiastico: *Inter benedictas benedicetur*. Y assi como su gracia fue superior à todos, lo es tambien la plenitud de su bendicion. Y S. Ireneo, y S. Agustin dizen, que llamarla à la Virgen en esta forma *Bendita*, fue significar, que todas las maldiciones que introduxo Eua en el mundo, se deshizieron, y se conuirtieron en bendiciones por Maria; *quia omnis maledictio per Euam inducta, per Mariam soluta est*. Y generalmente el verbo *benedicere* significa, *laudare propter merita*, ó *prosequi beneficijs*. Y en la Virgē SS. se hallan los dones de Dios, y los meritos sobre todas las criaturas; conque tuvo la bendicion superior á todas. Y á Hugo Cardenal le pareció, que S. Isabel auia explicado la causa de la bendicion; porque juntò la bendicion de la Madre con la del Hijo; *Benedicta tu in mulieribus, & benedictus fructus ventris tui*; explicando como Eutimio aquella conjuncion *Et*, como particula causal: *Benedicta tu in mulieribus; quia paritura es fructum benedictum, in quo benedicentur omnes gentes*.

Eccle.24.

S. Iren. lib. 3. c. 33
S. Aug. Serm. 10. de temp.

La sexta palabra de esta Oracion dixo S. Isabel llena de Espiritu santo, quando la visitó la Virgen SS. *Bendito es el fruto de tu vientre*. La qual no auia dicho el Angel; porque todavia no auia concebido á Christo, quando la saludó, como le auia concebido, quando la saludó S. Isabel. Llamase Christo bendito por si mismo, por habitar en él la plenitud de la Diuinidad, y por comunicarnos en èl, y por èl todas las bendiciones, y gracias, como dize S. Pablo: *Qui benedixit nos in omni benedictione spirituali in Christo*, que fue la Cabeça moral, en quien, y por quien se comunicó toda bendicion, y gracia à las criaturas intelectuales, y tuvo todas las gracias, y bendi-

Paul. ad Eph. c. 1.

bendiciones en sumo grado: la gracia de la vnion hipostatica, la gracia de su alma, y la gracia de Cabeça moral de todos, y todas las gracias del Espiritu santo, que manifestò descendiendo sobre su cabeça en el Jordán, en forma de Paloma.

Preg. Por que se dize Maria SS. bendita entre todas las mugeres, y no Christo bendito entre todos los hombres? Y por que no se dize la Virgen purissima bendita entre todos los hombres?

Resp. La Virgen SS. se señala superior en la bẽdicion á todas las mugeres, y no á los hombres, por exceptuar á Christo nuestro bien, que fue superior en la gracia, y bendicion á la Virgen su Madre. Y Christo Señor N. se dize absolutamente bendito, sin señalar hombres, mugeres, ni Angeles; porque fue su gracia, y bendicion superior á todos; y assi no se explica respectiuamente, sino absoluta, y general sobre todos.

Hasta aqui es, y ha sido tan celebre, tan santa, y venerable esta Salutacion, que dize S. Alano, que le fue reuelado, que el mismo Christo, y la Virgen SS. viuiendo vsauan de esta Salutacion, y la repetian deuotissimamente: *Ipse sciens virtutem annuntiationis Dominicæ, deuotius illam dicebam; ego, inquã, secundum esse naturale humanum laudabam ipsam Mariam secundum esse Diuinum gratiæ, & gloriæ.* Y mas adelante dize, que los Angeles en el cielo saludan à la Virgen SS. porque saben, que con este amparo se reparo la ruina de los Angeles, se hizo Dios hombre, y se renouo el mundo: *Sciunt enim, quod tali auxilio est ruina Angelorum reparata, Deus homo factus, & mundus renouatus.* Y el erudito Andreas Compesten dize, que los Apostoles, y otros santos Padres estimaron tanto esta Salutacion, que

B. Alanus lib. 2. de ortu, & progress. frat. cap. 17.

Andr. Comp. in sua Claui Rosa, lib. 1. cap. 12.

la

la dezian en la Missa, junta con la Oracion Dominica, y la escriuieron en sus liturgias; como se vè en la de Santiago, en S. Juan Chrisostomo, y en S. Basilio el Grande.

Las palabras añadidas de la Iglesia: *Jesus Santa Maria madre de Dios, &c.* las puso el Cócilio Ephesino contra Nestorio, que negaua, que la Virgen SS. fuesse verdadera madre de Dios; y assi la palabra *Jesus* se añadió al *fruto de tu vientre*, para determinar el hijo natural de la Virgen. Y las demás palabras; *Santa Maria madre de Dios, &c.* son deprecatiuas, que puso la Iglesia para que pidiessemos el fauor á la Virgen SS. en vida, y en muerte, que es la mas poderosa intercession para con Dios, como dizen frequentemente todos los Santos: llamando á su auxilio omnipotente, y que no niega Dios cosa que le pide. Y quien explica mas esta intercession poderosa de la Uirgen SS. es Ricardo de Santo Laurencio, S. Pedro Damiano, Andreas Cretense, S. Buenauentura, S. German Constantinopolitano, y Cosmas Ierosolimitano, que dizen que es omnipotente su intercession con su santissimo Hijo, que no le niega cosa que le pide; pues como dixo Christo: *Data est mihi omnis potestas in cælo, & in terra*, se puede dezir de la Virgen, que su hijo le comunicò el mismo poder en el cielo, y en la tierra; y como dize Christo: *Nemo venit ad Patrem, nisi per me; ita filius quodammodo dicere videtur; nemo potest venire ad me, nisi mater mea suis precibus traxerit eum.* Y este modo de hablar de la intercession de Maria SS. es frequentissimo entre los Santos. Y lo mas ponderable es, que el bienauenturado S. Alano dize, que es señal prouable de eterna condenacion el despreciar, y tener tedio de esta Salutacion

Ricard. de S.Lau. de laud. Virg.

Matth. 28

Ricard. vbi supr.

Alan. lib. de psalt. B. Uirg. cap. 11.

de

de la Virgen. Y S. German, y S. Buenauentura dizen que es señal de predestinacion el tener la deuocion en vida, y en muerte, como la respiracion en los hombres es señal de vida natural. Las palabras de Alano son: *Securè intelligas, quod & inde latè omnibus patefacias, quod videlicet signum probabile est, & propinquum æternæ damnationis horrere, & attædiari, ac negligere salutationem Angelicam totius mundi reparatiuam.* Y las palabras de S. German son: *Quomodo corpus nostrum vitalis signum operationis habet ad respirationem, ita sanctissimum nomen tuum, Maria, quod in ore seruorum tuorum versatur, non solum vita, & lætitiæ est signum, sed procurat, & conciliat.* Y añade S. Alano vna reuelacion de vna alma, que gozaua de Dios en la Bienauenturança, que baxando del cielo le reueló á vna Religiosa de su mismo Conuento, que es tanto el merito, que se adquiere por dezir vna *Aue Maria*, aunque sea sin gran deuocion, que ella dexaria el cielo con mucho gusto, y bolveria á su cuerpo, y padeceria los tormentos, y achaques, que auia padecido toda su vida, por adquirir el merito, y premio de dezir vna *Aue Maria*: *Si possem redire ad corpus, & vnum duntaxat Aue Maria orare, etsi sine magna deuotione; ego propter meritum illius vellem tantum rursus sustinere cruciatum, quantum ante mortem perpessa fui.*

S. Germ. de Zona Uirg.

Loc. cit. cap. 69.

Por tanto se encarga grauemente á los Padres Maestros de Nouicios crien à todos los Religiosos con esta deuocion, sin omitir dia alguno en los Nouiciados, que rezen en Comunidad el Rosario de la Uirgen SS. y su Oficio menor enteramente; y la costumbre loable de saludar primero á la Virgen SS. con *Aue Maria*, antes de saludarse vnos á otros de palabra, ó por escrito, como se manda por las

Actas de los Capitulos; por ser N. Sagrada Religion tan fauorecida de la Uirgen SS. desde nuestros santos Patriarcas con tantos milagros. Y auernos enseñado tambien con maravillas á celebrar à esta diuina Señora con esta Salutacion, N. V. P. M. Fr. Simon de Roxas, de cuya Beatificacion actualmente se trata con fervor en la Curia Romana: instituyendo la celestial, y Real Congregacion del dulcissimo Nombre de MARIA con frequentissima repeticion de esta Salutacion vtilissima, angelica, y diuina.

SIMBOLO DE LA FE.

Creo en Dios, Padre todo poderoso, Criador del cielo, y de la tierra: Y en Jesu Christo su vnico Hijo, y Señor nuestro: que fue concebido por obra, y gracia del Espiritu santo, y nació de Santa Maria Virgen, padeció debaxo del poder de Poncio Pilato, fue Crucificado, muerto, y sepultado: descendió à los Infiernos: al tercero dia resucitó de entre los muertos: subió à los cielos, està sentado à la diestra de Dios Padre todo poderoso: de alli ha de venir à juzgar à los viuos, y à los muertos. Creo en el Espiritu santo, la santa Iglesia Catholica, la Comunion de los Santos, la remission de los pecados, la resurrecion de la carne, la vida perdurable, Amen Jesus.

Preg. Por que se dize simbolo de la fè?

Resp. Responde con el Angelico Doctor. Porque es vna coleccion de sentēcias de fè, hecha por los santos Apostoles; y como fueron doze, cada vno dixo su sentencia, ò vn Articulo de fè: porque fueron inspirados de el Espiritu santo; y como son sentencias diuididas, son Articulos diuididos, los quales se vnieron en este simbolo, ò coleccion de sentencias, y dogmas de fé.

D.Tho. 2. 2. q. 1. art. 9. in corp.

Preg.

Preg. A que misterios pertenecen los Articulos de la fè?

Resp. Responde con el Cathecismo Romano, que á los misterios de la creacion, de la redencion, y de la santificacion. Los misterios de la creacion se señalan en la primera persona (aunque les pertenecen à todas tres personas Diuinas) por atribuirsele al Padre la Omnipotencia. Y esto se cree en el primer Articulo. Los misterios de la redencion pertenecen à Christo Señor N. y se ponen para esta fè seis Articulos. Los misterios de la santificacion pertenecen al Espiritu santo, por ser la fuente de nuestra santidad. Cathecis. Rom hic

Preg. Que quiere dezir, *Credo*?

Resp. Es vn assenso firme, cierto, y constante de aquella verdad, que se cree sin duda alguna, por auerla dicho Dios, que es summa verdad, que ni puede engañarse, ni engañarnos.

Preg. Quales Articulos compusieron los Apostoles? Y qual fue el que compuso cada vno?

Resp. El primer Articulo compuso S. Pedro cabeça de la Iglesia, y en èl incluye todos los misterios de la creacion, en esta forma.

ARTICVLO PRIMERO S. PEDRO.

Creo en Dios, Padre todo poderoso, Criador del cielo, y de la tierra.

Preg. Que quiere dezir la palabra *en*? Porque solo se pone, quãdo nombramos alguna de las tres personas Diuinas, como quando dezimos: *Creo en Dios Padre. Creo en Jesu Christo. Creo en el Espiritu santo*, siendo assi, que á ninguna otra cosa del *Credo* se pone *en*.

Resp.

Resp. La fè Catholica *credit Deum, credit in Deũ, & credit Deo*, como explica el Maestro de las sentencias, y el Compendio de la verdad Theologica. *Credere Deum*, es creer que ay Dios, lo qual creen los buenos, y los malos, los que estàn en la Iglesia Catholica, y los que estàn fuera de ella. *Credere in Deũ* (que es lo singular de la pregunta) es creer, que Dios es la summa verdad *in essendo, & in dicendo*, que ni puede engañarse, ni engañarnos, y que es nuestro summo bien, y vltimo fin: y assi no dezimos, creo en la Virgen SS. ni en la santa Iglesia Catholica; porque no son nuestro summo bien, y vltimo fin. *Credere Deo*, es creer, que es verdad todo lo que dize por si mismo, y por sus santos Angeles, Profetas, Apostoles, y por su Iglesia.

Mag. sẽt. lib. 1. c. 1. Lib. 5. cap. 21. Lib. 3. dist. 23.

Preg. Que quiere dezir la tercera palabra, *Dios*?

Resp. Que tenemos por certissimo, q̃ ay Dios, y que es vno solo, y que solo èl es el que es; y que tiene ser substancial increado, è independente; como lo dixo Dios à Moyses: *Ego sum, qui sum*. Y en el Deuteronomio: *Deus tuus, Deus vnus est*. Y S. Pablo lo predica: *Vnus Deus, vna fides, vnum baptisma*: siendo el principio, y fin de todas las cosas, y de todas las causas, que encierra, y tiene en si todas las perfecciones possibles, è imaginables.

Deut. 6. AdEph. 4.

Preg. Que quiere dezir la quarta palabra, *Padre*?

Resp. Que creemos, que en Dios ay vna persona, que se llama, y es verdaderamente Padre, primera persona de la SS. TRINIDAD.

Preg. Las demás personas se llaman Padre?

Resp. El Hijo, y el Espiritu santo se pueden llamar Padres de las criaturas, como diximos en la explicacion del *Padre nuestro*, por auernos dado el ser; pero

pero el Hijo no se puede llamar Padre de alguna persona Diuina, ni el Espiritu santo; porque solo la primera persona *in Diuinis* engendra vn hijo Dios, comunicandole su misma essencia, y atributos por el entendimiento, produciendole perfecta imagẽ suya, y su igual en todas las perfecciones; mirando su essencia Diuina, como en vn espejo.

Preg. Si el Padre es la primera persona, y el Hijo la segunda, y el Espiritu santo la tercera, se podrà dezir, que el Padre fue primero que el Hijo, y el Hijo, que el Espiritu santo?

Resp. No. Porque ninguna persona fue primero, que otra, que todas fueron siempre, y son igualmente infinitas, perfectas, y eternas. Y entre las personas Diuinas, no se ha de dezir, que ay mayor, ni menor, ni primera respeto de postrera, sino primera respeto de segunda y tercera, por el orden de contar, y de la produccion, que es prioridad de origen, y no de tiempo; porque aunque el Hijo procede del Padre, y el Espiritu santo del Padre, y del Hijo, es todo *ab æterno*, sin auer algun instante de tiempo en que se halle alguna persona sin otra, ni antes que la otra; porque todas tienen vn mismo ser, y naturaleza. El exemplo conque explican esto los santos Padres es con el sol, que es origen de la luz, y de el calor: y al mismo instante que ay sol, ay luz, y calor. Y en el fuego sucede lo mismo. Y á este modo (aunque con infinita distancia) el eterno Padre es principio del Hijo, que es la luz verdadera del mundo; y el Hijo, y el Padre son principio del Espiritu santo, que por ser el Amor Diuino, es como el calor, que calienta, y enciende las almas. Y assi se ha de creer, que todas tres personas Diuinas son igualmente eternas, aunque con prioridad de

S. Athan. tom. 2. in q. 4.
S. Ambr. lib. vnico de Filij Diuin. c. 5
Nazianz. orat. 37.

ori-

origen: el Padre se dize la primera Persona, el Hijo la segunda, y el Espiritu santo la tercera.

Preg. Que quiere dezir *todo poderoso*, que es la quinta palabra?

Resp. Que creemos, que esta persona Diuina, como las demás de la SS. TRINIDAD lo puede todo, sin que aya alguna cosa impossible en el cielo, ni en la tierra, que se pueda resistir á su poder, y virtud.

Preg. Supuesto, que Dios puede todas las cosas, podrà pecar, como mentir, ó hazer otra cosa mala?

Resp. No. Que fuera grande imperfeccion en Dios: y el pecar no es poder, ni virtud, sino defecto de la virtud, y poder; que por esso pecamos las criaturas, por ser defectibles. Este argumento pusò Elimas mago contra S. Pablo, que predicó que Dios no podia negarse á si mismo: *Si omnipotens est Deus, quomodo dicitur aliquid non posse à nostro Theologo?* Y responde S. Dionisio Areopagita, que como no puede Dios faltar à la verdad, no puede negarse à si mismo, que es la verdad por essencia: *Etenim sui ipsius negatio casus est à veritate.* Y el Angelico Doctor S. Thomás explicando esta respuesta de S. Dionisio, y la auctoridad de S. Pablo dize, que si Dios pudiera mentir, y negarse á si mismo, fuera faltarle el ser, el poder, y la virtud: *Quod ergo dicit Deum non posse negare se ipsum, idem est, ac si diceretur, Deum non posse deficere ab essendo.*

2. ad Thimoth. c. 2 num. 13. S. Diony. de Diuin. nom. c. 8. lect. 3.

D. Tho. in Dionys. hic.

Argum. Puedese arguir contra esta igualdad de las tres personas en el ser, y en el poder que el mismo Christo dixo: *Pater maior me est.* Y tambien, que oraua, y adoraua al Padre; y no se puede adorar, ni pedir á quien no puede mas, ni es superior: luego parece que el Padre es mayor que el Hijo, y puede mas que èl.

Ioan. c. 14

So-

Soluc. Vnas vezes habló Christo de si, como Hombre, y otras vezes, como Dios. En hablando como Hombre, dezia que el Padre era mayor, y oraua, y adoraua, y le pedia: pero en hablando como Dios, significaua la igualdad en el ser, y en el poder; como quādo dixo: *Ego & Pater vnum sumus*; donde habló como Dios; significando la vnidad, è igualdad, que tenia con su Padre, como lo explica S. Atanasio en su Simbolo: *Æqualis Patri secundum diuinitatem, minor Patre secundum humanitatem.* Ioan. cap. 10. Athan. in Symb. fidei.

Preg. La sexta palabra es, *Criador del cielo, y de la tierra*. Criò el ayre, y el agua, los Angeles, &c.?

Resp. Si. Que es de fè, que criò el cielo, y la tierra, y todo lo que ay visible, è invisible en cielo, y tierra, como lo dize el Simbolo de los Padres del Concilio Niseno, que se dize en la Missa, *visibilium omnium, & inuisibilium*. Y diziendo Criador del cielo, y de la tierra, se entiende todo lo contenido en ellos visiblè, è invisible. Y aunque no consta *explicitè* de la creacion de los Angeles en el Genesis, consta *implicitè*: y assi dizen vnos Theologos, que los crió, quando dixo: *Fiat lux*; y otros, que quando crió el cielo, y la tierra. Conc. Nisen. in Symb. fidei. Gen. c. 1.

Preg. Si todas tres personas Diuinas criaron el cielo, y la tierra; por que solo dezimos del Padre, *Criador, &c.*

Resp. Porque la creació es obra de la Omnipotencia, y esta, aunque es igual en todas tres personas Diuinas, se le atribuye al Padre, como al Hijo la Sabiduria, y al Espiritu santo el Amor: siendo assi que todas tres son igualmente poderosas, sabias, y amantes. Y la razon de esta atribucion es; porque el Padre tiene el Poder, sin recebirle de otra persona, y dèl le reciben el Hijo, y el Espiritu santo. Y

la

la Sabiduria se atribuye al Hijo, porque procede por el entendimiento del Padre. Y el Amor al Espiritu santo, porque procede por la voluntad del Padre, y del Hijo.

Argum. El Padre eterno puede engendrar al Hijo, lo qual no pueden el Hijo, ni el Espiritu santo, ni se les comunica esta virtud generatiua: luego el Padre es mas poderoso, que el Hijo, y el Espiritu santo.

Soluc. Este poder no pertenece á la Omnipotencia, que es virtud, que mira las criaturas para producirlas, sino virtud actiua nocional, que incluye absoluto, y relatiuo, como es la Naturaleza, y la Paternidad, y esta no se comunica al Hijo, ni al Espiritu santo. Y esto no es poder mas, ni mas perfeccion; porque la misma perfeccion, que es ser Padre en la primera persona, es ser Hijo, y ser engendrado en la segunda, y ser espirado en la tercera.

Argum. Por ser la omnipotencia infinita puede Dios producir innumerables criaturas *ad extra*: luego por ser la virtud generatiua infinita podrà el Padre producir infinitos hijos *ad intra*.

Soluc. No vale la comparacion; porque las criaturas son finitas, y limitadas; y assi ningunas puedé adequar la omnipotencia infinita: pero el Hijo eterno es infinito, como el Padre: y assi adequa la virtud generatiua del Padre, y con vn hijo solo se llena toda, y no puede tener mas hijos.

Argum. Todas las obras *ad extrà* se atribuyen à la SS. TRINIDAD, *sed sic est*, que Dios está presente *per essentiam, potentiam, & præsentiam* en todas las cosas; y todas las cosas están dentro de Dios, y Dios dentro de ellas. Pues si Dios lo llena todo, como puede auer criatura, que estè fuera de Dios?

So-

Soluc. Llamanse *ad extra*, no por que eſtán fuera de Dios, ſino fuera de ſer Dios; *Extra eſſe Dei*, à diferencia de las perſonas Diuinas, que eſtàn dentro de Dios, y ſon Dios.

Argum. La generacion temporal de Chriſto *eſt à tota Trinitate*, y es de perſona Diuina: luego toda la SS. TRINIDAD puede producir *ad intra*, ó ſe dá produccion de perſona Diuina *ad extrà*.

Soluc. En quanto Dios es *ad intra*, y en quanto hombre es *ad extrà*: y todo junto ſe compone de *intra*, y *extrà*; y aſſi la miſſion de qualquiera perſona Diuina ſe conſtituye *per hoc quod eſt productio ad intra connotans productionem ad extrà*. Y por eſſo el eterno Padre puede embiar á ſu eterno Hijo, y á ſu Eſpiritu al mundo; porque los produce: y el Padre, y el Hijo pueden embiar al Eſpiritu ſanto; porque lo producen: pero no al contrario, que el Hijo no puede embiar al Padre, ni el Eſpiritu ſanto al Padre, ni al Hijo; porque no los produce. S. Tho. 1.p.q.43. art.2. ad 3.

ARTICVLO SEGVNDO: S. ANDRES.

Y en Jeſu Chriſto ſu vnico Hijo, Señor nueſtro.

La palabra *en* tiene la miſma inteligencia, que diximos explicando: *Creo en Dios Padre*.

Preg. Que ſe cree en eſte Articulo?

Reſp. Que la ſegunda perſona de la SS. TRINIDAD hecha hombre, ſe llamó Jeſu Chriſto, que ſe compone de dos nombres, *Jeſus*, que quiere dezir, *Saluador*, y *Redentor*; como lo dixo el Arcangel S. Gabriel: *Vocabis nomen eius Ieſum, ipſe enim ſaluum faciet populum ſuum à peccatis eorum*. Y Chriſto, que quiere dezir *vngido*, como lo fue del Eſpiritu ſan- Matth. cap. 1.

to, y con la miſma Diuinidad: y aſsi lo auian llamado los Profetas, como dize Daniel: *Et poſt hebdomades ſexaginta duas occidetur Chriſtus.* Dan. c.9.

Preg. Quantas naturalezas ay en Chriſto?

Reſp. Dos. Vna Diuina, y otra Humana, ambas perfectas, con todo lo que les pertenece por naturaleza.

Preg. Tiene dos voluntades, y dos entendimientos?

Reſp. Si. Porque la naturaleza Diuina tiene entendimiento, y voluntad Diuina; y la humana; entendimiento, y voluntad humana.

Preg. En quanto Dios puede querer Chriſto coſa diſtinta, que el Padre, y el Eſpiritu ſanto?

Reſp. No. Porque todas tres Perſonas tienen vn miſmo entendimiento, y voluntad.

Preg. En quanto Hombre pudo querer coſa diſtinta, que en quanto Dios?

Reſp. No. Porque la voluntad humana eſtaua regulada por la voluntad Diuina.

Argum. En la Oracion del huerto dixo Chriſto: *Pater ſi poſsibile eſt tranſeat à me calix iſte: veruntamen non ſicut ego volo, ſed ſicut tu*: luego diſtinta era la voluntad de Chriſto en quanto Hombre, que en quanto Dios, y podia querer coſa diſtinta; pues dize, que no ſe haga ſu voluntad humana, ſino la Diuina. Matth. cap.26.

Soluc. En la naturaleza humana ſe halla vna voluntad propria, que es la potencia affectiua racional, que ſe llama potencia propria del alma, por la qual ſe merece, y deſmerece: y eſta nunca eſtuvo, ni pudo eſtar contraria á la voluntad Diuina. Ay otra voluntad impropria, que metaforicamente ſe llama voluntad animal, que es lo miſmo, que el ape-

apetito innato, que la carne tiene à la conservació de su vida, y á la vnion con la forma, que la anima. Y esta es la voluntad, que dixo Christo, que huia la muerte, como luego se explicò diziendo: *Spiritus promptus est, caro autem in firma.* Matth. ibid.

Argum. Christo mereciò para todos los hombres, y para todos los Angeles la gracia, y la gloria, como Cabeça moral de todos; *sed sic est*, que el merito ha menester libertad: luego pudo querer cosa distinta de la voluntad Diuina. Confirmase con el merito de los hombres, segun el texto: *Qui potuit facere mala, & non fecit.* Eccles. cap. 31.

Soluc. Esta es dificultad grauissima entre los Theologos, como se aya de entender la libertad de Christo para componer el merito de su passion, y muerte con el precepto, que tuvo de morir, que vno y otro es de fè. Que tuvo merito, y que fue libre consta de Isaias: *Oblatus est, quia ipse voluit.* Y por S. Juan: *Ego pono animam meam.* Que tuvo precepto consta tambien de S. Pablo: *Factus est obediens vsque ad mortem.* Y de S. Juan: *Sicut mandatum dedit mihi Pater, sic facio.* El modo de discurrir para componer esta voluntad impecable, y libre con el precepto, es muy vario entre los Theologos: vnos dizen, que pudo pedir dispensacion del precepto; y basta no querer pedir essa dispensacion para que fuesse libre el querer morir: y consta de las palabras que dixo Christo à S. Pedro, quando quiso defender que le prendiessen: *Possum rogare Patrem meum, & exhibebit mihi plusquam duodecim legiones Angelorum.* Otros dizen, que tuvo libertad en elegir las circunstácias de la muerte. Otros, que pudo auerse *merè omissiuè*, sin tener acto opuesto al precepto: porque no podia tenerle, ni pecar. Otros dizen, Isai. 53. v. 7. Ioann. cap. 10. Philip. cap. 2. Ioann. cap. 14. Matth. cap. 26.

que

que le puso el Padre el precepto *ex præuisione acceptationis liberæ Christi*, como sucede oy en el acto de la predestinacion de los justos. Y de qualquiera de essas formas se compone el que fuesse libre, y tuviesse merito en la muerte, sin poder pecar, ni poder tener voluntad contraria á la voluntad de Dios.

Preg. Si no puede tener en quanto hombre voluntad contraria á la voluntad de Dios, sino que ha de querer lo mismo; para que son dos voluntades, bastando la voluntad Diuina para querer todo lo que fuesse digno de querer?

Resp. Por ser ambas naturalezas Diuina, y humana perfectas, era preciso tener sus potencias diuersas diuina, y humana: y lo mismo de los entendimientos; que siendo assi, que el humano no podia entender mas que el Diuino, le tuvo perfecto en quanto hombre; porque de otra suerte no fuera hombre perfecto, si no tuviera las potencias, que le pertenecen essencialmente á la naturaleza humana. Y añadese, que si no tuviera estas potencias, no tuviera libertad, ni merito.

Preg. Quantas personas ay en Christo?

Resp. Vna sola, que es el Verbo eterno Hijo del eterno Padre, y segunda persona de la SS. TRINIDAD.

Preg. Como se huvo essa persona Diuina para hazerse hombre?

Resp. En vn instante, quando dixo la Uirgen
Luc. c.1. SS. *Ecce ancilla Domini: fiat mihi secundum verbum tuum*, todas tres personas Diuinas formaron vn cuerpecito perfectamente organizado, que dize S. Alberto Magno, que apenas se podria conocer cō la vista, por ser pequeñissimo; pues en las generaciones

ciones comunes el varon ſe anîma á los quarenta dias, y la hembra à los ochenta, dize el miſmo Santo, que aquellos cuerpecitos ſon del tamaño de vna aueja: y aſſi formado aquel cuerpo minutiſſimo de Chriſto Señor N. ſegun piadoſos Theologos, de la ſangre mas pura del coraçon de la Uirgé, que pueſta en el lugar de la generacion, en vn inſtante ſe organizó; y en aquel miſmo inſtante criaron las tres perſonas de la SS. TRINIDAD la alma ſantiſſima de Chriſto, y la vnieron á aquel cuerpecito; y en aquel miſmo inſtante ſe vnió la perſona del Hijo à toda aquella naturaleza humana, alma, y cuerpo, cumpliendola, ſubſiſtiendola, perſonandola, y haziendola incomunicable á otro ſupueſto, ſin que huvieſſe ſubſiſtencia, ni perſona humana: porque los oficios, que podia hazer la ſubſiſtencia, y perſonalidad humana, los hizo la ſubſiſtencia, y perſonalidad Diuina: y no por eſto ſe vniò el Padre, ni el Eſpiritu ſanto; porque aunque eſtán vnidos realmente á la miſma Diuinidad, aſſi como el Hijo no ſubſiſte por la perſonalidad del Padre, ni del Eſpiritu ſanto, aſſi aquella humanidad ſantiſſima ſubſiſte por la perſonalidad del Hijo, y no por la del Padre, ni del Eſpiritu ſanto. Y aſſi no ſe puede dezir, que el Padre, ni el Eſpiritu ſanto encarnaron, ni ſe hizieron hombres; ſiendo aſſi, que eſtàn en el Hijo por la admirable circuninſeſſion, que es por razon de la identidad, que tienen todas tres perſonas con la naturaleza Diuina.

Argum. La naturaleza Diuina ſe vnió con la naturaleza humana; *ſed ſic eſt*, que la naturaleza Diuina eſtà identificada con las tres perſonalidades del Padre, del Hijo, y del Eſpiritu ſanto: luego las tres perſonas ſe vnieron con la naturaleza humana.

 So-

Soluc. Distinguese la mayor: la naturaleza Diuina se vnió con la naturaleza humana *mediatè*, es verdad; *immediatè*, es falso: porque como la naturaleza Diuina està identificada con la personalidad del Hijo, y esta se vnio immediatamente; por esso la natúraleza Diuina queda vnida mediatamente por razon de auerse vnido la persona, con quien ella está: y por esto no se dize, que el Padre encarnó, ni el Espiritu santo, aunque su naturaleza estaua vnida con identidad real con la persona del Hijo, que encarno. Y de la misma suerte hemos de discurrir, y hablar del Ss. SACRAMENTO, que aunque el Padre, y el Espiritu santo estàn en el Ss. SACRAMENTO, por estar alli el Hijo, y su naturaleza, con quien están identificados, y por que son inse-
Joan. c. 14 parables, como dixo Christo: *Ego in Patre, & Pater in me est*, no se puede dezir, que el Padre, ni el Espiritu santo se sacramentaron: porque solo están *per concomitantiam*, por razon de estar alli el Hijo.

Preg. Por que no tiene la naturaleza humana su persona humana para ser perfecta naturaleza; pues la personalidad pertenece al cumplimiento de la substancia tanto, como las potencias al cumplimiento de la naturaleza; y si esta naturaleza quedara imperfecta sin potencias humanas, tambié quedára imperfecta sin persona humana?

Resp. Ay mucha differencia. Que las potencias pertenecen á la essencia de la naturaleza racional, que si no tuviera entendimiento, y voluntad humanos, no fuera naturaleza racional humana. Pero la subsistencia pertenece al complemento de la substancia, el qual pudo darle có todos sus officios la personalidad Diuina, no diminuyendola en nada, sino perficionandola, y mejorandola.

Preg.

Preg. Pudo vnirſe con la perſona humana, dandole primero ſubſiſtencia humana, y deſpues vniẽdo la perſona Diuina?

Reſp. No. Porque el officio de la ſubſiſtencia humana, ò Diuina *eſt reddere naturam incommunicabilem alieno ſuppoſito*: y eſtando vna vez perſonada, quedaua incomunicable, aun para el ſupueſto Diuino.

Argum. La perſonalidad del Padre es ſubſiſtencia de la naturaleza Diuina, y no la haze incomunicable, pues que ſe le comunica al Hijo, y al Eſpiritu ſanto: luego no es fuerça, que haga á la naturaleza incomunicable.

Soluc. Aunque el Hijo, y el Eſpiritu ſanto ſon ſupueſtos diſtintos del Padre; pero no ſon agenos del Padre; porque para ſer agenos era neceſſario tener diſtinta naturaleza; y como es vna miſma en las tres perſonas, queda comunicable á todas tres, y pide eſſencialmente ſubſiſtir, y cumplirſe por todas.

Argum. La perſona del Hijo ſe comunica á la naturaleza humana con ſu naturaleza; *ſed ſic eſt*, que la naturaleza del hombre es agena de la naturaleza del Hijo: luego puede comunicarſe à agena naturaleza.

Soluc. A naturaleza puede comunicarſe, pero no à otro ſupueſto; y aſſi ſe comunica á la naturaleza de hombre, ſin perſona de hombre, que ſi fuera ſupueſto humano, no pudiera vnirſe, ni comunicarſe.

Preg. Quantas vniones ay en Chriſto?

Reſp. Dos. Vna vnion ſubſtancial natural de informacion, por la qual la alma eſtà vnida al cuerpo, como en noſotros: y otra vnion ſubſtancial ſobre-

natural, por la qual la perſona Diuina eſtá vnida realmente á toda la naturaleza humana. Y porque la perſonalidad en Griego ſe llama *Hypoſtaſis*, por eſſo ſe llama eſta vnion Hypoſtatica.

Preg. Eſta perſonalidad Diuina por eſta vnion de orden ſobrenatural ſe vnió cō la alma de Chriſto, y con ſu cuerpo?

Reſp. Si. Y es de fè.

Ioan. c.1. *Arg.* Cōtra eſto eſtà lo que dize S. Juan: *Verbum caro factum eſt*; no dize *Verbum anima factum eſt*: luego el Diuino Verbo no ſe vniò con la alma, ſino con el cuerpo.

Soluc. Tambien dezimos en el Credo: *Et homo factus eſt*. Y hombre dize alma, y cuerpo. Y aſſi en el Simbolo de S. Atanaſio ſe cree, y ſe explica: *Sicut anima rationalis & caro vnus eſt homo, ita Deus & homo vnus eſt Chriſtus*. Y el dezir S. Juan expreſſamente la vnion del Verbo con la carne, es porque ſignificó el amor que Dios tuvo á padecer por noſotros; y como fue en la carne, en lo que padeciò, por eſſo expreſsò eſta vnion con la carne, y no con la alma; en la qual no padeció, porque fue bienauenturada *ab inſtanti conceptionis*.

S. Athan. in Symb. fidei.

Preg. Se vnió la perſonalidad Diuina con los quatro humores del cuerpo de Chriſto Señor N. colera, flema, ſangre, y agua?

Reſp. Reſponde con Cayetano, Silveſtre, y Suarez: Que ſe vnió á los quatro humores; porque pertenecen á la conſervacion perfecta de vn cuerpo humano.

D. Tho. 3. q. 15. art. 2. in corp. Silv. Cayet. apud Sua. tom. 1. in 3. p. disp. 15. sect. 6. & 7.

Preg. Se vnió á las lagrimas, al ſudor, y á la ſaliva?

Reſp. Reſponde con los miſmos Autores: Que no. Porque eſtas coſas no conſervan el cuerpo humano.

Preg.

Preg. Se vnió á los dientes, cabellos, y vñas?

Resp. Si. Y S. Thomàs dize, que los informa el alma racional.

Argum. Todas estas cosas, como son los humores, la sangre, y la agua las derramó Christo Señor nuestro, y las perdió, como dize S. Juan: *Continuo exiuit sanguis, & aqua*: y las demás cosas pudieron perderse con facilidad, como son cabellos, vñas, dientes, &c. *sed sic est*, que es proverbio recebido, que *quod semel assumpsit, nunquam dimisit*: luego no se vniò á todas estas cosas. Ioan.c.19

Soluc. Lo primero, que ay vna Diffinicion de Cleméte VI. q̃ códena por erronea la sentencia de algunos, q̃ dezian, q̃ la sangre de Christo no estuvo vnida al Verbo en el triduo; y assi dize S. Thomàs, que la sangre de Christo, aunque derramada, estaua vnida al Verbo, y que quando Christo resucitó, *reassumpsit totum sanguinem.* Y Suarez dize, que por la nutricion, y resolucion se engendrauan, y adquirian nueuas partes en Christo, como en nosotros, y se perdian las antiguas: porque solo se verifica el Proverbio en las partes principales absolutas, que componen vn cuerpo humano, que son alma, y cuerpo, que llama *per se sumptas*; pero las partes materiales, *quæ continuo resolvuntur semel assumptæ, fuerunt dimissæ*; porque las tomó *per accidens* para resolverlas, y perderlas. Y lo mismo se deue dezir de los humores; y de los dientes, cabellos, y vñas, y de todos los modos substanciales, y accidétales, como son el *vbi*, y la vnion, que los tomaua para perderlos. S. Thom. quod li. 5. art. 5. Tom. 1. in 3. part. disp. 15. q. 5. sect. 7. art. 4.

Argum. *Præputium Christi Domini præcisum in circumcisione*, convienen los Autores, que perseuera, y se guarda oy en el Sancta Sanctorum de Roma; Inoc. III. lib. 4. de myst. Mis

Ee,&Romana traditio. ma;y ſiendo carne deChriſto,la perdió,y no la reaſumió en la Reſurreccion: luego no ſe vne hypoſtaticamente à toda la carne, deforma,que ſe verifique: *Quod ſemel aſſumpſit, nunquam dimiſsit.*

Soluc. Reſponde, que aunque ſe vnió á aquella carne el Uerbo, fue *per accidens*, como con las partes,que ſe reſolvian,y perdian por la nutricion. Y como con eſtas eſtaua vnida, y las dexaua, porque las tomò para perderlas, tambien aquella parte pudo tomarla para perderla por cumplir con la ley de la Circumciſion. Y dize el docto Suarez, que para reſucitar Chriſto hombre perfecto: *Creauit aliud nouum præputium ætati triginta trium annorum proportionatum*, en cuya edad no tuviera proporcion, ſi al tiempo de reſucitar *reaſſumeret paruulum præputium* de niño de ocho dias. Aunque pareciera mas proporcionado milagro, que Chriſto lo reaſumiera,como parte integral,que pertenece à la perfeccion de ſu cuerpo, criando milagroſamente la miſma proporcion, que pudiera tener, y auer adquirido por la nutricion de treinta y tres años. Pero ſi ſuponemos, que eſtà oy en Roma, ſe avrà de ſeguir la primera ſolucion,y reſpueſta.

Theoph. Luc. 2. Gab. in 4. diſt. 44. q. 1. Suar. in 3. p. tom. 2. q. 54. art. 4. diſp. 47. ſect. 1.

Preg. Se vnió el Verbo con la vnion de informacion?

Reſp. Reſponde lo primero con el Altiſiodorenſe; el qual dize, que la vnion ſobrenatural hypoſtatica no ſe vniò con la vnion natural de informacion, que ay entre la alma,y el cuerpo, y ſe funda en el Proverbio: *Quod ſemel aſſumpſit nunquam dimiſsit*; y ſi el Verbo ſe huviera vnido à eſta vniõ no la huviera perdido: y es de fè, que la perdió, muriendo Chriſto; porque ſe apartó la alma del cuerpo, como en qualquiera hombre, que muere:

Altiſiod. li. 3. ſum. tract. 1. c. 1.

que el morirse no es mas, que perder esta vnion: Suarez dize, que se vnió á la vnion. Y lo prueua con muchos Theologos, y con razon eficaz; porque no se verificára, que Dios se auia hecho hombre; porque la alma, y el cuerpo no son hombre, si no es vnidos, y assi ha de reduplicar la assumpcion de hombre sobre la vnion. Y dize, que no importa auerse vnido á la vnion para morir en quanto hóbre, y perderla; porque no era parte absoluta, sino modal; y solo se verifica el Proverbio *nunquam dimissit* de las partes principales absolutas, que componen hombre, que son alma, y cuerpo; y este es el modo mas facil de resolver, y respóder à esta duda.

Suar. in 3. p. tom. 1. disp. 17. q. 6. art. 6. sect. 5.

Preg. Bastará creer en este articulo para salvarse, negando los demàs?

Resp. No. Porque no puede auer fè de vn articulo, sin auerla de todos; porque es fè sobrenatural; y si falta la fè de vno, falta la fè de todos.

Argum. Los hereges, que niegan el Espiritu santo, confiessan, y creen en Jesu Christo: luego puede auer fè de vn articulo sin otro.

Soluc. Creen con fè natural, que no les ayuda á la salvacion; porque si fuera sobrenatural, no negara ningun articulo: porque tiene por objeto á la verdad infalible *in dicendo, & in essendo.*

Argum. Quando se bautizan los niños hijos de los hereges, se les dá la fé sobrenatural; y assi quando son adultos, y se reducen á la fè, y obediencia de la Iglesia Catholica, no han menester nueuo bautismo: luego creen con fè sobrenatural?

Soluc. Quando niños se les dà en el bautismo la fè sobrenatural con los demás habitos de gracia, esperança, y caridad, como à nosotros; pero luego pecan, y no tienen Sacramentos, con que expiarse: y pier-

pierden la fè por actos contrarios, que hazen: y assi no creen en ningun articulo con fè sobrenatural.

Argum. Dize Christo, que el que creyere en èl, se salvarà: luego basta creer en Christo para salvarse.

Ioan. c.3.

Soluc. Creer en Christo es creer todo lo que enseñó Christo, y que reueló á su Iglesia, para que nos enseñasse; y assi es menester creerlo todo: y esto ha de ser con fè viua, *formata charitate*: con buenas obras, hechas en la observancia de su santa ley, que sin ellas es la fè muerta, como dize el Apostol Santiago, y no basta para salvarse.

Iacob. c.2

Preg. Que significacion tiene el nombre de Jesu Christo?

Resp. Este nombre se compone de dos nombres, *Jesus*, y *Christo*. El nombre de *Jesus*, significa *Saluador* y *Redentor*, como lo explicò el Angel á S. Joseph: *Vocabis nomen eius Iesum, ipse enim saluum faciet populum suum à peccatis eorum*. Y el nombre de Christo es como sobrenombre del Uerbo encarnado, que quiere dezir vngido por Rey, y Sacerdote: y esta vnion fue con la infinita gracia del Espiritu santo, y con la misma Diuinidad. Dizese Rey, porque tiene Christo poder sobre nosotros, y sobre todas las criaturas del mundo, y cumple cō todas las obligaciones de Rey; porque nos dió ley de gracia, nos sustenta, y gouierna, y defiende de nuestros enemigos. Es tambien Sacerdote; porque offreció el sacrificio de su cuerpo, y sangre al eterno Padre en el ara de la Cruz, como dize S. Pablo: *Introiuit in sancta æterna redemptione inuenta*: y continua este sacrificio todos los dias en las aras del Altar.

Matth. cap.1.

Ad Heb. cap.9.

Preg. Por que se llama Sacerdote eterno?

Resp. Porque eternamente estará en la Iglesia, y en el cielo, offreciendo sacrificio de su cuerpo immaculado, y santo al eterno Padre.

Argum. En el triduo de su muerte no offreció sacrificio: luego no offreció siempre sacrificio.

Soluc. En aquel triduo perseueraua, y duraua la solemnidad del sacrificio de la Cruz. Y dize Ruperto, que el estar tres dias en el sepulcro, fue para que correspondiesse cada dia de sacrificio à cada vna de las personas de la SS. TRINIDAD, cuya imagen procuró borrar la culpa del hombre, por quiẽ èl satisfacia, y para que cada dia le hiziesse las honras à su sepulcro cada persona de la SS. TRINIDAD.

Rupert. lib. 2. de oper. Spiritus sancti.

Preg. Por que le baxamos la cabeça al nombre de Jesu Christo, y no al Padre, ni al Espiritu santo, deuiendose igual reuerencia, y adoracion de latria à todas tres personas Diuinas?

Resp. Porque significa Dios encarnado, y humillado por nosotros: y assi le correspondemos cõ humillacion, y reuerencia.

Preg. Por que se dize su vnico Hijo?

Resp. Porque ni tiene, ni puede tener otro hijo natural el eterno Padre.

Argum. El eterno Padre tiene innumerables hijos en los hombres; pues Christo nos enseñò á que le llamassemos Padre: luego Christo no es vnico hijo, pues lo somos todos.

Soluc. Christo es hijo natural del eterno Padre; porque la misma filiaciõ natural eterna informó en tiempo su naturaleza humana.

Argum. Nosotros nos llamamos hijos adoptiuos por la gracia, y Christo tambien tuvo gracia: luego es hijo adoptiuo, como nosotros?

Soluc. La gracia en Christo no le constituye hi-

jo

jo adoptiuo ; porque la adopcion pide essencialmente, que sea hijo estraño, y no proprio, para poder adoptarlo : y como Christo era hijo proprio, y natural, aunque le dieron tanta gracia, á su alma, no lo cõstituyó adoptiuo : porque lo hallaua hijo proprio. Y aunque dixeramos con Escoto, que en quãto hombre, era hijo adoptiuo, no le quitaua el ser hijo natural, y vnico en quanto Dios; pues tambiẽ de essa suerte se puede entender *su vnico.*

Argum. Christo fue hijo del eterno Padre, y fue tambien hijo natural de la Virgen SS. luego no fue vnico hijo del Padre?

Soluc. Fue vnico hijo del Padre, y vnico hijo de la Virgen SS. que para ser vnico de ambos, basta, que ambos no tuviessen mas que vn hijo.

Argum. Christo llamaua sus hermanos à Santiago, y á S. Juan; y el texto le llama : *Frater Domini:* luego no fue vnico de la Virgen. Y tambien el texto dize de la Virgen, que *peperit filium suum primogenitum.*

Ad Galat. cap. 1.

Luc. c. 2

Soluc. S. Juan, y Santiago eran primos de Christo, y como aora se llaman primos, se llamauan entonces hermanos, no por que fuessen hijos de vna misma madre, pues la Virgen SS. no conociò varõ, y en todo tiempo fue virgen, y no tuvo mas que vn parto de vn hijo Dios, sin corrupcion de su integridad.

Preg. Que gracias tuvo Christo?

Resp. Todas se reducen á tres principales, y todas se pueden llamar infinitas. La primera la gracia de vnion hypostatica, que fue sobrenatural, y de persona infinita. La segunda la gracia de Cabeça moral, y fuente de gracia para todos los Angeles, y los hombres : de tal suerte, que ni se ha dado, ni se

dará gracia á ninguna criatura, que no sea por la gracia, y meritos de N. Señor Jesu Christo. La tercera la gracia especial de su alma santissima, que es la mayor, que se puede imaginar. Y tuvo la vision beatifica, que tambien se llama gracia consumada.

Preg. Como mereció Christo la gracia para los Angeles, y para los hombres?

Resp. Christo Señor N. mereció la gracia de los Angeles, de los hombres, de la Virgen, y de sus Padres con merito *per modum pretij, & solutionis*; porque con la esperança de la accion de gracias, que Christo auia de hazer à su eterno Padre por essos bienes, las quales *prævidebat Pater sibi summè gratas, spe & desiderio illarum, beneficia contulit antiquis Patribus.* Lo qual sucede en todos los contratos de compra, y venta. Y el que haze vn regalo por vna conveniencia, y vtilidad de futuro, solo con la esperança, y desseo della, le dà antes como premio, ò condicion para recebir el precio, solucion, ó gratitud, que dessea.

Preg. Como mereció N. Señor Jesu Christo la gracia à todos los venideros?

Resp. Mereciòla *per modum meriti remunerandi*; porque *suis passionibus, & morte dedit de facto munus à Patre remunerandum in donis supernaturalibus conferendis omnibus posteris*: y para la predestinacion fue menester, que todo esto estuviera previsto, como futuro absoluto, cada cosa en su lugar; porque primero ha de ser *in re, vel in præscientia Dei* el merito remunerando, que las remuneraciones, que se han de hazer.

Preg. Como satisfizo por las penas?

Resp. Por las penas que merecian los Padres antiguos no satisfizo Christo hasta que pagó con su — D. Thom. 3. p. q. 42. art. 3. ad 11.

ſu muerte; mas por los venideros fue anticipada la paga, y baſtante para todos los que quiſieren aplicarla, y valerſe de ella por medio de la fè formada, y los Sacramentos de la Igleſia.

ARTICVLO TERCERO.
Santiago el mayor.

Fue concebido por obra del Eſpiritu ſanto, y nació de Santa Maria Virgen.

Preg. Que quiere dezir eſte Articulo?

Reſp. Que el Hijo de Dios tomó la naturaleza humana en las entrañas de la Uirgen SS. que fue hazerſe hombre: y eſto no por obra de varon, como los demás hombres, ſino por obra del Eſpiritu ſanto.

Preg. Como ſe hizo hombre, ſi era Dios?

Reſp. Quando el Angel S. Gabriel dió la embaxada de Dios á la Virgen, reſpondió N. Señora:
Luc. c. 1. *Ecce ancilla Domini: fiat mihi ſecundum verbum tuum.* En aquel miſmo tiempo, que diò ſu conſentimiento, el Hijo de Dios encarnó en ſus puriſſimas entrañas, vniendoſe la perſona Diuina à la alma de Chriſto Señor N. que en aquel miſmo inſtante crió, y à aquel cuerpecito organizado, y formado de la ſangre de la Virgen, como queda dicho en el Articulo ſegũdo. Y en aquel miſmo inſtante ſe halló la alma de Chriſto con la gloria, y mageſtad de verdadero Dios, adorado de los Angeles, y con la viſion clara de la SS. TRINIDAD, y con el miſmo vſo de razon, y ciencia que aora tiene.

Preg. Si tuvo la miſma ciencia que oy deſde el
Luc. c.2. inſtante de ſu concepcion, como dize el Euangeliſta,

lista, q́ á los doze años crecia en sabiduria, y edad?

Resp. El Euangelista habló de la ciencia experimental, como dize S. Pablo, que de las passiones aprendió á compadecerse de nosotros: *Didicit ex ijs quæ passus est.* Y tambien habló el Euangelista de la manifestacion de la ciencia de Christo, que se acomodaua con la edad, y con el tiempo. Ad Hebr. cap. 5.

Preg. Si Christo fue bienauenturado desde el instante de su concepcion, como pudo padecer dolores y tormentos, siendo vno de los dotes de la bienauenturança la impassibilidad?

Resp. Fue milagro, que hizo Dios, deteniendo toda la gloria en la porcion superior del alma, sin dexarla redundar à la porcion inferior del cuerpo, para padecer los dolores y muerte, y satisfacer por nuestros pecados (al modo que acontece dar el Sol en la eminencia de vn monte, y quedar toda la falda llena de sombra) para obrar el misterio de nuestra Redencion.

Preg. Como se entiende que fue concebido por obra del Espiritu santo; porque si es Hijo del eterno Padre, ha de ser obra hecha por el eterno Padre?

Resp. Atribuyese al Espiritu santo la obra de la Encarnacion; porque es obra de Amor, y como las obras del Poder se atribuyen al Padre, y las de Sabiduria al Hijo; assi las obras de Amor se atribuyen al Espiritu santo; pero realmente la produccion de Christo en quanto hombre es de todas tres Diuinas personas, y en quanto Dios es Hijo del Padre.

Preg. Por que Christo se llama Messias prometido?

Resp. Porque Messias, quiere dezir *missus*, embiado; porque lo embió el Padre: y auia prometido à Abrahan, y à Dauid embiarle para la redencion

InHymn. S. Crucis *Pange lingua, &c.*

del mundo; y por esso se llama Messias prometido: *Missus est ab arce Patris* dize la Iglesia.

Preg. El Espiritu santo pudo embiar al Hijo? Supuesto que su generació temporal fue por obra del Espiritu santo? Y pues dezimos, que todas tres personas concurrieron á la generacion de Christo, parece se podia dezir, que todas tres personas embiaron al Hijo.

S. Thom. 1.p. q.43. art.2. ad 3

Resp. Es de fè, que solo el Padre puede embiar al Hijo, y que el Padre, y el Hijo pueden embiar al Espiritu santo. La razon de esto es; porque la missiòn Diuina se constituye por la produccion eterna connotando produccion temporal: y assi sola la persona Diuina, que puede producir á otra, puede embiarla: y como el Padre produce al Hijo, solo el Padre le puede embiar: y como el Padre, y el Hijo *per modum principij* producen al Espiritu santo, solamente el Padre, y el Hijo pueden embiar al Espiritu santo: y como el Espiritu santo no produce al Padre, ni al Hijo, no los puede embiar. Ni el Padre puede ser embiado por nadie, porque no le producen.

Preg. Como nació Christo de Santa Maria Virgen.

Beda, in c.24. Numer. Bern. Senen. to.1 Serm. 52. art. 1. c. 1. Albert. Ma in c.1. Lucæ 1.

Resp. A la manera que sale vn rayo de luz por la vidriera sin romperla, á esse modo salió el cuerpecito de Christo, penetrandose, como si fuera espiritu por el vientre purissimo de la Virgen, sin romper, ni abrir cosa alguna dèl: quedandose tan virgē en el parto, y despues del parto, como lo era antes del parto: y esto es de fè.

Argum. Quando Christo entrò en el Cenaculo á puerta cerrada, y quando salió del sepulcro, sin leuantar la piedra, estaua yá su cuerpo glorioso, y por el

el dote de ſutilidad dezimos,que ſe penetrò por el ſepulcro,y por la puerta del Cenaculo; pero quando nació no eſtaua ſu cuerpo glorioſo, ſino paſſible: luego no pudo penetrar ſin romper puerta en el vientre de la Virgen.

Soluc. Siempre la alma de Chriſto eſtuvo glorioſa, y ſiempre que quiſo pudo glorificar ſu cuerpo,y vſar de los dotes,como vsò de ellos en el Thabor. Demás deſto ſe puede reſponder, que Dios puede hazer ſin dotes lo miſmo, que con ellos, y que quiſo hazer eſſe milagro; como el que concibieſſe la Virgen ſin varon.

Preg. En los pechos tuvo la Virgen SS. eſte genero de integridad, que alimentaſſe á ſu Hijo, ſin que la leche abrieſſe puerta en el pecho?

Reſp. S.Bernardo dixo que ſi,que de lo interior del pecho ſe trasladaua la leche á los labios del Infante, como diximos del rayo de luz por la vidriera: *Eius vbera,vtpote virginea, ſine lactis meatu ſolo Diuino miraculo lac Filio Dei exhibuerunt.* Pero eſto no es meneſter, para que ſe llame virgen, aunque es muy piadoſo,y tierno, y ſe puede creer; porque como S. Bernardo guſtó de eſte alimento, lo entendió bien.

S.Bernar. cit. á Pelb. p.1.lib.12

ARTICVLO QVARTO. S. JVAN.

Padeció debaxo del poder de Poncio Pilato: fue crucificado,muerto, y ſepultado.

Preg. Que creemos en eſte Articulo?

Reſp. Que ſiendo Preſidente de Judea Poncio Pilato, dió ſentencia de muerte contra N. Señor Jeſu Chriſto. Que muriò en vna Cruz;y que luego fue ſepultado ſu ſagrado cuerpo.

Preg. Fue Pilatos mayor que Christo; pues se cree que tuvo poder sobre Christo?

Resp. No. Que no fue propriamente sobre Christo el poder de Pilatos, sino contra Christo; como le tiene el ladron contra el inocente, y el demonio contra el justo: y esto es, porque quiso
Ioann. cap. 19. Christo, como lo dixo èl mismo: *Non haberes potestatem aduersum me vllam, nisi tibi datum esset desuper.* Y *Oblatus est, quia ipse voluit.* Padeció, porque
Isai. c. 57. quiso, y nos mereciò la gracia, y la gloria: y satisfizo en rigor de justicia por nuestras culpas en el arbol de la Cruz.

Preg. Si Christo pagó por todos no solo *sufficienter*, sino *superabundanter*, y no solo por los pecados, sino por las penas, para que es el Purgatorio, ni otras penas, que se padecen por los pecados?

Resp. Christo puso la satisfacion de las penas en el mismo valor de su sangre, para los que quisiessen aprouecharse della: y assi en todos los Sacramentos *ex opere operato* està pronta, y liberal la remission de las culpas, y de las penas á la medida de la disposicion de los que los reciben; y se tassa, y disminuye por el *opere operantis.* En esto miró Christo à la libertad de los hombres, y á que por actos contrarios á la culpa hagan penitencia de ella, y valiendose de la satisfacion de Christo, merezcan el perdon de la pena; y assi dixo Christo en
Luc. c. 13. su Euangelio: *Nisi pœnitentiam egeritis, omnes simul peribitis.*

Preg. Como se dize que fue Christo muerto, siendo Dios?

Resp. Christo murió en quanto hombre: y aunque esto les parece muy dificultoso á los Gentiles,
1. ad Corinth. c. 1. y á los Hebreos: *Iudæis quidem scandalum: Gentibus*

autem

autem stultitiam: porque les parece impossible morir en quanto á vna parte, y no morir en quanto à otra: es facil convencerlos con el compuesto humano, que muere en quanto al cuerpo, y no en quanto al alma, y la muerte de vna parte, dà el nõbre al todo: y assi se dize, que Pedro muriò, siendo assi, que no muere lo principal, que es la alma; porque muere lo menos principal, que es el cuerpo. Y por lo mismo se dize que Christo fue crucificado, y muerto; porque lo fue su cuerpo. Tambien se puede dezir, que el Hijo de Dios padeció, y muriò: porque las acciones, y las passiones son de los supuestos, y se les atribuyen.

Preg. Como se entiende la muerte de Christo?

Resp. Como la muerte de qualquiera hombre, acabandose la vnion natural de informacion, y apartandose la alma del cuerpo.

Preg. Como pudieron apartarse, si la alma, y el cuerpo estauan vnidos á la persona Diuina?

Resp. Como quien desnuda vna espada, y se queda con ella en la mano derecha, y en la mano siniestra con la vayna, y la persona está vnida con ambas, estando vayna, y espada diuididas; assi la persona Diuina tenia vnida la alma de Christo, y tenia vnido el cuerpo, y ellos estauan diuididos. Y como la persona Diuina es infinita, y está en todas partes, alcançaua la distancia de estar vnida al cuerpo en la Cruz, y estar vnida al alma en el seno de Abrahan.

Preg. Quanto tiempo estuvo Christo muerto?

Resp. Responde con Suarez: Que estuvo Christo muerto quarenta horas, las quatro primeras se gastaron en la Cruz, y en el entierro; y las treinta y seis *in corde terræ* en el sepulcro, y su alma en el seno

Suar. to. 2. in 3. p. q. 53. art. 2. disp. 46. sect. 3.

 de

Idem q. 55.art.4.

de Abrahan; de donde no salió hasta vnirse al cuerpo, y resucitar. Y en la question 55. articulo 4. dize, que los quarenta dias que estuvo en la tierra, fue para hazer euidente su Resurreccion á la vista, al cielo, y al tacto. Y graues Autores, que cita el P. Andrade en su Itinerario de la vida de Christo dize, que moraua en el Paraiso con los santos Padres, á quien auia rescatado, y de alli salia á confortar sus Dicipulos.

Preg. Como pudo morir Christo, ni acabarse la vnion de la alma, y el cuerpo, si la persona Diuina estaua vnida à la vnion?

Resp. Yá se ha dicho, que en la opinion, que estaua vnida à la vnion, no era *per se*, sino *per accidens*, y para perderla: porque solo *non dimissit partes principales, & absolutas humanas*; y que no importa perdiesse el modo, à quien estaua vnido. Y en la opinion que el Verbo no se vnió à la vnion natural, està respondido, que era facil perderla.

In Symb. S. Athan.

Preg. Como se dize que Christo fue sepultado, si alli no estaua Christo? Pues *Sicut anima rationalis & caro unus est homo: ita Deus & homo vnus est Christus.* Y no es hombre, á quien le falta la alma, sino cuerpo del hombre?

Ioann. cap. 19.

Caie. hic.

Resp. Aqui se toma la parte por el todo. Y como estaua sepultado el cuerpo de Christo, por esso se dize, que estaua Christo sepultado. Toca Cayetano la question sobre las palabras de S. Juan: *Ibi ergo posuerunt Iesum*, y dize: *Cum debuisset dicere: Ibi ergo posuerunt corpus Iesu.* Y es la razon la que se ha dicho, de tomar la parte por el todo, y comun modo de hablar; como quando se dize, que al Rey lo enterraron en el Escorial, siendo solo el cuerpo del Rey el que se entierra, y no su alma.

Preg.

Preg. Como ſe dize que Chriſto eſtuvo tres dias en el ſepulcro?

Reſp. Porque alcançó vn dia entero, y parte de los otros dos dias. Y tambien aqui ſe toma la parte por el todo.

ARTICVLO QUINTO.
Santo Thomás.

Deſcendió à los infiernos: al tercero dia reſucitó de entre los muertos.

Preg. Que creemos en eſte Articulo?

Reſp. Que luego, que el alma de Chriſto Señor N. ſe apartó de ſu ſagrado cuerpo, baxo à las partes inferiores de la tierra: y reſucitó glorioſo al tercero dia.

Preg. Como ſe dize, que Chriſto baxó à los infiernos, ſi baxó ſola la alma, y no el cuerpo?

Reſp. Se toma la parte por el todo; y baſta que baxaſſe la alma para dezir que baxó Chriſto.

Preg. Baxò la perſona Diuina vnida á la alma?

Reſp. Si.

Preg. Si la Diuinidad eſtaua en todas partes, como dize, que baxò?

Reſp. Porque baxó la alma, á quien eſtaua vnida, que la Diuinidad no ſe mueve de vna parte á otra.

Preg. Entonces huvo dos Chriſtos? Porque Chriſto quedó en el ſepulcro, y Chriſto baxó al ſeno de Abrahan, y á los infiernos.

Reſp. No: ſino dos partes de vn Chriſto; cada vna vnida à la perſona del Verbo.

Preg. A que infiernos baxò Chriſto?

Resp. La voz infierno quiere dezir parte inferior debaxo de la tierra, y es de fè, que baxó al seno de Abrahan. Alli estuvo desde las tres de la tarde del Viernes en que muriò, hasta Domingo á la vna de la mañana, en que resucitó. Y la alma, como gloriosa, llenó de gloria á los santos Padres, y convirtiò aquel seno en parayso de bienauenturança; y
Luc. 23. assi le cumplió la promessa al buen ladron: *Hodie mecum eris in paradiso*: y quando salió de alli, los saeò à todos consigo, y resucitó algunos Santos, principalmente de los que estauan enterrados cerca dèl. Tambien dizen muchos, que baxó al Limbo
Aretas in com. D. Greg. Nazianz. de los niños, y al Purgatorio, y los consoló. Y algunos han dicho, à quien cita, y sigue Aretas, que baxò al infierno de los condenados.

Preg. Si Christo glorificó á los santos Padres, que estauan en el seno de Abrahan por aparecerseles glorioso, como no glorificó à los Apostoles, á quien tambien se les apareció tantas vezes?

Resp. Porque los Apostoles estauan viadores, y en carne passible, y los santos Padres estauan sus almas purificadas, y no en estado de viadores.

Argum. Todo aquel que no ha llegado á la Patria es viador: luego aquellos santos Padres tambiē eran viadores.

Soluc. Viador propriamente quiere dezir, el que camina en estado de merecer, y desmerecer; y assi no se llaman viadores propriamente las Animas del Purgatorio, ni los Santos del seno de Abrahan: fuera de que llegādo à ver la essencia de Dios, se llega al termino de la bienauenturança, como los Angeles de Guarda, que estān entre nosotros, y ven á Dios, y son bienauenturados.

Preg. Como no se pone este Articulo en el Credo de la Missa? *Resp.*

Resp. Porque el Credo de la Missa se hizo por los Padres del Concilio Niceno para persuadir á los Griegos, y á otros Cismaticos las verdades de fê, que ellos no creian; y assi no fue menester tocar en esta. Assi lo dize S. Thomás: *Dicendum, quod de descensu ad inferos nullus error erat exortus apud hæreticos, & ideo non fuit necessarium aliquam explicationem circa hoc fieri, & propter hoc non reiteratur in Symbolo Patrum, sed supponitur prædeterminatum in Symbolo Apostolorum. Non enim Symbolum sequens abolet præcedens, sed potius illud exponit.* S. Thom. 2. 2. q. 1. ar. 9. ad 4.

Preg. Por que se pone en la Missa el Simbolo Niceno, y se dize en alta voz, y no el Simbolo de los Apostoles, que se dize en secreto en el rezo?

Resp. Responde con S. Thomás: *Quia Symbolũ Patrum est declaratiuum Symboli Apostolorum, & fuit conditum fide iam manifestata, & Ecclesia pacem habente; propter hoc publicè in Missa cantatur.* Pero el Simbolo de los Apostoles se hizo en tiempo de persecucion, *fide nondum publicata, & ideo occultè dicitur in Prima, & Completorio.* S. Thom. vbi sup. ad 6.

Preg. Como se dize que Christo resucitó entre los muertos, si no auia otros muertos en su sepulcro? *In quo nondum quisquam positus fuerat.* Ioann. cap. 19.

Resp. Estaua entre los muertos, aunque no huviesse otro en su sepulcro; porque auia otros sepultados en la misma tierra donde él estaua.

Preg. Como fue la Resurreccion?

Resp. Bolviendo á vnirse la alma cõ el cuerpo, ó criando nueua vnion de informacion, ó reproduciendo la primera, y entrando la alma en el cuerpo, con el exemplo, que se ha dicho de la espada desenvaynada en las dos manos, bolvió á envaynar la espada entrando la alma en el cuerpo; porque yà

auia hecho ſus victorias de la muerte,de la culpa,y del demonio.

Preg. Eſta reunion de alma, y cuerpo, ſe puede llamar nueua encarnacion del Uerbo?

Reſp. No. Porque eſtaua ſiempre vnida la perſona del Verbo à la humanidad; y la Encarnacion es aquella accion de vnirſe el Verbo con el alma, y el cuerpo.

Argum. S. Aguſtin,y S. Ambroſio entienden
Pſalm. 2. de la Reſurreccion el texto de Dauid: *Ego hodie genui te.*

Soluc. Eſte texto ſe entiende de la generacion eterna, y de la temporal en las entrañas de la Virgen,y de la Reſurreccion del ſepulcro; porque huvo nueua produccion de la vnion entre el alma, y el cuerpo: y eſto no baſta para llamarſe Encarnacion.

Ad Colo. cap. 1. *Preg.* Como le llama S. Pablo el Primogenito de los muertos; ſiendo aſsi, que auia reſucitado antes à Lazaro, y al mancebo de Nain, y à la hija del Arquiſinagogo; y Elias, y Eliſeo reſucitarõ á otros antes que Chriſto?

Reſp. Eſtos antes de Chriſto reſucitaron para bolver á morir; pero Chriſto fue el primero, que reſucitò à vida immortal; porque ſu alma bienauẽturada,vniendoſe al cuerpo, le comunicó vida immortal,y dotes de gloria.

Preg. Como dezimos que Chriſto reſucitó con
Act. Apo. cap. 3. virtud propria,ſi dize S. Pedro: *Quem Deus ſuſcitauit à mortuis?*

Reſp. Porque Chriſto era Dios: y como Dios criò la vnion en ſu alma,y cuerpo, y como la perſona Diuina era propria, tambien fue propria la virtud Diuina, conque reſucitò.

Preg.

Preg. Como dize S. Pablo, que murió por nuestros delitos, y resucitò por nuestra justificacion? AdRom. cap.4.

Resp. Porque muriendo satisfizo, y pagó al Padre uuestras deudas, y despues de resucitado nos aplicò sus meritos para nuestra gracia, y justificacion: y assi resucitando, consumò, y perficionó la obra de nuestra redencion: y por esso se santifica el Domingo; porque es mayor la obra de la Redencion, que la de la Creacion, y mudó la Iglesia la santificacion de el Sabado, en que se crió el mundo, á la santificacion del Domingo, en que se perficionó la redencion del mundo.

ARTICVLO SEXTO.
Santiago el menor.

Subió à los Cielos, y està sentado à la diestra de Dios Padre.

Preg. Si subió Christo à los cielos con propria virtud, como dizen los Euangelistas, que fue lleuado? *Assumptus est in cælum.* Marc. cap.16.

Resp. Porque dimanaua de la Diuinidad la virtud, conque subia: y como la persona Diuina era suya, tambien era suya la virtud, conque lleuaua á la humanidad.

Preg. A que parte subió Christo?

Resp. A lo supremo del cielo Impireo, como Rey de todo.

Preg. Como dize, que subió á los cielos, si no subiò mas que al vltimo?

Resp. Subió por todos los cielos hasta llegar al vltimo: y esto fue en quanto hombre, que en quanto Dios, allà estuvo siempre, y entrando en quanto

hom-

hombre, abrió las puertas del cielo, que hasta entonces estauan cerradas para todos, y con èl entraron los Santos, q́ auia sacado del seno de Abrahan.

Preg. Que quiere dezir, que està sentado à la diestra de Dios Padre?

Resp. Que tiene el supremo lugar, como Rey de gloria, y de los Santos, y que es nuestro Señor, y nuestro Juez: y esto se significa por el assiento, aunque allá no ha menester sentarse; porque nadie se cansa: y la mano diestra significa la suprema honra; porque el Padre no tiene manos, como no tiene cuerpo.

ARTICVLO SEPTIMO. S. FELIPE.

De alli ha de venir à juzgar à los viuos, y à los muertos.

Preg. Que creemos en este Articulo?

Resp. Que N. Señor Jesu Christo en el dia vltimo del mundo vendrá acompañado de todos los Choros de los Angeles, y de todos los Santos, y Santas del cielo, con grande magestad, y gloria, se sentará sobre vna nube. Dará vn Angel vna voz; á la qual resucitarán todos los muertos: serán lleua-
Ioel.c.3. dos al valle de Josaphat, como dize el Profeta Joel: el qual valle està entre el monte Sion, y el monte Olivete, cerca de Ierusalen, donde Christo padeció.

Preg. Los muertos son juzgados luego que mueren, ó esperan el dia del juizio vniuersal, para ser juzgados, è ir al cielo; y al infierno los que lo merecieren?

Resp. Cada vno tiene su juizio particular en el instante, que muere, y alli se haze el juizio cō presencia

ſencia del Juez, de Fiſcales, y Abogados en breve tiempo; y deſde alli le dán la ſentencia para donde ha de ir, ſegun fueren ſus obras. Y á algunos ha començado eſte juizio antes de morir, de que ay muchiſſimos exemplos.

Preg. Si ay juizio particular de cada vno, para que es el juizio vniuerſal?

Reſp. Para manifeſtar Dios á todas las criaturas racionales la rectitud de ſu juſticia, y ſus juizios, y para otros altos fines, que tiene Dios.

Preg. Si todos han de morir, y entonces han de reſucitar: como dize, que ha de juzgar los viuos, y los muertos?

Reſp. Lo primero, que por los muertos ſe entienden los que murieron en culpa, y por los viuos los que murieron en gracia. Lo ſegundo, que no es de fè, que han de morir todos por ſer opinion de algunos Santos, y grauiſſimos Autores, que trae Cornelio à Lapide ſobre las Epiſtolas de S. Pablo, que dizen, que la hora del juizio cogerà muchos hombres viuos en el mundo, y que primero ſerán lleuados los muertos al valle de Joſaphat, y deſpues los viuos que quedaren, ſerán arrebatados al ayre à ſer juzgados, explicando el lugar de S. Pablo: *Deinde nos qui viuimus, qui reſidui ſumus ſimul rapiemur cum illis in nubibus obviam Chriſto in aera, & ſic ſemper cum Domino erimus.* Aunque lo comun es, que morirán en el miſmo rapto para cumplir la ley general de la muerte, y reſucitaràn immediatamẽte para el juizio.

Iuſtinus, q. 109. Auguſt. lib. 2. de peccat. c. 31. Caiet. & alij.

1. ad Theſal. c. 4.

Preg. Si el juzgar pertenece à Dios; por que dize, que le dá todo el juizio á ſu Hijo?

Reſp. Por que es juizio viſible, que en lo inviſible juzgarà toda la SS. TRINIDAD.

Preg.

Preg. Que se ha de hazer con los condenados despues del dia del juizio?

Resp. Seràn encerrados con eterna clausura en aquella tenebrosa carcel, sin que jamás puedan salir de alli, ni los hombres impios, ni los demonios. Y esta es vna de las razones, por que los demonios persiguen aora à los justos; porque entienden (y cõ mucho fundamento) que no se llegará el dia del juizio hasta que se llene el numero de los predestinados, y el numero de las sillas, que ellos perdierõ: y como entre tanto andan libres de aquella carcel por el mundo, hazen diligencias, porque no vamos al cielo; porque no se llegue el dia de perder este alivio, y de que los encierrẽ en aquella carcel.

Preg. Luego segun esto los demonios, y los cõdenados pueden tener algun alivio?

Resp. En la pena accidental le pueden tener; pero no en la pena essencial.

Preg. Qual es la pena essencial de los condenados?

Resp. Consiste en dos penas, vna de daño, y otra de sentido. La pena de daño es no ver á Dios, y en esta no ay mas, ni menos. La pena de sentido consiste en vn fuego eterno de summa actiuidad; el qual se eleua, siendo corporeo para producir vna qualidad defedante, y combustiua del espiritu, y se le imprime de forma, que quando los demonios andan por el mundo, se están quemando, como si estuvieran allà, aunque están muy lexos de aquel fuego. A la manera que vn hombre, que se quemó con vna ascua vn dedo, que apartado de la lumbre, le queda el dolor, como si se estuviera quemando. Y como aquella qualidad que se imprime es eterna, los quema por acá, como si estuvieran en el infierno.

fierno. Esta es sentencia de muchos Theologos, que sigue el P. Arriaga en su materia de Angeles. Y aunque en estas penas essenciales no ay alivio, le tienen accidental en salir de aquella carcel del infierno, y sienten mucho, que los echen allá. Otros dizen, que estas penas son de aprehension; pero no parece se conforma tanto con el texto: *Ite maledicti in ignem æternum.*

Arriaga in 1. part D. Tho.

Matth. cap. 25.

Preg. Que sucederá el dia del juizio con las almas del purgatorio?

Resp. Que vnas estarán perfectamente purificadas, y á otras les aumentarán las penas de tal manera, que en breve tiempo se purifiquen tanto, como si estuvieran muchos años, si lo huviessen menester para purgarse de sus culpas. Y todas obedecerán la voz del Angel, y se vnirán à sus cuerpos, como todos los demás muertos.

Preg. Que sitio es el purgatorio, y que penas padecen alli las almas?

Resp. El purgatorio es vn concavo de la tierra immediato al infierno, que está en el centro; y assi la Iglesia ruega por las almas, que las libre Dios *à porta inferi*, que es el purgatorio, por immediato al infierno. Y la tierra, que diuide el seno del infierno del seno del purgatorio está toda abujereada con muchas bocas (como vn tostador) por donde suben las llamas del infierno á purificar las almas. Assi lo dizen S. Gregorio, y S. Agustin, y S. Thomàs: *Eodem igne purgatur electus, & crematur damnatus.* Y suben los demonios á lastimarlas, y castigarlas segun Dios les ha tassado las penas; porque los demonios son ministros de la justicia de Dios, assi en el infierno, como en el purgatorio, segun el tanto, quanto han merecido sus culpas (aunque algunos

S. Greg. lib. 4. Dialog. cap. 34. S. Aug. ci. á S. Tho. 4. dist. 21. q. 1. art. 1.

nos dizen lo contrario) y alli ſuelen ir los Angeles de ſu guarda á conſolarlas ; y tambien ſuelen conſolarlas los miſmos que vàn de eſta vida, y les dán buenas nuevas de los ſuffragios, que les hazen acá.

Preg. Tienen termino fixo las penas del purgatorio?

Reſp. El gran Maeſtro Soto fue de parecer, que no durauan eſtas penas mas de diez años, á qualquiera juſto, que fueſſe allà, y nos eſtuviera muy bien á todos, que fuera eſto verdad. Pero el comun de los Theologos defiende lo contrario ; porque alli ſe ſatisfaze todo lo que por acá ſe ha dexado de ſatisfazer, y ſon innumerables los exemplos, y revelaciones, que ay de mayor duracion de las penas del purgatorio, y ſon penas acerbiſſimas, que no ay con que compararlas, ni con los ſuplicios, ni los martirios de eſta vida: y aſſi dixo S. Aguſtin : *Neſcit quid petit, qui purgatorium petit.*

S. Aug. citat. á gloſ. lib. 2. Mach. c. 12.

Preg. Que ſerá de los niños del limbo, y del ſitio en que eſtàn deſpues del dia del juizio?

Reſp. No ay en eſto coſa cierta ; pero muchos Theologos, á quien ſigue Arriaga, dizé, que aquellos niños ſe conſervarán en vna bienauenturança natural, y que ſe les comunicará idioma, y lengua en que ſe comuniquen, y que la tierra de encima ſe les pondrá luzida, como criſtal, y que ſerán immortales, é impaſſibles, y que no conocerán que ay mas tierra, ni mas cielo, que aquel : y aunque no veràn á Dios, no tendrán por eſſo pena ; porque no la ſabrán conocer.

Preg. Que ſerá del ſeno de Abrahan?

Reſp. Deſde que Chriſto ſacó las almas de los ſantos Padres, eſtà vacio, y ſe quedará vacio.

AR-

Creo en el Espiritu santo.

Preg. Si todas las personas Diuinas son espiritus, y son santas; por que sola la tercera persona se llama Espiritu santo?

Resp. En este Articulo creemos, que ay vna persona Diuina, que es la tercera que procede de la voluntad del eterno Padre, y del Hijo por modo de vn principio, como persona espirada, y amor substancial, conque se aman infinitamente el Padre, y el Hijo; y es igual en toda perfeccion, essencia, gloria, grandeza, y magestad al Padre, y al Hijo, con quien es vn solo Dios: y no se entiende aqui espiritu, porque carece de cuerpo; que de essa suerte el Padre, y el Hijo, y los Angeles buenos, y las almas de los Santos fueran Espiritus santos.

Preg. Por que se dize en el Credo de la Missa: *Dominum viuificantem, qui ex Patre, Filioque procedit; qui cum Patre, & Filio simul adoratur, & conglorificatur?*

Resp. En el Concilio Niceno defendia la Iglesia Griega, que el Espiritu santo no procedia del Hijo, sino solo del Padre, conque no concedian al Espiritu santo distinta persona del Hijo, y por esso se puso tan expresso este Articulo. Y dize Cornelio à Lapide sobre los Actos de los Apostoles, que no queriendo la Iglesia Griega conuenir con la Latina en este Articulo, les escriuió el Pontifice à los Griegos amenazandoles, que si no se conuenian con la Iglesia Latina, dentro de tres años serian esclauos de los Moros. Y assi sucedió, que los Moros se hizieron dueños de toda la Iglesia Grie- Corn. à Lap. sup. Acta Ap.

ga:

ga:y dentro de tres años en el tercero dia de Pascua del Espiritu santo ganaron los Moros à Constantinopla, que es la Corte de la Grecia.

ARTICVLO NOVENO. S. MATTHEO.

Creo la S. Iglesia Catholica, la Comunion de los Santos.

Preg. Por que se llama Iglesia?

Resp. Porque es congregacion, y junta de todos los fieles congregados, y vnidos en vna misma fè verdadera, con vna misma Cabeça invisible Christo, y visible el Pontifice, á quien Christo dió sus vezes, con vna misma adoració de vn mismo Dios, con vn mismo culto, y sacrificio, y con vnos mismos Sacramentos.

Preg. Por que se dize Catholica?

Resp. Porque es vniuersal, y comprehende todas las personas, que han tenido, tienen, y han de tener para siempre la fè verdadera, conque se conoce, y confiessa el verdadero Dios, y sus perfecciones. Y esta Iglesia, que es vna, comprehende tres estados, y suelen llamarse en los que viuen en este mundo, Iglesia militante. En los que están en el purgatorio, Iglesia transeunte; y en los que están en el cielo, Iglesia triunfante; que todos hazen vna Iglesia sola: à la manera que el pueblo de Israel, quando passó del desierto á la tierra de promission por el Jordán, parte dèl auia passado el Jordán, y estaua seguro de la otra vanda, que representa la gloria; parte estaua passando entre las aguas, que significa el purgatorio; y parte quedaua en el desierto, que representa este mundo, siendo todo vn mismo Pueblo.

Preg

Preg. Por que se llama santa?

Resp. Porque su Cabeça, que es Christo, es santo: su fè santa: la ley santa: y los Sacramentos santos. Y tambien porque ay Santos en la Iglesia, que estàn en gracia de Dios, en que consiste la santidad.

Preg. Esta Iglesia se podrá acabar alguna vez?

Resp. No. Ni por persecucion de Moros, de Judios, ni Hereges, ni con la del Antechristo; porque prometió Christo, que todo el infierno no prevaleciera contra ella. Matth. cap. 16.

Preg. Que quiere dezir la Comunion de los Santos?

Resp. Que ha auido, ay, y avrà siempre en la Iglesia personas, que estèn en gracia, y amistad de Dios, vnidos con su Cabeça Christo, y entre si con vinculo de Caridad, que participan de los merecimientos de Christo; y que viue, y mora en ellos el Espiritu santo por gracia: y de la manera, que los miembros de vn cuerpo viuen de vna alma, y son regidos de vna cabeça, assi los justos participan de vn mismo espiritu, y de vna misma Cabeça de los bienes de la gracia, y sienten los vnos los males de los otros, y dessean su remedio, y participan sus buenas obras: que es lo que dixo S. Juan: *Vt & vos societatem habeatis nobiscum, & societas nostra sit cum Patre, & cum Filio eius Iesu Christo.* Y confirma S. Ambrosio, explicando el Verso: *Particeps ego sum omnium timentium te* del Psalmo 118. *Sicut membrum particeps esse dicimus totius corporis, sic coniunctum omnibus timentibus Deum.* Ioann. c. 1. nu. 3. S. Ambr. sup. v. 63. Psal. 118.

Preg. Como se pueden comunicar los justos los bienes de la gracia?

Resp. Como viuen de vn mismo espiritu, y les influye vna misma Cabeça, que es Christo, con

quien están vnidos, cada vez que reciben los santos Sacramentos, participan mas vnion, y se hazen mas amigos de Dios, y mas vnos entre si.

Preg. Como se pueden comunicar los justos las buenas obras?

Resp. Las buenas obras hechas en gracia tienen tres cosas. La primera es merito. La segunda satisfacion. Y la tercera impetracion. El merito de la buena obra no se puede comunicar; porque es merecedora de aumento de gracia en el mismo sujeto, que la haze: pero la satisfacion, que es paga de la pena temporal, que se merece por pecados yà perdonados, esta se puede comunicar á otro, que estè en gracia; porque si está en pecado, no es digno de que Dios accepte la paga por èl.

Preg. La impetracion que contiene la buena obra, se puede aplicar à todos los fieles?

Resp. Si. Y aun á los infieles; porque la impetracion no es mas que alcançar de Dios lo que se le pide; como S. Esteuan alcançó de Dios la conversion de Saulo, que era Judio, y S. Monica alcançó la cõversion de S. Agustin su hijo, que seguia la heregia de los Manicheos. Pero no se puede rogar por los que estàn en el infierno, ni por los que están excomulgados; porque lo prohibe la Iglesia en las oraciones publicas: pero en las oraciones particulares bien se puede rogar, porque Dios convierta al excomulgado; pero no por el condenado, porque està incapaz de todo bien.

Argum. La penitencia puesta por el Confessor se puede cumplir estando en pecado, segun dizen los Doctores: luego vn justo puede satisfazer por vn pecador, aunque estè actualmente en pecado.

Soluc. Lo primero, que quien ſe confieſſa bien, queda en gracia; y aſſi es digno de que Dios le accepte la ſatisfacion. Lo ſegundo, que ſi damos ſacramento valido, è informe, en poniendoſe en gracia, ſe acceptará ſu ſatisfacion. Y lo tercero, que ſi ſe habla de aquel, que cumple la penitencia eſtando en pecado, no es lo miſmo cumplir la penitencia, que ſatisfazer; porque el que eſtá en pecado actual es indigno de que Dios accepte ſu ſatisfacion, aunque ſea por los otros pecados yá perdonados; pero ſe dize, que cumple, porque obedece en la penitencia, que le puſieron; y porque pertenece, como parte integral al Sacramento de la Penitencia. Y por eſta razon en bolviendoſe à poner en gracia reuiue aquella ſatisfacion, y Dios la accepta por las penas, que merecia por ſus culpas. Lo que no ſucede con el juſto, que ſatisfaze por vn pecador, que và la ſatisfacion perdida, y nunca reviue; porque Dios no la accepta, ni la acceptarâ.

Preg. Eſta ſatisfacion ſe puede aplicar por las benditas Animas del Purgatorio?

Reſp. Si. Porque eſtàn en gracia, y tienen deuda que pagar: y aſſi ſe les aplican las Indulgencias del Anima.

Preg. El que haze vna buena obra, y no la aplica, ſe comunicarà á todos, ó ſerá toda para ſi?

Reſp. El merito lo tendrà para ſi, y la ſatisfació, ſi no la ha aplicado por algun acto vniuerſal, ò particular, ſe irà al Teſoro de la Igleſia.

Preg. Que es Teſoro de la Igleſia?

Reſp. Es vn agregado de meritos, y buenas obras de Chriſto nueſtro bien, y de la Uirgen SS. y todas las que ſobraron á todos los Santos deſde Adán haſta oy.

Preg. Estarán en este Tesoro los meritos de Judas, y de todos los que primero fueron santos, y se condenaron?

Resp. Aunque algunos han dicho que si; pero lo cierto es que no: y la razon es, porque como los meritos se mortifican con la culpa, y si no se buelven à poner en gracia, se pierden; assi los meritos de los condenados se mortificaron, y perdieron sin poder servir, ni para ellos, ni para otros.

Preg. Nos comunicamos con la Iglesia Triunfante?

Resp. Si. Porque nos encomendamos á ellos, y alcançan de Dios misericordias para nosotros, y tambien les añadimos gloria accidental, quando los celebramos, y les rezamos.

Preg. Que atencion es menester para ganar Indulgencias, y aplicar este Tesoro?

Resp. La misma, que para cumplir con el rezo de las Horas Canonicas, y con el precepto de oir Missa; que es tener intencion de cumplir, y no distraerse voluntariamente.

ARTICULO DEZIMO. S. SIMON.

Creo el perdon de los pecados.

Preg. Como puede perdonar la Iglesia los pecados?

Resp. Mediante los Sacramentos de Bautismo, y Penitencia, y el poder de sus Ministros.

Preg. Que pecados se perdonan por el Bautismo?

Resp. El pecado original, y todos los que estuvieren con èl, y las penas merecidas por ellos.

Preg. Que pecados se perdonan por la Penitencia?

Resp. Todos los cometidos despues del Bautismo, mortales, y veniales: pero no se perdonan las penas, si no es poniendo competente penitencia, y satisfacion por ellos.

Preg. Se podrá confessar à vno, que no está bautizado?

Resp. No. Porque el Bautismo es la puerta de todos los Sacramentos.

Preg. Quien tiene poder para bautizar?

Resp. Solemnemente solo el Sacerdote: y en caso de necessidad todos los que tuvieren vso de razon.

Preg. Al adulto que se bautiza, y comete vn pecado mortal en el mismo bautismo, se le perdonarán los pecados?

Resp. No: ni el original, hasta tanto que se ponga en gracia; que entonces el Sacramento perdonará, porque fue valido, è informe.

Preg. Quien tiene poder para absolver de pecados?

Resp. Los Sacerdotes aprouados por el Obispo. Y aunque los Doctores confiessan, que el Sacerdote simple puede absolver de pecados veniales, y de los pecados mortales yá confessados, el Pontifice Innocencio XI. no quiere que confiessen, y dà comission á los Obispos, para que los castiguen, aunque sean Regulares. Pero en caso de necessidad pueden absolver *in articulo mortis* (aunque sea de reservados) por derecho del Concilio Tridentino.

ARTICVLO VNDECIMO.
S. Thadeo.

Creo la Resurreccion de la carne.

Preg. Que creemos en este Articulo?

Resp. Que todos hemos de resucitar en nuestros proprios cuerpos en el dia del juizio à la voz de vn Angel por su ministerio, y por el poder de Dios, bolviendose à vnir las almas con los cuerpos; y dandoles vida, como la tenian antes de morir; y esto dize S. Pablo, que será *in virum perfectum*, á la medida de la edad de Christo, en aquella edad perfecta de treinta y tres años, que tuvieran si las causas de su aumento fuessen perfectas, y no estuviessen impedidas. Y esto se entiende de los bienauenturados, y de los condenados, y de los niños de Limbo generalmente.

Ad Eph. c. 4. v. 13.

Preg. Como pueden resucitar en cuerpo proprio los hombres, que han sido comidos de animales, y de otros hombres, que por aquella transmutacion, el cuerpo de vno passó à ser parte del cuerpo de otro?

Resp. Dios, que lo hizo todo de nada, puede hazer de nada todo, y que cada vno lleue su cuerpo, reproduciendole, y criandole de nueuo.

Preg. Que differencia tendràn los bienauenturados de los condenados en el cuerpo?

Resp. En la perfeccion natural, ninguna; aunque algunos han dicho, que los condenados resucitarán feos, y llagados: pero la principal differencia es, que los bienauenturados cuerpos tendrán quatro dotes, que son impassibilidad, agilidad, sutilidad, y claridad, que los comunicará la alma glo-

D. Tho. 3. p. quod lib. 7. art. 12. Ex D. Augunst. reliquit suum dubium.

gloriosa. Lo qual no tendrán los condenados.

Preg. Que oficios tienen estos quatro dotes?

Resp. La impassibilidad dá á la carne, que no pueda padecer dolor ninguno, pena, ni trabajo, y aunque entrasse en el fuego del infierno, no se quemaria, ni tendria pena de ver padecer á sus padres. Ni los demonios, ni otra criatura puede hazerles mal alguno. Por la agilidad podrá mouerse el bienauenturado, como quisiere, y podrá passar la distancia, que ay del cielo á la tierra, con la velocidad, que quisiere. Por la sutilidad puede el bienauenturado penetrarse por qualquiera cuerpo, aũque sea mas duro que la piedra, sin diuidirle. Y por el dote de la claridad estarán mas luzidos siete vezes que el sol, y resplandecerán hasta sus huessos, como luz dentro de cristal, aũque tendrán desigual hermosura, segun sus meritos; porque N. Señor Jesu Christo resplandecerá mas que todos juntos; y despues la Virgen SS. y los demás conforme á sus grados de bienauenturança; y todos los sentidos corporales tendrán gloria. Los oidos con la musica. Los ojos con la vista de tantos cuerpos resplandecientes. El olfato con el olor, que saldrá de sus cuerpos, y de los demás. El gusto con vna suavidad infusa en su paladar. Y el tacto con todo lo que tocare.

ARTICULO DVODECIMO.
S. Mathias.

Creo la vida perdurable.

Preg. Que creemos en este Articulo?

Resp. Que despues de resucitar los hombres

buenos, y malos el dia del juizio, no han de bolver à morir jamàs, ſino que viuirán por toda la eternidad; los malos padeciendo ſiempre aquellas penas, que hemos dicho, en el infierno, y los juſtos gozãdo las glorias, que ſe han referido del cuerpo, y la gloria eſſencial de la alma, que conſiſte en ver á Dios, amandole neceſſaria, pero dulcemente; y alabandole con indezible gozo, el qual aſſi en los dotes de la alma, como los del cuerpo, no ſe puede explicar, ni dezir, ni lo comprehenden, ſi no es los miſmos, que lo gozan: como dixo S. Pablo: *Quod nec oculus vidit, nec auris audiuit, neque in cor hominis aſcendit.* Y eſte gozo ſerá con la ſeguridad de que no les faltará jamás.

Iſai. c. 64. 1. ad Corinth. c.2. v. 9.

Preg. Los bienauenturados veràn á la SS. Trinidad, y las coſas criadas?

Reſp. Si. Porque verán á Dios *facie ad faciem*, y en Dios ſe ven todas las coſas, como en vn eſpejo, y ſerán llenos de gozo todos los ſenos de la alma, deſuerte que no deſſeen ver mas que aquella gloria. *Ad quam nos perducat Beatiſsima Trinitas vnus Deus Pater, & Filius, & Spiritus ſanctus, Amen.*

1. ad Corinth. cap. 13. v. 12.

LA SALVE.

Dios te ſalue Reyna, y madre de miſericordia, vida, y dulçura, eſperança nueſtra. Dios te ſalue. A ti llamamos los deſterrados, hijos de Eua. A ti ſuſpiramos gimiendo, y llorando en eſte valle de lagrimas. Ea pues Señora Abogada nueſtra, buelue à noſotros eſſos tus ojos miſericordioſos. Y deſpues de eſte deſtierro mueſtranos à Jeſus fruto bendito de tu vientre. O Clemente, ó piadoſa, ó dulce virgen Maria. Ruega por nos ſanta madre de Dios. Para que ſeamos dignos de las promeſſas de N. Señor Jeſu Chriſto. Amen Jeſus.

Preg.

Preg. Quien hizo la Salve?

Resp. Compusola la Iglesia, tomando parte de la Oracion de la *Aue Maria*, y parte de las auctoridades frequentes de los Santos. Antes de S. Bernardo se cantaua hasta aquellas palabras: *Et Iesum benedictum fructum ventris tui nobis post hoc exilium ostende.* Y hallandose el glorioso Santo presente al entonar el Clero estas palabras, añadió: *O Clemens, ô pia, ó dulcis virgo Maria.* Y en esta ocasion fauoreció la SS. Virgen su ternura, comunicando à sus labios el rayo de leche, que le arrojó de sus virginales pechos.

Preg. Por que nos llama la Iglesia desterrados hijos de Eua, y no de Adàn, siendo tan hijos de Adán, como de Eua?

Resp. Porque Eua fue criada en el paraiso, y formada de la costilla de Adàn; por cuya razon Eua tuvo por su patria el paraiso, del qual fue desterrada por la culpa, y en ella fuimos todos desterrados. Lo que no tuvo Adàn; porque le criò Dios en el campo Damasceno, de donde fue trasladado al paraiso: y aunque fue arrojado dèl por la culpa, como Eua; no se llama propria, y rigorosamente desterrado del paraiso, por no auerlo sido de su propria patria.

LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY de Dios.

Preg. Quantos son los Mandamientos de la ley de Dios?

Resp. Son diez. Los quales se expressan en el cap. 20. del Exodo con palabras equiualentes à las que comunmente tiene recebidas la Iglesia, que son estas. Exod. cap. 20.

Los

Los Mandamientos de la ley de Dios son diez.
Los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los otros siete al prouecho del proximo.
El primero. Amar á Dios sobre todas las cosas.
El segundo. No jurar su santo nombre en vano.
El tercero. Santificar las fiestas.
El quarto. Honrar padre, y madre.
El quinto. No matar.
El sexto. No fornicar.
El septimo. No hurtar.
El octauo. No leuantar falso testimonio, ni mẽtir.
El noueno. No dessear la muger de tu proximo.
El dezimo. No codiciar los bienes agenos.

Estos diez Mandamientos se encierran en dos, en servir y amar á Dios, y á tu proximo como á ti mismo, como lo dixo Christo Señor nuestro
Matth. cap.22. por S. Mattheo: *In his duobus mandatis uniuersa lex pendet, & Propheta.*

Preg. Por que se llaman de la ley de Dios?

Resp. Porque los diò, y declarò Dios á su pueblo, dandoselos á Moyses escritos en dos tablas de piedra. En la primera estauan los tres primeros Mandamientos pertenecientes al honor de Dios; Y en la segunda los siete pertenecientes al prouecho del proximo.

Preg. En la ley natural obligauan estos Mandamientos?

Resp. Si. Porque todos son conformes á la razõ, que dicta, que el bien deue ser amado, y el mal aborrecido; y los mas se fundan en aquel principio: *Quod tibi non vis fieri, alteri ne feceris*, que es en lo que consiste la ley natural. Y assi en ella se incluian estos Mandamientos implicitamente: los quales

Dios N. Señor despues explicitamente dió á su pueblo,para que nadie los ignorasse,y para que tuviessen mayor autoridad,y firmeza.

Preg. Quien está obligado á la guarda de estos Mandamientos?

Resp. Todos los nacidos desde que tienen vso de razon; porque su quebrantamiento es contra el dictamen de la razon: y assi siempre obligan,y han obligado à los hombres.

Preg. En quantas maneras son estos Mandamientos?

Resp. Vnos son affirmatiuos,y otros negatiuos. Affirmatiuos son los que mandan hazer alguna cosa,como Amar à Dios. Santificar las fiestas: y estos se quebrantan por omission: esto es por dexar de hazer la tal cosa,que se nos manda; y alguna vez se quebrantan por comission, que es por hazer lo contrario. Negatiuos son los que mandan,que no hagamos alguna cosa, como no matar, no hurtar: y estos se quebrantan por comission: esto es por hazer lo que ellos nos prohiben. En que se deue advertir, que los Mandamientos affirmatiuos obligã *semper*, pero no *pro semper*: que es dezir, que siempre hemos de tener el animo dispuesto para cumplirlos en offreciendose la ocasion, la qual no todos los dias se offrece: como Santificar las fiestas, que siempre que las aya, las hemos de santificar, mas no las ay todos los dias,ni siempre. Los negatiuos obligan *semper,& pro semper*:que es dezirnos, que no solamente deuemos tener el animo preparado para no hazer lo que nos prohiben, sino que lo deuemos cumplir en todo tiempo, y à todas horas,y siempre: porque en qualquiera ocasion, que se cometa lo que por estos Mandamientos se prohibe,

hibe, ſe peca: como, *No hurtar*, que en qualquier tiempo y ocaſion que ſe hurte, ſerá pecado.

Preg. A que nos obliga el primer Mandamiento?

Reſp. A reuerenciar, y adorar á Dios N. Señor, exercitando las tres virtudes Theologales Fè, Eſperança, y Caridad: creyendo, eſperando, y amando á Dios ſobre todas las coſas. La explicacion de eſtas Virtudes ſe pondrá en ſu lugar.

Preg. Quien peca contra eſte Mandamiento?

Reſp. Por defecto de fè peca contra eſte Mandamiento el que no cree lo que la fè ſanta nos enſeña. El que niega, ó duda poſitiuamente alguno de ſus Articulos, como el Herege. El que ignora lo que deue ſaber para ſalvarſe. El que cree en ſueños determinadamente, agueros, ſuperſticiones, echizerias, &c. Por defecto de eſperança peca el que tiene deſeſperacion, ó preſuncion. Deſeſperacion es dexar de eſperar la bienauenturança futura por conocer que ſon muchos ſus pecados, y parecerle que Dios no podrà, ó no querrá perdonarlos. Preſuncion es entender, que ſin gracia de Dios, y ſus auxilios ſe puede alcançar la ſalvacion ſolo con obras proprias, y naturales fuerças, como entendian los hereges Pelagianos: ò querer que ſe alcance ſolo con la Diuina gracia ſin hazer de nueſtra parte lo que ſe deue, como los Luteranos. Por defecto de caridad peca el que tiene algun aborrecimiento á Dios, ó no le ama quando eſtá obligado, que es en llegando á tener vſo de razon, como dize S. Thomás, y quando ſe vè moleſtado de alguna tentacion, como dizen buenos Autores.

D. Tho. 1. 2. q. 89. art. 6.

Sanch. lib. 2. c. 35 num. 9.

Tambien peca contra eſte Mandamiento (por defecto de la virtud de la Religion, que nos enſeña á dar

á dar à Dios el culto, y reuerencia deuida) el que trata con indecencia las fantas Imagenes, el Templo, el Altar, y cosas sagradas. El que comete superSticion, idolatria, arte magica, adiuinacion, vana observancia, echizerias, &c. Todas las quales, y sus definiciones, y explicaciones se pueden ver en las Sumas, y Moralistas, que por auer tantos libros, y tan buenos de esta materia, no es necessario dilatarnos en ella, contentandonos con este breue resumen, como lo haremos tambien en los Mandamientos, que se siguen.

Bonac. disp. 3. q. 4. de Charit. pun. 2. num. 2.

Preg. A que nos obliga el segundo Mandamiento?

Resp. A no menospreciar el nombre de Dios, trayendolo por testigo de cosas falsas, de cosas mal hechas, ó sin necessidad. Para lo qual es de advertir, que quando en el juramento se hallan verdad, justicia, y necessidad, es bueno, y loable: pero en faltando alguna de estas circunstancias, es malo; y esto es lo que en este Mandamiento se prohibe.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

Resp. El que jura por Dios, ó por sus Santos sin concurrir las dichas tres circunstancias. Pero con advertencia, que en faltando la verdad en el juramento, ò auiendo duda, si es verdad, ó mentira lo que se jura, es siempre pecado mortal; y mientras mas leue es la mentira jurada, es mas graue pecado. En faltando la justicia; esto es, en siendo cosas malas, ò injustas las que se juran, si es en materia graue, es mortal, y si en leue, venial. Y en faltando la necessidad, siempre á lo menos es venial. Digo á lo menos; porque alguna circunstancia puede hazerlo mortal, como si ay habito, y vso de este modo de jurar, por el peligro que ay de jurar con mentira, ó

sin

ſin juſticia por la coſtumbre. Tambien peca contra eſte Mandamiento el que echa blasfemias, el que haze voto de alguna coſa ilicita, y el que no cumple los votos, que ſon validos: quales ſon las promeſſas que ſe hazen con plena deliberacion voluntariamente, y que ſon acerca de mejor bien.

Preg. A que nos obliga el tercer Mandamiento?

Reſp. A no trabajar en dia de fieſta en obras ſerviles, y mecanicas, como coſer, arar, cauar, &c. en las quales no ſe incluyen las que fueren principalmente exercicios del alma, como meditar, orar, eſtudiar, predicar, eſcreuir, diſputar, &c.

Preg. Quien peca contra eſte Mandamiento?

Reſp. El que trabaja en las coſas dichas los dias de fieſta. Pero ſe eſcuſará de pecado el que trabajare por neceſſidad, ó por piedad. Por neceſſidad ſe entiende, quando es neceſſario el trabajo para cõſervar la vida, ó remediar algun notable daño de la hazienda, como guiſar de comer, defenderſe del enemigo, y trabajar para ſuſtentar la familia, quando de otro modo no ſe puede. Por piedad ſe entiende, quando el trabajo ſe haze, ó para el culto Diuino, ó exercitando alguna obra de miſericordia, como enterrar los muertos, adornar los Templos, tocar las Cãpanas, acudir à los enfermos, &c. Tambien ſe eſcuſa de pecado mortal el que trabaja por vn breve eſpacio de tiempo, como haſta hora y media, aunque no ſea por piedad, ni por neceſſidad: pero no ſe eſcuſa de pecado venial. Reduceſe tambien á eſte Mandamiento el no oir Miſſa, de que diremos en ſu lugar.

Preg. A que nos obliga el quarto Mandamiẽto?

Reſp. A honrar á los padres con tres coſas, que ſon obediencia, ſocorro, y reuerencia. Por el nombre

bre de padres, no solo se entienden los naturales, sino tambien los espirituales, como Maestros, y Prelados: y los politicos, como el Rey, y sus Ministros, y demàs personas debaxo de cuya protecció, y gouierno está vno; como el marido respeto de su muger, y el tutor respeto del menor.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

Resp. Por defecto de obediencia peca el que no obedece á sus padres, si es en cosa graue, será mortal, y si en leue, venial. Adviertase, que no tienen los hijos obligacion de obedecer á sus padres, quando el mandato es contra la ley de Dios, ni quando les quieren hazer tomar estado contra su voluntad: pero fuera de estos dos casos, en todo están obligados á obedecerlos, y pecan si no lo hazē. Por defecto de socorro peca el hijo, que no socorre á sus padres necessitados, assi en las necessidades corporales, como espirituales, como en no cuidar de que se les administren los Sacramentos, de enterrarlos segun su estado, de hazer bien por sus almas, de encomendarlos á Dios, si están muertos; y de cuidar de su comida, vestido, &c. si viuen. Porque es tan grande esta obligacion, que si vno viera por vna parte à vn hijo suyo, que se moria de necessidad, y por otra á su padre con la misma, y no pudiera remediar mas que al vno, deuia acudir á su padre antes que á su hijo. Por defecto de reuerencia peca el que no los ama interiormente, ni haze caso de ellos: el que en lo exterior les haze algun agrauio de obra, ò de palabra, como poniendo las manos en ellos, diziendoles injurias, y murmurando de sus defectos, y cosas semejantes. Tambien pecan contra este Mandamiento los padres, que no miran por sus hijos en lo espiritual, y temporal;

D. Tho. 2. 2. q. 26. ar. 9. ad 3. & eius interpretes.

cui-

cuidando de que ſepan la Doctrina Chriſtiana, de ſu criança, alimento, &c. y de darles eſtado, que no ſea contrario á ſu voluntad.

Preg. A que nos obliga el quinto Mandamiento?

Reſp. A no matar al proximo, ni hazerle daño en la vida, en la alma, en la fama, ni en la honra con hecho, dicho, ni deſſeo.

Preg. Quien peca contra eſte Mandamiento?

Reſp. Quien mata, amenaza, hiere, injuria, y el que á ſu offenſor no perdona: y eſto toca al daño de la vida. Peca tambien el que aconſeja, induce, ayuda, ó acompaña para cometer algun pecado: y eſto toca al daño del alma. Peca aſſimiſmo, el que con palabras, acciones, ù obras offende, y dize mal de ſu proximo: y eſto toca al daño de la honra, y fama. En los pecados contra eſte Mandamiento reſulta obligacion de reſtituir los daños, que ſe le originaron del mal tratamiento á la perſona agrauiada, como la cura de las heridas, gaſto de entierro, ſi ſe muriere; y bolverle la fama, y honra que ſe le quitó. Lo qual ſe puede ver por extenſo en los Sumiſtas. Tambien peca contra eſte Mandamiento el que á ſi miſmo ſe mata, hiere, ó comete algo, que le haga daño á ſu ſalud, ó á ſu honra.

Preg. A que nos obliga el ſexto Mandamiento?

Reſp. A ſer caſtos interior, y exteriormente en palabras, obras, y penſamientos, no cometiendo el menor pecado de deleyte carnal y ſenſual. Y es de advertir, que ſi en otros Mandamientos ſe puede eſcuſar de mortal por ſer leue, y pequeña la materia, en eſte no: porque en llegando vno á tener deleyte ſenſual conſentido, ſea de palabra, de obra, ó de penſamiento, ſolo podrá eſcuſarſe de pecado

mor-

mortal por falta de deliberacion, mas no por materia leue, que aqui no la ay.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

Resp. El que por obra, palabra, ó pensamiento comete alguna deshonestidad, como tener actos carnales, poluciones, tactos, osculos, palabras deshonestas, que mueuen, ò incitan, pensamientos consentidos, ó voluntariamente detenidos, deleytandose en ellos, &c. Y en esta materia ay varias especies, como simple fornicacion, que es pecado de soltero con soltera. Incesto, que es pecar con parienta, ó por consanguinidad, ó por affinidad dentro de los grados prohibidos. Sacrilegio, que es pecar con persona consagrada á Dios por voto de castidad: y otras mas abominables, que no deuian, ni aun nombrarse entre Christianos, y se pueden ver en los Moralistas.

Preg. A que nos obliga el septimo Mandamiento?

Resp. A no quitar, ni retener la hazienda de otros contra su voluntad, ni hazerle en ella daño alguno.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

Resp. El que quita á otro alguna cosa contra su voluntad, yá sea ocultamente; lo qual se llama hurto: ó yà manifiestamente, y con violencia; lo qual se llama rapiña: y á estas dos especies principales se reducen otros muchos pecados contra este Mandamiento, como los fraudes, y engaños, que se hazen en el vender, y comprar; que se reducen al hurto: las vsuras, que es prestar dineros con pacto de que se buelvan con vn tanto mas de lo que permiten las leyes; lo qual se reduce à la rapiña. Todos los daños que se hazen al proximo en la hazienda,

 aun-

aunque el que los haze no se aproueche de nada; como estorvarle que consiga algun interes, echarle á perder los frutos, quemarle la casa; lo qual se reduce al hurto, si se haze ocultamente; y á la rapiña, si manifiestamente, y con violencia. El que detiene, y no restituye lo ageno peca tambien contra este Mandamiento con pecado de hurto, ó de rapiña, segun que oculta, ò manifiestamente se queda con ello. Y no le basta confessar el pecado, si no restituye, y paga lo que deue, ó la parte que puede; pues como dize S. Agustin: *Non dimittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.* La qual obligacion en materia graue es de pecado mortal, y en matéria leue de venial, regularméte habládo: porque si el daño se hizo à persona tan pobre, que se le quitó el modo de sustentarse, aunque sea el valor de vna aguja, será pecado mortal: el qual cometen, y están obligados á restituirle debaxo de otro pecado fuera del que se hizo, y cometió en el daño, todas las personas, que se comprehenden en estos versos.

Aug. extr. de reg. iur. in li. 6

Iussio, consilium, consensus, palpo, recursus,
Participans, mutus, non obstans, non manifestans.

Esto es, el que mandó, aconsejó, y consintió, que se hiziesse el daño, como los que votan vn tributo, ú otro daño injusto. El lisonjero, que con sus palabras es causa de que otro haga el daño. El que encubre assi al ladron, como la cosa hurtada. El que participa de la cosa hurtada, sabiendo que lo es; y si no, despues que lo sepa, está obligado á restituir la parte que para en su poder, ò la en que aumentò su caudal. El que calla, quando le toca por obligacion dezirlo; como el testigo que se pone para que diga la verdad. El que no lo estorva pudiendo, y deuiendo; como el Juez, á quien toca de officio; el cria-

criado, y otros que tienen por su quenta vna hazienda. El que no lo manifiesta; como las guardas, que están obligados á manifestar los daños. Todos los quales quebrantan este Mandamiento; y cada vno de por si està obligado á la restitucion del todo, en defecto del principal, excepto el participante, que solo lo està en la parte que procedió con mala fè, ó con la que se hizo mas rico. En las Sumas se podrà ver mas dilatada explicacion de todo lo dicho.

Tambien peca contra este Mandamiento el que se finge pobre, y enfermo, para que le dèn limosna: y el que pudiendo, no socorre á su proximo, quando se vè en extrema necessidad, qual es aquella por la qual se vè en peligro de perder la vida, ó padecer alguna enfermedad, ó graue daño.

Es necessario advertir, que es grandissimo error el que suele auer en algunos que piensan, que el hurtar papeles, y libros de Sermones manuescritos, é inducir á ello, no es pecado; siendo pecado mortal grauissimo por dos razones. La primera es por el valor; pues vn Sermon impresso, y aun vn libro se podrà comprar por quatro, ò seis reales: pero vn manuescrito (y mas si es trabajo proprio) no lo venderá su dueño; aunque por èl le dèn muchos ducados; porque para su vtilidad le importa mas que muchos impressos. La segunda razon es; porque en el tal Sermon, ò libro le vá á su Autor, ò á su dueño la honrá, y la salud; pues si le encomiendan vn Sermon, fiado en que le tiene del mismo assumpto, se descuida hasta la vispera del dia, en que le ha de predicar: y entonces si se halla sin él, se assusta, y necessita en aquel breve tiempo trabajarlo, conque su salud, y su honra se vè muy arriesgada.

da. Y assi por esto no se puede escusar de pecado mortal el que se le hurtó, y fue causa de ello, como lo prueua el P.M. Lumbier en su libro de la noticia de las 65. proposiciones condenadas por N. SS. P. Innocencio XI. en la proposicion 39.

Preg. A que nos obliga el octauo Mandamiẽto?

Resp. A no injuriar, ni hazer daño injustamente al proximo con las palabras, de manera que su fama, honra, ó hazienda quede disminuida; y à no mentir: la qual obligacion es tan grande, que aunque dezir la verdad sea contra el proximo, no se ha de dezir vna mentira en juizio, ni fuera dèl: porque como la mentira de su naturaleza es mala, no se ha de dezir; aunque sea por el bien de todo el mundo, ò por escusarle à todo junto vn daño: *Quia non sunt facienda mala, vt eueniant bona.* Y assi el que fuere presentado por testigo deue dezir la verdad, aunque de ella se siga la muerte, ó deshonra de su proximo.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

Resp. El que dize alguna mentira, yà sea en daño, ó yá en prouecho de su proximo, ò suyo. Para lo qual es de advertir, que ay tres especies de mentira, que son perniciosa, jocosa, y officiosa. Perniciosa es la que se dize en daño del proximo en juicio, ó fuera dèl. Jocosa, la que se dize por añadir algo al chiste. Y officiosa, la que se dize por librarse de algun castigo, ò peligro, ó librar á otro. La mentira perniciosa es pecado mortal, si es en daño graue de honra, ò hazienda del proximo. Las otras dos son regularmente pecados veniales.

Tambien peca contra este Mandamiento el que murmura, y dize mal de su proximo, quitandole la fama, y honra que tiene. Con advertencia, que

que si lo que dize de èl, es publico y notorio, es solo pecado contra caridad, y venial, como no lo diga por odio, que le tiene, y con animo de vengarse dèl, alegrandose del daño, que yà tiene en su honra; que entonces es mortal por el fin: pero si lo que dize es oculto, ó falso, è incierto, es pecado grauissimo contra justicia; y assi tiene obligacion de restituirle la fama, y honra que le quitò, y daños que de ello se le originaron: la qual obligacion tienen todas las personas que se comprehenden en estos versos, que son ocho.

Imponens, augens, manifestans, in mala vertens,
Qui negat, aut minuit, tacuit, laudatque remissè.

1. El que finge, è impone la tacha de donde se sigue la deshonra agena. 2. El que aumenta algo mas de lo que sabe. 3. El que manifiesta lo que estaua oculto, y secreto. 4. El que convierte en mal lo que por si es bueno, ó se hizo con buen fin. 5. El que niega injustamente la honra que à otro se deue. 6. El que disminuye la que tiene adquirida. 7. El que calla en ocasion que se deue manifestar la verdad, para que no peligre. 8. El que alaba remissamente, de modo que con su alabança antes obliga á juzgar mal, que bien.

Tambien peca contra este Mandamiento el que juzga males agenos temerariamente; esto es sin bastante fundamento: v. g. veo hablar vn hombre con vna muger, y solo por que estàn algo risueños, hago juizio de que se conciertan para pecar: es temerario juizio, y pecado mortal. Mas no lo será, si no llega à ser juizio firme el que se haze, sino solo sospecha, que es vn acto dudoso de si será, ó no serà malo lo que se vè. Y si el juizio es con fundamento bastante, tampoco es pecado mortal.

Tambien peca contra este Mandamiento el que descubre algun secreto, que le encargaron: porque qualquiera está obligado por ley natural á guardarlo. Y es tal esta obligacion, que al que le dixeron vna cosa debaxo de secreto natural, aunque se saque excomunion para que se manifieste, no deue dezirla: porque la excomunion es sobreveniente á la principal obligacion del secreto; y obligando lo principal por su naturaleza, no desobliga lo que sobreviene. Pero adviertase, que secreto natural solo se dize aquel, que vno comunica à otro, pidiendole consejo, ayuda, fauor, ó consuelo, ó en otra manera, que forçosamente tiene necessidad de que lo sepa, siendo la materia digna de tal obligacion, ó persona de buen juizio el que lo encarga: porque deuo entender, que assi conviene, y que no pudo escusarse el que lo sepa yo para su consuelo, ó conveniencia; como el que mató á otro, y salió herido, y necessitò del Cirujano, que le curasse, por lo qual le confesó la muerte. La preñada encubierta, que necessitò de partera, por lo qual supo su flaqueza. Estos tales son secretos naturales, y los que los saben deuen guardarlos, aunque no se lo encarguen; porque es natural obligacion. Pero otras cosas que se supieren por otro camino, que no fue necessario participarlas, sino que por facilidad, ó malicia me comunicaron, aunque digan que me lo dizen debaxo de secreto natural, no lo es, ni obliga à callarse por esta razon, sino solo por ser justicia; si á caso lo que se sabe es contra el proximo.

Preg. A que nos obligan el noueno, y dezimo Mandamiento?

Resp. A no dessear muger alguna, ni codiciar bienes agenos.

Preg.

Preg. Quien peca contra estos Man damientos?

Resp. El que tiene desseo de alguna muger, yà sea casada, yá doncella, yà de otro qualquier estado, peca contra el noueno. Y contra el dezimo, el que dessea desordenadamente los bienes que otro possee, como son dineros, casas, heredades, &c. de tal suerte, que sienta que el otro los tenga, y que si pudiera, se los quitara.

Preg. Por que se dize, que estos diez Mandamientos se encierran en dos; que son: *Amar à Dios sobre todas las cosas, y al proximo como à nosotros mismos?*

Resp. Porque el que verdaderamente ama á Dios, cree todo lo que dize, espera quanto promete: y como le ama, procura no injuriar su nombre santo, y acude á todo lo que es de su culto, y servicio. Y quien ama al proximo, le honra, y le conserva la vida, hazienda, honra, y fama; que es todo lo que contienen los diez Mandamientos. Y todo es vn amor solo, de Dios por si, y en si mismo; y del proximo en Dios, y por Dios: porque tiene vn mismo fin: y assi es vn amado formal, y vn amor.

LOS MANDAMIENTOS de la santa madre Iglesia.

Preg. Quantos, y quales son los Mandamientos de la santa madre Iglesia?

Resp. Aunque son muchos, los mas principales, señalados, y recebidos comunmente en todos tiempos son cinco.

El primero. Oir Missa entera los Domingos, y fiestas de guardar.

El segundo. Confessar á lo menos vna vez en el

año por la Quaresma, ò antes si tiene, ó espera peligro de muerte, ó si ha de comulgar.

El tercero. Comulgar por Pascua florida.

El quarto. Ayunar quando lo manda la santa madre Iglesia.

El quinto. Pagar diezmos, y primicias á la Iglesia.

Preg. A quien obligan estos Mandamientos?

Resp. A solos los hijos de la Iglesia, que son los Christianos.

Preg. Obligan á todos igualmente?

Resp. No. Porque solo obligan al que sin graue daño de la salud, vida, hazienda, y honra los puede cumplir. Ni tampoco obligan en todas edades: porque oir Missa, y confessar obligan desde el vso de la razon. Comulgar desde que el Confessor juzga, que ay capacidad en el sujeto para saber lo que recibe, y para tener deuocion. Ayunar desde los veinte y vn años cumplidos hasta los sesenta tambien cumplidos. Pero deuese advertir, que el no comer carne en los dias prohibidos, ni lacticinios en Quaresma obliga desde el vso de la razon, y no cessa á los sesenta años. El vltimo Mandamiéto, que es pagar diezmos, obliga à los que tienen de que, conforme à la costumbre de su Obispado.

Preg. A que nos obliga el primer Mandamiento de la Iglesia?

Resp. A assistir à vna Missa entera los dias de fiesta, y Domingos con la atencion que se pudiere, como quien tiene parte en aquel sacrificio, y le offrece por medio del Sacerdote. Pero no es necessario oirla, ni verla; pues de essa suerte estuvieran el ciego, y el sordo escusados de esta obligacion: lo qual no es assi. La Missa que se ha de oir ha de ser toda de vn Sacerdote; porque oir dos medias Missas

ſas de diſtintos Sacerdotes, es opinion condenada por N.SS.P. Innocencio XI. De la obligacion de aqueſte Mandamiento ſe eſcuſa aquel, en quién ſe halla alguna de eſtas cinco cauſas. La primera *Impotencia*, ſea natural, eſpiritual, ó moral. Impotencia natural es, la que tiene el enfermo, que no puede ſalir de caſa. Eſpiritual es, la que tiene el excomulgado; y la que tiene vna madre, que no puede dexar ſola ſu hija ſin peligro de ſu honra, y la doncella que no puede ſalir ſin el miſmo peligro. Moral es, la que tienen todos aquellos que ſin graue daño ſuyo, ò de ſu proximo no pueden oirla; como quando vna Igleſia eſtà muy diſtante, y haze mal tiempo, ó ay rios de por medio, que no ſe pueden paſſar ſin peligro. La ſegunda cauſa es *Ignorancia, ú oluido natural*, como tiene el que no ſabia, que era dia de fieſta; y ſi lo ſabia, ſe acordó quando yá no auia Miſſa. La tercera es *Caridad*, como quando vno aſſiſte á vn enfermo, que neceſſita de aſſiſtencia. La quarta es *Obediencia*, como tiene vn ſoldado, que eſtá de guarda en vn Caſtillo: los paſtores, y criados, que aſſiſten à guardar los ganados, y hazienda de ſus amos. La quinta es *Coſtumbre juſtamente recebida*, por la qual ſe eſcuſa la muger algunos dias deſpues que ha parido; y las recien viudas donde ay coſtumbre de que no ſalgan de caſa haſta paſſado algun tiempo.

Preg. A que nos obliga el ſegundo Mandamiento?

Reſp. A no dexar paſſar vn año entero ſin confeſſarſe, como aya conciencia de pecado mortal; y ſi á caſo ſe paſſare el año, ſe peca mortalmente: y no por eſſo ceſſa la obligacion, ſino que ſe proſigue, continuando el pecado haſta que ſe confieſſe: porque

que el termino del año en este Mandamiento no es para que se acabe la obligacion (como sucede en el oir Missa, y ayunar, que no passa á otro dia) sino para que no passe su cumplimiento de èl; y mientras mas adelante passa, mas obliga. Obliga tambien al que huviere de entrar en algun peligro de muerte, como nauegacion, ó medicina peligrosa, ó entrar en batalla: y al que huviere de comulgar, sin que pueda (teniendo Confessor) valerse de acto de contricion, como sucede en otros Sacramentos. Y todo esto se entiende auiendo conciencia de pecado mortal, ó duda dèl.

Preg. A que nos obliga el tercer Mandamiento?

Resp. A comulgar la Pascua de Resurreccion dentro del termino que se señala, aunque aya comulgado aquel año por deuocion muchas vezes. Y deue ser esta Comunion en la propria Parroquia, si no es que el Parroco le dà licencia para comulgar en otra parte. Tambien obliga al que está en el articulo de la muerte, como no aya alguna graue indecencia en recebirla, ó por vomitos, ó por falta de conocimiento de lo que se recibe: y entonces no es menester que estè el enfermo en ayunas, como lo deuen estar todos los que comulgaren fuera de articulo de muerte: porque no reciben el Cuerpo de Jesu Christo por Uiatico.

Preg. Pueden los Regulares administrar los Sacramentos á sus familiares, y criados en la Pascua, y en articulo de muerte?

Resp. Si. Por priuilegio de Clemente IV. de Innocencio VI. de Sixto IV. y de Leon X.

Preg. A que nos obliga el quarto Mandamiento?

Resp. A ayunar la Quaresma, Vigilias, y Temporas,

poras, que tiene la Iglesia dispuesto; y los ayunos que tienen votados los Pueblos. Para inteligencia de este Mandamiento se deue advertir, que ay tres ayunos. Vno *espiritual*, que consiste en abstenerse de pecado, y es el mas perfecto ayuno. Otro *natural*, que consiste en abstenerse de comer, y beber totalmente, que es el que se requiere para comulgar. Otro *ecclesiastico*, que es el que en estos dias manda observar la Iglesia; el qual consiste en abstenerse de manjares prohibidos, y en comer vna vez sola al dia. Por manjares prohibidos se entiende carne, huevos, y leche; con esta differencia, que la carne no se puede comer en ningun dia de ayuno: pero de los huevos, y leche solamente persevera la prohibicion para los dias de Quaresma. El comer vna vez sola fue la primera institucion del ayuno: pero yá la costumbre ha introducido la colacion; la qual deue ser en poca cantidad, quanta se vsa comunmente entre gente de buena conciencia. Por el beber muchas vezes no se quebranta el ayuno, como sea la bebida de las que comunmente, y segun institucion humana, están recebidas por bebidas, v.g. agua, vino, aloxa, y limonada: mas no de las que estàn recebidas por comida, v. g. caldo, leche, almendrada, y pisto. De la obligacion de este precepto en quanto à ambas cosas de abstenerse de manjares prohibidos, y comer vna vez sola, están escusados los enfermos, y los que tienen graue necessidad, y no tienen otra cosa que comer, sino los dichos manjares: pero en quanto á comer vna vez sola, fuera de los que arriba diximos por la edad, están escusados los que trabajan todo el dia en algun trabajo, que fatiga mucho, los que caminã á pie, y los mendigos, quando no pueden hallar co-

 mida,

mida, ſino à differentes tiempos, donde les dán limoſna: porque la Igleſia no quiere que ſe pongan á peligro de perder la vida, ó la ſalud por cumplir el precepto del ayuno. Adviertaſe, que el que vna vez quebrantò el ayuno, ſi fue por olvido natural, todavia puede, y deue cumplir el precepto, ayunãdo: pero ſi fue voluntariamente, pecó, y no tiene obligacion á proſeguir ayunando aquel dia; porque aunque coma muchas vezes, no haze nueuo pecado contra eſte Mandamiento, aunque lo puede ſer de gula. Mas ſi es carne la que come, todas quantas vezes la comiere, peca de nueuo.

A eſte Mandamiento pertenece el comer groſſura en los Sabados: y aſſi pecan todos los que comen de otra carne, y los que lo permiten, pudiendolo remediar; como las Juſticias, y los Prelados, y amos, que la dán á ſus ſubditos, y criados.

Preg. A que obliga el quinto Mandamiento?

Reſp. A pagar diezmos, y primicias á la Igleſia para ſuſtento de ſus Miniſtros conforme á la coſtũbre recebida en los Obiſpados. Para inteligencia de eſta reſpueſta es neceſſario advertir, que ay tres generos de diezmos; vnos *Perſonales*, otros *Prediales*, y otros *Mixtos*. Los perſonales ſon, los que el hombre adquiere con ſu trabajo, y ganancia perſonal; como lo que ſe gana por la mercancia, por la caça, ó peſca, y por el arte, y trabajo, &c. Prediales ſon aquellos frutos, que nacen de las heredades, como ſon viñas, arboles, hazas, molinos, &c. Y llamanſe prediales; porque proceden de la heredad, que ſe llama *prædo*. Mixtos ſon los que por vna parte proceden de la tierra que los ſuſtenta, y por otra de la induſtria de los hombres, como ſon todo genero de ganados, y ſus frutos, lana, queſo, &c. Eſ-

to supuesto, antiguamente se pagaua la decima parte de todos estos generos á la Iglesia: pero yá oy en muchas partes no se paga de los personales, ni de algunos mixtos, como molinos; y en otras si: y assi se deue seguir la costumbre introducida, y segun ella pagar los diezmos, yá sea de los bienes prediales, yá de los personales, yá de los mixtos, ó yà de todos. En quanto á la cantidad ha de ser siempre de diez, vno (si no es que huviere especial dispensacion de su Santidad) y han de diezmarse todos los diezes: porque si vno encierra cien fanegas de trigo, v.g. en su casa, y dá diez del monton de la era, que està por diezmar, peca mortalmente; y assi las diez las ha de dar de las ciento, que encerró: ó si las dá del monton por diezmar, ha de dar onze, diez por las ciento, y vna por las diez. En quanto á las primicias, se deuen tambien pagar de la calidad, y en la cantidad, que se acostumbrare en cada Obispado.

LOS SACRAMENTOS.

Preg. Quantos son los Sacramentos de la santa madre Iglesia?

Resp. Son siete.

Preg. Quales son?

Resp. El primero. Bautismo.
El segundo. Confirmacion.
El tercero. Penitencia.
El quarto. Comunion.
El quinto. Extrema vncion.
El sexto. Orden Sacerdotal.
El septimo. Matrimonio.

Preg. Que es Sacramento?

Resp.

Resp. Signum rei sacræ sanctificantis nos: ó inuisibilis gratiæ visibilis forma. Las quales definiciones abraça, y explica la que traen los Theologos modernos con nuestro Leandro, que es la siguiente: *Est signum sensibile stabili aliqua lege institutum, vt conferat aliquam sanctitatem externam, & significet internam.*

Leand. disp. 1. de Sacram.

Preg. Por que son siete los Sacramentos de la Catholica Iglesia?

Resp. Porque los Sacramentos se instituyeron para espiritual medicina de las enfermedades del alma, las quales son siete; conviene á saber, tres de culpa, y quatro de pena. Las enfermedades de culpa son pecado original, pecado mortal personal, y pecado venial: y la medicina son tres Sacramentos. El Bautismo contra el pecado original. La Penitencia contra el mortal personal. Y la Extrema vncion contra el venial. Las enfermedades de pena son ignorancia, malicia, flaqueza, y concupiscencia: y la medicina son los otros quatro Sacramentos. El Orden contra la ignorancia. La Eucharistia contra la malicia. La Confirmacion contra la flaqueza. Y el Matrimonio contra la concupiscencia. Esta razon es del Angelico Doctor, aunque tambien ay otras muy á proposito.

D. Tho. in 4. dist. 2. q. 2.

Preg. Quien instituyò estos Sacramentos?

Resp. Christo Señor N. como lo dize el santo Concilio Tridentino.

Trident. sess. 7. c. 1.

Preg. En que se differencian estos Sacramentos de los de la ley antigua?

Resp. En que estos son menos, mas faciles de guardar, ó recebir, y mas claros que los de la antigua ley. Pero la principal differencia consiste, en que estos son mas efficazes que aquellos: porque

estos causan la gracia *ex opere operato*, y aquellos solo la prometian, y presigurauan.

Preg. Que effectos tienen los Sacramentos?

Resp. Dos. Vno comun à todos, que es dar gracia, ò aumento de ella al que le recibe bien dispuesto, è impetrar algunos auxilios, ó especiales beneficios de Dios, proprios de cada Sacramento. Otro especial á algunos, que es imprimir vna insignia, ò caracter en el alma, como marcandola para algun particular ministerio.

Preg. Que Sacramentos tienen este particular effecto?

Resp. Tres: que son, Bautismo, Confirmacion, y Orden.

Preg. Esta insignia, ó caracter se puede quitar?

Resp. No. Sino que permanecerà para siempre, aunque se pierda la gracia, y aunque se condene el alma.

Preg. Estos Sacramentos, que imprimen caracter se pueden recebir mas de vna vez?

Resp. No. Pero si ay duda bien fundada de si se han recebido, ó no, se han de dar debaxo de condicion: v. g. si no está bautizado, &c.

Preg. Que Sacramentos se deuen recebir para salvarse?

Resp. Todos deuen recebir el Bautismo. Los que han llegado al vso de razon, y tienen pecado mortal, la Penitencia. Y los capazes, la Eucharistia: que estos tres son de precepto Diuino.

Preg. Por que vnos Sacramentos se llaman de viuos, y otros de muertos?

Resp. Los que se llaman de muertos es, porque pueden dar la gracia á quien llegare á recebirlos sin ella, y en pecado mortal, que es la muerte del

alma: y eſtos ſon ſolos dos, Bautiſmo, y Penitencia. Los demás ſe llaman de viuos, y es porque deuen preſuponerſe con la vida de la gracia los que llegaren á recebirlos.

Preg. Que ſe requiere para que ſea valido, y perfecto qualquiera de eſtos Sacramentos?

Reſp. Cinco coſas; que ſon. La primera, deuida materia, la qual ſe diuide en proxima, y remota: remota es algun elemento, ó coſa ſenſible, como la agua en el Bautiſmo: proxima es la aplicacion de ella. La ſegunda, deuida forma, que ſon las palabras que el Miniſtro dize al aplicar la materia. La tercera, legitimo Miniſtro. La quarta, intencion del Miniſtro que dá, y de la perſona que recibe, ſi es adulta. La quinta, diſpoſicion deuida en el que recibe.

Preg. El primer Sacramento, que es el Bautiſmo, que es?

Reſp. Eſt ablutio corporis exterior, quæ adhibita certa verborum forma interiorem animæ ablutionem deſignat, & operatur.

Preg. Qual es la materia del Bautiſmo?

Reſp. Solamente lo es el agua natural, aunque no eſtè bendita, ſea fria, caliente, dulce, amarga, de poço, del mar, ó del rio, qualquiera de eſtas aguas es materia remota. La proxima es la ablucion.

Preg. Qual es la forma?

Reſp. Ego te baptizo in nomine Patris, & Filij, & Spiritus ſancti. Amen. Y todas ſon eſſenciales para el valor del Sacramento, ſi no es el *ego*, y el *Amen*: pero dexarlos por menoſprecio, ſerá pecado mortal.

Preg. Quien es el Miniſtro de eſte Sacramento?

Reſp. Ay Miniſtro de ſolemnidad, de comiſſió,

y de

y de neceſſidad. El Miniſtro de ſolemnidad, es el Parroco. De comiſſion, es qualquier Sacerdote, ó Diacono. De neceſſidad, y en caſo que la aya, es qualquiera perſona humana, aunque ſea infiel, como pueda, y ſepa aplicar la materia con deuida forma, è intencion de hazer lo que haze la Igleſia.

Preg. Quando inſtituyò Chriſto nueſtro bien eſte Sacramento?

Reſp. Aunque Ruperto dize, que lo inſtituyò deſpues de ſu ſanta Reſurreccion, quando dixo á ſus Diſcipulos: *Docete omnes Gentes, baptizantes eos in nomine Patris, & Filij, & Spiritus ſancti.* Lo mas cierto es, que lo inſtituyó antes de ſu muerte, quãdo fue bautizado por ſu precurſor S. Juan en el Jordàn, como dize el Maeſtro de las ſentencias, y Santo Thomàs; y es comun.

Rup. li. 4. in Ioann. Matth. vlt. Mag. in 4. diſt. 3. S. Thom. 3. p. q. 66.

Preg. Qual es el effecto de eſte Sacramento?

Reſp. Quita todos los pecados, que antes dèl tenia el ſujeto que le recibe; aſſi el original, como los mortales, y veniales cometidos: perdona toda la pena, que por ellos ſe deuia: y aſſi el que muere recien bautizado, ſe và al cielo ſin paſſar por el purgatorio. Y fuera de eſto imprime caracter en el alma.

Preg. Fuera de eſte bautiſmo de agua, ay otro?

Reſp. Ay dos bautiſmos: el vno ſe llama de fuego, *flaminis*, y es la Contricion, y dolor de los pecados con propoſito de bautizarſe con el bautiſmo de agua. El otro de ſangre, *ſanguinis*: y es el martirio padecido por Chriſto. Con qualquiera de eſtos dos ſe puede ſalvar vn hombre, no pudiendo recebir el de agua, ó *fluminis*: pero ſolo eſte es Sacramento propria, y verdaderamente.

Preg. Que es el ſegundo Sacramento de la Cõfirmacion?

Resp. Est Sacramentum confirmatiuum in fide vnctione chrismatis ab Episcopo facta in fronte baptizati sub præscripta forma verborum.

Preg. Qual es la materia de este Sacramento?

Resp. La remota es el crisma consagrado por el Obispo; que es vnguento hecho de azeyte de oliuas, y balsamo. Y la proxima es la vncion en la frẽte del confirmando, en forma de Cruz.

Preg. Qual es la forma?

Resp. Las palabras que el Obispo dize al tiempo de hazer la vncion, que son: *Signo te signo Crucis, & confirmo te chrismate salutis in nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti. Amen.*

Preg. Quien es el Ministro de este Sacramẽto?

Trid. sess. 7. C. 3

Resp. Solo el Obispo segun el santo Concilio de Trento: aunque por comission del Summo Põtifice, puede serlo qualquier simple Sacerdote, como enseña S. Thomàs: y es comun sentencia de los Theologos.

Preg. Quando instituyò Christo este Sacramento?

Matth. cap. 19. Luc. c. 18. Ioa. c. 20. Ioa. c. 16.

Resp. Vnos dizen, que le instituyó, quando puso sus manos sobre vnos niños, como consta de los Euangelistas S. Mattheo, y S. Lucas. Otros, que quando dixo á sus Discipulos: *Accipite Spiritum sanctum, &c.* O quando dixo: *Si ego non abiero, Paraclitus non veniet ad vos, &c.* Pero lo comun es, que lo instituyó la noche de la Cena, y lo cumpliò, y mandò executar, quando dixo: *Accipite Spiritum sanctum, &c.*

Preg. Que effecto causa este Sacramento?

Resp. Fuera de dar aumento de gracia santificante, que es effecto comun á los Sacramentos de viuos, tiene por especial, el dar fortaleza para con-

fessar

fessar la fè de Christo con valentia, è imprime caracter.

Preg. Que es el Sacramento de la Penitencia?

Resp. *Est Sacramentum nouæ legis constans ex actibus pœnitentis, & absolutè Sacerdotis: conferensque gratiam, qua peccata post baptismum commissa remitti possunt.*

Preg. Qual es la materia de este Sacramento?

Resp. La remota son los pecados cometidos despues del bautismo: y la proxima los actos del penitente, Contricion, Confession, y Satisfaccion. Pero es de advertir, que la materia remota se diuide en necessaria, y sufficiente: necessaria son los pecados mortales, ó que se duda si lo son; porque es necessario que se confiessen, si los ay: sufficiente son los veniales, ó los mortales yá confessados: porque basta esta materia remota para el Sacramento; pero se ha de juntar con ella la proxima: porque sin materia proxima, y remota no ay Sacramento.

Preg. Que es contricion?

Resp. Ay contricion perfecta, è imperfecta, y contricion comun à ambas. Contricion comun, y generica, segun el Concilio de Trento, es: *Animi dolor, ac detestatio de peccato commisso, cum proposito non peccandi de cetero.* Y esta es la que se requiere para materia proxima. Contricion perfecta es: *Dolor, & detestatio de peccato propter Deum ex charitate dilectum.* Y esta es de tanta efficacia, que ella sola basta, para que vno se salve, si no puede confessar. Contricion imperfecta (que llamamos attricion) es: *Dolor de peccatis ob timorem gehennæ, & aliarum pœnarum à Deo infligendarum.* Y esta es bastante para llegarse al Sacramento de la Penitencia.

Cóc. Tri. sess. 14. cap. 4.

Preg. Que es Confession?

Resp. *Est peccatoris accusatio de suis peccatis coram proprio Sacerdote, vt ab eo sacramentaliter absoluatur.* La qual para que sea valida ha de tener examen sufficiente, integridad: esto es, que de proposito no se calle pecado mortal alguno, ó que se duda lo es; y verdad, no mintiendo en ella en cosa graue. Otras condiciones, que señalan los Autores, se incluyen en los otros actos, como el proposito de la emienda en la contricion, y el de satisfazer en la satisfaccion, &c.

Preg. Que es Satisfaccion?

Resp. La Satisfaccion, de que aqui hablamos es: *Voluntaria compensatio pœnæ temporalis debitæ ob iniuriam Deo illatam, consistens in operibus pœnalibus à Confessario taxatis.*

Preg. Qual es la forma de este Sacramento?

Resp. Las palabras que el Confessor dize, quando absuelve al penitente, que son: *Ego te absoluo à peccatis tuis in nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti. Amen.* Pero las essenciales son: *Ego te absoluo* no mas: de tal manera, que ellas solas bastan para que tenga el Sacramento su completa forma. Pero deue el Confessor seguir en todo la costumbre loable de la Iglesia, y dezir, por lo menos, la forma referida: y si huviere lugar, anteponer á ella la deprecacion: *Misereatur tui Omnipotens Deus, &c.* Y luego: *Dominus noster Iesus Christus te absoluat. Et ego auctoritate ipsius te absoluo in primis ab omni censura ecclesiastica, si quam fortè incurristi, in quantum ego possum, & tu indiges: deinde eadem auctoritate ego te absoluo, &c.* Y despues: *Passio Domini nostri Iesu Christi, & merita beatæ Mariæ semper virginis, & omnium Sanctorum, & quidquid boni feceris, sit tibi in remissionem peccatorum, in augmentum gratiæ, & præmium vitæ*

æternæ.

æterna. Amen. Aunque no es pecado graue dexar las dichas deprecaciones.

Preg. Quien es el Miniſtro de eſte Sacramento?

Reſp. Solo el Sacerdote, como lo diffinió el ſanto Concilio de Trento: pero deue tener juriſdiccion Ordinaria, ò delegada para adminiſtrarle fuera de extrema neceſſidad, qual es el articulo de muerte del penitente, que en eſte caſo qualquier Sacerdote puede, como no aya Confeſſor legitimo preſente. Cõc. Tri. ſeſſ. 14. cap. 6. & Can. 10.

Preg. Quando inſtituyó Chriſto eſte Sacramento?

Reſp. Quando dixo á ſus Apoſtoles: *Accipite Spiritum ſanctum, quorum remiſeritis peccata remittuntur eis, & quorum retinueritis, retenta ſunt.* Ioann 20.

Preg. Qual es el effecto de eſte Sacramento?

Reſp. La gracia juſtificante, el perdon de los pecados, y la reconciliacion del hombre con Dios, à la qual acompaña paz en la conciencia, y ſerenidad en el alma, como dize el ſanto Concilio de Trento. Trid. vbi ſup. c. 3.

Preg. Que es el Sacramento de la Euchariſtia?

Reſp. Eſt Sacramentum Corporis, & Sanguinis Chriſti Domini veraciter contenti ſub ſpeciebus panis, & vini conſecrati. Ita cõm. Theol.

Preg. Qual es la materia de eſte Sacramento?

Reſp. La remota es el pan de trigo, y el vino de vid, al qual ſe le deuen añadir vna, ó dos gotas de agua natural. Otro pan, que no ſea de trigo, ni otro vino, que no ſea de vid no puede ſervir para materia de eſte Sacramento. Advirtiendo, que el pan deue ſer ſin leuadura en la Igleſia Latina: porque pecará mortalmente el que conſagrare en pan, que la tenga: aunque quedara hecho el Sacramento *validè,*

lidè, sed non licitè. Y lo mismo si faltassen las gotas de agua en el vino. La materia proxima son las especies sacramentales, *vt consecratæ.*

Preg. Qual es la forma?

Resp. La de la consagracion del pan en el Cuerpo de Jesu Christo Señor N. son aquellas palabras: *Hoc est enim Corpus meum*: con las quales consagró su Magestad Diuina la noche de la Cena: aunque la palabra *enim* no es de essencia; pero seria graue pecado dexarla de proposito. La forma de la consagracion del vino en la Sangre de Christo N. Señor son estas palabras: *Hic est enim Calix sanguinis mei noui & æterni testamenti mysterium fidei, qui pro vobis, & pro multis effundetur in remissionem peccatorum.* De las quales (segun prouable sentencia) solo son essenciales: *Hic est Calix sanguinis mei*: pero pecaria grauissimamente el que de proposito dexasse alguna de las otras.

Preg. Quien es el Ministro de este Sacramento?

Resp. El Ministro que le haze es solo el Sacerdote; pero para administrarle á los fieles, lo puede ser el Diacono por comission del Obispo, ó Sacerdote en caso de necessidad; el qual será quando estè impedido el Sacerdote, ò ausente, juzgando lo tendrà por bien. (Ita cóm. Theol.)

Preg. Quando instituyó Christo este Sacramento?

Resp. La noche de la Cena, como consta de todos los Euangelistas. (Matth.20. Luc.22. Marc. 22. Ioann.13.)

Preg. Que effectos causa este Sacramento?

Resp. Son muchos. Pero los especiales, fuera del aumento de la gracia, es vna singular vnion del hombre con Christo: quita los pecados veniales, preserva de mortales, y dà perseverancia en la gracia.

Preg.

Preg. Que es el Sacramento de la Extrema vncion?

Resp. *Est vnctio hominis grauiter ægrotantis à Sacerdote facta sub præscripta forma verborum, ad salutem animæ & corporis ægroti à Christo Domino instituta.* Sic cõm. Theolog. ex Trid. sess. 14. cap. 1.

Preg. Qual es la materia de este Sacramento?

Resp. La remota es el azeyte de las oliuas bendito por el Obispo; y la proxima la vncion que haze el Sacerdote.

Preg. Qual es la forma?

Resp. Las palabras que dize el Sacerdote, quando le vnge: *Per istam sanctam vnctionem, & suam pijssimam misericordiam indulgeat tibi Deus quidquid deliquisti per visum, vel auditum, &c.* De las quales el *sanctam*, y el *pijssimam* no son essenciales; pero pecará el que las dexare.

Preg. Quien es el Ministro de este Sacramento?

Resp. Solo el Sacerdote, segun las palabras de Santiago: *Infirmatur quis in vobis? Inducat presbyteros Ecclesiæ, & orent super eum, vngentes eum oleo in nomine Domini.* Y es cierto entre los Theologos; y que el Diacono no puede administrarle, ni por comission del Summo Pontifice. Ep. Can. B. Iac. Ap., cap. 5. Leand. tract. 4 disp. 4. q. 1

Preg. Quando instituyó Christo este Sacramento?

Resp. Quando embió á sus Discipulos á que sanassen los enfermos vngiendolos con oleo, como consta del cap. 6. de S. Marcos: ó segun nuestro Reuerendissimo Leandro, quando dixo Christo por S. Juan: *Quorum remiseritis peccata, remittuntur eis.* Marc. 6. Ioan. 20.

Preg. Que effectos tiene este Sacramento?

Resp. Fuera de dar aumento de gracia al que le recibe, como los demás Sacramentos de viuos, qui-

ta las reliquias de los pecados , como dize el santo Concilio de Trento, por las quales entienden los Theologos los pecados veniales; y aun los mortales, que no conoce el enfermo, y por esso no se ha confessado de ellos. Tambien alivia, y conforta al enfermo, dandole fuerças para resistir las tentaciones; y dá la salud corporal, quando conviene.

Cóc. Tri. sess. 14. cap. 2.

Preg. Que es el Sacramento del Orden?

Resp. *Est signaculum quoddam, in quo spiritualis potestas, & officium tribuitur ordinato in ordine ad Eucharistiam ritè, & reuerenter conficiendam.*

Ita Mag. sent. D. Tho. S. Bonau. Durand.

Preg. Quantos son los Ordenes?

Resp. Siete. Quatro menores, y tres mayores.

Preg. Quales son?

Resp. Los menores, Ostiario, Lector, Exorcista, Acolito.

Los mayores, Subdiacono, Diacono, y Presbytero.

Preg. Por que se llaman vnos mayores, y otros menores?

Resp. Porque los menores tienen menor dignidad, y officio, y porque los que están ordenados de ordenes menores pueden contraer matrimonio, lo que no pueden los de ordenes mayores, por estar anexo á ellos el voto de castidad.

Preg. Son estos siete Ordenes siete Sacramentos?

Resp. No: sino vno solo. Porque todos se ordenan á vn fin, que es la consagracion solemne de la Eucharistia.

Preg. La Corona, ó primera tonsura es Orden?

Resp. No: sino disposicion para recebirle.

Preg. Que es el Orden de Ostiario?

Resp. *Est potestas per quam ordinatus in Ostiarium*

potest

potest recipere dignos, & excludere indignos ad recipiendum Sacramentum Eucharistiæ.

Preg. Quales ſon los indignos?

Reſp. Los inficles, los hereges, los excomulgados, entredichos, y catecumenos, que ſon los que ſe eſtàn inſtruyendo en los miſterios de nueſtra ſanta fè para bautizarſe.

Preg. Que es el Orden de Lector?

Reſp. Eſt poteſtas per quam ordinatus in Lectorem poteſt legere Lectiones, & Prophetias.

Preg. Que es el de Exorciſta?

Reſp. Eſt poteſtas per quam ordinatus in Exorciſtam poteſt expellere diabolum, ne aliquem impediat in ſumptione Euchariſtiæ.

Preg. Que es el de Acolito?

Reſp. Eſt poteſtas per quam ordinatus in Acolythum poteſt portare vrceolos cum vino & aqua ad Euchariſtiam efficiendam.

Preg. Que es el de Subdiacono?

Reſp. Eſt poteſtas per quam ordinatus in Subdiaconum poteſt portare Calicem cum patena, & præparare neceſſaria ad Sacramentum Euchariſtiæ.

Preg. Que es el de Diacono?

Reſp. Eſt poteſtas per quam ordinatus in Diaconum poteſt miniſtrare Sacerdoti ſolemniter, & legere Euangelium, & diſpenſare Corpus Chriſti fidelibus.

Preg. Que es el de Presbytero?

Reſp. Eſt poteſtas per quam ordinatus in Presbyterum poteſt conſecrare Corpus, & Sanguinem Chriſti Domini.

Preg. Qual es la materia del Orden?

Reſp. La remota es: *Res ipſa, quæ traditur ordinando*, aquello que ſe le entrega al que ſe ordena: v.g. al Oſtiario, las llaues: al Lector, el libro de las

Lec-

Lecciones y Profecias: al Exorcista, el de los exorcismos: al Acolito, las vinageras: al Subdiacono, el Caliz y Patena vacios: al Diacono, el libro de los Euangelios: y al Presbytero, el Caliz y Patena con la hostia, y vino: la materia proxima es: *Ipsa traditio ordinantis, & receptio ordinandi*, la accion conque el Ministro entrega la materia remota, y el ordenante la recibe.

Preg. Qual es la forma?

Resp. Las palabras que el Ministro dize, quando haze esta entrega, conque significa la potestad de cada Orden.

Preg. Quien es el Ministro de este Sacramento?

Resp. Solamente el Obispo es el Ministro Ordinario: pero las Ordenes menores por comission del Summo Pontifice las puede dar qualquier simple Sacerdote.

Preg. Quando instituyó Christo este Sacramento?

Resp. Vnos dizen, que la noche de la Cena, quando vsando de la autoridad de excelencia que tenia, les dió á sus Apostoles la potestad de todos los Ordenes menores, y mayores en estas palabras: *Hæc quotiescumque feceritis in mei memoriam facietis.* Pero otros graues Autores dàn á cada Orden su diuersa institucion. Al de Ostiario, quando Christo echó del Templo á los que en èl comprauan, y vẽdian. Al de Lector, quando en medio de los Doctores leyò el libro de Isaias, y en èl: *Spiritus Domini super me.* Al de Exorcista, quando exorcisò, y echó los demonios de los cuerpos que molestauan. Al de Acolito, quando dixo: *Ego sum lux mundi, &c.* Al de Subdiacono, quando lauo los pies de sus Discipulos. Al de Diacono, quando dió á sus Discipulos

Val. disput. 9. q. 1. pun. 4. Enriq. li. 10. c. 3. num. 1. Bonac. disp. 8. pun. 1. n. 7. Gran. Mach. & alij. Matth. 21. Luc. 2. Marc. 16. Ioann. 8. Ioan. 13.

la

la noche de la Cena à comer su SS. Cuerpo, y á beber su preciosa Sangre. Y al de Presbytero, quando les dixo las sobredichas palabras: *Hæc quotiescumque, &c.*

Preg. Que effectos tiene este Sacramento?

Resp. Fuera del aumento de gracia justificante, que dá, como los demàs de viuos, imprime caracter en el alma, y consagra al ordenado para el culto Diuino, dandole especial gracia para exercitar dignamente el acto del Orden que recibe.

Preg. Que es el Sacramento del Matrimonio?

Resp. *Est coniunctio maris, & feminæ inter legitimas personas vitam indissolubilem retinens, gratiamque æqualem conferens.* Sic noster Leand. Et est cōmunis.

Preg. Qual es la materia de este Sacramento?

Resp. La remota, son las mismas personas legitimas, y sin impedimento alguno para contraer Matrimonio. Y la proxima, la entrega mutua, que el vno al otro se hazen de sus personas.

Preg. Qual es la forma?

Resp. Las palabras, ó señales exteriores, conque explica el vno, y el otro la acceptaciō de la entrega. Est communis.

Preg. Quien es el Ministro de este Sacramento?

Resp. Los mismos que lo contraen; porque el Parroco solo es testigo principal, que lo califica, como tambien otros dos, sin cuya assistencia serà invalido, y nulo.

Preg. Quando instituyó Christo este Sacramento?

Resp. Quando dixo: *Quos Deus coniunxit homo non separet.* Matth. 19

Preg. Que effectos tiene este Sacramento?

Resp. Demàs de dar aumento de gracia, la dá para que se amen los casados, y lleuen las cargas del

estado: y causa tan estrecho vinculo, que despues de consumado no se puede deshazer si no es por muerte.

EVCHARISTIA.

Preg. Por que no està en el Credo el misterio de la Eucharistia, siendo assi que se llama por antonomasia *Mysterium fidei*?

Resp. Responde con S. Thomàs, que se reduce al articulo de la Omnipotencia por ser el milagro de los milagros: *Aliud est, quod miraculosè ibi corpus Christi continetur, & sic concluditur sub omnipotentia, sicut & omnia alia miracula, quæ omnipotentiæ tribuũtur*; aunque á S. Juan Chrisostomo le pareció, que se reducia al misterio de la Encarnacion; y assi le llama *extensio incarnationis.* Y S. Agustin es del mismo parecer, que dize, que nace Christo en el Altar en las manos del Sacerdote, como nació de las entrañas de la Virgen.

S. Thom. 2.2. art.8. in fin.

Chrysost. hom. 62.

August. li. de Spir. cap. 14.

Preg. Quien está en el Ss. Sacramento?

Resp. *Ex vi verborum* se quita la substancia de pan en la Hostia, y se pone la del Cuerpo de Christo, y se quita la substancia de vino en el Caliz, y se pone la substancia de sangre de Christo; pero *per concomitantiam* está la alma, la persona de Christo, la Diuinidad, y las personas del Padre, y del Espiritu santo, debaxo de los accidentes de pan, y vino.

Preg. Como está Christo en el Sacramento?

Resp. Como està en si en el cielo.

Preg. En el cielo està sentado à la diestra del Padre; y assi estarà sentado en el Sacramento?

Resp. Ni en el cielo està sentado; porque no se cansa, ni en el Sacramento; porque no tiene extension de partes: y aunque dize el Credo, que està sentado

tado à la diestra de su Padre, es significacion de magestad y gloria, no de assiento.

Preg. Tiene Christo figura, y quantidad en el Sacramento?

Resp. Si. Porque tiene su Cuerpo con toda su substancia, y accidêtes, que *non dependent à determinato loco*, sin extension de partes; porque no está *circumscriptiuè*, sino *diffinitiuè*, *non ad modum corporis, sed ad modum spiritus in omnibus partibus hostiæ, totus in toto, & totus in qualibet parte, sicut anima est in corpore.*

Preg. Que se pone en la Hostia *ex vi verborum?*

Resp. El Cuerpo con todas sus partes integrantes, pies, y manos, &c. y vñas, y cabellos, *si sumantur simul, non seorsim, quia non dixit, Hæc est manus mea, &c.*

Argum. Præputium est pars integralis: hoc non erat in Sacramento, quia non erat in Christo, quando consecrauit: ergo deficit pars integralis?

Soluc. Quando Christus consecrauit, circumcisus erat, sed post resurrectionem eius, sicut præputium est in Christo, sic in Sacramento. Vide quod diximus in Credo de præputio, & de vnionibus.

Argum. Luego mas fuerça tienen oy las palabras del Sacerdote, que las de Christo, quando se consagró?

Soluc. La misma fuerça tienen vnas que otras; porque ambos ponen el Cuerpo como está en Christo.

Preg. Si en el triduo se consagrára, se pusiera en el Sacramento el Cuerpo de Christo muerto?

Resp. Si. Porque estaua muerto Christo

Argum. Christo es el principal offerente, *sed sic est*, que entonces no auia Christo: porque *anima*

ratio-

D.Athan. in Symb. fidei. *rationalis & caro vnus est homo, & Deus & homo vnus est Christus*:luego no se podia consagrar?

Soluc. Desde que Christo les dió poder á los Apostoles, *Hoc facite in meam commemorationem*, podian consagrar; y aunque murio, fue despues de dexarles el poder; como oy se haze con vn Procurador, y en vn testamento, que quizàs por esto le llamó testamento eterno, y nueuo.

Luc c.22. v.19. Paul.1.ad Cor.c.11. v.24.

Preg. Ex vi verborum está la Sangre sola en el Caliz?

Resp. Si. Y no los humores con quien está mezclada; porque no se significan con nombre de sangre.

Preg. En el triduo, la sangre que estaua vertida, estuviera en el Caliz?

Resp. Puede responderse que si: porque las palabras se verificauan de aquella sangre. O que no; porque solo se pone la sangre como está en Christo.

Preg. La Diuinidad está *in vtraque specie per concomitantiam*?

Trid. sess. 13. cap.3. *Resp.* Si. *Ex Concilio Tridentino.*

Preg. El Padre, y el Espiritu santo están *per concomitantiam*?

Sic S.Th. opusc.63. c.2. p.3. Ioann. cap.14. *Resp.* Si. Porque son *idem realiter cum diuinitate*, y por la circuminsession: *Ego in Patre, & Pater in me est.*

Preg. Se podrà dezir, que se comulga á la Santissima Trinidad?

Resp. No. Porque no se puede dezir, que todas las personas se sacramentan, sino el Hijo por la vnion al Cuerpo, y Sangre; y no teniendo ser sacramental, no se comulgan: assi como no se puede dezir, que encarnaron, ni que la Virgen concibiò á la

SS. Trinidad, estando toda en su vientre por estar el Hijo. Pero Vazquez dize, que siendo *idem realiter* las personas con la Diuinidad, *cur non dicent omnes personas manducari, sicut diuinitatem ipsam? Aut explicent peculiarem modum existendi ibi ratione cuius diuinitas manducari dicatur, non autem illæ personæ?* Y no le sigue nadie.

Uazq. disp. 185. c. 2. n. 18. p. 246.

Preg. Está todo Christo en vn punto de la Hostia?

Resp. Si. Porque su Cuerpo substituye por la substancia de pan, y en aquel punto huvo substancia; y assi en èl está Christo.

Argum. Luego serà vn monstruo; porque estará la cabeça jũto á los pies, y los ojos en las manos, &c.

Soluc. En el Sacramento tiene Christo la figura intrinseca, que consiste en la intrinseca proporciõ de las partes: porque verdaderamente la cabeça está vnida al cuello, y no á los pies; y los ojos debaxo de la frente, y no en las manos; pero no tiene la figura extrinseca situal con extension de partes correspondientes al lugar.

Preg. Christo nuestro bien puede verse en el Ss. Sacramento naturalmente con ojos corporales?

Resp. No. Porque el modo que tiene indiuisible, no puede producir especies de su figura extensa, *& in medio*; y sin especies no se puede ver naturalmente.

Preg. Puede verse sobrenaturalmente?

Resp. Si. Con el comun de los Doctores: porque en el Sacramento tiene color, y puede Dios suplir la extension local: y es corriente, que la Virgen SS. le via siempre que comulgaua; y traen para esto vna reuelacion de S. Amadeo, que citan, y creen quatro graues Autores, y el Cardenal Lugo dize,

Alexand. 4. p. q. 10. memb. 7. Turrian. Cent. 1. dub. 46.

Huert. de sacri. Missæ, tract. de Euch. fol. 163. Lug. disp. 9. nu. 20.

dize, que si se consagrara vna Hostia del tamaño de vn cuerpo humano, se pudiera ver todo el Cuerpo de Christo estendido, y que en la Hostia, que aora se vsa puede mostrar vna sola parte, como los ojos, la cara, &c.

Preg. Si se diuide vna Hostia, y en cada parte está Christo, estaràn en todas las partes muchos Christos?

Resp. No, sino vno mismo, que está en muchas partes, como vn espejo, que tiene vna imagen, y si se quiebra, se vè la misma imagen en todos los pedaços. Y como por vna criua entra vn mismo sol por todos los agujeritos.

Preg. Como se haze esta multiplicacion?

Resp. Por el poder de Dios, y por la voluntad de hazernos bien.

Preg. Puede verse Jesu Christo como niño en la Hostia?

Resp. Si. Y se ha visto innumerables vezes, de que escriue dos tomos enteros el P. Thireo, y otros Autores: y S. Thomás pone la question, y dize, que generalmente esta vista se forma, ò produciendo las especies de niño sobre la misma Hostia, ó en el medio, ó en los mismos ojos de quiē lo mira; y que suele hazerlo por aumentar la fè, ó la deuocion, ó por premiar el amor, y el cariño de quien lo mira; pero que no se vè el mismo Christo en numero, quando le vè vno solo, sino quando le vèn todos, y persevera la vista de aquella forma.

S. Tho. 3. p. q. 76. artic. 8. in corp.

Preg. Dexa Christo de estar debaxo de las especies de pan, quando se aparece vn niño en la Hostia?

Resp. No. Porque no pierden las especies su ser mientras no se corrompen, y no corrompiendose,

dose, no falta la presencia sacramental de Christo.

Preg. Quando Christo dexa de estar en las especies sacramentales, se muda el mismo Christo?

Resp. No se muda substancialmente, sino *localiter*, como dize Suarez, *vel mutatione deperditiua illius modi sacramentalis, quem habebat.*

Preg. Quando comiença à estar Christo en el Sacramento?

Resp. Quando se acaban de pronunciar las palabras; y si es escrupuloso el Sacerdote, y se está mucho en la vltima letra, no aguarda Christo á que él acabe para ponerse en la Hostia, *quia statim ac significat, statim consecrat.*

Preg. Quando dexa de estar Christo en el Sacramento?

Resp. Quando se corrompen las especies sacramentales.

Preg. Quando se comiera vn raton la Hostia consagrada, ó la echaran en el cieno, ó en otro lugar immundo antes que se corrompieran las especies, dexàra de estar alli el Sacramento?

Resp. No dexára de estar. Y el dezir que si, es proposicion condenada por Gregorio XI.

Preg. Dexa Christo de estar en las especies luego que se recibe en la boca, ò luego que passa al estomago?

Resp. No. Hasta que se haga en el estomago la coccion de las especies, se immuten, y corrompan.

Preg. Quanto duran en el estomago las especies de la Forma pequeña que comulgan comunmente los fieles?

Resp. El Cardenal Lugo dize, que auiendolo consultado con grãdes Philosophos, y Medicos, dizen, que solo duran vn minuto; porque en este bre- Lugo, disp. 10.

ve

ve espacio se altera, y se corrompe. Tiene vna hora sesenta minutos, y assi vn minuto es la parte sexagesima de vna hora. Y lo prueuan, conque el calor natural puede digerir dos onças de comida solida en vna hora; y à este respeto corresponde vn minuto à la digestion de aquella Forma pequeña. Y hablando de las especies, que recibe el Sacerdote de pan y vino, dizen, que durã cerca de vn quarto de hora. Pero el docto Leandro, auiendo hecho las mismas consultas en la vniuersidad de Alcalà, dize, que dura quatro minutos la Forma que comulga el seglar; y vn quarto de hora la Hostia, que comulga el Sacerdote con las especies de vino sin corromperse: y responde à los fundamentos del Cardenal Lugo, y porque es poca la differencia, no se ponen las respuestas.

Leand. lib. 2. de Sacr. disp. 10. q. 23.

Preg. Despues de corrompidas las especies sacramentales, que es lo que queda en el estomago? No es Christo; porque yá están corrompidas las especies: no es substancia de pan; porque no la auia: no son accidentes solos; porque no pueden estar sin substancia?

S. Tho. in 4. dist. 12. q. 1. art. 2. q. 4. ad 4.

Resp. Responde con S. Thomàs: *Dicendum, quod secundum quamlibet opinionem oportet ponere aliquid in hac generatione esse miraculosum, & aliquid naturale: redditus substantiæ, vel creatio materiæ, vel conuersio dimensionum in materia est miraculosum, sed quod materia existens recipiat talem formam, cuius dispositiones præcesserunt in dimensionibus, hoc est naturale.* Y assi queda pã corrompido, como si se huviesse comido pã, y se huviera digerido. Y es indubitable entre todos los Philosophos, que sustenta, y que si vn hombre comiera muchas Formas consagradas, se alimentará. Y assi affirman graues Autores, que

la

la comunion quebranta el ayuno natural, de suerte que si vno dixera dos Missas pecara contra la costumbre de la Iglesia, y contra el precepto del ayuno natural; sic Fagundez y Tancredo, à quien sigue Diana; aunque Thomàs Sanchez y Amico, á quien cita y sigue Moya en el lugar citado, dizen lo contrario: porque no quebranta el ayuno natural, si no es *comestio, vel potus nutribilium*; y aqui no ay *comestio, nec potus nutribilium, sed accidentium*; y aunque despues venga substancia nutritiua, *non venit comestio prohibita illius*, como si vn Angel pusiera en el estomago alguna substancia nutritiua, no quebrantára el ayuno natural; y lo mismo es aqui, que la cria Dios. Y el dezir tres Missas el dia de Nauidad es por dispensacion de la Iglesia, ó porque no quebranta el ayuno natural, respondiendo en ambas opiniones.

Sic Moya tom.2.select.tract. 4.q.1.

Dia.p.11. tract. 6. resol.15.y 35.

Preg. Quando dà la gracia el Sacramento? Quãdo se recibe en la boca, quando se traga, ò quando se recibe en el estomago?

Resp. Quando se traga. Porque entonces *dicitur manducari*; y aunque despues de tragado se vomite, ha dado yá la gracia.

Preg. Serà pecado escupir, comer, ò beber immediatamente despues de comulgar?

Resp. No será pecado; pero indecente, si no es, que estè en la boca el Ss. Sacramento, que entonces será mortal irreuerencia escupir: pero en passando al estomago, ni lo que cae de la cabeça, ni lo que se arranca del pecho se roza con el estomago, ni con el Sacramento.

Preg. El Sacramento causa aumentos de gracia continuamente mientras dura en el estomago?

Resp. Responde con Suarez, Valencia, y Lugo,

Suar. dis. 63.sect.4.

 que

Valent. d.6.q.7. que dá mas gracia, si quien le recibe haze mas actos, y se dispone mas. Añadese, que si vno comulgò

Lugo, disp. 12. num. 46. en pecado, y haze acto de contricion, durante el Sacramento, le dará la gracia sacramental, como si huviera comulgado bien: y graues Autores dizen, que tiene obligacion de hazerlo assi, y que de no hazerlo cometerà nueuo pecado, como el que *iniustè retinet, quod furatus est*.

Preg. Si muere el Sacerdote, y ay peligro de azedarse las especies, ò de caer en manos de infieles, puede vn seglar beber el Caliz?

Suar.d.71 sect.3. *Resp.* Si. Y Suarez, Vazquez, Diana, y Fagundez añaden, que si se derrama el Sanguis, y no ay Sacerdote, que se atreua á lamerlo, puede lamerlo vn seglar.

Preg. Christo se comulgó á si la noche de la Cena; y tambien á Judas? Y por mano de S. Pedro comulgò á la Virgen Santissima?

S. Thom. q.81.ar.1. *Resp.* Si. Y tambien á las demàs mugeres santas, que alli estauan. Y es comun con S. Thomás.

Preg. Christo Señor N. en la Eucharistia entiende, y quiere, vè, y oye los que están orando, y los ruegos, que le piden?

Henriq. lib.8. c.27 §.6.litt.E. in glossa. Gasp. Hurt.d.6. diffic.4. Tanner. d. q. & dub.5.nu. 63. Casp. d.5. sect.4.nu. 33. & 34. *Resp.* Es indubitable entre los Theologos, que Christo Señor N. en el Ss. Sacramento del altar tiene su entendimiento, y voluntad debaxo de las especies de pan, y vino, como los tiene en su propria especie en el cielo, y haze sus actos de entender, y querer, hablando de la ciencia infusa, y de la ciencia bienauenturada, que ambas las tuvo Christo Señor N. desde el instante de su concepcion, y las tiene en el Ss. Sacramento de la misma suerte, que en el cielo; porque estas ciencias, y sus actos, de ninguna suerte dependen del cuerpo, ni

de

de especies adquiridas por los sentidos. Y en esta conformidad es cierto que quiere, y entiende como quando estuvo en este mundo, y aora en el cielo en su propria especie. Y aunque es verdad, que por el modo milagroso, y presencia diffinitiua, que tiene en el Ss. Sacramento, no adquiere especies conque puedan obrar naturalmente los sentidos, no estorva esto á que Christo Señor N. entienda, y vea las personas, y sus oraciones, y ruegos por las especies infusas, que tiene de todas las cosas, que son mas nobles, y perfectas, que las que se adquieren por los sentidos.

Suar. d. 33 sect. 3. v. *Atque ex his.*

LOS ARTICVLOS DE LA FE.

Los Articulos de la fè son catorce. Los siete pertenecen á la Diuinidad. Y los otros siete á la santa Humanidad de N. Señor Jesu Christo.

Los que pertenecen á la Diuinidad son estos.

El primero. Creer en vn solo Dios todo poderoso.
El segundo. Creer que es Padre.
El tercero. Creer que es Hijo.
El quarto. Creer que es Espiritu santo.
El quinto. Creer que es Criador.
El sexto. Creer que es Salvador.
El septimo. Creer que es Glorificador.

Los que pertenecen á la santa Humanidad de N. Señor Jesu Christo son estos.

El primero. Creer que N. Señor Jesu Christo en quanto hombre fue concebido por obra y gracia del Espiritu santo.

El segundo. Creer que nació de santa Maria Virgen, siendo virgen antes del parto, en el parto, y despues del parto.

El tercero. Creer que recibiò muerte y passion por salvarnos à nosotros pecadores.

El quarto. Creer que descendió á los infiernos, y sacó las animas de los santos Padres, que estauan esperando su santo advenimiento.

El quinto. Creer que resucitó al tercero dia de entre los muertos.

El sexto. Creer que subió à los cielos, y está sentado á la diestra de Dios Padre todo poderoso.

El septimo. Creer que vendrá á juzgar à los viuos, y à los muertos; conviene á saber, á los buenos para darles gloria, porque guardaron sus santos mandamientos, y à los malos pena perdurable; porque no los guardaron. Amen Jesus.

Preg. Si no ay mas de vna fè, como dize S. Pablo: *Vna est fides*, y los Simbolos son professiõ de la fè; para que se añaden los Articulos, auiendo hecho los Apostoles el Simbolo?

Paul. ad Ephes. 4.

Resp. Responde con S. Thomàs: *Quod in omnibus Symbolis eadem fidei docetur veritas; sed ibi oportet populum diligentius instrui de fidei veritate, vbi errores insurgunt, ne fides simplicium per hæreticos corrumpatur.* Y que el añadir Simbolos es para instruir mas facilmente al pueblo en la verdad: para que no se pierda la fè de los hombres sencillos, particularmente quando han hecho los Hereges instancia hazia algun Articulo. Y assì lo que hazen los Articulos sobre el Credo, y el Simbolo de los Padres del Concilio Niceno sobre el de los Apostoles, no es mas que traer explicita la fè.

2. 2. q. 1. ar. 9. ad 2.

Argum. Los Articulos de la fè son diminutos; porque no traen todo lo que se deue creer: luego ni añaden, ni exponen cosa alguna los catorce Articulos? Prueuase: porque no traen los Articulos la

fè de la Catholica Iglesia, la comunion de los Santos, el bautismo, la remission de los pecados, la resurreccion de la carne, y la vida perdurable?

Soluc. Los Articulos se hizieron precisamente para enseñar mas explicitamente al pueblo lo que deue creer de la Diuinidad, y Humanidad de Christo Señor N. y assi lo dize el mismo titulo: Los siete primeros pertenecen á la Diuinidad, y los otros siete á la santa Humanidad de N. Señor Jesu Christo. Por esto no tocan los Articulos las demás cosas de fè, sino solo las que pertenecen á Jesu Christo en quanto Dios y hombre verdadero.

Argum. El segundo Articulo es creer que Dios es Padre, y el quarto, que es Dios Espiritu santo: y estos no pertenecen á Jesu Christo: luego no fue el intento dezir solo lo que pertenece á Jesu Christo?

Soluc. Lo que propriamente pertenece á Jesu Christo es ser Hijo de Dios, y à esta persona toca ser producida de otra persona Diuina, que es Padre, y ser principio de otra persona Diuina, que es el Espiritu santo: y assi fue menester tocarlas ambas; porque *correlatiua sunt simul fide, sicut sunt simul natura, & cognitione*: y porque tambien auiendo de creer que es Dios, fue necessario explicar, que Dios es trino en personas, y los atributos, que pertenecen á la Diuinidad.

Preg. Por que se cree en el quinto Articulo, que es Criador, tocando á todas tres personas, si en el Credo se dize de solo el Padre, que es Criador de los cielos, y la tierra?

Resp. Porque la obra del Poder se atribuye al Padre, como el Saber al Hijo, y el Amor al Espiritu santo; y el Criar pertenece á la Omnipotencia: por

esso en el Credo se atribuye al Padre; y porque no se engañen los fieles se explica en este Articulo, que todas tres personas criaron todas las criaturas, y son iguales en el poder.

Preg. Que differencia ay entre Salvador, y Glorificador?

Resp. Que Glorificador quiere dezir, que solo Dios puede dar la gloria, que consiste en la vista clara de Dios: y Salvador, que solo Dios dà los auxilios, y gracia santificante, y todos los medios, que son necessarios para salvarse, y merecer la gloria.

Argum. Vno de los principales medios para salvarse, es la fè; y assi dezimos, que es necessaria *necessitate medij* para la salvacion la fè del misterio de la SS. Trinidad, de la Encarnacion, del Juizio final, y que ha de venir á dar premio eterno á los buenos, y castigo eterno á los malos: *sed sic est*, que esto lo pueden hazer los hombres, enseñando estos misterios: luego no solo Dios dà los medios essenciales para salvarse?

Soluc. Solo Dios dá la fé *causatiuè*; porque es sobrenatural, y solo se puede hazer con el auxilio de su gracia, y con su habito sobrenatural infuso; y solo Dios la reueló, ó hablando por sus Profetas, ó por su Hijo, como dize S. Pablo: *Nouissimè locutus est nobis in Filio.* Y assi Christo se gloria de auerla reuelado: *Pater manifestaui nomen tuum hominibus, & hæc est vita æterna, vt cognoscant te solum Deum verum.* Y vna vez reuelada à la Iglesia, sus Ministros la predican, y ayudan *ministerialiter*. El mismo argumento se puede hazer con el Ministro, que bautiza, y absuelve, que ministra los medios de salvarse.

Ad Hebr. cap. 1.

Ioann. c. 17. ibid.

Preg. Como dezimos, que este Articulo de Salvador

vadòr pertenece á la Diuinidad, si está en el tercer Articulo, que pertenece á la Humanidad, que recibió muerte y passion por salvar á nosotros pecadores: y el Padre es Salvador, y el Espiritu santo tambien, sin recebir muerte y passion para salvarnos: luego el Hijo no huvo menester muerte y passion para salvarnos? Demàs dè esto el nombre de Jesus, que le pusieron á Christo en quanto hombre, quiere dezir Salvador, como lo dize el Arcangel: *Vocabis nomen eius Iesum, ipse enim saluum faciet populum suum à peccatis eorum*: luego no pertenece al Padre, ni al Espiritu santo el ser Salvador, ni es Articulo, que toca á la Diuinidad? Matth. cap. 1.

Resp. Este nombre Salvador se puede recebir *strictè, & latè*. Estrictamente significa el que dá auxilios, y medios para la salvacion, y esto pertenece á la Diuinidad, igualmente al Padre, al Hijo, y al Espiritu santo. Y latamente significa lo mismo, que Redentor, ó libertador de cautivos de poder tirano; y assi se llamó Sanson salvador del pueblo de Israel; y Moyses, y Aaron se llamaron salvadores del mismo pueblo; porque los sacaron del poder de Faraon, y de essa suerte fue Christo Salvador, en quanto hombre; porque nos redimió con su passion y muerte del poder del demonio, y nos mereciò la gracia, que es medio para nuestra salvacion. 2. Esdr. c. 9. v. 27.

Preg. Pudo Dios salvarnos sin padecer?

Resp. Si. Con infinitos medios, y con vn acto de amor de Dios, que era de infinito merito, por ser obra meritoria, dignificada de persona Diuina: pero por ostentar su infinita caridad, y darnos grãdes exemplos de virtudes, se hizo hombre, y padeció muerte y passion por salvarnos.

Argum. Despues de muerto Christo, quedaron muchos pecadores en poder del demonio, como Pilatos, Caifás, y los Fariseos que le condenaron á muerte, y persiguieron sus Apostoles, perseverando en su error. Y tambien los hombres en bolviendo à pecar, se hazen esclauos del demonio; *qui facit peccatum seruus est peccati*: luego no nos redimió á todos?

Ioann. c. 8. v. 34.

Soluc. A todos los pecadores redimió *quoad sufficientiam*; pero no *quoad efficaciam*, y puso el precio, y merito de su sangre en el bautismo, y demás sacramentos para el que quisiere rescatarse cō esse precio, y el que yá estaua redimido, y se buelve al pecado, se buelve por su gusto á ser cautiuo.

LAS OBRAS DE MISERICORDIA.

Preg. Quantas, y quales son las Obras de misericordia?

Resp. Son catorze. Las siete corporales, y las siete espirituales. Las corporales son estas.

La primera. Dar de comer al hambriento.

La segunda. Dar de beber al sediento.

La tercera. Vestir al desnudo.

La quarta. Hospedar al peregrino.

La quinta. Visitar al enfermo.

La sexta. Redemir al cautiuo.

La septima. Enterrar los muertos.

Y para que con mas facilidad se queden en la memoria, se cifran en siete verbos, que componen el verso siguiente.

Visito, poto, cibo, redimo, tego, colligo, condo.

Las siete espirituales son estas.

La primera. Enseñar al que no sabe.

La ſegunda. Dar buen conſejo al que lo ha meneſter.

La tercera. Conſolar al triſte.

La quarta. Corregir al que yerra.

La quinta. Perdonar las injurias.

La ſexta. Suffrir con paciencia las flaquezas, è injurias de nueſtros proximos.

La ſeptima. Rogar à Dios por los viuos, y muertos.

Las quales ſe cifran tambien en ſiete imperatiuos, que componen el verſo, que ſe ſigue.

Conſule, corrige, ſolare, doce, remitte, fer, ora.

Preg. Por que vnas Obras de miſericordia ſe llaman corporales, y otras eſpirituales?

Reſp. Porque las corporales miran, y tienen por objeto ſocorrer la miſeria, que el proximo padece en el cuerpo: y las eſpirituales miran à la neceſſidad eſpiritual del proximo.

Preg. Supueſto que eſtas Obras ſon de miſericordia, que es miſericordia?

Reſp. Segun S. Aguſtin: *Alienæ miſeriæ in corde noſtro compaſsio; quæ profecto, ſi poſſumus ſubvenire compellimur.* O. *Virtus per quam animus noſter ſuper calamitate afflictorum mouetur.*

LOS PECADOS CAPITALES.

Preg. Quantos ſon los pecados Capitales?

Reſp. Son ſiete.

Preg. Quales ſon?

Reſp. El primero. Soberuia, ò vanagloria.
El ſegundo. Auaricia.
El tercero. Luxuria.
El quarto. Ira.

El quinto. Gula.
El ſexto. Embidia.
El ſeptimo. Pereza.

Preg. Por que ſe llaman Capitales?

Reſp. Porque ſon cabeças, y raizes de otros muchos, que de ellos proceden, como ramas de la raiz, y arroyos de la fuente. Aſſi el Maeſtro de las ſentencias.

Mag. ſent. lib. 2. diſt. 43.

Preg. Son ſiempre eſtos pecados mortales?

Reſp. No. Sino ſolo, quando ſon contra la ley de Dios en materia graue, y con plena advertencia con daño notable proprio, ó del proximo.

Preg. Que es Soberbia?

Reſp. *Animi tumor, quo Deus contemnitur, proximus deſpicitur, & proprio appetitui ſuper rationem obtemperatur*: ó por dezirlo mas breve, *perverſæ celſitudinis appetitus.*

Preg. Que pecados proceden de ella?

Reſp. Los pecados que produce ſon, alabarſe, y vanamente gloriarſe, oponerſe á otros, la diſcordia, la deſobediencia, &c. Tiene eſte pecado quatro principales eſpecies, como dize el *Compendium Theologicæ veritatis*. La primera es, quando el hombre pienſa, que por ſi miſmo, y de ſi miſmo tiene las buenas prendas, que en èl ſe hallan. La ſegunda, quando, aunque cree, que las ha recebido de Dios, preſume, que èl las merece. La tercera, quando ſe jacta, y blaſona de tener alguna coſa buena, que en la realidad no tiene. Y la quarta, quando deſpreciando à los demàs, quiere parecer entre todos ſingular.

Preg. Que es Auaricia?

Reſp. *Immoderatus amor habendi.* Y conſiſte en tres coſas, que ſon como tres eſpecies ſuyas. La primera

mera en dessear la hazienda de otro, no contentandose con la suya. La segunda, en querer mas de aquello, que le basta, y no querer dar lo que le sobra á los pobres, como es obligacion. Y la tercera, en amar mucho la hazienda que tiene, aunque sea suya, y no sea sobrada; por lo qual no está la persona, que la tiene aparejada para perder la hazienda, en caso que sea necessario para honra de Dios. Y por esto dize S. Pablo, que la Auaricia es como vna idolatria; porque el auariento antepone la hazienda á Dios; pues mas quiere perder à Dios, que á la hazienda.

Preg. Que pecados nacen de la Auaricia?

Resp. Son muchos: como el hurto, la rapiña, la falacia, y fraude en vender, y comprar, la crueldad con los pobres, y otros semejantes.

Preg. Que es Luxuria?

Resp. *In ordinatus appetitus rei venereæ.*

Preg. Que pecados proceden de ella?

Resp. Ceguedad de entendimiento, inconstancia, precipitacion, y algunas vezes desesperacion por la costumbre, y difficil penitencia: y demás de estos, fornicacion, adulterio, sacrilegio, palabras deshonestas, y otras muchas immundicias.

Preg. Que es Ira?

Resp. *Vlciscendi immoderata cupiditas.* El desorden de la Ira consiste en tres cosas, que son como tres especies suyas. La primera en querer hazer vengança contra quien no merece castigo, y que no nos ha offendido. La segunda en querer vengarse de propria autoridad, y no dexar la vengança y castigo para los superiores, que es á quien toca, y á Dios como á supremo Señor, y superior de todos. Y la tercera en hazer la vengança por odio, y no

por

por zelo de justicia, aunque sea superior, y exceder en el modo, y en las circunstancias.

Preg. Que pecados nacen de la Ira?

Resp. Palabras injuriosas, vituperios, malos tratamientos, y actos no convenietes, como de hombre, que està fuera de si; porque la Ira es semejante á la locura.

Preg. Que es Gula?

Resp. *Immoderata cibi, vel potus auiditas.* La qual immoderacion y desorden consiste en tomar mas alimento del que conviene, en buscar manjares preciosos, en querer los prohibidos, como carne en Uiernes, y huevos, y demás lacticinios en Quaresma sin tener Bula, ó privilegio para ello, ó enfermedad; en no querer esperar la hora del comer, especialmente los dias de ayuno: y finalmente en comer, y beber con demasiada glotoneria.

Preg. Que pecados nacen de la Gula?

Resp. Obscuridad de la razon, alegria vana y ridicula, hablar demasiado, y dañoso, como murmurar, y dezir oprobrios: y en fin de la gula nace la luxuria, con todos los pecados, que de ella proceden.

Preg. Que es Embidia?

Resp. *Odium siue tristitia fælicitatis alienæ.* Y es de advertir, que quando nos pesa del bien de otro, porque en la verdad no es digno de tenerle, ó porque no se sirve bien de èl, esto no es pecado: como ni tampoco, quando nos pesa de no tener el bien, que otros tienen, y especialmente la virtud, la deuocion, y bienes tales; antes esta es santa y loable embidia. Mas quando nos pesa de que otro tenga algũ bien; porque nos parece, que disminuye nuestra gloria, por lo qual no quisieramos que èl lo tuviera, este es pecado de embidia.

Preg.

Preg. Que pecados nacen de la Embidia?

Resp. Los juizios temerarios, la alegria del mal del proximo, el desseo de que le tenga, la murmuracion, y detraccion: porque el embidioso procura disminuir la buena fama del proximo, y alguna vez llega hasta cometer homicidio, como Cain, que mató por embidia á Abel; y los Judios, que por embidia procuraron la muerte á Christo nuestro Redentor.

Preg. Que es Pereza?

Resp. *Nimia desidia ad benè operandum, ò quoddam tædium benè operandi.* Y por esso la Pereza se llama tambien Accidia, que es palabra griega, y quiere dezir enfado, fastidio, y negligencia. Y entonces es pecado capital, quando á vno le enfada, y cansa el hazer bien, y el estar obligado à cumplir los Mandamientos, y obligaciones del Christiano.

Preg. Que pecados produce?

Resp. Desprecio de la ley de Dios, entregarse á los vicios, desesperació de poder hazer bien, odio, y aborrecimiento contra los que le obligan á dexar el pecado, y tomar el camino de la virtud.

Preg. Que remedios avrá para euitar estos pecados?

Resp. Abraçar siete virtudes, que ay cótra ellos, conviene á saber: *Contra la Sobervia la Humildad*: la qual es vn conocimiento de ser nada por si mismo, y que todo lo que tenemos es Don de Dios, y pensar que los demàs son mejores, que nosotros, y por esto estimarse en menos, que todos, y sujetarse á todos interiormente, y en lo exterior honrarlos.

Contra la Auaricia la Largueza, ó Liberalidad: la qual nos mueue á repartir la hazienda con los proximos. Para lo qual es bien considerar, que en

esta

esta vida somos viandantes, y peregrinos; y por esto es muy vtil no cargarse de hazienda, sino diuidirla entre los compañeros del viage, los quales nos lleuen á la Patria, y nosotros estando mas desembaraçados caminemos sin fatiga.

Contra la Luxuria la Castidad: la qual se consigue con ayunos, oracion, y mortificacion de sentidos, huyendo las malas conversaciones, y no fiandose de si mismo, ni de su virtud para no retirarse de los peligros; considerando, que el fuerte Sanson, el santo Dauid, y el sabio Salomon cayeron en este vicio por no huir los riesgos.

Contra la Ira la Paciencia y Mansedumbre: y para tenerla es vtil considerar los exemplos de los Santos, y del mismo Christo Redentor N. que con el suffrimiento y paciencia triunfaron de sus enemigos mas gloriosamente que los hombres mundanos, que procuran vengarse de ellos.

Contra la Gula la Templança, y Abstinencia: y para adquirirla, serà muy vtil considerar, que el deleyte de la gula es muy breve, y dexa despues muchas vezes grandes, y prolixos dolores de estomago, y de cabeça, y varias enfermedades.

Contra la Embidia la Caridad, y amor del proximo: y es vtil considerar, que la Embidia mas daña al embidioso, que al embidiado; porque el embidioso se carcome, se afflige, y roe interiormente, y de ordinario Dios ensalça al embidiado por aquella via, que el embidioso le queria abatir: y assi los hermanos del Patriarca Joseph le vendieron por embidia, y Dios con aquella ocasion hizo que Joseph viniesse á ser adorado, y Señor de sus hermanos. Saul persiguió á Dauid por embidia, y Dios le quitó el Reyno, y se le dió á Dauid, y à cada passo se encuentran semejãtes exemplos. *Cõ-*

Contra la Pereza la Diligencia, y solicitud: la qual consiste en la prontitud de obrar bien: y para adquirirla es vtil no estar jamàs ocioso, leer libros espirituales, y considerar el premio grande, que Dios promete al que es diligente en la obseruancia de sus Mandamientos, y la pena intolerable, y eterna, que tiene aparejada para los negligentes, y perezosos.

Preg. Que es pecado contra el Espiritu santo?

Resp. Aunque todos los pecados generalmente sean contra Dios Trino, y Vno; pero por apropriacion se llaman vnos contra el Padre, otros contra el Hijo, y otros contra el Espiritu santo. El pecar por fragilidad se dize ser contra el Padre; porque al Padre se atribuye el Poder. El pecar por ignorancia se dize ser contra el Hijo, porque à èl se atribuye la Sabiduria. Pero pecar de pura malicia, se dize ser contra el Espiritu santo; porque à esta persona se atribuye la Bondad, que es opuesta á la malicia. Y assi pecado contra el Espiritu santo es, quãdo vno conoce, y sabe la maldad de vna cosa, y puede apartarse de ella, y no lo haze, sino que por su sola malicia la abraça.

Preg. Quantas son las especies de este pecado contra el Espiritu santo?

Resp. Seis, segun todos los Theologos. La primera, la desesperacion de la salud del alma. La segunda, presumpcion de salvarse sin merecimientos. La tercera, impugnar la verdad de la fè conocida. La quarta, embidia graue y enfado de la gracia de otros. La quinta, obstinacion pertinaz en los pecados. La sexta, impenitencia final. Mag. sent. lib. 2. dist. 43.

Preg. Como se deue entender lo que dixo Christo nuestro bien por S. Mattheo: Que el peca- Matth. 12

 do

do contra el Espiritu santo es irremisible; esto es, que no se perdona en este mundo, ni en el otro?

Resp. Esto se entiende, no porque sea impossible phisicamente, que Dios le perdone: sino porque moralmente lo parece: y la razon es, porque es cosa muy difficil, y que rara vez sucede, que los que caen en semejantes pecados, vengan à verdadera penitencia, la qual es necessaria para que se les perdonen: à la manera que solemos dezir, que vna enfermedad es incurable, no porque sea impossible curarla, sino porque es muy difficil el remedio, y raras vezes se halla.

LAS VIRTVDES THEOLOGALES.

Preg. Quantas son las virtudes Theologales?

Resp. Tres.

Preg. Quales son?

Resp. Fè, Esperança, y Caridad: y son las mas perfectas de todas las virtudes.

Preg. Por que se llaman Theologales?

Resp. Porque tienen por su objeto formal á Dios, á quien immediatamente miran. Como la sagrada Ciencia, que mira por objeto á Dios, se llama Theologia.

Preg. Que ès Fè?

Resp. La Fè Diuina, y Theologica, de que aqui hablamos, dize el Maestro de las sentencias, que *est virtus, qua creduntur, quæ non videntur propter testimonium Dei.* Y esta se diuide en infusa, y adquirida, actual, y habitual: la infusa es la que Dios infunde en la justificacion del pecador, como dize el santo Concilio de Trento. La adquirida es la que despues de la justificacion se adquiere, ó por lo que se oye,

Mag. sent. ap. Spec.ord.

Conc. Tri. sess. 6 cap. 7.

oye, ó por los milagros, que se vèn. La fè actual es la que se exercita, y actualmente se manifiesta. La habitual; la que puede darse, aunque actualmente no se exercite, como en los fieles, que duermen, que tienen Fè, no actual, sino habitual: y esto mismo se ha de entender en su modo de la Esperança, y de la Caridad. Diuidese tambien la Fè, en Fè informe, y muerta, y en Fè formada, y viua. Muerta, é informe se llama la que no se acompaña con la Caridad, y buenas obras. Formada, y viua se dize aquella á quien adornan las buenas obras, y Caridad; porque la Caridad es la vida, y la forma de la Fè.

Preg. Que es Esperança?

Resp. Responde con el Maestro de las sentencias, que es: *Certa expectatio futuræ beatitudinis ex gratia Dei, & pro meritis prouenieniens.* Mag. sent. in 3. dist. 26.

Preg. Que es Caridad?

Resp. Responde con el Maestro de las sentencias, que es: *Dilectio, qua diligitur Deus propter se, & proximus propter Deum, vel in Deo.*

Preg. Que es amar á Dios, y al proximo, y en que consiste?

Resp. Amar á Dios es querer guardar sus santos Mandamientos, con intencion de gozarle, y anteponer su santissima voluntad á la nuestra en todo, y por todo. Y amar al proximo es dessearle buenos sucessos, y querer para èl lo que para mi.

Preg. Estas virtudes se hallan en los bienauenturados?

Resp. Responde con muchos Padres de la Iglesia, que en los bienauenturados solo se halla la Caridad, y no la Fè, ni la Esperança: porque la Fè tiene por objeto lo que no se vé, y alli se ven claramé-

te todos los misterios: la Esperança es de lo que no se possee; y en aquella dulce Patria se goza, y possee toda la bienauenturança, y no se espera: assi lo dize S. Juan Chrisostomo: *Cessat fides, & spes, quando aduenerint bona credita, & sperata.* Y S. Anselmo: *Fides cessabit, & spes finem habebit; sola verò charitas in æternum perseuerabit.*

Chrysost. hom. 34. in 1. ep. ad Corinth. Ansf. ad præd. loc. Paul.

Preg. Se hallan estas virtudes en las almas del purgatorio?

Resp. Si. Con el comun de los Theologos.

Preg. Y en los condenados?

Resp. No. Porque en aquel miserabilissimo estado estàn despojados de todos los dones sobrenaturales, y actos suyos.

LAS VIRTVDES CARDINALES.

Preg. Quantas son las virtudes Cardinales?

Resp. Quatro.

Preg. Quales son?

Resp. Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templança.

Preg. Por que se llaman Cardinales estas virtudes?

Resp. Porque son el quicio, donde se fundan y estriuan todas las virtudes morales, y humanas. Nace la voz del nombre *Cardo Cardinis*, que significa el quicio de la puerta; porque como vna puerta estriua y se gouierna en su quicio, assi las demás estriuan en estas quatro virtudes. Porque la Prudencia gouierna el entendimiento. La Justicia la voluntad. La Fortaleza el apetito irascible, y la Templança el concupiscible.

Preg. Que es Prudencia?

Resp.

Resp. *Appetendarum, & vitandarum rerum scientia.*

Preg. Qual es el officio de la Prudencia?

Resp. Mostrar en todas las acciones el deuido fin, y los medios convenientes, y circunstancias para conseguirle, como son el tiempo, el lugar, el modo, &c. y por esto se llama Maestra de las virtudes. Y assi viene à ser, como la sal en las viandas; como el sol en el mundo, y como los ojos en el cuerpo.

Preg. Quantos, y quales son los vicios contrarios á la Prudencia?

Resp. Dos, que son la imprudencia, ó inconsideracion, y la astucia, ò prudencia carnal. Imprudencia es la de aquellos, que no consideran lo que han de hazer, y assi no miran al verdadero fin, ó no eligen los medios para conseguirle. La astucia es la de aquellos, que con todo cuidado piensan el fin, y los medios; mas todo lo dirigen para adquirir algun bien mundano, y assi procuran conseguir este fin, aunque sea por medio del daño de su proximo.

Preg. Que es Justicia?

Resp. *Constans, & perpetua voluntas ius suum vnicuique tribuens.*

Preg. Qual es su officio?

Resp. Igualar las cosas, y dar á cada vno lo que es suyo, que es el fundamento de la quietud, y paz; porque si cada vno se contentasse con lo que es suyo, y no quisiesse lo que es de otros, ni huviera guerras, ni discordias.

Preg. Quantos, y quales son los vicios contrarios á la Justicia?

Resp. Dos. Porque la virtud consiste en el medio, y assi tiene dos vicios por extremos. El vno es

la injuſticia; eſto es,quando vno toma lo que es de otro,ó no ſe lo dà,ſabiendo que es ſuyo. El otro es la demaſiada Juſticia, como quando vno es muy cruel, y rigoroſo, y quiere igualar las coſas mas ſutilmente de lo que dicta la razon; porque en muchos caſos es neceſſario que ſe mezcle la compaſſion con la juſticia: como ſi vn pobre no puede pagar lo que deue tan preſto, ſin grauiſſima incomodidad, es coſa pueſta en razon, y juſta, aguardarle algun tiempo: y no hazerlo es obrar de rigor.

Preg. Que es Fortaleza?

Reſp. Conſiderata periculorum ſuſceptio,& diuturna laborum perpeßio.

Preg. Qual es ſu officio?

Reſp. Hazernos prontos para vencer todas las difficultades, que nos impiden el obrar bien, y ſe eſtiende haſta padecer muerte, quando es neceſſario para gloria de Dios,ò por no faltar al obrar bié, cumpliendo con ſu obligacion. Y aſſi por medio de eſta virtud han triunfado de ſus perſeguidores todos los ſantos Martires,y todos los valeroſos ſoldados, que en las guerras juſtas ſe han expueſto à perder la vida,y hecho grandes hazañas,y proezas à coſta de trabajo y afan, han ſido glorioſos en eſta virtud.

Preg. Quantos,y quales ſon los vicios opueſtos á la Fortaleza?

Reſp. Dos.El Temor,y el arrojado atreuimiento. Porque el temor haze rendirſe facilmente, lo qual nace de poca fortaleza; y el atreuimiento haze meterſe en peligros manifieſtos, quando no es meneſter: lo qual no es digno de alabança, ſino de vituperio.

Preg. Que es Templança?

Resp. Rationis dominium, quo moderantur concupiscentiæ, & delectationes.

Preg. Qual es el officio de la Templança?

Resp. Poner freno á los deleytes sensuales, y hazer que se tomen con la medida que manda la razon.

Preg. Quantos, y quales son los vicios contra la Templanca?

Resp. Dos: que son tambien sus dos extremos, Destemplança, è Insensibilidad. Destemplança es, quando vno es muy dado á deleytes, y por esto haze excessos en el comer, y beber, &c. lo qual daña al alma, y al cuerpo. Insensibilidad es el extremo opuesto, y huir todos los placeres; como quando vno no quiere comer lo necessario á la salud, por no sentir aquel poco deleyte, que traen consigo naturalmente los manjares.

LOS DONES DE EL ESPIRITV SANTO.

Preg. Quantos son los Dones del Espiritu santo.

Resp. Son siete.

Preg. Quales son?

Resp. 1. Don de Sabiduria.
2. Don de Entendimiento.
3. Don de Consejo.
4. Don de Fortaleza.
5. Don de Ciencia.
6. Don de Piedad.
7. Don de Temor de Dios.

Preg. Que son estos Dones?

Resp. Vnas como luzes, instintos, ó habitos sobrenaturales infundidos por Dios al alma.

Preg. De què sirven en el alma estos Dones?

Resp. De ayudarla para llegar á la perfeccion de la vida Christiana: porque son como vna escala por donde se sube desde el estado de la culpa hasta la cumbre de la santidad por estas siete gradas. Pe-
Isai. 11. ro es de advertir, que el Profeta Isaias, que numeró estas gradas, ó Dones, las contò viniendo hazia abaxo, y descendiendo: pero nosotros las hemos de contar y tener al reuès para subir hazia arriba, y llegar de la tierra al cielo: y assi la primera grada para la perfeccion es el temor de Dios, como lo dixo
Psal. 110. Dauid: *Initium sapientiæ timor Domini.* La segunda la Piedad, &c.

Preg. Que es el Don de Temor de Dios?

Spec. ord. Mich. Timot. tract. 1. cap. 155.

Resp. Segun el comun de los Theologos es: *Fuga, qua quis fugit malum, ne perdat, quod diligit.*

Preg. Qual es su officio?

Resp. Hazer al Christiano temeroso de offender à Dios, conservarle en el bien, y enseñarle à llorar los pecados passados, y huir en adelãte de ellos. Para lo qual es de advertir, que el Temor se diui-
S. Thom. 2. 2. q. 19. de, segun el Angelico Doctor S. Thomás, en mundano, servil, inicial, y filial. El mundano es, *quo quis timet amittere, quæ mundi sunt, seu suis rebus expoliari.* Y este temor es vicioso, y malo, y por esso dixo
Joann. 2. Christo Señor N. por S. Juan: *Qui diligit mundum non manet in charitate.* Porque el que ama tanto las cosas temporales está arriesgado á que el temor de perderlas le aparte de Dios, mintiendo grauemente, ó cometiendo otro pecado. El temor servil es, *quo quis timet peccare principaliter propter pœnam, vel ne incurrat in pœnam gehennæ à Deo infligendam.* Y se llama servil; porque es muy proprio de los siervos temer mas el castigo, que la offensa de su señor: y aun-

aunque este temor es bueno, no es el Don, de quien aqui hablamos. Temor inicial es, *quo quis timet simul pœnam, & offensam Dei*, y se llama Inicial; porque es como principio del temor filial, ó filial imperfecto, como dize S. Thomás. El temor filial es, *quo quis timet offensam, & separationem à Deo*. Y este es propriamente el Don del Espiritu santo, de quien aqui hablamos: y llamase filial; porque es proprio de los hijos temer mas la offensa de su Padre, que el castigo; porque obran mas por amor, que por temor. S. Thom. hic, art. 9. Art. 8.

Preg. Que es el Don de Piedad?

Resp. *Ex benignæ mentis dulcedine omnibus auxiliatrix affectio.*

Preg. El Don de Ciencia?

Resp. *Lumen spirituale acceptum à Deo, in quo videntur rationes operabilium ad sanctè, & meritoriè viuendum.* Ap. Spec. ordin. Mich. Timoth. tract. 1. c. 157

Preg. El Don de Fortaleza?

Resp. *Affectio animi, qua cupiditas terrena deprimitur, nullaque aduersitas formidatur.*

Preg. El Don de Consejo?

Resp. *Lumen immissum à Spiritu sancto omnia dubia dissoluens, & indubitantèr in aggressione arduorum dirigens, quæ Deus ad statum perfectionis pertinere propalauit.*

Preg. El Don de Entendimiento?

Resp. *Quoddam lumen spirituale infusum ad cognitionem Dei in creaturis.*

Preg. El Don de Sabiduria?

Resp. *Quoddam lumen, sub quo videntur, & gustantur Diuina per experimentum.* Por esso se llama *Sapientia, idest sapida scientia.*

Preg. Quales son los officios de estos Dones?

Resp. Los que se explican por sus Definiciones.

Preg. Por que los Dones del Espiritu santo son siete?

Resp. Porque son siete los pecados Capitales.

Preg. Quales son?

Resp. El primero, Soberbia. El segundo, Auaricia. El tercero, Luxuria. El quarto, Ira. El quinto, Gula. El sexto, Embidia. El septimo, Pereza.

Preg. Que hazen los Dones del Espiritu santo contra estos siete pecados Capitales?

Resp. Por cada vno de estos Dones se excluye, y expele vno de estos vicios, á que se opone.

Por el Temor de Dios, se expele la Soberbia.

Por la Piedad, la Embidia.

Por la Ciencia, la Ira, que es como vna necedad, y locura.

Por la Fortaleza, la Pereza.

Por el Consejo, la Auaricia.

Por el Entendimiento, la Gula.

Por la Sabiduria, la Luxuria.

LOS FRVTOS DEL ESPIRITU SANTO.

Preg. Quantos son los Frutos del Espiritu santo?

Resp. Son doze.

Preg. Quales son?

Resp. 1. Caridad. 2. Gozo. 3. Paz. 4. Paciencia. 5. Longanimidad. 6. Bondad. 7. Benignidad. 8. Mansedumbre. 9. Fé. 10. Modestia. 11. Continencia. 12. Castidad. Assi los cuenta S. Pablo. (Ad Galat. 5.)

Preg. Que vtilidad tiene el alma con estos frutos?

Resp.

Resp. Es indezible el prouecho. Porque la Caridad es la raiz, y fundamento de todos los bienes espirituales, y por ella le aprouechan al Christiano todas las buenas obras, y si no la tiene, nada le valé, ni aprouechan, como dize el Apostol: *Si distribuero in cibos pauperum omnes facultates meas, &c. charitatem autem non habuero, nihil mihi prodest.* Paul. 1. ad Cor. c. 13.

El Gozo haze, que el Christiano sirva á Dios con alegria, jubilo, y consuelo.

La Paz sirve, para que camine con serenidad, y trãquilidad de animo por las inconstantes olas de este mundo.

La Paciencia, para que tolere las adversidades de èl.

La Longanimidad, para que muestre en esto grande animo con la esperança de los futuros bienes.

La Bondad, para que à nadie offenda, y á todos ame, y quiera bien.

La Benignidad, para que à todos combide con su amistad, siendo blando, suave, y apacible en las palabras.

La Mansedumbre, para que mitigue, y tenga sossegados todos los mouimientos de la Ira.

La Fè, para que la tenga con los proximos, y sea fiel en cumplirles los pactos, y promessas.

La Modestia, para que se porte con ella, y sin arrogancia, ni vana pompa en todas sus acciones.

La Continencia, para que refrene la Gula, y demás apetitos desenfrenados.

Y finalmente la Castidad, para que conserve el alma y cuerpo castos, y limpios.

Preg. Quantas ſon las Bienauenturanças?

Reſp. Son ocho.

Preg. Quales ſon?

Matth. 5. *Reſp.* Chriſto nueſtro bien las dixo por S. Mattheo.

1. Bienauenturados los pobres de eſpiritu: porque de ellos es el Reyno de los cielos.
2. Bienauenturados los manſos: porque ellos poſſeeràn la tierra.
3. Bienauenturados los que lloran: porque ellos ſerán conſolados.
4. Bienauenturados los que tienen hambre, y ſed de Juſticia: porque ellos ſerán hartos.
5. Bienauenturados los miſericordioſos: porque ellos alcançaràn miſericordia.
6. Bienauenturados los limpios de coraçó: porque ellos veràn á Dios.
7. Bienauenturados los pacificos: porque ellos ſerán llamados hijos de Dios.
8. Bienauenturados los que padecen perſecucion por la Juſticia: porque de ellos es el Reyno de los cielos.

Preg. Que ſon eſtas Bienauenturanças?

Reſp. Otra eſcala para llegar à la perfeccion, á ſemejança de los Dones del Eſpiritu ſanto; porque en las ſiete primeras ay ſiete gradas para llegar á la cumbre; y la octaua no añade mas, que dar vna ſeña para ſaber ſi el Chriſtiano ha ſubido eſta eſcala, ó no.

Preg. Que es la pobreza de eſpiritu?

Reſp. Vn voluntario deſprecio de la hazienda, placeres, y honras del mundo: porque eſtas tres coſas

ſas ha de menoſpreciar el que verdaderamente quiſiere ſer pobre de eſpiritu. Y eſta es la primera Bienauenturança; porque ſegun S. Ambroſio, por la pobreza de eſpiritu ſe dà principio á ſubir la eſcala de la perfeccion, y en ella ſe fundan las demás virtudes: *Ordine enim eſt prima, & parens quædam, generatioque virtutum: quia qui contempſerit ſæcularia, ipſe merebitur ſempiterna. Nec poteſt quiſquam meritum regni cæleſtis adipiſci, qui mundi cupiditate preſſus emergendi non habet facultatem.* S. Ambr. lib 5. In Luc. cap.6.

Preg. Que es la Manſedumbre?

Reſp. Por la qual el Chriſtiano ſe rinde á todos, y no reſiſte, ni ſiente los oprobrios, y afrentas, conque le injurian.

Preg. Que es el Llanto?

Reſp. El llanto ha de ſer de los pecados, aſsi proprios, como agenos, aborreciendolos, y deteſtandolos.

Preg. Que es la Hambre, y Sed de la juſticia?

Reſp. Es vn vehemente deſſeo de la juſticia, ò del ſummo bien.

Preg. Que es la Miſericordia?

Reſp. La compaſsiõ de la agena miſeria, la qual mueue el coraçon del Chriſtiano á ſocorrerla, ſi puede.

Preg. Que es la Limpieza de coraçon?

Reſp. Vna pureza, por la qual ſe limpia y purifica el coraçon para ver à Dios con los ojos de la contemplacion, y para amarle ſobre todas las coſas.

Preg. Que es la Paz?

Reſp. Vna quietud, ſoſsiego, y deleyte, que tiene el alma en Dios ſin contradiccion alguna de los enemigos, mundo, demonio, y carne. Y haſta aqui

llega

llega el colmo de la vida espiritual, y perfeccion del Christiano. Y assi en la octaua no ay nueuo grado de perfeccion, como dize S. Agustin; pero es vna señal manifiesta, por donde se conoce que el Christiano está yá perfecto: *Perfectum hominem declarat*: y esta es el padecer con gusto las persecuciones injustas por conservar la justicia. Porque assi, como el oro se prueua, y se conocen sus quilates en el crisol; assi el hombre justo, y perfecto en las tribulaciones; y los quilates de su virtud en ellas se conocen.

Aug. li. 1. de Serm. Dñi in mõte, c. 4

LAS POSTRIMERIAS.

Preg. Quantas son las Postrimerias, ó Nouissimos?

Resp. Son quatro.

Preg. Quales son?

Resp. Muerte, Juizio, Infierno, y Gloria.

Preg. Por que se llaman Postrimerias?

Resp. Porque entre todo lo que al hombre le puede suceder, son estas cosas las postreras, ò vltimas. Porque la muerte es la vltima linea, y termino de la vida. El Juizio, que se sigue despues de la muerte, es el vltimo, que se ha de hazer para premiar, ó castigar al hombre; y por esto no avrá en él apelacion alguna. El Infierno es el vltimo mal, que tendrán los malos, y alli estarán para siempre sin consuelo alguno, padeciendo terribles penas. Las quales se reducen á dos, que son pena de daño, y pena de sentido. La pena de daño es carecer de la vista amable de Dios; y la pena de sentido es experimentar horribles tormentos en los sentidos, assi corporales, como espirituales. La Gloria es el vltimo

timo bien , que han de gozar los buenos , y no le han de perder jamás , gozando en ella tantos gozos,y bienes , que no caben en la imaginacion del hombre,y todos se cifran en ver á Dios, y amarle por toda vna eternidad.






142
31